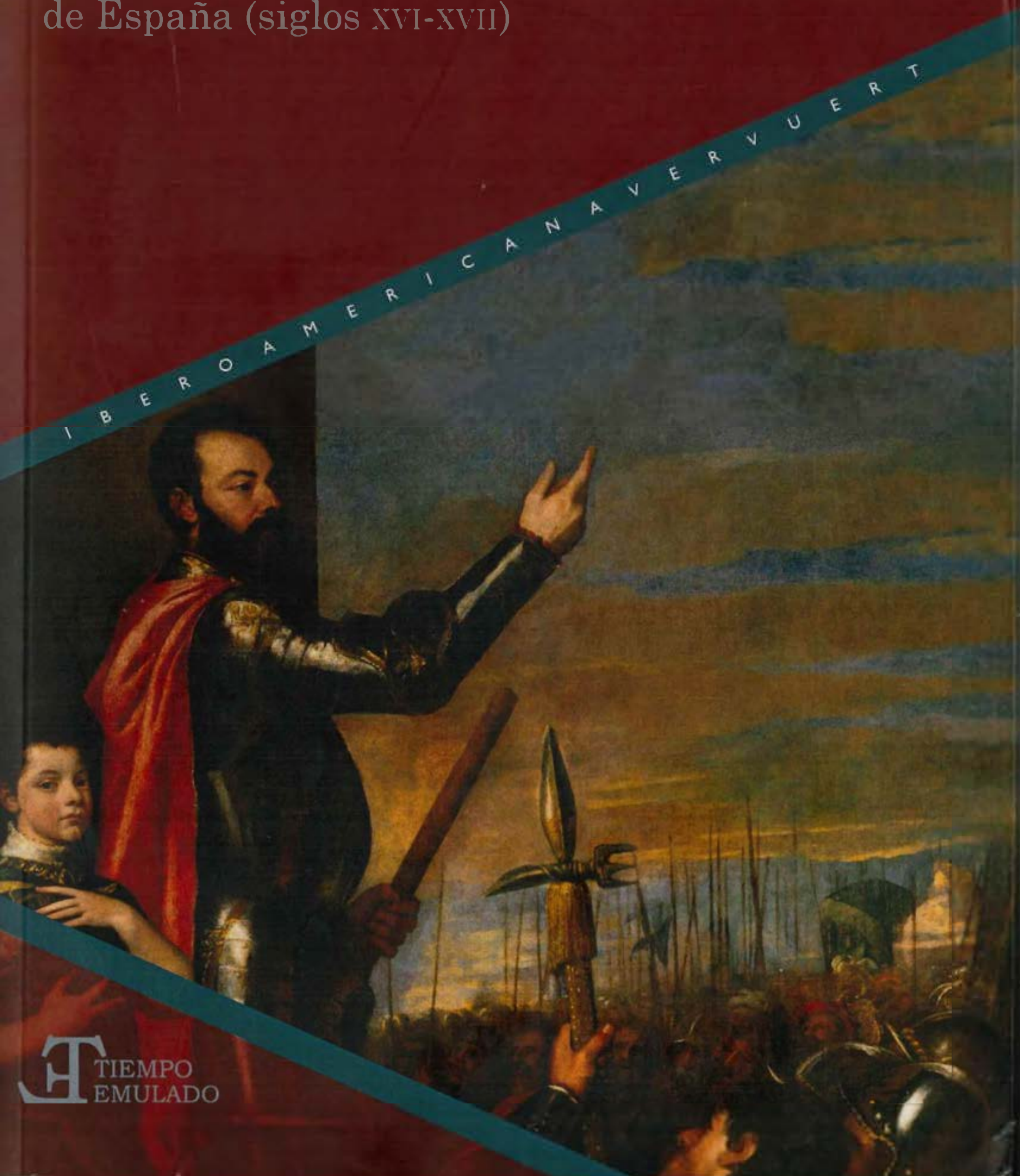
Adolfo Carrasco Martínez (ed.)

La nobleza y los reinos

Anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)



Adolfo Carrasco Martínez (ed.)

LA NOBLEZA Y LOS REINOS
ANATOMÍA DEL PODER EN LA MONARQUÍA DE ESPAÑA (SIGLOS XVI-XVII)

Iberoamericana - Vervuert - 2017

Tiempo Emulado
Historia de América y España

La cita de Cervantes que convierte a la historia en "madre de la verdad, émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo porvenir", cita que Borges reproduce para ejemplificar la reescritura polémica de su "Pierre Menard, autor del Quijote", nos sirve para dar nombre a esta colección de estudios históricos de uno y otro lado del Atlántico, en la seguridad de que son complementarias, que se precisan, se estimulan y se explican mutuamente las historias paralelas de Amé rica y España.

La edición de este libro se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación MINECO HAR 2012-37560-C02-02, titulado "Centro de poder y cultura política de la Monarquía de España en el Barroco".

EDICIÓN EN COLABORACIÓN CON:



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MINECO HAR 2012-37560-C02-02

Amor de Dios, 1 – E-28014 Madrid
Tel.: +34 91 429 35 22
Fax: +34 91 429 53 97

Elisabethenstr. 3-9 – D-60594 Frankfurt am Main
Tel.: +49 69 597 46 17
Fax: +49 69 597 87 43

info@iberoamericanalibros.com
www.ibero-americana.net

ISBN 978-84-16922-09-3 (Iberoamericana)
ISBN 978-3-95487-661-7 (Vervuert)
ISBN 978-3-95487-860-4 (eBook)

Depósito Legal: M-28215-2017

Impreso en España

Diseño de cubierta: Rubén Salgueiros

Ilustración de cubierta: *Alocución del marqués del Vasto a sus soldados*, Tiziano, 1540-1541, Museo del Prado, Madrid

Este libro está impreso íntegramente en papel ecológico sin cloro.

Índice

Hacer anatomía del poder en la Monarquía de España: una nobleza y diversos reinos

Adolfo Carrasco Martínez
Universidad de Valladolid

Giovanni Botero reconocía que la definición de nobleza variaba de una sociedad a otra. Pero lo remarcable era que, excepto en algún caso aislado como los cantones suizos, en todas partes había habido desde siempre distinción entre nobles y no nobles. Más aún, decía el autor de *Della ragion di Stato*, cualesquiera fueran las variables, estimar lo noble "una certa chiarezza di nome e di virtù per la quale l'huomo è tra gli altri reguardevole" (1607: 226) era un denominador común de toda comunidad política.

El carácter casi universal de la idea de nobleza, aun cuando se manifestase en una diversidad de situaciones concretas, era un punto de encuentro de toda la tratadística europea y particularmente la producida en Italia, donde la multiplicidad de estados de muy variado tamaño y forma de gobierno se prestaba a discutir y a comparar qué era ser noble; por eso la literatura italiana sobre este asunto, de creciente interés a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, arrojó números superiores con respecto a otros lugares[1]. Tan intenso debate giraba sobre un par de constantes más allá de las particularidades locales. El eje más robusto era el concepto de virtud, primordialmente aristotélico, aunque enriquecido con incorporaciones del estoicismo helenístico, elementos de la tradición romana y, evidentemente, todo ello cubierto por el manto del cristianismo, desde la concepción teológica de las virtudes hasta la modelización medieval y humanística del caballero cristiano[2]. Casi al mismo nivel que la concepción ética, y en pleno aumento de protagonismo desde mediados del siglo, ha de

1 Véanse Donati (1988), Aguzzi Barbagli (1989), Angelozzi (1974-1975) y Cavina (2005).
2 Véase Domenichelli (2002).

mencionarse la sangre, lo hereditario, hasta lo biológico, la justificación por la herencia, el linaje, la familia, núcleo de teoría en torno a la descendencia parental que, por otra parte, tenía los mismos orígenes clásico, cristiano y medieval que la idea de virtud[3]. Así, puede afirmarse que la discusión acerca de lo nobiliario confrontaba dos enfoques en principio excluyentes, mérito propio contra transmisión sanguínea, pero en la práctica se sintetizaban en la idea de nobleza como un comportamiento personal virtuoso del fundador del linaje, cuya excelencia se transfería por la sangre y que se confirmaba/reactualizaba en cada generación por los méritos, también personales, de los sucesores[4]. Esta manera de entender las cosas permitía a Stefano Guazzo cuestionarse si la nobleza degeneraba cuando el descendiente se comportaba de forma viciosa, y responderse afirmativamente, dado que cada individuo debía revalidar con su propia virtud la calidad heredada (1993: 136). Es posible afirmar, por tanto, que había conciencia de la existencia de una fraternidad europea –y cristiana– de nobles, cosmopolita –en sentido originario cínico-estoico[5]–, compuesta por esos individuos que Pompeo Rocchi (1568: f. 16v) identificaba como los que "fanno profesion d'honore"; y lo decía alguien que reivindicaba la compatibilidad de ser noble y dedicarse al comercio en la república de Lucca.

Como concepto que combinaba por un lado un absoluto –la excelencia, la perfección– y por otro lo relativo –las variantes locales en cada comunidad–[6], el de nobleza presentaba una plasticidad que hacía factible sostener un discurso general sobre la superioridad de una élite reconocible en todas partes y, al mismo tiempo, desgranar las particularidades nacionales o regionales[7]. Es sintomático que sea esa la línea argumental del genovés Pietro Andrea Canonieri en un libro dedicado a la razón de Estado, materia política teóricamente ajena a la definición moral de nobleza. Canonieri, médico, jurisperito y soldado que pasó gran parte de su vida en los Países Bajos, primero al servicio de Madrid y luego, al de los archiduques, se detenía al final de su texto a mostrar las diferencias de la nobleza en Inglaterra, España, Turquía, Francia, Italia y Alemania, pero no podía dejar de reconocer que la *verdadera* o *perfecta nobleza* requería, donde fuera, de "genere" (sangre), "divitia" (riqueza) y "virtus" (mérito), siendo esta última calidad la más importante a su juicio (1614: 385). Nobleza era, como sintetizaba Pedro de Avilés, "una virtud destilada" (1673: 186). ¿Cómo encajaba ese condensado de excelencia en el espacio político de la Monarquía de España?

3 Véase Bizzocchi (1991).
4 Véase Carrasco Martínez (1998).
5 Véanse Moles (1996), Sellars (2007) y Boeri (2004).
6 Lo plantea de este modo, por ejemplo, Zuccolo (1575: 18).
7 Véase Brunner (1982). Para una opinión parcialmente divergente, que pone el acento en las especificidades de lo nobiliario en Italia, véase Bizzocchi (2014).

Ciertamente, el término *Monarquía de España* no era nuevo cuando lo empleó el jurista e historiador Gregorio López Madera en el título de un libro publicado en 1597. Sin embargo, puede afirmarse que fue a partir de entonces cuando la denominación, aplicada a los reinos de los Austrias españoles, ingresó en el lenguaje de la política para quedarse mucho tiempo. La operación de López Madera consistió en otorgar un sentido plenamente político, esto es, eficaz para dar sentido a una organización política derivada del patrimonio territorial de la dinastía, a una expresión que hasta entonces se había manejado con más frecuencia en el ámbito teológico –con sentido escatológico– o se había circunscrito a lo histórico y lo jurídico. De hecho, el letrado madrileño se servía de todos esos materiales –teológico, histórico, jurídico–, pero lo relevante es que los hacía desembocar en un discurso de afirmación política: la Monarquía de España era un Estado de reinos agregados, extendidos por todos los continentes, primera potencia mundial, sobre la cual ejercía su autoridad la dinastía de los Habsburgo, que estaba sostenido por una sólida arquitectura institucional y por una sociedad bien ordenada[8]. La iniciativa de explicar la Monarquía primordialmente como un ente político tuvo luego eco en el dominico Juan de la Puente, quien en su *Tomo primero de la conveniencia de las dos monarquías católicas*, esfuerzo de casi 900 páginas en contestación a los *Annales ecclesiastici* del cardenal Cesare Baronio, colocaba al "Imperio español" –de esta manera lo denomina– al mismo nivel que la Iglesia. De cómo debía interpretarse la tesis de De la Puente daba la clave uno de los calificadores del libro, el jesuita Pedro de Buyza, cuando entendía que el autor se refería a la monarquía "espiritual de la Iglesia Romana, y la temporal de España" (De la Puente 1612: s. p.)[9]. La estampa de la portada del libro transmitía ese mensaje casi mejor que la multitud de páginas posteriores, con los blasones pontificio y de España en la parte superior, enlazados al mismo nivel por la frase del Génesis (1: 14-16): "El día quarto hizo Dios dos grandes luminarias, el Sol y la Luna". En el capítulo primero distinguía dos modelos de Estado, la monarquía eclesiástica de los hebreos y la república de los romanos; España habría devenido de la segunda, cabeza y culminación de las entidades políticas temporales del mundo, del mismo modo que la Iglesia romana era la cabeza y la culminación de las monarquías eclesiásticas. Lo importante era que la separación de órbitas entre Roma y España permitía a De la Puente equipararlas en importancia y reservar a la española el liderazgo

8 Véase Carrasco Martínez (2017). Aquí se recoge la bibliografía más relevante relativa a la constitución de la Monarquía de España. Véanse también: Gil Pujol (2016), Barrios (2016: 1-86) y Álvarez-Ossorio Alvariño/García García (2004).

9 La calificación del jesuita Pedro de Buyza está fechada en Madrid, a 7 de abril de 1611, s. p.

indiscutible en lo temporal y lo contingente, esto es, en lo político (De la Puente 1612: 1-6).

Tanto López Madera como De la Puente y la mayoría de los autores que tocaron la noción de Monarquía de España en las primeras décadas del siglo XVII insistieron en que tal supracomunidad política no solo era santa en origen[10], sino que políticamente era eficaz porque aseguraba la paz. Cerdán de Tallada lo había dejado claro años antes en su *Verdadero govierno desta Monarchía, tomado por su propio subiecto la conservación de la paz.* La paz como fin, la ley como medio, esa era la tesis central del libro de Cerdán, representada en la portada con una espada y una rama de olivo unidas por una corona real y la cita sálmica "Iustitita et pax osculatae sunt"[11]. Esto era así porque "el verdadero govierno desta Monarchía consiste en sola la conservación de la paz", y la ley, instrumento valioso pero inerme, precisaba de la prudencia del príncipe, "porque de suyo la ley es cosa muerta" (De Tallada 1581: ff. 28r y 88v). Y eso es también, el fin superior de la conservación de la paz por un ejercicio justo del poder, en tanto que productor de estabilidad y seguridad, lo que le interesaba poner de relieve al letrado napolitano Ottavio Sammarco años después. "La pace e le quiete degli Stati", particularmente desde su perspectiva italiana, era la condición primera de cualquier ente político y, en su opinión, quien mejor la cumplía era España. La Monarquía, el Estado más poderoso, era el garante de la paz no solo en sus propios territorios patrimoniales, sino en toda la península, por la función de tutela y mediación que ejercía mediante un sabio y cauteloso uso de la negociación y de la fuerza, respetuoso con todos los agentes soberanos porque "non usurpa gli altri". Lo interesante es que Sammarco veía a España "l'arbitro vero della pace dell'Italia", promotor y guardián de una paz política –léase seguridad, tranquilidad, orden–, como condición necesaria para que la paz religiosa y moral pudiesen florecer (Sammarco 1626: 1-13).

Desde la perspectiva trasalpina, Sammarco era muy consciente de que el mantenimiento de la quietud de Italia dependía de la integración de la constelación de potentados en el "sistema" español y, en general, de la existencia de vías abiertas para la inserción de toda la nobleza italiana. En este sentido, y teniendo en cuenta los recelos sobre la fidelidad de las grandes casas sicilianas y napolitanas, no disipados tras las revueltas de los años cuarenta, es muy significativo que en 1657 Alonso Carrillo dedicase las últimas páginas de su libro sobre el *Origen de la dignidad de grande de Castilla* a conectar esta dignidad con la con-

10 No se debe olvidar el fuerte sentido teológico, escatológico y providencialista tanto del lenguaje como del discurso político hispano, como ya señaló Iñurritegui (1998).

11 La cita de la estampa, en Salmos 85, 11.

figuración agregada de la Monarquía y que, en concreto, mencionase la utilidad de extender la concesión de grandezas a la más alta nobleza fuera de Castilla. Carrillo lo resume de este modo, cuando aclara la finalidad de su libro:

> Para que la primera nobleza de las varias naciones que componen la Monarchía española procuren merecerla, combinadas de los exemplares que en sí mismas tiene, pues no porque sea natural de sola la corona de Castilla se distribuye en los señores castellanos solamente [...] porque reconociéndose Castilla cabeça de los demás reynos que le están unidos, publicándose patria común del universo, les participa sus honores, aunque esta unión sea por la mayor parte no accesoria, sino de forma que cada provincia conserva su antiguo estado, sin confusión de sus privilegios y confines, con atención política a la conservación de tan dilatado imperio, por considerar nuestros monarcas que son otras tantas áncoras que se echan a la fidelidad de sus pueblos, quantos grandes tuvieron en sus coronas, por el reconocimiento en que siempre viven de aver recibido esta dignidad tan estimada en todas partes y que no puede comunicar otro príncipe. Y assí los grandes en contemplación de la grandeza en quanto a las preemiencias son tratados como naturales de esta corona (1657: ff. 51v-52r).

No parece que Alonso Carrillo tuviese un plan específico para que la grandeza de España se convirtiese formalmente en el foro de encuentro y reconocimiento de la más alta nobleza de los reinos de la Monarquía, pero la existencia de un signo de honor de raigambre castellana, solo dependiente de la gracia real y que el soberano podía extender a los titulados más conspicuos de cada uno de los reinos, favorecía el reforzamiento de la unidad nobiliaria por encima de las naciones y, a su vez, estrechaba la dependencia de esta élite con respecto al servicio a la Corona. De hecho, la grandeza castellana venía funcionando así desde el siglo XVI, y algo parecido había sucedido con la Orden del Toisón de Oro desde que Carlos V se convirtió en su gran maestre[12]. Pero la orden del vellocino nunca dejó de ser externa a la tradición española –que tenía sus propias y prestigiosas órdenes militares– y su imaginario caballeresco remitía más al pasado que al presente, mientras que la grandeza tenía un sentido político de mayor actualidad, confirmaba la primacía castellana dentro del mosaico de reinos y, sobre todo, tenía un enorme valor de distinción en la vida diaria de la corte, todo lo cual la hacía mucho más apetecible. Si como se ha dicho arriba Carrillo no pretendía formalizar un plan para que la grandeza de Castilla regulase un espacio de máximo reconocimiento de los más destacados nobles de todos los reinos, el párrafo citado de su libro revela un sutil conocimiento de las posibilidades de la gestión

12 Véanse Esteban Estríngana (2010a y 2010 b) y Guillén Berrendero (2014).

política de la grandeza que, al menos como práctica, se venía aplicando ya y se iba a intensificar en las décadas siguientes. Otra cosa es que la grandeza derivase desde entonces en el mismo proceso inflacionista y devaluatorio del honor experimentado por las demás insignias de nobleza durante los últimos años de Felipe IV y bajo Carlos II, síntoma evidente de los problemas –no solo financieros– de la Monarquía[13].

A finales de los años ochenta del siglo XVII, cuando la continuidad de la Monarquía se encontraba realmente en peligro por la confluencia de la incertidumbre sucesoria con la agresividad de Francia, ya no tenía sentido pensar desde posiciones de primacía, sino reflexionar para defenderse[14]. Juan Alfonso Lancina, jurista que había desarrollado parte de su carrera en las instituciones del reino de Nápoles, en sus enjundiosos *Comentarios políticos a los Anales de Tácito*, era muy consciente de la singularidad del carácter agregado de la Monarquía, porque "como tiene sus estados tan divididos, fue necesario poner un *orden irregular*, pero tan discreto, que todo se halla[ba] prevenido". Podemos identificar "irregularidad" con un pragmatismo emanado de la prudencia y de las enseñanzas de la experiencia, criterios del ejercicio del poder que, según Lancina, ahora más que nunca debían servir para conservar, porque "en descomponiendo este orden y sacando las cosas de su centro, es imposible que no se yerre, cuando se dejen en él y se dirijan las materias por las proposiciones y consultas de quien le toca, es difícil que no se acierte. El caso es que, en queriendo sacar las cosas del camino regular, todo se confunde. Cuando se halla bien determinado un orden que observa un consejo, no debe mudarse" (2004: LXI, 102)[15]. Lancina escribía bajo el peso de las revueltas italianas de mediados del siglo y, sobre todo, de la guerra de Mesina (1673-1678). Todo esto, junto con la aceptación formal en 1648 de la secesión de las Provincias Unidas, veinte años después de la de Portugal y el trauma de la pasada guerra de Cataluña, apuntaba al riesgo real de desmembración. Pese a que cabía aferrarse al hecho de que una parte sustancial de esos desafíos había sido superada con éxito, el lúcido Lancina entendía que la política se había desplazado desde la pugna por la hegemonía –el contexto en el que había escrito López Madera– a la lucha por la supervivencia.

De ahí que conservar la Monarquía, concepto que era común en el lenguaje político desde cien años atrás, cobrase el sentido de resistencia a desaparecer[16]. Bajo esa luz, Lancina afirmaba la necesidad

13 Hay un sorprendente vacío historiográfico sobre la grandeza de España. En todo caso, sirva como introducción e información básica Soria Mesa (2001 y 2010).

14 Véanse Álvarez-Ossorio Alvariño (2004) e Iñurritegui (2015).

15 Consúltense también Maravall (1975) y Cid Vázquez (2002).

16 Véase Storrs (2006).

de mantener la planta "irregular" de antaño, la que hizo prosperar el Estado plurinacional de los Austrias españoles. El debate de alcance radicaba en cómo lograr sobrevivir, y ello incluía la persona del rey, que si bien podía "en gran caso valerse de la absoluta potestad, pero no dispensar tantas veces a la ley que se reduzca a costumbre"; como confirmaba en otro lugar, "tanto es príncipe un príncipe cuando mantiene el vigor de las leyes" (Lancina 2004: LXI, 102 y XCII-1, 193). Es decir, el monarca, guiado por su prudencia, podía valerse de una cierta capacidad de maniobra más allá de la ley, pero sin rebasar unos límites razonables, puesto que la ley era lo que daba verdadera consistencia al Estado: en eso consistía la irregularidad deseable. El debate en torno a las funciones del soberano –que en este momento concreto incluía dudas sobre la capacitación del ocupante del trono[17]–, extendido a todos los centros políticos de la Monarquía a ambos lados del Mediterráneo, afectaba igualmente a la posición de la nobleza.

Por eso tenía sentido sugerir que la nobleza podía evitar el desgobierno si el trono vacilaba. Esta afirmación aparece en el ejercicio del cisterciense fray Bernardo Cartes Valdivieso con el cual ganó una cátedra de Filosofía Moral en la Universidad de Alcalá en 1681. Pero nada más lejos de la intención del opositor que cuestionar la naturaleza absoluta del poder monárquico, sino que se limitaba a contraponer el buen gobierno monárquico (*regnum*) al malo (*tyrannis*). Tampoco reclamaba una forma de gobierno mixta con el reparto de poder entre el rey y sus nobles. Lo que trataba de exponer Cartes era justo lo contrario, porque la pregunta de la oposición a cátedra era si bajo un príncipe tirano podía la nobleza conservar su esplendor. Su respuesta, apoyada sobre la autoridad de los clásicos y los padres de la Iglesia, era negativa, que no era posible que los nobles actuasen como les correspondía en una sociedad civil y política bien ordenada en el caso de que el gobernante fuera un tirano. En todo caso, a pesar del ámbito universitario de estas reflexiones y de que fray Bernardo solo quería con ello mostrar su aptitud docente, no es menos cierto que estas cosas se estaban diciendo en una coyuntura particularmente delicada. No se olvide que la reivindicación altonobiliaria de ocupar una mayor cuota de poder había ganado fuerza desde el comienzo del reinado en minoría de edad de Carlos II y seguía gravitando sobre el futuro de la Monarquía por la inestabilidad del trono carolino[18]. Por eso no carece de intención la elección como tema de la oposición un texto de Aristóteles donde se planteaba una amplia reflexión sobre "el órgano deliberativo y ejecutivo del sistema político" y su relación con "la destrucción y salvación de los regímenes" (*Política*, lib. VI, cap. 1, 1998:

17 Carrasco Martínez (2009).
18 Véase Carrasco Martínez (1999).

244). En consecuencia, había una toma de postura en el ejercicio del opositor a cátedra, o por lo menos una cierta influencia de un ambiente político en el cual podía pensarse en el papel de la nobleza en el buen gobierno de la Monarquía[19].

Más atrevido había sido Sebastián de Ucedo en un libro llamativo desde su título –*El príncipe deliberante abstracto*–, cuando advertía de la nociva soledad del príncipe absoluto, porque "tiene facultad de deliberar [léase decidir], pero sepa que es un arte difícil i que sin compañero se platica imperfectamente" (1678: 2)[20]. Por ello le aconsejaba que buscase a sus interlocutores *naturales*, los grandes, que los escuchara y consultase. Así se convertiría en "príncipe de república", término ambiguo del que daba una definición todavía más oscura: "un cuerpo de muchas cabeças, de un alma sola indivisiblemente dividida" (Ucedo 1681: 6). Y se apresuraba a señalar que su propuesta no suponía otra cosa que una variante del gobierno absoluto, del que no se diferenciaba en "autoridad del fin, ni de la manera de govierno", porque era "verdadero simulacro de la deidad en naturaleça, que es una en esencia (el gobierno absoluto), y que a más de una persona se difunde i comunica sin padecer división". En consecuencia, respetándose la naturaleza monárquica del poder, se mostraba partidario de un gobierno aristocrático, "govierno de pocos, pero de toda bondad, [dado que] pocos buenos son difícilmente invadidos porque la virtud unida resiste con más facilidad"; aunque, eso sí, debía evitarse su degeneración, el gobierno "oligárchico" (1681: 12 y 13). Difícil equilibrio, y más delicado aún exponer tan a las claras la fórmula de gobierno aristocrático, pues no es frecuente encontrar en la literatura política del siglo XVII opiniones de este signo. De ahí que Ucedo suavizase su mensaje dejando sentada la distinción entre la naturaleza del poder, que no podía ser otra cosa que monárquico y absoluto, y la forma de gobierno, en este caso inclinada decididamente hacia la aristocracia.

Algo similar proponía el jesuita Juan Cortés Ossorio en *Constancia de la fee y aliento de la nobleza española, que escribe y dedica a los gloriosos reynos de Castilla y León*, de forma tan directa que interpelaba "a la nobleza española", denunciando la contradicción de que los nobles se vanagloriasen de descender de héroes del pasado y sin embargo no tratasen de emular esos comportamientos admirables. Su llamamiento tenía la intención de galvanizar el ánimo de los grandes para que se

19 Véase Cartes Valdivieso (1681).

20 Respecto del título, entiéndase *deliberante* como poseedor de la facultad de tomar decisiones, y *abstracto* es aquí sinónimo de teoría, si se considera un sustantivo, o teórico si se lee como adjetivo. Parece que, desde el título, el autor juega con la ambivalencia de un rey que ejerce como tal decidiendo desde su posición ideal (desde la abstracción), o un soberano que decide solo en teoría, esto es, en abstracto. Véase Carrasco Martínez (2009).

involucrasen en la política, en el contexto de las luchas provocadas por la inexistencia de un grupo sólido de grandes al frente de los asuntos de la Monarquía, y que orientase la voluntad del monarca. Pero lo que más interesa del tono enérgico que preside el texto es que Cortés entendía la función política de la nobleza no solo como un derecho, sino también y sobre todo como un deber. La intervención en el gobierno era una responsabilidad de los grandes, como les había sucedido a sus antepasados gloriosos, y el pueblo tenía pleno derecho a reclamársela. Había aquí un cierto sentido patriótico, en cuanto a señalar que la nobleza tenía contraído un deber con los "gloriosos reynos de Castilla y León", según reza el título del llamamiento, o al menos se aludía al compromiso que la nobleza debía a la comunidad política. Junto con esta apelación oportuna y evidentemente también oportunista, había un sustrato de sustancia ética, para nada nuevo, sobre el cual apoyar las consignas. "Al fin casi todos los varones ilustres de grandes y heroycas virtudes, hazañas y nobleza han sido y son murmurados, invidiados y perseguidos", decía Gutierre Marqués de Careaga en 1611, invitándoles a que venciesen la Fortuna, hado caprichoso, engañoso y pusilánime, y que ejerciesen su libre voluntad (Marqués de Careaga, 1611: s. p.), esa "chiarezza dell'intelletto", que según el padre Diodato Solera, implicaba sostener una batalla interminable consigo mismo y contra los acontecimientos[21].

****

El título del presente volumen, *La nobleza y los reinos*, condensa la intención mayor de su contenido: explicar el poder en la Monarquía de España desde la perspectiva de las conexiones entre sus diversos reinos, dotados cada uno de su propio marco político-constitucional, y una nobleza que comparte una identidad sustancial aun cuando adopte comportamientos específicos derivados de las particularidades de esos territorios. De ahí referirse a la nobleza, en singular, y a los territorios, en plural. El subtítulo, *Anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)*, completa el planteamiento del volumen y alude al objetivo de elucidar el funcionamiento de este Estado dinástico y agregado. Pero quizá la frase precise de una mayor aclaración.

El término *anatomía* ha alcanzado uso corriente en el pensamiento político del siglo XX a partir de su utilización por Michel Foucault, pero aquí no nos ha interesado el desplazamiento de significado que operó el filósofo francés sobre el vocablo para convertirlo en un ele-

21 Véase Solera (1642). Texto que figura en la estampa de la personificación de la Voluntad, s. p., y la referencia a la libertad como batalla, a partir de una cita que no menciona del Libro de Job, 7,1 ("Militia est vita hominis super terram"), en p. 11.

mento clave de su concepto de biopolítica[22]. En este caso recuperamos el sentido dado a 'anatomía' por los autores del siglo XVII que trataban asuntos políticos. Tanto el *Tesoro de la lengua* de Covarrubias (1611), como el *Diccionario de Autoridades* de la RAE (1726) sitúan el sustantivo dentro del campo semántico de la medicina, como sinónimo de *dissectio*, "la descarnadura y abertura que se hace de un cuerpo humano para considerar sus partes interiores y compostura" (*Tesoro*), o "el examen que se hace de un cuerpo humano [...] abriéndole o dividiéndole, para venir en conocimiento de ellas" (*Autoridades*); esa pericia de abrir un cuerpo para desentrañar su funcionamiento sería, pues, "hacer anatomía"[23]. Ni uno ni otro diccionario alude a usos figurados, trasladados fuera del campo médico, pero hay testimonios abundantes de que se empleaba como metáfora política de gran elocuencia. Valga mencionar a Diego de Saavedra Fajardo, que en su *Empresa* XXVIII dice: "Hospitales son los siglos, donde la política hace anatomía de los cadáveres de las repúblicas y las monarquías que florecieron, para curar mejor las presentes" (1988: 187). Y escrito unos cuantos años antes que las *Empresas* del diplomático murciano, un libelo de Francisco de Quevedo ostentaba el curioso título de *Visita y anatomía de la cabeza del cardenal Armando de Richelieu*. El texto imaginaba una disección anatómica de la cabeza del ministro de Luis XIII, presidida por Vesalio, en busca de las causas del desorden político de Francia. La inspección del interior de la cabeza del cardenal permitía diagnosticar que padecía la enfermedad "de morbo regio, [que] quiere decir enfermedad real" (1966: 1011). En otras lenguas también es detectable el mismo uso alegórico referido a lo político. Así lo emplea el florentino Giacinto Gucci, quien lo aplica certeramente a la disección de las entrañas del poder e identifica eso que podríamos denominar método anatómico político al relato histórico de Tácito: "oggi sono sminuzzate le regole del governo politico sull'anatomia di Tacito" (1639: 8). Desde otra perspectiva ideológica, James Harrington, en su utopía republicana *Oceana* dedicada a Oliver Cromwell, entendía que el estudio de la política había de ser similar a una anatomía médica y para explicarlo citaba el procedimiento que había permitido a William Harvey describir la circulación de la sangre, "not out of the principles

22 Foucault (2009). En general, todo el pensamiento político de Foucault está traspasado por esa idea de la *anatomía política* que contiene, por un lado, su concepción del poder como relaciones de dominación y no como instituciones; y por otro, se refiere concretamente a que ese poder incluye a los cuerpos. Giorgo Agamben, uno de los filósofos políticos actualmente más influyentes, ha seguido profundizando en el concepto de biopolítica; véase, entre otros trabajos suyos donde lo emplea, *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida I*.

23 Es inevitable recordar el cuadro de Rembrandt, *La lección de anatomía del doctor Nicolaes Tulp* (1632), hoy en la Mauritshuis de La Haya.

of nature, but out of the anatomy of this or that body" (1656: 2). El mismo Harrington, en una obra posterior, volvía a utilizar la expresión *political anatomy* para anunciar que su modelo de *popular government* era como un cuerpo con "all those muscles, nerves, arteries and bones, which are necessary unto any function of a well-ordered Commonwealth, no less then political anatomy" (1659b: 4).

Los estudios reunidos en este volumen coinciden, pues, en la intención de hacer anatomía del poder de la Monarquía de España fijándose, en particular, en el papel político, administrativo, diplomático y cultural desempeñado por la nobleza en la vida de los reinos. Han sido agrupados en tres apartados que, en lógica con la afirmación de la existencia de una única nobleza, no se agrupan por criterios territoriales, sino por grandes líneas temáticas.

El primero se titula "Nobles en el proyecto político de la Monarquía", y contiene estudios relativos a algunas de las formas en que la Corona busca la inserción nobiliaria en su diseño del poder y, a su vez, cómo la nobleza comprende ese marco, se relaciona con él y lo adapta a sus intereses y su mentalidad. El lector se encuentra primero con un trabajo sobre un espacio principal de comunicación regio-nobiliaria, la corte. José Antonio Guillén se ha fijado en los gentileshombres de la cámara de Felipe IV y los estudia en su doble condición de piezas del ceremonial palaciego y jerarquía complementaria del honor. De esta manera, desde la perspectiva del noble, el nombramiento de gentilhombre suponía no solo la obtención de una merced del soberano, sino también la consolidación de su presencia en la corte. Para la Corona, el objetivo de hacer gentileshombres consistía en emparentar la distinción social con el servicio y la cercanía a la persona real. La confluencia de intereses en torno a la gentilhombría, pues, hacía converger la noción del honor nobiliario –y su reconocimiento– con la distribución de la gracia regia, hasta el punto de que la cámara regia, uno de los espacios centrales del palacio, y la etiqueta, la regulación de la vida cortesana, adquirían una dimensión superpuesta a la exaltación del rey, consistente en la apertura de un nuevo campo de competencia nobiliaria por la distinción, el favor y la visibilización del prestigio personal y familiar.

Agustín Jiménez Moreno se ha centrado en el ascenso social de una familia, los Guardiola, tres de cuyos miembros lograron títulos de Castilla bajo Carlos II, y que venían del patriciado urbano murciano, con remotas raíces catalanas. Primero fue el ingreso en la administración regia, que les permitió adquirir el señorío jurisdiccional de La Guardia (Toledo); luego, la compra de una plaza de veinticuatro de Jaén; posteriormente, la consecución de un hábito de Calatrava en el siglo XVII y, por fin, la dedicación al levantamiento de tropas para los ejércitos reales en las décadas centrales de esa centuria, hitos todos que

evidenciaban la interrelación estratégica de la búsqueda de honores con las oportunidades de negocio y la prestación de servicios. Este proceso concluyó con la obtención de los condados de Campo Rey y de la Moraleda y el marquesado de Santa Fe de Guardiola por miembros de la familia. Como se pone de manifiesto, esos logros fueron el resultado de la empresa colectiva de varias generaciones de los Guardiola, una combinación de servicios en la administración regia y negocios rentables relacionados con el esfuerzo bélico de la Monarquía, junto con una exitosa estrategia matrimonial y la consolidación de estrechos lazos con la nobleza urbana. Con este despliegue paulatino y sostenido, los Guardiola acumularon el capital necesario y obtuvieron las gracias del rey hasta llegar a los títulos. He aquí, pues, un caso de movilidad social ascendente, jalonado por una acumulación de capital económico y capital simbólico que posibilitó la adquisición de marcas de nobleza –señoríos, empleos, hábitos– y siempre a la sombra de la Monarquía.

Francisco Precioso aborda las relaciones clientelares que articulaban el interior del mundo nobiliario-señorial mediante el intercambio de servicios y prestaciones. Es interesante que lo estudie en la transición del siglo XVII al XVIII, cuando la dinámica había evolucionado hasta transformarse en algo parecido a una economía informal de prestaciones profesionales que se superponía sobre las lealtades y las tradiciones de servicio y protección. Además, el caso sobre el cual profundiza, los comienzos de la carrera de Melchor de Macanaz, su promoción socio-profesional a la sombra del marqués de Villena, entre el final del reinado de Carlos II y los comienzos de Felipe V, evidencia cómo esas relaciones asimétricas favorecían el interés mutuo. A cambio de prestar sus servicios jurídicos al marqués, Macanaz no solo obtuvo protección y retribución, sino que fue capaz de ingresar en la administración borbónica, donde luego obtuvo alta relevancia –aun cuando, como es sabido, acabó cayendo sonadamente– gracias a una combinación otra vez, de su incuestionable talento de jurista y de beneficiosas relaciones informales, esto es, clientelares.

La integración nobiliaria en un proyecto de dimensiones inéditas como el de los Austrias trajo problemas de adaptación y conflictos. Así sucedió en Castilla durante la larga fase de inestabilidad desde la muerte de Isabel I hasta mediados de los años veinte del XVI –con el recuerdo aún fresco de la guerra civil que preludió al reinado isabelino–, y lo mismo ocurrió en los reinos italianos meridionales, donde el cambio dinástico, la competencia francesa y los propios intereses de los *baroni* produjeron una etapa prolongada de conflictividad nobiliaria. Lina Scalisi afronta la tensión nobiliaria fidelidad/resistencia en la Sicilia de la primera mitad del quinientos, concentrándose en la figura de Susanna Gonzaga, condesa de Collesano desde 1515 por ma-

trimonio. El enlace nos sitúa ante la pareja formada por un Cardona Ventimiglia, perteneciente a linajes que si en el pasado cercano habían intervenido en las alteraciones isleñas, ahora estaba en pleno proceso de acomodo en el seno de la nueva administración carolina, y una Gonzaga, exponente de las familias italianas que aún no se habían incorporado plenamente al orden español; no era de menor importancia que la novia fuese Aragona por parte de madre, con lo que el Cardona veía la oportunidad de entroncar con un sector poderoso de la nobleza napolitana. Viuda desde 1522, Susanna Gonzaga formó en Collesano una corte al estilo de las otras de su familia, con fuertes vínculos con Nápoles, Mantua y Ferrara, y desde la cual gestionó el patrimonio de sus hijos, auspició una intensa vida cultural y tejió relaciones familiares y políticas dentro de la nueva dinámica impuesta por Carlos V sobre sus reinos italomeridionales. Ella ejemplifica los procesos de transformación de una nobleza italiana, antigua y enraizada en los asuntos regionales, en pleno tránsito desde los esquemas de la época aragonesa hacia la inclusión dentro del proyecto de la Monarquía de los Habsburgo y las oportunidades que podía ofrecerle.

Así pues, la primera parte recoge cuatro contribuciones que ilustran formas concretas de relación entre la política de la Monarquía y los intereses nobiliarios, una referida al espacio regio cortesano como plataforma en el que Corona y nobleza comparten el lenguaje y la idea del honor; otra refiere un caso de ascenso en la escala del prestigio mediante la combinación de estrategias a largo plazo; la tercera nos ubica en el mundo del patronazgo nobiliario y las relaciones clientelares, fuertemente conectado con la esfera del poder regio; y la última nos explica los procesos de adaptación de las casas nobiliarias italianas al gran proyecto dinástico de los Austrias, transición jalonada por las resistencias a variar esquemas del pasado, la competencia de familias de nobleza más nueva, y las oportunidades de participar en las dimensiones globales de la Monarquía. Es obvio que no agotan la diversidad de situaciones susceptibles de ser analizadas, ni tampoco los enfoques posibles pero, en todo caso, queda evidenciado que los nobles hubieron de acomodarse a un poder de gran escala, lo cual les obligó a replantearse sus respuestas estratégicas y culturales según las nuevas reglas del juego impuesto por la primacía de la política.

"Construcciones político-culturales" es el título de la segunda parte. Reúne aportaciones que se mueven en el terreno de la elaboración de ideas y sus manifestaciones. Se contrastan aspectos de la cultura nobiliaria con la del poder real, a partir del reconocimiento de que la Corona y la nobleza comparten esquemas culturales porque cohabitan en un mismo espacio –físico y figurado– y usan los mismos lenguajes y formas de expresión. Pero, asumiendo esta realidad, los tres estudios adoptan el punto de vista nobiliario, o dicho más exactamente, pro-

fundizan en la posición de la nobleza a través de sus códigos culturales y hasta qué punto sus expresiones están revindicando una identidad propia, diferente de la que se le propone desde el poder.

Dentro de la cultura política y la ética de los siglos XVI y XVII, Adolfo Carrasco plantea la complejidad de aceptar la lógica del poder expansivo del Estado por parte de los individuos más cercanos a este, en particular los nobles y su universo ético. Su estudio profundiza en el ámbito de la antropología de la política, que se abre paso a partir de los años ochenta del siglo XVI con la aparición de una serie de textos influyentes –Bodin, Lipsio, Ribadeneira, Mariana, Suárez y otros– que tratan de explicar las relaciones entre ética y política en esos momentos y, al mismo tiempo, configuraron un lenguaje político duradero, al menos, durante los cincuenta años siguientes. Se señala que la política es percibida con inquietud, como una fuerza de intenciones totalizadoras, un poder desnudo que, a partir de la corriente denominada razón de Estado –cuya interpretación tradicional se cuestiona en este estudio– y la experiencia de leer a Tácito, se interesa por elucidar el tipo de individuo apropiado para vivir en ese hábitat político. Tales presiones sobre los sujetos más afectados y sensibles al poder provocaron una diversidad de respuestas éticas que fueron desde la aceptación conformista de la subordinación moral a la política, hasta reacciones defensivas basadas en referentes del pasado como el estoicismo –repliegue interior– o el escepticismo –inhibición del juicio–, opciones que trataban de neutralizar la exigencia de exterioridad pura –reclamada por el poder– amurallando lo interior. Como se estudia en el texto, este conflicto tuvo singular incidencia en la cultura nobiliaria, por su estrecho contacto con el poder, y quedó sin solución definitiva la cuestión del acomodo de los nobles en la lógica de hierro de la política.

Marie-Laure Acquier ha abordado las imbricaciones del discurso nobiliario con la política de la Monarquía a través de los textos de la condesa de Aranda. La obra de Luisa María de Padilla es sin duda un exponente privilegiado de la visión de los nobles de sí mismos y de su engarce en el poder, primero porque se trata de una noble castellana que ingresa por matrimonio en una de las principales casas aragonesas, la de los Urrea, en pleno proceso de rehabilitación de los graves sucesos de finales del siglo XVI. En segundo lugar porque ella es figura principal de la corte aristocrática y el círculo intelectual que los Aranda auspiciaron en Épila. Y, por fin, debido a la provechosa relación de la familia de los Urrea con el soberano en esta etapa, cuyo hito fue la consecución de la grandeza por el conde en 1640. La idea de nobleza que destila la obra de Padilla, muy consciente de las poderosas razones de la política, refleja esa relación dinámica entre aristocracia y Corona que se mueve entre la lealtad y el pragmatismo. Deviene así un discurso sobre lo nobiliario de intención integradora, de raíz moral aristo-

télico-cristiana, que puede ser calificado de conservador por todo ello pero que, al mismo tiempo, conlleva ambiciones políticas propias por cuanto subraya la comunidad de origen tanto de la dinastía como de los linajes nobles. El mensaje último es muy claro: la conservación de esta Monarquía está vinculada al brillo y acomodo de una nobleza leal bien cohesionada y predominante sobre los reinos.

La afirmación de la identidad del linaje recurriendo a formas de expresión compartidas con la Corona es el objeto del estudio de Roberto González. Se ha centrado en las armerías de algunas de las más conspicuas casas castellanas –Infantado, Benavente, Condestables, Béjar– que, como las colecciones reales de armas, colaboraban en el discurso del prestigio. La frecuente vinculación de las armerías nobiliarias al mayorazgo principal de la familia, o su instalación preferente, junto con la biblioteca o las colecciones de objetos preciosos, raros y exóticos, abonan su contextualización con las otras evidencias de la fama y la memoria del linaje. Las series de armas y armaduras son aquí estudiadas en el siglo XVII, cuando ya contaban con tradición acumulativa y estaban instaladas de manera permanente. En el seiscientos las armerías muestran toda su riqueza de significados, desde el prestigio asociado a la exhibición de objetos preciosos –en el más amplio contexto del coleccionismo de lo bello y lo raro, como también gustaban de hacer los reyes–, hasta lo que podríamos denominar una propuesta protomuseística en el modo de conservar y exponer las piezas y regular su contemplación. En la razón primaria de estas armerías aristocráticas, no se olvide, se sitúa la función militar, origen de la condición nobiliaria, y el despliegue, en algunos casos, de un relato narrado con armas y trofeos en recuerdo de las hazañas gloriosas de los antepasados y los servicios prestados a la Monarquía.

En suma, las contribuciones de Carrasco, Acquier y González apuntan a varias vertientes de los comportamientos culturales de una nobleza inserta irremediablemente en un poder que presiona para imponer sus códigos. Como se ha señalado, la misma idea de nobleza, por lo menos en su núcleo originario, la concepción de sí mismos de algunos miembros del estamento y determinados comportamientos concretos no siempre encajaban con facilidad en la lógica de dominio que es consustancial al poder. Esta situación produjo respuestas culturales diversas, la mayor parte de ellas emuladoras y pragmáticas, pero que, en todo caso, no nos debe hacer olvidar la dificultad de conservar la integridad de los códigos nobiliarios primordiales frente al creciente predominio de la política.

La tercera parte, "Entre España e Italia: Monarquía y nobleza", se ha centrado en la relación estrecha y constante entre los ámbitos hispano e italiano, por cuanto consideramos que las dos penínsulas constituyeron la base no solo territorial sino también político-cultural de la

Monarquía de los Austrias. La larga duración de la unión de los reinos de uno y otro lado del Mediterráneo, continuación de la historia común con la Corona de Aragón durante los siglos medievales, permiten situar aquí el núcleo duro de la Monarquía. Los dos primeros trabajos se dedican a Nápoles, el gran centro cortesano, político y nobiliario de los Austrias en Italia. Primero, Isabel Enciso traza la trayectoria del reino y la ciudad a través de las relaciones entre los grandes linajes napolitanos y la Corona de España, desde finales del siglo XV hasta Felipe III. Tres son los ejes de este proceso de integración o, como ella escribe, de creación del consenso nobiliario con los Austrias: la cultura cortesana virreinal y particularmente el ceremonial, la inserción de los linajes partenopeos en puestos destacados de la política global de la Monarquía, y la consolidación del dominio del reino por parte de estos señores territoriales. Asimismo, en la interlocución nobiliaria desempeñaron un papel esencial los sucesivos virreyes enviados a Nápoles, cuya gestión había de compaginar la representación regia y su poder delegado con lo que podríamos denominar una política de linaje, es decir, el cultivo de la propia dimensión altonobiliaria de casi todos los virreyes y su comunicación con sus homólogos del reino. La combinación de política de Estado con política de familia, desarrollada por nobles –virreyes– con otros nobles –del reino–, alcanzó en Nápoles, quizás, sus máximas prestaciones, del mismo modo que expresó allí su conflictividad más aguda.

También ambientada en la corte napolitana, la aportación de Encarnación Sánchez se concentra en el mecenazgo editorial y literario del duque de Medina de las Torres durante el desempeño de su virreinato (1636-1644), como parte de su voluntad, al decir de Parrino, de "hacer inmortal su memoria en el reino". Recordemos que su llegada al cargo formó parte del acuerdo matrimonial del duque con la princesa de Stigliano, operación que debe inscribirse dentro de las estrechísimas relaciones de ida y vuelta entre la nobleza de Castilla y la de Nápoles, por un lado, y por otro, como parte de la forma de gobierno habitual del virreinato, es decir, el solapamiento de la política de Estado con la de los linajes. Ya en la cúspide de la corte virreinal, Medina de las Torres saca todo el provecho posible de la intensa vida cultural napolitana, con el objetivo de potenciar lo que entiende indisoluble en su concepción política y de sí mismo: un proyecto global de grandeza. Cabe hablar, por tanto, de una política cultural en todos los campos de la creación. La autora se detiene más pormenorizadamente en el mecenazgo de las letras ejercido por el duque virrey, quien otorgó su favor a los autores locales –influido por la virreina Anna Carafa– y, asimismo, promocionó la difusión de la cultura en castellano en la ciudad. La rica biblioteca de Medina de las Torres, así como los textos y la música de las fiestas cortesanas patrocinadas por él demuestran que su

instinto político para servirse de la cultura provenía de su sensibilidad personal.

Roma es el otro gran escenario de la presencia de la Monarquía en Italia. En la corte pontificia, donde la concentración de poder espiritual y político alcanzaba su versión más intensa y la competencia entre casas nobiliarias y las de los príncipes de la Iglesia se retroalimentaba de continuo, la embajada del Rey Católico era la médula de una presencia con terminales en los cardenales y linajes de la facción española. Dos trabajos tratan de la representación diplomática de los Austrias en Roma. El de Antonio Cabeza mide la influencia del pensamiento político contemporáneo en las decisiones políticas adoptadas por el gobierno de Felipe II con motivo del grave desencuentro con el papado en 1589-1590 a raíz de la polémica por el reconocimiento de Enrique IV como rey de Francia. En concreto, se analizan las directrices dadas y la manera de ponerlas en práctica por los embajadores, el conde de Olivares y el duque de Sessa ante el controvertido, desde el punto de vista hispano, Sixto V. Por una parte, se examinan las ideas de Arias Montano, Vitoria, Soto y otros proyectadas sobre los *Advertimientos* de 1585 dados a Olivares para desempeñar su misión, línea que desemboca en el sonado incidente tenido por el embajador con el pontífice. Después, tanto la decisión de sustituir a Olivares por Sessa como la *Instrucción* que se le entrega a este en 1590 para desenvolverse en Roma supondrían lo que el autor denomina "viraje hacia la razón de Estado", inspirado por el libro de Giovanni Botero, recientemente aparecido y traducido de inmediato al español. Como se destaca en el texto de Cabeza, ese giro en la política internacional española fue tan importante como la persona elegida para efectuarlo y ambas decisiones estuvieron orientadas por la razón de Estado boteriana.

Maximiliano Barrio aborda el estudio de la embajada en Roma en un momento, cien años después, mucho más delicado para la Monarquía: el cambio de dinastía, la Guerra de Sucesión y la existencia temporal de dos reyes, lo cual produjo la existencia de dos representaciones diplomáticas en pugna por el reconocimiento pontificio e internacional. Estudia la legación romana desde la llegada del conde de Altamira en 1696 hasta el nombramiento del cardenal Acquaviva, perteneciente a una de las primeras familias napolitanas, que trajo consigo la normalización de relaciones entre Felipe V y Clemente XI. El trabajo se centra en las dificultades de los sucesivos embajadores, limitados en las postrimerías de Carlos II por la pérdida de peso internacional de la Monarquía, la incertidumbre sucesoria y, posteriormente, por la guerra y la existencia de dos legitimidades. La mayor atención se ha prestado al duque de Uceda, quien ocupó el cargo durante casi doce años, condicionados por la aceptación internacional del testamento de Carlos II y, además, porque el embajador, en 1711, decidió cambiar

de lealtad y adherirse al pretendiente austríaco. En definitiva, en la persona de Uceda se cruzan, como en casos anteriores, la política de la Monarquía y la toma de decisiones personales del noble, circunstancia que adquiere en este caso un grado máximo de conflictividad por la particular coyuntura que le tocó vivir.

El texto de Carlos J. Hernando Sánchez cierra el apartado y el volumen porque propone, desde la perspectiva bilateral hispano-italiana, una reflexión general en torno a la nobleza y lo nobiliario en los siglos modernos. Arranca de una rememoración de la nobleza como ideal desaparecido sin retorno por varias generaciones de autores decimonónicos, desde románticos, nacionalistas e historicistas a simbolistas y decadentistas, cuyas diversas formas de (re)construir literariamente ese "mundo de ayer" añorado, son escritas, la más de las veces, cuestionando los valores burgueses que lo habían sustituido. Si ha sido así en cuanto a las recreaciones literarias, la historiografía ha tenido que esperar a la segunda mitad del siglo XX para adquirir conciencia de la importancia de la nobleza y lo nobiliario, por una parte, y por otro lado, en paralelo, delimitar como objeto de estudio una Monarquía de España definida por las largas relaciones italo-españolas. Haciendo coincidir ambas perspectivas en el Nápoles virreinal, el autor profundiza en la interrelación sustancial de la nobleza y la Monarquía de los Austrias en el espacio cortesano de la capital partenopea, una cohabitación física y política, y por encima de ello cultural y espiritual. Al menos son tres los ámbitos compartidos por lo nobiliario y lo regio: el cultivo y la constante referencia a la memoria de los antepasados, la filiación religiosa concurrente de las ideas de monarquía católica y nobleza cristiana y, por último, la proyección cultural en sí, mediante el mecenazgo y el patrocinio de actividades y creadores.

En suma, los trabajos de la tercera parte avalan la definición hispano-italiana de la Monarquía de España y también las estrechas relaciones nobiliarias entre las dos grandes penínsulas. Las capitales virreinales conformaban, junto con la presencia en Roma y otras legaciones diplomáticas, una red fuertemente conectada con la corte madrileña y los demás centros de poder hispánicos –recordemos a los nobles italianos nombrados virreyes en los reinos de la Corona de Aragón–. Sobre esta trama estable la nobleza de los reinos entrelazó sus destinos y jugó sus bazas políticas. Como se ha evidenciado, Nápoles constituyó un nudo de densas relaciones nobiliarias y trasvases culturales, confluyente con la política regia y su proyección europea. Del mismo modo, la embajada en Roma, constituyó un catalizador de esas mismas fuerzas, en lo político, en lo confesional y en lo cultural.

****

Para concluir son oportunas unas frases de recapitulación. Una parte de los autores de los capítulos pertenecen al equipo de investigación de la Universidad de Valladolid y otras universidades españolas e italianas que han venido trabajando estrechamente desde hace tiempo –L. Scalisi, A. Cabeza Rodríguez, M. Barrio Gozalo, I. Enciso Alonso-Muñumer, C. J. Hernando Sánchez y A. Carrasco Martínez–, y los demás han respondido con generosidad a la invitación, lo cual nos ha permitido ampliar los asuntos tratados y enriquecer los enfoques –J. A. Guillén Berrendero, A. Jiménez Moreno, F. Precioso Izquierdo, M. L. Acquier, R. González Ramos y E. Sánchez García–. Hay, como se comprueba, una saludable mezcla de españoles y extranjeros, de diversas generaciones de historiadores, de campos de especialización, pero todos estamos unidos, al menos, por dos ejes: compartir interés por el estudio de la nobleza y lo nobiliario en la Edad Moderna, y dedicar la tarea investigadora a los territorios de la Monarquía de España. A ello debe añadirse la convicción de que solo mediante la multiplicidad de puntos de vista es posible acercarse a la complejidad del pasado; esa preocupación por "hacer anatomía" que se señalaba al principio es común denominador de todos nosotros. Y, si se me permite expresar un último nexo entre los autores, nos une una saludable relación de amistad y respeto profesional que se ha fortalecido con la experiencia de trabajar en común. Gracias a todos.

Bibliografía

Agamben, G. (1998), *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida I*, Valencia, Pre-Textos.

Álvarez-Ossorio Alvariño, A. (2004), "De la conservación a la desmembración. Las provincias italianas y la Monarquía de España (1665-1713)", *Studia Historica. Historia Moderna*, 26, pp. 191-223.

Álvarez-Ossorio Alvariño, A. y García García, B. J. (eds.) (2004), *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes.

Aguzzi Barbagli, D., (1989), "La difesa dei valori etici nella trattatistica sulla nobiltà del secondo Cinquecento", *Rinascimento*, 29, pp. 377-428.

Angelozzi, G. (1974-1975), "La trattatistica su nobiltà e onore a Bologna nei secoli xvi e xvii", *Atti e Memorie della Deputazione di Storia Patria per le province di Romagna*, 25-26, pp. 187-264.

Aristóteles (1998), *Política*, ed. de C. García Gual y A. Pérez Jiménez, Madrid, Alianza.

Avilés, P. de (1673), *Advertencias de un político a su príncipe observadas en el feliz govierno del excelentíssimo señor D. Antonio Pedro*

Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo, marqués de Astorga, virrey y capitán general del reyno de Nápoles, Napoli, Novelo de Bonis.

Barrios, F. (2016), *La gobernación de la Monarquía de España. Consejos, Juntas y Secretarios de la Administración de la Corte (1556-1700)*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Fundación Rafael del Pino.

Bizzocchi, R. (1991), "La culture généalogique dans l'Italie du xvi[e] siècle", *Annales, ESC*, pp. 789-805.

— (2014), "Cultura e pratiche nobiliari nell'Italia moderna, un modelo peculiare?", en J. A. Guillén Berrendero, S. Martínez Hernández y J. Hernández Franco (eds.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa moderna*, Aranjuez, Doce Calles, pp. 43-74.

Boeri, M. D. (2004), "Cosmópolis estoica, ley natural y la transformación de las ideas políticas en Grecia", *Deus Mortalis*, 3, pp. 159-201.

Botero, G. (1607), *Discorso de la nobiltà*, en *Saggio dell'opera de' prencipi e capitani illustri*, Torino, Giovan Domenico Tarino, pp. 239-241 (encuadernado en un solo volumen con *I capitani, con alcuni discorsi curiosi*).

Brunner, O. (1982) [1949], *Vita nobiliare e cultura europea*, Bologna, Il Mulino

Canonieri, P. A. (1614), *Dell'introduzzione alla ragion di Stato e alla pratica del buon governo, libri dieci*, Antwerpen, Ioachino Trognesio.

Carrasco Martínez, A. (1998), "Herencia y virtud. Interpretaciones e imágenes de lo nobiliario en la segunda mitad del siglo xvi", en E. Belenguer Cebrià (ed.), *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo xvi. Vol. IV. La corona de Castilla*, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, pp. 231-271.

— (1999), "Los grandes, el poder y la cultura política en el reinado de Carlos II", *Studia Historica. Historia Moderna*, 20, pp. 77-136.

— (2009), "El príncipe deliberante abstracto. Debate político en torno al rey y la Monarquía de España", en L. Ribot (ed.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 81-108.

— (2017), "*Monarquía de España*: redefinición política de un concepto teológico-político a fines del siglo xvi", en J. M. Azcona, R. Martín de la Guardia y G. Pérez Sánchez (eds.), *España en la era global (1492-1898)*, Madrid, Sílex, pp. 91-106.

Carrillo, A. (1657), *Origen de la dignidad de grande de Castilla*, Madrid, Imprenta Real.

Cavina, M. (2005), *Il sangue dell'onore. Storia del duello*, Roma, Laterza.

Cerdán de Tallada, T. (1581), *Verdadero govierno desta Monarchía, tomado por su propio subiecto la conservación de la paz*, Valencia, Viuda de Pedro de Huete.

CID VÁZQUEZ, M. T. (2002), *Tacitismo y razón de Estado en los comentarios políticos de Juan Alfonso de Lancina*, Madrid, Fundación Universitaria Española.

CARTES VALDIVIESO, B. (1681), *Relectio política de tyrannide ad nobilitatem, ad lib. 6 cap. 1 Politicorum Aristotelis*, Alcalá de Henares, Francisco García Fernández.

CORTÉS OSSORIO, J. (1684), *Constancia de la fee y aliento de la nobleza española, que escribe y dedica a los gloriosos reynos de Castilla y León*, Madrid, s. e.

DOMENICHELLI, M. (2002), *Cavaliere e gentiluomo. Saggio sulla cultura aristocratica in Europa (1513-1915)*, Roma, Bulzoni.

DONATI, C. (1988), *L'idea di nobiltà in Italia (secoli XIV-XVIII)*, Roma, Laterza.

ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (2010a), "El collar del Toisón y la grandeza de España. Su gestión en Flandes durante el gobierno de los Archiduques (1599-1621)", en R. De Jong, B. J. García García y A. Esteban Estríngana (eds.), *El legado de Borgoña. Fiesta y Ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias (1454-1648)*, Madrid, Marcial Pons, pp. 503-557.

— (2010b), "Agregación de territorios e integración de sus élites. Flandes y la Monarquía de España (1598-1621)", *Studia Historica. Historia Moderna*, 32, pp. 261-304.

FOUCAULT, M. (2009), *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*, Madrid, Akal.

GIL PUJOL, X. (2016), *La fábrica de la Monarquía. Traza y conservación de la Monarquía de España de los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Real Academia de la Historia.

GUAZZO, Stefano (1993), *La civil conversazione*, ed. de A. Quondam, Modena, Franco Cosimo Panini Editore.

GUCCI, G. (1639), *Sindacato di Tiberio imperatore, opera política*, Firenze, Landini Turrini.

GUILLÉN BERRENDERO, J. A. (2014), "La gestión del honor: reyes de armas y oficiales borgoñones al servicio de los Austrias hispanos", en E. Hortal Muñoz y F. Labrador Arroyo (eds.), *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España*, Leuven, Leuven University Press, pp. 405-427.

HARRINGTON, J. (1652), *The Commonwealth of Oceana*, London, D. Pakeman.

— (1659a), *The Art of Law-Giving in III Books*, London, J. C. Henry Fletcher.

— (1659b), *The Third Book, Containing a Model of Popular Government. Practicably Proposed According to the Foregoing Art, Confirmed by the Scripture and According to the Present Balance or State of Property in England*, London, J. C. Henry Fletcher.

IÑURRITEGUI, J. M. (1998), *La gracia y la república. El lenguaje político de la teología católica y* El príncipe cristiano *de Pedro de Ribadeneyra*, Madrid, UNED.
— (2015), "La monarquía desencuadernada y la traducción del *Testament politique* de Richelieu", *Magallanica. Revista de Historia Moderna*, 3, pp. 31-55.
LANCINA, J. A. de (2004), *Comentarios políticos a los Annales de Cayo Vero Cornelio Tácito*, ed. de J. L. Bermejo, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales [1687, Madrid, Melchor Álvarez].
MARAVALL, J. A. (1975), "Los *Comentarios políticos* del tacitista Juan Alfonso de Lancina", en *Estudios del pensamiento español (serie tercera: siglo XVII)*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, pp. 313-331.
MARQUÉS DE CAREAGA, G. (1611), *Desengaño de fortuna, muy provechoso y necesario para todo género de gentes y estados*, Barcelona, Francisco Doril a costa de Joan Simón, mercader de libros.
MOLES, J. L. (2000) [1996], "El cosmopolitismo cínico", en R. Brachet y M.-O. Goulet-Cazé (eds.), *Los cínicos. El movimiento cínico en la Antigüedad y su legado*, Barcelona, Seix Barral, pp. 142-162.
PUENTE, J. de la (1612), *Tomo primero de la conveniencia de las dos monarquías católicas, la de la Iglesia Romana y la del Imperio Español, y defensa de la precedencia de los Reyes Católicos de España a todos los reyes del mundo*, Madrid, Juan Flamenco.
QUEVEDO, F. de (1984) [1635], *Visita y anatomía de la cabeza del cardenal Armando de Richelieu*, ed. de J. Riandiere la Roche, en *Criticón*, 25, pp. 19-113. [*Obras completas. Obras en prosa*, ed. de F. Buendía, Madrid, Aguilar, 1966, tomo I, pp. 1009-1016.]
ROCCHI, P. (1568), *Il gentilhuomo*, Lucca, Vicenzo Buograghi [hay ed. de Renzo Sabbatini, Lucca, Maria Pacini Fazi Editore, 1995].
SAAVEDRA FAJARDO, D. de (1988) [1642], *Empresas políticas*, ed. de F. J. Díez de Revenga según la edición de Milán, Barcelona, Planeta.
SAMMARCO, O. (1626), *Discorso intorno la conservatione della pace dell'Italia*, Napoli, Lazaro Scoriggio.
SELLARS, J. (2007), "Stoic Cosmopolitanism and Zeno's *Republic*", *History of Political Thought*, 28-1, pp. 1-28.
SOLERA, D. (1642), *Contezze politiche e morali al simulacro dell'immortalità*, Roma, Andrea Fei para Giovanni Antonio Bertano.
SORIA MESA, E. (2001), "La grandeza de España en la Edad Moderna. Revisión de un mito historiográfico", en J. L. Castellano Castellano y F. Sánchez-Mantero González (eds.), *Carlos V. Europeísmo y universalidad. Vol. IV. Población, economía y sociedad*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Carlos V y Felipe II, pp. 619-631.

— (2010), *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons.

STORRS, C. (2006), *The Resilience of Spanish Monarchy, 1665-1700*, Oxford, Oxford University Press.

UCEDO, S. (1678), *El príncipe deliberante abstracto en idioma castellano*, Colonia, s. e.

ZUCCOLO, G. (1575), *Discorso intorno a la nobiltà*, en *I discorsi*, Venezia, Giovanni Bariletto.

I.
Nobles en el proyecto político de la Monarquía

Honor y fama "por defecto": los gentileshombres de cámara y el servicio nobiliario en el reinado de Felipe IV*

José Antonio Guillén Berrendero
Univesidad Rey Juan Carlos

"El buen gusto no solamente tiende a pervertirse en su opuesto,
de alguna manera es el principio mismo de toda perversión,
y su aparición en la conciencia parece coincidir con el inicio de un proceso
de inversión de todos los valores y de todos los contenidos"
Giorgio Agamben (2005: 44).

En el siempre sofisticado lenguaje informático, cuando se utiliza la expresión "por defecto" se quiere indicar que el asunto en cuestión al que se refiere es una opción predeterminada, un valor que está implícito en el programa. En este caso, utilizamos esta categoría para referirnos a la estable relación existente entre fama, nobleza y servicio en los entornos cortesanos y más concretamente en la Casa Real de Felipe IV. Como la guerra es propia de Marte, el correcto y leal ejercicio del servicio corresponde, por definición, a la nobleza. Fue esta variable perfectamente comprendida y extendida durante el siglo XVII que venía a reflejar la idea de un noble perfecto que se difundía en las prensas, los grabados, los blasones y otros aparatos discursivos. Un agente privilegiado para llevar a cabo toda esa realidad política lo constituyó la Casa Real y más concretamente los oficios cortesanos derivados de su organización institucional. Estos fueron vectores esenciales para reforzar el aserto preexistente de la nobleza como servidora de los soberanos, pero que fue dibujándose, durante el reinado de Felipe IV, con alguna mayor precisión a medi-

* Abreviaturas usadas en este texto: AGP (Archivo General de Palacio), BNE (Biblioteca Nacional de España), AHN (Archivo Histórico Nacional), SN-AHN (Sección Nobleza, Archivo Histórico Nacional), OM (Órdenes Militares), ACA (Archivo Corona de Aragón).
Agradezco a Marcelo Luzzi sus sugerencias y comentarios para la elaboración de este texto.

da que la común opinión ganaba hegemonía a la hora de construir y constituirse como vector de la preeminencia social.

El aplicarse o no en el servicio real como condición previa a la petición de una honra de tipo nobiliario, no fue la condición primera de todo individuo en el Antiguo Régimen o al menos en determinados oficios cortesanos que ya venían precedidos de tal circunstancia para ser gozados; sin embargo, el permanente reclamo que en la selva de documentos personales que trataban sobre las trayectorias políticas se hacía, el servicio directo al monarca en la Casa fue un factor determinante. A este indudable hecho, debemos añadir la permanente difusión que este hecho tenía por otros medios.

La etimología del término gentilhombre es algo confusa y profusa en explicaciones por parte de los teóricos de la nobleza desde el siglo XV, sin embargo, el punto de encuentro de todas las posibles acepciones nos lo daba, ya a finales del siglo XVI, el tratadista y monje benedictino Juan Benito Guardiola. Su definición gravitaba sobre el eje de fama, servicio y linaje:

> Mvy usado es en Italia, Francia, Cataluña, y en otras partes, y aun también casi en Castilla llamar gentilhombre a vn cauallero que es tenido por de nobleza de linaje y como dizen de apellido y armas, y assi quando el Rey u otro Príncipe o señor grande embía a vno de semejante calidad a alguna embaxada o cosa señalada suelen decir embió vn gentil hombre de su casa, y en la casa del Rey ay oy dia, y los huuo en el tiempo de sus abuelos, estados de criados y de caualleros llamados gentiles hombres del Rey que son hijosdalgo y caualleros que residen en su corte y siguen y acompañan su persona en guerra y paz. Demanera que por este nombre de gentilhombre comúnmente se entiende por lo que según lenguaje de Castilla dezimos cauallero hijodalgo (1591: f. 67v).

En líneas generales, los argumentos utilizados son el producto de una reflexión sobre el honor y la virtud. Se centra en explicar que los gentileshombres son una suerte de *dignitas* y la manifestación clara de un orden social establecido sobre la base de la nobleza y de la tradición legal castellana. Por otra parte, incide en el carácter cosmopolita del término, al situarlo como parte de una realidad ibérica y mediterránea. Evocación del término *nobilis*, identificado, como hará más tarde Covarrubias, con elementos de la propia fisionomía y rasgos físicos de una familia. Son algo parecido a lo que hoy en día el común entiende como una élite. Si aplicamos la concepción canónica del mismo, podemos entender que los gentileshombres constituían una minoría selecta destacada por el desarrollo de una actividad, pero que, además, formaban parte de una aristocracia de la sangre minoritaria y con acceso a determinados espacios materiales e inmateriales que completaban su dominio en tanto que personas nobles. Trataremos de ofrecer algunas

propuestas interpretativas sobre el fenómeno de la fama y el servicio nobiliario en la corte de Felipe IV mediante el ejemplo que significan los gentileshombres de cámara. Cuáles fueron los medios de comunicación y el discurso que se creó sobre el papel dominante de la nobleza y lo nobiliario como poder.

Papeles, discursos, legitimaciones, servicio y opinión fueron las bases esenciales de la política del honor nobiliario durante el reinado de Felipe IV. Estas cuestiones relativas al hecho de ser y a la creación de discursos sobre individuos libres mediante la posesión de un valor inaprensible como es el honor puede llamarnos a confusión si aplicamos las coordenadas del Estado nación surgido de las revoluciones liberales del siglo XIX y pasado por el tamiz de la posmodernidad, pero debemos intentar verlo como una realidad propia de la Edad Moderna. Como un momento esencial de construcción de espacios de libertad y prevalencia jurídica de un grupo sobre otro. La clave de todo ello está en el concepto de privilegio y su relación con los derechos. Paradigma sobre el que se construyó la posesión o no de franquezas y libertades.

Perpetuar la distinción era el principal argumento y estrategia discursiva de los hombres de honor en los Siglos de Oro en el ámbito castellano y mediterráneo. Ostentar un blasón o cualquier otra distinción simbólica se convirtió en una obvia manifestación del peso de la sangre y del poder para unos individuos. Por ello, durante toda la Edad Moderna, se vincularán determinadas situaciones a realidades mucho más complejas, en las que la condición de noble será asimilada con otras circunstancias, como nos indicaba el viajero Bertaut:

> Los señores de España comienzan por hábitos de Santiago, de Calatrava y de Alcánatara, porque el de Montesa a penas si es conocido, y porque el del Toisón (que es la Orden de Borgoña), apenas los dan sino a los príncipes y señores extranjeros; y, en efecto, los españoles no se preocupan gran cosa, porque no concede ninguna renta, en ver que hay hermosas encómiendas en las otras órdenes. El rey da fácilmente los hábitos; pero aquel que recibe el título no podría utilizarlo si no hace las pruebas, no tanto de ser de gran nobleza como de ser cristianos viejo y no proceder de moriscos, y eso les cuesta muchos, porque muy a menudo es preciso comprar muy caros testigos. Después de eso les dan las encomiendas, según el favor que tienen (1999: vol. III, 473).

El reinado de Felipe IV se iniciaba con los recelos de buena parte de los arbitristas y pensadores políticos de la Monarquía sobre la conveniencia de que la nobleza ocupara un papel predominante en el gobierno[1] y criticando, con matices, la labor de *pater familias* del

1 Véanse Dubet/Sabatini (2009) y Dubet (2003), además del clásico estudio de Gutiérrez Nieto (1996).

soberano en torno a la gestión del honor. Que todos los puestos y oficios de gobierno de la Monarquía estuviesen ocupados por la nobleza –fuere cual fuere su estatuto jerárquico– planteaba un problema de orden institucional, simbólico y político, y venía a reforzar el asunto del debate sobre el honor que algunos nobilistas ya venían planteando desde la segundad mital del siglo XVI con el telón de fondo de autores como Pedro Fernández de Navarrete, quien en su *Conservación de monarquías* ya formulara la necesidad de refundar el sistema del honor en este sentido, sobre todo buscando nuevas fórmulas que aminorasen los elevados gastos de la casa del rey[2] y, sobre todo, intentando recompensar al buen servidor y la fidelidad de la nobleza, reforzando su propuesta con una abierta defensa de la virtud como motor de acción del noble en la corte[3].

Los nobles tenían su asiento entre sus señoríos y la corte; en el gobierno de sus asuntos y en el servicio directo del soberano. Al elevado número de familias nobiliarias existentes en Castilla, unido a las que existían en otros reinos de la Monarquía, debemos sumar el progresivo aumento que el estamento experimentó a lo largo del siglo XVII, lo que hizo más necesario que en periodos anteriores ocupar y legitimar oficios cada vez más específicos. En este sentido, la corte podría ser una *magnus opus*. Ello originó, además de un complejo vocabulario aplicado a la Casa Real y a sus servidores, toda una cultura de servicio al monarca que se expresaba en la semántica de las palabras que designaban los diferentes oficios cortesanos, lo que suponía una variable constante que añadir a los discursos sobre el dominio y la reputación previa de los nobles y titulados. Cortesano o criado del rey podían ser dos categorías diferenciadas, pero a su vez complementarias y que, con el paso del tiempo, fueron ganando protagonismo como argumento legitimador de la preeminencia social de la nobleza; porque el espacio "doméstico" de la corte se fue convirtiendo en un lugar cada vez más político, y el honor de estar en él fue más una prenda de la "política" que del imaginario de los valores morales. Por lo tanto, la presencia avisada de un noble en la corte se tornó en un honor político que distinguía a los diferentes estratos de servidores de los oficios de la Casa Real y, esencialmente, a unos nobles de otros. Esencialmente, formar parte del servicio regio, era una forma más de la política del honor.

Parece obvio que el papel de la nobleza y su peso en el entorno directo del soberano fue algo frecuente y habitual. Un *habitus* político pero también simbólico y de relaciones. En tanto que ámbito restrin-

2 Sobre este punto ha insistido Rivero Rodríguez (2011: 136).

3 Fernández de Navarrete (1626). Véanse especialmente los discursos X y XXVII. Para un estudio de la obra de Navarrete, véase Goñi Gaztambide (1979).

gido, la Casa jerarquizaba el espacio de los afectos y sus dimensiones asociativas. Generaba lazos y estrategias de ascenso y articulación política y familiar que iban mucho más allá del espacio físico de esta para implicarse directamente en las formas de gobierno de la Monarquía y en la gestión de la gracia y de los reinos.

Honor y servicio al soberano

Nobleza y corte o nobleza y gobierno parecen ser siempre parejas de danza esenciales dentro de la práctica del poder en la Monarquía de España en todos los tiempos y muy sustancialmente en el siglo XVII. Sea por la dualidad de aspectos que el término corte presenta[4] o porque se trata de un lugar de artificialidad[5] o una forma política completa[6], la presencia de la nobleza en el entramado de gestión, transferencia y domesticidad que la Casa del Rey representaba en el siglo XVII parece que era una realidad indiscutible y que era el plano de fondo de muchas de las realidades cotidianas de las personas. Del mismo modo, la corte, regida por las etiquetas de actuación y su permanente evolución a lo largo del reinado de Felipe IV, también fue generando sus propias prácticas de prestigio, si bien estas, probablemente, tuvieran más importancia desde una perspectiva *emic* de lo que la sociedad pudiera llegar a plantearse en un determinado momento.

La individualización de la cultura nobiliaria tuvo tendencias claras a lo largo de toda la Edad Moderna. La atención que esta confirió al servicio como mezcla de mérito individual y de resguardo de la familia fue algo muy habitual. El 28 de diciembre de 1674, el duque de Osuna le escribía a su hijo para ofrecerle su felicitación por su nombramiento como gentilhombre. Sin embargo, la carta no deja de tener una advertencia clara:

> [...] y aunque tiene esta merced algunas circunstancias por que se deue estimar quando en lo principal no se acordaron de mi, importará poco que te obieran dejado como a los demás, y considero que puedes grangearte la voluntad de Su Magestad y por este medio conseguir algunas conveniencias de su parte lo solicitaras avisándome de todo lo que se te ofreciere[7].

---

4 Véase Álvarez-Ossorio Alvariño (1998).

5 Véase Hespanha (1993: 178). La idea fue también defendida por autores como Adriano Prosperi; véase su "Premesa" (1980: vol. II, 9).

6 Véanse Martínez Millán (2006: 35) y el estudio más elaborado del mismo autor "Corte y Casa Real en la Monarquía hispana" (2005: vol. I, 30-48).

7 SN-AHN, Osuna, "Carta del duque de Osuna a su hijo", 28 de enero de 1674, C.213, D. 38.

Presencia en la corte, lucha de intereses, pedagogía del poder y reconocimiento de la biología; todo ello está presente en esta carta y en otras semejantes. Carlos II concedió al marqués de Belmonte, primogénito de los duques de Uceda, la condición de gentilhombre de su cámara en 1698. Antonio de Ubilla y Medina enviaba carta al primero "dándole la enhorabuena y deseando tener otras muchas ocasiones de repetírsela a V.E. y de exercitarme en su servicio"[8]. Palabras que vuelven a repetirse en la felicitación que del conde de Benavente, quien lo hace "con particular gusto [...] y podrá venir V.E. a jurar quando gustare"[9]. Práctica habitual que encierra además una cuestión importante para el historiador, la presencia siempre permanente del individuo. Cada instante vital de los nobles habla también de esta realidad. La individualidad reflejada, en este caso, en una suerte de ego-documentos como pueden ser las memorias o la simple correspondencia epistolar.

El 14 de abril de 1696 se iniciaban en Madrid las pruebas de nobleza para el hábito de don Juan Arias Pacheco y Téllez Girón, conde de Puñoenrostro y gentilhombre de cámara de Carlos II. Un día después de haber prestado juramento, los informantes tomaron testimonio del marqués de Villa García, que también era gentilhombre de cámara del mismo monarca. La respuesta que ofreció a la cuestión del conocimiento del pretendiente nos da el argumento central de lo que aquí queremos exponer:

> [...] conoze a D. Juan Arias Pacheco, Conde de Puñoenrrostro, saue por hauerlo oído decir, es pretendiente al hábito de Santiago, vezino y natural de esta Villa de Madrid, donde asiste los empleos de Gentilhombre de la Cámara de Su Magestad [...] que le parece tendrá la edad de cinquenta y ocho años poco más o menos[10].

El segundo de los testigos también pertenecía al entorno cortesano del Alcázar madrileño y del servicio directo, al ejercer el mismo oficio que el pretendiente. El conde de Alba de Liste, don Juan Henríquez, depuso sobre su conocimiento del pretendiente y, pese a no confirmar la condición de servidor de Carlos II, sin embargo, sí detalla con mayor profusión su indiscutible condición de hidalgo de sangre:

> [...] condes todos de Puñoenrrostro es y fueron hixos-dalgo de sangre y no de priuilegio, como dizendientes y señores de la casa de su apellido tan notoriamente conocido por noble que no nezesita de jurídica justificación y que quando sea esta presisa parece y consta por los actos positivos de

8 SN-AHN, Frías, "Oficios dirigidos a Manuel Téllez Girón", Madrid, 1698, C. 957, D. 12.

9 *Ibid.*

10 AHN, OM, Caballeros, Santiago, exp. 599.

> los ábitos de Santiago y Alcántara que tiene y tubo Don Thomas Arias, hermano entero del que pretende y el dicho su padre y así mismo por auer sido Alcalde de la Hermandad de esta Villa de Madrid [...][11].

Sin embargo, otros cortesanos del ambiente regio insistieron en confirmar la condición nobiliaria del pretendiente. Por ejemplo, el marqués de la Vega, que ejercía en ese momento de mayordomo mayor de la reina[12], emitió un largo y detallado alegato sobre la nobleza del pretendiente y su casa. En la declaración de otro de los testigos, don Cristóbal de Oteo y Angulo, dice conocer su condición de gentilhombre de cámara, circunstancia también confirmada por los testigos don Miguel Ximénez, Pedro Montero, Francisco Camargo[13].

Más allá de este concreto ejemplo, desempeñar este oficio fue un lugar conveniente para el prestigio nobiliario. Según Gil González Dávila, en su *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid, corte de los Reyes Católicos de España*, que ofrecía un breve resumen sobre el papel que los gentileshombres tenían en el entramado político cortesano, estos eran "Los que siruen al Rey en su Cámara Real cumpliendo con todo lo que es su oficio" (1623: fol. 315), argumento que fue continuado por Alfonso del Carrillo en el libro *Origen de la dignidad de grande de España*, cuando indicaba que "[...] es de tanta estimación en el Servicio Real el exercicio de Gentilhombre de la Cámara que dentro della precede a los más honoríficos de la Casa [...]" (1657: 33). Como se ve, tanto un libro general de exaltación de la corte de la Monarquía de España como un texto formalista sobre la condición de noble y la grandeza, vehiculan el paso hacia una explicación que vincula la nobleza y el servicio con el rey como partes de un mismo aserto. En el caso del grupo nobiliario, además, resultaba esencial relacionar estos elementos con el papel político del que gozó durante todo el XVII en su relación con el absolutismo y la cada vez mayor atomización del poder derivada de la disminución, paulatina, de la autoridad regia[14]. En este sentido, no hay que olvidar tampoco que el conjunto de ceremonias y la ritualización del poder real a lo largo del dicho siglo se fue haciendo más complejo y que, en este proceso, la presencia de los gentileshombres, junto con la de otros oficiales regios, convirtió la propia ceremonia en un espacio articulado dentro de la cultura del honor y otorgó a la semántica política del término 'gentilhombre' un rasgo de evidente prestigio, en tanto que era un oficio 'anhelado' como recompensa a diferentes servicios realizados.

11 *Ibid.*
12 *Ibid.*
13 *Ibid.*
14 Véase Carrasco Martínez (2000: 20).

Servir para continuar sirviendo vinculaba a la nobleza a una política afectiva hacia el soberano y generaba todo un vocabulario relativo al servicio y al afecto que derivaba en un noble afecto al proyecto monárquico del Rey Planeta y en una serie de familias nobles perfectamente insertadas dentro de la fidelidad secular a los monarcas, extendiendo con ello los lazos a los exteriores de la Casa Real. Esto convirtió el servicio al soberano en un palimpsesto de la variada representación territorial de las diferentes familias nobles que componían la Monarquía de Felipe IV y que estaban sirviendo lejos del soberano.

Para las personas ligadas al servicio del rey, el hecho de poder contar entre los méritos personales con la condición de gentilhombre plasmaba la radical potencia del mérito como valor esencial de las noblezas de la Monarquía. Era una verdad con capacidad normativa y persuasiva. Era indiferente que este servicio se llevara a cabo dentro o fuera de la corte; en el ejercicio de un oficio o como merced "graciosa". La condición de gentilhombre era un valor tangible en sí mismo y se reforzaba, recuperaba y reinterpretaba en el ejercicio de bruñir y construir una memoria del linaje *ad hoc*. En este proceso, se hacía indispensable ligar la suerte de la familia a la del soberano, una constante que coronaba buena parte de la cultura política de la nobleza de la Edad Moderna relativa a la fuerza del *a posteriori* como argumento central de su propia exégesis. Cómo si no aceptar las rígidas normas que el servicio palatino exigió de la nobleza en ese permanente uso de fórmulas de culto al soberano[15].

Uno de los artefactos que confería mayor distinción al rango de gentilhombre de cámara era la posesión de la llamada "llave dorada". Carillo, al tratar sobre esta dignidad y apoyándose en la fuente que representaba la obra de Dávila *Teatro de las grandezas de Madrid*, insistía en la exclusividad del oficio, que estaba marcado por circunstancias tales como vestir al soberano, siendo estos los sustitutos de los grandes de España. "Es de tanta estimación en el seruicio Real el exercicio de Gentilhombre de la Camara que dentro de ella precede a todos los mas honoríficos de la Casa y a los mismos Grandes", para proseguir indicando que

> La llave dorada es la insignia del nobilisimo oficio de Gentilhombre, y en el como en la Grandeza se consideran tres clases. La primera la llave con exercicio, que es la superior, por la entrada y honores de que goza. La segunda, sin exercicio, y que tienen entrada hasta donde el rey se viste, pero no llega a su persona, ni haze mas que mirar y estarse arrimado. La tercera, que es *ad honorem* y que llaman vulgarmente capona, tienen sola la entrada en la Cámara del Rey, quando no se halla en la cama (Carrillo 1657: fol. 33v).

15 Elliott (1977 y 2007).

Si bien, y esa puede ser la clave y variable discursiva propia del reinado de Felipe IV, "y qualquiera destas clases es pretendida de los mayores señores de la monarquía, como merecen la estimación que se haze de tales puestos" (*ibid.*). En tanto que lo que interesa ahora no es ya el ejercicio ritual derivado de la etiqueta, sino la capacidad comunicativa que para la cultura nobiliaria tuvo la posibilidad de mostrar que se estaba cerca del soberano en un periodo de indudable turbación[16]. Era este uno de los indicadores esenciales, en el entramado discursivo, de las diferencias en las jerarquías dentro del seno de la propia nobleza. Sin duda esta realidad creó y posibilitó un elevado número de conflictos de precedencias y otras violencias nobiliarias que tenían como telón de fondo las pugnas por el poder dentro de la corte o de la propia Monarquía. Además, significaba una verdadera distinción *ad hoc* para todos cuantos desempeñaron el oficio y se resaltaba de esta forma que en torno al soberano únicamente debían estar los nobles, principalmente de sangre, ya que era esta la variable dependiente de todo el entramado jurídico de la nobleza castellana desde la imposición de los estatutos de limpieza de sangre. Impostura o no, la nobleza natural derivada del nacimiento era, o se hacía ver a sí misma, como un verdadero ejército secular de Felipe IV y fundamento de la organización política que representa la corte y el gobierno político de la Monarquía.

Para salvar todas las acusaciones sobre el predominio nobiliario que circulaban por Castilla durante el siglo XVII, había que construir un discurso sobre el honor y el soberano. En esa construcción participaban todos los agentes del poder y se reflejaba, entre otras formas, en las etiquetas y reglamentos de acceso al rey[17]. Convertir el oficio en una exclusividad de los "saberes" nobiliarios fue algo fundamental. El honor no solo lo constituyó tener un oficio, sino conocer sus lógicas. El resultado fue la creación de una fascinación interesada sobre la identidad del oficio de gentilhombre de cámara que se extendió a sus ejecutantes. Esto hace del juego en la corte un interesante tapiz de posibilidades en un periodo de tiempo en el que los escalones medios de la nobleza aspiraban a perpetuarse en el proyecto de la Monarquía mediante el acceso a puestos y honras mayores.

De una división del reinado de Felipe IV en dos épocas, marcada la primera por la presencia de Olivares y la segunda por la influencia de Haro, se podría colegir que también existió una diferente dimensión de la actitud del monarca en relación a su presencia en la corte. En la coyuntura marcada por la caída de Olivares, el traslado de Medina de

16 Recientemente José Martínez Millán (2015) ha revisitado el concepto de "declive" de la Monarquía de Felipe IV.

17 Se pueden revisar todos ellos en el CD que acompaña a Martínez Millán/Hortal Muñoz (2015).

las Torres a Italia, parece que confirió a Haro un protagonismo predominante[18]. Una lógica inversa ocurrió durante los años del valimiento del conde duque. Encontramos que durante el primer ascenso de Haro en los años iniciales del reinado del cuarto de los Felipes, el oficio de gentilhombre de cámara parecía que representaba el dominio de una "sensibilidad" olivarista en el servicio de la casa. En ocasiones este sentimiento fue también territorial, haciendo que los nobles provenientes de los distintos reinos de la Monarquía mostrasen sus fidelidades o antagonismos personales variados y permanentes en el tiempo[19].

Podemos establecer dos ideas principales en torno a la dimensión del oficio y al hecho, indiscutible, de que sea durante el reinado de Felipe IV cuando más prolijamente se escriba sobre el universo cortesano en todas sus variadas formas. Es un periodo de ampliación del horizonte de los honrados y de las honras; es un momento de especial sensibilidad en el debate sobre la idea de noble y sus implicaciones en el servicio y utilidad en la corte en una altura en la que parece que la reorganización de la Monarquía que llevaba varios años luchando contra sus propias contradicciones territoriales y de los individuos destacados en ellos estaba llegando a un clímax. Todo ello hizo que, concretamente, la condición de gentilhombre de cámara fuera un espacio fundamental en la economía del honor y en los espacios de la cultura nobiliaria, de tal forma que los niveles de conflicto y contacto entre nobles eran cada vez mayores y más sofisticados, caminando hacia una *complicación* basada no ya en la reglamentación de la presencia en la corte, sino en la creación de modelos ideales que superasen los anteriores paradigmas del mal gobierno y del mal servidor, y que encontraban eco y difusión en las corrientes de pensamiento y estrategias que cuestiones como el estoicismo dotaban a la nobleza como ética de gobierno. No olvidemos que el inicio del reinado del Rey Planeta se inaugura con la ejecución del otrora ilustre servidor don Rodrigo Calderón.

Además, el reinado de Felipe IV pasó por ser un *memento honoribus* pues fue, sin duda, el más nobiliario de los reinados de los Felipes. Esta circunstancia cualitativa tuvo su radical incidencia en la natural necesidad de informar y comunicar asuntos relativos a oficiantes de la condición, toda vez que para un oficio de tanta cercanía al soberano fueron más evidentes las implicaciones derivadas de las lógicas internas del sistema del valimiento o la proliferación de titulados en los escalones medios de las noblezas de la Monarquía. Todo ello obligó a que el "juego de lo meritocrático" acabara por ganar dimensiones mayores

18 Véase Malcolm (2000).

19 Como ejemplo de esto, véase el asunto de Osera en Martínez Hernández (2013).

que en los años anteriores. La citada "apostasía de la aristocracia"[20] al conde duque resultó menos fundamental en el entramado de la cámara. Tampoco parece que durante el reinado de Felipe IV y, circunscrito al nivel de la participación aristocrática en la cámara del monarca, hubiera un abandono nobiliario del servicio directo en la Casa Real[21]. Todo ello hizo y posibilitó que las lógicas mudanzas generacionales en el servicio o las políticas del soberano, estuvieran marcadas tanto por un posibilismo coyuntural como por las formas de herencia de los oficios establecidos tradicionalmente en las noblezas de la Monarquía. A las caídas, defenestraciones de unos titulados, les sustituían otras; a las aminoradas influencias de bandos territoriales les sucedían las de otras noblezas del mismo territorio y todo ello porque el oficio de gentilhombre de cámara fue siempre un espacio apetecido por las familias nobiliarias de la Monarquía, ya que era percibido como parte esencial de la *Urbs nobiliorum* que era la Monarquía de España.

Fueron individuos con un perfil meritocrático abultado y preñado de vinculación con el gobierno de la Monarquía de España. Dando entrada, ya fuera directamente o como parte de las estrategias familiares, a personas de las noblezas de todos los reinos. Esta realidad colocaba a la nobleza en el centro mismo de la lucha política, del prestigio y del honor, así como de la fama y la excelencia y el honor. En este sentido, lo nobiliario en el servicio directo al soberano bebía de los tres elementos centrales que determinaban, definían y conformaban la corte: "gobierno universal de la monarquía", "gobierno particular de las casas reales" y, finalmente, "conjunto heterogéneo de personas de diversos estados y calidades que siguen al monarca y residen en la Corte" (Álvarez-Ossorio Alvariño 1998: 229).

Espacio central en el proceso educativo y "político" de la nobleza, el hecho de estar en alguna de estas tres dimensiones era algo esencial, como apuntaba a finales del siglo XVI el pedagogo nobiliario Pedro López de Montoya en su conocido *Libro de la buena educación y enseñanza de los nobles*: "ningún lugar ay que se pueda comparar con la Corte para la crianza de los nobles, por ser tan grande la variedad que en todo género de negocios y estados se ven cada día en ella" (López Montoya 1595: 394-395). Esta circunstancia se vio aumentada en el caso de la corte de Felipe IV al brindar la oportunidad de ampliar los horizontes hacia la nobleza de los diferentes territorios de una monarquía de dimensiones europeas y americanas.

Además, la cercanía de los nobles a la persona del soberano, en su más estricto sentido, unida a la literalidad que en la corte adquiere el concepto de servicio, fueron rasgos que dotaban a los nobles de una

20 Véase Stradling (1989: 225-252).

21 Véase al respecto el listado de gentileshombres en Guillén Berrendero (2015).

singularidad especial frente a sus iguales. En primer lugar, porque el comportamiento de los nobles "atendía a una concepción idealizada de las relaciones sociales" (Carrasco Martínez 2001: 33), pero, además, debemos tener en cuenta que las personas que estaban en la corte o llegaban a ella lo hacían obedeciendo lógicas de relaciones informales y de diferentes estrategias de legitimación personal o familiar.

Los rituales festivos, políticos y religiosos desarrollados en la corte de Felipe IV configuraban la geografía del honor de cada individuo y familia. Así, la medida de las cosas en la corte y la dimensión que la nobleza tuvo en la cámara del rey obedeció a los viejos esquemas organizativos referidos por Lisón Tolosana (1992: 138-141). Primeramente el que hace referencia al espacio, tiempo, lugar y distancia (código proxémico) y que se refiere a los movimientos corporales, la mímica y los gestos (código kinésico). La importancia de este hecho estribaba, no ya en lo inmediato y su difusión, sino en el modo en que esta realidad fue posteriormente usada por los propios nobles en la transmisión de su condición de magníficos servidores y, por lo tanto, en la idea de magnificencia que cada linaje construyó sobre sí mismo.

Esto hizo que tanto las tradicionales familias nobiliarias como las de nuevo cuño nacidas al amparo del olivarismo, mantuviesen los tres oficios de mayor rango de la casa durante el reinado de Felipe IV. El resultado fue el refuerzo del papel de la nobleza como grupo profesional de honor y servicio, aumentando el capital simbólico aplicado a cada una de las casas y familias tituladas de las noblezas filipinas.

Si mantenemos que hay una evolución desde el modelo dominante en la Casa Real de *pater familias*, representado por el soberano hacia una cada vez mayor profesionalización del espacio de palacio, tendremos que hablar, en primer lugar, de la transición que existió desde formas de relación basadas en categorías morales como la fidelidad hacia otras cimentadas en la presencia de un "contrato" entre jerarquías sociales diversas. De ahí que la apetencia de la nobleza por estar en el servicio directo al monarca se viese complementada en los años centrales del gobierno de Felipe IV por el apetito, no menos intenso, de servir en otros escenarios (virreinatos europeos, audiencias y un largo etcétera de situaciones). Para ello, el oficio de gentilhombre constituyó en sí mismo un espacio. Punto de llegada y de partida y lugar de reputación y de solidaridad con el proyecto monárquico al que volver siempre. De tal suerte que las implicaciones políticas, sociales y simbólicas de ostentar un oficio en la cámara del rey estaban ligadas con la capacidad de gestionar la gracia y liberalidad nobiliaria, pero además supusieron un aldabonazo a la propia construcción de la memoria de cada linaje en un momento de dificultades para algunos por su inicial oposición a Olivares durante los años dorados de su valimiento o cuando, a la caída del valido, algunos tuvieron que recurrir al honor de haber sido

servidores de Felipe IV. Es una realidad que remitía, por una parte, a una existencia "civil" de muchos recién titulados que debían vincular su origen y esencia con el servicio al soberano en la Casa Real, pues los oficios, pese a ser inicialmente individuales, viven, se transmiten y comunican como si fuesen elementos patrimoniales de un linaje y una familia. Y, de otra parte, para las familias más conspicuas, constituía un referente "natural" de su presencia en el tiempo y el honor.

El reinado de Felipe IV constituyó un periodo central dentro de la exégesis de determinados aspectos de la relación entre nobleza y corte. La aparición en 1618 del texto de Pedro Salazar de Mendoza *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*, o la que más o menos inaugura el reinado de Felipe IV, el conocido *Nobiliario genealógico de los Reyes y títulos de España* de Alonso López de Haro, publicado en 1622, son, sin ningún género de dudas, dos interesantes puertas de acceso y comprensión de una idea de nobleza heredada del siglo XVI, pero que estaba durante el siglo XVII en un momento de especial debate para estudiar, entre otros asuntos, la vinculación de la nobleza con el proyecto monárquico y el modo en que esta se debía sustanciar.

Pedro Salazar y Mendoza al tratar sobre el título de conde se centra en el análisis de cuestiones etimológicas y en las raíces medievales del título de conde (*comes, socius*), lo que se convierte en un lugar común en buena parte de la tratadística nobiliaria; autores como Fernán Mexía y su *Nobiliario Vero* (1492), Juan Benito Guardiola en el *Tratado de nobleza y de los títulos y dignidades que oy día tienen los claros varones de España* (1591) o Bernabé Moreno de Vargas y los *Discursos de la nobleza de España* (1621). El asunto estaba en que Mendoza coloca el origen de la dignidad de conde en el servicio directo al soberano (Salazar y Mendoza 1998: 236-237)[22], remontándose a tiempos inmemoriales. Ofrece una curiosa interpretación sobre la amplísima tipología de los condes, pues en sus propias palabras, existían en el mundo romano: "condes del sacro Palacio, eran los Mayordomos mayores; Condes Vestiarios u del sacro vestido; los camareros mayores" (1998: 237). ¿Adaptación de una realidad propia al mundo antiguo, o bien nos encontramos ante una legitimación del presente mediante el siempre práctico recurso a la antigüedad como sistema perfecto y armónico? Siguiendo en este caso a Ginzburg, resulta obvio que, si estas afirmaciones de Mendoza son ciertas, falsas o inventadas, no representaban ninguna diferencia[23], por lo que la verosimilitud de la evidente relación entre este universo romano retratado y la corte de

22 Sobre el papel de Salazar como autor de genealogías, véase el reciente estudio de Gómez Vozmediano/Sánchez González (2015).

23 Según Ginzburg, "una afirmación falsa, una afirmación verdadera y una inventada no presentan, desde el punto de vista formal, diferencia alguna" (2010a: 20).

los Austrias resulta un asunto relativamente secundario. Pues, según Mendoza, todos los oficios desempeñados en el palacio de los emperadores romanos tenían una clara relación con los de la corte de los Habsburgo.

Posteriormente, el tratado sigue con la descripción de condes que tenían una amplísima tipología de servicios fuera del ámbito directo del palacio, siendo tesoreros o gobernadores de las minas y detentando servicios diplomáticos a modo de certificadores de las mismas. Todo esto ocurrió antes de la "destrucción de España". Sin olvidar que los godos fueron los creadores de la categoría de los "Ricos-Homes" (1998: 240), asunto que también encontramos en la explicación que se ofrece de la figura de los marqueses y de los duques.

Otro ejemplo de esta idea nos la ofrece el tratadista de las noblezas locales Bernabé Moreno de Vargas en su *Discursos de la nobleza de España* (1622). En el capítulo dedicado al origen de los títulos nobiliarios castellanos, este autor lo situaba, siguiendo la tradición más enraizada en Castilla, en los Ricos Hombres, si bien existe, a sus ojos, una tipología de situaciones muy amplia, todas ellas ligadas al poder del rey. Así, los condes, según las partidas, serían el título más antiguo (1622: fol. 68r) y desde la Edad Media esta dignidad se vincula al servicio en palacio. A estas ideas esbozadas por los tratadistas de nobleza hay que sumar las que se daban desde la abundante literatura áulica, en la que lo nobiliario y el análisis de la idea de grande de España o titulado como perfecto secretarios del rey fue debatida abiertamente.

En la obra *Govierno de Príncipes y de svs consejos para el bien de la República* (1626), escrito por un "devoto religioso", y revisada por fray Vicente Gómez, miembro de los predicadores de Valencia, se plantea que, superado el viejo conflicto sobre el origen remoto de los grandes de España y su relación con los Ricos Hombres –asunto más referido a las necesidades de legitimación y justificación de aspirantes a la Grandeza de España– lo que se resalta en este texto es el papel que los "grandes" deben tener en la administración de la Monarquía. Esta administración abarca desde la corte, entendida aquí como el palacio, hasta los consejos y otras instituciones de la Monarquía en las que la presencia nobiliaria era frecuente. Los nobles tenían un amplísimo escenario de servicio. Por ello, el anónimo autor sitúa en el origen de la dignidad de duque, conde o marqués el servicio directo al monarca y a sus intereses. No debemos olvidar que la idea de grandeza está relacionada con prerrogativas directamente emanadas de la voluntad del soberano y que tienen que ver con el trato directo con él:

> Lo que el Rey don Felipe Segundo hazia a vn Grande, quando entraua a besarle las manos era con estas ceremonias. En entrando por la pieça donde estaua su Magestad, se leuantava en Pies y lo esperaua. El grande en

viendo al Rey le hazia vna reuerencia; y a media pieça otra; y en llegando a su Magestad, se arrodillaua a besarle las manos, y el lo abraçaua y leuantaua con señales de mucho amor y cortesía (1626: 181).

Lazos afectivos y prácticas de sociabilidad entre el soberano y sus súbditos más directos, que continuaban con:

[...] luego le mandaua cubrir, y no le ohia razón antes de cubrirse. Estando assi razonando, quando el Rey le preguntaua algo, boluia a descubrirse para responderle y el Rey le hazia luego señal que se cubriese. Al despedirse lo abraçaua, y leuantaua, con el mismo orden, y no se sentaua hasta que el Grande huuiese salido de la Cámara donde estaua (1626: 182).

Son, pues, usos visuales, rituales y simbólicos los que, en este sentido, marcan la relación entre el monarca, sus titulados y el oficio que estos ejercen y resultan ser medios expresivos de una retórica de la dignidad en el ámbito más cercano al soberano. De ahí que ciertos conflictos sobre la antigüedad y origen de las dignidades nobiliarias tengan una mayor presencia en la toponimia de lugares que pueblan la Casa y corte durante el reinado de Felipe IV. Serán espacios en los que la lucha simbólica esconda realmente un episodio de conflicto político. Por ello, resultará de especial interés comprender por qué y cómo se establecen las jerarquías simbólicas que, a modo de "hilo y sus huellas", construyen la madeja política de la nobleza en la cámara del rey.

Servicio regio-doméstico como rasgo de magnificencia nobiliaria

Dentro de las formas culturales del prestigio social, el conocimiento de determinados códigos de conducta o normas rígidas por parte de algunas personas otorga a estas un valor añadido sobre el que ya de por sí pudieran poseer por familia, méritos u otros condicionantes. Todos los oficios cortesanos mayores presentan esta característica, lo que sin duda influía de manera directa en el brillo y la magnificencia de la nobleza que los ejercía.

Parece que desde el célebre texto de Bottineau (1972: 138) hay un consenso generalizado que consiste en considerar la etiqueta cortesana como un corsé que constriñe la libertad de movimientos de la nobleza y, por extensión, de los cortesanos[24]. También parece que este fenómeno del ceremonial estaba objetivado en el deseo de man-

24 Hay un estudio detallado sobre los aspectos ceremoniales en Labrador Arroyo (2015).

tener el lazo sagrado que representaba el poder del soberano. Aceptando que el ceremonial borgoñón convirtió la Casa del Rey en un espacio de mayor prevalencia nobiliaria desde el siglo XVI, el reinado de Felipe IV supuso la exaltación del papel de la nobleza en el ámbito cortesano. El reinado del Rey Planeta fue momento de evidentes tensiones en el seno de la nobleza por los especiales acontecimientos del valimiento de Olivares, su posterior caída y la sucesión de nobles que ocuparon de alguna forma su lugar. Del mismo modo, durante este periodo se realizaron diferentes reformas en la etiquetas de la casa (1624, 1626, 1647 y 1650), que obligaban a sus participantes a un conocimiento cada vez mayor.

Todas las reformas de la etiqueta y del gobierno de los espacios palatinos se relacionaban directamente con la "visión personal" (Martínez Millán 2015: 17) de los soberanos que dominó la política europea hasta el siglo XVII en el marco de un "estado dinástico"[25], pero, además, hay que entenderlos también desde el prisma que la nobleza y lo nobiliario imprimieron al poder en esa 'edad de la nobleza' que fueron los siglos XVI y XVII. En este sentido, Felipe IV fue receptor de una tradición pero, además, se tornó artífice de nuevos procesos de ennoblecimiento que recurrieron, en su justificación discursiva, a la idea de fama, prestigio y gloria, vinculada a la de excelencia en el servicio al soberano y que acabaron por ser derivadas del valor absoluto de la magnificencia nobiliaria.

La magnificencia nobiliaria de las familias con oficios cortesanos no era un simple epíteto que colocar sobre sus propias divisas e historias familiares, era una realidad que se vinculaba con todos los saberes propios del noble. Conocimientos tan específicos que afectaban a todos específicos de la identidad de los privilegiados. Sancho Busto de Villegas, refería esta obligación nobiliaria:

> A todo noble o hijodalgo conviene saber hazer relaçión de aquel linaje donde deviene, a lo menos hasta su quarto aguelo porque podría venir en parte donde se hiziesen justas y torneos en los quales no suelen consentir entrar saluo a hombres generosos y nobles conoçidos de quatro costados y el que no supiese mostrar la claridad de su linaje sería desechado de los tales nobles. O por ventura podría sobrevenir caso que fuera de su reyno acaeçiese esto mismo o algún lançe o arrmas rretratadas donde le convernía mostrar su generosidad o nobleza o hidalguía. Y por las mesmas razones todo noble o generoso o fijodalgo deue saber las armas del rey o reyno cuyo natural vasallo es y ansímesmo deue (*tachado:* mos) saber mostrar las armas de su linaje o familia. Y sabidas verdaderamente las unas y las otras sabellas blasonar y declarar, donde es de notar quel caualllefro o generoso o gentilhombre que ésto sabe es tenido por prudente y

25 Expresión acuñada por Bonney (1991).

discreto y apreçebido como aquel que rreçela, teme y ama la nobleza de la virtud y aborresçe aquello que le puede traer venguenza (2015: 250).

Nobles, los ejecutantes del oficio de gentilhombre, poseían, además de la indiscutible calidad de su sangre, conocimientos sobre el mundo cortesano tanto en su disposición como escenario de lucha como en su dimensión de espacio ritualizado. El inicio en el oficio lo marcaba el juramento. Momento de confirmación del lazo de fidelidad, abría paso al complejo mundo del servicio regio-doméstico y estaba relacionado con toda la teoría nobiliaria de la época, al incidir en cómo los nobles eran los más virtuosos y fieles, algo que argumentaron nobilistas como Bernabé Moreno de Vargas o el propio Alonso López de Haro. Ambos insistían en la permanente relación de fidelidad y afecto entre el soberano y sus nobles, sobre todo cuando estos eran continuadores de las virtudes de sus predecesores, "porque sus descendientes entiendan la obligación que tienen a guardar su ley y su Rey y mirar por la vtilidad de su República y a morir por ella, cuya cabeça es el Rey y los caualleros los miembros principales juntos con ella" (López de Haro 1622: s. p.). El argumento central de toda la obra de Haro no es otro que vincular directamente a la nobleza con la política y el ejercicio de la virtud como motor de toda actividad de gobierno.

Se trataba de aunar las cualidades que la tratadística nobiliaria atribuía a la clásica división entre la nobleza civil y la natural en la construcción discursiva de las capacidades que debían iluminar al servidor regio, manteniendo la máxima esgrimida por Antonio de Mendoza, en su *Tratado de los títulos y grandes de España*, al afirmar que las casas nobiliarias nacieron de los servicios al rey[26], resumiendo con ellos los argumentos ya esgrimidos en el siglo XVI por Téllez Meneses, Jerónimo de Aponte o el propio Juan Benito Guardiola[27].

Con fecha de 22 de enero de 1687 se le daban las precisas instrucciones al marqués de Solera para que dirigiese la toma de posesión del príncipe de Balguarnera como gentilhombre de la llave:

Estando sentado el señor Marqués recivirá los despachos de mano del señor Principe el cual estará en pie y cubierto entre tanto que la le [sic] la carta y ynstrucción el señor Marqués y en acauado las de ler, se quitará el sombrero y sin él, en píe y el señor Marqués, sentado y cubierto, abrazará al señor Príncipe los dos dedos índice y de en medio de la mano derecha y ará el juramento en la forma que ba rubricado del conde de Monterrey mi señor. En acauando el señor Marqués se lebantará, le pondrá la llave y le abrazará y al fin del juramento, pondrá el señor marqués de su mano [...] Hecho este, se remite este despacho al conde de Monterrey mi señor para

26 BNE, ms. 12.633, f. 27r.
27 Para este asunto, véase Guillén Berrendero (2007).

que por esta secretaria se de certificación de ello que es el instrumento que se sirve de título y en su virtud se sienta en los libros de la Real Cámara y goza de la Antigüedad[28].

Sigoney, autor fundamental para comprender las lógicas que presiden el protocolo cortesano, afirmaba que los gentileshombres eran los encargados de "hacer la Casa de Su Majestad" y que, además de ello, tenían la capacidad de sustituir al sumiller en las ausencias de este de la Casa. Estas lógicas quizá también influyeron en la paulatina presencia de la grandeza en este oficio.

Por su parte, y años más tarde, Salazar y Castro afirmaba, con cierta amargura, que el oficio de gentilhombre de cámara no fue ocupado por los grandes hasta los reinados de Felipe II y sus sucesores[29]; iniciando de este modo una próspera relación e interés mutuo en participar en el ejercicio de este servicio. El genealogista parece desvincular la grandeza de España del servicio directo en la Casa del Rey, únicamente aquellos oficios realmente exclusivos, serían ocupados por estos (sumiller, mayordomo mayor, caballerizo mayor y camarero mayor). Esta realización personal e interesada de la nobleza por limitar su presencia al ejercicio de determinados puestos debe relacionarse con la propia evolución y dinámica de "profesionalización" de los oficios palatinos. El mismo Salazar volvía a insistir que fueron Felipe IV y Carlos II los verdaderos promotores de la "aristocratización" del oficio. Evolución paulatina, pues como nos recuerda nuevamente el propio Salazar, muchos fueron los titulados que ejercieron el oficio. Esta clasificación posibilista e inmediata que distingue grandes de titulados no debe ser interpretada como una verdad sin fisuras ni matices, al contrario, abre la puerta a la comprensión del fenómeno de la gloria, fama y excelencia atribuible a determinados oficios políticos en la Monarquía de España.

Si tomamos como verdaderas las palabras del autor de *Solo Madrid es Corte*, el oficio y rango de gentilhombre es un continuo ejercicio de conocimiento, fidelidad y proximidad,

> Son los que siruen al Rey en su Cámara Real, vistiendo y desnudando a su Magestad; trinchan la vianda i vienen conduciéndola con la Guarda y Ayudas de Cámara que son los que traen los platos en Cuerpo; sirve el Gentilhombre de Cámara la Copa, y agua manos y guardan la persona Real cumpliendo en otras cosas de su obligación en la semana que les toca; traen llave dorada de la Cámara, teniéndose esta merced oy en la primera estimación, assí por elegirse los primeros personajes en sangre y grandeza, como por ser del cariño del Rey, como los más inmediatos a su persona (1698: fol. 161).

---

28 SN-AHN, Osuna, CT. 540, d. 21.
29 Véase Salazar y Castro (1979: 885-889).

Recoge Barrionuevo en sus *Avisos* que, el 27 de diciembre de 1661, mientras llegaban las noticias de la enfermedad de los presidentes del Consejo de Castilla y de la Cruzada, se hacía público que Felipe IV había nombrado "sus Mayordomos á los señores Marqués de Montalegre y Marqués de Liseda", y que esta circunstancia había sido "con tanto aplauso de toda la Corte y en especial de Palacio por lo mucho que los aman y estiman por sus prendas relevantes" (1892: vol. IV, 405). Vemos en este punto una de las dos vertientes en que se debe medir el peso del prestigio de un cortesano, el del honor por atribución; circunstancia derivada del papel del rey como gestor y *pater familias* en la *Urbs nobiliorum* que representa la corte. Pero, y en segundo lugar, en la reputación de un gentilhombre, además, existe la dimensión del honor reconocido por los otros, y eso ocurre también en las noticias de Barrionuevo, "que ninguna otra promoción ha sido tan grande ni tan general la alegría" (*ibid.*), lo que es confirmado con su juramento y la entrega del correspondiente bastón.

Servicio y liberalidad "por defecto" como ejercicio de la magnificencia nobiliaria

La peripecia vital de todos los gentileshombres está preñada de posibilismo. Es un universo de posibilidades que afecta a la capacidad e influencia del linaje de un individuo y a su sabiduría a la hora de gestionar su lugar en la corte en función de una clave mudable como es la del honor atribuido a cada uno de los individuos. De esta forma, podemos pensar que todos los gentileshombres que conforman la cámara de Felipe IV son, en primer lugar, un linaje. Muchos de ellos heredan el oficio, lo reciben tras un *cursus* acertado, o lo adquieren por méritos de sus antepasados –lo que se relaciona con un segundo nivel de representación–, todos son un conjunto de méritos que transmutan en un honor. Honor como hecho político diferencial, atribuido y reconocido por el rey, por los iguales y por los vasallos. Son pues la atribución y el reconocimiento los elementos que dibujan el ser de un gentilhombre, y es su posición faccional la que le confiere su brillo en las distintas coyunturas políticas del reinado de Felipe IV.

El soberano configuraba distintas esferas de atribución de la honra de un individuo, por lo que muchos son los escenarios de su reputación. De tal modo, que la mayor parte de los individuos que ocuparán el oficio de gentilhombre de Felipe IV, o bien derivan de espacios de servicio prestigiantes (milicia, diplomacia, política, burocracia) o de prestigio social asociado (caballeros de hábito) o a la inversa, el reconocimiento y prestigio ganado en el desempeño de su oficio de gentilhombre les llevará a ocupar otras "reputaciones" fuera del ámbito

estrictamente palacial, como es explicado en todas las ordenanzas y etiquetas de la casa[30].

En una relación de los gentileshombres de cámara con ejercicio datado en los primeros años del siglo XVIII se nos habla de los "gentileshombres de cámara con exercicio" que "tienen treinta y seis placas de gaje al día. Sesenta hachas de ración al año: Casa de aposento. Médico y botica"[31]. El listado es un cuadro de la nobleza castellana del reinado de Felipe IV. Pero en este documento se plantea un interesante asunto de precedencias:

> Los gentiles hombres de la cámara que lo fueron desde su Magestad siendo príncipe, han de preceder a los que seruía a su Magestad que está en gloria, que juraron en el dicho asiento, aunque sean más antiguos en el servicio y juramento, y entre ellos se han de guardar las antigüedades que entonces tenía, así lo mandó su Magestad como aparece por el libro de asiento del tiempo que fue grefier Carlos Sigoney[32].

Esta permanencia, antigüedad y jerarquización de los tiempos del servicio en el oficio resultaba altamente significativa en un periodo de mudanza como el de los inicios del reinado de Felipe IV. Por otra parte, se trata de realidades profundamente nobiliarias y relacionadas con el poder y lo nobiliario. El valimiento inicial de Olivares se ha visto siempre como un momento de enfrentamiento entre la aristocracia más linajuda y la de segundones. También se han percibido evidentes signos de enfrentamiento entre los linajes y Olivares, pero en lo que aquí nos ocupa, estas rivalidades, más allá de su origen y desarrollo, son formas de ser y estar en la corte. Porque, como indicó Adolfo Carrasco (2004), quizá fuera necesario cambiar la perspectiva, y analizar la forma en que la alta nobleza más antigua vio el fenómeno del valimiento de Olivares, pues tampoco era la primera experiencia que se tenía a este respecto.

Muchos fueron los beneficiados del régimen lermista que pertenecían a la nobleza más antigua y algunos de ellos pasaron también a beneficiarse del sistema de la gracia derivada del ejercicio del valimiento del conde duque. Entre los asientos de los gentileshombres de cámara de 1630 podemos encontrar al condestable de Castilla, al conde de Egmon junto con el de Alba de Liste, Ricla, Añover y Bucoy. Acompañados, además, por el marqués de Santa Cruz[33]. Todos ellos parece que juraron entre los años 1629 y 1632 y, en la mayoría de los casos, lo hicieron ante el duque de Medina de las Torres, que

30 AHN, Consejos Suprimidos, lib. 1189.
31 AGP, Administación General, leg. 633.
32 *Ibid.*
33 AGP, Administración General, leg. 633.

por aquel entonces era sumiller de corps. Otros de los referidos son el marqués de Castelo-Rodrigo, don Fernando de Borja, el conde de Santisteban, don Diego de Aragón, el marqués de Flores Dávila, los condes de la Palma, Portalegre, Peñaranda, Aguilar, Luna, Lumiares, Castrillo, Talara, Monterrey, de los Arcos y el de Paredes. Además de los marqueses del Carpio, Eliche, Mirabel, Aytona, Camarasa, Tarazona, Caracena y Villafranca. O los duques del Infantado, Osuna y Alburquerque, y los almirantes de Castilla, entre otros[34].

En la narración del viajero François Bertaut de 1659, en lo referido a la corte indicaba que los oficiales de la casa del rey de España parecían querer recorrer los senderos lógicos de la transmisión hereditaria de una dignidad cortesana ya que confirmaba que los oficios no se vendían sino que eran una gracia del soberano (Bertaut 1999: vol. III, 473). Esta afirmación remite a un aspecto inseparable del ejercicio del poder como era la de las formas de prestigio asociadas a la posesión o no, al ejercicio o no de un oficio en la Casa Real. Para el viajero, el honor de servir al rey como gentilhombre de su cámara era el mayor de cuantos se podían llegar a poseer. Ofrece además una nutrida explicación de los que estaban o, por lo menos, de los que él tuvo noticia en el año de 1659:

> El duque de Medina de las Torres; grande./ el duque de Terranova, grande/ el viejo marqués de Oraní, que no es grande/ el almirante de Castilla, grande/ el conde de Medellín/ el marqués de Eliche; grande, hijo de don Luis/ el marqués de Aytona; grande/el conde de Ayala, que no es grande (*ibid.*).

Es una significativa muestra del radical triunfo que suponía ser servidor en la cámara del soberano. Para su mirada, remitía a un espacio siempre prestigioso y de relación directa con el rey; explicaba, además, que todos los que servían lo hacían cada uno por semana. En su descripción de la vida cotidiana de palacio nos dice: "El día que vi comer al rey de España, el conde de Monterrey hizo por primera vez la función de gentilhombre de la cámara y dio de beber al rey y él fue quien allí me introdujo" (*ibid.*). Y que entre sus atribuciones y libertad de movimientos radicaba la posesión de la simbólica llave:

> [...] tienen una llave que abra todas las puertas de palacio, donde pueden entrar a toda hora, porque todas las puertas están siempre cerradas y no hay ujieres, pero sin embargo, apenas si entran. Y es también, según me parece, en el gran salón donde se detienen a no ser que el que esté en funciones sea necesario cerca del rey (*ibid.*: 484).

34 *Ibid.*

Del mismo modo, en su descripción de los grandes de España resultaba altamente significativa la fórmula con que detallaba a los diferentes beneficiados con tal dignidad y la prelación realizada por el autor: "en primer lugar, don Luis de Haro, al que vi en la conferencia. Es gentilhombre de cámara con ejercicio y marqués del Carpio" (*ibid.*: 485). Nuevamente se publicitaba la condición de gentilhombre para entender las lógicas del poder, pues comentaba que don Luis llegó a tener un poder tan absoluto como el del propio Richelieu.

Explicaba también Bertaut la lógica de la política matrimonial llevada a cabo por el conde duque y sus consecuencias inmediatas, como por ejemplo la tupida red de relaciones familiares establecida en torno a los matrimonios de las hermanas de Olivares; incluso se hace eco de la célebre coplilla: "Monterrey, ya grande está./ El Carpio en la Cámara está./ Don Gaspar es presidente./ Las mujeres de esta gente/ nos gobiernan. ¡Buena va!" (*ibid.*). Para las noblezas de los diferentes territorios de la Monarquía, la corte era un espacio permanente de contacto, colaboración y conflicto. En él, las relaciones familiares entre nobles y su peso en una lógica reproductiva provocaba la aparición de diferentes estrategias progresivas de fortalecimiento de su posición y que estaban soportadas por un amplio abanico de recursos de expresión.

En las *Etiquetas generales que se han de obserbar para los criados de su magd*, se nos dice que "Los gentiles hombres de la cámara no tienen núm[er]o fixo, son los q[u]e S.M. gusta de hacer esta merced" y que además "Suele haber 24, y cada vno tiene de gages al día 36 plazas, q[u]e montan al año 3.053.500"[35]. Su predomino en la casa suele tener que ver con el hecho de que "Comen a la mesa del sumiller de corps (y vn page de cada vno) después, hacen la cama de s.m. y el más antiguo sirbe de sumiller en ausencia del q[u]e lo es"[36]. Asunto este que se mantenía más o menos fijo desde el reinado de Felipe II. En la estela que el honor representa como poder político, la presencia de los nobles en este oficio era una razón práctica relacionada con la etiqueta y con la fama y capacidad de los diferentes linajes de hacerse servir dentro del propio servicio al soberano. Evidentemente, resulta harto complejo valorar la percepción individual que llegó a representar la posesión de este oficio, si bien y atendiendo a la abundante literatura memorialística del reinado, debemos pensar que resultó muy atractiva al convertirse la cámara en coto reservado especialmente a la alta nobleza, como por otra parte ya venía sucediendo desde el reinado de Felipe II. La novedad quizá fue que, durante el reinado de Felipe IV, la alta nobleza buscó más elementos de singularización, obligada, como hemos dicho, por el empuje de ennoblecimientos más sencillos y por

35 AHN, Consejos Suprimidos, lib. 1189, ff. 141v-142r.
36 *Ibid.*, f. 142r.

otras formas de prestigio asociadas a otros oficios y servicios al soberano. De tal forma que todas las casas nobiliarias castellanas tuvieron en mayor o menor medida su representación en la cámara de Felipe IV.

Por todo lo dicho hasta ahora, resulta importante pensar que la presencia de los gentileshombres en actos de dignidad de la figura regia, en la esfera más íntima del monarca o la permanente alusión al oficio cuando se habla de un noble, indicaba claramente el papel dominante que poseer la merced llevaba emparejado para los nobles de la Monarquía de España en el siglo XVII. Si seguimos las informaciones ofrecidas por Gascón de Torquemada, podemos ver cómo se aludía a la condición de gentileshombres, en este caso de cámara, de un buen número de individuos de los que se daba noticia. Dar noticia sobre la vida cotidiana era algo habitual y una necesidad vinculada con el ejercicio del poder. Estas informaciones iban desde las fiestas organizadas por Haro ("a los 28 martes [febrero 1623], hiço Don Luís de Haro Hijo del Marqués del Carpio, Gentilhombre de la Cámara de su Magestad, una máscara", Gascón de Torquemada 1991: 144), hasta el revuelo que causó la visita del príncipe de Gales, momento en el que se dio a todos los gentileshombres de la cámara del rey sortijas de diamantes (*ibid.*: 174), pasando por la mención de la condición de gentilhombre del marqués de Belmonte durante su nombramiento como tesorero de Alcántara (*ibid.*: 257). Incluso cuando se da noticia del matrimonio del conde de Salvatierra, se dice que era "gentilhombre del señor Ynfante don Fernando" (*ibid.*: 219). En todos estos ejemplos se manifiesta las huellas que el prestigio dejaba en el imaginario social, subrayando la importancia del acontecimiento en función del valor de los agentes involucrados en el mismo.

La morfología del honor percibido resultaba, en este sentido y en este momento, fundamental como información en un universo cortesano cada vez más profesionalizado. Con ello, se niega el clásico axioma *altum sapere pericolosum*[37], pues durante el reinado de Felipe IV el conocimiento de lo más granado de la jerarquía social siempre resultaba algo atractivo y fundamental. Es este conocimiento un saber de la acción de gobierno. Posee una dimensión hermenéutica muy importante, pues además de dar noticia sobre el poder y el momento de preeminencia o no en el que los individuos se encontraban, daba noticia del teatro de la virtud personal y de la liberalidad regia. Los hombres sobre los que se informaba no eran artificios narrativos como los que se podían encontrar en los libros de genealogías, sino que eran ilustres servidores conocidos en su espacio de acción política. Debemos comprender, por lo tanto, que la nobleza, como todo sistémico, desarrolló en el ámbito de la corte y de la Casa Real toda su capacidad

37 Véase Ginzburg (2010b: 129-156).

y estrategias de dominio social, material y cultural, confiriendo un valor ideológico superior a sus actos. Por ello, resultaba fundamental que se conocieran los momentos esenciales de su proyecto vital; desde su nacimiento hasta su juramento como miembros de la Casa, que no dejaba de ser otra forma de nacer para la vida activa.

Por ejemplo, si vemos las noticias que, nuevamente, se ofrecen sobre los juramentos de gentileshombres de boca y de cámara ofrecidos por Gascón de Torquemada, podemos comprobar la presencia cotidiana en el mundo cortesano de la información y de las huellas del prestigio, más allá de la "áspera verdad" que encerraban todos los procesos de ascenso y confirmación de oficios o la propia veracidad del informador. En este caso, la obra de Torquemada, junto con la de otros como León Pinelo (*Anales de Madrid*), José Pellicer de Tovar (*Avisos*), Andrés Almansa y Mendoza (*Cartas*) o Barrionuevo (*Avisos*), da buena cuenta de lo fundamental que en el ámbito de la corte resultó comunicar.

Servir como forma de vida

Todos los momentos de la vida del soberano estaban acompañados por la omnipresencia de los gentileshombres de cámara. El resultado de ello fue su permanente presencia discursiva y la repetición de sus nombres, individualizando con ello su propia naturaleza y la importancia de sus familias. El hecho de estar sirviendo en el ámbito restringido de la casa, les confería un punto de difusión inmensa y era un reclamo no solo para sus iguales, sino para el futuro relato de sus glorias y hazañas desde un punto de vista cualitativo.

Incluir a los nobles con su condición en todas las narraciones de los actos vitales del soberano tiene mucho de exaltación del número de honrados que estaban al servicio del monarca y cómo esta Monarquía de España era una república ordenada de honrados que implicaba no solamente un saber ceremonial, sino una superposición de escenarios familiares solidarios con el proyecto del soberano. La *actio* nobiliaria en todas las narraciones de la actividad regia era una forma de estar y de persuadir. Este hecho era defendido por autores como el ya mencionado Haro, pero también por Moreno de Vargas, pero no solo. Tanto las narraciones de fiestas, juramentos, viajes y exequias regias publicadas a lo largo del reinado de Felipe IV y en los posteriores representaban un punto muy importante de prevalencia del oficio y de explicación de la actitud nobiliaria dentro del complejo mundo del ritual, la ceremonia y la etiqueta. Permitía que la presencia de estos en la vida política de la Monarquía se convirtiera en un factor de permanente publicidad para la nobleza y para la propia Monarquía de

España. El resultado de todo ello era una pedagogía de los espacios, de la cultura nobiliaria y de las propias reglas del ceremonial y etiquetas borgoñonas en la corte de Felipe IV.

El resultado de todo ello fue construir o colmatar prestigios ya preexistentes, formas de poder muy elocuentes y crear experiencias biográficas singulares en un periodo de excesiva población de nobles en las cercanías y el favor regio. Para la explicación de la idea de nobleza, la presencia de los gentileshombres en todas estas manifestaciones y su publicitación se convirtieron en una suerte de orientación de las líneas de conducta cotidiana[38] y en una ayuda esencial para configurar un cada vez más especializado *ethos* cortesano dentro del "modo español" de servir. De esta competencia por ocupar el espacio y de todo lo que de significación tenía para la teoría general de la magnificencia que operaba en el reinado de Felipe IV, estas actividades produjeron una percepción sobre la preeminencia política y familiar que tuvo su reflejo en el vocabulario reproducido en todas las narraciones en las que aparecían los nobles en general y los gentileshombres en particular. Obviamente que de la presencia de la nobleza en este oficio y en estas narraciones hay que extraer la conclusión de que existió una tradición política vinculada con el culto a la sangre, la casa y el linaje que respondía a la clásica división entre *dignitas* y *potestas* atribuidas a los diferentes formas de la identidad nobiliaria.

En estas narraciones sobre quiénes fueron los acompañantes del soberano en sus momentos vitales todo era importante para ser comentado, pues todo remitía al mismo espacio de esplendor y riqueza del noble. Desde las ropas[39], los rasgos físicos de los propios integrantes o las reacciones que estos tuvieron ante los diferentes eventos en los que participaban. No en vano, la propia construcción de la imagen del noble tiene mucho de impostura asentada en la tradición jurídica.

La presencia ceremonial de los gentileshombres confería, en su condición de nobles, de un refinamiento especial al poder. En la hora de la muerte de Felipe IV y según la narración que Rodríguez Monforte hizo de las honras que se llevaron a cabo en el convento de la Encarnación, bajo supervisión del marqués de Malpica, se dice que el entonces sumiller de corps, duque de Sanlúcar, mandó despejar el cuarto en que estaba el cuerpo del soberano y, pasado un tiempo, "llegaron al lecho [...] los Gentiles Hombres de su Cámara y más quando, quitando la ropa que le cubría, vieron en vn instante casi esqueleto el que vn quarto de hora antes admirauan viuiente" (Rodríguez

38 Sobre este particular, véase Olivari (2004: 137).

39 Sobre este asunto, véanse Álvarez-Ossorio Alvariño (1998-1999), los trabajos de Cavagna/Butazzi (1995) y las reflexiones al respecto de la mirada ceremonial en el virreinato napolitano de Hernando Sánchez (2014: 194-196).

Monforte 1666: f. 26r.). Estar presente en este momento, junto con el resto del personal de la cámara, confirió a este hecho una dimensión trascendental, pues, desde el punto de vista del prestigio de un oficio, resultaba altamente interesante y singular. Prosigue la narración: "le leuantaron de la Cama los Gentiles-Hombres, y fue milagro, poder, pues el dolor quitaua las fuerças a los braços, para dárselas a los ojos y a las vozes, según eran las lágrimas y suspiros" (*ibid.*). Más allá de la descripción más o menos bien informada, lo que se transmite es la creación o, mejor dicho, el mantenimiento de un lazo afectivo entre el servidor y el servido, que trasciende con mucho lo estricto de las etiquetas de la corte y de su narración y que generaban interesantes y llamativas formas de fidelidad alternativas y de afectos tan propios de la política barroca. En otro momento del ritual en torno a la muerte, los gentileshombres, y más concretamente el marqués de Aytona, se encargaron de vestir al difunto soberano "con el decoro y respecto que quando estaua vivo" (*ibid.*: f. 27v), en tanto que las funciones del oficio, como ya ocurriera en las postreras horas de Felipe III, no cesan a la muerte del soberano. Obligación derivada del designio providencial que significa la defunción del soberano que servía para crear una memoria de los servidores, no solo de su saber, sino de su presencia. La narración sigue con los acontecimientos que siguieron, en concreto, la apertura del testamento:

> A las nueue de la mañana, teniendo noticia estaua abierto yá el quarto de la Reyna nuestra señora, passaron desde el del Rey nuestro señor; el conde de Castrillo, Presidente de Castilla; Duque de San Lucar, Sumiller de Corps; el Conde de Montaluan, que hazia oficio de Mayordomo Mayor, y don Blasco de Loyola, Secretario del Despacho Vniversal [...] Pidieron licencia para abrir el Testamento del Rey nuestro señor, y se pudiesse poner luego en execución su última voluntad. Concedida, boluieron al quarto., à donde estaua el Cuerpo, y en la pieça antes y la mayor del, estauan puesto dos órdenes de bancos en que se sentaron los Presidentes, Grandes, Consejeros de Estado, Gentiles-Hombres de Cámara y Mayordomos y detrás muchos caualleros y Criados de la Casa (*ibid.*: f. 28v).

Parece obvio pensar que, en un periodo de especial confusión en el acceso al honor, los puestos más relevantes de la representación del soberano y de su servicio más directo fuesen ocupados por individuos de "esclarecido nacimiento, porque la Nobleza es estímulo que incita a cosas grandiosas" (Benavente y Benavides 1643). Esta premisa, básica para el ejercicio de un oficio y las grandezas a él aparejadas, impulsa a los nobles a intentar gozar del favor regio.

Las tensiones que el poder crea están perfectamente asimiladas y explicadas en toda la literatura política generada en el periodo, por ejemplo, la obra de Pedro Fernández de Navarrete *Discursos Políticos*

(1622) o su *Conservación de la Monarquía* (1623), o la de Mateo Renzi *El privado perfecto* (1622), junto con la de Carlo Scribani *Institutio politico Christiana* (1624) o la clásica de Saavedra Fajardo *Idea de un príncipe cristiano* (1640), que resultan paradigmáticas del verdadero peso del ejercicio de determinados oficios y de la reputación de los mismos. Ya hemos indicado, al inicio de este apartado, que el oficio de gentilhombre, sobre todo el de cámara, tiene una doble dimensión, en primer lugar la del propio oficio, el ejercerlo, lo que además lleva aparejado todo un lenguaje de explicación sobre la naturaleza y características personales del que lo desempeña. Pero, además, es también un espacio de reputación exógena, ya que genera un discurso sobre su papel, funciones y ritos que excede con mucho la normativización demarcada por la sucesivas etiquetas y reformas del servicio doméstico al soberano, sobre todo en un mundo en el que la nobleza no solo vive de la corte, sino que gestiona sus pequeñas cortes, haciendo que cualquier incidente palaciego pueda tener fatales consecuencias para las economías señoriales.

Retornamos al espacio de la representación y su relación con el ejercicio del oficio de gentilhombre, en la narración del juramento del príncipe Baltasar Carlos de 1632 realizada por Antonio Hurtado de Mendoza. El texto está dedicado al conde duque y en él se dice que el primero en jurar fue don Gaspar de Guzmán, del que se nombran todas sus dignidades, situando la de gentilhombre en tercer lugar, seguida de la de caballerizo: "el primero don Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares, Duque de Sanlúcar, Cauallerizo mayor de su Magestad, su Gentilhombre de la Cámara" (Hurtado de Mendoza 1632: f. 27v). A él, le siguieron

> Don Iuan Alfonso Enríquez de Cabrera, Almirante de Castilla, Duque de Medina de Rioseco y conde de Mondica, Gentilhombre de la Camara de su Magestad [...] don Francisco Gómez de Sandoval, Rojas, Padilla y Manrique, Duque de Lerma y de Uzeda, adelantado mayor de Castilla, Gentilhombre de su Magestad [...], Don Rodrigo de Silua y de Villandrando, duque y Señor de Hijar, conde de Ribadeo, Gentilhombre de la Cámara de su Magestad, que juró por Conde de Salinas [...] don Bernardino Fernández de Velasco y Touar, condestable de Castilla, Duque de Frías, marqués de Berlanga, Gentilhombre de la Cámara de Su Magestad y su montero mayor [...], Don Antonio Sancho Dáuila, marqués de Velada y de San Román, Gentilhombre de la Cámara de su Magestad... Don Diego de Aragón y Cortés, duque de Terranoua, Principe de Castilbeltrano, Gentilhombre de la Camara de Su Magestad [...] don Fadrique Enríquez de Guzmán, Conde de Alua, Gentilhombre de la Cámara de Su Magestad (*ibid.*: ff. 27v-28r).

Obviamente que en esta relación de grandes y servidores de Felipe IV no están todos los que fueron gentileshombres a lo largo del rei-

nado, muchos son los titulados que se describen en el momento de la jura que aún no poseían el oficio, si bien a todos los aquí referidos se les juró por su condición específica de grandes de España. A renglón seguido, Antonio Hurtado de Mendoza comenta los titulados que juraron, entre los que encontramos algunos gentileshombres como

> Don García Sarmiento de Sotomayor, conde de Saluatierra y marqués de Sobroso, gentilhombre de la camara de su Magestad y del Cardenal Infante [...] don Luis Mendez de Haro, conde de Morente, gentilhombre de la Camara de su magestad, hijo primogénito del marques del Carpio [...] don Francisco Benauides de la Cueva, Conde de Santisteuan del Puerto, gentilhombre de la Camara de su Magestad. [...] Don Gaspar Moscoso y Mendoça, primogénito del conde de Altamira y Marques de Almaçán, Gentilhombre de la Cámara, y cauallerizo mayor de la Reyna Nuestra señora [...] don Áluaro Antonio Enríquez de Almança, marqués de Alcañizas, gentilhombre de la Cámara de su Magestad y su Caçador mayor [...] don Luis Laso de la Vega, conde de Añouer, Gentilhombre de la Cámara de su Magestad, hijo primogénito del Conde de los Arcos (*ibid.*: 29v-31v).

Los mecanismos de la representación de la dignidad de gentilhombre no se detienen en las ceremonias en la casa. Su dimensión institucional rebasaba esas fronteras físicas del Alcázar madrileño para insertirse en otras esferas de difusión de la identidad y cultura nobiliaria que precisaban de un saber y una memoria sobre sus actividades. Con motivo de la convocatoria del Capítulo General de la Orden de Alcántara celebrado en Madrid el día 10 de julio de 1650, se hace relación de las personas que a él asistieron. La narración se centra en resaltar las calidades de los caballeros, de tal forma que se dice que asistieron "don Luis Méndez de Haro, comendador mayor de la Orden y Gentil-hombre de la Cámara de su Magestad, Cavarelliço mayor y de sus Consejos de Estado y Guerra". Junto a él, también estuvieron presentes,

> don Pedro de Toledo, marqués de Mancera, Comendador de Espagarral, Gentil-hombre de la Cámara de Su Magestad y de su Consejo de Guerra [...], Don Luis Ponce de León, comendador de Ceclavin, Procurador General de la Orden, Gentilhombre de la Cámara de Su magestad, de su Consejo de Guerra y Capitán de sus Guardas Españolas. Don diego de Silva, marqués de Orani, comendador de Galiçuela, Gentil-hombre de la Cámara de su Magestad y su Primer Cavalleriço (*Difiniciones* 1652: 63).

En esta suerte de descripción sobre los honrados de la Monarquía y su participación en las ceremonias de las instituciones del honor, se puede apreciar la permeabilidad que la dignidad de gentilhombre llegó a alcanzar y la necesidad de su difusión, construyendo formas de agre-

gación simbólica[40] en las que la dignidad del individuo es presentada siguiendo un esquema fijo: primero, la condición nobiliaria y luego, el oficio que resalta dicha situación. Como venimos indicando, en este periodo del reinado de Felipe IV, estas formas de presentación adquieren, si se quiere, una dimensión más profunda, pues sin ambigüedades, sitúan lo nobiliario en la cúspide de la relación con el monarca. En este caso se trata de una narración formal, basada en la costumbre narrativa de todas las historias y definiciones de las órdenes militares.

La presencia permanente de los gentileshombres de cámara acompaña a todas las personas reales. Narra Jerónimo de Mascarenhas en su *Viage de la serenissima Reyna Doña Maria Ana de Austria, segunda muger de don Phelipe Quarto deste nombre*, la presencia de varios de los gentileshombres en ejercicio que acompañaron la jornada desde Viena hasta Madrid. De este modo, se dice que el conde de Elda, don Juan Andrés de Colona, acompañó a la futura reina (1650: 283) a lo largo de todo el recorrido por la península. El cronista nos informa de la presencia de otros, como don Gaspar de la Cueva, marqués de Bedmar, que además era mayordomo de la reina; el portugués don Francisco de Vasconcelos, a la sazón conde de Figueira y también mayordomo de la reina; o don Luis de Benavides Carrillo y Toledo, marqués de Caracena y que además era miembro del Consejo de Guerra (*ibid.*: 157-158); o don Juan Gaspar Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla (*ibid.*: 287).

Fidelidad y servicio

El prestigio de los servidores domésticos del monarca va mucho más allá del valor atribuido a la cultura cortesana para imbricarse en el mundo de la sociedad y de la cultura nobiliaria y del *saber* nobiliario que la sociedad poseía. Ya fuera este hecho por el peso de las denominadas "monarquías dinásticas" europeas o por la vinculación que en ellas hay entre la nobleza y el servicio asociado al palacio, la nobleza durante el reinado de Felipe IV debió enfrentarse al fenómeno del valimiento[41] y a un universo cada vez más complejo de las relaciones entre la nobleza y la Corona[42]. Esta circunstancia vino a hacer florecer una nueva exacerbación del vocabulario aristocrático cada vez más colmado de tintes posibilistas en el que el orden del discurso estaba dirigido al valor prístino de la razón del linaje y la relación ventajosa

40 Expresión acuñada por Durand (1982).
41 Véase este asunto para el reinado de Felipe III en Martínez Hernández (2008). Para un primer análisis sobre el epifenómeno, véase Carrasco Martínez (2004: 607-615).
42 Maczak (1996).

de este con el poder del soberano. Era un vocabulario centrado en garantizar el sistema del honor dentro del ya estabilizado fenómeno de curialización nobiliaria de la nobleza de la Monarquía. En tanto que culminación de un proceso vital para muchas familias tituladas, la presencia en la Casa Real reivindica para ellos dos cuestiones esenciales: la permanencia en el tiempo y el valor del binomio sangre-virtud como valor nobiliario esencial. Pero, además, contribuyó a aproximar más la teoría general sobre el honor y la excelencia a la práctica del poder y de la virtud.

Manifestación de este saber nobiliario, de este conocimiento propio de los profesionales del honor que fue la nobleza de corte en el reinado de Felipe IV, son las demostraciones de poder que los nobles realizaron en determinadas ocasiones. Momentos que servían para aunar las expectativas de una familia con las que el propio soberano había depositado sobre ella y que revitalizaba el lazo formal de afecto entre ambos. En 1624 se imprimió en Sevilla la *Relación de las fiestas que el Marqvés del Carpio hizo a el Rey Nuestro Señor.* Era en aquel momento el marqués del Carpio don Diego López de Haro y Sotomayor. Junto a su hijo y en el marco de la política de Olivares de legitimación en su puesto de valido, realizaron solemnes entradas de aparato en todas la ciudades de Andalucía, siendo Córdoba una de ellas. Estaban estas jornadas enmarcadas dentro de la jornada real de Felipe IV en Andalucía. En opinión de Ezquerra Revilla, la ocasión resultó ser una más de las realizadas para mayor gloria de la familia[43]. Se debe tener en cuenta que tanto el padre como el hijo construyeron su biografía en el servicio y cercanía al soberano y que la casa del Carpio recibió la Grandeza de España en los últimos tiempos de gobierno de Olivares en la figura de don Diego López de Haro y Sotomayor (1640). Tanto el padre como el hijo gozaron del oficio de gentilhombre: el padre, que también lo fue de Felipe IV cuando este aún era príncipe y el hijo, don Luis, que juró el oficio el 12 de noviembre de 1622, manteniéndose en él hasta su fallecimiento en 1666.

En el conjunto de personas que acompañaron al soberano se nos hace relación de los gentileshombres de cámara que estuvieron presentes: "Marqués de Castel Rodrigo / Conde Santestevan / Almirante de Castilla / Conde de Portalegre / Don Iayme de Cardenas / Marques del Carpio / Don Luys de Haro, su hijo / Conde de Alcaudete, Ayo del Infante" (*Relación* 1624: s. f.). Obviamente que estos gentileshombres acompañaron toda la real jornada de Andalucía, ejerciendo con ello las

43 Además del interesante estudio de Ezquerra Revilla (2011), puede verse la descripción de época realizada en la *Jornada que Su Magestad hizo a la Andaluzía: escrita por don Iacinto de Herrera y Sotomayor, gentilhombre de Cámara del señor Duque del Infantado, para las cartas de su Excelencia* (1624).

obligaciones de su oficio. La narración de la jornada por las tierras de Carpio está preñada de voluntarismo, liberalidad y gestión del espacio. Elementos todos ellos que configuran las virtudes del buen servidor en las nuevas formas que se estaban imponiendo en el reinado de Felipe IV. En este sentido, y como manifestación del conocimiento ceremonial y cultural de su condición de noble, narra la forma y manera en que Carpio "monta" una casa *ad hoc* para el soberano y para él mismo:

> A Don Balthasar Mendez de Haro hermano del Marqués, cuyo boto puede tener primero lugar en qualquier sucesso que estaba en el Carpio, Donde se tuuo por cierto la llegada de su Magestad para Viernes 16.de Febrero que passaron doce dias desde el primero de auiso hasta el vltimo del plaço en el qual estubo todo dispuesto desta manera.
>
> Entrando por el Altoçano y passando la puente leuadiça de la caba, que cerca la fortaleza y esquinas de las quatro torres, y llegando a la puerta de hierro que esta en la muralla: el quarto que sube a la mano derecha sobre lo alto de la mesma puerta con el corredor, ante camara y quadra y aposentos de despensa y patios y lo demas que está dentro de aquel quarto en que siempre hauita el Alcayde de la fortaleza estuuo adereçado para el Marques y don Luys Méndez de Haro su hijo.
>
> Passando de la puerta a la mano izquierda, la muralla adelante quedando a esta parte las coçinas, tan sufficientes y capaçes para todo: y llegando a la segunda puerta de la Fortaleça que llaman la puerta el palo, donde está la Contaduria (porque vamos andando la casa como ella se sigue) en las botillerías y despenssas, sala de Gentiles hombres y demas apossentos de criados de aquel patio estuuieron la salseía, buguería, potagería, panadería y demas officinas que vienen al seruicio de su Magestad.
>
> Sigue la tercera puerta y entrada del segundo patio y en pasando la escalera que queda a la mano izquierda, el primero quarto baxo que llaman la sala baja del quarto del Rey, estubo adereçado para el estado de boca y la otra quadra que esta más atenta desta, para el estado de ayudas de Cámara y la otra tercera mas a dentro se sigue (colgadas todas) para aparador comun de los Estados.
>
> El otro quarto inmediato del segundo corredor bajo, después deste con aposento de criados estuuo aderazado para el Conde de Barajas.
>
> El tercero corredor bajo que a este sigue que cae frontero del quarto de boca, que llama el quarto de la sala fuerte, con la ante camara y aposentos de criados, estuuo adereçado para el Almirante de Castilla.
>
> Con esto quedan los corredores bajos ocupados (porque el corredor quarto diuide los patios) y venimos a la escalera que dexamos a la entrada y subiendo por ella en la segunda mesa está la entrada de la pieça con aposento de criados que tiene la ventana a la vista del Rio, estuuo adereçada para el Conde de Santisteban.
>
> En la tercera mesa de la escalera que esta la puerta de la galería antigua, se dio por ella entrada al retreta del Señor Infante, hasta llegar a su antecámara: y luego a la sala grande con la pieça de dormir y guarda ropa que se comunica por la galería nueua con el quarto de su Mag. estuuo adereçado para su Alteza.

> Prosiguiendo la escalera y llegando al corredor alto por la mano derecha la sala alta, que llaman de la capilla, donde se dice Missa, con la quadra mas adentro que tiene la chimenea y altoba para dormir que se llama la sala del jardin con aposento de criados estubo adereçado para el Duque del Infantando.
>
> La Capilla donde se dize Missa que se sigue a este quarto (donde su Magestad. oyó el otro dia Missa) estuvo tan bien graue, si curiosamente adereçada colgada de telas de oro, ornamento de la Capilla del Carpio que es de los mejores de andaluzía con plata igual, mucho Asseo y suauíssimo olor.
>
> En passando la Capilla entra la puerta y passadizo al corredor que llaman de la Iglesia; porque desde él se mira ella y la plaça y passando la puerta de este mirador, prosigue el primero quarto que llaman del corredor de la iglesia con los cinco aposentos que tienen correspondientes para criados y la puerta al mirador mesmo estuuieron adereçados para el Excelentíssimo Conde de Olibares; y el aposento que está encima destos se adereçó para el Secretario Francisco de Albis.
>
> [...] Iunto al quarto del Duque del Infantado, nos queda la otra puerta que llaman de la torre (porque por ella se sube a la torre principal de la fortaleza [...] estuuo aderaçado para el Conde de Portalegre.
>
> El quarto que a este sigue, con la sala grande que llaman de los lobos44, y aposento de criados, estuvo adereçado para el Marques del Castel Rodrigo.
>
> El otro quarto que torre más adentro, que llaman del corredor, con el aposento que tienen criados, estuuo adereçado para don Jayme de Cardenas, Marqués de Belmonte
>
> Para el Cardenal Zapata, Patriarcha de las Indias, don Agustín Mexia, Don Fernando Girón, Consejeros de Estado, Secretario Pedro de Contreras, Confessor de su Magestad, se preuinieron possadas en las casas más accessorias al palacio, y a este modo guardando el respeto de la cercanía (Paez de Valenzuela 1624: s.p.).

Ejemplo de la importancia que la nobleza concedía a la presencia en la corte y a la participación en determinados rituales junto al soberano es el privilegio concedido a los antepasados del conde de Salinas y que aparece reflejado por Pellicer de Ossau en su *Informe del origen antiguedad i calidad i sucesion de la Excelentisima casa de Sarmiento de Villamayor.* En el texto se dice que Felipe IV pidió a Salinas que comiese con él. De este hecho hicieron particular referencia los reyes de armas de Felipe IV, don Jerónimo de Villa y Juan de Heredia:

> Nos, Géronimo de Villa i Don Iuan de Heredia, Reyes de Armas que Nos hallamos Presentes i formamos al pie desta Certificación, certificamos que el Dia de los Reyes que fue Martes Seis de Enero deste presente Año de Mil i Seiscientos i Veinte i Seis, comió en Publico la Magestad del Rey Don

44 El blasón de los Carpio está conformado, en campo de plata, de dos lobos en sable, pasantes cebados de un cordero.

> Felipe Quarto Nuestro Señor con toda la Solemnidad que en Semejantes Dia se acostumbra: i se subió la Comida, assistiento los Mayordomos i Gentile-hombres de la boca, estándose tocando los Atabales i Trompetas. Y salio su Magestad con Reyes de Armas i Maceros i los Quatros Reyes de Armas estuvimos sobre la Tarima: Y los dos que aqui firmamos, Vimos que su Magestad aviéndose lavado las Manos, i echado la Toalla el Almirante de Castilla, antes de sentarse, esperó la bendición de la Mesa i echada por Don Francisco Vrsino, Sumiller de Cortina, Bolvió la cabeça a don Rodrigo Sarmiento Villandrado de Silva i de la Cerda, Conde de Salinas i Rivadeo, Duque i señor de Hijar, conde de Belchite i Aliaga, Gentil-Hombre de la Cámara de su Magestad que avia venido a palacio acompañado de todos los Grandes Títulos i cavallleros que se hallaron en la Corte. Y le mandó su Magestad sentara a la Mesa para que comiessen con Él: i él se sentó en la Testera della a mano izquierda de su Magestad i su Magestad empeçó a comer i el mismo plato que auía comido, le apartava su Magestad acía el dicho don Rodrigo de Sarmiento, el qual comía en el mismo palto lo que le parecía: i desta manera se fue continuando la comida o en el discurso della pudio su magestad la copa, i auiendo bevido, hizo señal al dicho don Rodrigo Sarmiento, a don Bernardino Sarmiento de Sotomayor, cavallero de la Orden de Sant-iago, cavallerizo de la Reyna Nuestra Señora para que le diesse de dever: i traida la copa bevió. Y en esta forma se continuo i acabo la comida. Al cabo de la qual tornándose a lavar las manos su Magestad, se levantó de la Silla i espero a que el dicho don Francisco Vrsino diesse las Gracias i se bolvió azía el dicho don Rodrigo Sarmiento. El qual incado de rodillas le pidio la mano i su Magestad se la dio, i echo el Braço derecho sobre el cuello. Y aviendose leuantado se fue su Magestad a su aposento. Acompañado del dicho don Rodrigo Sarmiento i de los demas Grandes. Y para que dello conste dimos esta fe y certificación. Firmada de nuestros nombres en Madrid a Nueve días del mes de Enero de Mil i Seiscientos i Veinte i Seis Años (Pellicer de Ossau y Tovar 1663: f. 30r).

Nueva forma de explicación del saber ritual y de los actos de compromisos con el rey y con la propia condición de la nobleza. La excelencia, en tanto que calidad, era algo que se debía mostrar. En este sentido, el texto de Pellicer tenía algo de reivindicación de la familia en los últimos años del reinado del Rey Planeta, y quería resaltar la siempre cercana relación entre su casa y los soberanos, incluso cuando el mencionado privilegio de poder sentarse en la mesa del rey para comer en público no podía llegar a realizarse:

> Ilustre Duque i señor de Hijar, Conde de Salinas i Ribadeo, Primo. En cinco de enero deste año os Advirtió el Conde de Olivares por mi mandado que el dia siguiente Fiesta de los Reyes podiades venir a comer conmigo i gozar del privilegio i preemiencia que parea esto tienen vuestra casa de Salinas i Ribadeo, Porque las que se fundan en tan particulares Servicios, huelgo que se conseruen. Y por hallaros con falta de salud, no lo

pudiste hazer. Y aviendo yo tenido sentimiento de Vuestra indisposición i que fuesse de manera que os impidiesse gozar de la honra i Merced que os hazia, mande al conde os dixesse (como lo hizo) que no os diesse cuidado, porque en todo i por todo quiera que entonces i para lo de adelante se guardassen Vuestros privilegios, i la forma del Vso dellos de la misma manera que se avían guardado a Vuestros antecesores por los Míos: i que el Años que Viene se executaria: Y porque para Guarda del Vuestro derecho me aveis suplicado conste por escrito de lo que pasó. Mande dar la presente firmada de Mi mano i refrendada de mi insfraescripto secretario. En Madrid a veinte y seis de Iunio de Mil y seiscientos i Veinte i Quatro Años. YO EL REY (*ibid.*: f. 30v).

Este privilegio, heredado desde 1444 y que fue concedido a los condes de Ribadeo, puede ser uno de los motivos por los cuales la cercanía al soberano era tan importante y que esta se mantuviera viva e informada a lo largo del tiempo. De este modo, la existencia de estas especificidades se convirtió tanto en privilegio concedido como en muestra de liberalidad nobiliaria "por defecto" y en elemento esencial de singularización de los nobles que ejercían algún oficio en la casa de Felipe IV.

Como realidad total y sistémica de lo que venimos diciendo, sirva el *Memorial en que representa al rey nuestro Señor la antigüedad, calidad y servicios de sus casas Don Diego de Benavides*, enviado a Felipe IV en 1660 para justificar la petición de la grandeza para su casa. De este modo, el VIII conde de Santisteban y gentilhombre de cámara de Felipe IV colocaba los elementos básicos de articulación de la nobleza en la corte, estableciendo un doble diálogo. El primero con el propio monarca a modo de supeditación; el segundo, con la estructura legal que amparaba la concesión de la grandeza. La petición era para su hijo, don Francisco Dávila y Corella, marqués de las Navas y conde del Risco y de Concetaina, que era alcalde perpetuo de la ciudad de Ávila. Don Diego se había significado por sus servicios a la Corona y había sido, además de gentilhombre de cámara, miembro del Consejo de Guerra, gobernador del reino de Galicia, virrey de Navarra y, finalmente, virrey de Perú. En la petición se indicaba que

Representa a V. M que en su persona i casas i las de su Hijo han concurrido i concurren todas aquellas calidades, grados i meritos para obtener la Grandeza i cobertura que por este memorial Suplica a V. M se sirua conceder. Conviene a saber Origen Real i Rica hombría de sangre i naturaleza en estos reynos; prymogenitura de las Casas i estados que posseen; con ramas muy ilustres i ensalçadas que proceden de sus troncos i calidad i cantidad de Estados i vasallos para mantener con decoro i auctoridad la dignidad de cubrirse; antigüedad de titulos a que antes del año de 1520 en que començo la distinción estuvo vnida la cobertura. Igualdad de casamientos con las familias de la primera magnitud en estos Reynos i muchos

con herederas de las de muy seguro esplendor i nobleza i descendientes de la Real (*Memorial* 1660: ff. 111r-v).

Es una indiscutible realidad que buena que parte de los nobles que ejercieron el oficio estaban en los Consejos y otras instituciones de honor de la Monarquía. También es fácilmente comprobable cómo los nobles que estaban en los oficios más prestigiosos de la cámara durante el reinado de Felipe IV mantenían en las mayoría de los casos tradiciones familiares heredadas de los anteriores reinados y manifestaban grandes *cursus honorum* cortesanos. La presencia en la corte les permitió obtener beneficios en todos los niveles, ventajas en la adquisición de propiedades, acceso a otras instituciones y a otros oficios mayores de la Casa Real y todo desde la doble lógica de la herencia del oficio o desde el de la concesión "graciosa" del soberano mediante la aplicación de las lógicas del poder en la corte de Felipe IV. A lo largo de su reinado, pasó por diferentes etapas en la gestión del oficio de gentilhombre, pues, parece, que desde 1643, el Rey Planeta se rodeó de un círculo cada vez más restringido de individuos en comparación a lo que ocurría durante el periodo de Olivares (Malcolm 2000: 43). También, y en palabras del mismo Alistair Malcolm, parece que durante el reinado de Felipe IV, fueron los gentileshombres con ejercicio los "más importantes", si bien, los que no tenían ejercicio, parecían gozar de semejantes preeminencias (*ibid.*).

De ser ciertas las palabras del profesor Malcolm referidas a la condición de élite reducida que caracterizaba el grupo de gentileshombres, bien podremos inferir que su dimensión, publicidad y gestión del honor resultó igualmente significativa en el desarrollo de la Casa del Rey y de sus propios estados y señoríos. En tanto que oficio que recompensaba la sangre, los servicios en virreinatos o en fundamentales experiencias diplomáticas, la política de los afectos hacia el soberano parece más que probada. Cuestión aparte fue la referida a sus luchas partidarias.

La dimensión de la cámara como espacio de prelación nobiliaria y por lo tanto de explicación de la propia concepción del ser noble y del modo de ejercer el poder de la nobleza es un espacio esencial para comprender desde la lógica de la teoría de la liberalidad y magnificencia nobiliaria buena parte de su hacer. La nobleza, en tanto que realidad política absoluta y con pautas políticas muy claras, configuró, durante el reinado de Felipe IV, sus propias formas de expresión, que le permitieron seguir y configurar el rastro de servicio y fidelidad que ellos representaban, por mucho que estos oficios también estuvieran determinados por los textos normativos de la vida en palacio, como se ha dicho en líneas precedentes.

Es obvio indicar que todos y cada uno de los casos difiere en su código y los elementos que configuraron los diferentes comportamientos

nobiliarios del reinado de Felipe IV –revueltas nobiliarias en los virreinatos, Andalucía, Aragón, Cataluña; oposición a Olivares y un sinfín de particularismos–, pero no cabe duda de que todos los elementos que conformaban el servicio en la corte eran una exhortación a la equidad del poder del soberano y de la nobleza en un proceso que no siempre fue convergente. Las diferentes respuestas éticas a estos problemas, alguna de ellas analizadas en este libro, pueden ser un elemento para su comprensión. El retrato figurado entre el honor y el poder que representó el ejercicio del oficio de gentilhombre de cámara fue un permanente recurso para construir una fama inmortal pero coetánea. Una conciencia colectiva pero, sobre todo, para ejercer una influencia mediante la permanente exhibición de las precedencias honoríficas como forma de transacción política entre lo que se es y lo que se desea hacer ver.

Como ocurre con el tópico historiográfico en torno a la ausencia del rey de determinados reinos, hay también una ausencia "simbólica" de un determinado número de gentileshombres, los cuales, no tenían ejercicio de su oficio o bien, tenían la conocida "llave capona" u otras situaciones provocadas por una no presencia física en la corte. Sin embargo, el prestigio factual generado desde el siglo XVI por ciertas formas de merced existentes en la corte Habsburgo nos permite interpretar estas "ausencias-no ejercicio" como algo accidental en el *cursus honourm* de un individuo o de un linaje. Muchos reconocidos con este oficio sin ejercicio ni gajes, sí apelaban al valor inmaterial del honor del oficio. De esta forma no se hará necesario recurrir a formas variadas de "imaginación política", pues, obviamente, poseer el oficio con ejercicio era no solo más prestigioso, sino más "lucrativo" en términos de capacidad política y faccional. Sin embargo, la simple posesión de la llave capona despertaba un semejante proceso de prestigio que se vinculaba a un individuo y a su familia, tanto en lo inmediato como en el futuro. Por ello, cuando el día 15 de julio de 1621, el nuevo rey Felipe IV concedía "cuatro llaves de la Cámara de Su Magestad, de honor, sin exercicio ni gajes", las conocidas "llaves caponas" (Gascón de Torquemada 1991: 103-104), al marqués de Villar (hijo del conde de Benavente), al marqués de Caracena (Luis Carrillo de Toledo; que, además, era presidente del Consejo de las Órdenes), al conde de Fuensalida y al marqués de Cañete, se confirmaba así el valor del prestigio atribuido al oficio de gentilhombre, pero también se reconocía la "lealtad" de estas familias nobiliarias en el inicio de una nueva etapa; etapa que vendrá marcada por los últimos años de la que Elliott (1986: 74-109) denomina "herencia de los Zúñiga" y los primeros del olivarismo. Se tratará, por lo tanto, de dignidades concedidas al albur de los cambios que se presumían debía acarrear el reinado de Felipe IV, pero también se hacía para resaltar el posicionamiento que las distintas "sensibilidades" cortesanas querían mantener.

Desde la óptica del noble, su presencia "virtual" en la corte del soberano encontraba acomodo perfecto dentro de la cultura política nobiliaria, pues permitía gozar de honras que, en el caso de los gentileshombres sin ejercicio, favorecían el servir al monarca en otros escenarios y preparar, de este modo, una presencia más física en la Casa. Esta polaridad de la nobleza reconocida en sus honras, pero no obligada a permanecer en el ejercicio de las funciones propias de los gentileshombres, será frecuente durante el reinado de Felipe IV. Nos habla de un hecho que se extenderá además al reinado de Carlos II[45] y que está relacionado tanto con el posibilismo inmediato de las estrategias personales de los nobles, como con un modo de estar en la política y en la gracia del soberano.

Por otra parte, también existe la dimensión simbólica del oficio, directamente vinculada al conjunto de atribuciones que se conceden y configuran su posesión, aunque nunca se llegue a ejercitar. Esto plantea a su vez otra cuestión, que por obvia no deja de ser útil recordar aquí: el no ejercer el oficio. Este hecho plantea un problema de índole interna en el cotidiano del individuo, no así en su reputación y en el modo de comunicarla, pues el recurso al hecho mismo de gozar o no del oficio, se torna, por apropiación, en un mérito asociativo al de su dignidad nobiliaria. El reinado de Felipe IV supuso en este sentido un momento sensible, en tanto que la tradicional inflación de los honores hará que la comunicación de los mismos por parte de los interesados recurra a variables discursivas que se centren en lo excepcional; de este modo, el oficio de gentilhombre será una categoría evidente de distinción frente a otros signos de prestigio. No hay que olvidar que, pese a los momentos de especial sensibilidad política del reinado del Rey Planeta, la vieja idea de prestigio vinculada a la Monarquía –y por extensión a la corte– expresada entre otros muchos por López Madera en sus *Excelencias de la Monarchía y Reyno de España* (1597) se mantenía aún viva. Y que en obras como la de Jerónimo de Ceballos, *Arte real para el buen gobierno de los Reyes y Príncipes* (1623), se apelaba a formas de gestión del honor por parte del rey para la supervivencia y enriquecimiento de la Monarquía.

La eternidad en un paratexto y una conclusión imposible

La necesidad que la nobleza tenía de ser reconocida en sus posiciones y preeminencias precisaba de un sistema como el de la corte. Esto ocurría porque el siglo XVII fue pródigo en legislación nobiliaria y en conflictos sobre el honor. No es que la corte fuese un espacio de

45 Véase Carrasco Martínez (2000: 88).

amenaza[46] para la nobleza; por el contrario, a lo largo del siglo XVII se convirtió en escenario de prestigio, gasto y consumo de estatus. Se trata de una nueva forma de vinculación entre el rey y la nobleza, que se venía a unir a las clásicas del mayorazgo e incidía por igual en la curialización y conversión de la nobleza en una élite de poder "profesionalizada" en el servicio a la corte, entendida nuevamente con una geografía muy amplia[47].

Vicencio Turtureto, conocido también como Vicente Tortoreto, capellán de Felipe IV, publicó en 1624 su *Horae svbcesivae de Nobilitate Gentilitia in tres libros divisae*, que estaba dedicada al entonces conde de Monterrey. La obra es un compendio centrado en las diversas expresiones que el término nobleza tenía y los usos que se debían dar a la nobleza gentilicia. Partiendo de la aceptación de la existencia de una nobleza natural, indica que existe una tercera, que estaría cerca de ser considerada "familiar" y que venía a definir "maiorium dignitas & quanta succesione operat ad posteros reviuari" (Turtureto 1624: ff. 28-37). Este interesante tratado sobre la nobleza familiar y el modo en que debía organizarse en función de sus atributos, nos da la clave para poner el epílogo a este trabajo. Resulta un pleonasmo evidenciar que durante el siglo XVII heredar y mantener en la familia determinados oficios era una costumbre frecuente y que esta realidad estaba perfectamente insertada dentro de la cultura política y lógicas del poder y de la teoría de la magnificencia.

Desempeñar el oficio se vinculaba con lo vital del individuo. Trasunto indiscutible de su condición nobiliaria, de ahí que, en muchas dedicatorias, fuera norma frecuente colocar el oficio de gentilhombre tal y como acontece al conde de Castrillo, don García de Avellaneda, al que el célebre Antonio León Pinelo dedica su libro *Qvestión moral si el Chocolate quebranta el ayuno Eclesiástico* (Madrid, 1635). En la dedicatoria, junto a todas las dignidades de las que gozaba Castrillo, le seguía su dignidad en la Casa Real, seguida de sus señoríos y puestos en los consejos. Ocupó el oficio desde su juramento, el 4 de junio de 1646. Lo mismo ocurre con el controvertido texto *Portugal convencida*, escrito por Nicolás Fernández de Castro (Milán, 1648), que está dedicado al marqués de Caracena, don Luis de Benavides Carrillo de Toledo, también V marqués de Frómista e hijo de don Luis de Benavides y de doña Ana Carrillo de Toledo, II condesa de Caracena. En este caso, al tratarse de un texto beligerante en un momento de conflicto con Portugal[48], se sitúa antes de su condición de servidor de la casa y

46 Véase Schalk (1991).

47 Resulta siempre relevante volver al texto de Maravall (1987).

48 Sobre su actividad en Portugal, véase Valladares (1998). Además, sobre su figura existe un estudio clásico: Vindel (1923).

de militar, vinculado a la Orden de Santiago[49] y gobernador del Estado Militar de Milán y su capitán general en Italia.

Esto se aprecia incluso en el texto escrito por el doctor Juan Rojo de Mejía y Ocón, *Arte de la lengua general de los Indios del Perv* (1648), dirigido a don Pedro de Toledo y Leyva, marqués de Mancera, que era a la sazón virrey del Perú y capitán general de los Reinos, y del que hemos tratado en líneas precedentes. Nuevamente percibimos la jerarquía de los espacios de la preeminencia nobiliaria, pues el primero será su condición y el segundo, la dignidad que le sitúa cerca del soberano y que en muchas ocasiones se adquiere por herencia, tal y como ocurre con el título. O la que aparece en las *Advertencias Nvevas a la letra y moralidad de los Evangelios de Qvaresma, miércoles, viernes y domingo* (Madrid, 1657), obra entregada a la imprenta por Gaspar de Escalada y Castillo, capellán de Haro, escrita por el portugués Antonio Ferreira y dedicada a don Luis Méndez de Haro y Guzmán, si bien en este caso, las dignidades de Haro, obligaban a colocar su condición de servidor de la Casa Real en el último punto. O la que encontramos en el texto de Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, capitán general en Santo Domingo y jurista, quien dedicó su *Discurso político Histórico jurídico del derecho y repartimiento de presas y despojos aprendido en justa guerra* (Madrid, 1658) a don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, y gentilhombre de la Cámara desde 1644. Se hace referencia en la dedicatoria a su condición de caballero de Santiago[50] y virrey en Nueva España. En la dedicatoria, se dice que "por Duque de Alburquerque es V. Exª el octavo, cabeça de vna de las más antiguas, célebres y esclarecidas familias de España, tan pujante en grandeça desde su origen en inmemorial en la calidad de su sangre" (1658; s. f.). Para proseguir indicando que

> desde q*ue* gozó el mundo los primeros espíritus de V. Exª. al viuir sintió sus gallardos alientos al merecer: en tiernas infancias, admiro Barcelona sus primeros marciales bríos, fatal presagio a Francia en aquel país, quando mas exercitado caudillo y General perpetuo de las Galeras de España que como le vino el valor nacido, también le fue siempre natural el triunfo (*ibid.*).

Señales de singularidad propias de un héroe en un periodo de excesos en la concesión de honores, desde que juró como gentilhombre el 8 de mayo de 1644, la grandeza de Alburquerque se extenderá hasta el reinado de Carlos II, cuando fue nombrado mayordomo, evidenciando una vez más la permanencia en el tiempo de determinadas formas de entender la persistencia del linaje y el servicio en sus espacios más elevados.

---

49 AHN, OM, Caballeros, Santiago, exp. 1626.
50 AHN, OM, Caballeros, Santiago, exp. 2935.

En la condición de gentilhombre de cámara y en su obligada y reglada comunicación libresca se encuentran condensadas otras muchas honras y preeminencias, que servían como exégesis de una determinada forma de entender el servicio y la condición de noble en función de la clave de la presencia, en algún momento de la existencia, en la Casa del Rey. Se puede comprobar el permanente recurso discursivo referido a la circunstancia del desempeño de un oficio en la Casa Real, de tal modo que esta se torna un espacio de articulación de las noblezas, pero también de definición de la calidad. Otro claro ejemplo se encuentra en el texto que escribió el franciscano Jerónimo de Sosa sobre la casa de don Fadrique de Toledo, marqués de Villafranca, que se publicó en Nápoles en 1676. Se le presenta como virrey de Sicilia y de Nueva España, y comendador de Valdericote de la Orden de Santiago. Por su parte, el franciscano Bartolomé de Molina publicaba en 1621 la obra *Breve tratado de las virtudes de don Iuan García Álvarez de Toledo, Monroy, Ayala, quinto conde de Oropesa y Deleytosa*, dedicado al malogrado don Duarte de Bragança. En la dedicatoria, indica las ventajas de dar a conocer los mecanismos de la fama, cuando de personas tan excelentes se trata:

> Auiendo yo asistido en Oropesa al entierro y honras del señor conde don Iuan y oído los sermones que en ellas se predicaron y en ellos las grandes cosas que se dixeron de las virtudes y santidad de su alma con entera verdad me hizo lástima y juzgué ser un daño de muchos quedarse encerrada en Oropesa la noticia de cosas tan prouechosas [...] (Molina 1621: s. f.).

Porque comunicar la fama de las personas nobles, de todos los que han desempeñado oficios de poder en la Monarquía de España no era únicamente una cuestión literaria de mayor o menor calado, sino que era una exigencia pedagógica para los lectores de este tipo de obras y para la propia estructura del sistema del honor durante el siglo XVII. Tres fueron los ejes que explicaron toda la arquitectura de la fama nobiliaria a la que se referían los escritores citados: virtudes personales, virtudes familiares y servicio. Estos elementos eran adornados con epítetos, metáforas, grabados y demás aparatos comunicativos con el fin de subrayar la preeminencia social que un blasón representaba y justificar su posición.

Términos como alabanza, elogios, espejo y otros sinónimos de brillo y excelencia fueron usados con inusitada frecuencia para resaltar el mundo de los nobles en el ejercicio de cualquier oficio político y se centraban, durante el siglo XVII, en asimilar nobleza, servicio y virtud dentro de la ética habitual del noble. De este modo, no resulta extraño comprobar cómo, en las páginas iniciales del *Espejo del Dv-*

que de Alcalá con el exemplar de la constante paciencia Christiana y Política, publicado por el príncipe de Carpignano, Francisco Lanario y Aragón en Nápoles, en 1630, la primera de las explicaciones radique en evidenciar el aserto *nobilitas est virtus*, pues inicia su razonamiento indicando que "La virtud, como Dize Aristóteles [...] es vna cierta perfeción de las potencias", para cerrar el argumento con Santo Tomás, indicando, que la virtud "trae consigo vna perfecta operación" (Lanario 1630a: f. I). Horacio, Firmiano Lactancio y Cicerón o Plutarco, entre otros muchos, sirven a Lanario, pese a las contradicciones evidentes entre estos autores, para construir una cierta y cerrada definición de nobleza que se muestra permeable a las necesidades de reforzar las excelencias que adornaban la persona del duque de Alcalá. Se evidencia de este modo que las virtudes que ilustran la nobleza política perfecta debían ser una suerte de moral, ética, naturaleza y predisposición. En este caso, parece evidente que el príncipe escribió un tratado sobre la virtud y sus vinculaciones con la idea de excelencia que se va a contravenir en el siguiente tratado que él mismo redactó sobre el vicio.

El duque de Alcalá, don Fernando Afán de Ribera, es colocado por el autor frente al espejo, pues como el mismo Lanario afirma, el momento en el que nos colocamos delante de este, la imagen que el reflejado puede observar equivale a sus partes y cualidades físicas, cuestiones que huelgan en el caso del duque. Sin embargo, la recomendación del autor a don Fernando es que aproveche las enseñanzas de este espejo que no deja de ser su propio retrato. Constancia, prudencia y excelencia serán las cualidades que deben cerrar la consideración general del buen servidor del monarca, como el mismo Lanario refiere en su *Exemplar de la constante paciencia Christiana y Política*, que dedicó a don Ramiro Felipe de Guzmán, duque de Medina de las Torres y que también se publicó en Nápoles en 1630[51]: "entre las virtudes de que vn animo generoso y grande (principalmente del que ocupa superior puesto), deue estar adornado, es de la co*ns*tante Paciencia, porque ella es crédito de la nobleza, índice de la magnanimidad, norte y gouierno de los que rigen" (Lanario 1630b: 2-3). En consecuencia, el arranque de una correcta actividad política para todos los nobles en el ejercicio de algún oficio debía estar asentado sobre esta máxima. Por lo tanto, la evolución que, desde el reinado de Felipe II, se experimenta en la paulatina presencia de los nobles y grandes de la Monarquía en el oficio de gentilhombre de cámara discurrirá por esta senda, por la que marcaba las reglas de la cultura político cortesana de la nobleza.

51 Sobre el interesante mundo editorial napolitano y la presencia española en él, véase Sánchez García (2007).

Para comenzar a no concluir, me dispongo a apropiarme de las palabras de lady Fanshawe, cuando afirmaba que la corte española era, junto a la inglesa, la mejor ordenada del mundo cristiano: "Is the best established but tour own in The Christian world that I ever saw and I have had the honour to live in seven [courts]" (cit. por Dunlop 1834: vol. II, 372). Una parte esencial de esta idea se basaba en la nítida relación entre nobleza, servicio, fama y excelencia que, en cierta forma, se atribuía a los oficios cortesanos de primer orden y a sus ejecutantes.

Existía una tradición largamente asentada en el mundo mediterráneo consistente en identificar la nobleza con una serie de atributos inmateriales como son la fama o la belleza; como haciendo palpable el verso del poeta romántico inglés Keats: "the beauty is true". Esta es una circunstancia que impregna todo el lenguaje de lo político y sus formas más elementales de representación visual. Manifestación de lo que queremos decir es el grabado que el insigne Paulo Pontius realizó del conde duque de Olivares en 1626. Se trata de una suerte de blasón heráldico, de doble retrato y discurso sobre el servicio, la fama y la nobleza. En él se hacen visibles un medallón ovalado, ornado y casi oculto por la exuberancia de las palmas. A estas, a su vez, están enlazadas hachas encendidas y trompas de la Fama. Coronado el medallón por el mundo, y por encima, unida con los extremos de las palmas, el símbolo del tiempo y una serpiente enroscada. Acompaña a todo este entramado visual una estrella refulgente con la letra "hespere, qvis caelo lvcet felicior ignis". A su vez, el citado medallón descansa en un pedestal en el que se ve, nítido, claro y preeminente, el escudo de armas del conde duque con una cinta en que dice: "PHILIPPI IV. MVNIFICENTIA". El pedestal, a su vez, se alza sobre un grandioso plinto en el que están sentados dos genios que llevan el uno la Egida y lanza de Minerva, cuyo búho se ve al lado; el otro, la piel del león de Nemea y la clava de Hércules. En la parte superior de la estampa, a ambos lados, bajan, de entre el amplio cortinaje que forma el fondo, grandiosos atados de frutas. Por su parte, el protagonista, el conde duque, lleva armadura y sobre ella la banda que le cubre gran parte del pecho. Don Gaspar aunaba en su persona tantas calidades y oficios que pareciera que tuviese inflación de fama, sin embargo, al igual que otros pares suyos, esta estaba hermanada con su condición de noble y de fiel servidor del soberano. En este trabajo analizamos el prestigio asomado al desempeño de una función política muy concreta como es la de gentilhombre de cámara del rey, para intentar comprender el modo en que se construyó la idea de prestigio y excelencia para las noblezas castellanas del seiscientos y, para mejor comprender lo que queremos plantear, analizamos la dimensión ceremonial, pública y particular del oficio de gentilhombre de cámara

y su relación con el fenómeno de la fama y el prestigio. Asimismo, analizamos la identidad narrativa que se confería a la fama y al prestigio vinculado al oficio de gentilhombre de cámara en el reinado de Felipe IV. Se trata de un tipo de servidor regio muy vinculado con la persona del soberano. Basta detenerse en el conjunto de cargos y oficios que se aúnan en la figura de un gentilhombre de cámara del rey para comprobar la directa relación entre la fama, el oficio y las formas de expresión de sus honores. Además, su papel y dimensión política se puede ver en su vertiente ceremonial y, sobre todo, en el modo en que son tratados y rememorados en los paratextos de determinados libros, lo que constituye una forma clara y natural de comunicar los elementos constitutivos de la idea de fama, dignidad y excelencia vinculada a lo político y a lo nobiliario en la Monarquía de España.

Debe ser la fama, su análisis y el conocimiento de lo que representaba dentro de la cultura nobiliaria el factor que aquí queremos destacar. La fama de los nobles bien puede parecernos una realidad alejada de toda consideración política, o mejor dicho, sin ninguna relación directa con el ejercicio de una actividad de servicio al soberano. Pero si partimos de pensar que la nobleza es ante todo una realidad de servicio tanto a sí misma como al soberano y al proyecto monárquico que este encarna, y que requiere de formas y estrategias de comunicación, podremos comprender con mayor claridad el asunto de los perfiles inmateriales del poder, sobre todo en un tiempo, el siglo XVII, de aparente o real decadencia de la Monarquía de España. Reputación, fama, excelencia, servicio, eran términos que encerraban toda una teoría de la magnificencia nobiliaria derivada del ejercicio de un oficio determinado. Estaba asentada esta idea en la tradición comunicativa existente sobre los héroes, de modo que la importancia del rango precisaba, en el tiempo de tribulación del siglo XVII, de una gran trasmisión y del concurso de muchos agentes, de tal forma que los gentileshombres de cámara fueran identificados como nobles diferentes y que este proceso fuese comprensible e identificable en todos los acontecimientos vitales en los que tomaban parte, incluso después de su propia desaparición física, una especie de política del prestigio *post mortem*. En cualquier caso, y como quedaba resaltado por la tratadística nobiliaria y por la etiqueta y el saber memorialístico, el principal valor de la condición de gentilhombre de cámara durante el reinado de Felipe IV resultaba de su accesibilidad al soberano[52] y de las formas en que todos los modelos de explicación de estas circunstancias fueron elaborados y reelaborados para crear

52 Así lo indicaba el ya citado Carrillo (1657: f. 33v.), cuyo libro fue publicado años después de la entrada en vigor de la reforma de las etiquetas de 1651.

la memoria de fama, servicio y magnificencia "por defecto" de las familias nobles de la Monarquía de España.

Bibliografía

Álvarez-Ossorio Alvariño, A. (1998), "Corte y cortesanos en la Monarquía de España", en G. Patrizi y A. Quondam (dirs.), *Educare il corpo, educare la parola nella trattatistica del Rinascimento*, Roma, Bulzoni, pp. 299-300.

— (1998-1999), "Rango y apariencia: el decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (siglos xvi-xviii)", en *Revista de Historia Moderna*, 17, pp. 263-278.

Agamben, G. (2005), *El hombre sin contenido*, Barcelona, Alhera.

Barrionuevo J. de (1892), *Avisos de Jerónimo de Barrionuevo, 1654-1658*, ed. A. de Paz y Mélia, Madrid, Imprenta M. Tello.

Benavente y Benavides, C. de (1643), *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embaxadores*, Madrid, Franco Martínez.

Bertaut, F. (1999), *Diario del viaje a España*, en *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*, ed. J. García Mercadal, Valladolid, Junta de Castilla y León.

Bonney, R. J. (1991), *The European Dynastic States, 1494-1660*, Oxford, Oxford Universtiy Press.

Bottineau, Y. (1972), "Aspects de la Cour d'Espagne au xvii[e] siècle: l'étiquette de la Chambre du Roi", en *Bulletin Hispanique*, 74, pp. 138-157, disponible en <http://www.persee.fr/doc/hispa_0007-4640_1972_num_74_1_4071>.

Busto de Villegas, S. (2015), *Nobiliario*, ed. J. A. de Guillén Berrendero y M. A. González Fuertes, Murcia, Editum.

Carrasco Martínez, A. (2000), "Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II", en *Studia Histórica. Historia Moderna*, 20, pp. 77-136.

— (2001), "Fisionomía de la virtud. Gestos, movimientos y palabras en la cultura cortesano-aristocrática del siglo xvii", en *Reales Sitios*, 137, p. 33.

— (2004), "Los grandes castellanos ante el valimiento", en F. J. Aranda Pérez (ed.), *La declinación de la Monarquía hispánica*, Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, vol. I, pp. 606-616.

Carrillo A. (1657), *Origen de la dignidad de grande de Castilla. Preemiencias de que goza en los actos públicos y palacio de los Reyes de España*, Madrid, Imprenta Real.

Cavagna, A. G. y Butazzi, G. (eds.) (1995), *Le trame della moda*, Roma, Bulzoni.

Difiniciones de la Orden y Cavalleria de Alcantara con la Historia y origen della (1652), Madrid, Diego Díaz de la Carrera.

DUBET, A. (2009), "Los arbitristas entre discurso y acción política. Propuestas para un análisis de la negociación política", *Tiempos Modernos* 9, disponible en <file:///C:/Users/Sim%C3%B3n-PORT/Downloads/TM-2002-36.pdf>.

DUBET, A. y SABATINI, G. (2009), "Arbitristas: acción política y propuesta económica", en J. Martínez Millán y M. A. Visceglia, (dirs.), *La monarquía de Felipe III. La corte*, Madrid, Fundación MAPFRE, vol. III, pp. 867-936.

DUNLOP, J. (1834), *Memoirs of Spain during the Reigns of Philip IV and Charles II from 1621 to 1700*, Edimburgh/London, Whittaker & Co.

DURAND, G. (1982), *Estructuras antropológicas del imaginario*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.

ELLIOTT, J. H. (1977), "Philip of Spain. Prisoner of Ceremony", en A. G. Dickens (ed.), *The Courts of Europe: Patronage, and Royalty, 1400-1800*, London, McGraw Hill, pp. 160-170.

— (2006) [1986], *El Conde Duque de Olivares*, Barcelona, Crítica.

— (2007), *España y su mundo: 1500-1700*, Madrid, Taurus.

EZQUERRA REVILLA, I. (2011), "Jornadas reales, red viaria y espacio cortesano en tiempo de Felipe IV: las prevenciones camineras del doctor Juan de Quiñones, alcalde de Casa y Corte", en *Revista Libros de la Corte.es*, 3, pp. 36-51.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, P. (1626), *Conservación de monarquías*, Madrid, Imprenta Real.

FERREIRA, A. (1657), *Advertencias Nvevas a la letra y moralidad de los Evangelios de Qvaresma, miércoles, viernes y domingo*, Madrid, María Quiñones.

GASCÓN DE TORQUEMADA, J. (1991), *Gaçeta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*, ed. A. Ceballos y Gila, Madrid, Academia Matritense.

GINZBURG, C. (2010a), *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.

— (2010b), *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e historia*, Barcelona, Gedisa.

GÓMEZ, fray V. (1626), *Govierno de Principes y de svs consejos para el bien de la República*, Valencia, Juan Bautista Marçal.

GÓMEZ VOZMEDIANO, M. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R. (2015), "Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629): cronista nobiliario y bruñidor de linajes", en *Tiempos Modernos*, 8, nº. 31, disponible en <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/559>.

GONZÁLEZ DÁVILA, G. (1623), *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid, corte de los Reyes Católicos de España*, Madrid, Tomas Iusti.

Goñi Gaztambide, J. (1979), "El licenciado Pedro Fernández Navarrete: su vida y sus obras (1564-1632)", en *Berceo*, 97, pp. 27-48.

Guardiola, J. B. (1591), *Tratado de nobleza i de los titulos y ditados que oi dia tienes los varones y claros de España*, Madrid, Viuda de Alonso Gómez.

Guillén Berrendero, J. A. (2007), *La idea de nobleza en Castilla en tiempos de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

— (2015), "La nobleza en la cámara real", en J. Martínez Millán y J. E. Hortal Muñoz (dirs.), *La corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*, Madrid, Polifemo, pp. 361-378.

Gutiérrez Nieto, J. I. (1996), "El pensamiento económico, político y social de los arbitristas", en R. Menéndez Pidal (ed.), *Historia de España Menéndez Pidal. El siglo del Quijote (1580-1680). Religión, filosofía, ciencia*, Madrid, Espasa Calpe, vol. I, pp. 235-354.

Hernando Sánchez, C. J. (2014), "¿Una corte sin rey? Imagen virreinal y saber ceremonial en Nápoles", en A. Cabeza Rodríguez y A. Carrasco Martínez (eds.), *Saber y gobierno. Ideas y práctica del poder en la Monarquía de España (siglo xvii)*, Madrid, Actas, pp. 179-240.

Herrera y Sotomayor, I. (1624), *Jornada que Su Magestad hizo a la Andaluzía: escrita por don Iacinto de Herrera y Sotomayor, gentilhombre de Cámara del señor Duque del Infantado, para las cartas de su Excelencia*, Sevilla, s. e.

Hespanha, A. M. (1993), *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, CEP.

Hurtado de Mendoza, A. (1632), *Convocación de las Cortes de Castilla y Ivramento del Principe nuestro Señor don Baltasar Carlos, primero deste nombre, año de 1632*, Madrid, Imprenta Real.

Labrador Arroyo, F. (2015), "La formación de las Etiquetas Generales de Palacio en tiempos de Felipe IV: la junta de Etiquetas, reformas y cambios en la Casa Real", en F. Labrador Arroyo y J. E. Hortal Muñoz (dirs.), *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España*, Leuven, Leuven University Press, pp. 99-128.

Lanario, F. (1630), *Espejo del Dvque de Alcalá con el exemplar de la constante paciencia Christiana y Política*, Napoli, Lazaro Scoriggio.

— (1630b), *Exemplar de la constante paciencia Christiana y Política*, Madrid, Viuda de Luis Sánchez.

León Pinelo, A. (1635), *Qvestion moral si el Chocolate quebranta el ayuno Eclesiastico*, Madrid, Viuda de Iuan González.

Lisón Tolosana, C. (1992), *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, Austral.

López de Haro, A. (1622), *Nobiliario Genealógico de los Reyes y titulos de España*, Madrid, Luis Sánchez. [Pamplona, Wilsen, 1996.]

LÓPEZ MONTOYA, P. (1595), *Libro de la buena educación y enseñanza de los nobles*, Madrid, Viuda de Pedro Madrigal.

MACZAK, A. (1996), "Nécessité et complexité des relations entre État et noblesse", en W. Reinhard, *Les élites du pouvoir et la construction de l'Etat en Europe*, Paris, PUF, pp. 259-283.

MALCOLM, A. (2000), "La práctica informal del poder. La política de la Corte y el acceso a la Familia Real durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV", en *Reales Sitios*, 147, pp. 38-48.

MARAVALL, J. A. (1987), *Poder honor y elites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI.

Memorial en que representa al rey nuestro señor la antigüedad, calidad y servicios de sus casas don diego de Benavides y de la cueva (1660), Madrid, s. e.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (2008), "Los Cortesanos. Grandes y títulos frente al régimen de Validos", en J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Fundación MAPFRE, vol. III, pp. 435-581.

— (2013), *Escribir la corte de Felipe IV. El diario del marqués de Osera, 1657-1659*, Aranjuez, Doce Calles.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2005), "Corte y Casa Real en la Monarquía hispana", en J. Martínez Millán y S. Fernández Conti (dirs.), *La Monarquía de Felipe II: la casa de Rey*, Madrid, Fundación MAPFRE, vol. I, pp. 30-48.

— (2005), "Introducción", en J. Martínez Millán y S. Fernández Conti (dirs), *La Monarquía de Felipe II: la casa del Rey*, Madrid, Fundación MAPFRE, 2005, vol. I, pp. 17-51.

— (2006), "La corte de la Monarquía hispánica", en *Studia Storica. Historia Moderna*, 28, p. 35.

— (2015), "El reinado de Felipe IV como decadencia de la Monarquía hispana", en J. Martínez Millán y J. E. Hortal Muñoz (dirs.), *La corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*, Madrid, Polifemo, vol. I, pp. 3-56.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J. E. (dirs.) (2015), *La corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*, Madrid, Polifemo.

MASCARENHAS, J. de (1650), *Viage de la serenissima Reyna Doña Maria Ana de Austria, segunda muger de don Phelipe Quarto deste nombre*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera.

MOLINA, B. de (1621), *Breve tratado de las virtudes de don Iuan García Álvarez de Toledo, Monroy, Ayala, quinto conde de Oropesa y Deleytosa*, Madrid, Viuda de Cosme Delgado.

MONTEMAYOR DE CUENCA J. F. de (1658), *Discurso político Histórico jurídico del derecho y repartimiento de presas y despojos aprendido en justa guerra*, Madrid, Iuan Ruiz.

MORENO DE VARGAS, B. (1622), *Discursos de la nobleza de España*, Madrid, Viuda de Alonso Martín.

NÚÑEZ DE CASTRO, A. (1698), *Libro histórico político. Solo Madrid es Corte*, Barcelona, Vicente Suria, 1698, disponible en <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista19/Textos/03_Solo_Madrid.pdf>.

OLIVARI, M. (2004), *Entre el trono y la opinión. La vida política castellana en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León.

PAEZ DE VALENZUELA, J. (1624), *Relación del recivimiento, hospedaje y fiestas que el Marqués del Carpio, Gentilhombre de la Camara de su Magestad hizo al Rey D. Philippe IIII nuestro S. en su estado y villas del Carpio y Adamuz y Carceria de sus montes, Lunes 19 del mes de febrero de 1624*, Córdoba, Salvador de Cea Tesa.

PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, J. de (1663), *Informe del origen, antigüedad, calidad y sucessión de la Excelentisima casa de Sarmiento*, Madrid, s. e.

PROSPERI, Adriano (1980), "Premesa", en A. Prosperi (ed.), *La corte e il "Cortegiano"*, Roma, Bulzoni, vol. II, p. 9.

Relación de las fiestas que el marques del Carpio hizo a el Rey Nuestro señor (1624), Sevilla, Diego Pérez.

RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2011), *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía hispánica*, Madrid, Akal.

RODRÍGUEZ DE MONFORTE, P. (1666), *Descripción de las honras que se hicieron a la Cathólica Magestad de D. Philippe Quarto Rey de las Españas y del Nuevo Mundo en el Convento de la Encarnación*, Madrid, s. e.

ROJO MEJÍA I OCÓN, J. (1648), *Arte general de los indios del Perú*, Lima, Iorge López de Herrera.

SALAZAR DE MENDOZA, P. (1998) [1618], *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*, ed. E. Soria Mesa, Granada, Universidad de Granada.

SALAZAR Y CASTRO, L. (1979), "Informe sobre la grandeza de España", ed. del marqués de Siete Iglesias, en *Revista Hidalguía*, 159, pp. 885-889.

SÁNCHEZ GARCÍA E. (2007), *Imprenta y cultura en la Nápoles virreinal: los signos de la presencia española*, Firenze, Alinea Editrice.

SCHALK, E. (1991), "The Court as Civillizer of the Nobility: Noble Attitudes and the Court in France in the Late Sixteenth and Early Seventeenth Centuries", en R. G. Asch y A. M. Birke (eds.), *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beginnings of the Modern Age, c. 1450-1650*, Oxford, Oxford University Press.

SOSA, J. de (1676), *Noticia de la gran casa de los marqueses de Villafranca y su parentesco con las mayores de Europa*, Napoli, Novelo de Bonis.

STRADLING, R. A. (1989), *Felipe IV y el gobierno de España 1621-1665*, Madrid, Cátedra, 1989.

TURTURETO, V. (1624), *Horae subcesivae de nobilitate gentilitia in tres libros divisae*, Lyon, Sumptius Ludouivi Pros, Haerdis Rouille.

VALLADARES, R. (1998), *La rebelión de Portugal, 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la monarquía hispánica*, Valladolid, Junta de Castilla y León.

VINDEL, P. (1923), *El marqués de Caracena, gobernador y capitán general de Flandes y Borgoña*, Madrid, s. e.

La familia Guardiola. Un ejemplo de ascenso y promoción social en la España moderna

Agustín Jiménez Moreno
Universidad Complutense de Madrid

Introducción. Los Guardiola hasta la obtención del señorío de La Guardia (finales del siglo xv-finales del siglo xvi)

Hasta fechas relativamente recientes se ha afirmado que la sociedad española de la Edad Moderna estaba caracterizada por la estabilidad y la permanencia, siendo escasos los ejemplos de movilidad (tanto ascendente como descendente). Sin embargo, este panorama ha cambiado de forma notable en las últimas décadas, pues recientes estudios han demostrado que nos encontramos ante un modelo de organización social mucho más permeable de lo que se había pensado en un principio, donde existían algunos resquicios que dejaban abierta la posibilidad a la elevación social de un determinado linaje[1].

El caso que me ocupará a lo largo de las siguientes páginas no es sino uno de los muchos que tuvieron lugar durante esas centurias, se trata de la familia Guardiola, que gracias a una acertada política de servicio a la Corona, tanto en la administración como en el ejército, así como a una serie de matrimonios ventajosos, pasó, en poco más de un siglo, de ostentar el señorío de la población toledana de La Guardia, a tener tres títulos de Castilla entre sus miembros. En este caso no se trató de un proceso fulgurante, sino de un fenómeno a largo plazo, de una empresa colectiva en la que participaron varias generaciones de la familia, cada una de ellas dando pequeños pasos que fueron consolidando su posición y que concluyeron con el ennoblecimiento.

1 Véanse, al respecto, Domínguez Ortiz (1973), Peinado Santaella/Soria Mesa (1994), Carrasco Martínez (1998 y 2001), Soria Mesa (2007; en especial, pp. 114-260), Díaz Blanco (2010), Girón Pascual (2010), Felices de la Fuente (2011), Guillén Berrendero (2012), Andújar Castillo (2013), Cuesta Nieto (2013), Hernández Franco/Rodríguez Pérez (2014), Marina Bellido (2014) y Hernández Franco/Rodríguez Pérez (2015).

Los orígenes de los Guardiola se encuentran en Barcelona, aunque desde finales del siglo XV aparecen muy ligados a la ciudad de Murcia, cuando en el contexto de la Guerra de Sucesión Castellana (1475-1479) el capitán Andrés Mateo de Guardiola y Aragón fue enviado allí acompañando al infante D. Enrique de Aragón y Pimentel (primo de Fernando el Católico) como mayordomo mayor. Los Reyes Católicos le encargaron el gobierno de la fortaleza de Jumilla, pues habían destituido a su anterior alcaide, D. Rodrigo López Pacheco (hermanastro de D. Diego Pacheco, marqués de Villena, señor de dicha localidad, y uno de los principales apoyos de Juana de Trastámara), acontecimiento que tuvo lugar en marzo de 1475. De esta manera, Andrés Mateo de Guardiola recibió el nombramiento de alcaide de Jumilla y su fortaleza, con título de capitán y caudillo de aquella frontera (y del marquesado de Villena, sin que ello acarreara que los Pacheco perdieran la propiedad de este territorio), lo que consolidó el establecimiento de los Guardiola en Murcia. Al mismo tiempo, decidió afianzar su posición contrayendo matrimonio con Dña. Ginesa Pacheco y Girón, hija de D. Rodrigo López Pacheco, el anterior titular de la alcaidía de Jumilla[2].

Su hijo, D. Miguel de Guardiola y Aragón se casó con Elvira Sánchez Manuel, descendiente del conde de Carrión y adelantado de Murcia, entre cuyos hijos se encontraban Mateo Guardiola y Juan Guardiola[3], este último abuelo del licenciado Juan Cristóbal de Guardiola, figura clave en el proceso de ennoblecimiento de la familia[4]. El licenciado Guardiola dio el primer paso del largo periplo que conduciría a tres de sus descendientes a ingresar en el estamento privilegiado, pues a sus servicios a la Corona (en la administración) se sumó la compra, en 1581, de la jurisdicción de La Guardia[5] (Toledo), por

2 Sobre este particular, véanse Bestard Camps (1992) y Soria Mesa (2007: 173-184 y 216).

3 Véanse Cascales (1775: 420-421), Alcocer y Martínez (1930: 24) y De Lacy y Pérez de los Cobos (2003: 369-370).

4 Al título de alcaide del castillo de Jumilla, que ostentaban sus antepasados, sumó una veinticuatría de la ciudad de Granada, así como el empleo de alcaide mayor perpetuo de sacas de la ciudad de Sevilla y su reinado. En 1578 era fiscal de la Contaduría de la Mayor de Hacienda y en 1580 entró a formar parte del Consejo de Castilla. En 1587, contra todo pronóstico, pues no se encontraba entre los candidatos, se hizo con la vacante que se había producido en la Cámara de Castilla con motivo del fallecimiento de Francisco de Villafañe Morales. También fue embajador de Felipe II en Portugal, con el cometido de recabar información para hacer valer los derechos del monarca español a la Corona de ese reino tras la muerte del rey don Sebastián en agosto de 1578 y de su sucesor, su tío-abuelo Enrique I, fallecido en enero de 1580. En 1589 solicitó se le hiciera merced a uno de sus hijos de la escribanía mayor de rentas de Trujillo y Plasencia, aunque ignoro si se accedió a su pretensión. Véanse Gómez Rivero (2000: 134-136) y Escudero (2011: 133).

5 "(...) Tienen los señores de La Guardia 27 leguas de término redondo, con jurisdicción alta y baja, civil y criminal, mero mixto imperio. Y en la villa de La Guardia,

algo más de 12 millones de maravedíes[6] (operación en la que se incluía la población, la fortaleza y sus murallas, así como las dos villas que habían sido aldeas de La Guardia: El Romeral y Villanueva de Bogas, junto con la población de El Casar, también en el reino de Toledo)[7]. Se trataba de una población que tras haber pertenecido al arzobispado de Toledo desde aproximadamente principios del siglo XIII, por donación del rey Fernando III el Santo[8], había retornado a la Corona unos años antes, siendo vendida como consecuencia de la necesidad de fondos que tenía la Corona para hacer frente a sus compromisos financieros[9]. A la posesión de un señorío agregó un matrimonio ventajoso, pues casó con Dña. Violante del Pulgar (hija de Hernán Pérez del Pulgar, veinticuatro de Loja y segundo señor del Salar, y de Dña. María de Robles), lo que le permitió entablar contactos con la oligarquía granadina, que se saldó con su designación como veinticuatro de ella, casi con toda seguridad mediante su compra[10].

Primeros intentos de conseguir un título nobiliario. Los hermanos D. Cristóbal y D. Diego de Guardiola (1635-1644)

De este matrimonio nacieron, entre otros, D. Jerónimo de Guardiola (1577-1620), natural de Granada, alcalde mayor de sacas de la ciudad de Sevilla y segundo señor de La Guardia, casado con Dña. Ana Enríquez de Guzmán. Precisamente fueron dos de sus hijos, D. Cristóbal y D. Diego Guardiola y Guzmán, quienes continuaron la obra de su abuelo a la hora de apuntalar el ascenso social de los Guardiola. El primero de ellos se convirtió en el tercer titular del señorío de La Guardia en 1620, y en 1629 ingresó en la Orden de Calatrava[11]. Mientras que el segundo era caballero de la Orden de San Juan (si bien no he podido

que es la cabeza, tienen su gobernador del estado y su alcaide de la fortaleza, que es un grandioso y rico palacio, de fábrica muy costosa, con su bosque dentro, cercado todo de muralla. El cual labraron los arzobispos de Toledo, cuya [villa de La Guardia] fue primero. Y de costumbre antigua, los concejos de las villas de Lillo, el Romeral y Villanueva de Bogas están obligados a la reedificación y reparos del palacio de La Guardia. Tienen los señores su entierro en el convento del Santo Niño de la Guardia, que es de frailes trinitarios, de que son patrones y fundadores los señores de La Guardia" (Cascales 1775: 423). Véase también Madoz (1850: 50-51).

6 AGS, EMR, MyP, leg. 292/18.

7 Véase Ferrer González (2005: 151-152).

8 Véase Fita (1887).

9 Véanse Moxó y Ortiz de Villajos (1961: 327-362 y 1973: 198-201), Fernández Izquierdo (1982: 419-462), Faya Díaz (1998: 239-304 y 2000: 447-470) y Marcos Martín (2012: 51-81).

10 Véase Soria Mesa (2000: 185-197).

11 AHN, OOMM, Caballeros-Calatrava, Expediente 1122bis.

averiguar la fecha de ingreso en esta milicia), y había sido capitán de infantería en Milán antes de regresar a España a lo largo de 1638[12]. El camino que escogieron para ello fue uno de los más empleados en los años finales del ministerio de Olivares: el levantamiento de hombres[13], gracias al cual esperaban ver satisfechas sus esperanzas de formar parte de la nobleza titulada[14].

La primera referencia que he encontrado a este respecto es del año 1635, concretamente del mes de septiembre, cuando se dio cuenta de la llegada al puerto de Cádiz de una tropa de 150 hombres levantada por D. Cristóbal de Guardiola (supongo que a cambio de la patente de capitán[15]), de los cuales 111 se embarcaron con destino a Milán[16]. Una vez llegaron a su destino la unidad fue disuelta y sus efectivos repartidos entre los tercios que formaban parte de ese ejército, tras lo cual regresó a España, pues su nombre aparece en una relación, fechada a mediados de junio de 1636, de capitanes y soldados particulares que se encontraban en la corte listos para servir en diferentes puestos. En su caso se había dispuesto que se dirigiera a Cádiz para hacerlo en la Armada del Mar Océano[17].

---

12 La primera mención a su carrera militar es del año 1625, cuando acudió a la defensa de Cádiz. Posteriormente sirvió como aventajado en la escuadra de galeras de España y, en septiembre de 1634, fue nombrado capitán de una de las compañías del tercio de Nápoles. En mayo de 1635 se embarcó con ella en las galeras de España al mando del marqués de Santa Cruz, y en julio de 1635 pasó a Milán. En abril de 1637 su compañía fue disuelta, aunque continuó allí con el sueldo de capitán reformado, hasta que en octubre de dicho año el marqués de Leganés le concedió el mando de otra compañía de infantería. Unos meses más tarde vio cómo su unidad era nuevamente suprimida, tras lo cual regresó a España, participando en el socorro de Fuenterrabía. En septiembre de 1638 se resolvió emplearle como capitán de caballos, aunque finalmente, como podrá verse a continuación, fue ocupado como sargento mayor. (AGS, GA, SM, leg. 13/40, "Relación de los servicios del sargento mayor D. Diego de Guardiola y Guzmán, caballero del hábito de San Juan", Madrid, 21-6-1640).

13 Se trata de una materia que ha experimentado un espectacular avance en los últimos años, poniendo de manifiesto la importancia del reclutamiento como forma de acceder al honor y ascender socialmente. Al respecto, véanse Andújar Castillo (2004), Jiménez Moreno (2009b), Rodríguez Hernández (2010), Jiménez Moreno (2011: 187-212), Jiménez Estrella (2012), Felices de la Fuente (2013) y Jiménez Moreno (2015).

14 Durante esos años Olivares intentó canalizar los anhelos de promoción social de importantes sectores del tercer estamento hacia el servicio a la Corona para constituir una nueva nobleza, mucho más dócil a sus proyectos, interesada en vincular su suerte a la de la monarquía española. A este respecto, véase Jiménez Moreno (2009a).

15 Véase Rodríguez Hernández (2007).

16 AGS, GA, leg. 3164, "Consulta de la Junta de Armadas", Madrid, 24-9-1635. AGS, GA, leg. 1124, "Relación de las levas de infantería que se encomendaron a las ciudades, grandes y títulos de Andalucía para que se embarcasen en la bahía de Cádiz", s. l., s. f. (1635).

17 AGS, GA, leg. 1153, "Relación de los capitanes y soldados que están despachados para salir a servir", S. l., s. f. (junio-septiembre de 1636).

No he encontrado ningún dato que confirme su presencia en esta fuerza naval; en cambio sí está documentada su presencia en la campaña de Fuenterrabía, sirviendo sin sueldo y a su costa. Poco después de esta acción, y posiblemente como un mérito más que sumar a los ya realizados, a mediados de noviembre de 1638, ofreció a la Corona reclutar 200 hombres (que serían aprestados en Ocaña, el priorato de San Juan[18], el corregimiento de San Clemente y en las localidades que integraban el señorío de La Guardia), en dos compañías, vestidos, socorridos y entregados en Barcelona. Además, propusieron levar otros 1.000, en este caso aportando la Real Hacienda los fondos para ello, que también debían ser conducidos hasta la capital del Principado[19], librándoseles para ello 30.000 escudos (24.240 en vellón y 9.060 en plata), es decir, a un coste de 30 escudos por unidad[20].

En última instancia la cantidad entregada por la Corona para que se hicieran cargo de este servicio fue rebajada ligeramente, hasta quedar en 28.860 escudos (23.100 en vellón y 9.060 en plata), equivalentes a 25.974 ducados (de manera que se obligaban a reclutar cada hombre a casi 26 ducados como máximo). Se trataba de un precio que estaba ligeramente por debajo del habitual en estas operaciones, pues, según Jiménez Estrella (2011: 184), el coste medio de una compañía de 100 hombres oscilaba entre 3.000 y 5.000 ducados (unos 30-50 ducados por unidad). Con la finalidad de cumplir con el servicio lo antes posible, D. Cristóbal pidió permiso para imponer censos sobre su mayorazgo por valor de 24.000 ducados, con los cuales costearía el reclutamiento de los 200 hombres que correrían por su cuenta y haría frente a la fianza que debía depositar como garantía de la entrega de los 1.000 hombres reclutados por cuenta de la Real Hacienda[21]. Unos días más tarde se incrementó en 6.000 ducados la cantidad que debía presentar como fianza, al tiempo que la administración real estableció una penalización complementaria de cuatro ducados por cada soldado que no entregara[22].

Finalmente, la Cámara expidió la autorización para que D. Cristóbal, como titular del mayorazgo, pudiera endeudarse por 30.000

18 Comprendía las siguientes villas y lugares: Consuegra, Turleque, Madridejos, Tembleque, Villacañas, Herencia, Camuñas, Urda, Arenas, Villaharta, Alcázar, Argamasilla, Villafranca, Quero, Manzanares, Campo de Criptana, Puebla de Don Fadrique, Mora, Los Yébenes, Villarrubia, Fuente del Fresno y Daimiel. Véase Castilla Soto (1994: 143, n. 2).

19 AGS, GA, leg., 1477, "Consulta de la Junta de Ejecución del Ejercito", Madrid, 17-11-1638.

20 *Ibid.*

21 AGS, GA, leg. 1477, "Consulta de la Junta de Ejecución", Madrid, 28-12-1638.

22 AGS, GA, leg. 1477, "Consulta de la Junta de Ejecución del Ejército", Madrid, 5-1-1639.

ducados (22.000 en vellón y 8.000 en plata). Pero el hecho de que se establecieran unas ventajosas condiciones para la cancelación de esta deuda hace sospechar que la imposición de una fianza no era más que una tapadera para ocultar una operación venal, en la que dicha cantidad correspondía al coste de la leva, ya que teóricamente se trataba de una garantía para asegurar el cumplimiento del contrato, que sería devuelta a los contratistas una vez hubieran entregado los hombres. De lo contrario no se explica el establecimiento de esas facilidades para la redención de los censos, consistentes en retrasar el comienzo de la amortización del principal en seis años (es decir, no comenzaría a pagar hasta el año 1645), y concederle otros doce (hasta 1657) para su liquidación[23], máxime cuando la Cámara desaconsejó su tramitación (tanto por el menoscabo que ocasionaría a los sucesores de D. Cristóbal como, sobre todo, porque sus fuentes de ingresos eran escasas y de cobranza incierta, lo que podía acarrear su ruina)[24]. Pero la difícil coyuntura a la que se enfrentaba la monarquía española motivó que se aceptaran estas condiciones. Por ello el monarca ordenó que se despachara a D. Cristóbal la correspondiente autorización, decisión que se vio reforzada por el hecho de que los hermanos de D. Cristóbal le habían autorizado para empeñar el patrimonio familiar[25].

Otro de los beneficios que obtendrían por la realización de este servicio era la posibilidad de acceder a la oficialidad del ejército al mando de su propia unidad, pues los hermanos Guardiola solicitaron que se formara un tercio con los 1.200 hombres que iban a reunir, cuyos principales empleos recaerían en sus personas: el de maestre de campo en D. Cristóbal y el de sargento mayor en D. Diego, mientras que el mando de las compañías quedaría a su criterio gracias a la concesión de doce patentes de capitán en blanco, con los suplimientos necesarios y exentas de abonar la media anata (es decir, la mitad del salario del primer año), así como el nombramiento de los comisarios y pagadores que marcharían con las tropas hasta su destino[26].

Al mismo tiempo, esperaban recibir (no solo por esta leva, sino por el reclutamiento efectuado por D. Cristóbal en 1635 y los servicios de D. Diego) un título nobiliario, fundado en una de sus localidades.

---

23 AHN, Consejos, leg. 4427/182, "Consulta de la Cámara sobre la facultad concedida a D. Cristóbal de Guardiola", Madrid, 9-2-1639.

24 *Ibid.*

25 *Ibid.* "En este negocio concurren todos sus hermanos. Y si se dilata la facultad, se pierde el servicio, y en el consiste el abrigar la frontera de Cataluña, que por la gente que se trujo a Fuenterrabía ha quedado sin nadie. Y si el tiempo de guerra diera lugar a medir las cosas, fuera gran suerte, pero cada instante que se pierde se aventura todo".

26 AGS, GA, leg. 1477, "Consulta de la Junta de Ejecución del Ejercito", Madrid, 17-11-1638.

Si bien la administración real no atendió su solicitud, se animó a los hermanos Guardiola a continuar asistiendo a la Corona para que finalmente alcanzaran la merced que pretendían[27]. Al mismo tiempo, pidieron una alcaidía de la Orden de San Juan para D. Diego y una merced de hábito para D. Lope Francisco de Guardiola[28], su hermano, que ingresó en la Orden de Alcántara ese mismo año[29]. Si bien unas semanas más tarde fueron capaces de "arrancar" otra[30], que sería para D. Luis de Guardiola y Guzmán, uno de sus sobrinos, hijo de su tío D. Pedro de Guardiola y de su hermana Dña. Violante de Aragón y Guzmán (es decir, tuvo lugar un matrimonio entre tío y sobrina), el cual recibió su hábito de Santiago de forma inmediata[31].

Pese a que los hermanos Guardiola se pusieron inmediatamente manos a la obra, pronto surgieron algunos problemas. El más importante de ellos se debió a una circunstancia muy habitual durante esos años: la coincidencia de dos (o más) reclutadores en un mismo lugar. Esto fue lo que se produjo a finales de enero de 1639, cuando D. Cristóbal de Guardiola tuvo conocimiento de que D. Juan Martínez de Gondra (individuo con quien la Junta de Coroneles había acordado la entrega de 100 hombres en Cartagena) estaba levantando en Ocaña (una de las poblaciones en las que llevaría a cabo los reclutamientos) y en Yepes[32]. Es decir, la administración real había concedido a dos asentistas la misma localidad para reunir las unidades que debían presentar. Finalmente se debió conceder a Martínez de Gondra otra población en la que levar los hombres, pues al ser mucho mayor la oferta de los hermanos Guardiola, cabe pensar que prevalecerían sus intereses sobre los de aquel.

Solventada esta pequeña contrariedad, a principios del mes de febrero se participó al conde de Santa Coloma, virrey de Cataluña, de la salida de parte de los 1.200 hombres, para que este enviara a la frontera entre Aragón y el Principado a los comisarios que se encargarían de conducir las tropas hasta Barcelona. En esta celeridad tuvo que influir el hecho de que D. Cristóbal (al igual que otros contratistas) ofreciera a los reclutas un socorro de cuatro reales diarios hasta su entrega a los

27 *Ibid.* "(...) En cuanto al título, se de orden al Conde Duque para que le diga que V.M. espera servirá de manera que merezca la merced que desea, y otras mayores, y que esté cierto que V.M. se las hará mereciéndolas".

28 AHN, OOMM, leg. 1397, "Papel del secretario D Fernando Ruiz de Contreras a la secretaría del Consejo de Órdenes", Madrid, 14-1-1639.

29 AHN, OOMM, Caballeros-Alcántara, Expediente 663.

30 AGS, GA, leg. 1477, "Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército", Madrid, 12-1-1639.

31 AHN, OOMM, Caballeros-Santiago, Expediente 3633.

32 AGS, GA, leg. 1258, "Consulta de la Junta de Coroneles", Madrid, 29-1-1639. Jiménez Estrella (2011: 175).

oficiales reales, momento en que su subsistencia corría por cuenta de la Corona, en lugar de los dos que la Real Hacienda destinaba a este fin[33].

Entre mediados de mayo y finales del mes de junio continuaron llegando a Cataluña más hombres, contabilizándose hasta ese momento de 882 plazas (7 oficiales mayores, 97 oficiales de primera plana y 778 soldados), repartidas en 11 compañías[34]. Este tercio participó en la campaña de recuperación de Salces, en el curso de la cual falleció (concretamente en el mes de noviembre) D. Cristóbal de Guardiola[35]. Pese a que D. Diego asumió el mando de la unidad, su muerte supuso un golpe definitivo para su continuidad, pues unos días más tarde se planteó su disolución e incorporación de sus efectivos al de D. Pedro Mexía de Tovar y Paz, conde de Molina de Herrera, otro de los adscritos a ese frente[36]. Ante esta circunstancia, D. Diego abandonó su puesto, decisión que le supondría problemas con la Corona, y quedó al frente de la unidad el capitán D. Alonso de Vega y Cadena, oficializándose poco después la inclusión de este tercio en el del conde de Molina.

Este acontecimiento tuvo importantes consecuencias en las aspiraciones de ennoblecimiento de la familia Guardiola, pues D. Diego no registró ante los oficiales administrativos la licencia que se le había concedido, lo que en la práctica significaba convertirse en desertor. También supuso un brusco frenazo a sus anhelos de promoción, tanto social como profesional, pues acarreó que se cancelara otro reclutamiento que se había acordado con él, mediante la Junta de Ejecución, para aprestar 500 infantes (300 catalanes y 200 castellanos), a cambio del empleo de maestre de campo y de gobernador de Caracas (cuando este quedara vacante). No obstante, en consideración de sus servicios, y de haber muerto su hermano en servicio del rey, se resolvió no tomar medidas contra él por regresar a Madrid sin autorización[37].

Pero lo cierto es que esta situación de guerra permanente era la más adecuada para que quienes se habían indispuesto con la Corona recuperaran el favor real, pues las oportunidades de servir al monarca eran innumerables. De este modo, a principios del mes de junio, nada más producirse el levantamiento de Cataluña, ofreció sus servicios para solucionar uno de los grandes problemas que afectaban a la maquinaria militar española desde que el corazón de la monarquía se había convertido en teatro de operaciones de la guerra contra Francia,

---

33 Véase Mackay (2007: 135).

34 AGS, GA, leg. 1272, "Relación de la infantería que se halla efectiva en el ejército que se junta en estos condados [de Rosellón] y Principado de Cataluña", Figueras, 26-6-1639.

35 Véanse Pellicer de Tovar (2002-2003: 66) y Álvarez y Baena (1789: 263).

36 AGS, GA, leg. 1261, "Consulta de la Junta de Ejecución", Madrid, 3-12-1639. Álvarez y Baena (1791: 220-221).

37 AGS, GA, leg. 1336, "Consulta de la Junta de Ejecución", Madrid, 23-4-1640.

y que D. Diego había experimentado en primera persona: el elevado número de militares veteranos que abandonaban el ejército (tanto con permiso como sin él) y regresaban a sus localidades, incumpliendo los bandos que se había promulgado al respecto obligándoles a servir[38], siendo harto complicado que regresaran al frente pues contaban con la protección de las autoridades locales[39].

A este respecto, D. Diego se comprometía a reunir hasta 500 soldados veteranos en La Mancha y otras partes (sobre todo en Madrid, que era donde se encontraban más militares, pues allí esperaban para presentar sus memoriales con la finalidad de que sus servicios se vieran recompensados), sin ningún coste para la Real Hacienda, dándose órdenes muy rigurosas para proceder contra los miembros de las corporaciones locales que les ampararan. Además, el coste de conducir los hombres hasta la plaza de armas designada correría por cuenta de los lugares donde residieran[40].

A cambio pedía las mismas patentes y suplimientos que se había determinado concederle en la leva anterior (probablemente cinco), insistiendo en su pretensión de que se le nombrara maestre de campo, formándose su unidad con esta gente y con aportaciones de la Corona. También puso de manifiesto su deseo de que, una vez hubiera cumplido el acuerdo, se le concediera el mando de uno de los tercios que se disponían a pasar a Italia para servir en Milán. Posteriormente, siempre y cuando su periodo de servicio al mando de este tercio mereciera la aprobación del alto mando, se enviaría una orden al Consejo de Indias y a la Junta de Guerra de Indias para que valoraran su idoneidad al puesto de gobernador de La Habana en lugar del de Caracas (cuando quedara vacante). En último lugar pidió que se permitiera a una sobrina, hija de una hermana, entrar como religiosa en uno de los conventos bajo patrocinio regio en Madrid: el de La Encarnación o el de las Descalzas Reales[41]. Aunque la coyuntura existente recomendaba aceptar este ofrecimiento, la junta tenía algunas dudas en cuanto a su viabilidad o en cuanto al modo en que se llevaría a cabo, pues recomendó que junto a D. Diego estuviera presente "una persona de letras", designándose para ello al licenciado D. Gabriel de Barreda[42] (abogado de los Reales Consejos).

Pero el curso de los acontecimientos llevó a D. Diego por otros derroteros, pues a finales del mes de julio se tomó la decisión de formar un regimiento, cuyo coronel sería el gran prior de Castilla de la Orden

38 En cuanto a este particular, véase Jiménez Moreno (2017).
39 AGS, GA, leg. 1328, "Consulta de la Junta de Ejecución", Madrid, 24-6-1640.
40 AGS, GA, leg. 1332, "Consulta de la Junta de Ejecución", Madrid, 9-6-1640.
41 AGS, GA, leg. 1328, "Consulta de la Junta de Ejecución", Madrid, 24-6-1640.
42 *Ibid.*

de San Juan, honor que en esos momentos recaía en el propio monarca[43], compuesto por 1.500 hombres, procedentes de las milicias del Campo de Calatrava, Campo de Montiel y prioratos de San Juan[44]. Esta circunstancia coincidió con la solicitud, unas semanas más tarde, de un puesto de teniente coronel (con el consiguiente nombramiento de maestre de campo) de uno de los regimientos de milicias que se estaban formando en esos momentos para sofocar la rebelión catalana, así como de un hábito de las órdenes militares para un sobrino[45]. Pese a que en primer momento se determinó que volviera a servir con el sueldo que le correspondía como sargento mayor reformado, a mediados del mes de septiembre se le designó teniente coronel de esa unidad, con la condición de que incorporara a ella los 500 veteranos que pensaba reunir[46]. Además, se decretó que pudiera cobrar la cantidad en que se había tasado la alcaidía de la Orden de San Juan, concedida por aprestar un tercio junto con sus hermanos, consistente en 400 ducados, en el ejército de Cataluña[47].

Pero los soldados veteranos no serían aprestados por el propio Guardiola, sino que el proceso era algo más complejo, llegando a intervenir hasta tres instancias diferentes. De tal modo, la tarea de D. Diego se limitaba a localizar e identificar a todos aquellos individuos que habían servido en el ejército y la armada (sin incluir a los milicianos), y que en esos momentos se encontraban en sus hogares, tanto con permiso del alto mando como sin él. Con esta información, D. Gabriel de Barreda se encargaría de efectuar un listado con todos ellos, que sería entregado a las autoridades locales donde residían estos soldados. En último lugar serían los funcionarios municipales quienes los registrarían y prevendrían hasta que se diera la orden de partir hacia el frente, en este caso D. Diego Guardiola o su sargento mayor, D. Carlos Boil (u otro oficial de la unidad en quien delegare)[48].

---

43 Véase Aguirre (1769: 181).

44 AHN, Consejos, leg. 7155/49, "Consulta del Consejo de Castilla", Madrid, 8-8-1640.

45 AGS, GA, leg. 1334, "Consulta de la Junta del Despacho de los Soldados", Madrid, 30-8-1640.

46 AGS, GA, leg. 1332, "Consulta de la Junta de Ejecución", Madrid, 12-9-1640.

47 AGS, GA, leg. 1477, "Consulta de la Junta de Guerra de España", Madrid, 25-1-1644. "[...] En consideración del servicio que hizo D. Cristóbal de Guardiola y el suplicante, fue V.M. servido hacerle merced a D. Diego de que la alcaidía que se le había de dar en la orden de San Juan, de 400 a 500 ducados, gozase 400 en la parte donde sirviese mientras se le señalaba. Y de esta merced se le despachó cédula en 11 de octubre de 1640 por la secretaría de Guerra de Tierra".

48 AGS, GA, leg. 1332, "Instrucción sobre lo que el licenciado D. Gabriel de Barreda ha de ejecutar para la leva de los 500 soldados viejos que ha de juntar D. Diego de Guardiola en los lugares de La Mancha", s. l, s. f.

Sus gestiones en La Mancha dieron el fruto deseado, pues se pudo formar el regimiento, si bien no he encontrado ninguna prueba de que finalmente incluyera en sus filas a los veteranos referidos. A finales de octubre de 1640, en una muestra pasada en la localidad turolense de Alcorisa, presentaba 474 efectivos (50 oficiales y 424 soldados) en cinco compañías. No obstante, durante los días siguientes fueron llegando nuevas tropas[49], con lo que los efectivos de esta unidad se vieron incrementados hasta alcanzar prácticamente los 1.500 proyectados[50]. La unidad participó en la conquista de la población tarraconense de Tivenys (noviembre de 1640) y en la batalla de Montjuich (enero 1641)[51]. En cuanto a su estado tras los primeros meses de campaña, según una muestra pasada en Tarragona entre finales de marzo y principios de abril de 1641, contaba con 747 hombres (93 oficiales y 654 soldados) repartidos en 18 compañías. Sin embargo, de los 654 soldados, 228 no estaban en condiciones de combatir debido a que se encontraban enfermos, por lo que únicamente había 519 hombres disponibles. Con todo, esto no era lo más preocupante, pues en aproximadamente un mes (según la anterior muestra, que tuvo lugar a finales de febrero), sus fuerzas habían disminuido en 473 efectivos entre muertos y desertores, por lo que en esos momentos debía contar con unos efectivos teóricos cercanos a los 1.220 infantes[52].

49 Como, por ejemplo, la compañía del capitán don Agustín de Bustos y Mújica, compuesta por milicianos de Villanueva de los Infantes y las poblaciones del Campo de Montiel, que sumaba unos 200 efectivos (AGI, Indiferente, leg. 116/55. "Relación de los servicios del teniente de maestre de campo general D. Agustín de Bustos y Mújica". Madrid, 30-5-1656).

50 AGS, GA, leg. 1407, "Relación de la gente que hay en los cuatro tercios y siete coronelías de los señores de Castilla que sirven en el ejército real que se junta en este Reino de Aragón", Alcañiz, 31-10-1640.

51 Véanse Melo (1996: 259 y 268) y Feliú de la Peña (1709: 280).

52 AGS, GA, leg. 1402, "Relación de los oficiales y soldados que se hallan en los regimientos y tercios de infantería del ejército que se halla en este campo de Tarragona", Tarragona, 9-4-1641. A principios del mes de septiembre, contaba con 396 plazas (83 oficiales y 313 soldados) en 18 compañías. Un mes más tarde se habían reducido a únicamente 341 (73 oficiales y 268 soldados) y el alto mando estimó oportuno suprimir 15 (entre ellas la del propio D. Diego de Guardiola) dejando únicamente tres al mando del sargento mayor, lo que en la práctica supuso la desaparición del regimiento, acontecimiento que se produjo antes de que concluyera el año 1641. AGS, GA, leg. 1410, "Relación de la muestra que se pasó a los tercios de infantería que se hallan acuartelados en esta ciudad de Tarragona, en 8 de septiembre", Tarragona, 10-9-1641. AGS, GA, leg. 1407, "Relación de las compañías, oficiales y soldados que se hallaron en los 14 tercios y regimientos de infantería española del ejército de Tarragona", Tarragona, 10-10-1641. AGS, GA, leg. 1407, "Relación de las compañías que quedan en pie, y las que se reforman, de los catorce tercios y regimientos de infantería española del ejército de Tarragona", Tarragona, 15-10-1641.

Pero, según certificó el condestable de Nápoles, D. Federico Colonna, máximo responsable de las fuerzas militares desplegadas en Cataluña, la conducta de parte de sus subordinados, entre los que se encontraba D. Diego de Guardiola, dejó mucho que desear. El malestar de Colonna se debía a las quejas recibidas por su comportamiento en los meses anteriores, cuando el marqués de los Vélez comandaba este ejército[53]; en concreto por su laxitud a la hora de conceder permisos para abandonar el servicio y, lo peor de todo, exigir a sus subordinados una cantidad de dinero por despachar sus licencias. También se le acusaba de quedarse con los fondos destinados al pago de las soldadas, así como de descuidar el abastecimiento de su unidad cuando se le habían librado fondos para ello y de robar ganado a los lugareños para venderlo[54]. Por ese motivo, en el mes de julio de 1641 se ordenó a D. Diego abandonar su puesto (haciéndose cargo de la unidad el sargento mayor D. Pedro de Barreda), y dirigirse a Madrid, pesando sobre él una orden de encarcelamiento (si bien no me consta que llegara a entrar en prisión). Sin embargo, D. Diego se tomó con calma su viaje a la corte, pues no llegó hasta finales del mes de septiembre, cuando avisó al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras de su llegada a la población de Arganda del Rey, ubicada a seis leguas de Madrid (unos 30 km), donde se le había ordenado detenerse antes de hacer su entrada en la capital[55]. Ignoro la suerte que corrió, si finalmente fue castigado y en qué consistió su pena, pero este acontecimiento supuso un parón en su trayectoria militar.

No fue hasta la primavera de 1642 cuando se vuelven a tener noticias de D. Diego, en gran medida por las urgencias de la Corona y la constante necesidad de gente para los ejércitos, especialmente si tenían experiencia militar. En ello tuvo mucho que ver la formación de una unidad que pasó a ser denominada regimiento del Príncipe[56], pues fue

---

53 AGS, GA, leg. 1410, "Carta del condestable de Nápoles al rey", Tarragona, 16-9-1641.

54 AGS, GA, leg. 1410, "Relación de lo que resulta de la información hecha contra D. Diego de Guardiola", s. l., s. f.

55 AGS, GA, leg. 1410, "Carta de D. Diego de Guardiola al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras", Arganda [del Rey], 22-9-1641.

56 Se trataba de otra de las unidades formadas con motivo de la salida del rey hacia el frente, encargadas de su protección, en este caso un regimiento de infantería. El titulo de coronel de la unidad recayó en el príncipe Baltasar Carlos. Para el mando de las compañías se buscó el concurso de jóvenes aristócratas, mientras que la tropa estaría compuesta por oficiales reformados y soldados veteranos. "El sábado mandó el sr. conde duque hacer junta de cuantos soldados y cabos de importancia hay en Madrid, en el salón de Palacio. Hízoles una grande oración, representándoles el aprieto de S.M, y el deseo de hacerles merced a todos. Que eligiesen medio cómo todos quedasen contentos. Y tomó sus memoriales, diciendo nombraría persona que los despachase. Propúsoles formasen un regimiento de todos; y sería su coronel el Príncipe, nuestro señor, a imitación de Francia,

nombrado capitán de una de sus compañías, al tiempo que se le encargó su reclutamiento[57]. Unos días más tarde propuso a la Corona realizar un servicio idéntico al que se le encargó en 1640, consistente en aprestar en La Mancha una tropa de soldados veteranos cuyo número oscilaría entre los 400 y los 500 hombres, y que serían incorporados a este regimiento. Tan convencido estaba de cumplir con su ofrecimiento que, en caso de no entregar en la plaza de armas que se le asignara (en este caso Molina de Aragón), renunciaría a la encomienda que se le acababa de conceder por sentar plaza en esta unidad. Pero si tenía éxito se le entregarían, además, 1.000 ducados[58].

La Corona, a través de la Junta de Ejecución, aceptó la oferta, si bien debía reunir 500 hombres y tenerlos prevenidos en 15 días. A cambio recibiría otra encomienda, en este caso de 800 ducados, que se sumaría a la anterior, y si en esos momentos no había ninguna vacante se le concedería en cuanto se produjera (es decir, recibió una futura), y mientras tanto percibiría esa cantidad "por vía de encomienda" (de los fondos procedentes de las encomiendas que no eran provistas a la muerte del titular, sino que se dejaban vacantes y durante ese periodo la Corona podía asignar rentas con cargo a sus ingresos, lo que permitía remunerar a sus servidores sin cargo a la Real Hacienda). De la misma forma, y al igual que dos años antes, se encargó a un burócrata que supervisara las gestiones de D. Diego, quien afirmaba tener un compromiso por escrito de los soldados para encaminarse hacia el frente. La tarea de este funcionario, responsabilidad que recayó en el contador Luis Fernández de Vega (que ejercía ese cometido en el ejército de Cataluña), consistiría en revisar los listados elaborados por D. Diego y comprobar que los nombres recogidos en ellos coincidían con los soldados que se presentarían a servir, reconociendo si efectivamente eran veteranos o no[59].

---

que lo es el Delfín de otro. Y el señor conde duque sería su teniente, o escogiesen por votos para ello un soldado de fortuna. Todos dijeron irían a servir a S.M. [...] Hase formado una junta en Madrid para la coronelía del Príncipe, nuestro señor, que consta de todos los soldados viejos, que llegan a 4.000. Es su teniente [coronel] el señor conde duque, y sargento mayor el señor D. Luis Ponce de León. Capitanes: el señor D. Enrique Felípez de Guzmán, los señores almirante de Aragón, marqueses de San Román, Salinas y Almenara; y otros maestres de campo. Alféreces son los sargentos mayores, y sargentos los capitanes. Los de la junta son: el señor marqués de Santa Cruz, que preside, y los señores D. Enrique Felípez y D. Luis Ponce. Secretario, el señor D. Nicolás Cid, del Consejo de Guerra. Hácense grandes mercedes efectivas a todos" (Pellicer de Tovar 2002-2003: 353-354 y 358). Véase también Hortal Muñoz (2013: 490-493).

57 Memorial Histórico Español, Tomo XVI, Madrid, 1862: 322, "Carta del Dr. Francisco de Espinosa y Guzmán al padre Rafael Pereira", Madrid, 8-4-1642.

58 AGS, GA, leg. 1477, "Consulta de la Junta de Ejecución", Madrid, 16-4-1642.

59 *Ibid.*

En esta ocasión sí hay pruebas que demuestran el cumplimiento del servicio por parte de D. Diego, pues tal y como se refiere en una relación de servicios del contador Fernández de Vega, gracias a su intervención se pudieron enviar al regimiento del Príncipe 401 soldados veteranos[60]. Dicha tarea no estuvo exenta de problemas, pues en la población de Tembleque se encontró con la oposición de las autoridades locales, quienes "después de haber obedecido la real cédula no la dejaron cumplir". Esto repercutió negativamente a la hora de aprestar a los veteranos de dicha localidad, pero no solo porque se dejaba de alistar a individuos con experiencia militar, sino porque su actitud podía ser imitada en otros lugares[61]. Finalmente, pudo superar estas dificultades y cumplir los dos servicios, pues junto con los 400 veteranos para el regimiento del Príncipe, fue capaz de levantar su compañía para servir en esta unidad, la cual contaba con 117 plazas (10 oficiales y 107 soldados, de los cuales 14 eran oficiales reformados o soldados aventajados y 3 servían sin sueldo como aventureros), siendo incorporada al destacamento comandado por el marqués de Viana, uno de los tres en los que fue dividido el regimiento, quien además era el capitán de la compañía coronela (es decir, de la que era capitán el propio príncipe D. Baltasar Carlos)[62]. Sus servicios fueron recompensados, y unos días más tarde, a mediados del mes de septiembre se le hizo merced, por orden del conde duque de Olivares, de un empleo de gentilhombre de la cámara de D. Juan José de Austria[63], quien acaba de ser reconocido

60 AGI, Indiferente, leg. 112/29, "Relación de los servicios del contador Luis Fernández de Vega", Madrid, 20-2-1643. "[...] Y estando en esta Corte, le mandó S.M., en 21 de abril [de 1642], partiese a La Mancha y, en las partes de ella a donde fuese el maestre de campo D. Diego Guardiola, ejerciese sus oficios formando listas a los soldados que se recogiesen en ella para remitirlos a la raya de Aragón y acudiese a lo demás que allí se ofreciese, por esperar de el y de su cuidado e inteligencia obraría en ello con la satisfacción que lo había hecho hasta entonces en lo demás de su cargo, de que se tendría memoria para las ocasiones que se ofreciesen de sus adelantamientos. [...] Y conforme a sus listas parece remitió 401 soldados a la villa de Molina de Aragón".

61 AGS, GA, leg. 1437, "Carta de D. Diego de Guardiola y Guzmán al rey", Corral de Almaguer, 9-6-1642. "[...] Y ceso en la ejecución de esto hasta que se me ordene lo que he de hacer, porque en la forma que han usado en este lugar de Tembleque, con demasiado escándalo, si aquí no ven el castigo que pareciere conviene, sucederá a V.M. lo mismo en los demás lugares. Con lo cual no se conseguirá el que salgan a servir todos estos soldados viejos que se están paseando".

62 BNE, Mss., 9398, ff. 6r-8r, "Relación de las plazas de oficiales y soldados que han pasado muestra en las compañías del regimiento del Príncipe, nuestro señor, en la que se le ha tomado en 26 y 27 de agosto en los cuarteles", Zaragoza, 30-8-1642.

63 AGS, GA, leg. 1477, "Consulta de la Junta de Guerra de España", Madrid, 25-1-1644. "[...] Presenta un papel firmado de D. Fernando Ruiz de Contreras, en 14 de septiembre de 1642, en que dice a D. Diego, de orden del Conde Duque, que V.M. le había hecho merced de gentilhombre de la cámara del señor D. Juan de Austria, y que luego se fuese por la posta al ejército".

por el monarca como hijo suyo, al tiempo que era nombrado gran prior de Castilla y León de la Orden de San Juan (de la cual era caballero D. Diego)[64].

D. Diego sirvió en la campaña del año 1642, la primera de las cinco en la que el monarca estuvo en el frente, al mando de su compañía. Pero al igual que otras unidades del ejército real, las operaciones militares causaron estragos en el regimiento del Príncipe y su número se redujo drásticamente, tanto por las bajas como por los abandonos del servicio. Ante esta situación, y debido a la ausencia de oficiales, cabía la posibilidad de que el regimiento quedara desecho tras su bautismo de fuego. Por ese motivo se ordenó a D. Diego, como maestre de campo más veterano, que se hiciera cargo de la fuerza que había mandado el marqués de Viana, ausente por encontrarse enfermo[65]. Sin embargo se trató de una designación provisional, encaminada a salvar los restos de la formación y garantizar su continuidad. Además, en las semanas siguientes su compañía fue disuelta y, a finales del mes de marzo de 1643, se encontraba en la corte a la espera de retomar el servicio[66].

En el mes de junio de este año solicitó que se le hiciera merced de los 1.300 ducados que, por vía de encomienda, se le habían prometido a cambio de sus servicios (500 por servir en el regimiento del Príncipe y 800 por aprestar una tropa de 400 soldados veteranos para dicha unidad). Pero hubo problemas a la hora de atender su reclamación pues, tal y como informó el Consejo de Guerra, lo que la Corona había acordado con él fue la remisión de 500 veteranos, por lo que faltaban 99. No obstante, en consideración de sus méritos, el monarca dio orden para que se le concediera la merced que se le había ofrecido[67]. Tras esta resolución, a principios del mes de julio, se autorizó que pudiera percibir allí donde se encontrara sirviendo (lo que implicaba que previamente debía continuar la carrera de las armas) los 800 ducados anuales de encomienda ya señalados, junto con el salario correspondiente[68]. En cuanto a los otros 500, pese a que se reconocía su concesión, no hay ninguna referencia al respecto. Unos días más tarde su nombre apareció entre los candidatos a mandar el

64 Véase Aznar Martínez/Sánchez Marcos (2009: 1555-1581).

65 AGS, GA, leg. 1427, "Consulta de la Junta de Ejecución", Zaragoza, 29-11-1642.

66 AGS, GA, leg. 1464, "Relación de los maestres de campo, capitanes de caballos y sargentos mayores que hay en esta Corte", s. l., s. f. (marzo de 1643).

67 AGS, GA, leg. 1477, "Consulta del Consejo de Guerra", Madrid, 11-6-1643.

68 AGS, GA, leg. 1477, "Consulta de la Junta de Guerra de España", Madrid, 25-1-1644. "[...] Tiene otro papel de D. Fernando de Contreras de 1 de julio de 1643 en que le avisa haberle V.M. hecho merced de 800 ducados de encomienda al año, con calidad que en el ínterin se le sitúan, los goce donde sirviere, demás de su sueldo. Y que esta merced se le había hecho con noticia de la encomienda que le estaba señalada".

tercio del Príncipe (que a finales de 1642 o principios de 1643 fue transformado en tercio de infantería, perdiendo la consideración de regimiento o coronelía) que hasta entonces servía a las órdenes de D. Alfonso de Calatayud. Pese a que se había designado para ello a D. Crisanto Sorell, este renunció al puesto por sus problemas de salud, lo que hizo necesario buscar nuevos aspirantes. Sin embargo no fue escogido y se designó para ello al maestre de campo D. Juan Ramírez de Arellano[69].

Unos meses más tarde, concretamente a finales de noviembre de 1643, D. Lope Francisco de Guardiola, cuarto señor de La Guardia desde 1639 tras el fallecimiento de su hermano Cristóbal, creyó que había llegado el momento de reclamar la merced de título de Castilla (un marquesado o un condado) que se le había prometido a este en noviembre de 1638, apoyando su solicitud en los méritos realizados por su familia en los años siguientes, incluyendo la muerte en combate del anterior titular del señorío[70]. De este modo D. Lope, como cabeza de los Guardiola, asumió el protagonismo en las gestiones con la Corona para la obtención de tan codiciada merced. Su comportamiento corroboraría la idea de que operaciones de esta naturaleza eran auténticas empresas domésticas en las que, de una manera u otra, participaba todo el linaje y su red clientelar, pues en caso de obtener la merced perseguida todos ellos se beneficiarían. Una evidencia de esta dimensión familiar se puede apreciar en que si bien, en un primer momento, las cabezas visibles a la hora de tratar con la administración real, habían sido D. Cristóbal y D. Diego, en ese momento fue el jefe del clan quien dio un paso al frente y personalizó la petición.

Pero el momento elegido no fue el más oportuno pues, tal y como determinó la Cámara unos meses más tarde, si bien D. Lope (y otros candidatos que solicitaron un título nobiliario en los meses anteriores), podía recibir perfectamente esa merced en virtud de su calidad y su riqueza, no bastaba con ello, sino que era necesario presentar servicios personales. De tal modo, la Cámara se manifestó contraria a la concesión de tantos títulos nobiliarios, pues acarrearía devaluar unas mercedes tan apreciadas y estimadas, "que por lo pasado era el premio último"[71]. Así, refrendando su opinión, únicamente debían atenderse las peticiones de aquellos individuos que, además de los requisitos referidos (calidad y riqueza), fueran señores de vasallos, presentaran

---

69 AGS, GA, leg. 1379, "Consulta del Consejo de Guerra proponiendo personas para maestre de campo de un tercio de infantería española que vacó por D. Alonso de Calatayud", Madrid, 22-7-1643.

70 AHN, Consejos, leg. 4735/19, "Consulta de la Cámara sobre los muchos que concurren a la pretensión de títulos de conde o marqués, y lo que V.M. se ha servido de resolver con algunos", Madrid, 30-11-1643.

71 *Ibid.*

servicios personales (sin tener en cuenta los hechos por ascendientes o descendientes) y, muy importante, que mostraran voluntad de continuarlos[72].

Esto último jugaba en contra de los intereses de D. Lope, pues no acreditaba ningún mérito propio. Ante este hecho pudiera parecer una decisión poco inteligente que D. Diego no se hubiera encargado de reclamar el título prometido, pues él podía presentar servicios propios en "guerra viva", que sumados a los reclutamientos realizados serían una buena carta de presentación. Pero jugaban en su contra dos cuestiones: el no ser señor de vasallos, ni estar al frente del linaje, lo que implicaría suponer que tales factores pesaban más que los servicios realizados, por mucho que dijera la Cámara, a la hora de recibir un título nobiliario. En última instancia, no estaría bien visto que el hipotético marquesado o condado fuera proveído en un candidato, por muy benemérito que fuese, si pasaba por encima de la cabeza del clan, máxime cuando poseía un señorío. Eso dejaba en una complicada situación las aspiraciones de la familia Guardiola, representadas en la figura de D. Lope, de acceder a la nobleza titulada, pues o bien realizaba algún servicio personal o, de lo contrario, se encontraría en la misma situación que otros aspirantes, quienes ante el elevado número de peticiones recibidas vieron sus solicitudes paralizadas o denegadas.

Mientras tanto, D. Diego volvió a dirigirse a la administración, reclamando las gracias que se le habían otorgado (la plaza de gentilhombre de la cámara de D. Juan José de Austria, la encomienda de 1.300 ducados y la alcaidía de 400), pues a pesar de haber sido aprobadas ninguna de ellas se había hecho efectiva[73]. En cuanto al empleo de gentilhombre, pese a que el monarca respondió que se tendría en cuenta, lo cierto es que su concesión estaba más en el aire que nunca. En primer lugar porque la persona que propició el nombramiento había abandonado la política, y en segundo, porque tras el reconocimiento de D. Juan José y la decisión de encomendarle la dirección de la guerra contra Portugal (pese a que solo tenía 13 años), se constituyó una primera casa para atender a su persona, que no llegó a entrar en servicio (pese a que en 1642 hay tres nombramientos de dicho empleo)[74].

Respecto a las otras mercedes, en esta ocasión pidió que se le concediera la encomienda de Palomas, de la Orden de Santiago, cuya renta anual estaba tasada en 1.400 ducados; o bien la de Torroba o la de Aliaga, ambas vinculadas a la milicia calatrava, valoradas en 1.100 ducados,

72 Al respecto, véanse Olival (2008), Felices de la Fuente (2011: 96-120), Thompson (2012) y Sanz Ayán (2013: 288-299).

73 AGS, GA, leg. 1477, "Consulta de la Junta de Guerra de España", Madrid, 25-1-1644.

74 Véase Trápaga Monchet (2015).

renunciando a cambio a los 1.300 ducados de encomienda y a los 400 de alcaidía; y que mientras se producía una vacante en alguna de ellas, se le abonaran 1.200 ducados consignados en los ingresos producidos por las salinas de Espartinas[75] (en la localidad madrileña de Ciempozuelos), o en cualquier otra, para poder volver al ejército.

A finales del mes de febrero de 1644 volvió a dirigirse al Consejo de Guerra, en esta ocasión para pedir que se le permitiera "pasar" una merced de hábito[76] que había recibido (supongo que se trataría de la solicitada a finales de agosto de 1640, aunque no se le concedió hasta marzo del año siguiente), para un sobrino, por consulta del Consejo de Guerra y la Junta de Coroneles, a D. Nicolás Pérez de los Cobos, regidor perpetuo de Murcia[77], y hermano de su cuñada, Dña. María Pérez de los Cobos, esposa de D. Lope Francisco de Guardiola, hermano de D. Diego[78]. Se trataba de una jugada destinada a fortalecer los lazos que unían a estas dos familias, además de consolidar el prestigio y la influencia de D. Nicolás con su ingreso en las órdenes militares, lo que a la larga podía traducirse en beneficios para la familia. De la misma forma, el matrimonio entre D. Lope y Dña. María fue provechoso para los Guardiola, pues entroncaban con una de las familias más poderosas de la oligarquía murciana (territorio en el que el clan Guardiola tenía raíces), que además estaba muy vinculada con el marqués de Villena (también duque de Escalona), señor de la localidad de Jumilla (de donde eran originarios los Pérez de los Cobos), ya que constituían su principal apoyo en ella. De este modo se abría una puerta para formar parte de su clientela y, tal vez, ascender socialmente o recibir mercedes[79].

Si tenemos en cuenta todas estas consideraciones, y que la petición de D. Diego era algo habitual en esos años (cuando incluso se presentaban solicitudes similares para hacer efectivas mercedes de hábito en individuos que no solo no tenían ningún parentesco, sino que en muchos casos respondían a una operación venal), sorprende que a pesar de la opinión favorable del Consejo de Guerra, y de que ciertamente eran cuñados, Felipe IV denegara su solicitud[80]. Esta negativa supuso un freno definitivo a las aspiraciones de D. Nicolás de ingresar en la

75 A este respecto, véanse Tostón Menéndez y León Gordillo (2007) y Tostón Menéndez y López Cidad (2009).

76 Sobre esta realidad, consúltense Postigo Castellanos (1988: 111-144), Álvarez-Coca (1993) y Giménez Carrillo (2016: 73-85).

77 De Lacy y Pérez de los Cobos (2003: 365-366).

78 AGS, GA, leg. 1524, "Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión del maestre de campo D. Diego de Guardiola", Madrid, 28-2-1644.

79 Véase Molina Puche (2007: 219).

80 AGS, GA, leg. 1524, "Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión del maestre de campo D. Diego de Guardiola", Madrid, 28-2-1644.

orden jacobea, pues en los años siguientes fue incapaz de recibir el hábito de esta milicia, así como de las de Calatrava y Alcántara, frustrándose su aspiración de convertirse en miembro de una orden militar.

Una vez que se conoció la decisión del monarca, D. Diego decidió que fuera a parar a su sobrino, D. Manuel Duque de Estrada y Guzmán, hijo de su hermana Dña. Ana María de Guardiola y Guzmán y de D. Juan Duque de Estrada y Guzmán, natural de Mérida, caballero de la Orden de Santiago, quien ingresó en ella ese mismo año[81]. Es posible que la condición de caballero de hábito influyera en el nombramiento de D. Manuel, primero como mayordomo de la casa de D. Juan José de Austria en 1669, y posteriormente como gentilhombre de la cámara (si bien de manera honorífica, es decir, "sin ejercicio") del rey Carlos II en 1678[82], potenciando la dimensión familiar de los servicios personales, que no solo eran un mérito del individuo que los había realizado, sino que podían ser reivindicados (y de hecho lo eran) por el resto del linaje.

En los meses siguientes D. Diego llegó a un acuerdo con la administración real, representada por el conde de Castrillo, para hacerse cargo de un cuarto y último reclutamiento. En este caso de 200 hombres, sin especificar que debían ser soldados veteranos, que serían levados en los prioratos y en las localidades que componían el señorío de La Guardia[83]. El acuerdo fue aprobado por la reina, quien ejercía la regencia mientras el monarca se encontraba en Aragón, ordenándose el envío de los despachos necesarios para efectuar los reclutamientos con la máxima celeridad[84]. Esta es la última referencia documental que he encontrado a su persona, pues falleció en combate poco después.

Situación de la familia Guardiola tras la muerte de D. Diego y la concesión del título de conde de Campo Rey (1644-1686)

Pero la muerte, primero de D. Cristóbal y después de D. Diego, no significó la desaparición de los anhelos de promoción social de la familia Guardiola, pues sus parientes continuaron invocando los méritos de ambos para conseguir nuevas mercedes, sobre todo el tan ansiado

81 AHN, OOMM, Caballeros-Santiago, Expediente 2531. Álvarez y Baena (1791: 7) afirma que además fue capitán de la guardia de D. Juan José y veedor general del ejército de Cataluña, acompañando a Carlos II en su viaje a Zaragoza en 1677.

82 Trápaga Monchet (2015: 352-355).

83 AGS, GA, leg. 1520, "Papel del conde de Castrillo al rey sobre las reclutas de infantería y caballería, y el estado que tienen", Madrid, 26-6-1644.

84 AGS, GA, leg. 1517, "Consulta de la Junta de Guerra de España sobre la gente que ha de sacar de los prioratos de San Juan, y otros lugares de la Mancha, D. Diego de Guardiola", Madrid, 27-6-1644.

título nobiliario. A este respecto, la siguiente información que he localizado data de julio de 1648, cuando la Cámara emitió un nuevo dictamen sobre la idoneidad de conceder un título al señor de La Guardia. Sin embargo no se produjo ninguna variación con lo acontecido cinco años antes, pues debido al notable incremento en el número de pretendientes que esperaban ser gratificados con este honor, dicho organismo se reafirmó en su decisión[85].

También se mencionaron los servicios de D. Diego en la solicitud que presentó en 1650 su sobrino, D. Jerónimo Andrés de Guardiola Cobos, natural de Jumilla, quinto señor de La Guardia tras la muerte de su padre, D. Lope Francisco, para que se le concediera una merced de hábito, ingresando ese mismo año en la Orden de Santiago[86]. En cuanto a su trayectoria vital, no he encontrado ningún dato relevante, únicamente que contrajo matrimonio con Dña. Jerónima de Solís y Guzmán, natural de Salamanca. De esta unión nacieron cinco hijos, de los cuales merecen ser destacados dos. En primer lugar, Dña. Melchora de Guardiola Solís, quien recibió en 1671 una merced de hábito para hacerla efectiva en la persona que contrajera matrimonio con ella, en consideración de los servicios de los tíos de su padre, los maestres de campo D. Cristóbal y D. Diego de Guardiola, y sus ascendientes. El elegido fue D. Juan Pacheco de Padilla Altamirano, natural de Granada, quien ingresó en la Orden de Alcántara en 1673. Se trataba de un individuo cuya familia estaba bien situada entre la élite granadina, pues su padre, D. Gonzalo Pacheco de Padilla era caballero de Calatrava[87] (distinción que recibió en 1634) y familiar del Santo Oficio; mientras que su abuelo, Juan Pacheco de Padilla Delgadillo, ocupó los empleos de regidor y fiel ejecutor en la ciudad de Motril, de donde era natural[88]. Pero detrás de ese nombre, tal y como ha puesto de manifiesto Soria Mesa (2009: 12), se escondían los Delgadillo, una familia de origen judío establecida entre Écija, Lucena y Granada que ascendieron socialmente.

En cuanto al segundo, se trata de D. Luis Antonio de Guardiola Solís, sexto señor de La Guardia, quien en mayo de 1686 consiguió hacer realidad el deseo de la familia, perseguido durante casi medio siglo, de acceder al estamento privilegiado[89] (escogiendo el nombre de conde de Campo Rey). Pero según un listado de títulos de Castilla

---

85 AHN, Consejos, leg. 4735/19, "Consulta de la Cámara en la que pone en consideración de V.M. lo que se le ofrece sobre las personas que pretenden que V.M. les haga merced de honrarlos con títulos de conde o marqués", Madrid, 13-7-1648.

86 AHN, OOMM, Caballeros, NC, Expediente 230.

87 AHN, OOMM, Expedientillos, 10083.

88 AHN, OOMM, Expedientillos, 14110.

89 AGS, DGT., Inv 24, leg. 851/17. "Por resolución a consulta de la Cámara de 18 de mayo de 1686, se hizo merced a D. Luis Antonio de Guardiola y Solís, alcaide del castillo de la villa de La Guardia, de título de conde en Castilla, para su persona y casa".

concedidos después de 1680, fechado en 1695, no constaba que hubiese sacado los despachos del título[90]; es decir, que hubiese pagado los derechos de media anata y lanzas, así como la suma destinada a la Real Capilla[91]. Se trataba de un matiz muy importante, pues de no satisfacer las cantidades estipuladas, el título tendría únicamente carácter vitalicio, y lo que podía ser peor, quedaría incapacitado para disfrutar de las prerrogativas que acarreaba la condición de noble titulado[92]. Finalmente, abonó tales cantidades, pues a su muerte el condado pasó a D. Javier de Guardiola y Zayas, su hijo mayor, nacido de su matrimonio con Dña. Catalina de Zayas Bazán. Cuando D. Javier falleció sin descendencia, el título pasó a su hermana, Dña. Constanza de Guardiola y Zayas, casada con D. Juan Alfonso Enríquez de Cabrera, marqués de Villabrágima[93], y posteriormente a la hija de esta, Dña. Josefa Enríquez de Cabrera y Guardiola, cuarta condesa[94].

Respecto a su trayectoria profesional, en julio de 1705 fue nombrado corregidor de Toledo, si bien anteriormente había desempeñado

90 AHN, Consejos, leg. 9270, "Relación de los títulos de Castilla concedidos después del año 1680 que no consta se hubieren presentado", s. l., s. f. (1695). En ese mismo listado se refería que no había sido "beneficiado".

91 Sobre estas cuestiones, véanse Mayoralgo y Lodo (2007: 185-189), Fortea Pérez (2008), Sanz Ayán (2011) y Felices de la Fuente (2013).

92 AHN, Consejos, leg. 4466/62, "Consulta de la Cámara sobre lo resuelto por V.M. con los títulos de Castilla que no han sacado ni presentado los despachos de estas mercedes", Madrid, 24-9-1695. "Habiendo V.M. resuelto, a consulta de este consejo, de 14 del corriente, lo que se ha de ejecutar con los títulos de Castilla que están declarados por vitalicios, por no haber sacado los despachos ni presentádolos, [...] es de sentir [la Cámara] que se prevenga a los corregidores donde residen, que si pasados los dos meses predefinidos por V.M., usaren de las preeminencias de tales títulos, se les pasará a multar en 4.000 ducados".

93 AGS, DGT, Inv. 24, leg. 851/17. A la muerte de Dña. Constanza, D. Juan Alfonso poseyó el título durante 15 o 16 años sin haber abonado la cantidad correspondiente al impuesto de lanzas y la media anata. Del mismo modo, cuando este falleció, en 1750, adeudaba una cantidad considerable, por lo que la sucesora se encontró con que debía abonar una fuerte suma para disfrutar del título.

94 Las dificultades económicas parecen ser la causa de la extinción del título, pues no he encontrado ninguna referencia a nuevos titulares del condado. Según Madoz (1850: 51), a mediados del siglo XIX, el condado de Campo Rey se encontraba en manos de los marqueses de la Conquista, aunque en las décadas siguientes debió ser nuevamente suspendido, pues en 1916 fue rehabilitado por el rey Alfonso XIII, recayendo en la persona de D. Antonio de Medina y Garvey, quien se convirtió en el quinto conde. La actual poseedora del título es Dña. Maria Fernanda Churruca y Medina, octava condesa (BOE, 2-2-2015). AHN, OOMM, Caballeros-Calatrava, Expedientes 1922, 1924 y 1928; AHN, OOMM, Expedientillos, 11317; RAH, Salazar y Castro, 9/294, fol. 283v.; RAH, Salazar y Castro, 9/295, fol. 176; RAH, Salazar y Castro, 9/297, fol. 38v.; RAH, Salazar y Castro, 9/305, fol. 47r. Véanse asimismo Ortega y Pérez Gallardo (1902: 32-33), Cadenas y Vicent (1987: 133-134) y *Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles* (2015: 217-218).

este cometido en Plasencia (aunque no he podido averiguar durante cuánto tiempo). Sustituyó a D. Alonso Pacheco, primer conde de Ibangrande, caballero de Alcántara, a quien se había nombrado consejero de Hacienda. Pese a todo, no tomó posesión del cargo hasta el mes de octubre, y cuando lo hizo su mandato fue efímero, ya que fue relevado por su antecesor en el mes de enero de 1706. La explicación a su fugaz paso por el corregimiento toledano se encontraría en su poco celo a la hora de cumplir con uno de los encargos de la Corona: el apresto de 500 milicianos en su territorio y su remisión a Badajoz. Hay que entender que las urgencias de la guerra estaban por encima de todo, y la satisfacción de las necesidades militares se convirtió en la máxima prioridad. Por ese motivo la administración felipista no podía permitirse ninguna dilación en esta materia, y si el conde de Campo Rey no cumplía con los mandatos debía ser sustituido[95].

La culminación de los anhelos de la familia Guardiola: el condado de la Moraleda y el marquesado de Santa Fe de Guardiola (1686-1691)

Pero este honor no fue el único que alcanzó la familia Guardiola, pues en tan solo cinco años, otros dos títulos vinieron a dar aún más lustre a su casa: el condado de la Moraleda, distinción que recibió D. Luis Verdugo de Guardiola y Guzmán en 1690; y el marquesado de Santa Fe de Guardiola, honor que recayó en D. Juan Bartolomé de Padilla Guardiola al año siguiente.

En cuanto al primero, el agraciado era hijo de D. Andrés Verdugo[96] y Dña. Jerónima de Guardiola[97]. De su trayectoria vital se sabe

95 Véanse Aranda Pérez (1999: 234-238) y García Fernández (2013: 1000-1037).

96 Nació en la ciudad de Capri (en el Reino de Nápoles), durante el periodo en que este sirvió como gobernador de dicha ciudad. Comenzó a servir en 1610, primero en Nápoles y luego en Malta y Milán. En 1637 regresó a España y fue nombrado sargento mayor de las milicias del partido de Manzanares el Real. En 1642 sentó plaza en el regimiento del Príncipe, con la promesa de recibir una merced de hábito y una patente de capitán de caballos corazas tras su periodo de servicio, concretamente en la compañía de su cuñado, el maestre de campo D. Diego de Guardiola. Permaneció en ella hasta el mes de noviembre, cuando recibió permiso para regresar a su casa. Antes de la conclusión del año se encontraba de nuevo en su puesto, participando en la toma del castillo de Aytona, donde falleció (AGI, Indiferente, leg. 120/188, "Relación de los servicios de los que es heredero D. Andrés Verdugo de Guardiola y Guzmán, caballero de Santiago", Madrid, 6-6-1667).

97 Hermana de D. Diego y D. Cristóbal de Guardiola, por lo que su hijo D. Luis era sobrino de los referidos. Al mismo tiempo, D. Luis era primo de D. Andrés Jerónimo de Guardiola, quinto señor de La Guardia y padre de D. Luis Antonio de Guardiola, primer conde de Campo Rey.

que en 1644 ingresó en la Orden de Santiago[98] y desarrollo su carrera profesional en empleos relacionados con el servicio a la Corona en el ámbito administrativo. Al mismo tiempo entroncó con la oligarquía albaceteña gracias a su matrimonio (en primeras nupcias) con Dña. Juana Santa Cruz Cantos Grao, hija de uno de sus más destacados miembros, D. Francisco Santa Cruz Cantos, lo que en 1653 le permitió acceder a una regiduría, que para 1658 se había convertido en perpetua, al tiempo que fue designado alcalde ordinario por el estado noble de Chinchilla[99]. Además, ocupó el cargo de administrador de los servicios de millones de las ciudades de Chinchilla, Villena, Almansa y Albacete, si bien de forma interina, por nombramiento y delegación de D. Sebastián Infante, administrador general de los servicios de millones del Reino de Murcia[100]. Y en 1659 solicitó que se le concediera la titularidad de una administración de millones o alcabalas[101]. En 1665 recibió una merced de hábito para hacerla efectiva en la persona que contrajera matrimonio con Dña. Margarita Verdugo Guardiola Guzmán, su hija. Sin embargo, en 1669 solicitó que fuera para su hijo, D. Luis Verdugo Guardiola Guzmán Santa Cruz, quien finalmente ingresó en la milicia santiaguista en 1682[102] y, a la muerte de su padre, heredó el título.

Durante los años siguientes sirvió en la Contaduría Mayor de Cuentas, y en 1673 fue candidato al puesto de alcaide de Veracruz. En esa ocasión no fue designado, pero unos años más tarde, concretamente en 1677, compró por 24.000 pesos[103] (o reales de a ocho) la alcaidía

98 Esto se debió a que en 1643 solicitó que se hiciera efectiva en su persona la merced de hábito que se le había prometido a su padre a cambio de servir la campaña de 1642 en el regimiento del Príncipe (en la compañía comandada por D. Diego de Guardiola), a lo que el monarca accedió. Al mismo tiempo, entre los méritos (actos positivos) que alegó a la hora de que el Consejo de Órdenes despachara su hábito, se encontraba el hecho de que sus tíos, D. Cristóbal y D. Lope de Guardiola, eran caballeros de Calatrava y Alcántara, respectivamente; mientras que otros dos, D. Francisco y D. Diego, pertenecían a la milicia sanjuanista (AHN, OOMM, Caballeros-Santiago, Expediente 8818).

99 Molina Puche (2007: 132).

100 AGI, Indiferente, leg. 118/18, "Relación de los servicios de D. Luis Verdugo de Guardiola, caballero de la orden de Santiago", Madrid, 27-5-1659.

101 RAH, Salazar y Castro, U-19, ff. 102-103, "Relación de los servicios de Luis Verdugo Guardiola, caballero de Santiago, en el que pide recomendación para que D. Juan de Góngora le emplee en una administración de millones y alcabalas", Madrid, 4-7-1659.

102 AHN, OOMM, Caballeros-Santiago, Expediente 8820. Al igual que su padre, también fue veinticuatro de Sevilla, aunque emigró a México, donde sirvió "muchos años" como capitán y sargento mayor". Véase Álvarez y Baena (1790: 429-430).

103 El peso, también conocido como real de a ocho, fue durante cerca de tres siglos la moneda de referencia en el comercio mundial por la estabilidad de su peso y ley, siendo la más utilizada en el Nuevo Mundo. En teoría equivalía a 8 reales de plata o 272 maravedíes. Véase García Guerra (2006).

de Soconusco (en el virreinato de Nueva España)[104], si bien no llegó a tomar posesión de ella. De la misma forma fue veinticuatro de la ciudad de Sevilla, al menos desde 1679 (gracias a su segunda mujer, entre cuya dote se encontraba uno de estos oficios) y en 1685 dio su voto para la prorrogación del servicio de millones[105]. Previamente, en septiembre de 1682 renunció a su oficio de regidor perpetuo de Albacete, pasándolo a D. Miguel Molina Cantos (algún familiar de su mujer), a quien nombró teniente[106].

Todos estos servicios, además de los méritos contraídos por sus parientes, tanto por los Verdugo como por los Guardiola, y el haber prestado (o mejor dicho donado, pues lo más probable era que nunca recuperara el capital anticipado) durante esos años importantes cantidades de dinero, cercanas a los 32.000 ducados, para atender el abastecimiento de los presidios de Orán, Larache y el Peñón de Vélez de la Gomera, así como para costear levas de soldados y aprestos para las armadas, motivaron que en 1690 se le hiciera merced de un título nobiliario[107], cuya cédula fue despachada en el mes de noviembre[108], habiendo escogido el de conde de la Moraleda, instituido sobre un vizcondado previo (el de las Almenas) concedido el mismo día que se despachó el de conde[109], lo que acarreaba su automática desaparición[110].

No obstante, consiguió que esa merced fuera a parar a su hijo mayor (y futuro sucesor) D. Luis Verdugo Guardiola y Santa Cruz[111]. Pero lo cierto es que el conde deseaba que ese vizcondado fuera para D. Andrés Verdugo Blázquez, hijo de su segundo matrimonio, pues

---

104 Al respecto, véanse Sanz Tapia (1997 y 2009: 297), Tomás y Valiente (1972), Moreno Cebrián (1976), Kenneth (1982), Andújar Castillo (2008: 251-268), Burgos Lejonagoitía (2014: 47-69) y Rosenmüller (2016).

105 AHN, Consejos, leg. 4462/97, "Consulta de la Cámara sobre la pretensión de D. Luis Verdugo y Santa Cruz", Madrid, 23-9-1690.

106 Véase Puche (2005: 489).

107 AHN, Consejos, Libro 2752, fol. 305r.

108 AHN, Consejos, leg. 8975/24, "Real Cédula concediendo a D. Luis Verdugo de Guardiola y Guzmán, el título de conde de la Moraleda para si, sus herederos y sucesores", Madrid, 11-11-1690.

109 *Ibid.* En este caso, y según el listado de títulos de Castilla del año 1695 (al que ya me he referido) consta que en su ennoblecimiento "no había intervenido beneficio". De la misma manera se refiere el haber sacado los despachos del título.

110 Esto se debía a que no se podía acceder directamente a un título de conde o marqués, sino que primero había que poseer el de vizconde. Por ese motivo fue habitual que en la cédula del título se concediera un vizcondado, que se suprimía en ese mismo momento. AHN, Consejos, leg. 13196, "Decreto del rey, dirigido al arzobispo de Granada, para que no conserven el título de vizconde a quienes se ha hecho merced del de conde o marqués", Madrid, 12-8-1631.

111 AHN, Consejos, leg. 4469/80, "Decreto del rey al presidente del Consejo de Castilla informando de que ha resuelto se declare en el hijo mayor del conde de la Moraleda, el título de vizconde que se suprimió en el", Madrid, 7-1-1699.

cuando aquel heredara el título condal, el vizcondado volvería a extinguirse, por lo que unos días más tarde se dirigió a la Cámara para que atendiera su pretensión, si bien fue desestimada[112]. Cuando a mediados de 1699 se produjo la muerte del conde y el condado pasó a su hijo mayor, su segunda mujer, Dña. Margarita Blázquez de Rivera, solicitó que el vizcondado de las Almenas pasara al hijo de ambos, D. Andrés Verdugo Blázquez[113]. Su objetivo era amortizar la "inversión" que había realizado en su matrimonio con D. Luis, pues además del empleo de veinticuatro de Sevilla aportó como dote 50.000 ducados. Del mismo modo puso de manifiesto que los servicios prestados por su marido únicamente pudieron ser realizados gracias a ella, pues fue quien puso los medios para que este pudiera hacerlos[114]. Pese a sus alegaciones, su pretensión fue denegada[115].

El segundo conde de la Moraleda fue nombrado gobernador y capitán general de la provincia de Jicayán, en el virreinato de Nueva España, y contrajo matrimonio con Dña. Catalina Cisneros (ignoro si en la metrópoli o en su nuevo destino), de cuyo enlace nació D. Luis José Verdugo Santa Cruz Cisneros, tercer conde. A su muerte en 1738, el título pasó a D. Luis José Verdugo Santa Cruz Rodríguez de Medina, pero no llegó a disfrutarlo por insolvencia y el título quedó suspendido[116].

112 AHN, Consejos, leg. 4469/80, "Consulta de la Cámara sobre la pretensión del conde de la Moraleda, de que el título vizconde que estaba concedido para su hijo mayor, se entienda con D. Andrés Verdugo Blázquez, que lo es de su segundo matrimonio", Madrid, 16-2-1699.

113 En julio de 1682 se le concedió una merced de hábito en consideración de los servicios de su padre y sus antepasados. Sin embargo, no fue hasta 1688 cuando ingresó en la milicia santiaguista. AHN, OOMM, Caballeros-Santiago, Expediente 8816.

114 "[...] cuando casó con el dicho conde de la Moraleda llevó de dote más de 50.000 ducados, con el oficio de veinticuatro de la ciudad de Sevilla, en que hizo muchos servicios, por los cuales le honró V.M. con el título de conde, en que ha sucedido D. Luis Verdugo Santa Cruz, su hijo mayor, del primer matrimonio. Que siendo propio de D. Andrés Verdugo, hijo mayor de la suplicante, el oficio de veinticuatro de la dicha ciudad, que servía el conde, su marido, había pedido el título de vizconde para el dicho D. Andrés, por haber concurrido con su voto en la última prorrogación de millones. Y que habiéndosela hecho V.M. para su hijo mayor, había pedido el conde se le declarase para su hijo mayor del segundo matrimonio, en que no se tomó favorable resolución. Y pide que en atención a que los servicios referidos los hizo su marido con el caudal suyo, se declare que este título de vizconde se entienda con el dicho D. Andrés de Verdugo, su hijo" (AHN, Consejos, leg. 4469/80, "Consulta de la Cámara sobre la pretensión de Dña. Margarita Blázquez de Rivera, sobre que el título de vizconde que se concedió al hijo mayor del conde de la Moraleda, se pase a D. Andrés de Verdugo, su hijo", Madrid, 20-7-1699).

115 *Ibid.*

116 AGI, Títulos de Castilla, 11, R5, ff. 8v.-9r. El título fue rehabilitado en 1916 por Alfonso XIII en la persona de D. Alfonso de Campos y Arjona, descendiente lejano de Dña. Marcelina Verdugo de Guardiola, nacida en 1636 y casada en 1661 con D. Fran-

El tercer título nobiliario al que accedió un miembro de la familia Guardiola se despachó únicamente unos meses más tarde, en marzo de 1691, siendo su beneficiario el ya referido D. Juan Bartolomé de Padilla y Guardiola, oriundo de Sevilla[117]. Era hijo de D. Juan Francisco Padilla Pacheco Altamirano (perteneciente al clan de los Padilla Pacheco, al que ya me he referido), natural de Motril (Granada), donde nació en 1606, ocupando (entre otros) los cargos de oidor de la Audiencia de Sevilla y de la Chancillería de Granada (donde realizó numerosos servicios a la Corona, facilitando la concesión de donativos, la recaudación de impuestos para la Real Hacienda y el envío de tropas para el frente portugués); y de Dña. Antonia de Guardiola y Guzmán, una de las hijas del segundo señor de la Guardia, D. Jerónimo de Guardiola, y hermana de los maestres de campo D. Cristóbal y D. Diego de Guardiola. De la misma forma, era pariente lejano del conde de Campo Rey, pues su madre era hermana del abuelo de este, D. Lope de Guardiola y Guzmán, cuarto señor de La Guardia, y primo del conde de Moraleda, pues las madres de ambos eran hermanas.

En cuanto a su trayectoria profesional, estudió Cánones en la Universidad de Alcalá, donde alcanzó los grados de bachiller (1664), licenciado (1666) y doctor (1669)[118]. En abril de ese año recibió el nombramiento de oidor de la Audiencia de Santo Domingo, donde al mismo tiempo desempeñó el puesto de fiscal, pues el titular del empleo estaba ausente. Estos no fueron sino los primeros pasos de una prolífica carrera en la burocracia colonial, pues en marzo de 1675 fue nombrado por el presidente de dicha Audiencia, D. Ignacio de Zayas Bazán (quien probablemente era pariente de Dña. Catalina de Zayas Bazán, esposa de D. Luis Antonio de Guardiola Solís, primer conde de Campo Rey) gobernador y capitán general interino de la provincia de Venezuela, sustituyendo a D. Francisco Dávila Orejón. Sin embargo, no llegó a desempeñar este cometido porque los alcaldes ordinarios de esa jurisdicción le impidieron tomar posesión. En 1677, cuando falleció D. Ignacio ocupó provisionalmente, hasta julio de 1678, la presidencia de la Audiencia, así como los empleos de capitán general y gobernador, cuando fue sustituido por D. Francisco de Segura Sandoval y Castilla[119]. Durante esos meses llevó a cabo numerosas obras para

---

cisco Valderrama y Rejón de Viana, caballero de Santiago en 1661 y regidor perpetuo de Málaga, hermana de D. Luis Verdugo de Guardiola, primer conde de la Moraleda. Véase Zabala Menéndez (2007b: 367-384). La actual titular, como octava condesa, es Dña. María Matilde Escassi y Ruiz-Crespo (BOE, 20-10-2011).

117 AHN, OOMM, Caballeros-Calatrava, Expediente 1928.

118 AHN, Universidades, Libro 403, ff. 131v., 197v. y 261r.

119 AGI, Indiferente, leg. 132/66, "Relación de los servicios de D. Juan de Padilla Guardiola y Guzmán, caballero de la orden de Calatrava y oidor de la Real Audiencia de México", s. l., s. f. (1689).

mejorar las infraestructuras defensivas de su jurisdicción, que fueron complementadas con otras de naturaleza civil, asumiendo el coste de la mayor parte de ellas y consiguiendo el resto mediante préstamos de particulares. Gracias a ello, en junio de 1680 se le hizo merced del puesto de gobernador y capitán general de la provincia de Nueva Andalucía, Cumaná y Cumanagotos, donde también se llevaron a cabo (sin coste para la Real Hacienda) trabajos similares. Posteriormente fue nombrado oidor de la Audiencia de Guadalajara, ingresando en la Orden de Calatrava en 1682, y en marzo de 1683 pasó a desempeñar el mismo cometido en la Audiencia de México[120].

Pese a tan impresionante hoja de servicios, su ennoblecimiento se debió a un desembolso económico, pues adquirió por 6.000 pesos (48.000 reales de plata o 120.000 de vellón) uno de los dos títulos (el otro fue adquirido por D. Pedro de Escalante Mendoza, quien se convirtió en el primer conde de Loja) que en junio de 1689 se pusieron a disposición de D. Gaspar de la Cerda y Mendoza, octavo conde de Galve (hermano de D. Gregorio María de Silva y Mendoza, quinto duque de Pastrana y noveno duque del Infantado), virrey de Nueva España entre 1688 y 1696[121], para, con su venta, hacer frente a diversos gastos de la Corona (en este caso, para satisfacer al conde de Fernán Núñez[122]), algo habitual durante las décadas finales del siglo XVII, tanto en España[123] como en América[124]. Sin embargo, tal y como relató

120 *Ibid.*

121 Sobre su mandato, durante el cual se produjo el motín del año 1692 como consecuencia de las malas cosechas de ese año, véanse Gutiérrez Lorenzo (1993: 75-121 y 1996) y Muriel (1998).

122 SNAHN, Osuna, CT, 54/18, "Carta de D. Gaspar de la Cerda, conde de Galve, virrey de Nueva España, al rey", México, 23-12-1689. Según Felices de la Fuente (2011a: 249, n. 929 y 2011b: 433) los fondos ingresados por este concepto se destinaron a abonar el salario que se le adeudaba por sus servicios como embajador extraordinario en Alemania, Polonia y Suecia, que ascendía a casi 19.500 pesos, así como para atender los gastos que acarreó el estallido de la Guerra de los Nueve Años.

123 Véanse Sánchez Belén (1996: 305-311), Soria Mesa (2007: 49-52), Rodríguez Hernández (2010) y Felices de la Fuente (2013 y 2016).

124 Por ejemplo, en 1685, el virrey del Perú, D. Melchor de Navarra Rocafull, duque de la Palata, vendió cuatro títulos nobiliarios por 30.000 pesos cada uno. A este respecto, sorprende que únicamente cuatro años más tarde el conde de Galve los enajenara por únicamente 6.000 (la quinta parte de lo que había obtenido el duque de la Palata). La única explicación razonable sería pensar, al menos en el caso de D. Juan Bartolomé de Padilla, que sus servicios previos le hacían merecedor de esa distinción sin necesidad de comprarla, y que esa aportación económica sería un mérito más que sumar a su currículum; o tal vez que en esos momentos la demanda de títulos nobiliarios hubiera descendido, tal vez por su excesivo número. A este respecto, Maruri Villanueva (2009), en un artículo sobre los títulos nobiliarios vendidos en Indias entre finales del siglo XVII y principios de la década de los veinte del siglo XIX, ha estudiado 77 casos (entre los que no se encuentra el marquesado

a su hermano, en contra de lo que pudiera parecer en un principio, no se trató de una tarea fácil, pues únicamente D. Juan Bartolomé y D. Pedro estaban interesados en su compra. Al mismo tiempo, defendió la idoneidad de los compradores, pues ambos habían realizado destacados servicios a la Corona y acreditaban la "calidad" suficiente para poseer este honor sin ningún desdoro, pudiendo ser acreedores del mismo sin necesidad de desembolsar ni un solo maravedí[125]. Por otra parte, D. Gaspar denunció ante el monarca "las malas voces que vienen de esos Reinos", encargadas de difundir entre los potenciales compradores que tales mercedes estaban a la venta únicamente por 4.000 pesos, circunstancia que podía repercutir negativamente a la hora de llevar a cabo nuevas operaciones venales, pues se pagarían cantidades cada vez menores por ellas[126]. Pero los críticos de esta modalidad de acceso a la nobleza, parecen no haber tenido en cuenta que esa suma era únicamente una parte de lo que finalmente ingresarían las arcas reales. Pues si se deseaba que ambos títulos fueran perpetuos, los beneficiarios debían entregar la cantidad restante hasta llegar a 22.000 ducados (que era el precio en que se habían tasado estas mercedes), así como los derechos de media anata y lanzas, imprescindibles para que el título fuera despachado, que también aportaban una añadido a la Real Hacienda[127].

---

de Santa Fe de Guardiola) en los que tiene constancia de que el ennoblecimiento se debió a la compra de la merced. Según sus datos, en los 57 supuestos en los que consta el precio de la transacción, lo habitual fue que se desembolsaran 22.000 ducados (242.000 reales de vellón) o 20.000 pesos (400.000 reales de vellón), lo que ocurrió en casi el 66% de las ocasiones. No obstante, se aprecian grandes contrastes entre las cantidades mínimas y máximas que se pagaron por un título, pues en 1709 D. Fernando Dámaso de Torres pagó únicamente 8.000 pesos por su título de conde de Dehesa de Velayos (concedido al arzobispo de Sevilla para su venta), mientras que D. Juan de Santelices Castañedo depositó, en 1742-1744, 30.258 pesos (605.160 reales de vellón) para poder intitularse marqués de Santa María de Otaví. Consúltense también De las Heras Borrero (1979), Andújar Castillo/Felices de la Fuente (2007: 134, n. 7) y Andújar Castillo (2008: 269-274).

125 SNAHN, Osuna, CT 55/2. "Carta de D. Gaspar de la Cerda, conde de Galve, a D. Gregorio de Silva Mendoza, duque del Infantado", México, 6-2-1690. "[...] Aquí tienen estas mercedes aún menos estimación que ahí. Y aseguro a V.E. no ha sido poco hallar quien las compre en la cantidad que han dado, y más siendo gente honrada, porque aquí se hallan bastante noticiosas de la baratería con que ahí se venden estas dignidades. Y si a esos señores pareciere poco dinero el dado, que no me envíen estas comisiones".

126 SNAHN, Osuna, CT, 54/18, "Carta de D. Gaspar de la Cerda, conde de Galve, virrey de Nueva España, al rey", México, 23-12-1689.

127 En agosto de 1692 se decretó que todos los títulos de Castilla (entre los que se incluían los americanos) "beneficiados" desde el 1 de enero de 1680, que se hubieran vendido por menos de 30.000 ducados de vellón, fueran declarados vitalicios y que no pudieran ser transmisibles. Para poder disfrutar de esta prerrogativa, los interesados debían abonar a la Real Hacienda la cantidad restante hasta llegar a los referidos 30.000 ducados. Sin embargo, en abril de 1695, esta cantidad fue rebajada

D. Juan Bartolomé fue oficialmente ennoblecido en junio de 1690, pues en esa fecha se aprobó su título de marqués de Santa Fe de Guardiola, si bien no se despachó hasta marzo de 1691. Al igual que en otros casos similares, en los que el acceso a una merced se había producido mediante su compra, tal circunstancia quedó convenientemente silenciada en la documentación[128] ya que de hacerse pública esta transacción su consideración social se vería gravemente menoscabada[129]. Desgraciadamente para D. Juan Bartolomé, únicamente pudo disfrutar de su condición de marqués unos meses, pues falleció a principios de diciembre de 1691 como oidor de la Audiencia de México, si bien desde julio de 1690 estaba decidida su vuelta a España para que desempeñara el mismo cometido en la Audiencia de Granada[130].

A su muerte fue sucedido por su hijo, D. José Ildefonso Padilla y Gómez de Arratia, nacido en Santo Domingo (mientras su padre servía el puesto de oidor en su Audiencia) en torno a 1673, de su matrimonio con Dña. Micaela Gregoria de Estrada. En 1690 ingresó en la Orden de Calatrava por que en 1685 se concedió a su padre, en

hasta los 22.000 ducados (AHN, Consejos, leg. 9017, "Real Cédula dirigida a los corregidores y gobernadores para que los títulos de su jurisdicción que los títulos que desde el año 1680 se hubieren beneficiado por menos de 30.000 ducados de vellón, no pasen a sus sucesores", Madrid, 11-9-1692).

128 "[...] En una nota marginal de una relación de sus servicios del año 1684 se puede leer lo siguiente: "por resolución de consulta del Consejo de 28 de junio de 1690 aprobó S.M. el título de marqués de Santa Fe de Guardiola, que en virtud de orden de S.M. benefició el señor virrey conde de Galve en el dicho D. Juan de Padilla Guardiola y Guzmán, por haber servido con 6.000 pesos, pagados en la Caja Real de México. Y se le despachó título en 6 de marzo de 1691 sin expresar en él el servicio pecuniario que hizo" (AGI, Indiferente, leg. 130/52, "Relación de los servicios de D. Juan de Padilla Guardiola y Guzmán", Madrid, 2-8-1684).

129 Véanse Felices de la Fuente (2010) y Cartaya Baños (2012).

130 "[...] Por consulta de 11 de diciembre del año pasado de 1690 tengo dado cuenta a V.M. de los achaques del marqués de Santa Fe, D. Juan de Padilla y Guardiola, oidor que fue de la Real Audiencia de este Reino, y haberse excusado por ello de su ida a Guatemala a entender en las pesquisas que se sirvió de cometerle, y pasado este encargo al alcalde del crimen de la misma Audiencia, D. Fernando López Ursino, quien se halla entendiendo en las diligencias de su cumplimiento, y lo que en el de mi obligación. Me ha parecido noticiar de nuevo a V.M. el fallecimiento de dicho marqués de Santa Cruz el día 3 de diciembre pasado [1691], del mismo achaque que le imposibilitó a su viaje, habiéndole agravado y hallándose promovido y disponiendo su pasaje a España para servir la plaza de oidor de la Chancillería de Granada por merced de V.M." (SNAHN, Osuna, CT, 56/9, "Carta del conde de Galve al rey", México, 16-1-1692). En una carta fechada unos días más tarde, en este caso dirigida a su hermano, el duque del Infantado, refiere la causa de la muerte de D. Juan: "el accidente de un neurisma que tenía en el pecho" (SNAHN, Osuna, CT, 56/101, "Carta del conde de Galve al duque del Infantado", México 3-2-1692).

consideración de sus servicios, una merced de hábito para uno de sus hijos[131]. El tercer marqués de Santa Fe de Guardiola fue D. José Gregorio de Padilla y Estrada, nacido en México en 1694, y que ocupó los puestos de regidor y corregidor en esa ciudad, así como el de capitán general del Reino de Nueva España; ingresando en 1741 en la Orden de Alcántara[132]. Casado con Dña. Juana María Gómez de Cervantes y Gorráez, de cuyo enlace nació D. José de Padilla y Gómez de Cervantes, quien no le sucedió en el marquesado, posiblemente por insolvencia[133].

Conclusiones

Pese a que en la España de los Austrias se pueden encontrar casos en los que una familia accedió al estamento privilegiado de manera fulgurante, lo habitual fue que se tratara de un arduo camino, que podía dilatarse durante décadas y en el que intervenían varias generaciones. A este respecto, el supuesto que ha dado pie a las páginas que ahora concluyo no fue sino uno de los muchos que tuvieron lugar durante esas centurias, confirmando la idea que ya han apuntado otros autores y que presenta una realidad social mucho más dinámica y permeable de lo que se había pensado.

131 AHN, OOMM, Caballeros-Calatrava, 1924.

132 AHN, OOMM, Caballeros-Calatrava, Expediente 1922. Véase Ortega y Pérez Gallardo (1902: 34-36).

133 La hija de este, Dña. Mariana Padilla Gómez de Cervantes y Cotera, nacida de su matrimonio con Dña. María de la Cotera, solicitó la sucesión del título en septiembre de 1793. Esta casó con D. José Antonio Fernández de Cevallos, y en 1810 se sabe que el hijo mayor de ambos, y teóricamente el sucesor en el marquesado era D. Manuel de Cevallos y Padilla, quien fue nombrado por el virrey de México capitán de una compañía de infantería formada con súbditos leales a Fernando VII cuando se produjo el estallido de la guerra de independencia mexicana. A partir de aquí hay dudas en cuanto a la sucesión del marquesado, pues algunos autores afirman que se extinguió a su muerte, mientras que otros sostienen que Dña. Guadalupe Fernández de Cevallos y Tovar fue la novena marquesa de Santa Fe de Guardiola, casada con D. José María de Saravia, que al morir sin descendencia vio cómo desaparecía el título. Hubo que esperar hasta 1878 para que fuera rehabilitado en la persona de D. Manuel de Medinilla y Orozco, décimo marqués de Santa Fe de Guardiola, descendiente lejano de Dña. Antonia de Guardiola, madre del primer marqués, aunque a su muerte en 1884 el marquesado volvió a quedar vacante. En 1925 fue proveído en Dña. María de las Angustias Pérez del Pulgar, undécima marquesa, antepasado de Dña. Jerónima de Guardiola, madre del primer conde de la Moraleda y hermana de Dña. Antonia de Guardiola. De ella desciende el actual marqués de Santa Fe de Guardiola, decimotercero, D. Alfonso de Borbón y Sanchíz (BOE. 12-6-1980). AGI, Títulos de Castilla, Leg. 9, R. 31. AGS, DGT, Inv. 24, leg. 1103/187. Véanse también Ortiz Escamilla (1996) y Zabala Menéndez 2007a: 343-355 y 2009: 458-479).

En gran medida esto fue posible por la propia dinámica de la monarquía y las crecientes necesidades de una entidad política de dimensiones mundiales, circunstancia que dejaba abierta la posibilidad a determinados individuos procedentes del estamento llano o de los cuadros inferiores del segundo estado, que mediante el servicio a la Corona (entendido en sentido amplio, no únicamente el militar, y por precisar aún más, el realizado con las armas en la mano) se encontraban ante una inmejorable oportunidad de promocionar socialmente. En el caso de la familia Guardiola, se puede decir que el proceso que concluyó con la concesión de un título nobiliario a tres de sus miembros fue una empresa a largo plazo, pues se dilató durante más de un siglo, cuyos primeros pasos fueron dados por Juan Cristóbal de Guardiola, quien desarrolló una prolífica carrera en la burocracia real al servicio de Felipe II, coronada con el acceso a la condición de señor de vasallos, gracias a la compra de la jurisdicción de la localidad toledana de La Guardia, uno de los requisitos valorados (aunque no era definitivo) a la hora de aceptar una solicitud de ennoblecimiento.

Los méritos realizados por el licenciado Guardiola fueron recogidos y aumentados por dos de sus nietos, D. Cristóbal y D. Diego de Guardiola quienes, aprovechando el incremento de las necesidades militares de la monarquía española tras el año 1635, ofrecieron servir a la Corona mediante el reclutamiento de cierto número de soldados, a lo que unieron su servicio personal. Esa fue la primera vez que un miembro de la familia Guardiola pidió un título de Castilla (en este caso para D. Cristóbal que era el titular del señorío de La Guardia), pero en esa solicitud pesaban tanto los servicios realizados por los dos hermanos Guardiola como los de su abuelo, que sumados podían dar como resultado la consecución de tan deseada merced.

Con todo, hacerse con un título nobiliario no era tan fácil, pues como pudo comprobar el hermano de D. Cristóbal y D. Diego, el cuarto señor de La Guardia, D. Lope Francisco de Guardiola, en un contexto caracterizado por la abundancia de solicitudes, no era suficiente con los servicios heredados, sino que se debían aportar méritos propios, algo de lo que carecía. De la misma forma, una coyuntura favorable, en la que la demanda de títulos no fuera demasiado numerosa, o en la que la Corona se viera obligada a vender estas mercedes para obtener ingresos con los que financiar sus gastos, estos criterios podían verse atenuados o simplemente ignorados.

Sin embargo, el ascenso de D. Luis Antonio de Guardiola a la condición de conde de Campo Rey ofrece algunos interrogantes, pues su trayectoria profesional no ofrece ningún mérito relevante, lo que podría llevar a pensar que había alcanzado dicha merced mediante la compra del título. Pero la documentación muestra precisamente lo contrario, pues su nombre no aparece entre quienes fueron ennoble-

cidos mediante esa vía. Así que la única explicación razonable parece ser la propia gracia real, que en esos momentos consideró oportuna la concesión del título, cuando en otro momento se había opuesto, pues tal y como han mostrado algunos estudios, el despacho de títulos nobiliarios durante los reinados de los dos últimos monarcas de la casa de Austria no se mantuvo constante en el tiempo, sino que en ciertos momentos se caracterizó por su dinamismo, mientras que en otros se asistió a una clara ralentización.

Pero junto a los servicios realizados, tanto por el aspirante a ingresar en el estamento privilegiado como por sus ascendientes y descendientes, había otros factores a tener en cuenta. Uno de ellos, al que ya me he referido, era la gracia real; aunque no hay que perder de vista la importancia de los matrimonios, que correctamente gestionados abrían la puerta a entroncar con las oligarquías locales, circunstancia que ampliaría considerablemente sus contactos y facilitaría su acceso a los empleos municipales; sin olvidar (como en el caso del conde de la Moraleda) que el disfrute de una cuantiosa dote podía aportar los medios con los cuales realizar servicios a la Corona que, al mismo tiempo, podían aportar nuevas mercedes a la familia.

No obstante, incluso en aquellos supuestos en los que el acceso a la condición nobiliaria se debió a un desembolso económico, como el de D. Juan Bartolomé de Padilla Guardiola, marqués de Santa Fe de Guardiola, habría que llevar a cabo un análisis mucho más profundo de las circunstancias en las que se produjo la concesión de la gracia. En este caso concreto, a los servicios de sus antepasados se sumaba una prolífica carrera al servicio de la monarquía en el ámbito administrativo, lo que por sí mismo podía ser suficiente para obtener la condición de noble titulado. Pero si únicamente se tiene en cuenta aquella circunstancia, se podría concluir, precipitadamente, que se trata de un caso más de los que se produjeron en los últimos años del reinado de Carlos II, donde prácticamente cualquier cargo o merced estaba a la venta. Por el contrario, y valorando este proceso con una perspectiva mucho más amplia, considero que la compra del título era un mérito más que sumar a su currículum, pues gracias a la cantidad aportada por D. Juan Bartolomé la Corona podría hacer frente a otros compromisos, lo que en definitiva no era sino otra de las muchas formas en que se podía servir al rey.

Para concluir, el caso de la familia Guardiola puede ser un buen ejemplo a través del cual analizar los procesos de movilidad social y de ennoblecimiento en la España moderna, y que complementado con otros estudios de la misma naturaleza, gracias a los cuales se ha cuestionado el mito historiográfico de la inmovilidad social y la división en tres estamentos en los que prácticamente no había resquicios para moverse de uno a otro, presenta una realidad muy diferente de la que habitualmente se ha dado por supuesta.

Bibliografía

Aguirre, D. (1769), *Descripción histórica del Gran Priorato de San Juan Bautista de Jerusalén en los Reinos de Castilla y León*, Consuegra, s. e.

Alcocer y Martínez, M. (1930), *Consejos. Real de Castilla, de Cruzada, Supremo de Inquisición*, Valladolid, s. e.

Álvarez y Baena, J. A. (1789), *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, Tomo I, Madrid, s. e.

— (1791), *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, Tomo IV, Madrid, s. e.

Álvarez-Coca, Mª. J. (1993), "La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 14, pp. 277-297.

Andújar Castillo, F. (2004), *El sonido del dinero: monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo xviii*, Madrid, Marcial Pons.

— (2008), *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

— (2013), "Hacerse noble a finales del siglo xvii. Las contradicciones de la jerarquía nobiliaria", en A. Jiménez Estrella, J. J. Lozano Navarro, F. Sánchez-Montes González y Mª. del M Birriel Salcedo (eds.), *Construyendo Historia. Estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, Universidad de Granada, pp. 17-29.

Andújar Castillo, F. y Felices de la Fuente, Mª del M. (2007), "Nobleza y venalidad: el mercado eclesiástico de venta de títulos nobiliarios en el siglo xvii", en *Chronica Nova*, 33, pp. 17-29.

Aranda Pérez, F. J. (1999), "Nobles, discretos varones que gobernáis a Toledo. Una guía prosopográfica de los componentes del poder municipal en Toledo durante la Edad Moderna (corregidores, dignidades y regidores)", en F. J. Aranda Pérez (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 227-310.

Aznar Martínez, D. y Sánchez Marcos, F. (2009), "Don Juan (José) de Austria, bastardo regio y Gran Prior. La consolidación del poder real sobre la Orden de San Juan en la época de Felipe IV", en M. Rivero Rodríguez, M. (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana. La Orden de San Juan*, Vol. I. Madrid, Polifemo, pp. 1555-1581.

Bestard Camps, J. (1992), "La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas", en F. Chacón Jiménez y J. Hernández Franco (coords), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, Anthropos, pp. 107-156.

Burgos Lejonagoitía, G. (2014), *Gobernar las Indias. Venalidad y méritos en la provisión de cargos americanos, 1701-1746*, Almería, Universidad de Almería.

Cadenas y Vicent, V. de (1987), *Caballeros de la orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Tomo II, Madrid, Ediciones Hidalguía.

Carrasco Martínez, A. (1998), "Herencia y virtud. Interpretaciones e imágenes de lo nobiliario en la segunda mitad del siglo XVI", en L. A. Ribot García y E. Belenguer Cebriá, (coords.), *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, Tomo IV. *La Corona de Castilla*, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, pp. 231-271.

— (2001), "El orden sagrado. Mitos sociales, legitimación teológica y teorías de la desigualdad social en los siglos XVI-XVII", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 18, pp. 267-279.

Cartaya Baños, J. (2012), "'No se expresare en los títulos el precio en que se compraron'. Los fundadores de la Maestranza de caballería de Sevilla y la venta de títulos nobiliarios durante el reinado de Carlos II", en *Historia y Genealogía*, 2, pp. 5-35.

Cascales, F. (1775) [1621], *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su Reino*, Murcia, s. e.

Castilla Soto, J. (1994), "La devaluación de los prioratos de la orden de San Juan en Castilla y León a mediados del siglo XVII", en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV. Historia Moderna*, 7, pp. 143-152.

Cuesta Nieto, J. A. (2013), "Una familia con mayorazgo. Los Carvajal de Talavera de la Reina", en *Tiempos Modernos*, 27, s.p., disponible en <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/340/387>.

Díaz Blanco, J. M. (2010). "El ennoblecimiento en la carrera de Indias: el caso de la familia Peralta, marqueses de Íscar", en J. P. Díaz López, F. Andújar Castillo y A. Galán Sánchez (coords.), *Casas, familias y rentas: la nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, pp. 55-72.

Domínguez Ortiz, A. (1973), *Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo.

Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles (2015), Madrid, Ediciones Hidalguía.

Escudero, J. A. (2001), *Los hombres de la monarquía universal*, Madrid, Real Academia de la Historia.

Faya Díaz, Mª. A. (1998), "La venta de jurisdicciones eclesiásticas en la Corona de Castilla durante el reinado de Felipe II", en J. Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598), Europa dividida, la monarquía Católica de Felipe II*, Madrid, Parteluz, pp. 239-304.

— (2000), "Los señoríos eclesiásticos de Castilla la Nueva y Andalucía y la venta de jurisdicciones en tiempos de Felipe II", en E. Martínez Ruiz (coord.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la monarquía*, Vol. II, Madrid, Actas, pp. 447-470.

FELICES DE LA FUENTE, Mª del M. (2010), “Silencio y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios. Análisis crítico de su contenido”, en *Chronica Nova*, 36, pp. 229-252.

— (2011a), “Martín José de Munibe, I marqués de Valdelirios: consideraciones sobre la obtención de un título nobiliario”, en *Revista Euskonews*, 590, s.p., disponible en <http://www.euskonews.com/0590zbk/gaia59002es.html>.

— (2011b), *La nobleza titulada en el reinado de Felipe V. Formas de acceso y caracterización*. Almería, Universidad de Almería.

— (2013), “Recompensar servicios con honores: el crecimiento de la nobleza titulada en los reinados de Felipe IV y Carlos II”, en *Studia Historica, Historia Moderna*, 13, pp. 409-435.

— (2016), “Hacia la nobleza titulada: los ‘méritos’ para titular en el siglo XVII”, en P. Ponce Leiva y F. Andújar Castillo (coords.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*, Valencia, Albatros, pp. 19-40.

FELIÚ DE LA PEÑA, N. (1709), *Anales de Cataluña y epílogo breve de los progresos y famosos hechos de la nación catalana*, Tomo III, Barcelona, s. e.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (1982), “Las ventas de bienes de las Órdenes Militares en el siglo XVI como fuente para el estudio del régimen señorial: la provincia Calatrava de Zorita”, en *Hispania*, 151, pp. 419-462.

FERRER GONZÁLEZ, J. Mª. (2005), *El poder y sus símbolos en Castilla-La Mancha*, Guadalajara, Ediciones Aache.

FITA, F. (1887), “La Guardia. Villa del Partido de Lillo, provincia de Toledo. Datos Históricos”, en *BRAH*, 11, pp. 374-431.

FORTEA PÉREZ, J. I. (2008), “De nobles, lanzas y presidios”, en R. Franch Benavent y R. Benítez Sánchez-Blanco (coords.), *Estudios de Historia Moderna en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*, Vol. I., València, Universitat de València, pp. 189-212.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Á. (2013), *Toledo entre Austrias y Borbones. Su aportación al inicio de la Guerra de Sucesión (1690-1706)*, Madrid, Universidad Complutense, disponible en <http://eprints.ucm.es/21852/1/T34570.pdf>.

GARCÍA GUERRA, E. Mª. (2006), “Itinerarios mundiales de una moneda supranacional: el real de a ocho o peso duarte la Edad Moderna”, en *Studia Historica, Historia Moderna*, 28, pp. 241-257.

GIMÉNEZ CARRILLO, D. M. (2016), *Los caballeros de las Órdenes Militares castellanas. Entre Austrias y Borbones*, Almería, Universidad de Almería.

GIRÓN PASCUAL, R. Mª. (2010), “Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (siglos XVI-XIX)”, en J. P. Díaz López, F. Andújar Castillo y A. Galán Sánchez (coords.), *Casas, familias y*

rentas: la nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII, Granada, Universidad de Granada, pp. 327-353.

GÓMEZ RIVERO, R. (2000), "Cámara de Castilla (1588-1598)", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 70, pp. 134-136.

GUILLÉN BERRENDERO, J. A. (2012), "Nobleza, honor y servicio. La retórica de la liberalidad nobiliaria en Castilla y Portugal durante los siglos XVII y XVIII", en J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez y G. Versteegen (coords.), *La Corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*. Vol. III, Madrid, Polifemo, pp. 1457-1494.

GUTIÉRREZ LORENZO, Mª. P. (1993), *De la Corte de Castilla al virreinato de México: el conde de Galve (1653-1697)*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara.

— (1996), "La Real Hacienda en la época del conde de Galve, 1688-1696", en *Novahispania*, 2, pp. 283-378.

HERAS BORRERO, F. M. de las (1979), "Compra de títulos nobiliarios en Perú durante el reinado de Carlos II", en *Hidalguía*, 154-155, pp. 395-400.

HERNÁNDEZ FRANCO, J. y RODRÍGUEZ PÉREZ, R. A. (2014), "El linaje se transforma en casas: de los Fajardo a los marqueses de los Vélez y de Espinardo", en *Hispania*, 247, pp. 385-410.

— (2015), "Estrategias, prácticas y actores: avances en los estudios sobre linajes castellanos a partir de la Sociohistoria", en *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, 2, pp. 7-29.

HORTAL MUÑOZ, J. E. (2013), *Las Guardas Reales de los Austrias Hispanos*, Madrid, Polifemo.

JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (2011), "El reclutamiento en la primera mitad del siglo XVII y sus posibilidades venales", en F. Andújar Castillo y Mª del M. Felices de la Fuente (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 169-190.

— (2012), "Servir al rey, recibir mercedes: asentistas militares y recludores portugueses al servicio de Felipe IV antes de la Guerra de Restauración", en R. Stumpf y N. Chaturvedula (orgs.), *Cargos e ofícios nas monarquias ibéricas: provimento, controlo e venalidade (séculos XVII e XVIII)*, Lisboa, Centro de História de Além-Mar, pp. 239-266.

JIMÉNEZ MORENO, A. (2009a), "En busca de una nobleza de servicio. El Conde Duque de Olivares, la aristocracia y las Órdenes Militares (1621-1643)", en M. Rivero Rodríguez (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana. La Orden de San Juan*, Vol. I. Madrid, Polifemo, pp. 209-256.

— (2009b), "Honores a cambio de soldados. La concesión de hábitos de las Órdenes Militares en una coyuntura crítica: la Junta de Hábitos (1635-1642)", en E. Soria Mesa, J. J. Bravo Caro y J. M.

Delgado Barrado (eds.), *Las élites en la Edad Moderna. La Monarquía española*, Vol. I, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 155-173.

— (2011), *Nobleza, guerra y servicio a la Corona. Los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Madrid, Universidad Complutense, disponible en <http://eprints.ucm.es/12051/1/T32672.pdf>.

— (2015), "Nobleza y reclutamiento durante el ministerio del Conde Duque de Olivares. La participación de la aristocracia castellana en la defensa de la monarquía (1635-1638)", en *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, 2, pp. 61-90.

— (2017), "'Gente de servicio y méritos'. Los soldados veteranos y sus relaciones con la Monarquía durante la segunda mitad del ministerio del conde duque de Olivares (1632-1642)", en E. García Hernán y D. Maffi (eds.), *Estudios sobre Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)*, Valencia, Albatros, pp. 571-600.

Kenneth, A. J. (1982), "The Sale of Fiscal Offices and the Decline of Royal Authority in the Viceroyalty of Perú, 1633-1700", en *Hispanic American Historical Review*, 62, pp. 49-71.

Lacy y Pérez de los Cobos, S. Mª. de (2003), "Los Pérez de los Cobos y sus alianzas", en J. M. Cutillas de Mora (coord.), *Jumilla. Repertorio Heráldico*, Murcia, Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, pp. 369-370.

Mackay, R. (2007), *Los límites de la autoridad real. Resistencia y obediencia en la Castilla del siglo XVII*, Salamanca, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León. [Primera edición en inglés: *The Limits of Royal Authority: Resistance and Obedience in Seventeenth-Century Castille*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.]

Madoz, P. (1850), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo IX, Madrid, s. e.

Marcos Martín, A. (2012), "Sobre desmembraciones, incorporaciones y ventas de señoríos eclesiásticos y de Órdenes Militares en Castilla durante el siglo XVI", en S. de Dios, J. Infante, R. Robledo y E. Torijano (coords.), *Historia de la propiedad. La expropiación*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 51-81.

Marina Bellido, F. (2014), "Familia y poder en la España Moderna. El ascenso de una familia de letrados: los Valcárcel (siglos XVII-XVIII), en *Historia y Genealogía*, 4, pp. 305-340.

Maruri Villanueva, R. (2009), "Poder con poder se paga: títulos nobiliarios beneficiados en Indias (1681-1821)", en *Revista de Indias*, 246, pp. 209-217.

Mayoralgo y Lodo, J. M. de (2007), *Historia y régimen jurídico de los títulos nobiliarios*, Madrid, Ediciones Hidalguía.

MELO, F. M. de (1996) [1645], *Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña*, ed. J. Estruch Tobella, Madrid, Castalia.

Memorial Histórico Español (1862), Tomo XVI, Madrid, s. e.

MOLINA PUCHE, S. (2007), *Poder y familia. Las élites del corregimiento Chinchilla-Villena en el siglo del Barroco*, Murcia/Cuenca, Universidad de Murcia/Universidad de Castilla-La Mancha.

MORENO CEBRIÁN, A. (1976), "Venta y beneficios de los corregimientos peruanos", en *Revista de Indias*, 143-144, pp. 213-246.

MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S. de (1961), "Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 31, pp. 327-362.

— (1973), *Los antiguos señoríos de Toledo*, Toledo, Instituto de Estudios Toledanos.

MURIEL, J. (1998), "Una nueva versión del motín del 8 de junio de 1692", en *Estudios de Historia Novohispana*, 18, pp. 107-115.

OLIVAL, F. (2008), "La economía de la cultura política en el Portugal moderno", en F. J. Aranda Pérez y J. Damião Rodrigues (eds.), *De Re Publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, Madrid, Sílex, pp. 389-407.

ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, R. (1902), *Estudios Genealógicos*, México, s. e.

ORTIZ ESCAMILLA, J. (1996), "Las élites de las capitales novohispanas ante la guerra civil de 1810", en *Historia Mexicana*, 46, pp. 323-357.

PEINADO SANTAELLA, R. G. y SORIA MESA, E. (1994), "Crianza real y clientelismo nobiliario: los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina", en *Meridies*, 1, pp. 129-160.

PELLICER DE TOVAR, J. (2002-2003), *Avisos*, ed. J. C. Chevalier y J. Moll. Paris, Editions Hispaniques.

POSTIGO CASTELLANOS, E. (1988), *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León.

PUCHE, S. (2005), *Las élites locales del corregimiento Chinchilla-Villena en el siglo XVII*. Tesis doctoral inédita, disponible en <http://hdl.handle.net/10201/183>.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J. (2007), "Patentes por soldados: reclutamiento y venalidad en el ejército durante la segunda mitad del siglo XVII", *Chronica Nova*, 33, pp. 37-56.

— (2010), "La creación de títulos de Castilla durante los reinados de Felipe IV y Carlos II", en J. P. Díaz López, F. Andújar Castillo y A. Galán Sánchez, A. (eds.), *Casas, familias y rentas: la nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, pp. 167-190.

ROSENMÜLLER, C. (2016), "'Torpes y abominables pactos': la política del beneficio de las alcaidías mayores novohispanas a fines del siglo

XVII y comienzos del siglo XVIII", en P. Ponce Leiva y F. Andújar Castillo (coords.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*, Valencia, Albatros, pp. 173-192.

SÁNCHEZ BELÉN, J. A. (1996), *Política fiscal de Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI.

SANZ AYÁN, C. (2011), "El canon a la nobleza en la Monarquía Hispánica. La media anata de mercedes", en A. Marcos Martín (ed.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 705-726.

— (2013), *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*, Madrid, Marcial Pons.

SANZ TAPIA, A. (1997), "Provisión y beneficio de cargos políticos en Hispanoamérica (1682-1698)", en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 15, pp. 107-121.

— (2009), *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*, Madrid, CSIC.

SORIA MESA, E. (2000), "Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna. Un balance en claroscuro", *Manuscrits*, 18, pp. 185-197.

— (2007), *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons.

— (2009), "Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna", en E. Soria Mesa, J. J. Bravo Caro y J. M. Delgado Barrado (coords.), *Las élites en la Edad Moderna. La Monarquía española*, Vol. I, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 9-28.

THOMPSON, I. A. A. (2012), "*Do ut des*: la economía política del servicio en la Castilla moderna", en A. Esteban Estríngana (ed.), *Servir al rey en la monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sílex.

TOMÁS Y VALIENTE, F. (1972), *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos.

TOSTÓN MENÉNDEZ, F. y LEÓN GORDILLO, S. (2007), "Las salinas del interior ante la crisis del siglo XVII en Castilla. El asiento tomado por Diego Sánchez Matos en 1635", en *De Re Metalica*, 8, pp. 29-36.

TOSTÓN MENÉNDEZ, F. y LÓPEZ CIDAD, J.F. (2009), "Cuadernos del arriendo del almojarifazgo y peso de Toledo junto con las salinas de Espartinas y otras", en *La explotación histórica de la sal. Investigación y puesta en valor*, Madrid, Sociedad Española de Historia de la Arqueología, pp. 269-278.

TRÁPAGA MONCHET, K. (2015), "Los caballeros de hábito en las casas de Don Juan de Austria (1642-1679)", en F. Labrador Arroyo (ed.),

II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos/Ediciones Cinca, pp. 356-357.

ZABALA MENÉNDEZ, M. (2007a), *Coronas de Indias*, Tomo IV. Sevilla, Fabiola de Publicaciones Hispalenses.

— (2007b), *Historia genealógica de los títulos rehabilitados durante el reinado de Don Alfonso XIII*, Tomo IV, Sevilla, Fabiola de Publicaciones Hispalenses.

ZABALA MENÉNDEZ, M. (2009), *Historia genealógica*, Tomo VI, Logroño, Ediciones San Martín.

Patronazgo nobiliario y administración en la España del cambio dinástico
Prácticas y beneficios del servicio a una casa aristocrática*

Francisco Precioso Izquierdo**
Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa

Introducción

Una de las claves más señaladas por los estudiosos de la organización social de la España moderna es la relativa al patronazgo[1]. La capacidad para orientar, favorecer o consolidar incipientes carreras, la obtención de beneficios, el reforzamiento de una determinada posición, la conservación ventajosa cerca de un importante patrón, la posibilidad de participar en su caudal de relaciones, etc., nos remite directamente a la transcendencia de los vínculos de patrocinio como uno de los nexos fundamentales que permitía la articulación de nuevas trayectorias sociales.

Una posibilidad que cobra pleno sentido en una sociedad tradicionalmente definida como desigual y fuertemente jerarquizada en la que no resulta difícil entender la necesidad o la conveniencia de contar en el horizonte personal con la seguridad derivada de un destacado potentado capaz de garantizar, asegurar o suplir las carencias y los anhe-

* Este texto forma parte de los proyectos de investigación: "Familias e individuos: patrones de modernidad y cambio social (siglos XVI-XXI)", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2013-48901-C6-1-R) y "Nobilitas II-Estudios y base documental de la nobleza del Reino de Murcia, siglos XV-XIX. Segunda fase: análisis comparativos", financiado por la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (15300/PHC/10).

** Investigador postdoctoral en el Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa gracias a una beca de formación posdoctoral concedida por la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (19816/PD/15).

1 Muestra de este interés académico es el reciente trabajo colectivo en el que diferentes investigadores analizan diversas formas posibles de patrocinio político, eclesiástico o administrativo fundado en la amistad, el paisanaje, la vecindad, etc.; véase Imízcoz Beunza/Artola Renedo (2016).

los de muchos que no podían o no llegaban a poder lo suficiente. Salvo el monarca, fuente exclusiva y reconocida de gracia, casi todos podían verse involucrados en algún momento en dinámicas semejantes a las de "patrón" y "cliente", incluso, aunar ambas funciones y servir y ser servido a la vez[2].

La visión más pesimista o negativa de este tipo de relaciones ha enturbiado muchas veces lo que de positivas podían llegar a tener, soslayando y reduciendo el servicio clientelar a poco menos que una forma antigua de explotación y afirmación de las diferencias, obviando así su potencialidad como mecanismo de acceso y distribución de recursos. Además, la interpretación de las relaciones de patrocinio y clientelismo se ha llevado a cabo generalmente desde la óptica del patrón, la parte más poderosa del vínculo, minimizando los intereses que solían esconderse en la otra parte, aquella que buscaba bajo la sombra de un gran protector el acceso a ciertos beneficios o la reducción de una situación de riesgo.

En este texto vamos a destacar justamente lo contrario, es decir, analizar las razones que podían conducir a una persona a entrar en el servicio clientelar de otra, en qué medida era contemplado como una "salida profesional" y hasta qué punto las posibilidades del servicio podían considerarse como una especie de plataforma o activo a partir del cual labrar importantes carreras en otros espacios de poder. Para ello nos centraremos en el análisis del servicio clientelar a una gran casa aristocrática castellana, los Villena, valorando la trayectoria como cliente de un joven jurista cuyo protagonismo será muy importante en los primeros años del reinado de Felipe V, Melchor Macanaz. ¿Cuál fue la función de Macanaz como cliente de don Juan Manuel Fernández Pacheco? ¿Qué supuso su dependencia a la casa de Villena en un tiempo en el que el advenimiento de la dinastía Borbón contribuyó a recuperar un notorio protagonismo para la noble familia?

Servicio y beneficio. Reflexiones sobre el patronazgo y las clientelas nobiliarias en la España moderna

El ámbito de poder nobiliario, la disposición de gobernar la vida de otras personas, ordenar extensas propiedades, gestionar derechos, gozar y mantener una distinguida y elevada posición, parece inseparable de las relaciones de patronazgo y clientelismo[3]. Estas últimas eran sin

2 De enorme interés es el reciente trabajo de la profesora Raffaela Sarti (2015) sobre las diversas concepciones políticas y filosóficas que justificaban y amparaban la dependencia y el patrocinio en la sociedad moderna.

3 Véase Carrasco Martínez (1994).

duda una de las variables más características del propio grupo nobiliario, manifestación a su vez de una serie de virtudes asumidas y cultivadas en el seno de una identidad que –como recientemente ha escrito Carrasco Martínez– tenía muy presente "la responsabilidad contraída con los que de uno dependían" (2016: 75). En última instancia, el factor común de patrón y cliente, la referencia de ambos, no era otra que la dependencia, un atributo básico que permitía el desarrollo de la acción política de las casas nobiliarias y sus titulares, ligados también a sus clientes tanto como estos a sus señores, aunque la intensidad de la dependencia variase en función de los intereses y objetivos perseguidos por cada uno[4].

En el caso de las clientelas de las grandes familias aristocráticas queda fuera de duda su papel de asistencia a la casa y sus miembros. Una función que se diversificaba según el mayor o menor grado de especialización de los servicios y que solía agrupar por un lado a los empleados de la administración señorial, asesoría jurídica, financiera o mayordomía, y por otro, la labor desempeñada por el personal del servicio exclusivamente doméstico[5]. En algunos casos, la identificación con la casa y familia llegaba a ser tan considerable que muchos de los clientes o criados quedaban unidos a ellos por una especial relación de fidelidad en virtud de la cual eran considerados parte de la propia casa y familia[6].

Lo determinante de las relaciones de patrocinio y clientelismo, es decir, el factor personal de la dependencia y su expresión en los diversos lazos anudados entre patrón y cliente, dibuja un esquema de vínculos ordenado principalmente de manera vertical, pero también –no se puede olvidar– dejan entrever una serie de reciprocidades que sin alterar lo desigual de las posiciones anteriores, comportaba compromisos en ambas direcciones. Si se ha destacado –con razón– la multiplicidad de servicios y formas de asistir al patrón, no menos diversidad encontramos en los modos con los que se daba entera satisfacción al cliente, a lo que nos hemos referido en alguna otra ocasión como el "beneficio de la fidelidad" (Precioso Izquierdo 2013)[7]. De esta última nos interesa señalar la amplia gama de respuestas al alcance de los actores en juego, una variedad de posibilidades que iba más allá de lo meramente monetario al incluir diversas formas de socorro, ayuda sanitaria o judicial, así como la nada desdeñable participación en el privativo caudal de relaciones de los que podía ser acreedor el patrón[8].

4 Véase Atienza Hernández (1990).
5 Véase Carrasco Martínez (2010).
6 Véase Atienza Hernández (1991).
7 Véase también Precioso Izquierdo (2014).
8 Véase Médard (1976: 107-109).

Semejante heterogeneidad de soluciones encontraba un único límite en los imperativos del discurso "oeconómico", la llamada economía moral, base teórica de la regulación de las relaciones de clientelismo y patronazgo. La desigual relación de fuerzas y la preferencia por un sistema de contraprestación que no se limitara a lo metálico, permitían al noble y a su cliente la posibilidad de ajustar múltiples respuestas con sujeción a un canon lo más cercano a un intercambio justo. En este sentido, tal y como han señalado Imízcoz Beunza y Oliveri Korta, las relaciones de clientelismo y patronazgo se encontraban marcadas por "el mutuo interés y por unos intercambios desiguales pero que para ser justos, debían atenerse también a cierta economía moral" (2010: 35).

En este sistema de reciprocidades debemos tener en cuenta lo apuntado anteriormente acerca de la opción que podía tener ante sí el cliente de participar en el patrimonio relacional del patrón. Nos referimos a esos otros beneficios relacionales en forma de obtención de empleos, cargos, contactos y demás favores que con el tiempo podían configurarse como un auténtico aldabonazo para el inicio o consolidación de las carreras de muchos criados más allá de la casa. La parte de la clientela nobiliaria que de manera más interesada podía aprovecharse de la situación privilegiada de su señor, es decir, de las posibilidades de relación con la Corona y otros agentes de poder, era el grupo de criados mayores o personal de oficinas[9], o lo que es lo mismo, aquellos empleados de mayor cualificación destinados a ocupar los más altos empleos en la estructura clientelar: abogados, secretarios, escribanos de cámara, bibliotecarios y otros muchos cargos de responsabilidad en la administración y gobierno señorial. Individuos que a la sombra de un aristócrata podían iniciar importantes carreras en la administración real, el ejército o la Iglesia gracias a las alianzas tejidas a partir del crédito social de su patrón, una importante vía para la promoción de aquellos que –como recuerda Carrasco Martínez– "deseaban hacer carrera a partir de estudios jurídicos o de gestión económica" (2010: 379).

Los Villena. Poder y erudición al servicio de la corona

Ese beneficio dependía –parece obvio señalarlo– de los protagonistas y de la coyuntura. En este sentido, entre las casas aristocráticas mejor posicionadas a finales del reinado de Carlos II destacaba la capitaneada por don Juan Manuel Fernández Pacheco, VIII marqués de Villena[10]. Tras dejar atrás el largo ostracismo que siguió al final de la guerra

9 Véase Carrasco Martínez (2010: 373-374).

10 Para un panorama general sobre la aristocracia española a finales del siglo XVII, véase Carrasco Martínez (1999).

civil castellana y las consecuencias de la controvertida actuación de don Diego López Pacheco, abanderado de la causa de doña Juana la Beltraneja, los Villena supieron recuperar el terreno perdido y volver a conectar con la empresa monárquica a finales del siglo XVI, haciendo del servicio a la Corona y la identificación con los planes de los reyes su mecanismo de auge y promoción entre la nobleza cortesana de los Austrias[11]. La tendencia al alza de los Villena les llevó en poco más de medio siglo a gozar de un protagonismo que no disfrutaban desde el lejano reinado de Enrique IV, dibujando una "segunda etapa dorada" del linaje que se consolidará y reforzará en el último tercio del siglo XVII y especialmente en las primeras décadas del siglo siguiente tras el advenimiento de la dinastía Borbón[12].

La relevancia de los Villena en esta etapa se hizo notar principalmente en su sobresaliente papel político. Especial profusión de cargos acreditó el VIII marqués, cuyo historial de servicios arrancaba en la década de 1690 con diversos empleos de gobierno como el virreinato y capitanía general de Navarra (1690-1693), el virreinato interino de Aragón (1693) o el cargo de virrey de Cataluña (1693-1694)[13]. Tras el cambio dinástico y la llegada de los Borbones, los Villena disfrutaron de una atención predilecta por parte de Felipe V, un favoritismo que servía para reconocer la decidida apuesta de la casa y sus titulares a favor de la opción borbónica. El propio don Juan Manuel era considerado una de las autoridades más reconocidas del llamado 'partido borbónico', auténtico *lobby* de presión que ya desde los años finales del reinado de Carlos II maniobró con habilidad para hacer inclinar la balanza sucesoria a favor del nieto de Luis XIV[14].

Una de las primeras manifestaciones de esa predilección real por los Villena fue el nombramiento de don Juan Manuel como virrey de Sicilia (1701-1702), empleo al que más tarde se añadiría el de Nápoles (1702-1707). Su primogénito, don Mercurio Antonio, también recibió encargos de cierta responsabilidad en los primeros años de gobierno borbónico, como la embajada extraordinaria mandada por Felipe V a la corte de su abuelo (1704), el virreinato de Aragón en plena sublevación austracista del reino (1706) o la capitanía de las Guardias de Corps[15].

Más allá de los cargos y empleos militares o de gobierno, los Villena lograron acumular en las décadas iniciales del siglo XVIII numerosas mercedes y oficios honoríficos que sirvieron para subrayar su notable posición en la jerarquía aristocrática española. De hecho, tanto don

11 Véase Molina Puche y Ortuño Molina (2009).
12 *Ibid.*, pp. 91-116.
13 *Ibid.*, pp. 112-113.
14 Véanse Bernardo Ares (2002) y, más reciente, el análisis de la corte de Felipe V realizado por Luzzi Traficante (2014: 331-340).
15 Véase Andújar Castillo (2001).

Juan Manuel como su hijo desempeñaron el empleo de mayordomo mayor del rey[16], honor que se sumaba a la distinción de caballero de la Orden del Toisón de Oro con la que fueron distinguidos diversos titulares de la casa a lo largo de la centuria[17].

Pero el protagonismo de los Villena no solo se reflejó en los diversos cargos políticos y cortesanos disfrutados desde finales del siglo XVII. También destacaron por diferentes iniciativas llevadas a cabo en el terreno de las letras, en especial, durante los años iniciales del reinado de Felipe V. Una vez concluida la guerra, el patrocinio cultural se constituyó en la vía preferente con la que asegurar y manifestar su elevada posición en la corte de los Borbones. Sabemos que el VIII marqués destacaba ya a finales del siglo XVII por su exquisita formación y sus inquietudes intelectuales[18]; conocedor de varios idiomas (francés, italiano, latín y griego), era uno de los pocos aristócratas españoles de su tiempo al corriente de las novedades culturales europeas[19], muchas de las cuales formaban parte de su monumental biblioteca[20]. Miembro, desde marzo de 1699, de la Académie Royale des Sciences de Paris[21], dedicó sus esfuerzos a impulsar la creación de instituciones culturales similares en España, objetivo que encontró el respaldo de una Corona que apoyó a don Juan Manuel en proyectos como la fundación de la Real Academia (1713)[22] o la puesta en marcha de la Biblioteca Real (1712)[23].

La codiciada posición política y cortesana disfrutada por los Villena coronaba una situación patrimonial igual de favorable. A comienzos del siglo XVIII, la casa contaba con una extensa red de posesiones y señoríos jurisdiccionales repartidos por diversos territorios de Cuenca, Toledo, Soria, Murcia, Almería, Málaga y Cáceres, un patrimonio nada despreciable que precisaba –ante todo– de un buen equipo de gestores y administradores capaces de conservar la hacienda y hacer posible el buen gobierno señorial. Para ello resultaba imprescindible el mantenimiento de una sólida estructura administrativa con funcionarios hábiles y competentes. En este sentido, la administración de los Villena parece que gozó de las notas de estabilidad y permanencia necesarias[24]. En la cúspide de la pirámide institucional se situaba el marqués, al que inmediatamente venía a prestar asesoramiento la cámara, órgano compuesto

16 Véase Molina Puche y Ortuño Molina (2009: 114-115).
17 *Ibid.*, pp. 138-139.
18 Véase Pérez Magallón (2002: 308-310).
19 *Ibid.*, p. 307.
20 Véase Andrés (1988).
21 Véase Pérez Magallón (2002: 88).
22 Véase Luzzi Traficante (2014: 331-340) y García de la Concha (2014: 18-49).
23 Véase Pradells Nadal (1984).
24 Flores Varela (1997).

por diversos agentes y abogados cuya tarea fundamental se dirigía a la provisión de empleos y oficios señoriales. Tras la cámara, el consejo se encargaba de todo lo relativo al gobierno y justicia de los estados de Villena, mientras que la contaduría hacía lo propio con la gestión de los intereses económicos. La institución clave a finales del siglo XVII y primeros años de la centuria siguiente continuó siendo la cámara, órgano que asumió un fuerte contenido político y jurídico al ir ganando terreno al resto de instituciones, arrogándose funciones ejecutivas y sobre todo judiciales a costa –principalmente– del consejo[25].

El despliegue institucional de los Villena se completaba con un cuadro de personal que se ajustaba, en líneas generales, a los marcos de profesionalización y especialización en el servicio, en especial, entre el cuerpo de criados relacionados con el mundo del Derecho y el desempeño de oficios jurídicos[26]. Como pudimos comprobar en otra ocasión, la mayor parte de los clientes de la casa ocupados en negocios de leyes podían acreditar antes de su contratación cierta experiencia como abogados e incluso destacar por el ejercicio de oficios en la administración de la monarquía. Expedientes como el de los Arce, una saga familiar de criados al servicio de los Villena desde mediados del siglo XVII, permite hacernos una idea de hasta qué punto el servicio a una casa aristocrática no tenía por qué excluir el ejercicio simultáneo de otras funciones en el exterior. La propia trayectoria de don Juan de Arce Otalora, tutor del joven VIII marqués de Villena y consejero de Castilla, o la de su descendiente, don Manuel de Arce y Astete, administrador general del marquesado al tiempo que gobernador del Consejo de Hacienda y consejero de Castilla, muestran la conexión de muchos altos dirigentes de la casa con otros espacios de poder como el administrativo, una tendencia que se mantendrá al alza durante la primera mitad del siglo XVIII y que se dejará notar en el resto de los empleos de gestión y gobierno de la administración señorial[27].

La casa de Villena y Melchor Macanaz. Patronazgo nobiliario en la España del cambio dinástico

Vistas las enormes posibilidades derivadas de la influencia de una casa aristocrática como la de Villena, no es difícil imaginar que esta opción fuera barajada por muchos jóvenes que, como Melchor Macanaz, concluían sus estudios sin apenas otro activo que el de sus recientes bachilleratos y títulos. ¿Qué podía mover a un joven jurista recién gra-

25 *Ibid.*, pp. 36-37.
26 Carrasco Martínez (2010: 371-385).
27 Precioso Izquierdo (2014: 353-359).

duado a entrar en el servicio a una casa aristocrática? Sin duda, las posibilidades de desarrollo profesional tenían que tenerse muy presentes y ser decisivas en la elección de muchos. Carentes la mayoría de otras solidaridades corporativas en las que parapetarse –como los colegios mayores–, su procedencia hidalga o ramplona nobleza no daba siquiera para respaldar los inicios de sus carreras. No es descabellado pensar que el servicio a un noble se antojase como una vía de promoción en la que, además de ganar experiencia, entraban en juego otros beneficios relacionados con la capacidad del patrón para orientar y apoyar a su cliente en sus expectativas posteriores.

Esta visión de las relaciones de patronazgo y clientelismo nos permite, a su vez, cuestionar otra de las ideas comunes de la historiografía más tradicional relativa a la pérdida de peso y protagonismo de la nobleza como grupo realmente influyente a comienzos del setecientos[28]. Los beneficiarios de esa retirada no serían otros que los "nuevos hombres del rey", aquellos plumillas, leguleyos y covachuelistas crecidos a la sombra del fortalecimiento de la autoridad real, procedentes de los estadios medios de la oligarquía urbana, con escaso pasado y dependientes por completo del rey. Sin embargo, suele olvidarse que muchos de esos "nuevos hombres" de la administración y el gobierno borbónico fueron inicialmente patrocinados o cobijados por ciertas casas aristocráticas que sí estaban en condiciones –gracias a sus importantes capacidades de relación– de poder proyectar y ayudar en la promoción posterior a sus antiguas hechuras o clientes.

Ejemplo paradigmático de una trayectoria inicial beneficiada y potenciada por un aristócrata será la labrada a finales de la década de 1690 por el polémico jurista Melchor Macanaz[29]. Tras su paso por la Universidad de Salamanca, la obtención de sendos bachilleres en Leyes y Cánones y haber sido recibido como abogado en el colegio madrileño, el joven Macanaz decidió trasladarse a la corte. Es allí donde comienza su carrera como abogado y donde tienen lugar las primeras manifestaciones de sus inquietudes políticas, siendo un asiduo de las reuniones, juntas y tertulias de jurisprudencia celebras en las residencias de notables de la vida cortesana como Manuel Arias, Diego de Mendoza, Gabriel Álvarez de Toledo y, muy especialmente, don Juan Manuel Fernández Pacheco.

---

28 Sobre la nobleza en el reinado de Felipe V, remitimos a los trabajos, Molas Ribalta (2013) y muy especialmente al minucioso y completo panorama nobiliario elaborado por Felices de la Fuente (2013).

29 Acerca de Melchor Macanaz sigue siendo fundamental la biografía de Martín Gaite (1982). Cano Valero ha publicado sendas biografías que siguen el esquema planteado por la anterior (1997 y 2008). La más reciente publicación es nuestra obra *Melchor Macanaz. La derrota de un héroe. Poder político y movilidad familiar en la España Moderna.*

La historiografía ha solido situar en esos espacios de sociabilidad del saber jurídico y político la conexión entre el erudito VIII marqués de Villena y el abogado Macanaz. No obstante, hoy conocemos nuevos datos que –sin invalidar la hipótesis de las tertulias– nos aportan una perspectiva mucho más ajustada a las posibilidades iniciales de don Melchor. Esos datos tienen que ver con el influyente empleo de don Gaspar Lozano Montesinos[30], tío materno de Macanaz, como deán de la Santa Iglesia Colegial de Escalona (capital del marquesado) en el tiempo en el que tendrá lugar la vinculación de su sobrino a la casa de Villena[31]. Esta circunstancia nos permite suponer la cercanía y protección de don Gaspar, quien habría amparado los inicios de don Melchor bajo la égida de los Fernández Pacheco[32]. Una posibilidad que explicaría a su vez la creciente serie de favores dispensados por los Macanaz de Hellín a sus parientes en apuros, asistiendo y ayudando por ejemplo a una de las hermanas del deán mediante el otorgamiento de diversas fianzas por las que se garantizaba el pago de determinadas cantidades de dinero[33].

Desde su entrada en el servicio a la casa, la trayectoria de don Melchor siguió una línea ascendente que le llevó en apenas una década a recorrer buena parte del escalafón clientelar, desempeñando nuevas responsabilidades que le permitieron despuntar como uno de los agentes más comprometidos en la defensa de los intereses de los Villena. De sus ocupaciones iniciales dio cuenta Sempere Guarinos a finales del siglo XVIII en una de las primeras notas biográficas sobre don Melchor. Según Sempere, Macanaz había sido cargado inicialmente con la instrucción de los dos hijos de don Juan Manuel, Mercurio Antonio (conde de San Esteban de Gormaz) y Marciano (marqués de Moya)[34]. Esta primera tarea como instructor o ayo parece que no excluyó otras funciones complementarias –y no menos importantes– relacionadas con la biblioteca y el archivo de la casa (custodiado en el palacio de

30 Sobrino de don Cristóbal Lozano, capellán de la real capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, escritor de cierto renombre durante el reinado de Felipe IV. Para algunos aspectos de interés sobre la vida y obra de ambos, véase Entrambasaguas (1973: 275-291 y 403-409).

31 De su empleo como deán hemos localizado dos cartas escritas por don Gaspar remitidas al marqués de Villena en abril de 1700 sobre diversos asuntos relacionados con la Iglesia de Escalona: Sección Nobleza Archivo Histórico Nacional (en adelante SNAHN), Frías, leg. 749/8 y10, s/n.

32 De los vestigios que se conservan sobre la relación entre tío y sobrino, destacamos la carta de Lozano Montesinos a don Melchor en la que podemos leer una pequeña nota dirigida a: "mi sobrino, que Dios guarde muchos años", SNAHN, Frías, leg. 754/16 s/f.

33 Archivo Histórico Provincial de Albacete (en adelante AHPA), Prot. Not. Leg. 1958, s. f.

34 Real Academia de la Historia (en adelante RAH), Ms. 9- 05214, fol. 110r.

Escalona). Tales espacios gozaban de una enorme trascendencia en la arquitectura administrativa señorial, siendo depositarios –además de los miles de manuscritos y papeles que se acumulaban en sus estanterías– de la conservación de títulos, escrituras y demás cartas que servían para justificar las rentas, derechos y privilegios de la familia[35].

Durante este periodo, Macanaz comenzó a rentabilizar los beneficios de su entrada en el espacio de influencia de don Juan Manuel. Bien relacionado con las principales autoridades políticas, su cercanía al partido proborbónico fue determinante a la hora de optar a ciertos empleos bajo el marchamo de los Villena. En este sentido cabe señalar la propuesta, en 1694, del presidente del Consejo de Indias, duque de Montalto, para la plaza de fiscal en la Audiencia de Santo Domingo, una posibilidad que Macanaz preparó y buscó mediante la elaboración de sendos memoriales en los que hacía relación de sus méritos y demás prendas académicas[36], si bien a última hora, terminó sorprendentemente por rechazar el nombramiento[37].

Pocos años después fue el cardenal Portocarrero, emparentado con los Villena y cabeza visible de la facción proborbónica[38], quien, en 1698, se fijó en don Melchor para encomendarle una de sus primeras misiones de contenido eminentemente jurídico, confiándole la defensa de los derechos del arzobispado toledano en un pleito acaecido en las tierras del priorato de San Juan de la Mancha[39].

Sin embargo, no será hasta la designación de Fernández Pacheco como virrey de Sicilia en 1701, cuando la posición de Macanaz en el organigrama clientelar se vea reforzada tras su designación como agente mayor y secretario de cámara del marqués. Su nombramiento debe entenderse en el marco de la situación definida por la marcha de Villena a Italia y por las propias vicisitudes del inicio de la Guerra de Sucesión, hechos que obligaron a una intensa reorganización de la administración señorial y que situaron inicialmente al consejero Arce y Astete como gobernador de los estados de don Juan Manuel[40]. Tres años más tarde, posiblemente como consecuencia de la débil salud del gobernador (que fallecería en 1705), el marqués otorgaba poder a su hijo Mercurio Antonio para que "pueda rejir, gobernar y administrar sus villas, lugares y jurisdicciones, vasallajes, casas, mayorazgos

---

35 Archivo Biblioteca Abadía de Montserrat (en adelante, ABAM), Ms. 897-XXXII.

36 Archivo General de Indias (en adelante, AGI) Indiferente General, 133, expediente nº 144, s. f.

37 Según Joaquín Maldonado, por indicación de sus padres. Véase Maldonado Macanaz (1972: 18).

38 Véanse Bernardo Ares (2008: 170-182) y Kamen (1981: 498-506).

39 Biblioteca Nacional de España (en adelante, BNE), Ms., 11.029, fols. 277r.-278r.; BNE, Ms. 20.288-59, fol. 1.

40 SNAHN Frías, leg. 689/42, s. f.

y otros quales quiera bienes libres o vinculados"[41]. Este último, en septiembre de 1705, designaba a su vez al abogado Juan Gutiérrez de Celis como sustituto en la función de gobernador de los estados de su padre, una decisión que seguramente se debía al inicio de la trayectoria de don Mercurio en los ejércitos peninsulares de Felipe V[42]. De hecho, el mismo día de la renuncia anterior, se otorgaba un nuevo poder a favor de Gutiérrez de Celis para que "en mi nombre y representando mi propia persona Gobierne, administre, beneficie y cobre mis estados y Mayorazgos, y todas las rentas, frutos y aprovechamientos de ellos"[43]. En abril de 1708 quien sustituía a Gutiérrez de Celis era el hermano de don Mercurio, don Marciano José, a quien se apoderaba para gestionar los intereses y derechos de su padre, preso en ese momento en Italia[44]. La tendencia a implicar a familiares directos en la gestión del patrimonio señorial continuó pocas semanas después con el otorgamiento de un nuevo poder a favor de doña Catalina de Moscoso Osorio y Benavides, esposa de don Mercurio, nombrándola nueva administradora de los estados de su marido[45].

Volviendo al empleo encomendado a Macanaz, parece que su cometido principal consistía fundamentalmente en la coordinación y gestión de los asuntos y negocios jurídicos de la casa, una tarea en la que no se incluía poder alguno que tocase a la administración de los estados y villas del aristócrata, función que en ese momento seguía en manos de Arce y Astete[46]. El nuevo papel de Macanaz lo consagraba al frente de uno de los empleos de mayor responsabilidad en la estructura orgánica de la casa, ya que a él se confiaba la tarea de evitar la pérdida o disminución vía judicial del patrimonio familiar, posesiones y otros derechos o intereses, razón por la que solo los criados de la más acreditada confianza y suficiencia podían aspirar a su ejercicio. La nueva tarea de don Melchor se concretaba en el seguimiento de todos aquellos pleitos pendientes y cuantos pudieran surgir, desarrollándose en paralelo al grupo de abogados, procuradores y juristas al servicio de los Villena[47].

Desde el principio observamos la atención prestada por Macanaz a los diversos conflictos jurisdiccionales mantenidos por la casa, una labor en la que se empleará a fondo y que le obligará a ir y venir de la corte a Escalona y de allí a diversos lugares con el objetivo de defender los intereses de su señor. Uno de los primeros testimonios de

41 SNAHN Frías, leg. 689/43, s. f.
42 SNAHN Frías, leg. 689/44, s. f.
43 SNAHN Frías, leg. 689/47, s. f.
44 SNAHN Frías, leg. 689/45, s. f.
45 SNAHN Frías, leg. 689/46, s. f.
46 ABAM Ms. 740-V.04, s. f.
47 Flores Varela (1997).

la labor "ordenadora" de don Melchor lo encontramos en un papel con diversas anotaciones en el que a modo de esquema se recogen dos demandas presentadas en contra de Villena por Francisco de Santillana y Pedro Pérez del Burgo, incluyendo en él diversos parajes y términos en aparente litigio[48].

Entre todos los procesos mantenidos por los Villena, sobresale su intervención en diversos pleitos relacionados con la casa del X duque del Infantado, don Juan de Dios de Silva Haro y Mendoza[49]. La mayor parte de estos litigios parecen originados por pequeños desencuentros entre las jurisdicciones de ambos señoríos, en especial, en lo tocante al aprovechamiento para el cultivo o el ganado de determinados montes, pastos y bosques colindantes[50]. El pleito por las Guadamillas Altas (unas dehesas al margen izquierdo del río Alberche) es indicativo del trabajo desplegado por don Melchor en estos años, una función en la que destaca por la detallada preparación de memoriales y diversos argumentarios a partir de los cuales facilitar el trabajo al resto de los abogados y procuradores de la casa. De este pleito y de la participación de Macanaz en el mismo quedó constancia en una nota escrita en un borrador conservado entre los legajos de la cámara del marqués "sobre el apeo, deslinde y amojonamiento del despoblado de las Guadamillas en la cual dice el escribano de Cámara del Consejo de Castilla Don Miguel Rubín de Noriega en el pleito que ha pendido entre partes, la una el excelentísimo señor Marqués de Villena, duque de Escalona virrey y capitán general el reyno de Nápoles, y Don Melchor Raphael Macanaz en su nombre, y de la otra el excelentísimo señor Duque del Infantado"[51]. En una nota manuscrita reflejada en el mismo borrador, Macanaz reconocía el costoso trabajo que le había supuesto el pleito: "los derechos de Guadamillas altas, me costó dos meses de enfermedad ver y traducir innumerables papeles antiguos, formar memoriales en hecho y en derecho que unos y otros remití al Marqués mi señor tener acá mil de razones"[52].

En otras ocasiones, los pleitos con Infantado parecen consecuencia de los excesos cometidos por el duque contra sus propios vecinos, quienes terminaban reclamando protección y seguridad a las autoridades señoriales de las villas vecinas de los Villena, como se deduce de un memorial dirigido por Macanaz al Consejo Real, "sobre la villa del Prado para el Rey, llenas sus márgenes de autoridades y doctrinas so-

48 SNAHN, Frías, leg. 754/17, s. f.
49 Sobre la trayectoria del X duque del Infantado, véanse Carrasco Martínez (2010: 109-111) y Domínguez Ortiz (1976: 345-346).
50 Acerca de la extensión de las jurisdicciones nobiliarias de ambas casas, véanse Marcos González (1971: 39-61) y Carrasco Martínez (2010: 27-112).
51 A.B.A.M. Mss. 740-V.04, s. f.
52 *Idem.*

bre que S. M. sirviese incorporarla a la Corona para quedar libre de la opresión con que aflije a sus vecinos el Duque del Infantado"[53]. Otro tanto parece inferirse de un poder otorgado a favor de Macanaz por un vecino de Guisando, perteneciente a la villa abulense de Arenas de San Pedro (señorío de Infantado), solicitando que "pueda parecer ante el rey [...] dando quejas y defendiéndole de los agravios que ha recibido del señor Duque del Infantado y sus guardas que tiene en sus montes de Alamín (sic) al ir a sacar una suerte de cevada (sic)"[54].

Pero si por algo destacó el trabajo de Macanaz en estos años fue por el seguimiento del viejo litigio que mantenía la casa de Villena con la ciudad murciana de Lorca a cuenta del poblamiento y castillo de Xiquena-Tirieza, un paraje agrícola-militar situado al oeste de la ciudad. Integrante del patrimonio de los Fernández Pacheco desde la venta efectuada en 1459 por don Alonso Fajardo "El Bravo" a favor de don Juan Pacheco, I marqués de Villena, las tensiones entre los sucesivos marqueses y la ciudad habían sido constantes casi desde entonces[55]. Su situación fronteriza con el reino de Granada había conferido a Xiquena cierta importancia durante los años finales de la Reconquista, si bien a la altura de finales del siglo XVII lo que realmente interesaba de la zona eran las numerosas fuentes de agua que brotaban en sus huertas[56].

Según consta en los propios borradores y apuntes preparados por don Melchor a partir de sus trabajos en los archivos de la casa y en el archivo del concejo lorquino, en abril de 1498 los Reyes Católicos habían concedido facultad real para que la ciudad de Lorca "permutase con el marqués [de Villena] don Diego la Villa de Overa y trescientos mil maravedíes de juro por las villas de Xiquena y Tirieza"[57], un negocio que al parecer no se había concluido, ya que ni los Villena se habían apropiado de Overa ni la ciudad de Lorca había hecho suyos los términos de Xiquena y Tirieza. En 1687 don Juan Manuel Fernández Pacheco había decidido "resucitar" el pleito con Lorca al demandar a la ciudad en la Real Chancillería de Granada; lamentablemente los autos instruidos entonces habían desaparecido en 1690, razón por la que se mandaba a Macanaz poner en claro lo principal del pleito para intentar cerrar un proceso que duraba demasiado[58].

Para esta comisión se delegó a Macanaz unas facultades de administración y disposición más amplias de las que solía ser habitual. Su papel se encaminaba principalmente a resolver el entramado legal de la

---

53 *Idem.*
54 *Idem*
55 Véase Molina Molina (2006: 20-25).
56 Véase Rodríguez Llopis (1990).
57 SNAHN, Frías, leg. 918/2, s. f.
58 SNAHN, Frías, leg. 918/2, s. f.

permuta, buscando los instrumentos documentales que justificasen la posición de la casa y colaborando al máximo con el resto de abogados con el fin llegar a un acuerdo con el concejo de Lorca. Tal y como él mismo reconocía a su señor: "si yo he de pasar a instruir al abogado y ponerlo en planta es preciso vaya antes a Lorca o que deje este viaje para después sobre que SE mandará lo que fuere servido, pues no estará olvidado de que ha dado muchas órdenes a cerca de este pleito y ninguna se ha cumplido"[59].

El 27 de septiembre de 1703, el gobernador de los estados del marqués, don Manuel de Arce, otorgaba poder a favor de don Melchor "por lo respecto a tratar, conferir y ajustar con la muy noble y muy leal Ciudad de Lorca las dependencias y pleito pendiente [...] sobre el Condado de Xiquena", especificando en el mismo documento ciertos límites a la posibilidad de cerrar un acuerdo final con el concejo murciano, para lo cual se señalaba "no pueda concluirle ni autorizarle sin nueva autoridad y expreso consentimiento de dicho Exmo. Sr. Marqués y de dicho Ilustrísimo Sr. Otorgante"[60]. Es decir, ningún acuerdo podía cerrarse sin la supervisión última del marqués y su gobernador.

Su trabajo en el pleito de Xiquena-Tirieza quedó bien reflejado en diversos memoriales formados por el propio don Melchor a partir de la documentación procedente tanto de Escalona como de Lorca, ciudad a la que acudió a finales de 1703 para –entre otros– dar respuesta a diversas cuestiones relacionadas con los títulos de propiedad de la villa de Overa, los de Xiquena-Tirieza y las rentas de alcabalas y tercias de ambos parajes, unas "dudas que se excitaron en el hecho [...] del olvido de las noticias pasadas"[61]. Entre los papeles redactados por Macanaz destacan varias relaciones cronológicas en las que se aporta algo de claridad al problema de la permuta y la cantidad de dinero debida por la ciudad a la casa de Villena, documentos de trabajo que sin duda hubieron de servir para la preparación de la propuesta de ajuste formulada por don Melchor a lo largo del año 1704[62].

Extralimitándose de su función original para la que fue enviado a Lorca, es decir, aclarar un enrevesado pleito dificultado por permutas y acuerdos privados entre la ciudad y la casa, Macanaz planteó al concejo un ajuste o concordia con el objeto de que "el Marqués mi Señor logre algún beneficio, y ambos queden sin el grave pleito que ofrece la sujeta materia"[63]. Las condiciones propuestas por don Melchor se reducían a que "dicha ciudad de Lorca se ha de quedar en

59 ABAM, Mss. 740-V.04, s. f.
60 SNAHN, Frías, leg. 689/42, s. f.
61 SNAHN, Frías, leg. 918/6, s. f.
62 SNAHN, Frías, leg. 918/2, s. f.
63 SNAHN, Frías, leg. 918/6, s. f.

la posesión de Xiquena y sus despoblados, con la huerta de Tirieza", mientras que Villena se aseguraría la "villa de Overa en trueque de la dicha de Xiquena", con el compromiso de que el concejo lorquino continuase colaborando en el pleito seguido a su vez por la propia villa de Overa dirigido a lograr su separación de la jurisdicción de Huércal. El acuerdo contemplaba la reclamación de los 300.000 maravedíes de juro por las alcabalas de Overa, recogiéndose además la posibilidad de que los titulares de la casa pudieran emplear el título de condes de Xiquena, un acuerdo nada desfavorable a los intereses del marqués, que no consiguió mover a los representantes de Lorca al compromiso final. En el documento con las cláusulas redactadas por Macanaz, un anónimo cercano a la parte de la ciudad comentaba negativamente la mayor parte de los puntos sobre los que giraba una propuesta tachada de "no arreglada ni a la justicia ni a la equidad"[64].

Fruto del poco entusiasmo por el acuerdo fue la negativa de la ciudad a la firma del ajuste planteado por don Melchor. Los representantes del concejo esgrimieron serias censuras sobre la extensión de las facultades de Macanaz, reprochando que éste "no pasó a contratar, ni para ello llevó poder, si solo a reconocer y tantear aquello, a solicitar más noticias de las que esto tenía la Casa y a asegurar que la ciudad no ocultase la escriptura de permuta"[65]. Los escrúpulos de los representantes lorquinos terminaron por invalidar el acuerdo propuesto por el joven jurista, insistiendo en la limitación de las facultades de Macanaz, por

> no haber tenido el dicho don Melchor poder del Marqués para transigir tal pleito ni hacer tal cambio pues lo hizo en virtud de la substitución que le hizo D. Manuel de Arce; y aunque en el poder dado a dicho señor se halla la cláusula de transigir cualquiera derechos, esta debe entenderse de los derechos personales y vitalicios del marqués, no de los vinculados y perpetuos porque estas no pudieron contenerse en el poder ni este darse sin especificación y precediendo real facultad[66].

A pesar del negativo resultado de su gestión, parece que la estancia de don Melchor en Lorca fue bien aprovechada tanto por el agente del marqués como por algunos vecinos de la localidad. Poco antes de partir de vuelta hacia Madrid, a finales de 1704, Macanaz redactaba un listado con los nombres de los vecinos a los que había conocido y de quienes debía despedirse, un papel en el que estaba presente lo más granado de la sociedad lorquina entre regidores, abogados y re-

64 SNAHN, Frías, leg. 918/1, s. f.
65 SNAHN, Frías, leg. 918/3, s. f.
66 ABAM, Ms. 740-V.04, s. f.

ligiosos[67]. Además, durante su paso por Lorca fue requerido por sus servicios como jurista, llegando a participar en un arbitraje judicial por la posesión de la herencia de don Diego Marín, canónigo de la iglesia colegial de San Patricio[68].

Las referencias a don Melchor comienzan a escasear a partir de finales de 1704, periodo en el que la participación de Macanaz en la ordenación de los asuntos legales de la casa cede terreno a favor del licenciado Juan Gutiérrez de Celis, quien –como observamos anteriormente– llegó a asumir y ampliar las funciones de Macanaz con el título de "secretario de Cámara y gobernador de los estados del marqués"[69]. El cambio en la función clientelar de Macanaz coincide con el regreso a España del primogénito de don Juan Manuel Fernández Pacheco, Mercurio Antonio, quien dejará a su padre en Nápoles para servir en los ejércitos peninsulares de Felipe V, haciéndose acompañar desde el primer momento de Macanaz como su secretario y asistente personal.

Su papel al lado del conde aparece reflejado en un llamamiento efectuado por don Mercurio (conde de San Esteba de Gormaz) a los vecinos de su señorío, firmado conjuntamente con don Melchor, en las primeras semanas o meses de 1705. El documento se constituye en prueba del nivel de movilización de la población de ciertos señoríos nobiliarios, como los de Villena, al servicio de la causa borbónica, un compromiso que quedaba de manifiesto en el texto: "En esta consideración, y la de estar todos obligados a defender nuestra Santísima Ley, nuestro Católico Monarca (en virtud de su justicia y del juramento de fidelidad y pleito de homenaje que le tenemos hecho), he resuelto ofrecer al Rey nuestro Señor todos los Estados, rentas y haciendas de su Excelencia y míos [...] si también proseguir por todos los medios la Guerra hasta desterrar la inopinada osadía de estos herejes"[70].

Ejemplo de la literatura de combate dirigida más a la movilización y la propaganda de mensajes y discursos políticos, el texto –redactado seguramente por el propio Macanaz– no ahorraba detalles sobre los actos consumados en España por la "Liga de Inglaterra y de Olanda", dos potencias herejes a las que se acusaba de querer "introducir en esta siempre Católica y Religiosísima Monarchia, los pérfidos, sacrílegos, horrorosos y abominables errores de la Heregía", valiéndose para ello de

> los hombres más sediciosos y facinerosos de las Repúblicas [...] resultando de ello quedar los delinquentes y facinerosos por señores de los Pueblos, los ladrones llenos de riquezas, los Nobles destruidos [...], los labradores y

67 SNAHN, Frías, leg. 918/30, s. f.
68 SNAHN, Frías, leg. 918/31, s. f.
69 SNAHN, Frías, leg. 689/47, s. f.
70 SNAHN, Frías, leg. 62/74, s. f.

ganaderos sin frutos y ganados, los maridos sin sus mujeres; los padres sin sus hijos [...] y lo que causa mayor dolor es ver el ultraje que de sus sacrílegas manos se experimenta en las imágenes de los Santos, siendo objeto de su indignación las de Jesús y su Santísima Madre, como se ha visto en todo el Principado de Cataluña, aun estando presente el mismo Archiduque[71].

Esta dramática exposición servía de prólogo a la hora de conminar a los vecinos de su jurisdicción, "de catorce, a sesenta años, tomen las armas, que tuviesen, y los que no las tengan, picos, destrales, azadas, palas, y zapas y pasen a incorporarse con las tropas", en defensa de "nuestra santísima Ley, nuestro Católico Monarca [...] nuestra Patria, hazienda, honra y Familias"[72].

Al lado de don Mercurio, Macanaz intervino en algunos de los frentes más enconados de la primera hora del conflicto, en las primeras campañas militares llevadas a cabo en suelo peninsular, como el cerco de Castel David y Portalegre, cerca del territorio fronterizo con Portugal[73]. Poco después, en Aragón, don Melchor y su señor volvieron a tener un papel destacado en medio de las tensiones producidas entre el ejército borbónico y las autoridades locales[74]. Tras ser designado el conde de San Esteban de Gormaz nuevo virrey de Aragón, tanto él como su secretario partieron a Zaragoza a finales de 1705, ciudad en la que, al parecer, Macanaz recibiría el título de secretario real que sus primeros biógrafos señalan con insistencia[75].

La proximidad de don Melchor a Gormaz, primera autoridad del reino, le siguió reportando importantes oportunidades para la relación con las principales autoridades políticas y militares de la naciente monarquía borbónica. Durante su estancia en Zaragoza, Macanaz pudo mantener relación con buena parte de la oficialidad del ejército borbónico, entre otros, con los generales franceses D'Asfeld y Legal o con el mariscal De Tessè, amigo este último del conde de San Esteban de Gormaz[76].

De Zaragoza, tanto Macanaz como don Mercurio marcharon hacia la ciudad de Barcelona para participar en el intento de conquista lanzado por el ejército borbónico encabezado por el propio Felipe V en la primavera de 1706. Un anónimo biógrafo los sitúa juntos tras el sitio de Barcelona: "desde 6 de abril de este hasta 11 de mayo del mismo [1706], que se levantó el Sitio puesto en aquella Plaza, y los siete

71 SNAHN, Frías, leg. 62/74, s. f.
72 SNAHN, Frías, leg. 62/74, s. f.
73 Véanse Martín Gaite (1982: 69-76) y Cano Valero (2008: 55-56).
74 Sobre el proyecto austracista y su "triunfo inicial en los territorios de la corona de Aragón", véase Albareda Salvadó (2012: 202-211).
75 Véanse Cano Valero (2008: 56-57) y BNE, Ms. 11.029, fols. 277v.-278r.
76 Véase Martín Gaite (1982: 82).

días que después permaneció acampado el conde [de San Esteban de Gormaz] desde 12 hasta 18 del mismo"[77]. Tras la derrota barcelonesa y ante los rumores que apuntaban a una inminente llegada de refuerzos austracistas, el ejército borbónico decidió su regreso a la corte evitando el paso por el reino de Aragón, sublevado ya contra Felipe V, por lo que tal y como recogía el anónimo anterior, iniciaron la vuelta desde Francia: "al día inmediato 19 que partió el conde por la Francia a Navarra, consta que le acompañó Macanaz y que en él permanecieron en distintos lugares unos 15 días [...]"[78].

De nuevo en la corte, el avance del ejército del archiduque provocaba la evacuación de Madrid y la consiguiente salida del rey hacia Jadraque y Atienza, seguido por el personal administrativo y algunos nobles y aristócratas, entre los que destacaba el propio conde de San Esteban. Poco después, Felipe V nombraba a don Mercurio "para ir a mandar las armas del Reyno de Nápoles"[79], separándose de Macanaz, que quedaba en el ejército encargado de recuperar la ciudad. El mismo autor anónimo recogía los pasos dados entonces por don Melchor, quien fue enviado "con Don Antonio del Valle y el Marqués de Mejorada a Madrid, a donde entraron día de Santo Domingo del mismo año [1706], cuando aún hacía dentro un cuerpo de enemigos que al fin capitularon"[80]. Según la autobiografía de 1739, Macanaz "siguió al ejército hasta la toma de Elche", regresando después a Madrid, donde a finales de año recibía el encargo más importante de su incipiente carrera, debiendo prestar asesoramiento a dos de las principales autoridades políticas del momento: "asistiendo una ora (sic) cada día a Mr. Amelot, embajador de Francia que corría con el gobierno de España [...] y que al mismo tiempo asistiese otra ora (sic) a Dn. Francisco Ronquillo, Gobernador del Consejo"[81].

La relación que unió a Macanaz con uno y otro fue diferente desde el comienzo. La historiografía ha solido destacar la sinceridad y buena sintonía con la que el embajador de Luis XIV trató a don Melchor desde el principio[82], una confianza que llevó al historiador francés Alfred Baudrillart a responsabilizar a Amelot de la incorporación de Macanaz al grupo de dirigentes que rodeaban a Felipe V[83]. En cuanto a don Francisco Ronquillo, la relación fue mucho más tensa y difícil. Anticipando los continuos tira y afloja entre ambos durante el

77 ABAM, Ms. 740-V.02., s. f.
78 ABAM, Ms. 740-V.02., s. f.
79 BNE, Ms. 11.029, fol. 278r.
80 BNE, Ms. 20.288-59, fol. 1v.
81 BNE, Ms. 20.288-59, fol. 1v.
82 Véase Martín Gaite (1982: 90-104).
83 Véase Baudrillart (2001: 202-203).

empleo confiscatorio de Macanaz en Xátiva[84], todo apunta que esta primera distancia con el entonces gobernador del consejo de Castilla se debió al delicado cometido que se encargaba a don Melchor. Junto a Ronquillo, que había comenzado a organizar la dura represión del austracismo castellano "llenando castillos con todo género de gentes bajo el recelo de infidelidad"[85], Macanaz debía asesorar y atemperar en lo posible el furibundo celo antiaustracista de don Francisco, para lo cual, "le dieron orden [a Ronquillo] no hiciese prisión alguna sin consulta de Macanaz y que este le daría la resolución de su majestad"[86]. Una situación del todo propicia para el surgimiento de no pocos roces que terminaron agravándose tiempo después. Muy crítico, el propio Macanaz reconocía en sus memorias que Ronquillo

> hizo al Rey tantos enemigos que en la memoria de los echos (sic) de Gallobay que los ingleses imprimieron no escusaron (sic) decir que más gente había aumentado Don Francisco Ronquillo al partido del Archiduque, que las armas de todos los Aliados habían sujetado en toda la guerra[87].

La vinculación clientelar con los Villena se mantendrá una vez nombrado Macanaz juez de confiscaciones de Xátiva. Así se desprende de una comunicación de Juan Alfonso Burgonyo dirigida al VII marqués de Llombay, quien en noviembre de 1707 informaba de que "la cobranza de don Tomás de Capdevila es dependencia de don Melchor Macanas y así entendiendo que don Melchor Macanas (sic) es dependiente de la Casa del S. Duque de Escalona"[88]. Macanaz seguía siendo considerado un hombre de Villena, una hechura del marqués y sus hijos, de quienes todavía seguía recibiendo pagos por sus servicios a lo largo de los años 1708, 1709 y 1710. Gracias a una nota manuscrita tomada en 1708 por un desconocido biógrafo, sabemos que continuaba desarrollando algún tipo de gestión o asesoramiento para la casa: "consta que Macanaz estaba en el año de 1708 todavía en dicha casa pues están de su letra muchas cuentas"[89].

No es de extrañar que en los momentos difíciles de la trayectoria posterior de don Melchor este se dirigiera a su antiguo señor como medio o instancia de protección ante sus muchos adversarios. Así ocurrió, por ejemplo, a finales de 1709, en uno de los momentos de

84 Véase Martín Gaite (1982: 117-128).
85 Véase Kamen (2010: 75-76); sobre la represión del austracismo castellano, León Sanz/Sánchez Belén (1998).
86 ABAM, Ms. 911-I, s. f.
87 Biblioteca Palacio Real (en adelante, B.P.R.), "Memorias para la Historia de España", tomo VI, Ms. II-2086, fol. 77v.
88 SNAHN, Osuna, 124/23, s. f.
89 ABAM, Ms. 740-V.02, s. f.

mayor oposición a las reformas planteadas por Macanaz en Valencia[90]. Incluso, parece que la dependencia pudo extenderse también a otro de sus hermanos, el militar Luis Antonio Macanaz, quien coincidiría con Fernández Pacheco en Nápoles durante la Guerra de Sucesión y que, tras su vuelta a España y su establecimiento en Denia como sargento mayor, pudo desarrollar ciertas funciones clientelares relacionadas con el cobro de determinados derechos que la casa tenía en la zona[91].

El caso de Macanaz no fue –desde luego– único o excepcional. Sabemos que durante el mismo periodo los Villena destacaron por la protección desplegada a favor de otros muchos administradores y gobernantes de la España filipina, carentes como don Melchor de una posición inicial sólida que supieron salvar gracias a su vinculación clientelar a la casa de don Juan Manuel. El ejemplo del consejero de Castilla don Jerónimo Pardo resulta bien ilustrativo de los beneficios de la cercanía a Villena. Junto al marqués había servido en Nápoles durante la guerra y bajo su promoción logrará medrar después en la administración borbónica[92]. Miembro del reducido cuerpo de primeros académicos de la Real Academia formada en las tertulias celebradas en su residencia, su caso no será muy diferente al de don Andrés González de Barcia, consejero de Castilla muy próximo a Macanaz, con quien habría coincidido en las oficinas de la casa durante su empleo como abogado de la familia: "sobre información para una prebenda de la casa del Marqués de Villena, y nombre con que lo firma el abogado, parece lo fue de la Casa en el año de 1710 don Andrés González de Barcia, que fue consejero de Castilla"[93]. Otro que intentó buscar protección a la sombra de Villena fue el erudito valenciano Gregorio Mayans, quien algunos años más tarde no dudó en presentarse en la casa del marqués para granjearse su ayuda en los inicios de su trayectoria en la corte[94].

Conclusiones

La red de juristas y abogados patrocinados a instancias de la casa de Villena a finales del siglo XVII y primeros años de la centuria siguiente, con Macanaz como modelo paradigmático, nos ha permitido analizar una de las dimensiones más significativas de la articulación del poder y las relaciones sociales a partir del factor de la dependencia. En este

90 Véase Martín Gaite (1982: 161-171).
91 Véase Precioso Izquierdo (2014: 366).
92 Véase Fayard (1981: 192).
93 ABAM, Ms. 740-V.02., s. f.
94 Véase Mestre Sanchís (1976: 22-166).

sentido, nos hemos referido principalmente a los beneficios relacionales de la sujeción y servicio clientelar a una gran casa aristocrática y a sus titulares, agentes poderosos con capacidad suficiente para facilitar el acceso de muchos criados y clientes a ciertos bienes y recursos sin cuya mediación no hubiera resultado posible.

En nuestro caso, el esquema que hemos intentado reproducir responde a la forma más simple posible de una relación basada en el interés y en la lógica del servicio-beneficio, destacando la función de aquellos patronos aristocráticos que –como Villena– pudieron favorecer y beneficiar a sus clientes gracias a su privilegiada posición en la corte. La otra cara de la moneda eran los propios beneficiados, quienes tras prestar sus servicios a la casa y demostrar cierta valía y competencia en la ejecución de sus responsabilidades clientelares, eran ayudados por sus señores a promocionar en otros espacios de poder.

De esta forma, a través de las relaciones de clientelismo y patronazgo nobiliario, hemos podido señalar el papel desempeñado por una parte de la aristocracia hispana y las enormes posibilidades de ascenso o mejora derivadas del servicio a una casa como la de Villena, un medio enormemente útil para tejer amistades, entrar en contacto con otros grupos y acumular experiencia, méritos y demás activos muy a tener en cuenta para un posterior "salto" a la administración y gobierno del rey. Este análisis nos ha permitido entender cómo ciertas casas aristocráticas destacaron en la España del cambio dinástico por su especial función de cantera en el reclutamiento de personal cualificado para el servicio en las principales instituciones de la monarquía[95].

El patronazgo desplegado por el grupo nobiliario nos ha ayudado a completar el nivel de descripción de procesos de movilidad que –como en el caso de Macanaz– resultaron esenciales para coronar una evolución social y política cerca de la Corona y el rey[96]. A través del servicio a una casa aristocrática, don Melchor suplió las carencias de un origen que no le daba para mantener por sí mismo las expectativas que pudo albergar como cliente de los Villena, una oportunidad que supo aprovechar y que le brindó no pocas opciones para la relación con algunas de las autoridades más destacadas de la corte del último Austria y el primer Borbón.

Durante sus años de trabajo en la administración señorial, observamos el modo en el que Macanaz supo ir ganando la confianza del marqués al asumir nuevas ocupaciones, una carrera en la que comenzaba a destacar por su notorio manejo de los papeles y la experiencia práctica que poco a poco fue demostrando en negocios como el que le llevó a Lorca a defender los intereses de los Villena o los que le enfrentó a la

95 Véase Precioso Izquierdo (2014: 349-367).
96 Véase Windler (1997).

casa de Infantado. Su acreditada labor jurídica orientada a legitimar y fundamentar viejas reclamaciones sobre derechos y privilegios de la familia a partir de la búsqueda de documentos antiguos en archivos y bibliotecas, le ayudó seguramente a forjar un método de trabajo que caracterizaría la forma de actuar de don Melchor en el futuro.

Finalmente, el caso analizado de Villena y Melchor Macanaz nos ha permitido detenernos en una dimensión poco valorada: la importancia de ciertas casas aristocráticas en la escenografía política definida por el cambio dinástico, periodo en el que la nobleza parece ceder protagonismo en espacios como el administrativo a favor de hombres procedentes de la oligarquía urbana escasa o raramente ennoblecida. No obstante, el peso que la nobleza supo retener en otros ámbitos de poder como el ejército, la Iglesia y –especialmente– la corte[97], sirvió para que muchos nobles acreedores de un imponente patrimonio de relaciones, pudieran sustentar a su vez el inicio de las carreras de clientes y hechuras en la administración y gobierno de la monarquía, encontrándose detrás de ministros, políticos y gobernantes que –como Macanaz– desempeñaron un papel destacado en la cultura política y administrativa de la primera mitad del setecientos. El seguimiento de las trayectorias de estos hombres se nos antoja, en definitiva, una vía adecuada para apuntalar el papel desempeñado por la nobleza en la sociedad política de finales del periodo moderno.

Bibliografía

Albareda Salvadó, J. (2012), *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica.

Andrés, G. de. (1988), "La biblioteca del Marqués de Villena don Juan Manuel Fernández Pacheco, fundador de la Real Academia Española", en *Hispania*, 168, pp. 169-200.

Andújar Castillo, F. (2001), "La corte y los militares en el siglo xviii", en *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 27, pp. 118-120.

Atienza Hernández, I. (1990), "Pater familias, señor y patrón: económica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen", en R. Pastor (coord.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, pp. 411-458.

— (1991), "Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (s. xvi-xix)", en F. Chacón Jiménez, J. Hernández Franco y A. Peñafiel Ramón (eds.), *Familia, grupos sociales y mujer en España (siglos xv-xix)*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 13-47.

97 Véase Molas Ribalta (2013).

BAUDRILLART, A. (2001) [1890], *Felipe V y la Corte de Francia según los documentos inéditos extraídos de los archivos españoles de Simancas y de Alcalá de Henares y de los archivos del Ministerio de Asuntos extranjeros en París*, ed. Carmen Mª Cremades Griñán, Murcia, Universidad de Murcia.

BERNARDO ARES, J. M. de (2002), "El conde de Oropesa. El antifrancesismo como causa de un proceso político", en S. Muñoz Machado (ed.), *Los grandes procesos de la Historia de España*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 172-192.

— (2008), *Luis XIV, rey de España. De los imperios plurinacionales a los Estados unitarios (1665- 1714)*, Madrid, Iustel.

CANO VALERO, R. (1997), *Melchor Rafael de Macanaz, un precursor de la Ilustración (1670-1760)*, Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha.

— (2008), *Melchor de Macanaz (1670-1760). Político y diplomático ilustrado*, Albacete, Almud.

CARRASCO MARTÍNEZ, A. (1994), "Un modelo para el estudio de las formas de sociabilidad en la Edad Moderna: las clientelas señoriales", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo XXX-II, pp. 117-129.

— (1999), "Los Grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II", en *Studia Historica. Historia Moderna*, 20, pp. 77-136.

— (2010), *El poder de la sangre. Los duques del Infantado*, Madrid, Actas.

— (2016), "Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna. Una reflexión", en J. Mª. Imízcoz Beunza y A. Artola Renedo (eds.), *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Servicio Editorial del País Vasco, pp. 75-86.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1976), *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel.

ENTRAMBASAGUAS, J. (1973), *Estudios y ensayos de investigación y crítica. De la leyenda de Rosamundo a Jovellanos*, Madrid, CSIC.

FAYARD, J. (1981), "Los ministros del consejo real de Castilla", en *Hidalguía*, 165 (marzo-abril), p. 192.

FELICES DE LA FUENTE, Mª del M. (2013), *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería.

FLORES VARELA, C. (1997), "Sobre la organización de la documentación señorial: los casos del marquesado de Villena, condado de Montalbán y ducado de Uceda", en *Boletín ANABAD*, tomo 47, 1, pp. 32-43.

GARCÍA DE LA CONCHA, V. (2014), *La Real Academia Española. Vida e Historia*, Madrid, Real Academia Española.

Imízcoz Beunza, J. Mª. y Artola Renedo, A. (eds.) (2016), *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*. Bilbao, Servicio Editorial del País Vasco.
Imízcoz Beunza, J. Mª. y Oliveri Korta, O. (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex.
Kamen, H. (1981), *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica.
— (2010), *Felipe V. El rey que reinó dos veces*, Madrid, Temas de Hoy.
León Sanz, V. y Sánchez Belén, J. A. (1998), "Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 21, pp. 127-175.
Luzzi Traficante, M. (2014), *La monarquía de Felipe V: la casa del rey*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
Maldonado Macanaz, J. (1972), *Melchor de Macanaz. Testamento político. Pedimento fiscal*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
Marcos González, Mª. D. (1971), *La España del Antiguo Régimen. Estudios históricos editados por Miguel Artola*, fascículo VI, Salamanca, Universidad de Salamanca.
Martín Gaite, C. (1982), *Melchor Macanaz, otro paciente de la Inquisición*, Barcelona, Destino.
Médard, J.-F. (1976), "Le rapport de clientèle", en *Revue Française de Science Politique*, 26, pp. 103-131.
Mestre Sanchís, A. (1976), *Despotismo e Ilustración en España*, Barcelona, Ariel.
Molas Ribalta, P. (2013), "Viejos y nuevos títulos en la corte de los Borbones", en J. Martínez Millán, C. Camarero Bullón y M. Luzzi (eds.), *La corte de los Borbones: crisis del modelo cortesano*, vol. II, Madrid, Polifemo, pp. 975-1002.
Molina Molina, A. L. (2006), "Lorca y su término (siglos XIII-XIX)", en VV. AA., *Estudios sobre Lorca y su comarca*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 20-25.
Molina Puche, S. y Ortuño Molina, J. (2009), *Los grandes del reino de Murcia. Los marqueses de Villena: caída y auge de una casa aristocrática*, Murcia, Real Academia Alfonso X El Sabio.
Pérez Magallón, J. (2002), *Construyendo la modernidad: la cultura española en el tiempo de los novatores (1675-1725)*, Madrid, CSIC.
Pradells Nadal, J. (1984), "Notas sobre los orígenes de la Biblioteca Nacional: las bibliotecas del Arzobispo de Valencia Antonio Folch Cardona", en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 4, pp. 151-161.
Precioso Izquierdo, F. (2013), "El beneficio de la fidelidad: Melchor Macanaz y la casa de Villena (1694-1706)", en J. Martínez Millán, C. Camarero Bullón y M. Luzzi (eds.), *La corte de los Borbones: crisis del modelo cortesano*, Madrid, Polifemo, pp. 1163-1182.
— (2014), "Patronazgo nobiliario en la administración borbónica.

Macanaz y el beneficio relacional de la fidelidad", en J. Hernández Franco, J. A. Guillén Berrendero y S. Martínez Hernández (dirs.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Madrid, Doce Calles, pp. 349-367.

— (2017), *Melchor Macanaz. La derrota de un héroe. Poder político y movilidad familiar en la España Moderna*, Madrid, Cátedra.

Rodríguez Llopis, M. (1990), "El proceso de formación de Lorca en la Baja Edad Media" en VV. AA., *Lorca, pasado y presente*, Lorca, Ayuntamiento de Lorca, pp. 203-211.

Sarti, R. (2015), *Servo e padrone, o della (in)dipendenza. Un percorso da Aristotele ai nostri giorni I. Teorie e dibattiti.* Bologna, Università di Bologna (Quaderni di Scienza & Politica, 2).

Windler, C. (1997), *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Sevilla/Córdoba, Universidad de Sevilla/Universidad de Córdoba.

La Sicilia del Rinascimento Susanna Gonzaga, contessa di Collesano*

Lina Scalisi
Universitá degli Studi di Catania

Premessa

Questo saggio affronta alcune questioni che furono centrali nella Sicilia nobile del Quattro e Cinquecento – fedeltà, resistenza, potere – e di esse prova a chiarire alcuni aspetti attraverso le vicende di una dama rinascimentale, Susanna Gonzaga, contessa di Collesano, testimone della straordinaria stagione di relazioni, scambi e pratiche che unirono la Sicilia, a Napoli e alle signorie italiane. Una stagione in cui i disegni personali si mescolarono ai disegni regionali e, a volte, "nazionali", e in cui la cultura rinascimentale mostrò una capacità di tenuta politica oltre che culturale che sarebbe sopravvissuta nelle generazioni a venire nelle forme di un passato mitico ma sempre pronto a ridestarsi laddove necessario.

Fedeli al re

L'esordio come re di Carlo V fu tumultuoso per via delle rivolte in Castiglia e in Sicilia che proiettarono un'ombra di incertezza sui destini della Spagna, inarrestabilmente protesa verso la conquista degli oceani, ma costretta in patria a fronteggiare la malcelata insofferenza delle *cortes* e di una nobiltà in armi.

Un quadro noto alla storiografia che ha approfondito molto le questioni generali e i tratti peculiari e che, però, ha omesso nel suo ragionamento – ad eccezione di poche ricerche – la questione della resistenza culturale di quei territori praticata in Sicilia anche attraverso le alleanze matrimoniali tra alcune signorie centro-settentrionali e parte della nobiltà attestata territorialmente sulla linea delle Madonie[1].

---

* Este trabajo ha sido financiado con el proyecto de Investigación I+D+i Plan Nacional ref. HAR2012-37560-C02-02 del Ministerio de Economía y Competitividad.

1 Soprattutto i Ventimiglia, contro cui venne ordita la stagione dei processi che coinvolse nel 1475 i baroni di Licodia (Raimondo Santapau) di Ferla (Ambrogio Mon-

Una nobiltà che era stata meno acquiescente verso le politiche ferdinandee e perciò costretta a pagarne le conseguenze nell'ondata dei processi del 1475 e del 1485, mentre l'intervento dei ministri regi celebrava l'ascesa di altri lignaggi (i Luna, i Moncada, i Branciforte) e di alcune famiglie del patriziato palermitano (gli Alliata, i Bologna, gli Aiutamicristo, i Leonfante), privilegiati dalla concessione di uffici e di privilegi che rafforzarono identità e afferenza politica.

Il caso dei Ventimiglia è il più rappresentativo della diminuzione vissuta da questa nobiltà quando peraltro nell'isola giungeva a compimento la polarizzazione della competizione urbana per la guida politica ed economica attorno a Messina, ricca di commerci e di cultura; e a Palermo, veloce nella ricerca dell'accesso ai privilegi connessi alla presenza delle istituzioni regie[2]. Com'è noto un conflitto antico[3], che si concluse agli inizi degli anni sessanta del Quattrocento con il tramonto della contesa costituzionale e il suo trasformarsi in lotte e rivalità di un patriziato che guardava ai modelli delle corti recepiti per imitazione attraverso scambi, trattatistica, corrispondenze, relazioni culturali[4], di cui furono specchio le città siciliane, oggetto di una rilettura dello spazio urbano funzionale ad incanalare le tensioni e ad esaltare le consonanze.

Eppure la Messina "greca" con le sue scuole di linguistica e di grammatica, attraeva ancora gli umanisti o quanti abbandonavano l'isola per sempre, allettati dalle notizie provenienti da lontane e splendide corti dove coltivare la poesia e la trattatistica. Una Messina di cui nell'aprile 1540, Pietro Bembo scriverà a Pietro Faraone, rievocando il soggiorno alla scuola di greco del Lascaris[5], le antiche amicizie, l'ascesa dell'Etna[6], e l'ammirazione verso Maurolico che alla corte di Giovanni II Ventimiglia aveva trovato considerazione e fama[7].

Nondimeno l'isola arretrava culturalmente[8], racchiudendosi in una separatezza fatta più che di mura, di un'identità poco definita, dibat-

---

cada), e nel 1485 ancora i Santapau e il barone di Asaro (Giovanni Valguarnera), cfr. Cancila (2007: 48).

2 Epstein (1995: 42-43).

3 Che riposava nell'allargamento della partecipazione politica al governo cittadino e che fino a metà Quattrocento aveva visto il partito demaniale opposto alla progressiva chiusura delle mastre locali, cfr. Giarrizzo (1989: 101-103).

4 Giarrizzo (1989: 113-114).

5 Moscheo (1988: 544-545).

6 Bembo (1495).

7 Spezi (1862: 46-47). Un rapporto intenso, iniziato dalla seconda metà del 1535 – anno in cui lo scienziato ideò la *Cosmographia* e partecipò materialmente ai preparativi per festeggiare l'arrivo di Carlo V dopo l'impresa di Tunisi – al 1541, anno di edizione dell'opera per i tipi di Ramusio sulle cui vicende editoriali vedi Napolitani-Sutto (2001: 73-81). Sul rapporto tra Maurolico e Giovanni Ventimiglia, cfr. Cancila (2016: 281) e *passim*; mentre su Maurolico scienziato, cfr. Moscheo 1988b.

8 Salvo (2006).

tuta tra la memoria del recente passato e l'adesione ai nuovi modelli di una monarchia che procedeva alla razionalizzazione dei poteri anche grazie ad un ceto di togati preferiti sulla scorta delle competenze e delle relazioni.

Recentemente Domenico Ligresti ha tratteggiato i profili di alcuni di loro: di Juan del Rio o de Rois, segretario dei viceré Ramón Cardona e Ugo Moncada; di Nicolò Vincenzo Leofante tesoriere del regno, coinvolto nella stagione delle rivolte, quindi a Napoli al seguito del viceré Cardona e poi, di nuovo, nell'isola; di Blasco Lanza che segnò con la sua forte azione il destino di alcuni lignaggi e l'ascesa della sua casata alla nobiltà; di Giovanni Luca Barberi, l'artefice dell'imponente opera di razionalizzazione dei possedimenti feudali che provocò l'aspra reazione del baronaggio isolano[9]. Scelti tra tanti, essi furono personaggi dall'identità complessa, alla pari della società in cui vissero, che li condusse a far convivere la fedeltà al re, le loro aspirazioni e quelle di alcuni lignaggi in un accavallarsi di interessi, risentimenti, carriere che rendono dubbia l'opinione di una piena adesione della nobiltà siciliana al "modello di governo vicereale puro" laddove mancasse il consenso dei maggiori casati[10]. In particolare, l'agire del viceré Moncada contro un settore importante della nobiltà, provocò la reazione degli esclusi. Molti di loro furono, infatti, i protagonisti dell'intensa stagione di rivolte allorché la notizia della morte di Ferdinando diffusa dal conte di Collesano, Pietro Cardona, provocò il mobilitarsi di un fronte di opposizione costituito da Simone Ventimiglia, dal conte di Cammarata e dal marchese di Licodia che sostennero la decadenza del Moncada.

Per il viceré non un attacco alla sua persona ma al sovrano come scriveva al cardinale de Cisneros, al punto che "si algun oficial queria reconocer a alguno diciendo alto al rey: respondian ya no tenemos rey que ya es muerto/bivan bivan los Condes"[11]. E a nulla servirono le argomentazioni addotte poiché dietro la protesta ribollivano le tensioni accumulatesi nel tempo contro il viceré e gli uomini dei suoi "consilia", togati slegati dalle reti territoriali. Tensioni condivise anche dagli spagnoli se il 10 giugno 1516, ad esempio, l'alcalde Joan de Ribasaltas scrivendo a Joan Ruiz de Calcena, consigliere del regno e titolare della baronia di Riesi, non esitava ad accusare il Moncada e a sostenere la fedeltà del regno. Intanto l'isola versava nel disordine, poiché i conti di Cammarata e Collesano non potevano agire senza l'apporto dei tribu-

9 Ligresti (2006).

10 Modello proposto da M.A. Hespanha e analizzato nel contesto siciliano da Martínez Millán (2000: 153-154).

11 BNE, "Cartas de Hugo de Moncada a Fernando el Católico, al emperador Carlos V y al cardenal Cisneros, arzobispo de Toledo", ms. 20213/12, sn. CODOIN *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, 1854, Tomo 24, p. 138, che trascrive *vivan.*

nali che il Moncada aveva condotto a Messina; un disordine che agitava le città, spaventava i mercanti, impediva la esazione delle rendite[12].

Ma la lunga stagione delle rivolte siciliane andò oltre l'opposizione al Moncada. Essa contemplò, infatti, la possibilità di un diverso modello di governo attraverso l'insurrezione "nazionale" di un gruppo di nobili ispirati alla linea aragonese-ferdinandea e il travaglio dei patriziati urbani lacerati da lotte interne. E la pacificazione poté esserci solo grazie all'intervento del viceré napoletano – che Juan Gínes de Sepulveda, informato cronista del tempo, indica come artefice nell'ombra della rivolta[13] – che allontanò dalla Sicilia Pietro Cardona e Federico Abbatelli, per favorire l'insediamento del nuovo viceré, Ettore Pignatelli, personaggio gradito sia a Bruxelles, che a Napoli.

Finiva così la prima fase di una rivolta che aveva visto gli attori locali giocare una partita funzionale anche agli interessi di alcuni dei maggiori protagonisti della corte di Ferdinando senza che però si spegnessero le tensioni nell'isola, da lì a poco teatro della insurrezione dei cadetti di alcuni lignaggi, con una componente popolare che ne permise il dilagare nelle città; e, poi, della sollevazione filofrancese del 1523, condotta dai fratelli Imperatore in nome di un'alleanza parlamentare tra nobiltà e città demaniali per fronteggiare il carico fiscale del regno che la Spagna aveva riempito di soldati[14].

Di lunga data l'interpretazione di questi moti, essa è stata oggetto del dibattito storico di Baviera Albanese, di Trasselli e di Giuseppe Giarrizzo, portatori di visioni che sono poi rimaste sullo sfondo dei successivi lavori di Ligresti, di Franco Benigno, di Simona Giurato, quest'ultima alla ricerca delle relazioni tra rivolta dei communeros e moti siciliani[15]; di Rossella Cancila e della sua rilettura storiografica degli eventi[16]. E ancora ad essi avrebbero guardato sia Manuel Rivero, che Luis Ribot, autore di un saggio sulle rivolte con una marcata attenzione alla fluidità degli schieramenti, alle azioni delle parti, alle ragioni della nomina del napoletano Pignatelli, uomo di comprovata fedeltà e abilità, affine al gusto di Guillaume de Chièvres e non sgradito al viceré Cardona, oltre che autore di quella politica "soave" che incrinò i rapporti tra città demaniali e baronaggio disinnescandone il potenziale politico[17].

12 "...porque quien a de dar no paga quien tiene renta no la puede exigir quien tiene oficios no se puede valer ni aprovechar delos", ivi, "Carta de Joan de Ribasaltas a Joan Ruiz de Calcena, consejero del reino de Sicilia, sobre la rebelión en dicho lugar, Palermo, 10 junio 1516", ms. 20214/29, sn.

13 Alla base di tutto la grande ostilità per il Moncada cfr. Martínez Millán (2000: 152).

14 Giarrizzo (1989: 129); Scalisi (en prensa).

15 Per una ampia bibliografia su questi tempi il rinvio è a Giurato (2003).

16 Cancila (2007: 47-62).

17 Ribot García (2007: 466 e segg).

Ma questi furono gli esiti del lungo lavoro del Pignatelli che al suo arrivo aveva trovato un'isola lacerata, una nobiltà in lotta, molte città in rivolta. Un dissenso in cui si ritrovavano fronti con visioni differenti sulla natura della partecipazione politica del regno alla Spagna. Fu anche su questo, infatti, che si giocò l'adesione alla linea aragonese o alla linea castigliana, in altri termini, se continuare nella rivendicazione di un autonomismo non subalterno a Napoli ma ad essa legato, o aderire alla politica di un re che assunto il potere guardava ai suoi domini dalla Castiglia. E se è noto che il patriziato palermitano, insieme ad alcuni lignaggi della parte centro-occidentale dell'isola, scelse la Castiglia, va evidenziato come il partito delle Madonie continuò a guardare a Napoli e al modello di governo realizzato dal viceré Cardona come *modus operandi* di una nobiltà unita alle magistrature nella difesa delle specificità del regno.

A capo di questa fronda i Ventimiglia e i Cardona, uniti al regno napoletano da parentele, solidarietà familiari[18], possessi materiali[19], che fecero da sfondo al matrimonio tra Pietro Cardona e Susanna Gonzaga nel settembre 1515[20], qualche mese prima l'inizio della rivolta in Sicilia e nel momento in cui a Napoli si agitavano quanti sostenevano auspicabile il ritorno dalla Spagna dell'ultimo degli Aragona[21]. Nozze importanti per il Collesano – giacché Susanna era figlia di Giovan Francesco Gonzaga, figlio di Federico I e della napoletana Antonia Del Balzo, sorella della regina Isabella d'Aragona oltre che nipote per via materna dei Gonzaga di Mantova[22]–, che palesarono la contiguità

18 Ne testimoniavano le vicende che avevano visto protagonisti i Ventimiglia sul finire del Quattrocento quando Enrico in fuga dalla Sicilia per sottrarsi alla condanna regia dopo il duello con Pietro Cardona, aveva trovato sponda presso Ferrante d'Aragona e poi nella Ferrara di Ercole d'Este, porto sicuro per il marchese, imparentato con la duchessa Eleonora per via di un'accorta politica familiare che affondava le radici negli anni quaranta del secolo quando Giovanni Ventimiglia aveva dimorato alla corte di Alfonso il Magnanimo.

19 Giurato (2004: 381-402).

20 Per i Gonzaga di Gazzuolo, il Cardona apparve un buon pretendente poiché possedeva oltre al prestigio di un casato insignito del Toson d'oro già dal 1451 e unito nelle sue partizioni nazionali, solide relazioni con il viceré Cardona e una buona fama tra i contemporanei. Ed essi dotarono la giovane di un ricco corredo per il quale, nell'aprile 1515, venne stipulato un atto dai fratelli Federico, Pirro e Ludovico che sottopose a dura prova le finanze del casato, cfr. Mazzoleni (1942: IX). Per il matrimonio di Susanna vennero intaccate le risorse provenienti da feudi utilizzati per il mantenimento personale della famiglia che di canto viveva una crisi economica dovuta all'impoverimento degli allevamenti e alla penuria di sale, Bellù (1993: 362).

21 Ovvero Ferrante, erede di Federico morto nel 1504 a Tours. Ma per una sintesi delle complesse vicende della vita dell'ultimo re degli Aragona di Napoli cfr. Benzoni 1995.

22 Discendeva, infatti, da Ludovico Gonzaga e Barbara di Brandemburgo, nipote dell'Imperatore Sigismondo e sorella di Dorotea, regina di Danimarca, cfr. *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* (2007: 247).

con gli Aragona e, in particolare, con Isabella[23], spesso ospite della sorella a Gazzuolo[24], nella cui corte maturò il matrimonio fra la giovane, simbolo di un'Italia di signorie e piccoli stati che non aveva ancora definitivamente scelto la Spagna, e un lignaggio consapevole della legittimità dinastica violata su cui insistevano voci sommesse nelle corti e nei cenacoli dei letterati.

Susanna Gonzaga

Qualche tempo fa, esaminando le 'wonderkammer' presenti nell'isola tra umanesimo e prima età moderna su impulso dei grandi patroni ecclesiastici e laici, Vincenzo Abate sottolineò il ruolo delle piccole corti disposte lungo il crinale delle Madonie, promotrici di un viver nobile che investiva anche il cosiddetto "ceto mezzano" che si approvvigionava di beni e oggetti grazie alla ricchezza del mercato del lusso costantemente rifornito dai mercanti catalani e genovesi di stoffe, di dipinti, di oggetti d'arte, di libri. Tra di esse spiccava Collesano e la sua signora così come dall'altra parte dell'isola, avveniva con la corte di una Medici[25], Aloisia Salviati, figlia di Lucrezia sorella di Leone X e signora delle terre dei Luna Rosso e Spadafora conti di Caltavuturo e Caltabellotta, grazie al matrimonio con Sigismondo negli anni venti del Cinquecento[26].

Si trattava anche in questo caso di una presenza importante tanto più che i Luna – tra i lignaggi premiati dalla corona con mercedi e incarichi di prestigio, e detentori di feudi che si spingevano fino alla Sicilia centrale – avevano intrapreso legami matrimoniali con i Moncada che in quei decenni appaiono, anche se in un oscillare di influenza e importanza, il casato più rilevante del regno per la contiguità con il potere centrale[27], e per le alleanze con i maggiori casati dell'isola[28].

Uno scenario politico prima ancora che patrimoniale dunque, per il matrimonio tra il Luna e la Salviati, raffinata aristocratica italiana di

23 Isabella visse a Ferrara ma in difficili condizioni economiche, soccorse da nel 1512 dagli olivetani e nel 1527 da Clemente VII cfr. Fodale (2004); Croce (1990).

24 Tutini *1641*: 81. Segno del forte legame di Antonia con il cognato fu l'assenza di festeggiamenti per il matrimonio del figlio Federico, avvenuto poco tempo dopo la morte dello zio.

25 Abate (2001: 18-20).

26 Incerta la datazione. Scichilone (1973) la pone nel 1523 in coincidenza con la fine della nuova rivolta in Sicilia, quando il tempo delle punizioni si accompagnò a quello degli onori a quanti erano stati fedeli alla corona. Ma nell'Archivio Salviati sono presenti e datati 1520, il contratto matrimoniale tra la Salviati e il Luna, la rinuncia all'eredità del padre della Salviati e la nota del suo corredo; cfr. Hurtubise 1985: 149.

27 Scalisi (2007).

28 Mineo (1995: 27).

un casato fedele alla Spagna, formatasi nelle ricercatezze della curia pontificia[29], pronta a gareggiare a Bivona, dove tenne la sua corte, con il gusto e la sapienza che Susanna Gonzaga coltivava a Collesano. Due città minori del regno che presto divennero centri di raffinata cultura che aveva i suoi modelli a Roma, Firenze, Ferrara, Mantova, Napoli – nodi nevralgici di un rinascimento che si nutriva di scambi materiali e immateriali[30] – e che fu cifra delle loro famiglie di origine[31].

È difficile, infatti, non rilevare come la fama di Susanna riposasse nella considerazione che accompagnava la madre, nota per i suoi interessi colti e per le affinità con Isabella d'Este palesata da un carteggio dove le incombenze materiali convivevano o si alternavano con la condivisione di un comune gusto per la lettura e per le "novità" librarie che si spostavano tra le corti, frequentate dai maggiori letterati del tempo che non mancarono di celebrarne la grazia[32]. Ne scriveva Mario Equicola, segretario di Margherita Cantelmo che a Gazzuolo nell'autunno del 1517, narrava alla marchesa di una corte affollata di moltissimi napoletani "iuveni, iucundi et lieti" al punto che il tempo sembrava non guastarli.

In questo ambiente di cultura e politica[33], governato da Antonia e dal cognato, il vescovo Lodovico, fu progettato il matrimonio di Susanna, anche se non era affatto prevedibile la sua coincidenza con l'avvicendarsi degli eventi che avrebbero presto allontanato il conte fino a Bruxelles, alla corte imperiale, in un singolare confronto con il viceré deposto per dare tempo al Pignatelli di pacificare il regno. Né il suo ritorno nell'isola fu permanente, poiché si susseguirono le partenze per i campi di battaglia della guerra contro la Francia e dai quali il conte scriveva all'imperatore informandolo ma chiedendo, al tempo, le somme dovutegli che spese per il servizio reale[34].

29 La madre Lucrezia già nel 1518 si trovava a Roma e scriveva delle lettere al figlio, cfr. Milanesi (1858).

30 Una interessante sintesi della vasta bibliografia sul lemma Rinascimento in Molà (2008).

31 Novi Chavarria (2005).

32 Nelle missive risalta, ad esempio, l'interesse di Isabella per il romanzo in catalano del Martorell sul quale vedi Concina (2015: 119-120). Ma sulla biblioteca di Gianfrancesco Gonzaga vedi Chambers (2007).

33 Il medesimo ambiente in cui era stata educata la madre cfr. Novi Chavarria (2010: 215). Una corte narrata peraltro da Matteo Bandello che dedicò la novella "Dama del Verziere" ad Antonia, dove rievocava la corte della nobildonna come gli apparve in occasione delle nozze della figlia Camilla col marchese della Tripalda: affollata di gentiluomini venuti da tutt'Italia, ricca di musiche, giochi, musiche, letture condivise, cfr. Peyronel (2004: 712-713). Ma sulla corte di Antonia vedi anche Brown/Tosetti Grandi 2011 e Bellù (1993: 357-373).

34 Il 17 dicembre 1521 così a Carlo V, con due carte scritte nello stesso giorno per narrargli dell'esito della conquista di Milano, dei mezzi messi in atto per riuscire e della somma attesa, Real Academia de la Historia (d'ora in poi RAH), Coll. Sala-

Nondimeno, nel breve periodo che separò l'arrivo della Gonzaga dalla morte del Cardona nel 1522, in battaglia nel milanese al seguito di Prospero Colonna[35], Susanna stabilì una corte a Collesano dove riunì la dimensione culturale a quella del governo del territorio che era l'altro volto, quello più nascosto, meno evidente, della autorità di queste donne. Ne testimoniava il domenicano Tommaso Fazello che nel *De rebus Siculis decades duae* – la prima trattazione della storia dell'isola condotta con sicuro metodo filologico – narrando del ritrovamento nel 1552 di alcune sepolture di giganti da parte di certi muratori di Petralia che fabbricavano i granai per Susanna Gonzaga, signora del luogo; e di come la stessa, che egli definiva "liberale e generosa d'animo", gliene avesse inviato un reperto a Palermo (Fazello 1574: 39).

Ne discende la fisionomia di una governatrice informata delle necessità dei suoi possessi, pronta a provvedervi e, al tempo, conoscitrice dei maggiori esponenti della cultura del tempo, dei loro interessi, delle loro opere. Altrettanto intimo appare, infatti, il rapporto della contessa con Pietro Bembo che intratterrà relazioni con lei e con la sorella Camilla[36]; con Giovanni Andrea Galeazzo e l'entourage dei letterati dell'Accademia pontaniana; con Antonio Sebastiani, detto "il Minturno", dalla fine degli anni venti alla corte del viceré Monteleone quale precettore dei figli Camillo, Costanza ed Isabella, e tra i maggiori esponenti delle tensioni spirituali del tempo[37], che mostravano come la Sicilia fosse la punta di un triangolo spirituale che da Mantova e Ferrara si spingeva fino all'isola.

Su tali temi Minturno avrebbe tenuto corrispondenza con vari amici tra cui il segretario del viceré, il giovane Giovanni Battista Bacchini, al quale avrebbe scritto anche di questioni più squisitamente letterarie come, ad esempio, la lunga gestazione del trattato sul Petrarca[38], dedi-

---

zar y Castro, "Extracto de carta de Pedro de Cardona y Vintimiglia, III conde de Colisano, a Carlos V", A-21, c. 396; ivi, "Extracto de carta de Pedro de Cardona y Vintimiglia, III conde de Colisano, a Carlos V", A-21, c. 396v y 397.

35 Lettera del 24 ottobre 1522 di Prospero Colonna in cui raccomanda all'imperatore il figlio del Cardona, RAH, Coll. Salazar y Castro, "Carta de Próspero Colonna a Carlos V", A-26, c. 143.

36 Del 26 gennaio 1525 la lettera di Bembo alla Gonzaga in cui si duole per non aver potuto ancora adempiere alla sollecitazione chiestagli in favore del bresciano Laterio Macrino per via della sua partenza da Padova, ma di essere pronto a riparare al suo ritorno, cfr. Bembo (1990) e Minutelli (2006).

37 Ne avrebbe scritto in lettere indirizzate a vari amici con toni che richiamano i temi poi trattati da Benedetto da Mantova nel *Beneficio di Cristo*, scritto dal 1531 nel monastero di S. Nicolò l'Arena di Catania, cfr. Salvo 2006: 187-193. Ma sul *Beneficio* vedi Prosperi (2011) e Zaggia (2003). Sulle "fonti" del Beneficio il rinvio è a Ginzburg/Prosperi (1975).

38 Ne scriveva anche alla marchesa di Padula, alla quale espose il suo rammarico per il fatto che l'opera a lei dedicata fosse stata oggetto di trafugamenti da parte di Fausto da Longiano e di Silvano da Venafro. A suo avviso, infatti, il Fausto se ne era approfittato quando

cato alla giovane marchesa della Padula e a Susanna Gonzaga che della giovane era tutrice[39].

Intanto Susanna abitava sempre più a Napoli nel palazzo dei Cardona a San Carlo alle Mortelle. Uno spostamento che la portava sempre più addentro al circolo delle grandi dame napoletane – la nipote Giulia, le Avalos, Giovanna e Maria, Isabella Sanseverino, Vittoria Colonna, Ippolita Gonzaga, Isabella Brisegno – e agli ambienti della cultura aragonese insieme alla nipote della quale Minturno si mostrava appassionato servitore. Meno di Susanna per quanto dichiarasse che ciò avveniva per timore che ella – "madonna gentile e cortese e liberale" – non lo gradisse, mentre lamentava, infatti, la scarsa familiarità riservatagli[40], e le difficoltà opposte alle sue richieste di uffici e mercedi.

> Chi pensava che da la Signora Contessa di Colisano & da la Marchesana de la Padula il Minturno per uno de suoi più cari amici il domandato ufficio impetrar non potesse? E piacesse á Dio quel che per l'anno seguente mi si negava, che per l'altro almeno mi si prestasse. Elle m'hanno risposto che già per quattro anni tutti gli uffici haver dato si trovano. Perche tanto sdegno m'è contra loro nell'animo venuto, ch'io non so quando possa loro scrivendo l'usato stile per l'inanzi tenendo (Minturno 1549: c. 31r.)[41].

Una stizza dissimulata nel carteggio successivo – in cui anzi ringraziava la marchesa di Padula per avere inviato due sue opere al cugino Cagnino Gonzaga – che rivela come per le due dame la gestione degli uffici dei casati avvenisse secondo logiche diverse dalle affinità culturali, dalla devozione e dalla grazia verso le belle lettere.

Nondimeno, il piacere per le lettere fu una costante della vita di Susanna sia per gusto personale, che per condivisione dei modelli del tempo. I fili che ci riportano alla sua persona, sparsi per archivi e fonti documentarie, ce la tratteggiano in varie città, in varie corti dove il gusto della dama si unisce al portato dei suoi altri ruoli: quelli di figlia, sorella, vedova, capofamiglia amministratrice delle fortune dei Cardona, tutrice della giovane Maria, attenta regista di matrimoni.

l'opera era a Venezia (consegnata due anni prima a Melchiorre Sessa); mentre il Silvano, quando la si leggeva – ancora inedita – nell'accademia, Minturno (1549: c. 161v.).

39 Maria di Cardona, marchesa di Padula, era figlia di Giovanni conte di Avellino e nipote di Antonio, marchese di Padula dal 1504, su nomina delegata di Consalvo de Cordova. Contessa di Avellino dal 1515, dalla morte dei genitori era stata cresciuta da Susanna mentre tutore e amministratore dei beni feudali era il nonno Bernardo Villamarino, conte di Capaccio e Grande Ammiraglio del Regno. Alla morte di questi, la Gonzaga insieme al marchese di Pescara, Ferdinando d'Avalos, assunse la tutela della giovane, Sarli 2012; Ebner 1979, vol. II: 249.

40 Minturno 1549: cc. 166v-168r.

41 Lettera indirizzata a Ferrante Carafa per il quale aveva chiesto un ufficio nelle terre dei Cardona e un ufficio alla contessa di Borrello.

Fili che mostrano una persona vivace fin dalla prima giovinezza, oltre che animata da spirito e curiosità verso quanto avveniva poco lontano dalla relativa tranquillità del suo palazzo e di cui chiedeva informazioni alla cugina Isabella che la aggiornava con una prosa realistica in cui la descrizione del combattimento si colorava del sangue dei morti nel conflitto; mentre il malcelato orgoglio per il valore militare non celava la preoccupazione per le sorti degli attori in gioco[42].

E la partenza per la Sicilia non spezzò questi legami giacché dopo la morte del marito, ritroviamo Susanna a Bologna, dove soggiornò tra il 1524 e il 1526 ospite di Isabella e Camilla Gonzaga[43], con qualche puntata a Napoli; e dove incontrò Pietro Bembo che ne scriverà, inviando versi e rievocando il "dilicato camerino" dove avevano conversato e la sua compostezza ispirata al modello pontaniano – reiterata anche dal Castiglione[44] –, di donne non solo riservate signore della casa, ma signore educate alla pari degli uomini e in grado di assumere la direzione del casato in loro assenza.

Senza discendenza

Nell'aprile 1528 Susanna è però di ritorno nell'isola[45] – preceduta da una lettera a Carlo V in cui chiede che il viceré Monteleone protegga lei e la sua famiglia dal conte di Geraci, in una recrudescenza della lite rinvigoritasi dopo la morte del Cardona. Allontanatasi fortunosamente da Napoli assediata dal Lautrec, Susanna si rivolge così al sovrano nelle vesti di madre dell'erede dei Cardona, per evitare un inasprimento con il Ventimiglia, adesso nuovamente addentro la grazia regia come testimoniano le cariche assegnategli di deputato del Regno nel 1522 e nel 1525[46]. L'impresa era condurre Artale alla maggiore età e

42 Annoni (1957, vol. VIII: 123). Ma le due dame parlavano anche di argomenti più fatui come lo stile di Isabella del quale Susanna scriveva nel 1512 chiedendole di imitarlo e ricevendone un assenso esclusivo. Ma sullo stile di Isabella cfr. Ferrari (2003); Bonoldi (2002-2003).

43 Camilla e Isabella erano figlie di Giovan Pietro del ramo dei Novellara e di Caterina Torelli che oltre loro ebbero altri otto figli. Ma sul casato dei Gonzaga dei Novellara cfr. *Memorie istoriche di Novellara e de'suoi principi scritte dal signor Canonico Vincenzo Davolio* (1825, t. 1).

44 *De Oboedientia* edito nel 1490 fu tradotto in italiano da Barocelli 1568. Ma su Pontano cfr. Mazzoni 1967; Muto (1992: 173-174); Furstenberg-Levi (2016). Ed in una redazione del *Cortegiano*, Susanna è citata insieme alle sorelle Barbara e Dorotea, Quondam (2000: 364-365).

45 Dopo un periodo di prigionia per il quale erano intervenuti la madre e il marchese di Mantova, cfr. Bellù (1993: 367).

46 *Calendar of State Papers*, Spain, vol. 3 Part 2, 1527-1529, London 1877, 25 *april* 1528, *online*: <http://www.british-history.ac.uk/cal-state-papers/spain/vol3/no2/pp664-673>, cit. in Cancila (2016: 269).

predisporne il matrimonio con la cugina Maria – dopo la morte del promesso sposo, Antonio Guevara, conte di Potenza, ucciso nel corso dell'assedio di Napoli dal marchese del Vasto – al fine di acquisire una importante porzione di beni feudali nel regno di Napoli.

Si tratta di un disegno che influenza le azioni di Susanna e, soprattutto, le relazioni con il Pignatelli, necessarie per superare le insidie legate alla minore età dell'erede, e che porta il 29 ottobre 1531 al matrimonio della figlia Diana con Ettore, conte di Borrello e nipote del viceré.

Un matrimonio di grande utilità per entrambi poiché se i Cardona riuscivano a rafforzarsi grazie al potere e alle relazioni del Pignatelli, per questi si trattò di consolidare il suo casato attraverso il matrimonio dei nipoti – contemporaneo quello della nipote Caterina con Francesco Moncada[47]–, realizzando una linea di continuità tra i numerosi possessi sparsi nel regno di Napoli e le acquisizioni feudali nell'isola. Intenti peraltro esplicitati nel percorso di atti, stipulati presso il notaio De Marchisio, che precedettero le nozze e che ebbero inizio con la scrittura in cui il giovane Artale, al tempo quindicenne, si impegnava a dotare la sorella in modo confacente e, soprattutto, attribuiva a lei e al suo sposo il diritto di successione nella contea in caso di sua morte senza eredi. Lo seguiva, quattro giorni dopo, il nuovo testamento del viceré che oltre a dichiarare il nipote erede universale e detentore della maggioranza dei suoi beni e titoli[48], determinando i beni e le donazioni destinati agli altri cinque nipoti[49]; ed il testamento della nuora Giulia Carafa, in favore del figlio primogenito cui destinava i possedimenti e le terre comprese tra il Principato Citra e la Basilicata. Infine, l'atto matrimoniale redatto in presenza degli attori principali – Susanna con i figli Artale e Diana da una parte, il viceré con la nuora e il nipote

47 Francesco era figlio di Antonio Moncada, conte di Caltanissetta, conte di Adernò e Centorbi e Caltanissetta e signore di Paternò e di S. Anastasia, e di Giovanna de Luna, ma sui Moncada il rinvio è a Scalisi (2006).

48 L'eredità comprendeva i ricchi possedimenti calabresi (il ducato di Monteleone, il porto e il caricatore di Bibona, vari feudi, terre, castelli e casali; diritti di ricognizione e successione e varie rendite); Belvedere, con la giurisdizione civile e criminale e un vastissimo territorio in terra di Lavoro; il palazzo di Napoli, di fronte la chiesa della SS.ma Trinità; varie case con "viridari", disposte sulla strada che portava a Castel dell'Ovo e nei pressi dei monasteri di Santa Maria la Nuova, di Santa Croce e della SS. Trinità e il mare; e, in ultimo il diritto dei 4 grani per ogni salma esportata dal regno di Sicilia, cfr. Salamone (2001-2002: 161).

49 A Girolamo, nipote terzogenito e *scriba rationis* del regno di Napoli, la baronia di Trentola, il feudo di Giuliano con le varie pertinenze (casali, mulini, vassalli), la giurisdizione civile e criminale della città di Aversa e il palazzo di fronte alla chiesa di San Luigi; mentre al secondogenito Fabrizio, cavaliere gerosolimitano e baiulo di Sant'Eufemia, la casa "nova" a Napoli, di fronte all'altro palazzo di famiglia, e un viridario posto fuori le mura nella contrada di Porta Reale che alla sua morte sarebbero ritornate in possesso di Girolamo; per le tre nipoti dispone, infine, doti di paraggio formate sui beni di Ettore e di Girolamo, Salamone (2001-2002: 160).

dall'altra – che stabiliva la dote della Cardona in 40.000 fiorini: 14.000 da parte di Susanna e 24.000 dal fratello come dote di paraggio – da versare in vari momenti al fine di non recare pregiudizio alla tenuta del patrimonio[50]. Nondimeno il riscatto delle somme non fu semplice. È, infatti, del novembre 1531, appena due mesi dopo il matrimonio, una petizione di Artale per chiedere l'annullamento della donazione alla sorella[51], che segnò l'avvio di una lite che proseguì anche dopo la morte di Diana e di Artale e per la quale nel 1543, Susanna ottenne da Carlo V il privilegio di vendere la baronia di Naso – la stessa acquistata nel maggio 1537 grazie alla mediazione del nipote Ferrante Gonzaga, da due anni viceré dell'isola[52] – per ottemperare agli esiti della causa persa con il genero e con il nipote Camillo[53].

E per quanto la lite sulla dote fosse da imputare alle difficoltà economiche, è probabile che al cambiamento di strategia intrapreso dalla Cardona e dal figlio non fosse estranea la nomina di Ferrante alla guida del regno[54]. Di ritorno da Tunisi egli apparve, infatti, l'uomo ideale per reggere l'isola posta ai confini estremi dell'impero e bisognosa di un militare che avesse cognizione di fortificazioni e che possedesse carisma e buone relazioni con le maggiori corti. Ma la nomina del Gonzaga non fu scontata. A lungo, Andrea Doria e Alfonso d'Ávalos, marchese del Vasto, sostennero la candidatura di Antonio Aragona, duca di Montalto cognato del marchese, gradito allo scomparso viceré e al consiglio civico palermitano[55], ma, soprattutto, esponente del partito napoletano ostile al viceré Pietro de Toledo[56].

50 Al loro fianco un gruppo ristretto di nobili, particolarmente vicini al Pignatelli: Giovanni Aragona Tagliavia, marchese di Terranova, Giovan Vincenzo Luna, conte di Caltabellotta, Antonio Ventimiglia, barone di Ciminna, Blasco Barresi, Pietro Bologna e Francesco Bologna, barone di Cefalà e tesoriere del regno. Dopo le nozze, celebrate presso la chiesa di S. Ippolita, i due giovani vissero all'ombra della corte viceregia di cui seguirono le vicende poiché poco dopo la morte del Pignatelli, ai primi del marzo 1535, si spostarono nelle terre di Monteleone, affidando a Francesco Bologna l'incarico di riscuotere i rimanenti 13.000 fiorini della dote di Diana con cui pagare i debitori e lasciar libero il patrimonio cfr. Salamone (2001-2002: 167).

51 AHN, Sección Nobleza, Moncada, CP.406, D.3.

52 Vendita motivata con la necessità di acquisire risorse per la guerra contro i Francesi e il Turco, AHN, Moncada, CP.407, D.14 69.

53 Ivi, CP.408, D.8. Ma sarà la figlia Antonia a chiudere il contenzioso dando al nipote la Terra, il Castello e la Baronia e mare di Caronia di cui questi si investe il 19 maggio 1544, San Martino De Spucches (1921-1944, vol. IV: 462).

54 Impresa alla quale la Sicilia aveva partecipato con abbondanti risorse materiali e con un grande sforzo bellico Ma sul coinvolgimento della nobiltà siciliana e sulle relazioni messe in atto tra il Pignatelli e i maggiori ministri dell'imperatore in Italia il rinvio è a Scalisi (in stampa).

55 Come assicuravano a Carlo i due ministri, indicando così una strategia comune tra i due regni; ivi, AGS, Estado, Sicilia, leg. 1368: c. 132; cc. 140; 157.

56 Ivi, c. 132. Ma ne scriverà all'imperatore anche l'ambasciatore a Genova, Gómez Suárez de Figueroa, su invito del Doria, ivi: c.17.

Ma la fiducia di Carlo e l'appoggio di Francisco Los Cobos, malgrado anche il Vasto si rivolgesse al potente segretario[57], furono decisivi nell'orientare la scelta sul Gonzaga. E intorno a lui e al consultore Andrea Arduino, nominato quasi in simultanea[58], si raccolsero presto i nobili che avevano maturato esperienza militare e credito personale[59], tra cui i Branciforti, gli Spatafora, i Corbera vicini al viceré, e appena più in ombra gli Aragona Tagliavia, i Ventimiglia, i Luna, ben introdotti a Corte e protetti da Los Cobos che, da parte sua, stimava così tanto Arduino da ricercarne l'appoggio riguardo del matrimonio del duca di Sessa con la figlia[60]. Indicazione rispettata dal viceré che peraltro faceva particolare affidamento sul ministro, cui inviava doni che incontrassero le inclinazioni del suo[61].

Uno scenario favorevole alla Gonzaga quantomeno fino al 1536, quando la morte di Artale a Pozzuoli senza eredi, seguita poco dopo da quella della figlia Diana, la vide trasferire sull'ultimogenita Antonia ogni aspirazione, tanto più che nel novembre 1541, il Pignatelli sposava Emilia Ventimiglia, figlia di Simone. Anni in cui le grandi ambi-

57 "Carta de Alfonso de Ávalos, marqués del Vasto, a Francisco de los Cobos, comendador mayor de León, secretario del Consejo de Estado, pidiendo se conceda al duque de Montalto el virreinato de Sicilia", AGS, Estado, leg. 1368: c. 150.

58 Baviera Albanese (1960). Un profilo del consultore in Zapperi 1962. Sul suo operato nell'isola vedi Sciuti Russi (1983).

59 Gli autori delle prime biografie del Gonzaga furono due suoi cortigiani, Alfonso de Ulloa e Giuliano Gosellini, il primo con *Vita del valorosissimo e gran capitano don F.G.*, edita a Venezia nel 1563, e il secondo con *Vita di don Ferrante Gonzaga principe di Molfetta descritta da Giuliano Gosellini*, nel 1574. Per un profilo generale della vita e carriera del personaggio Ferrante Gonzaga vedi Brunelli (2001); e sul governo in Sicilia cfr. Capasso (1905-1906); Giarrizzo (1989: 156-64). Ma sul personaggio Ferrante Gonzaga e sul casato esiste una vasta storiografia per la quale rinvio al fondamentale Mozzarelli (1987), e i lavori del Centro Europa delle Corti. Sulla sua permanenza in Sicilia nel più ampio quadro dei rapporti tra la Congregazione Cassinese e i Gonzaga, Zaggia (2003).

60 "...en el casamento de la duquesa de Sessa mi hija, y aunque se lo que v.m. siempre le ha favoreçido por ser cosa mia todavia no he querido dexar de scrivir esta para supplicar a v.m. en todo le favorezce y tracte como yo confio y aunque se que para con el sr visorey no sera menester intercessor todavia por la auctoridad y lugar que v.m. tiene se que aprovechara mucho tener v.m. en su pretention que demas de la merced que a my se me hara en ello sera tambien obbligar a doña maria que como hermana le dessea todo bien", AGS, Estado, leg. 55, fol. 83, Lettera del 1 febbraio 1541.

61 Sui doni al Cobos vedi Álvarez Oller (1997: 40-45). Nel 1530, ad esempio, la committenza a Tiziano del ritratto di una "innamorata" – "il retratto de la Cornelia del Sior. Comendado Major", ragazza incontrata dal segretario imperiale a Bologna in occasione dell'incoronazione di Carlo V. O, ancora nel 1533, in un periodo nel quale i rapporti non erano dei migliori, la committenza a Sebastiano del Piombo de La Pietà poi allocata in Ubeda che per i ritardi nell'esecuzione da parte del pittore giunse in Spagna nel 1540, cfr. Hirst 1972. E ancora altri doni minori come, l'anno seguente, "la caxa de las sedas" per la moglie del Cobos, AGS, Estado, leg. 55, fol. 61, Lettera del 16 aprile 1541.

zioni che avevano accompagnato la sua giovinezza, si spensero per la mancanza di discendenza e per un allineamento della nobiltà siciliana sulle posizioni imperiali, mentre meno pregnante appariva l'orizzonte aragonese che le era stato così caro.

Ovviamente, il periodo in cui il nipote fu viceré, fu un periodo in cui Susanna risiedette in maggior misura nell'isola, spesso accanto ad Isabella a corte[62], mentre Ferrante conduceva le varie campagne imperiali. Un periodo in cui avvenne un episodio annotato con gran cura dai cronachisti e dagli annalisti del tempo, ovvero il rifiuto di Antonia Cardona di accettare le nozze con Garçia de Toledo, esponente di uno dei più prestigiosi lignaggi spagnoli e italiani[63], ma investito delle fiere avversioni suscitate dal padre[64]. Evento descritto dal Maurolico e tramandato dallo stesso poeta[65], esso non ebbe però il risultato atteso, giacché la giovane Cardona preferì al Toledo, nell'ottobre 1539, il matrimonio con Antonio d'Aragona, vedovo di Ippolita della Rovere[66], ed erede di un casato che vantava ascendenze reali[67].

Per Susanna, l'acquisizione di un genero che avrebbe presto indicato come successore e che però le premorì lasciando tre figli che furono affidati alla tutela del marchese del Vasto e dopo la morte di questi a Diomede Carafa, duca di Maddaloni per il regno di Napoli, e a Giovanni d'Aragona Tagliavia per il regno di Sicilia[68].

62 Una preminenza manifestata pubblicamente come, ad esempio, a Messina allorché la Gonzaga con le figlie accolsero a palazzo reale Ferrante e la viceregina Isabella cfr. Gallo (1755-1758: 516-517).

63 Sull'alleanza tra il Medici e il viceré di Napoli cfr. Hernando Sánchez (1994); Hernando Sánchez (2007: 160). Ma sul progetto monumentale e iconologico destinato a tramandarne la memoria il rinvio è a Musella Guida (2009). Ed ancora Hernando Sánchez (2016).

64 Delle Donne (2012: 129-130).

65 Tansillo descrisse come il Toledo avesse fatto allestire nel porto di Messina di ritorno dalla battaglia di Prevesa, nel dicembre 1538, una macchina navale – due galere affiancate e collegate da un ponte – su cui si svolse prima una recita e poi un sontuoso banchetto in onore della Cardona che presenziò alla festa con la madre e la sorella. Sull'episodio vedi Flamini 1893: XXX-I; mentre cenni del modello della "macchina" conservato nei giardini del palazzo reale in Tansillo 1551.

66 Il matrimonio di Antonio con Ippolita – figlia del duca di Urbino, Francesco Maria e di Eleonora Gonzaga – fu concepito e realizzato grazie all'intervento di Vittoria Colonna imparentata con il duca e in buona corrispondenza con la Gonzaga, Rogani (1765: 179-180). Ma sul matrimonio cfr. Reposati (1773: 129); Eiche/Frenquellucci/Casciato (1986: 36).

67 Le nozze celebrate con grandissima pompa e alla presenza della maggiore nobiltà del regno, furono precedute dai capitoli stipulati a Napoli da Dorotea Gonzaga, duchessa di Bitonto in rappresentanza della sorella e da Ferrante Aragona, Archivio Medina Sidonia, Archivio Moncada, sn.

68 Il Terranova procurò di riunire molti beni alienati a Collesano e Naso e intentò, quale tutore, diverse liti. Ma Pietro morì nel 1552 a Napoli, ancora bambino, e venne sepolto nella chiesa di San Domenico. Nondimeno, l'azione del Terranova proseguì a tutela del fratello minore Antonio al punto che la Gran Corte dichiarò

Sopravvissuta ai figli e meno partecipe alla vita della marchesa di Padula – che pochi mesi dopo la morte di Artale aveva sposato Francesco d'Este, figlio naturale del duca di Ferrara, proseguendo la sua esistenza di dama celebrata dai maggiori artisti del tempo[69] –, Susanna lascia da allora poche tracce di sé, segni di percorsi religiosi che la legano a quella Collesano dove era giunta molti anni prima[70], e in cui soggiorna sempre meno, senza oramai nessun matrimonio da progettare guardando all'Italia, dal momento che l'isola guarda adesso alla Spagna e alle sue dame. E sarà Pietro Luna il primo a evidenziarlo sposando la figlia di Juan de Vega e realizzando così il progetto del suocero di imparentarsi con un casato siciliano[71], in adesione al ripetuto comportamento dei viceré di promuovere reti di alleanze destinate a sopravvivere al temporaneo esercizio del potere. Un matrimonio che fu, dunque, uno spartiacque nei disegni dei casati siciliani, adesso orientati verso i lignaggi spagnoli attraverso cui acquisire nuove alleanze utili alle carriere, al governo del territorio, agli scambi politici.

E se quando Susanna Gonzaga morì – nel 1556 a Petralia inferiore – questo mutamento era appena iniziato, ugualmente il contesto in cui visse i suoi ultimi anni fu profondamente diverso rispetto a quello della sua giovinezza, meno ricco di fermenti spirituali, più composto nell'adesione ad un ideale di nobiltà che alla guerra guardava come dovere e non come rivendicazione di status e di potere; che le lettere continuava a ricercare ma con maggiore disincanto. Pure, la sua figura appare testimone di una straordinaria stagione di relazioni, scambi e pratiche del potere che furono parte di contesti che superando gli ambiti locali, unirono disegni personali a disegni regionali se non "nazio-

---

Collesano "in forma stretta" e, quindi, non solo da non diminuirsi ma da ritornare in possesso di feudi già venduti che le furono "reluiti cum gratia reddimendi".

69 Visceglia (2001a: 25).

70 Secondo un breve papale ancora viva nel 1547 e secondo un contratto ancora viva nel 1552, cfr. Marsiglia (2012-2013).

71 Dei due avvenimenti il Vega scriveva, infatti, a Diego de Córdoba nel novembre 1550, ringraziandolo per i ricordi sulla consorte e per i saggi consigli e affermando poi riguardo la figlia, "la afiçion que tengo de casalla con su hijo del conde de Luna", erede privo di mezzi finanziari ma a lui caro perché proveniente dal regno di Léon e per la comune ascendenza Istituto Valençia Don Juan (d'ora in poi IVDJ), Envío 66 Caja 87 t. 5, c. 200r. Né il suo sentire venne meno nel tempo, dal momento che iniziò a progettare anche il matrimonio delle figlie di sua sorella, la marchesa de Montemayor, con altri naturali che riteneva ottimi partiti soliti a trattare le loro donne "con tan gran pompa y compañia", ivi, Envío 66, Caja 88, t. 10, c. 353v. Ma vedi anche i progetti matrimoniali per Caterina, figlia di Maria de Vega, che sposò Sigismondo Valguanera, figlio del conte di Asaro, AHN, "Sección Nobleza, Archivo de los Duques de Baena", Baena, C.389, D.1: "Mejora de herencia otorgada por María de Vega, [II] marquesa viuda de Montemayor, a favor de su hija Catalina de Silva, con motivo de su matrimonio, estipulando su dote y arras 1554-1-1. Grajal de Campos".

nali"; e che ebbero in alcuni casi, una capacità di tenuta culturale che sarebbe sopravvissuto nelle generazioni a venire[72].

CONCLUSIONI

La figura di Susanna Gonzaga non si esaurisce con queste pagine. La quantità e qualità delle fonti documentarie presenti presso gli archivi mantovani – e non solo – consente infatti di approfondirne ulteriormente le relazioni familiari, le solidarietà politiche, la condotta economica. Nondimeno, questa prima ricostruzione del suo agire ci ha consentito di formulare alcune considerazioni riguardo ai piani matrimoniali e ai disegni politici di alcuni importanti lignaggi legati da alleanze e scelte condivise. Vicende private che s'intrecciarono con quelle pubbliche e che mostrano come tra gli anni venti e gli anni quaranta del Cinquecento, tra Sicilia e Napoli, si ebbe a giocare una partita tra gli uomini del re e gli uomini dell'imperatore o, meglio, tra i fedeli all'erede degli Aragona e i fedeli al primo degli Asburgo spagnoli; con i primi intenti a fronteggiare i processi di riorganizzazione amministrativa e fiscale della monarchia – in virtù di un controllo del territorio che passava attraverso il possesso feudale e la rappresentanza politica – ma profondamente ostili verso la progressiva ispanizzazione del ceto di governo; ed i secondi, appartenenti ad una nobiltà meno antica e/o al sistema delle signorie e dei piccoli stati, e per questo pronti ad agire in conformità ai bisogni di una sovranità territoriale che dalla Spagna attendeva sostegno e incremento.

All'interno di questo quadro mutevole e incerto, il caso della Gonzaga assume quindi il simbolo del vecchio mondo che accetta il nuovo. La sua figura di dama legata ad entrambi i partiti – il primo per ascendenza aragonese e scelta matrimoniale, il secondo per la sua appartenenza ad un lignaggio interno al sistema statuale della penisola e con forti riferimenti a corte – si presta inoltre a mostrare le difficoltà di questi processi, giacché le posizioni assunte nel corso della sua esistenza risposero alle urgenze dettate dal mantenimento del possesso, dalle solidarietà maturate con la nobiltà napoletana, dalle possibilità offertele dalla carriera del nipote Ferrante e degli altri esponenti del casato paterno.

Ed ancora: italiana in Sicilia, Susanna fu tra le ultime testimoni delle scelte matrimoniali di una nobiltà siciliana con ancora una forte proiezione nazionale; una dimensione che sarebbe presto declinata a fronte della possibilità di avere scambi con quella nobiltà spagnola che il successo delle armi imperiali avrebbe sempre più affermato.

72 Ma sulle politiche familiari dinastiche del tempo premoderno vedi Spagnoletti (2003).

Bibliografia

Abate, V. (2001), "Wunderkammern e meraviglie di Sicilia", in *Wunderkammer siciliana alle origini del museo perduto*, Napoli, Electa, pp. 18-20.

Aceto, A. (2010), "La cappella Caracciolo di Vico in San Giovanni a Carbonara a Napoli e il problema della sua della sua attribuzione", *Bollettino d'arte*, 6, pp. 47-80.

Álvarez Oller, M.T. (1997), "Francesco de los Cobos: su gusto y mecenazgo", in A. Moreno (ed.), *Francesco de los Cobos y su época*, Madrid, Electa, pp. 40-45.

Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, vol. X (2007), Madrid, Ediciones Hidalguía.

Annoni, A. (1957), *Gli inizi della dominazione austriaca*, *Storia di Milano*, Milano, Fondazione Treccani degli Alfieri, vol. VIII.

Barocelli, C. (tr.) (1568), *Trattato dell'obbedienza di M. Giovanni Pontano, nel quale si contengono tutti i precetti e regole appartenenti a chi deve comandare, a chi deve obbedire secondo la diversità di tutti gli stati de gli huomini così pubblici come privati,* Venezia, Gabriel Giolito de' Ferrari.

Baviera Albanese, A. (1960), "L'ufficio di consultore del viceré nel quadro delle riforme dell'organizzazione giudiziaria del sec. xvi in Sicilia", in *Rassegna degli archivi di Stato*, XX, 2, pp. 149-195.

Bellù, A. (1993), "Figure femminili nei Gonzaga del ramo di Sabbioneta e Bozzolo: Antonia Del Balzo e la sua famiglia", in U. Bazzotti, D. Ferrari y C. Mozzarelli (edd.), *Vespasiano Gonzaga e il Ducato di Sabbioneta*, Firenze, Leo S. Olschki, pp. 357-374.

Bembo, P. (1495), *De Aetna*, Venezia, Aldo Manuzio.

— (1990), *Lettere*, a cura di Ernesto Travi, vol. II (1508-1528), Bologna, Commissione per i Testi di Lingua.

Benzoni, G. (1995), "Federico d'Aragona, re di Napoli", in *DBI*, vol. 45, *ad vocem*.

Bonoldi, L. (aa. 2002-2003), *"Equalmente et in ogni parte bella". Isabella: ritratti e immagini*, Venezia, Università Ca' Foscari di Venezia.

Borsari, E. (2010) "Apuntes acerca del ambiente literario en la corte de Isabela de Este y Federico II Gonzaga: los catálogos nobiliarios", in J. Cañas Murillo, F.J. Grande Quejigo e Roso Díaz, J. (edd.), *Medievalismo en Extremadura. Estudios sobre Literatura y Cultura Hispánica de la Edad Media*, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 41-52.

Brown, C. M. e Tosetti Grandi, P. (edd.) (2011), *I Gonzaga di Bozzolo*, Publi Paolini, Mantova.

Brunelli, G. (2001), "Gonzaga, Ferrante", in *DBI*, *ad vocem*.

CANCILA, O. (2016), *I Ventimiglia di Geraci (1258-1619)*, Palermo, NDF, t. I-II.

CANCILA, R. (2007), "Congiure e rivolte nella Sicilia del Cinquecento", in *Mediterranea*, IV, pp. 7-66.

CAPASSO, G. (1905-1906), *Il governo di don Ferrante Gonzaga in Sicilia dal 1535 al 1543*, in *Archivio Storico Siciliano*, XXX, pp. 405-470; XXXI, pp. 1-112; 337-461.

CARABELLESE, F. (1899), "Andrea da Passano e la famiglia d'Isabella del Balzo d'Aragona", in *Archivio storico per le province napoletane*, XXIV, pp. 428-443.

CHAMBERS, D. S. (2007), "A Condottiere and His Books: Gianfrancesco Gonzaga (1446-1496)", in *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 97, pp. 33-97.

CIONE, E. (1938), *Juan de Valdés. La sua vita e il suo pensiero religioso*, Bari, Laterza.

— (ed.) (1944), *Le cento e dieci divine considerazioni*, Milano, Fratelli Bocca.

COLAPIETRA, R. (1999), *Costanza d'Avalos e il mito d'Ischia*, in Id., *Baronaggio, umanesimo e territorio nel Rinascimento meridionale*, Napoli, La città del sole, pp. 103-125.

CONCINA, C. (2015), "Ancora sulla fortuna del 'Tirant' in Italia (con alcune postille sulla traduzione di Lelio Manfredi)", in A. M. Babbi e V. J. Escarti (edd.), *More about 'Tirant lo Blanc'*, Amsterdam, Benjamins, pp. 119-120.

CROCE, B. (1990), "Isabella del Balzo regina di Napoli", in G. Galasso (ed.), *Storie e leggende napoletane*, Milano, Adelphi, pp. 181-208.

DELLE DONNE, R. (2012), *Burocrazie e fisco a Napoli tra XVI e XVII secolo, La Camera della Sommaria e il "Repertorium alphabeticum solutionum fiscalium Regni Siciliae Cisfretanae"*, Firenze, Firenze University Press, pp. 129-130.

EBNER, P. (1979), *Chiesa, baroni e popolo nel Cilento*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, vol. II.

EICHE, S., FRENQUELLUCCI, M. e CASCIATO, M. (edd.) (1986), *La corte di Pesaro: storia di una residenza signorile*, Modena, Edizioni Panini.

EPSTEIN, S. R. (1995), "Conflitti redistributivi, fisco e strutture sociali (1392-1516)", in F. Benigno e C. Torrisi (edd.), *Èlites e potere in Sicilia dal Medioevo ad oggi*, Catanzaro, Meridiana Libri.

FAZELLO, T. (1574), *Le due deche dell'historia di Sicilia, del R.P.M. Tomaso Fazello, siciliano, dell'Ordine de' Predicatori, diuise in venti libri. Tradotte dal latino in lingua toscana dal P.M. Remigio fiorentino, del medesimo Ordine. ... Con tre tauole. La prima de gli autori citati nell'Historia: la seconda de' capitoli: e la terza, delle cose piu notabili contenute in quella*, Venezia, Domenico, & Gio. Battista Guerra fratelli.

FERRARI, D. (2003), *Le collezioni Gonzaga: l'inventario dei beni del 1540-1542*, Milano, Silvana Editoriale.

FIRPO, M. (1988), "Vittoria Colonna, Giovanni Morone e gli "spirituali"", in *Rivista di storia e letteratura religiosa*, XXIV, pp. 211-261.

— (1991), *Tra alumbrados e "spirituali". Studi su Juan Valdés e il valdesianesimo nella crisi religiosa dell'Italia del '500*, Firenze, Leo Olschki.

— (ed.) (1994), *Alfabeto cristiano e altri scritti*, Torino, Einaudi.

— (2015), *Juan de Valdés and the Italian Reformation*, Farnham, Ashgate.

FLAMINI, F. (1893), "L'Egloga e i Poemetti", in *Biblioteca di storia e letteratura*, pp. XXX-I.

FODALE, S. (2001), "Collesano, Pietro Cardona conte di", in *DBI*, vol. 57, *ad vocem*.

— (2004), "Del Balzo, Isabella", in *DBI*, vol. 62, *ad vocem*.

FRAGNITO, G. (1972), "Gli spirituali e la fuga di Bernardino Ochino", in *Rivista Storica Italiana*, LXXXIV, pp. 785-790.

FURSTENBERG-LEVI, S. (2016), *The Accademia Pontaniana: A Model of a Humanist Network*, Leiden, Brill.

GALLO, C. D. (1755-1758), *Annali della citta si Messina [...] da giorno di sua fondazione sino a tempi presenti*, Messina, Francesco Gaipa.

GIARRIZZO, G. (1989), "La Sicilia dal Cinquecento all'Unità d'Italia", in V. D'Alessandro e G. Giarrizzo (edd.), *La Sicilia dal Vespro all'Unità d'Italia*, Torino, UTET, pp. 99-793.

GINZBURG, C. y PROSPERI, A. (edd.) (1975), *Giochi di pazienza, Un seminario sul Beneficio di Cristo*, Torino, Einaudi.

GIURATO, S. (2003), *La Sicilia di Ferdinando il Cattolico. Tradizioni politiche e conflitto tra Quattrocento e Cinquecento (1468-1523)*, Soveria Mannelli, Rubbettino.

— (2004), "La difficile transizione. Il regno di Sicilia da Ferdinando il cattolico a Carlo V", in G. Galasso e C. J. Hernando Sánchez (edd.), *El Reino de Nápoles y la monarquía de España entre agregación y conquista (1485-1535)*, Madrid, Real Academia de España en Roma, pp. 381-402.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. (1994), *Castilla y Nápoles. El virrey Pedro de Toledo*, Valladolid, Junta de Castilla y León.

— (2000), "Una visita a Castel Sant'Elmo, città e fortezze a Napoli tra Carlo V e Filippo II", in *Annali di storia moderna e contemporanea*, 6, pp. 39-89.

— (2007), "Naples and Florence in Charles V's Italy: Family, Court and Government in the Toledo. Medici Alliance", in T. J. Dandelet e J. A. Marino (edd.), *Spain in Italy: Politics, Society and Religion 1500-1700*, Leiden/Boston, Brill, pp. 135-180.

— (2016), "Pedro de Toledo entre el hierro y el oro: construcción y fin de un virrey", in E. Sánchez García (ed.), *Rinascimento meridionale. Napoli e il viceré Pedro de Toledo*, Napoli, Tullio Pironti, pp. 3-66.

HIRST, M. (1972), "Sebastiano's Pietà for the Commendador Mayor", in *The Burlington Magazine*, vol. 114, 834, pp. 585-593.

Historia delle cose di Napoli sotto 'impero di Carlo Quinto cominciando dall'Anno 1526 per insino all'Anno 1537. Scritta per modo di Giornali da Gregorio Rosso Autor di quei medesimi tempi, (1635) Napoli, Gio: Domenico Montanaro.

HURTUBISE, P. (1985), *Famille témoin. Les Salviati (Une)*, Città del Vaticano, Biblioteca apostolica vaticana.

LIGRESTI, D. (2006), *Sicilia aperta (secoli XVI-XVII). Mobilità di uomini e idee*, Palermo, Mediterranea libri.

LOPEZ, P. (1974), *Il movimento valdesiano a Napoli. Mario Galeota e le sue vicende col Sant'Uffizio di Napoli*, Napoli, Edizioni del delfino.

LUZIO, A. e RENIER, R. (1899), *La coltura e le relazioni letterarie di Isabella d'Este Gonzaga* in *Giornale storico della Letteratura italiana*, XVII, pp. 1-62.

MARSIGLIA, A. N. (2012-2013), *La chiesa dell'Annunziata nuova e il convento dei domenicani a Collesano. Il rilievo per la conoscenza*, tesi di laurea, Università degli studi di Palermo.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2000), "La conflictiva representación de los reinos en el servicio de Carlos V (1516-1522)", in Id., *La corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 153-154.

MAZZOLENI, J. (1942), *Regesto delle pergamene di Castelcapuano: (a. 1269-1789)*, Napoli, R. Deputazione Napoletana di Storia Patria.

MAZZONI, A. (1967), *Giovanni Pontano, la vita e i carmi. Saggio umanistico-letterario*, Milano, Litografia Cantelli.

Memorie istoriche di Novellara e de'suoi principi scritte dal signor Canonico Vincenzo Davolio (1825), Novellara, Tipografia Guerrieri, t. 1.

MILANESI, C. (ed.) (1858), "Lettere inedite e testamento di G. de' M. detto delle Bande Nere con altre di Maria e di Jacopo Salviati di principi, cardinali, capitani, familiari e soldati raccolte dal cav. Filippo Moisè", in *Archivio storico italiano*, 7, pp. 3-48.

MINEO, I. (1995), "Identità aristocratiche e mutamento istituzionale in Sicilia fra Tre e Quattrocento", in F. Benigno e C. Torrisi (edd.), *Élites e potere in Sicilia dal medioevo a oggi*, Catanzaro, Meridiana Libri, pp. 17-30.

MINTURNO, A. (1549), *Lettere di Messer Antonio Minturno*, Vinegia, Girolamo Scoto.

MINUTELLI, M. (2006), *I rapporti epistolari di Pietro Bembo con i Gonzaga*, in *Giornale Storico della Letteratura Italiana*, CXXII, 602, pp. 221-256.
MOLÀ, L. (2008), "Rinascimento", in M. Fantoni e A. Quondam (edd.), *Le parole che noi usiamo. Categorie storiografiche e interpretative dell'Europa moderna*, Roma, Bulzoni Editore, pp. 11-31.
MOSCHEO, R. (1988a), "Scienza e cultura a Messina tra '400 e '500: eredità di Lascaris e 'filologia' mauroliciana", in *Nuovi Annali della Facoltà di Magistero dell'Università di Messina*, VI, pp. 595-632.
— (1988b), *Francesco Maurolico tra Rinascimento e scienza galileiana. Materiali e ricerche*, Messina, Società Messinese di Storia Patria.
MOZZARELLI, C. (1987), *Mantova e i Gonzaga*, Torino, UTET.
MUSELLA GUIDA, S. (2009), "D. Pedro Álvarez de Toledo. Ritratto di un principe nell'Europa rinascimentale", in *Samnium*, aa. LXXXXI-LXXXII, 21-22, pp. 239-353.
MUTO, G. (1992), "I 'segni dell'onore'. Rappresentazione delle dinamiche familiari a Napoli in età moderna", in M.A. Visceglia (ed.), *Signori, patrizi, cavalieri in Italia centro-meridionale nell'età moderna*, Roma/Bari, Laterza, pp. 171-192.
NAPOLITANI, P. D. e SUTTO J.-P (2001), "Francesco Maurolico et le centre de gravité du paraboloïde", in *SCIAMVS*, 2, pp. 187-250.
NOVI CHAVARRIA, E. (2005), "I rinascimenti napoletani", in M. Fantoni (ed.), *Il Rinascimento italiano e l'Europa. Storia e storiografia*, Vicenza, Angelo Colla Editore, pp. 249-264.
— (2010), "*Dame di corte, circolazione dei saperi e degli oggetti nel Rinascimento meridionale*", in M. Santoro (ed.), *La donna nel Rinascimento meridionale*, Pisa/Roma, Fabrizio Serra Editore, pp. 251-225.
OSSOLA, C. (1985), *Lo Evangelio di San Matteo*, Roma, Bulzoni.
PEYRONEL RAMBALDI, S. (2004), "I carteggi di Giulia Gonzaga", in L. Arcangeli e S. Peyronel (edd.), *Donne di potere nel Rinascimento*, Roma, Viella, pp. 709-742.
PEYRONEL RAMBALDI, S. (2012), *Una gentildonna irrequieta. Giulia Gonzaga fra reti familiari e relazioni eterodosse*, Roma, Viella.
PROSPERI, A. (ed.) (1988), *Alfabeto cristiano*, Roma, Istituto storico per l'età moderna e contemporanea.
— (2011), *L'eresia del libro grande, Storia di Giorgio Siculo e della sua setta*, Milano, Feltrinelli.
QUONDAM, A. (2000), "Questo povero cortegiano", Roma, Bulzoni, pp. 364-365.
— (2012), "La corte e il cortigiano. Un problema ancora aperto negli studi italiani sulle tipologie culturali di Antico Regime", in M. Fantoni (ed.), *The Court in Europe*, Roma, Bulzoni Editore, pp. 335-396.

Reposati, R. (1773), *Della zecca di Gubbio e delle gesta de'conti e duchi d'Urbino*, Bologna, Lelio dalla Volpe Impressore, vol. II.

Ribot García, L. (2007), "Revueltas urbanas en Sicilia (siglos xvi-xvii)", in A. Merola, G. Muto, E. Valeri e M. A. Visceglia (edd.), *Storia sociale e politica: omaggio a Rosario Villari*, Milano, Franco Angeli, pp. 459-494.

Rogani, B. (1765), *Discorso storico-genealogico*, Firenze, Stamperia della SS. Annunziata.

Russell, C. (2006), *Giulia Gonzaga and the Religious Controversies of the Sixteenth Century in Italy*, Turnhout, Brepols.

Salamone, L. (2001-02), "Un viceré ed il suo notaio: Ettore Pignatelli e Giovanni De Marchisio", in *Quaderni, Studi e Strumenti*, 4, Archivio di Stato di Palermo, Scuola di Archivistica Paleografia e Diplomatica, pp. 149-250.

Salvo, C. (2006), *La biblioteca del Viceré. Politica, società e cultura nella Sicilia del Cinquecento*, Roma, Il Cigno Edizioni.

San Martino De Spucches, F. (1921-1944), *La storia dei Feudi e dei Titoli Nobiliari di Sicilia*, Palermo, Boccone del Povero, vol. IV.

Sarli, E. (2012), *La decima musa del Parnaso. Maria de Cardona*, Tricase, Editrice Youcanprint.

Scalisi, L. (2007), *La Sicilia dei Moncada. Le corti, l'arte e la cultura nei secoli xvi-xvii*, Catania, Domenico Sanfilippo Editore.

— (2008), *La Sicilia degli Heroi. Storie di arte e di potere tra Sicilia e Spagna*, Catania, Domenico Sanfilippo Editore.

— (2012), *Magnus Siculus. La Sicilia tra impero e monarchia (1513-1578)*, Roma/Bari, Laterza.

— (in stampa), "L'isola in guerra: Tunisi 1535", convegno *La Storia e le immagini della storia*, Ferrara 19-20 ottobre 2015.

Scichilone, G. (1973), "Caltabellotta, Sigismondo de Luna conte di", in *DBI*, vol. 16, *ad vocem*.

Scinà, D. (1994), "Elogio di Francesco Maurolico", in U. Bottazzini e P. Nastasi (edd.), Caltanissetta/Roma, Sciascia Editore.

Sciuti Russi, V. (1983), *Astrea in Sicilia. Il ministero togato nella società siciliana dei secoli xvi e xviii*, Napoli, Guida Editori.

Spagnoletti, A. (2003), "Matrimoni e politiche dinastiche in Italia tra gli anni Trenta e gli anni Cinquanta del Cinquecento", in F. Cantù e M. A. Visceglia (edd.), *L'Italia di Carlo V. Guerra, religione e politica nel primo Cinquecento*, Roma, Viella, pp. 97-113.

Spezi, G. (1862), *Lettere inedite del cardinale Pietro Bembo e di altri scrittori del secolo xvi tratte dà codici vaticani e barberiniani*, Roma, s. i.

Tamalio, R. (2004), "Isabella d'Este, marchesa di Mantova", in *DBI*, vol. 62, *ad vocem*.

— (2009), "La prima infanzia di Ferrante Gonzaga e il suo rapporto con cardinale Ercole. Note documentarie", in G. Signorotto (ed.),

Ferrante Gonzaga. Il Mediterraneo, l'Impero (1507-1557), Roma, Bulzoni, pp. 221-236.

TANSILLO, L. (1551), *Sonetti per la presa d'Africa*, Napoli, s. i.

TERMOTTO, R. (2005), "Per una storia della ceramica di Collesano", in *Mediterranea. Ricerche storiche*, II, pp. 439-474.

TOSCANO, T. R. (2002), "Tra corti e campi di battaglia: Alfonso d'Avalos, Luigi Tansillo e le affinità elettive tra petrarchisti napoletani e spagnoli", in *E-spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 13.

TUTINI, C. (1641), *Discorsi delle famiglie estinte, forastiere o non comprese ne' Seggi di Napoli imparentate colla casa della Marra duca della Guardia*, Napoli, Ottavio Beltrano.

VISCEGLIA, M. A. (1988), *Il bisogno d'eternità. I comportamenti aristocratici a Napoli in età moderna*, Napoli, Guida.

— (2001a), "Il viaggio cerimoniale di Carlo V dopo Tunisi", in J. Martínez Millán (ed.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político in Europa (1530-1558)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, vol. II, pp. 133-172.

ZAGGIA, M. (2003), *Tra Mantova e la Sicilia nel Cinquecento*, Firenze, Leo Olschki, vol. II.

ZAPPERI, R. (1962), "Arduino, Andrea", in *DBI*, *ad vocem*.

II.
Construcciones político-culturales

RAZÓN DE UNO MISMO
EL INDIVIDUO ANTE LA PRIMACÍA DE LA POLÍTICA, 1580-1650*

ADOLFO CARRASCO MARTÍNEZ
Universidad de Valladolid

In memoriam P. J. P. M.

POLITIZACIÓN DE LA ÉTICA

Al comienzo de *El héroe*, Baltasar Gracián promete al lector que encontrará en el libro "una, no política ni aun económica, sino una razón de Estado de ti mismo, una brújula de marear a la excelencia, una arte de ser ínclito con pocas reglas de discreción" (2009: 42). Con ello, el escritor aragonés desplazaba la expresión 'razón de Estado' desde su acepción política originaria, y por tanto referida a lo colectivo, al territorio de lo individual, el gobierno y la conservación de uno mismo. Como con frecuencia hizo a lo largo de su obra, Gracián se expresaba aquí con uno de sus característicos deslizamientos de significado, en apariencia un juego conceptista que escondía una forma original y aguda de percibir la realidad. De hecho, la intención de todo el libro, escrito en 1636 y publicado tres años después[1], consistía en una ambiciosa revocación de significado, en dar un contenido nuevo al vocablo *héroe* y al campo semántico de lo heroico, y desligarlos tanto de la *virtus* o *areté* clásica como de la virtud cristiana. Al desmontar los sentidos convencionales de razón de Estado y héroe y proponer otros, Gracián estaba ensayando una metodología que iba a ser seña de identidad de toda su obra: la búsqueda de una perspectiva lateral, a distancia del centro del debate político-moral, con la intención de proponer un punto de vista diferente. Artificio del ingenio o singularidad del entendimiento, esta peculiaridad gracianesca contiene un modo de reflexionar en torno a todos los posibles sentidos de las palabras que es, en sí mismo, una manera de pensar sobre el mundo y el

* Este trabajo ha sido financiado con el proyecto de Investigación I+D Plan Nacional ref. HAR2012-37560-C02-02 del Ministerio de Economía y Competitividad.

1 Edición facsimilar en Gracián (2001).

yo, la política y la moral. A Gracián le otorga singularidad ese pensar desde la lejanía, desde fuera de los problemas, para acometerlos desde un punto de vista inédito y reducirlos a asuntos lingüísticos (no solo semánticos); así funda su propia epistemología.

La originalidad de esta razón de uno mismo reside en que apunta a la transferencia de un concepto político, el de razón de Estado, a la esfera del sujeto; es decir, hay aquí una invitación a trasladar al campo de la conducta individual las diversas acepciones que cabían dentro de esta expresión política, unánimemente aceptada a estas alturas del siglo XVII, aunque con una amplia variedad de sentidos. ¿Pretendía con esto restablecer el vínculo entre ética[2] y política que precisamente la razón de Estado estaba cuestionando? En principio, es posible considerar que hacía uso metafórico, instrumental y estilístico de un concepto muy popular, con objeto de abordar una materia más ardua, como era la vieja cuestión del gobierno de uno mismo. Así, si la razón de Estado política consistía en un arte o saber destinado a la conservación del poder y el orden, como rezaba la acepción más extendida[3], la razón de uno mismo podía entenderse como la conservación del poder sobre sí, esto es, la búsqueda de la estabilidad interior, o incluso yendo más lejos, un cierto retorno a las viejas ideas clásicas del conocimiento de uno mismo y el cuidado de sí[4]. Podría interpretarse que Gracián establece un paralelo entre razones, de Estado y del sujeto, que contiene un propósito pedagógico: aclarar al lector que el texto de *El héroe* se dirige al comportamiento individual y que el criterio para regirlo ha de ser similar al que se exige al político en el gobierno; eso sería actuar como un verdadero héroe, guiarse personalmente por una tan poderosa y prudente razón como la que requiere el Estado. Por consiguiente, era la virtud/habilidad de la prudencia[5] la receta indicada para alcanzar los objetivos planteados, tanto en la política como res-

---

2 Se hace notar que a lo largo de este trabajo se entienden como sinónimos los términos 'ética' y 'moral', siguiendo la definición académica común del siglo XVII. Como ejemplo del uso indistinto de estas dos palabras, véase, por ejemplo, Vernulaeus, donde se dice expresamente: "dicitur a latinis moralis [...] a graecis ethica, a graeco ibidem vocabulo quod morem significat" (1625: 2).

3 Sobre el sentido conservador de la noción de Estado, véanse Peña Echeverría (1998), Viroli (1992: 275 ss.) y Borrelli (1993).

4 Véase Foucault (2005 y 2012). En cuanto al lugar común barroco de que para gobernar correctamente a los demás había primero que gobernarse a uno mismo, véase, entre otros, Márquez (1612).

5 Acerca de la concepción gracianesca de la prudencia, es inexcusable la consulta de la entrada "Prudencia", escrita por Felice Gambin (2005: 205-211) en el *Diccionario de conceptos de Baltasar Gracián*, donde aparecen citas de diversas obras de Gracián sobre la prudencia y una bibliografía escogida; véase también Moraleja (2002), aun cuando no estemos totalmente de acuerdo con la conexión que el autor hace entre el estoicismo lipsiano y la idea de prudencia de Gracián.

Estado de uno mismo, lo cual obligaba a conocerse a sí tan bien como había que conocer a los otros[6].

Más allá de esto, cabe contemplar intenciones de mayor alcance al llevar al dominio de la ética el concepto de lo político, si se tiene en cuenta el talante escéptico de Gracián y sus recelos sobre la posibilidad de entender cabalmente la realidad, tanto política como ética. Vaya por delante que, al denominarlo escéptico no uso tal palabra solo como adjetivo calificativo, sino que me refiero al escepticismo como corriente epistemológica en cuyo entorno puede ubicarse con comodidad el modo de conocer gracianesco[7]. En cuanto a su desconfianza respecto de la política, es algo que se desprende de toda su obra, desde el mencionado *El héroe* hasta *El Criticón*, pasando por su obra más específicamente política: *El político don Fernando el Católico*[8]. Otro tanto puede decirse de su perspectiva ética, que en realidad es una antropología práctica en torno a esa categoría suya tan original de 'persona'[9]. Teniendo todo esto en cuenta, no es aventurado considerar que la pretensión de Gracián al hablar de una razón de Estado de uno mismo es proponer, con todas sus consecuencias, el acceso al campo de la moral desde los presupuestos de una determinada concepción de la política que, en última instancia, implicaría la negación de la autonomía de la moral y pondría en entredicho la existencia misma de los principios morales. Estaríamos ante una politización de la ética, o mejor dicho, ante la aceptación, o si se quiere la revelación, de que inevitablemente todo, incluida la moral, es explicable en función de relaciones de poder[10]; y de ahí se desprendían consecuencias realmente revolucionarias en la reflexión ética.

A partir de esta lectura, que busca el sentido último de la expresión razón de Estado de uno mismo, lo que Gracián estaría haciendo sería proponer la única solución posible al problema de la escisión entre política y ética, cesura causada por la dura lógica de la razón de Estado. Politizar la ética, entender al individuo no como ser capaz de perfeccionarse por la práctica de las virtudes hasta alcanzar la plenitud-felicidad, sino como campo sometido a relaciones de poder, suponía no solo renunciar al modelo clásico y escolástico que conectaba ética, economía y política como círculos concéntricos, sino que ponía en serias dudas el esfuerzo, comenzado por Botero, de justificar desde la perspectiva ético-religiosa la razón de Estado[11]. Pero, aun siendo todo ello importante, lo más relevante es que se allanaba el

6 Véase Cantarino (1996 y 2003).
7 Sobre el escepticismo de Gracián, véanse Popkin (2007) y Robbins (2007).
8 Véanse Ferrari (1945), Borghi (1991) y Cantarino (2015).
9 Véanse Cerezo Galán (2003), Jiménez Moreno (2002) y Blanco (2001).
10 Véase Benigno (2013: 141-162).
11 Véase Zarka (1994: 104-105).

camino a una politización de la moral y se colocaba al individuo a los pies de razones ajenas a su interioridad. La inversión del camino que iba de la ética a la política, en último término, abría la posibilidad de pensar en lo ético en términos relacionales, como sucedía ya con una idea de la política sometida a la hegemonía de la razón de Estado, y se ponían en cuestión sus principios universales, fueran trascendentes o inmanentes[12]. La relativización de la moral, una derivada posible si se instalaba en su centro la prudencia de matriz política, se avizoraba en el horizonte y Gracián no dejó de explorar esta ruta a lo largo de toda su obra. Más aún, como la operación gracianesca trasladaba al yo individual una noción colectiva y externa al sujeto (esto es, política), puede inferirse que estaba proponiendo la politización del yo como única forma de colocar la persona frente al poder. O dicho de otra manera, la importación de categorías propias de la razón de Estado al campo del gobierno de uno mismo suponía un profundo replanteamiento de los objetivos y los valores éticos, así como de los medios para conseguirlos. Surge de aquí una propuesta de autoconstrucción individual, en cierta manera revolucionaria y, en todo caso, que se mueve entre el escepticismo y el pesimismo, la que despliega en *El héroe*, amplía luego en *El Criticón* y, en general, traspasa toda su obra.

La categoría de razón de Estado de uno mismo sirve de punto de partida a este estudio. La hipótesis que se desarrolla confronta la política con la ética en el periodo que abarca desde el final del siglo XVI a mediados del XVII, y se centra en la percepción que los individuos adquieren de las dimensiones desbordantes de lo político –el proceso de interiorización de la razón de Estado– y las respuestas éticas a esta situación abrumadora. El ámbito geográfico-cultural de investigación se localiza en los diversos espacios europeos de la Monarquía de España, porque uno de los objetivos consiste en poner de relieve que el debate intelectual en torno a estas cuestiones tuvo en la España del momento –compuesta no solo por los reinos hispánicos, sino también por Italia y los Países Bajos– enorme riqueza y complejidad y estuvo plenamente conectado con lo que en otros territorios sucedía al mismo tiempo. Las problemáticas particulares de cada uno de esos territorios de la Monarquía –desde lugares más o menos estables como las penínsulas Ibérica e Itálica a otros en guerra civil permanente como los Países Bajos–, están entrelazadas precisamente por el sentido de pertenencia a una misma comunidad y un único proyecto político reunidos

12 Entendemos como ética trascendente, obviamente, la cristiana, y como éticas inmanentes, las helenísticas, que reverdecen en círculos minoritarios desde mediados del XVI en adelante, en primer lugar el estoicismo, pero también el epicureísmo y, en menor grado, el cinismo e incluso la débil ética escéptica. En general, sobre la recuperación de las filosofías helenísticas en la Europa de los siglos XVI y XVII, véase Moreau (2001).

alrededor de la idea de la Monarquía como Estado dinástico agregado y católico[13]. Ello nos permite hablar de un ámbito cultural no homogéneo pero sí fuertemente conectado, de perfiles reconocibles.

Primeramente, se enmarca la cultura política nacida en las últimas décadas del quinientos, configurada por las repercusiones de las ideas de Maquiavelo y una lectura nueva de Tácito, con la aparición coincidente de una serie de textos de gran influencia, libros que tratan de explicar el confuso mundo del poder de esos años de conflictos generalizados y entrelazados y, a la vez, crean un nuevo lenguaje político. No es casual que la mayor parte de esos textos se publicaran dentro de las fronteras de la Monarquía y que todos, de una u otra manera, fuesen leídos con atención en los círculos políticos e intelectuales vinculados a España. Estos libros expresan dos percepciones que hemos denominado la 'política desnuda' y 'la inquietud de lo político', términos que resumen la interiorización de este problema con incidencia en la esfera individual. La política había dejado de ser un ámbito complementario y conectado con el yo para convertirse en un hecho invasivo, totalizador y que condicionaba, como nunca antes, la existencia individual. En segundo lugar, la investigación se centra en lo que se puede designar una antropología del poder, es decir, la discusión en torno al tipo de individuo requerido por una política en fase expansiva. A partir de la idea de que la hipertrofia de lo político generó su propio tipo de individuo –o tipos– y una ética al servicio de la razón de Estado, se trata aquí de indagar respecto de determinados conceptos, en particular el de libertad o autodeterminación, en tanto que la política exigía su redefinición más allá de lo que ya había supuesto la crisis religiosa. Finalmente, la atención se centra en el caso específico de las reacciones éticas nobiliarias, puesto que, por su cercanía sensible al poder, la alta nobleza estuvo obligada a reformularse su ética de un modo más perentorio. De ahí el predominio de un eclecticismo ético que toma elementos diversos y está condicionado, al mismo tiempo, por la conciencia de superioridad de la idea de nobleza, y por la necesidad de adaptarse a las condiciones impuestas por el poder. Como se verá, las respuestas morales pueden resumirse en dos grandes conjuntos: la adaptación más o menos colaborativa a las reglas del poder, y las formas de resistencia, que en el espacio de la Monarquía de España en realidad son vías de inhibición o de retirada interior inspiradas en éticas antiguas atractivas por su fuerte aroma aristocrático, como había sucedido con los senadores romanos durante el primer siglo del imperio, según había relatado Tácito. En conclusión, se tratará de pro-

13 Acerca de la configuración de la Monarquía de España a finales del siglo xvi, véanse Carrasco Martínez (2017), Thompson (2005), Fernández Albaladejo (1992 y 2007) y Gil Pujol (1996).

fundizar en la variedad de manifestaciones de eso que ingeniosamente Gracián llamará 'razón de Estado de uno mismo'.

La política desnuda y la inquietud de lo político

Un rasgo característico de la historia del pensamiento político europeo es la problemática interpretación de Maquiavelo. ¿No es sorprendente que la comprensión retrospectiva de los textos del secretario florentino no siga sumida en parámetros de rechazo o aceptación suscitados en los cien o ciento cincuenta años posteriores a su vida? La respuesta a esta pregunta puede derivarse de haber elevado al autor de *El Príncipe* a profeta de toda política moderna descontextualizándolo por completo. Pero, aparte de reconocer la existencia del 'problema Maquiavelo', no es este el lugar apropiado para profundizar sobre cuáles han sido los vaivenes interpretativos y las limitaciones para entenderlo[14]. Al respecto de la hinchada fama de Maquiavelo, vale el certero comentario atribuido al condestable de Castilla, Juan Fernández de Velasco, en una conversación con el papa Clemente VIII: "tomando tantas armas contra él, le han hecho más nombrado de lo que debieran"[15]. Sin embargo, no podemos obviar aquí la perturbación que indiscutiblemente produjo en toda reflexión política y moral en la Europa de los siglos XVI y XVII, aunque quizá, y esta es una hipótesis que se deja solo apuntada, la verdadera incidencia de Maquiavelo no vino motivada por la influencia inmediata de sus textos, sino que se entiende mejor si se pone en relación con los autores que, más o menos directamente influidos por sus ideas e impresionados después de leer a Tácito, crearon un nuevo marco epistemológico y un nuevo lenguaje para pensar en la política. Estos autores de las postrimerías del quinientos fueron los que realmente impactaron a sus contemporáneos, no tanto Maquiavelo en sí.

En todo caso, al menos dos aspectos que traspasan toda la obra de Maquiavelo calaron, de una u otra manera, en las dos o tres generaciones siguientes. El primero es su clarividencia al instalar la noción de poder en el centro de toda reflexión político-social, o dicho de otra manera, la capacidad del florentino para presentar la 'política desnuda' como medio de adquirir, conservar y aumentar el poder; y el otro aspecto, consecuencia del primero, es haber sido pionero en abordar, en términos modernos, eso que podría denominarse la 'inquietud de lo

14 Ha insistido en los problemas interpretativos desde la óptica historiográfica Ginzburg (2010: 5-28), que es traducción del original, publicado en *Quaderni Storici*, 36/112 (2003).

15 El comentario viene reflejado por Márquez (1612: s. p.).

político', es decir, la intuición de que lo político, al estar subordinado al absoluto que era el poder, carecía de principios reconocibles, era lábil y al mismo tiempo permeaba cualquier otra faceta de la vida[16]. Al elegir estas dos percepciones de lo político, no se pretende ignorar el eje asimétrico maquiavelismo-antimaquiavelismo, que efectivamente marca posiciones enfrentadas a partir de las primeras reacciones contra las tesis de Maquiavelo, desde el campo reformado y desde el católico[17], sino que se trata de superar ese esquematismo con la intención de direccionar la reflexión al campo que nos interesa en esta investigación, que es el de la percepción de la política como némesis de la ética.

Maquiavelo, al obligar a pensar en lo político con inquietud y al rasgar el velo enseñando sus desnudeces al lector, no solo provocó reacciones contrarias, sino que hizo algo de mayor calado para el futuro: desde entonces ya nadie, por mucho que reprobase sus opiniones, estaba en disposición de ignorarlas. De ahí que, de un modo de otro, no sea posible pensar en la "verdadera" razón de Estado, en la idea del príncipe cristiano, en la primacía de la prudencia, o en la posibilidad de una monarquía teológica o una república de verdaderos cristianos sin Maquiavelo. Lo que aquí nos atañe es que el denominado por muchos "el impío florentino" advirtiese la herida entre la ética y la política, fractura dramática que algunos se apresuraron a negar escandalizados y otros reconocieron insalvable; en todo caso, la fuerza de los acontecimientos iba a enseñar a vivir con ella por irremediable. Esto es, Maquiavelo señaló hitos y percepciones, y estimuló a pensar en la política de otro modo; más que impío resultó ser el incómodo y clarividente florentino.

Sin embargo, la provocación maquiaveliana, por mucho que anticipe la toma de conciencia del poder como hecho totalizador y la consiguiente primacía de lo político, no sirve de explicación única de la complejidad y la densidad de las ideas que se desarrollan en las últimas décadas del XVI. No debe olvidarse que Maquiavelo no tenía en la cabeza una concepción específica de Estado, sino que se interesaba por la figura del príncipe, que él define como *nuovo*, y por tanto el marco de la actividad política que le preocupa no se sale de las decisiones adoptadas por este y su conducta[18], por mucho que piense en un príncipe que redima a Italia de la dominación extranjera y la unifique, que es una de las últimas interpretaciones de *El Príncipe*[19]. En consecuencia, habría en el

16 Los términos 'política desnuda' e 'inquietud de la política', como el lector habrá advertido, están inspirados en variadas lecturas, entre las que destacan las obras de Michel Foucault y Giorgio Agamben, junto con el sugerente estudio de Águila (2000).

17 Véase una panorámica general en Anglo (2005).

18 Véase Águila (2000: 91).

19 Es la hipótesis que maneja Viroli (2013).

planteamiento de Maquiavelo una limitación que se supera en la segunda mitad del siglo XVI en virtud de reflexiones que, aun si dejar de mirar a la persona que encabeza la comunidad política, ampliaron el campo en dos sentidos: la indagación sobre el tipo más legítimo de *soberanía* y el debate acerca de la mejor *forma de gobierno*. Sin entrar más a fondo en estas dos grandes cuestiones, que evidentemente no eran nuevas, pero que sin duda adquieren perfiles novedosos espoleados por los conflictos políticos de la Europa del momento, baste indicar las diversas líneas de investigación que hace suyas la Escuela de Salamanca[20] o Bodin[21], por mencionar dos metodologías alejadas entre sí pero que abordan esas relevantes cuestiones. Lo que aquí nos interesa es que la atención al concepto de soberanía y la discusión sobre cuál es la mejor forma de gobierno[22], en tiempos dominados por la irremisible división religiosa, la guerra civil en muchos territorios y el surgimiento de la Monarquía de España de Felipe II, como agregado que no es ni reino ni imperio, sino otra cosa distinta, produjeron un avance, más o menos consciente, más o menos lento, en la objetivación del Estado, en el replanteamiento de la política como actividad y, en resumen, dieron paso a pensar en los términos de la razón de Estado.

En este sentido, la denuncia del mismo vocablo 'política', y la acusación a los 'políticos' de ser agentes del mal, que se mantiene en algunos sectores intelectuales hispánicos a lo largo del periodo estudiado, fue una reacción contra un tipo concreto de comportamiento y unas ideas, pero no pudo frenar la expansión irresistible de los nuevos conceptos. Cuando Ribadeneira marca la postura antimaquiaveliana característica, señala a esos políticos, "indignos de tal nombre", secta "que Satanás ha inventado". Su acusación central es que "los políticos y discípulos de Machiavelo no tienen religión alguna, ni hacen diferencia que la religión sea falsa o verdadera, sino que si es a propósito para su razón de Estado"; y sentencia: "así los herejes quitan parte de la religión, y los políticos toda la religión". Su ataque a los políticos y su falsa razón de Estado, que usan como "una máscara y dulce nombre", está motivado porque han pervertido el verdadero sentido trascendente de esas palabras, "como si la religión christiana y el Estado fuesen contrarios" (Ribadeneira 1595: s. p.). Y cuarenta años después, Claudio Clemente, otro jesuita ferozmente antimaquiaveliano, añoraba la dignidad originaria del término 'política', ahora tristemente lleno de maldad e impiedad por la acción de esos que denomina, con una gran capacidad creativa, "atheopolíticos", "politólatras", o "politheístas"

20 Véase Poncela González (2015b).
21 Véase Andrew (2011).
22 Que el gran problema del pensamiento político italiano de los siglos XVI y XVII sea la forma de gobierno, es la tesis de De Mattei (1984: vol. I, 3).

(1637: 2-3). Es decir, el problema de Ribadeneira, Clemente y otros con la política, e incluso con la razón de Estado, no era su misma existencia, sino que había extendido tanto su campo que era posible pensar en ella autónomamente respecto de la teología; en no poco grado, sus críticas hacia Maquiavelo y la "secta de los políticos ateístas" eran expresiones de ese malestar o inquietud una vez que se entendía la política como poder desnudo[23].

En esta percepción que se estaba abriendo paso en el último tercio del siglo XVI desempeñó un papel principal, tan importante o más que el que los contemporáneos le atribuyeron a Maquiavelo, el historiador romano Cornelio Tácito. Los *Anales*, en mayor medida que el resto de sus obras, supusieron algo así como una revelación de la verdadera naturaleza del poder. Ya en los comentarios publicados en 1581 a su propia edición de los *Anales* de 1574, Justo Lipsio dio las pistas acerca de esta nueva manera de leer a Tácito que iba a marcar toda una época en la cultura política europea[24]. Según el brabazón, no solo la historia de Tácito era digna de ser leída por la variedad de ejemplos contenidos, por mostrar las causas de los acontecimientos o porque permitía extraer máximas aptas para la vida pública y la privada, sino que, sobre todo, advertía del mal uso de la libertad por los individuos, la confusión, la competencia entre iguales, la avaricia y todos los abusos y trastornos derivados de la ambición de poder[25]. A partir de aquí, Tácito fue releído, o en realidad descubierto, "después de aver estado larguíssimo curso de tiempo en las tinieblas del olvido", como reconocía a comienzos del siglo XVII Antonio de Herrera Tordesillas, cronista de Felipe III (1615: s. p.). Tácito causó un impacto decisivo en la mentalidad de los europeos, y quizá no tanto porque diera lugar

23 En este contexto de consenso contrario a Maquiavelo debe recordarse la excepcionalidad de Kaspar Schoppe, defensor de las tesis del florentino y figura compleja en el seno del ámbito militante católico antiprotestante. Sobre la vida y la obra de Schoppe, véase D'Addio (1962).

24 La primera traducción al español de Tácito, a partir de la edición de Lipsio, es *Las obras de C. Cornelio Táctito traduzidas de latín en castellano por Emanuel Sueyro*, de 1613, dedicado al archiduque Alberto de Austria; al año siguiente se publicó en Madrid por la viuda de Alonso Martín.

25 Véase Lipsio (1581). Aun cuando estos comentarios y notas son esencialmente de carácter filológico y Lipsio los escribió para defender su edición de 1574 del texto tacitiano, desde las dedicatorias y prólogos que los anteceden se percibe no solo la intención del brabazón de defender su trabajo de latinista, sino también de avisar que en Tácito ("utilem magnumque scriptorem, deus bone!") se encontraban claves de lectura de la política contemporánea. La convicción lipsiana de que en la historia romana se encontraba un prontuario de conducta política se afianzó según avanzaron sus estudios. Así, sobre todas las cosas que habían hecho grande a Roma, concluyó que era su gobierno lo más admirable, sobre todo si se comparaba "at nostra Europa misera, quam iam a multis saeculis expers eorum est?", según dice en *Admiranda, sive de magnitudine romana libri quattuor* (1598: 253).

a una supuesta corriente de pensamiento político que la historiografía ha denominado 'tacitismo'[26], cuanto por el efecto percutido en las conciencias por esa experiencia de lectura que hizo al romano "tan imitado que el que no dize alguna sentencia suya no parece que tiene estimación", aun cuando "toman los malos de hazerse más malos con los concetos y avisos que se sacan" de sus libros de historia, según Herrera (1615: s. p.).

Más allá de la manera de contar los hechos del pasado, más allá incluso de confirmar que la prudencia, la cautela, el disimulo, eran las destrezas imprescindibles del político que quería conservarse, cosas que ya habían advertido clásicos del pensamiento y estaban contenidas en la misma noción moderna de Estado, lo que realmente impacta de Tácito en el contexto tardorrenacentista es su capacidad para penetrar en la psicología de los protagonistas del gobierno, para sacar a la luz eso que permitía a los malos perfeccionar su maldad. Su manera quirúrgica de rasgar el velo que envuelve el poder y presentar las miserias que oculta, su crudeza al describir las bajas pasiones que anidan en los aparentes gestos nobles y los bellos ideales impostados, su eficacia al diseccionar las verdaderas razones que mueven a los hombres en la escena política; todo esto encuentran en Tácito los lectores de finales del siglo XVI. De ahí que mejor que hablar de una doctrina política de difusos contornos, o de un conjunto de actitudes frente a la política, donde incide Tácito con mayor intensidad es en la percepción de la verdad del poder y de los poderosos. Por eso, el Tácito de alrededor de 1600 es sobre todo una experiencia lectora, una propuesta de interiorización de la verdad que permite dar forma a la desconfianza y las sospechas de que la política es otra cosa diferente de lo que aparenta su superficie. El estilo de Tácito, seco, preciso, de frase corta, es una invitación a sacar conclusiones relacionando la experiencia propia con las tortuosas motivaciones que, según él, aclaran las conductas de los actores de la Roma imperial. De una forma muy clara lo resume Antonio de Covarrubias en la aprobación de los *Aforismos al Tácito español* de Baltasar Álamos de Barrientos: "[Tácito] pone delante de los ojos no solo seco lo que pasó, sino cómo y por qué, qué principios tuvieron los sucessos, qué medios, cómo correspondieron éstos entre sí, o no" (1987: 13). Y en la dedicatoria al duque de Lerma del mismo libro, Álamos señala que si el sentido de la política reside en conocer cómo gobernar vidas de seres humanos, Tácito es maestro en el "conocimiento de los afectos humanos de amigos y humanos enemigos, sean príncipes, o ministros, o vassallos" (1987: 19). Interesante esta visión de Álamos de la política como enfrentamiento entre amigos y enemi-

26 Para el nacimiento del término tacitismo, es indispensable el clásico de Toffanin (1921).

gos, redescubierta en el siglo xx por Carl Schmitt[27], pero ya accesible tres siglos antes leyendo a Tácito. Coincidía con este diagnóstico Eugenio Narbona, que colocaba a Tácito en la primera posición de los historiadores latinos por su capacidad de diferenciar causas y efectos, "escudriñando y descubriendo con malicia lo más secreto de los ánimos" (1621: f. 6v.)[28]. La malicia era el gran logro de Tácito.

Eso "más secreto de los ánimos", las verdaderas intenciones y las pasiones que realmente entraban en liza en la lucha por el poder, es su especialidad. De ahí que se le considerase tan brillante y valioso como perverso y peligroso. La sensación de que transmite la verdad profunda y oculta y que precisamente por ello es en extremo delicado frecuentarlo, está muy bien expresada por el cronista José de Pellicer: "Ha sido Cornelio Tácito en todos los siglos el ídolo de Estado que adoraron los políticos, beviendo de su doctrina a vueltas de diversos aforismos, distintas atrocidades. Sirvió de guía y de luz a quantos quisieron meditar insultos y levantamientos [...] Mas ni este defecto le pudo quitar ser uno de los mayores historiadores que logró la Antigüedad. Inimitable sin duda en concisión, estilo, lenguaje, verdad y modo". Aquí Pellicer, en un largo prefacio a la versión española del *Manual de grandes* de Sebastiano Querini (publicado originariamente en 1627), deja bien claro que el problema con Tácito proviene de que "si algo le imitaron fue lo peor, lo sangriento, y aquello en fin que solo sirvió de atosigar coronas y enconar monarchías", pero monseñor Querini, "qual suavíssima abeja, supo diestramente distinguir [...] lo útil de lo venenoso, y exprimiendo lo malévolo [...] peinó dulcemente sus flores de Estado" (Querini1652: s. p.). Si la lectura de Tácito resultaba fascinante por lo que guardaba, requería un trabajo crítico de extrema delicadeza para separar lo valioso de la ponzoña que había en su jugo. Tarea tan precisa solo era apta para mentes muy capaces, como la de Querini, al decir de Pellicer, o antes, la de Arias Montano, según Joaquín Setantí, que lo había hecho "por beneficio de la nación española y servir a la magestad de don Felipe II"; de lo que tampoco dudaba Setantí era de que Tácito se había comprometido con "contar la verdad de las cosas passadas, libre de las passiones del ánimo que puedan oscurecerlas" (Setantí 1614: s. p.). Ese es el núcleo del valor de Tácito, y a la vez lo que lo convertía en amenaza: que dice la verdad de la política. El poder es temible y, visto cómo trastorna a quienes se acercan a él, es una patología contagiosa. Tácito narra una experiencia de poder totalizadora e inevitable que devora a los individuos y que arrasa todo espíritu noble. Su pesimismo antropológico encajó bien en

27 Véase Schmitt (2013).

28 En las mismas "Advertencias al lector" (f. 6v), se señala que el libro fue publicado inicialmente en 1604, pero lo censuró el Santo Oficio.

otras formas de decepción de lo humano y coadyuvó a crear una idea de la deshumanización del poder que iba a tener gran éxito.

Sería, pues, una confluencia de determinadas lecturas –Maquiavelo, Tácito– en un contexto conflictivo con nuevos problemas, lo que propició la toma de conciencia de la primacía de lo político, una percepción o si se quiere un estado de ánimo que obliga a pensar de otras formas sin que esté muy claro cuál es la mejor. Y es que no hay una única respuesta porque, si como se ha dicho más arriba, Maquiavelo no define un concepto específico de Estado, tampoco Tácito proponía un modelo de Estado concreto, pues su brutal crítica al imperio, mezclada con su añoranza de la *libertas* patricia no aspiraba, en el momento en que escribió, a un imposible retorno al régimen de la república; una narración desencantada no era suficiente para construir un modelo político[29]. En consecuencia, el replanteamiento de la política que arranca en el último tercio del siglo XVI está propiciado por un clima de inquietud y clarividencia derivados de lecturas que solo adquieren sentido en un contexto concreto; son otros los que propusieron entonces alternativas desde el presente hacia el futuro. Lo cierto es que en esos veinticinco años finales del XVI se asiste a una concentración de textos que reformulan el campo político y, aunque no todos puedan canónicamente etiquetarse con el marbete de la razón de Estado, desplazan el campo de lo político a espacios nuevos. La aparición de *Les six livres de la République* de Jean Bodin en 1576, *Politicorum* de Justo Lipsio y *Della ragion di Stato* de Giovanni Botero en 1589, el *Príncipe cristiano* de Pedro de Ribadeneira en 1595, *De rege* de Juan de Mariana en 1599 y la producción de Francisco Suárez, al menos la publicada entre 1597 y 1613[30], testimonian esta situación. Igualmente, las ediciones de Tácito a cargo de Lipsio (1574) y Muret (1581), con amplia difusión europea, invitaron a una lectura en clave contemporánea de la historia romana.

Todas estas obras marcan, pues, un punto de inflexión en la manera de entender el poder. Es plausible considerarlas, por su larga y profunda influencia, hitos de una cadena evolutiva y progresiva, como ha hecho la historia interna del pensamiento político. Sin embargo, si se abandona la perspectiva del estudioso que mide la importancia de los textos según el esquema de la sucesión de paradigmas de pensamiento en función de la influencia de unos autores en otros, y se hace el esfuerzo de concentrase en el momento concreto de la ideación, la escritura y la publicación de los textos –que evidentemente no tienen por qué coincidir–, la manera de entender los títulos citados cambia. Restitui-

29 Véanse Momigliano (1992) y Wirszubski (1968).

30 Me refiero a las obras aparecidas entre la publicación de las *Disputationes metaphysicae* (1597) y la *Defensio fidei* (1613).

en el momento de su nacimiento, adoptan un sentido que nos ayuda a comprender otras dimensiones de la producción de pensamiento político. Así, por ejemplo, es verosímil estimar que Giovanni Botero no pretendía ni inaugurar una nueva corriente de pensamiento político, ni entrar en un debate en torno a ese perturbador concepto, el de la razón de Estado. A este respecto, es conveniente recordar que, en 1584, unos pocos años antes de publicar su libro más famoso, Botero, entonces secretario del cardenal Carlo Borromeo, había dedicado un volumen al tópico cristiano del desprecio del mundo, *Del dispregio del mondo, libri cinque*. Posiblemente, Botero solo trataba de poner en orden un término ya de uso corriente, pero que aún no había experimentado una sistematización y en el fondo, el piamontés quería "tranquilizar" los ánimos de aquellos que veían en el concepto de razón de Estado oscuros mecanismos de un poder autorreferencial y detrás del cual había una lógica que la razón normal, y desde luego la moral, no satisfacía. Botero, en suma, trataba de demostrar que la razón de Estado no era incompatible con la moral y la fe[31]. Una perspectiva similar puede aplicarse a *Politicorum* de Lipsio, publicado el mismo año que Botero. Aquí, el brabazón, entonces profesor en Leiden, pero que muy pronto iba a retornar a los Países Bajos leales a la casa de Austria, llegaba a la conclusión de que la guerra civil que incendiaba su tierra natal solo podía superarse con un poder fuerte y pragmático, que concentrase la toma de decisiones en una sola persona y que en materia religiosa actuase en favor de la estabilidad y no por principios confesionales[32]. No sorprende que también en un ambiente de guerra intestina, Jean Bodin, en Francia, hubiese llegado a una conclusión parecida: solo un monarca con soberanía absoluta en la cúspide de una sólida arquitectura estatal de leyes y funcionarios evitaba el desgarro social[33].

Un contexto diferente era el de los jesuitas Pedro de Ribadeneira y Juan de Mariana, que escribían en un reino estable y cabeza de la primera potencia mundial, luego, en principio, ni la cuestión de la soberanía ni el asunto anejo de la mejor forma de gobierno estaban en discusión. Sin embargo, el clima de optimismo y confianza de décadas anteriores parecía haberse desvanecido a partir de 1588, por efecto tanto de la depresión económica en la que se había sumido Castilla como por los reveses exteriores. Así pues, Ribadeneira y Mariana piensan cuando la hegemonía española está siendo contestada por otras potencias y crece el descontento interno en amplios sectores del

31 Es lo que sostiene Continisio (2009). Buenos análisis de la obra de Botero son, también, los de Zarka (1994), Descendre (2014), De Mattei (1979: 65-71) y Borrelli (1994 y 1995).

32 Véanse Taranto (1994), Waszink (2004), Provvidera (2012) y Carrasco Martínez (2013).

33 Véanse Scattola (2005) y Braun (2013).

reino, todo mezclado con la sensación de que una etapa se estaba agotando –el largo reinado de Felipe II– y era necesario poner bases para un nuevo tiempo. La opción de Pedro de Ribadeneira en 1595 consistió en algo aparentemente tan frecuente como era dirigir un volumen de consejos al próximo rey, pero con matices importantes derivados de su conceptualización teológico-política de la coyuntura finisecular española. Según el doctor Pedro López de Montoya, en su dictamen aprobatorio del libro, el texto de Ribadeneira era oportuno porque deshacía "las falsas y aparentes razones de Estado que proponen los hereges que llaman políticos, y enseña el camino que han de seguir los príncipes católicos" (1595: s. p.). Dirigido al príncipe de Asturias, el libro tomaba conciencia de "las dificultades que tienen los reyes para acertar en su govierno [...], [que] es necessario que el mismo Dios lleve el governalle" y, a partir de este axioma, declaraba la imposibilidad de gobernar sin Dios porque "el ser y poder del rey es una participación del ser y poder divino". De ahí que denunciase teorías políticas impías que operaban "como si la religión christiana y el Estado fuesen contrarios" (1595: s. p.). La tesis de Ribadeneira, espoleada por esta situación, cifraba todo el esfuerzo del pensamiento político en conformar un príncipe cristiano, esto es, un soberano virtuoso y guiado por la ley divina que encarnaba en su persona el Estado –la política de Dios en la tierra– y estaba protegido por la Providencia[34].

Aun cuando compartía con su compañero de religión la raíz profundamente teológica de la política, una perspectiva muy diferente era la de Juan de Mariana. Lo que le interesaba era la necesidad de limitar toda forma de poder precisamente porque desconfiaba de la capacidad del hombre para ejercerlo con moderación. Mariana, muy preocupado por la deriva de la sociedad castellana, por la depresión económica que se había cernido sobre el reino, y por la dirección ejercida por Felipe II en la última década, quería restricciones a la acción política de los gobernantes, tanto internas –autocrontrol de la voluntad del príncipe– como externas –leyes positivas que hiciesen efectiva la ley natural–. Mariana era un lúcido pesimista antropológico, un arbitrista que propondría medidas concretas a la nueva administración de Felipe III y un firme convencido de la sustancia teológica del poder y del papel protagonista que los eclesiásticos debían gozar en el gobierno[35]. Más allá de los asuntos castellanos y españoles, *De rege* tuvo eco en otras partes, como el impacto y condena que produjo en Francia, prueba de que sus potentes ideas podían generar distintas lecturas según el escenario político. Allí, el famoso capítulo que dedicó al asesinato de Enrique III y su teoría del tiranicidio, percutió con fuerza, aunque na-

34 Véanse Iñurritegui Rodríguez (1998) y Bireley (1990: 111-135).
35 Véase Braun (2007: 63-66).

lo más alejado de las tesis de los monarcómanos que Mariana, quien pretendía advertir al príncipe absoluto de los peligros de la arbitrariedad, no cuestionar la monarquía[36].

Mariana recogió y compartió las preocupaciones de Francisco Suárez por limitar la capacidad del poder para intervenir en el ámbito individual y ello, precisamente, desde la fundamentación teológica de la legitimidad de la política. Suárez, asumiendo que el orden humano –incluida la política– provenía de la fuente divina, entendía que la autoridad de Dios se comunicaba a la comunidad de los hombres y, en virtud de ese origen, la sociedad se convertía en cuerpo político perfecto; a partir de ahí, y mediante la fórmula del consenso, esta comunidad preinstitucional generaba leyes naturales que eran la base del Derecho positivo. Lo interesante de la tesis suariana sobre el origen del poder es que negaba que la autoridad fuese trasladada directamente por Dios al monarca y, en consecuencia, la potestad civil de la cual estaba investido no era sagrada, sino mediata, una vez transferida desde la comunidad de individuos[37]. Las implicaciones políticas directas de este planteamiento, esto es, la demarcación de límites al poder ejercido por el soberano y la afirmación de la condición de sujeto político de la comunidad –y por tanto del individuo en singular–, fueron aplicadas a un caso concreto por parte del propio Suárez cuando fue requerido por la autoridad pontifica para que formulase la postura oficial católica en la polémica sobre la jurisdicción regia a raíz de la promulgación del juramento de fidelidad al rey con el cual Jacobo I había reaccionado a la denominada "Conspiración de la Pólvora". Contra la pretensión del rey de Escocia y de Inglaterra de atribuirse un poder sagrado otorgado por Dios que le habilitaba para intervenir no solo en los asuntos civiles sino también en cuestiones de conciencia, Suárez defendió con la *Defensio fidei* (1613) la amplitud de la autoridad jurisdiccional pontificia, que era lo que se le había encargado; pero más allá de ello, aprovechó la oportunidad para articular de manera más concreta sus ideas acerca de la inviolabilidad del individuo frente a las intromisiones del poder, la personalidad política de la comunidad de ciudadanos y el certificado de moralidad que era necesario para que los actos jurídicos tuviesen validez legal positiva[38].

Queda claro que estos títulos mencionados proveyeron un análisis ajustado de la situación y se ciñeron a lo coyuntural. Pero no es menos cierto que todos ellos tienen un marcado carácter fundacional en tanto

36 Véanse Höpfl (2004: 321-322), Braun (2007: 84-91) y Gabriel (2010: 241-263).

37 Véanse Poncela González (2015a) y Suárez (1960-1967, 1965 y 1967-1968).

38 Véase Suárez (1613). En torno a la polémica, que provocó la respuesta de juristas oxonienses en defensa de la postura de Jacobo I, consúltese Poncela González (2015b: 306-316).

que crean un nuevo lenguaje para pensar en lo político y acotan el campo dentro del cual se iba a producir el debate sobre las prácticas de gobierno hasta, al menos, mediados del siglo XVII. Bodin pone sobre la mesa el concepto de soberanía absoluta y la forma de gobierno jurisdiccional; Botero, evidentemente, inaugura la ancha senda de la razón de Estado; Lipsio acuña el término prudencia mixta y apunta claramente a un uso político de la religión[39]; Ribadeneira perfila el tipo del príncipe cristiano que enlaza la política de Dios y la política del mundo; Mariana, también insiste en la virtud prudencial del príncipe y, sobre todo, plantea la necesidad de limitar el poder desde su convicción pesimista de la condición humana, adelantando tanto planteamientos contractualistas como proabsolutistas que, por cierto, en ningún caso estaban en su intención; Suárez, en fin, defiende la condición del individuo común como sujeto político y limita las atribuciones al soberano. Todos, de una u otra manera, tienen en la cabeza los peligros que afectan a la estabilidad y el orden, y también configuran el lenguaje político con términos que empiezan a aparecer con frecuencia, como resistencia, consenso, sedición, guerra civil, tiranía, o la multivalencia del término libertad –no solo de conciencia–, concepto que se prestaba a interpretaciones coyunturalmente intencionadas y contradictorias. El deslizamiento progresivo del lenguaje político a la representación de lo concreto –incluso en un metafísico como Suárez–, en correspondencia con la percepción de que la política no era otra cosa que eficacia contingente, aun cuando no desapareciese la tradicional concepción trascendente del gobierno, completan ese marco donde se va a pensar en lo político a partir de estos textos que se han señalado.

Es en este contexto, ya consolidado cuando escribe Gracián, en el que debe analizarse la idea de una razón de uno mismo, categoría cuya novedad es menos importante que sus implicaciones, al menos en aspectos concretos relacionados con el clima cultural predominante. Primero es el reconocimiento de la escisión entre política y ética, la competencia entre ambas por un mismo objetivo y, después, la constatación de la victoria de la primera sobre la segunda. Ello suponía romper con la articulación tradicional aristotélica que enlazaba ética, economía y política, entendidas como tres formas de atención o cuidado de uno mismo, de la familia y de la comunidad, respectivamente, campos complementarios e interconectados, para pasar a reconocer no

39 Sobre los problemas que tuvo Lipsio con la ortodoxia calvinista y la católica a raíz de la publicación de *Politicorum*, véase un resumen en Carrasco Martínez (2013: 57-59). Las afirmaciones más escandalosas aparecían en los capítulos 2 y 3 del libro IV, donde, desde la noción de prudencia política, defiende el principio de una religión de Estado, que el poder persiga con extrema dureza la disidencia confesional pública para defender la cohesión social y que, como mucho, se permita la fe privada mientras no se exhiba.

sólo que eran ámbitos separados, sino que lo político se imponía sobre los otros dos. Podría decirse que el desplazamiento del término razón de Estado al espacio de la conducta personal es una derivada lógica del conflicto entre política y moral tal como se planteaba al menos desde los años ochenta del XVI, pugna desigual por la hipertrofia de lo político.

“Infelicidad necesaria”. Antropología del poder y libertad

En consecuencia con lo dicho, es lógico que la razón del poder incluyera una antropología, en el sentido de reflexionar sobre cuál es el tipo de individuo que mejor encaja en el seno del Estado y facilita su conservación. Por ello, en principio, lo perentorio de esta antropología sería la construcción de un modelo ideal al que debían aproximarse lo más posible los súbditos reales. Pero no ha de olvidarse que esta perspectiva antropológica tiene como contraparte la del sujeto compelido a someterse, sea de grado, sea coercido. De este modo, este campo que denominamos antropológico es un espacio de debate en torno al sujeto y la política, la dominación y la participación en lo público, un espacio que, en cierta forma, sustituye o invade el que anteriormente estaba reservado a la moral, puesto que se trataba de elucidar el margen de acción autónoma del individuo. Lo que está en discusión es eso que hoy podría identificarse con los límites de la libertad del sujeto, pero sin olvidar que la noción de libertad, tanto general como concretamente política, y desde luego también la de sujeto, no caben aquí como términos esencialistas[40].

Es muy significativo que, para el jurista de Cosenza Giovanni Antonio Palazzo, que escribía tanto en la estela de Botero como en la de Bodin[41], el primordial objetivo de la razón de Estado no era otra cosa que encontrar remedios contra la inestabilidad humana. De ahí que el pensador de la política hubiera de dirigir el foco sobre el hombre, saber cómo operaba su alma, cómo se comportaba y, en general, le

40 Acerca del concepto de libertad en el siglo XX es inexcusable citar el famoso ensayo de Berlin “Dos conceptos de libertad”, donde definió las nociones de libertad negativa y libertad positiva, que tanta repercusión han tenido y que han condicionado, quizá demasiado, la definición de la libertad individual frente al Estado. El mismo Isaiah Berlin abordó el delicado problema de encontrar los orígenes históricos de nuestra idea de libertad en otros dos textos, “Libres de toda esperanza y de todo miedo” y “El nacimiento del individualismo griego”. En ambos señala las discontinuidades históricas de la conciencia de libertad individual, principalmente por la imposibilidad de transportar al pasado la conciencia de sujeto de la filosofía de los siglos XIX y XX. Todos estos trabajos están recogidos en Berlin (2009).

41 Sobre la influencia de Bodin en el pensamiento político italiano, véase Comparato (2013).

preocuparan todos esos aspectos humanos inestables que devenían en conflictos. Según Palazzo, frente a los vaivenes propios de la condición humana, el Estado era o debía de suministrar, antes que nada, estabilidad, orden contra las contingencias. Y era así por el mismo significado primario del vocablo *stato*: "identità e pace temporale delle cose, cio'è un esser sempre la stessa essenza e una constanza delle cose nell'oprare". Pero Estado, con mayúscula, es también "dominio e potestà de' prencipi" (1604: 4), con vocación de permanencia o conservación. Así pues, la razón de Estado aspiraba a ejercer el dominio sobre los individuos con intención de proporcionar la conservación y la estabilidad de la comunidad, es decir, no solo un medio para la consecución de fines superiores, sino también la única institución capaz de garantizar la pervivencia del grupo humano, por lo cual la preservación del Estado era, en sí, un fin. Sin embargo, y aquí es donde el razonamiento de Palazzo se mostraba más original desde el punto de vista político-antropológico, reconocía la contradicción entre la naturaleza cambiante de lo humano y ese proyecto político de permanencia; la paradoja venía de cómo implementar lo invariable con lo variable. De ahí que la razón de Estado tuviese que lidiar con la imperfección humana y que, con sentido pragmático, Palazzo desviara su tiro desde la consecución de una estabilidad perfecta, inasequible para el Estado, a un mucho más realista interés en lograr que este perdurase cuanto fuese posible. En consecuencia, la razón de Estado palacial se define por los medios, experiencias y conocimientos que alarguen la vida de un Estado, aquello capaz de prolongar una sustancia mutable y perecedera de suyo, como es lo humano[42]. Tal manera de entender la política, que no solo interiorizó Palazzo, suponía percibirla como algo que, en el fondo, actuaba *en contra* de la inclinación natural del individuo, pero a la vez legitimaba lo político por cuanto buscaba ese fin superior consistente en paliar los defectos de la volubilidad humana: esa era la verdadera razón del Estado, enfrentarse a las deficiencias humanas y tratar de neutralizarlas.

Años más tarde, cuando ya estas categorías de lo político llevaban largo tiempo maduradas, Scipione Chiaramonti, reconocía que era equívoco hablar de razón de Estado porque el término podía significar muchas cosas distintas y no había una única forma de entenderlo. Y ello se debía a que "razón" y "Estado" admitían diversas acepciones, en opinión de Chiaramonti, por mucho que Botero y otros después de él hubiesen ensayado definiciones con pretensiones universalizables. Más adelante afirmaba que, en todo caso, podía hacerse una distinción básica, entre la buena y la mala razón de Estado, con lo que seguía la línea argumental que arrancaba de Pedro de Ribadeneira. Lo que aquí

42 Véase Palazzo (1604).

nos interesa es que, tras cuarenta o cincuenta años de pleno debate en torno a cómo denominar el arte de gobierno en su doble dimensión de análisis de la realidad y proyección de su futuro, se había afianzado la idea de que la razón de Estado no era más que el lenguaje del poder. Según Chiaramonti, el error de Botero había sido tratar de dar una definición, algo imposible porque, sencillamente, la realidad que pretendía contener desbordaba los significados de las palabras usadas. Y más aún, el concepto que pretendía comprenderse con el término razón de Estado escapaba a toda noción de lo legal: la razón de Estado no solo desbordaba las leyes positivas, sino que además era irreductible a leyes generales o universales[43]. No es extraño que, contemporáneamente a Chiaramonti, uno de los más eficaces propagandistas del cardenal Richelieu, el consejero de Estado Jean de Silhon, reconociese eso mismo, la inefabilidad de la razón de Estado si con ello se quería definir una ciencia de gobierno. La materia, decía Silhon, era problemática, imposible de controlar mediante la razón humana y era solo accesible por medios indirectos. Él proponía recurrir a la moral, "science des mœurs", pero no una moral entendida como conjunto de principios que orientasen la conducta del gobernante, sino como instrumento de conocimiento de los gobernados, una moral, en definitiva, que había de servir para dominar a otros[44].

En suma, podemos decir que existía, tras décadas de pensar la política en términos de razón de Estado, una percepción compartida en diversos ámbitos culturales de que el poder desafiaba los intentos de racionalización normativa porque se situaba al margen de la razón e incluso desbordaba los intentos de verbalizarlo a través de la exitosa expresión "razón de Estado". El poder era más que la razón de Estado, o dicho de otra manera, superaba a la razón de Estado. Es lo que luego resumiría Raffaelle della Torre en su *Astrolabio di Stato* (Venecia, 1647), indicando que razón de Estado era "una tal regla superior a las ordinarias del Derecho común", y solo a disposición "de las personas de mayor condición"[45], es decir, situaba el poder más allá de la ley, una especie de estado de excepción permanente, como se había atrevido a definir el francés Gabriel Naudé[46]. Sin llegar a esta interpretación extrema, que nunca caló en el pensamiento político hispánico, lo que se había abierto paso era un lúcido pragmatismo, como

43 Véase Chiaramonti (1635: 4-12, 15 y 22).
44 Véase Silhon (1664: 17).
45 Della Torre (1647).
46 Naudé (2011). Acerca de la idea de Estado como excepcionalidad permanente, son fundamentales dos textos que recogen las ideas de Naudé: Schmitt (2013) y Agamben (2003); consúltese también Heffes (2012). Por otro lado, la tesis de que la razón de Estado supone una derogación de la ley, a partir de los autores italianos de finales del XVI y principios del XVII, fue planteada por De Mattei (1979: 90-106).

ejemplifica Fernando Alvia de Castro en 1616 cuando afirma que solo la experiencia determinaba "la materia de Estado", "un profundíssimo mar en que ni ay arte que la comprehenda, ni ciencia que la enseñe" (1616: f. 3r.-3v.). Ahora bien, lo que esa experiencia indicaba, según este autor portugués, era una congruencia perfecta entre "ley divina y razón natural" (1616: f. 15r.) que conducía al temor de Dios, de donde emanaba la verdadera sabiduría de gobierno (1616: f. 18v.). O como ya había dicho Federico Bonaventura, la razón de Estado debía incluir una postura moral y cristiana que orientase el ejercicio del poder[47]. Pero tales convicciones religiosas, muy generales en el mundo católico y sobre todo en el seno de la Monarquía, no ocultaban lo que estaba en el aire, que era el sentido político que debía tener lo confesional, fuera en el príncipe, fuera en sus súbditos. En lo referente a estos últimos, que son los que nos interesan en esta investigación, el asunto era la instrumentación política de la fe y de la moral como máquinas productoras de obediencia.

No es nada sorprendente que Juan Fernández de Medrano, en su *República mixta* (1602), libro dedicado al duque de Lerma y que defiende el orden monárquico absoluto, a pesar del título, otorgase mucha atención a la obediencia. De hecho, para Fernández de Medrano la obediencia era uno de los tres pilares de un Estado bien ordenado, junto con la religión y un sistema justo de distribución de mercedes. "El bien obedecer (que es necessario en el pueblo) es de mayor importancia. Pues do la obediencia falta, el orden se pierde, con que entra la confusión" (1602: 69-70), dice Medrano al comienzo, y con ello anuncia que por obediencia no entiende simplemente el acatamiento de las órdenes del superior –un requisito necesario pero no suficiente–, sino que es la raíz de una correcta estructuración de la comunidad, entendida esta como una organización social que respete la "diferencia de estados" (1602: 70) y una jerarquía político-administrativa articulada en "ciudades, provincias y reynos" sobre los que se colocan "los supremos consejos y magistrados", régimen que el sabio acepta de buen grado y "otros tienen por opinión ser una *infelicidad necessaria* al género humano" (1602: 71). Años más tarde, ahondaba lúcidamente en la misma idea fray Juan de Madariaga con una metáfora muy potente: "Estamos todos los que somos governados presos como con una cadena, y enlaçados con los que goviernan" (1617: f. 4r.). La política es aquí una ligadura que ata a los gobernados con los que gobiernan, es decir, somete aquellos a estos; y al mismo tiempo los eslabones que unen a unos con otros materializan esos vínculos de necesidad y mutualismo –la sociedad bien ordenada– que obligan a cada uno a cumplir con su

47 Véase Bonaventura (1623). Muerto el autor en 1602, el libro fue publicado póstumamente por su hijo Pietro.

deber, gobernantes y gobernados. Tanto Fernández Medrano como Madariaga coincidían en considerar que el buen orden se basaba en una estructura jerarquizada, basada en la obediencia de muchos y en la buena ejecución de los rectores. Incluso coincidían en expresar este juicio con melancólico pragmatismo resumido en esa "infelicidad necesaria" que desliza Fernández Medrano, o en la imagen algo sombría de la cadena a la que recurre Madariaga.

La obediencia, pues, era la forma, la única forma posible, de encajar al individuo dentro del Estado y la sociedad; nada nuevo, por otro lado. Como parte de esta dimensión totalizadora de la política adquiría un nuevo sentido el concepto cristiano de una sociedad perfectamente ordenada, en la que el cumplimiento de los deberes propios de la posición social que a cada uno le había tocado era seguir la voluntad de Dios. Así, la literatura de estados[48], viejo género del siglo XV que se había revitalizado a finales del XVI gracias a los manuales de confesores y predicadores postridentinos, renovaba su utilidad, más allá de la transmisión de los axiomas organicista, distributivo y estamental, porque servía para persuadir a los súbditos del cumplimiento de las funciones y deberes que les tocaban. Los *Discursos* del jesuita Francisco Escrivá (1613), uno de los muchos manuales de predicadores que salieron de las prensas españolas, admiten esa lectura. En la dedicatoria al cardenal Sandoval, primado toledano, declaraba el padre Escrivá que todo el libro giraba en torno a esas "obligaciones particulares de cada estado y officio" (1613: s. p.), según una jerarquía que, más que reproducir la estructura piramidal estamental, desplegaba un modelo en trama, en el cual cada individuo era varias cosas al mismo tiempo. Escrivá multiplicaba los criterios de clasificación de las personas por la riqueza, el estado civil, la posición familiar, la cuna, la posición política y la pertenencia a la Iglesia –que era en sí una sociedad bien ordenada–, hasta configurar una retícula de obligaciones interconectadas. Y al dedicar unas palabras de presentación "Al lector", intencionadamente recordaba que el buen cristiano no solo había de atenerse a cumplir los diez mandamientos, sino que debía observar los otros mandamientos que regulaban su posición social y su ubicación dentro del Estado (1613: s. p.). Este y otros textos similares no solo reforzaban la idea de que una sociedad ordenada era lo que dictaba la ley natural y la divina, sino que también se lanzaba el mensaje de que el individuo estaba definido por el cumplimiento de lo que se esperaba de él dada su posición social, sus relaciones familiares y su oficio.

En este contexto, la conjugación de la obediencia con la libertad, aun siendo ambas hijas de la ley natural, constituyó un conflicto imposible de eludir. Esta vieja confrontación había adquirido una dimen-

48 Sobre el género de la literatura de los estados, consúltese Mohl (1933).

sión nueva a partir del cisma confesional. La libertad religiosa, un problema de conciencia, era a la vez un problema político y ello no solo por la obvia componente política de la lucha religiosa derivada de la quiebra de la unidad, sino, sobre todo, por la crisis de autoridad que sacudió Europa. Bajo esta tensión ambiental, la libertad individual, el libre albedrío, la libertad de conciencia, las libertades políticas –en plural–, pasaron a estar fuertemente interconectadas y a relacionarse en un campo ampliado por la irrupción de las aportaciones de las viejas filosofías helenísticas, recuperadas en y por esta situación. Epicureísmo, estoicismo y escepticismo tenían mucho que decir a este respecto, tanto desde el punto de vista ético como político. De la misma manera, la coincidencia entre los defensores de la razón de Estado y los escolásticos en recelar de determinados contenidos de la noción de libertad es sintomática. Fabio Albergati, en 1602, declaraba que "la libertà della coscienza non si può dare, secondo i politici", y para demostrarlo, aseguraba que iba a recurrir a "i simplici fondamenti della natura, non informata ne illuminata dalla Chiesa Cattolica" (1602: 89-90); sin embargo, concluía que era la servidumbre a Dios lo que abría la puerta "alla vera libertà" (1602: 591-595). El padre Miguel Zaragoza de Heredia saldaba la cuestión de manera taxativa al aseverar que la verdadera libertad consistía en ser siervo y cautivo de la voluntad de Dios (1619: 41 ss.).

Para el médico y jurista Blas Álvarez Miraval, "solo es verdaderamente libre y verdaderamente rey el que a sí solo se manda y sirve a Dios". La libertad, por tanto, consistía en el señorío sobre uno mismo y la obediencia de la ley divina. Carecer de libertad, esto es, ser siervo, hacía que los hombres se pareciesen "al que ya está muerto" (1601: ff. 262r.-264r.), una situación igual a la carencia de voluntad y la vida en pecado. Esto era así, según él, porque la libertad era el estatuto humano perfecto y se conectaba con Dios, eso era elegir lo correcto. Por eso recurría a la autoridad de Cicerón, para quien libertad era "una potestad de vivir cada uno como quiere, que sigue lo recto" (1601: f. 265 r.). En consecuencia, libre era quien se autodeterminaba, se dominaba y seguía la única ley permanente, la de Dios. Aunque a Blas Álvarez no le interesaban las consecuencias políticas de su idea de libertad, estas eran evidentes y encajaban perfectamente dentro de eso que hemos denominado la discusión antropológica en torno a la razón de Estado. A este respecto, la cuestión central no era tanto el espacio que le quedaba a la libertad individual con respecto al Estado, cuanto qué podía definirse como libertad individual teniendo en cuenta que esta solo se verificaba cuando el sujeto elegía correctamente, lo que Álvarez Miraval consideraba "seguir lo recto". Pero aunque en origen no se pusiera en duda que la libertad fuese un don otorgado por Dios, inherente a la misma condición humana, seguía siendo territorio inseguro, esa "fi-

[illegible]ísima línea" entre lo bueno y lo malo que reconocía Diodato Solera (1642: 1). Esta manera de razonar valía tanto en clave ética o religiosa como política, e implicaba en todos los casos una metodología similar: conocerse a sí mismo para poder gobernarse.

Nicolaus Vernulaeus distinguía dos maneras genéricas de entender la ética. En la primera la virtud es solo una, absoluta, y a partir de ahí se organiza un sistema autorreferencial; a su juicio, ese es el caso del estoicismo. La otra manera entiende la moral como un sistema subordinado o relativo a principios superiores, que admite la existencia de diversas virtudes y que no pone el acento en los actos en sí, sino en los criterios de actuación en cada circunstancia; es el sistema tomista, al cual se adscribe el propio autor[49]. Aun cuando este planteamiento sea esquemático, marca las distancias doctrinales básicas entre la ética estoica, monista e inmanente, y la moral cristiana, trascendente y subordinada. Con ello, Vernulaeus evidenciaba su buen conocimiento del estoicismo, algo lógico teniendo en cuenta que había sucedido, en la Universidad de Lovaina, a Erycius Puteanus en la misma cátedra que anteriormente había ocupado Lipsio. Por eso, por su buen conocimiento del estoicismo lipsiano, y por la distancia ideológica que mantenía con él, lo más interesante de su resumen de las éticas es que estaba señalando la inadecuación de la vieja Stoa a las exigencias éticas requeridas por el Estado[50]. Y ello teniendo muy clara la acuciante necesidad de este y de la política para solucionar los conflictos que contemporáneamente se vivían en los Países Bajos. La política, escribía en otro de sus textos, era una "nobilissima et augustissima scientia" consagrada a administrar la cosa pública, compuesta por los asuntos que denominaríamos ahora estrictamente políticos, pero también en lo referente a la organización social. Su objetivo residía en obtener la *concordia civium*, lo que exigía de los gobernantes conocimiento (*sapientia*) y experiencia (*prudentia*) y un Estado (*republica*) cohesionado en torno a un soberano y una sola religión, porque "religionum diversitas rerum publicarum ruina est" (1623: 1-23)[51].

Como la noción de libertad/autodeterminación, las del conocimiento de uno mismo, el cuidado de sí o el autocontrol, estaban enraizados en la filosofía clásica y helenística que el cristianismo había asimilado desde muy antiguo. Baste para comprobarlo leer cómo explicaba el trinitario fray Antonio Navarro la manera de alcanzar un

49 Vernulaeus (1623: 4); en general, véase todo el "Caput I; Quid sit doctrina moralis seu ethica".

50 Esta tesis, la inadecuación del estoicismo como ética del Estado moderno, la he desarrollado más ampliamente en Carrasco Martínez (2013).

51 Según su punto de vista, fue esta diversidad religiosa o *libertas* confesional lo que llevó a Bélgica la disensión civil, incluida la deriva a un régimen político "popular" (1627: 24).

buen conocimiento de uno mismo: "no ay necesidad de rebolver otros libros, no es menester salir de tu casa, ni frequentar escientíficas universidades; antes te digo que no has de salir de ti mismo, has de cursar en ti, en ti propio has de poder hallar lo pretendido, a ti has de yr y venir" (1606: f. 5v.). Este programa de introspección provenía directamente del estoicismo helenístico o romano imperial, que a su vez lo había tomado de la gran tradición socrática[52]. Quietud, autorreflexión, alejamiento del ruido del mundo, era la vía de acceso a ese conocimiento cabal de sí. Una compleja labor que para Navarro se encontraba permanentemente expuesta al gran enemigo del hombre: el amor propio (1606: f. 6v.). Y aquí es donde se distanciaba del estoicismo, porque para la vieja Stoa el amor a uno mismo o propio no era un problema, sino un acicate para el conocimiento de sí.

Juan Pablo Mártir Rizo era plenamente consciente de las implicaciones que para el individuo tenía el poder cuando, en su *Norte de príncipes*, abordaba en un capítulo "el dominio que cada uno tiene en sí mismo", y lo justificaba, tratándose de un libro dedicado a aconsejar al príncipe cómo gobernar, por la transversalidad del concepto de buen gobierno (1988: 35)[53]. Asimilaba libertad con una capacidad de elección ("puede obrar y dejar de obrar") sin más condición que no exceder "los límites del fin natural del hombre", pero que no por ello perdía autonomía, sino que le daba su verdadero sentido (1988: 36). "Al fin, resolvemos que siempre el hombre tiene esta potestad absoluta sobre sus acciones, y cuando fuere más combatido de la costumbre y del apetito, entonces está con potestad suficiente para obrar lo bueno si quiere, y así, dejarlo de hacer siempre arguye en él malicia, no insuficiencia" (1988: 37). Es decir, para Mártir Rizo, el dominio de uno mismo y la libre elección, en suma, el libre albedrío, suponen ejercer la responsabilidad de actuar, de hacer lo correcto, sin que sirvan excusas de falta de conocimiento, limitada capacidad o impedimento externo. Luego usar la libertad para otros fines no es otra cosa que maldad.

Si para Mártir Rizo la autonomía del individuo en términos políticos se convertía en un ejercicio de responsabilidad, para otros, la idea de libertad política producía abiertamente recelos. José Micheli y Márquez pensaba que "la ambición de la libertad es tan ciega que no conoce la ley de la naturaleza, ni respeta al príncipe. Reprímese con la igualdad de la razón y agasajo de los súbditos. No faltando ni la una ni el otro, si sucede al rebés será accidente del tiempo y confiança en las fuerças humanas" (1645: s. p.). Claro que estas palabras estaban dedicadas al príncipe heredero Baltasar Carlos y en el contexto de la guerra de Cataluña, pero estaban basadas en principios operativos que

52 Remito a Foucault (2005 y 2012).

53 Comenta este pasaje de Mártir Rizo, Fernández Santamaría (1986: 258-259).

trataban de conciliar la libertad con la necesidad política, otra vez, actuar según lo correcto.

Una propuesta disidente es la del portugués Antonio López de Vega[54], basado en un escepticismo ecléctico y "un cierto temple de ingenio tan de propensión filósofo", como le tilda el calificador de su *Heráclito y Demócrito*, el agustino Ignacio de Vitoria[55]. En su obra postrera, que redactó en los primeros años cincuenta y que no llegó a publicarse, *Paradoxas racionales*, López de Vega se consideraba "un solitario en medio del siglo" (1935: 10). Esa posición de alejamiento voluntario y reflexivo de la vida pública no era solamente una actitud personal, sino, sobre todo, una manera de conocer que, como vamos a explicar a continuación, incluiría una respuesta a la realidad política. La paradoja primera se titula "El solitario en la corte", y desarrolla la posibilidad de regirse por la razón (dice significativamente "gobernarse") en el anonimato que proporciona el entorno cortesano, donde "ni en la bondad ni en la maldad (como sea cosa muy descollada) se repara. Vive i trátase uno como puede o como quiere, sin el menor recelo de la nota" (1935: 15). Propone un modelo de retiro interior que, como particularidad respecto del tópico clásico, contiene la novedad de ser viable en donde rige la visibilidad extrema, la corte, precisamente porque esa hipertrofia de lo aparente, en su doble sentido de lo perceptible y de lo que parece una cosa y es otra, permite al individuo autoexcluirse en presencia de todos. Y como actitud vital para llevar a efecto ese exilio a la vista, propone la epistemología escéptica: "porque he llegado a conocer quán poco se sabe i que donde más se aprende poco más que a disputar, quedando siempre la verdad en duda" (1935: 24). Su profesión de fe escéptica ya había sido manifestada anteriormente en el *Heráclito y Demócrito*, donde se valió del filósofo risueño para expresar sus propias ideas: "con la secta pirrónica –dice Demócrito– me conformo en el creer que en todo lo demás nada se sabe, por lo menos que es tan poco que apenas se distingue del ser nada" (1641: 225)[56]. Desde estas convicciones profundas, sea su escepticismo declarado, sea su buen conocimiento del estoicismo, la política no puede ser otra cosa que materia tóxica. La política ignora la ley divina y, en todo caso, no se basa en otra cosa que el engaño. Sin embargo, la política es necesaria, por lo cual no niega respeto a los que la abrazan "por razón de oficio"; los peligrosos son a quienes denomina, de for-

54 Para un acercamiento a la obra de Antonio López de Vega es inexcusable la consulta de diversos trabajos de Acquier (1995, 2000, 2004 y 2010).

55 Véase su aprobación de 1639 a López de Vega (1641). El mismo autor se define filósofo moral: "elegí asunto de mi genio i de profesión, porque a la filosofía moral confiesso que e dado enteramente aplicación de la edad provecta", en el prólogo a la obra de López Vega, "A los pocos cuerdos i desengañados varones" (s. p.).

56 Sobre el escepticismo de López de Vega, véase Robbins (2001 y 2007).

ma muy expresiva, "supernumerarios políticos", los que se comportan políticamente por propia inclinación y por tanto han optado por vivir en ese mundo de pasiones, con egoísmo y engaños.

Si bien esta postura podría encuadrarse dentro del estoicismo, aplica las categorías del escepticismo cuando niega a la política toda posibilidad de conocimiento verdadero, ni filosófico ni histórico; quienes la practican, asegura, "sabrán, quando mucho, que es arte que enseña a gobernar", pero nada más. La política, el presentismo absoluto, tiraniza a los reyes, a quienes exige recurrir a toda trasgresión para sostenerse, y también a los súbditos, a quienes reduce a sujetos pasivos y vacíos en su interior (1641: 254-286). Entendida como actividad alienante para todos los que se involucran en ella, solo queda la posibilidad de distanciarse, aislarse de la escena pública aun cuando se permanezca en ella, como antes había dicho López de Vega, operación consistente en desengañarse. Pero es que, además, conceptualmente, el tipo de saber propio del individuo pensante, el sabio, es especulativo y no tiene aplicación en la actividad política (1641: 339-346).

Sueño político. A la búsqueda de un perfecto señor

El pastor Mireno, uno de los personajes de *El vergonzoso en palacio*, de Tirso de Molina, solo al final de la comedia descubre que es de sangre noble. En realidad, Mireno es hijo de Pedro, duque de Coímbra, obligado también a aparentar ser otro pastor, llamado Lauro, y a ocultar la verdadera condición familiar a su vástago por motivo de una falsa acusación de alta traición. Al principio de la obra, Mireno se ve inmerso en un conflicto de identidad que vive con inseguridad, pesadumbre y frustración. Dice en un largo parlamento del primer acto:

> Mucho ha que me tiene triste / mi altiva imaginación / no sé en qué estriba o consiste. / Considero algunos ratos / que los cielos, que pudieron / hacerme noble y me hicieron / un pastor, fueron ingratos; / y, que, pues con tal bajeza / me acobardo y avergüenzo, / puedo poco, pues no venzo / mi misma naturaleza (2010: acto I, vv. 347-358)[57].

Alberga en su interior ambiciones que chocan con su aparente condición humilde, duda de sí mismo, expresa descontento interior y se ve incapaz de vencer su propia naturaleza porque no sabe quién es en verdad. Lo interesante de este personaje teatral es su inseguridad y su insatisfacción, el desarreglo entre lo que le ha deparado el destino y

57 El parlamento completo, en vv. 339-406. La obra fue publicada por primera vez en el volumen *Cigarrales de Toledo* (Barcelona, Gerónymo Margarit, 1624).

su voluntad de ser: "que, si tan pobre nací / como el hado me crio / cuanto más me hiciere yo, / más vendré a deberme a mí" (2010: acto I, vv. 399-402).

Este es uno de los muchos enredos de personalidad que pueblan la obra, dominada por personajes que ocultan su identidad por motivos políticos y amorosos. La manipulación del vestido, y también el recurso al cambio de nombre, disfraces o máscaras que se suceden en la escena, son elementos recurrentes, pero el caso de Mireno es singular por cuanto es el único que desconoce quién es en verdad. Si el gran tema de la obra reside en el tópico de los engaños de la apariencia, en el caso del pastor Mireno la complejidad es máxima porque no solo es un noble que desconoce su estado, sino que además entra en el juego de identidades falsas cuando cambia sus ropas de pastor por las del cortesano Ruy, en una vuelta de tuerca de la trama. Mireno, simplemente vestido de manera galante, parece un caballero, como reconoce Ruy: "De tal manera se asienta / el cortesano vestido, / que me hubiera persuadido / a que eras hombre de cuenta, / a no haber visto primero / que ocultaba la belleza / de aqueste traje grosero. / [...] / Alguna nobleza infiero / que hay en ti" (2010: acto I, vv. 596-599 y vv. 620-621). Y el propio Mireno, una vez que viste ropas cortesanas, ve cómo se refuerza lo que podíamos denominar su "vocación" noble: "Del mismo modo entre la encina y roble, / criado con el rústico lenguaje / y vistiendo sayal tosco, he vivido; / mas despertó mi pensamiento noble, / como al caballo, el cortesano traje: / que aumenta la soberbia el buen vestido" (2010: acto I, vv. 668-673). Animado por el efecto conseguido gracias a la ropa, Mireno elige un nombre nuevo, Dionís, mucho más apropiado a su disfraz por sus resonancias aristocráticas ("Dices bien: no soy pastor, / ni he de llamarme Mireno. / Don Dionís en Portugal / es nombre ilustre y de fama" [2010: acto I, vv. 712-715]). Es decir, si en un primer momento Mireno era presentado como un individuo atenazado por un conflicto interior, resulta llamativo que simplemente el cambio de atuendo le haga reafirmarse en que está destinado a la nobleza. No es el resultado de haber avanzado en el conocimiento de sí, ni el logro de una depuración ética; es solo máscara.

En el acto segundo, cuando se encuentra con Madalena, hija del duque de Aveiro, Mireno-Don Dionís responde una y otra vez "creo que sí", cuando la joven noble le pregunta sobre su patria, si es de noble cuna y acerca de si sus actos confirman su hidalguía. Es un interrogatorio que permite a Madalena dictaminar que se encuentra ante un noble verdadero: "Yo os tengo por portugués / y por hombre principal; / que en este reino no hay hombre / humilde vuestro nombre, porque es apellido real; / y sólo el imaginaros / por noble y honrado ha sido / causa que haya intercedido / con mi padre a

libertaros" (2010: acto II, vv. 184-192). Pero no olvidemos que Mireno no supone que todo esto es falso, y asimismo que sigue albergando dudas sobre quién es. Al menos, constata un logro, la posibilidad de construir una (nueva) identidad noble, aun cuando sea recurriendo al engaño, pero con la voluntad de comportarse como un sujeto de honra. A partir de haber adquirido la apariencia de noble, afirma su deseo de alcanzar fama "en la guerra, / que el esfuerzo hace capaz / para el valor que procuro" (2010: acto II, vv. 204-206). Sin embargo, en este aspecto el resultado final tampoco es exactamente el pretendido, pues Madalena, que se siente atraída por Mireno, le convence de que troque su vocación militar por el puesto de secretario de su padre, el duque de Aveiro, la vía cortesana de medrar mediante el favor: "¿Gusto es de vuestra excelencia / que sirva al duque? Pues, alto; / cúmplase, señora, ansí" (2010: acto II, vv. 228-230). Al final, tras múltiples enredos amorosos y políticos, el acto final resuelve los conflictos y aclara las identidades. Caen las máscaras, o al menos eso parece. Lauro desvela que es el duque de Coímbra, con lo que Mireno conoce, por boca de su padre, que es del más noble origen. La ironía final consiste en que quien usaba el nombre de don Dionís, era el falso pastor Mireno y, en verdad, es el hijo del duque de Coímbra (2010: acto III, vv. 1569-1591).

La denuncia de la distancia que se abría entre los valores nobiliarios y el comportamiento de los miembros del estamento, y el despliegue de las posibilidades teatrales del engaño y del juego cortesano de las apariencias, eran frecuentes en la escena española del momento. Otro ejemplo es *El perro del hortelano*, de Lope de Vega, donde al final la única manera de permitir el amor entre la voluble Diana, condesa de Belflor, y su plebeyo secretario Teodoro, consiste en inventar a este una identidad que equipare socialmente a los enamorados. Aquí, Lope actúa de manera más descarnada que Tirso, puesto que la nobleza de Teodoro es una pura mentira ideada por su criado Tristán, una añagaza que triunfa porque beneficia a todos los interesados. Por un lado, el viejo conde Ludovico, que había perdido a su único hijo cautivo de los turcos, cree recuperarlo ahora en la persona del secretario de la condesa y sin más comprobaciones, llevado por su deseo de recuperarlo veinte años después, acepta de grado reconocerlo como heredero; por otro lado, la altiva condesa de Belflor, el perro del hortelano que ni come ni deja comer, por fin se decide a entregar su corazón a Teodoro, una vez que este se ha convertido en primogénito de una casa poderosa, mientras que el joven secretario no plantea ningún escrúpulo al cambio repentino de la fortuna por amaño, que le otorga apellido, riquezas y amada ("Está ya el juego trocado / y soy yo el señor agora" [Vega y Carpio 2012 acto III, vv. 830-831]. La coartada o el fin que provoca la maquinación es el amor, siguiendo el dictado del verso vir-

giliano *omnia vincit amor*[58], pero que aquí aparece convertido en parodia puesto que todos los que aceptan la nobleza espuria de Teodoro lo hacen porque obtienen algún beneficio del fingimiento.

Lope y Tirso ponen a la vista del espectador los mecanismos tortuosos que se esconden debajo de la superficie de una sociedad ordenada solo en apariencia. Salen a escena la frustración, la ambición insatisfecha, el descontento por la posición social y la ansiedad por mejorarla. Nobles que no saben que lo son, plebeyos que quieren ser nobles, nobles (mujeres en los dos casos) dispuestas a todo por conseguir a su amado, expresan no solo la imperfección de los mecanismos sociales, sino también el desorden interior de esos personajes que se sienten incompletos, no saben controlarse y varían de criterio según los acontecimientos se suceden. Pero hay diferencias entre los mencionados ejemplos dramáticos. Lope plantea en *El perro* que la mentira es un medio lícito de reordenar el mundo, cuando su objetivo es el triunfo del amor y beneficia a todos los implicados; la verdad queda en segundo plano en relación con la búsqueda de la felicidad. Teodoro es un joven letrado de familia humilde, en principio destinado a servir señores, que solo al surgir la oportunidad de inventarse una identidad nobiliaria, llega a unirse a su amada. Tirso, en *El vergonzoso*, nos cuenta cómo la mentira puede contribuir eficazmente al éxito de la verdad, si mediante el engaño se logra restituir a cada uno lo que es. Mireno, quejoso del destino que le ha condenado a la villanía, aspira a la nobleza, sin saber que realmente la tiene; desconocedor de ello, acepta una falsa identidad noble y se adapta a la vida cortesana hasta que finalmente se descubren todas los fingimientos y conoce quién y qué es.

Las tablas se prestaban a recorrer los tortuosos caminos que conducían al triunfo en una sociedad con reglas cortesanas en la que la condición nobiliaria, si bien de raíz moral, podía suplantarse con una máscara y un disfraz. Lo natural no tenía cabida y la norma de conducta, relativizada, emanaba de los intereses antes que de los principios. El comportamiento posibilista y ambicioso del Teodoro de Lope y, sobre todo, el proceso indirecto y paradójicamente mendaz por el que el Mireno de Tirso adquiere conciencia de sí mismo, reflejan el cuestionamiento de la naturaleza noble en el seno de la sociedad política de principios del siglo XVII. O dicho a partir de las categorías planteadas al principio de este estudio, ambos personajes de ficción están inmersos en la búsqueda de una razón de sí mismos, operativa y eficiente.

En la dedicatoria de *Del Senado* al conde de Lemos, en 1617 presidente del Consejo de Italia, el cartujo Juan de Madariaga afirmaba

58 En las *Bucólicas*, X, 69; el verso completo: "Omina vincit amor, et nos cedamus amori".

que "la cosa más soberana que hay entre los hombres es presidir y mandar a muchos [...] y dar a todos leyes" (1617: s. p.). Es interesante que entendiese la soberanía como una relación política asimétrica entre sujetos[59], y más aún que, como se ha señalado en otro epígrafe, usara la metáfora de una cadena para expresar los lazos de sujeción que vinculan a gobernante con gobernados[60]. Así pues, entendida la soberanía como lazos políticos de dependencia mutua, como eslabones de una cadena, Madariaga planteaba superar las dificultades del ejercicio del poder mediante el respeto de todos a las leyes, incluido quien las promulga: "De aquí se mueve nuestro christianísimo rey [Felipe III], a componer así su vida y que la tengan de tal manera regulada sus ministros, que no desdiga de las leyes que a otros da" (1617: f. 5r.). El rey debía juntar en sí "potencia y modestia", principios antinómicos para un solo individuo y, para poder verificarlo, sin perder la "potestad suprema, [que] no conviene que esté con igualdad en muchos, sino en sola la personal real, por ser esto lo esencial de la monarquía" (1617: f. 5v.), podía auxiliarse de otros: "recibiendo también ellos de su benignidad real parte de la potestad suprema, unos sobre unos reynos, y otros sobre otros, para ayudarle en el govierno con esta comunicación de virtudes" (1617: f. 6r.). Es decir, aun cuando partía de la indivisibilidad de la soberanía –en tanto que potestad absoluta–, admite que pueda compartirse su ejercicio –el carácter relacional y legal que ha señalado más arriba– con consejeros que son copartícipes de sus virtudes.

Sin llegar a plantear abiertamente una forma de gobierno mixto rey-nobleza, y aunque tiene buen cuidado de no hablar de soberanía compartida, fray Juan de Madariaga lleva a extremos infrecuentes en la cultura política española de principios del siglo XVII la participación de otros, los nobles, en el poder regio. Dejando aparte si en verdad su intención era reclamar a Felipe III que compartiese legítimamente su poder con sus consejeros –y de paso que no entregase su confianza a un único privado–, lo cierto es que el texto sufrió un inmediato secuestro y solo pudo volver a aparecer en 1626, sin referencia al autor y bajo otro título[61]. En todo caso, dos son los vectores que arman su tipo de Estado monárquico: uno es la fuerte estructura institucional, "senado"[62] lo llama él, en referencia primordialmente a los consejos y

59 Acerca de la soberanía como una relación de poder, consúltese Foucault (2012: 43), donde dice textualmente: "La soberanía es la teoría que va del sujeto al sujeto, que establece la relación política del sujeto con el sujeto."

60 Remito a la nota 73.

61 Véase Feros (2002: 449). Sobre Madariaga, véase Álvarez Añaños y Melús Gil (1996).

62 Madariaga (1617: "Prólogo o argumento deste libro", s. p.): "Por el nombre senado entiendo aquí qualquier consejo, cabildo, sala, ayuntamiento, capítulo o claustro, porque todo significa una misma cosa, y por senadores entendemos qualesquier

luego, al resto de instituciones de gobierno, administración y justicia, conjunto apoyado sobre una infraestructura legal; el otro vector es de género ético, más etéreo, la referencia a la comunicación de la virtud política como savia que permite aunar "potestad" y "modestia" entre los individuos que coronan la cúspide social: reyes y nobles. La originalidad de su postura reside en pensar en un Estado basado en un reparto de poder colegiado que al mismo tiempo es una monarquía y en que todo compone un cuerpo místico y virtuoso. Su visión, más que utópica, parece ingenua, pero en cualquier caso es sintomático que el punto de arranque de su reflexión sea, según declara en el prólogo a los lectores, el altísimo valor que los hombres otorgan a la libertad y de ahí que el gran dilema sea encontrar una política que permita preservarla: "Es la libertad de tanto precio, por ser uno de los mayores bienes que de Dios tenemos recebidos, que vienen muchos a dar por ella quanto tienen, y así traçan mil maneras de govierno por vivir con esa libertad en sus casas y repúblicas" (1617: s. p.).

Recuérdese que, solo dos años después de la publicación de Madariaga, apareció una declaración similar en cuanto a la fórmula mixta monárquico-aristocrática en la *Política española* de Juan de Salazar. Como Madariaga, Salazar ponía por delante que la monarquía era el tipo de Estado natural de España, con "un soberano príncipe independiente i absoluto de todos", aunque inmediatamente después indica que "es imposible [moralmente hablando] que un hombre solo, por cuerdo y avisado que sea, pueda alcançar i saber todas las cosas"; de ahí la necesidad de los consejos. De tal manera, la Monarquía de España era perfecta, aseveraba, al tener "un soberano rei que la govierna, a que se sigue la unión, paz i perpetuidad, quanto es de su parte, que no carece del bien de la república [...] por tantos i diversos consejos, de suerte que el govierno de España es un agregado, cifra i epílogo de el monárquico i aristocrático" (1619: 166, 167 y 169-170). En resumen, Madariaga y Salazar veían, y querían que se viese, lo natural que era un modelo de Estado monárquico en el cual la alta nobleza estuviese plenamente integrada en la gobernación. Podría ser "natural" por compartir una identidad moral, por compartir un conjunto de virtudes personales y políticas, o porque pareciese razonable repartir las responsabilidades entre los más excelentes y dotados, pero la política real y el carácter agonístico del poder parecían ir por otro lado.

Más razonables, o mejor dicho, más ceñidas a la experiencia del poder, eran otras formas de abordar el problema de la inserción de la alta nobleza en el seno del Estado. Y esto era así porque caracterizar una

personas que se juntan a consejo en todos los ayuntamientos sagrados y profanos, y al que en ellos preside lo llamo presidente, entendiendo por ellos al rey, o visrey, o corregidor, obispo o prior, u otro qualquier superior secular o regular".

antropología nobiliaria apta para triunfar, o simplemente sobrevivir bajo las condiciones impuestas por el poder era realmente un problema para la condición nobiliaria. Al final del periodo objeto de nuestro estudio, el jesuita Alfonso Antonio de Sarasa construía un modelo de conducta nobiliaria en la larga dedicatoria de su *Ars semper gaudendi* al marqués de Caracena, gobernador de los Países Bajos. El marqués era una héroe, pero ni homérico ni pío, sino un individuo ético, básicamente de molde estoico, capaz de desenvolverse en medio de la realidad de su tiempo. En principio, Luis de Benavides Carrillo y Toledo era alabado por su sangre, pero en seguida eran sus méritos personales los que ocupaban a Sarasa. Caracena quedaba caracterizado como un sujeto virtuoso y sabio, cuya tranquilidad de espíritu ("tranquillitatem mentis perpetuam, affectionum imperturbatam aequilitatem") le permitía ser fiel a sí mismo ("semper sibi similem, semper erectum, semperque constantem sibi"). La constancia, que había sido erigida en la noción clave de la conducta individual frente a los peligros del mundo a partir de la obra de Justo Lipsio[63], es el eje sobre el que Sarasa[64] dibuja el retrato moral de Caracena; una mente constante, sigue el jesuita, nunca dejará de conseguir lo que elija y pretenda ("mens enim sic constituta, numquam non consequitur id quod optat et quod vult"). Sabio "sive in adversis, sive in prosperis", este tipo humano reúne armónicamente lo contemplativo y lo activo (1664: Dedicatoria, s. p.). Una estampa grabada inserta en el libro resume una parte de estas ideas. En el centro aparece un busto escultórico de Caracena[65], con armadura, bastón de mando de general y la venera de Santiago al pecho; en la base se ve su escudo de armas y un cartel con su nombre y título de gobernador de los Países Bajos. En la parte superior izquierda un amorcillo sostiene el cuerno de la abundancia que derrama monedas y otro, a la derecha, coloca sobre la cabeza del marqués la corona del triunfo. En la parte inferior izquierda, unos libros, un astrolabio y el caduceo de Mercurio aluden al gobierno civil que impulsa

63 Véase Lipsio (1584).

64 El jesuita Sarasa había nacido en Nieuport en 1618 y murió en Amberes en 1667. Destacó como matemático y también por esta obra de tema moral. Como flamenco y miembro de la Compañía de Jesús, no extraña que conociese a fondo la obra lipsiana, cuya estrecha relación con destacados padres jesuitas de los Países Bajos resultó determinante en su vida y obra, especialmente a partir de la huida de Lipsio de Leiden y su controvertido retorno a Brabante. A la muerte de Lipsio en 1606, la Compañía desempeñó además un papel protagonista en la defensa de la fama del humanista, frente a sus antiguos amigos calvinistas, lanzados ahora a desacreditarlo como cristiano nicodemita. Precisamente, la piedra de toque de la polémica sobre Lipsio era la discusión en torno a la hipocresía religiosa de alguien que había predicado la virtud de la constancia.

65 El busto es el que modeló Artus Quellin hacia 1662, hoy en el Museo de Bellas Artes de Amberes.

la prosperidad social y económica, todo bajo la palabra "ARTE". Al otro lado, lanzas y un cañón figuran bajo la inscripción "ET MARTE", en referencia a las victorias militares de Caracena. Al fondo, a la izquierda, se ve un nutrido grupo de barcos y, a su derecha, una campiña salpicada de ciudades, la expresión de la prosperidad comercial y urbana de los Países Bajos.

En suma, lo que Sarasa estaba imaginando, apoyándose en el retrato del marqués de Caracena pero yendo mucho más allá del elogiado al perfilar una determinada idea de individuo noble, es un sumatorio de rasgos: un noble de sangre –escudo de armas y apellido– y caballero cristiano –pertenencia a la orden de Santiago–, que al mismo tiempo es un sabio contemplativo –alguien que vive filosóficamente–, un buen gobernante y un eficaz militar al servicio de la Corona, en cuanto a su vida activa. En realidad, un imposible que trataba de conciliar lo que la experiencia demostraba incompatible. Séneca, que aparece en el texto de Sarasa citado en numerosas ocasiones, y que rondaba constantemente en el imaginario ético-político, ejemplificaba a la perfección el fracaso del sabio cuando daba el salto a la vida política[66]. Por eso Luigi Contarini había dedicado un espacio destacado al filósofo de origen cordobés en un curioso libro donde había recogido cómo acabaron sus vidas, triste y trágicamente, una muchedumbre de reyes, gobernantes, militares, políticos y también sabios[67]. Con no poco pesimismo, Contarini enfocaba la historia de los hombres de Estado como el relato de "infelici fini", destino inevitable de los que se mezclaban con el poder, más dramático en el caso de los seres virtuosos y nobles, como Séneca. Este era un punto de vista pesimista, tacitista –en sentido literal– y además se establecía sobre un criterio ético; de ahí que fuesen inalcanzables las pretensiones de Sarasa y todos los demás intentos de configurar un noble, político y filósofo, todo en uno.

"Cada día experimentamos la incertidumbre de la nave [del Estado]", es el juicio político de Fermín López de Mendizorroz dirigido al condestable Bernardino Fernández de Velasco. Esta opinión aparece como pórtico a una biografía ejemplarizante del padre de Bernardino, el también condestable Juan Fernández, que había sido gobernador de Milán a las órdenes de Felipe II y Felipe III, y uno de los artífices del tratado de Londres de 1604. López de Mendizorroz dibujaba ante Bernardino, a la sazón también gobernador de la Lombardía, "cifra-

66 La literatura hispánica del siglo XVII en torno a la figura de Séneca y particularmente el trágico destino que tuvo después de haber sido el principal ministro del emperador Nerón es abundantísima. Un resumen clásico es el de Blüher (1969). Sobre algunas biografías de Séneca con clara intención de reflexionar sobre las posibilidades del sabio en política, escritas durante el gobierno del conde duque de Olivares, véase Carrasco Martínez (2015: 245-264).

67 Véase Contarini (1616: 1 y ss.).

dos los más nobles pasos del insigne Condestable, su padre, asegurándole que, si no lo pierde de vista, se sabrá governar muy cavalmente en qualquier empleo o cargo grandiosso que aya de ocupar, competente a la calidad de su persona y a los merecimientos de su persona" (1625: s. p.). Es decir, el condestable don Juan representaba un ejemplo, en el piélago de los asuntos de Estados, de conducta apropiada en todo empleo militar, político o diplomático, conforme a su sangre y a sus calidades personales. En eso se traducía el gobierno de sí en términos nobiliarios, en armonizar el prestigio de su apellido –lo colectivo y heredado– con su virtud particular –lo individual– y con su desempeño en la vida política. El VI condestable de Castilla era exhibido como ejemplo, como también lo era, algunos años más tarde, el III duque de Alba por obra de la pluma del conde la Roca quien, para que no hubiese dudas de su intención, dedicó su volumen "a la nobleza española"[68].

La búsqueda de un lugar específico para el grande dentro del mundo de la política era, como se ha dicho más arriba, la cuadratura del círculo o, a juicio de Antonio López de Vega, un "sueño político". Ese es el subtítulo de *El perfecto señor*, obra consagrada "a que todos los señores acierten" y que opta por la fórmula a la que recurrieron, entre otros, Quevedo o Gracián, y antes Cicerón. Sueño como suspensión de los sentidos, ensoñación del más puro escepticismo, muy propio del autor, que se mantiene fiel al estilo de los libros de consejos a nobles pero que contiene algunos e interesantes matices. El perfecto señor de López de Vega es un ser moral, que pretende alcanzar un "estado feliz" de "saber virtuoso", y para ello ingresa en el templo de la Virtud, donde tiene su academia la Filosofía, "su principal sacerdotisa" (1652: 3-4). En esta academia, el señor aprende primero lo esencial, el "govierno del alma" (1652: 7-9), luego le sigue "la cultura del ingenio", que en concreto es el cultivo del entendimiento con los conocimientos propios de la condición nobiliaria. Ello incluye, según López de Vega, diferencias respecto de otros programas educativos: que sea docto, pero "dispensamos en que no sea doctíssimo"; que "sepa de lo divino lo que le baste para conocer la verdad i la congruencia de la religión", pero "sin profundizar en sutilezas teológicas". En resumen, aconseja que "de lo humano aprenda lo necesario para saber conservar i aumentar sus utilidades i sus honras, para descubrir la ignorancia i apreciar la sabiduría, para no ser engañado del lisonjero sofista ni aborrecido o desestimado del verdadero sabio". El noble debe conseguir ser "sabio con moderación", estudiando las mismas disciplinas que el filósofo, pero sin su intensidad ni profundidad, porque su fin no es la vida contemplativa. Solo recomienda López de Vega al señor que

68 Véase Vera (1643).

se entregue absolutamente al estudio detenido de los filósofos morales, "porque ellos le enseñarán a conocerse, i a conocer a los demás, a governarse i a governar, fundamento i fin del mayor saber haziéndole hábil i digno de los más honrosos cargos de su república"; con los autores políticos –piensa en Tácito y los modernos–, que sea prudente, "sabiendo distinguir lo venenoso de lo saludable [...] para penetrar i divertir malicias i no para no exercitarlas" (1652: 10-14).

López de Vega proponía, en consecuencia, una orientación muy concreta del conocimiento ético aplicado al noble señor. Otorgaba un sentido político a la formación moral, considerándola un medio para cumplir con el gobierno de sí, de su casa y el servicio a la Corona. Y, como correspondía a la perspectiva nobiliaria, la adoptada por el autor portugués, subyacía en el texto el principio de que la intervención del de alta cuna en el poder era un derecho innato, una dedicación natural derivada de esa misma condición y, lo más importante en el contexto dado, algo inevitable. López de Vega no entraba en consideraciones sobre la forma de gobierno, ni menos aún sobre la definición de la soberanía en relación con el segundo estamento, sino que iba al modo de participación en la vida política. Autoconocimiento para un buen gobierno de uno mismo, a continuación prudente involucración en la vida política con el doble objetivo de cumplir con los cometidos encargados y, a la vez, mantener la identidad propia. Ello incluía la resistencia y la (auto)conservación, objetivos de esa razón de uno mismo particular del grande. Tal era el sueño de López de Vega.

Si se considera que López de Vega proponía un programa para el momento político contemporáneo, en cierta manera se trataba de una respuesta antagónica con respecto al proyecto integral y orgánico que había presentado, unos cuantos años antes, el jesuita flamenco de origen italiano Carlo Scribani[69]. Este, activo colaborador del gobierno regio en los Países Bajos y motivado por la situación de contienda civil de esos territorios, propuso un programa completo de antropología del poder ligado a la fórmula de la Monarquía Católica bajo el título *Politicus christianus*. Aquí "político" era entendido de manera amplexiva, con dos acepciones principales: la del gobernante soberano, el monarca, y la del gobernante a su servicio, el noble. La obra se componía de dos libros, el primero, titulado *Politica christiani principis institutio*, que está dirigido y tiene en mente al archiduque Alberto, príncipe soberano de los Países Bajos que había fallecido cuando el libro fue publicado (1623), y el segundo, *Politica subditorum principis institutio*, que aquí nos interesa. El criterio articulador es esa cadena que ata al príncipe con el súbdito en la comunidad bien ordenada, la obediencia, pero también se contempla el principio teológico, ético y

69 Sobre la vida y obra de Scribani, véase Bireley (1990: 162-187).

funcional de la responsabilidad. La segunda parte, pues, está dedicada por Scribani a definir al *subditus politicus*, es decir, el súbdito noble que participa en el poder[70]. Enfocado desde este punto, el libro II se parece mucho a los tratados del género dedicado a definir qué es verdadera nobleza[71]. No dice Scribani nada nuevo de lo que ya se había escrito: la identificación de la nobleza con la virtud ("vera nobilitas a cuiusque virtute"), el desarrollo de un programa educativo específico para que el de alta cuna haga aflorar su virtud ínsita, la elaboración de un manual de conducta en la corte, en los cargos políticos-administrativos, en la guerra, y las costumbres cristianas[72]. Pero lo que destaca en tantas páginas dedicadas a frecuentar ideas ya trilladas es que, en el contexto en que están escritas, toda la argumentación conduce a conformar un *subditus* útil para el Estado, un noble de provecho para la Monarquía; en ningún caso se plantea la posibilidad de un noble cuya razón se base en sí mismo.

Conclusión. Incomodidad del sujeto ante la primacía de la política

Quizá pueda explicarse la historia de la conflictiva relación entre la ética y la política a lo largo de los siglos XVI y XVII remarcando tres momentos que, aun cuando no sean fases de cronología sucesiva, suponen etapas necesarias o cambios en la correlación de fuerzas. Hay, en primer lugar, un alineamiento de partida, en el cual ética y política tratan de dar respuesta a la misma pregunta: ¿cómo hemos de vivir? A similar distancia del objetivo, una y otra proponen alternativas viables, en sintonía con la orientación eudaimónica de los sistemas filosóficos antiguos y que el cristianismo hizo suya sin mayores problemas, llevando a un sentido trascendente tanto la ética como la política. El segundo momento corresponde a la especialización entre los medios (la política) y los fines (la ética), fase favorecida por la fractura confesional. Mientras que la política amplía espacio y gana autonomía por la crisis de autoridad, la ética experimenta un proceso de dispersión y relativización caracterizado por el surgimiento de distintas opciones,

70 Véase Scribani (1626), que reúne los dos libros que componen la obra completa. El primero, dedicado a las virtudes del príncipe, había sido impreso en 1623 y habría sido escrito entre 1621-1622, tras la muerte de Alberto de Austria y una vez había expirado la Tregua de los Doce Años. La dedicatoria de ese primer libro es para el joven Felipe IV, al inicio de su reinado.

71 En cuanto a la literatura en torno a la idea de nobleza, con particular atención a los textos hispánicos, véanse Guillén Berrendero (2012) y Carrasco Martínez (1998).

72 Véase Scribani (1626: 180-226); la definición de la nobleza como virtud propia, en p. 175.

incluidas las revisiones de filosofías antiguas –escepticismo, estoicismo, epicureísmo–. El tercer momento confirma la tendencia expansiva de la política y la reacción defensiva de la ética. El crecimiento elefantiásico de la política y su centralidad tiende a jibarizar la ética; la moral asediada se ve en el dilema de convertirse en mera ancila de la política o desistir de lo público y lo colectivo proponiendo al sujeto huir hacia sí mismo.

Aunque esquemática, esta secuencia condensa las tensiones de un equilibrio precario con tendencia a inclinarse del lado de la política, cuya lógica se va apoderando de la ética o la condena a recluirse en los pliegues de lo personal. La toma de conciencia de qué es en realidad el poder –la desnudez de la política– más allá de la discusión en torno a la razón de Estado, generó eso que hemos denominado la inquietud de lo político, la certidumbre de que el poder, por su propia naturaleza, imponía normas que violentaban lo individual, que la conservación del Estado relegaba a un segundo plano la conservación de los súbditos. Es esa "infelicidad necesaria" de la que habla Fernández Medrano, esa incomodidad del sujeto cuando empieza a tomar conciencia de que su autodeterminación está comprometida bajo la hegemonía de la política.

La ampliación del espacio político a costa del individuo produjo un debate de contenido antropológico que incluyó la disputa sobre el tipo humano requerido por el poder y la búsqueda de posibles respuestas éticas ante esa razón poderosa ajena al yo. Las pretensiones totalizadoras de la política crearon su propio conocimiento, produjeron sus criterios específicos de veridicción, sus certezas y, evidentemente, emprendieron el camino de elaborar su propia ética, como criterio de distinción entre el bien y el mal, y como regla de comportamiento individual y colectivo. Los programas de configuración del buen súbdito del Estado, lógicamente, provocaron reacciones, venidas tanto de la teología moral –católica en el caso que nos ocupa–, como de las viejas éticas helenísticas, cuyo retorno a la actualidad es uno de los rasgos destacados de la cultura europea y española de este momento. Pero lo más interesante es que el choque entre la ofensiva de la política y las éticas resistentes impulsó la reflexión sobre el sujeto. El hecho es que el cuestionamiento de la autoridad, el énfasis puesto en las conciencias, la fragmentación religioso-doctrinal, las guerras civiles, los cambios en las dinámicas políticas, aun cuando no afectaron de similar manera a los territorios de la Monarquía de España como a otros Estados europeos, espolearon el pensamiento en torno a unas cuantas categorías básicas, como la del conocimiento de sí, el gobierno de uno mismo y de los demás. Dos han sido las cuestiones tratadas más a fondo en este estudio: la exigencia de obediencia y sometimiento, formas extremas de externalización del sujeto, y el problema de la libertad,

entendida como autodeterminación, elección de lo correcto, ejercicio de responsabilidad, o como un tipo de sabiduría cuyo encaje en lo político siempre se va a presentar problemático, precisamente porque la política estaba en pleno proceso de colonización de grandes categorías conformadoras de lo ético, como son las nociones de naturaleza, de razón y de necesidad.

Dada su proximidad al poder y en función de sus tradicionalmente altas expectativas de compartirlo con el soberano, la nobleza se encontró concernida por todo lo dicho. Podría considerarse que experimenta una crisis de identidad, por cuanto su programa de máximos políticos chocaría frontalmente con los designios del Estado, y también por la complejidad de redefinirse como estamento dirigente y conjunto de individuos excelentes, ahora subordinados a una fuente de legitimación externa. Como se ha visto, el teatro refleja estos problemas identitarios de la nobleza y los usa como recurso escénico y como crítica de la realidad, precisamente porque el público está en la inteligencia de los asuntos puestos en las tablas. Nobles que no saben que lo son, plebeyos que se convierten en nobles a ojos de todos cambiando solo su ropa y su nombre, engaños y fingimientos como hemos visto en *El vergonzoso en palacio* de Tirso y *El perro del hortelano* de Lope que cuestionan la coherencia nobiliaria entre su apariencia y su esencia. Y si la conexión entre interior y exterior se cortocircuita, o se cuestiona por la sociedad, ¿cómo actúa el poder?

El poder tiene un plan para sus nobles, y es que se conviertan en *subditi principis*, como sostiene Scribani, insertos en la máquina de la monarquía como cuadros de gobierno y milicia. Desde el seno de la cultura nobiliaria se ofrecen modelos del buen noble que tratan de cuadrar el círculo; es el caso de los panegíricos, retratos u otros textos de exaltación de un grande, donde se encuentra generalmente un sumatorio de virtudes personales, heredadas, cristianas y políticas como solución de compromiso. Y no es que sean ejercicios de retórica estereotipada –que lo son en muchos casos–, es que resultan relatos contradictorios, como la pretensión del noble estoico. De ahí que propuestas disidentes, como por ejemplo las que aparecen en los libros de Antonio López de Vega, tengan el interés de lo singular y el atractivo de lo improbable. López de Vega parte de una epistemología escéptica para afirmar ser la corte el mejor sitio para vivir la soledad y soñar con un perfecto señor, moderadamente sabio, algo político y sobre todo buen conocedor de sí mismo. Pero lo más importante de su postura en el debate sobre el encaje del noble en la política, reside en estar convencido de que es imposible que el grande se autorrealice totalmente con el ritmo que impone el poder y lo público; de ahí que lo que aconseje a ese perfecto señor soñado sea el conocimiento de sí, siguiendo los preceptos escéptico y estoico, y la autopreservación.

Cabría recordar, para terminar, la singular visión de la libertad de Antonio Spelta. Displicente con las propuestas de los filósofos, los historiadores y hasta los teólogos, por ser unas engañosas y otras demasiado graves, llegaba a la conclusión de que era la locura el mejor medio para alcanzar la libertad. Los locos viven ajenos a los problemas, escribía, no padecen perturbaciones del espíritu y, como están enajenados, las leyes no les castigan; poseen, de hecho, una especie de impunidad, una prerrogativa que se parece mucho a la libertad. Por su estado mental libres y felices, los locos son también los más sabios, pues ajenos a ese mal que es la soberbia intelectual, son humildes y simples[73]. Aunque sean un juego el tono y la tesis del libro, sin embargo, Spelta está proponiendo todo un programa de conducta alternativo para el sujeto amenazado por la agresividad de la política. Estar o hacerse el loco implica mantenerse al margen de la norma y, al mismo tiempo, protegerse de sus represalias. Adoptar la pose del perturbado, o realmente enajenarse, supone salirse del cauce de toda razón, sea la del Estado o sean las que plantean las doctrinas morales. Si Gracián postulaba una razón de uno mismo que se definía por la adaptación al mundo, Spelta lanzaba, aun cuando fuese en forma de travesura intelectual, un llamamiento a abandonar toda razón, a abrazar un nihilismo tan totalizador como el que esgrimía el poder. Contra la inquietud de la política, las certezas de la locura.

Bibliografía

Acquier, M.-L. (1995), "*El perfecto señor. Sueño político*, de Antonio López de Vega", en *Bulletin Hispanique*, 97/2, pp. 631-641.

— (2000), "Los tratados en prosa de Antonio López de Vega: aproximación al discurso político en el siglo xvii", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 24, pp. 11-31.

— (2004), "Una alternativa al modelo aristocrático en el siglo xvii: la figura del noble mediano en la obra de Antonio López de Vega", en I. Arellano y M. Vitse (coords.), *Modelos de vida en la España del Siglo de Oro. Tomo I. El noble y el trabajador*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, pp. 85-106.

— (2010), "Du champ politique au champ privé: prudence, évitement, repli sur soi chez Antonio López de Vega (Lisbonne 1586?-Madrid 1656?)", en *Dix-septième Siècle*, 248, pp. 499-514.

Agamben, G. (2003), *Stato di eccezione*, Torino, Bollati Boringhieri.

Águila, R. del (2000), *La senda del mal. Política y razón de Estado*, Madrid, Taurus.

73 Spelta (1607a: 66-69 y 78-79; 1607b: 122-123).

Álamos de Barrientos, B. (1987) [1614], *Aforismos al Tácito español*, ed. de J. A. Fernández Santamaría, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

Albergati, F. (1604) [1602], *Discorsi politici del signor Fabio Albergati, nei quali viene riprovata la dottrina politica di Giovanni Bodino, e difesa quella di Aristotele*, Roma, Giacomo Dragondelli.

Álvarez Añaños, M. Á. y Melús Gil, I. (1996), "La obra *Del senado y su príncipe*, de fray Juan de Madariaga. La ciencia política", en *Revista de Gestión Pública y Privada*, 1, pp. 145-178.

Álvarez Miraval, B. (1601), *Libro intitulado la conservación de la salud del cuerpo y del alma, para el buen regimiento de la salud y más larga vida de la Magestad del Rey don Philippe, tercero nuestro señor, y muy provechoso para todo género de estados, para philósophos y médicos, para theólogos y iuristas, y principalmente para los eclesiásticos y religiosos predicadores de la palabra de dios. Va añadido un tratado de la memoria hecho por el mismo autor*, Salamanca, Andrés Renaut a costa de Nicolás del Castillo.

Alvia de Castro, F. (1616), *Verdadera razón de estado. Discurso político*, Lisboa, Pedro Craesbeeck.

Andrew, E. (2011), "Jean Bodin on Sovereignty", en *Republic of Letters. A Journal for the Study of Knowledge, Politics, and the Arts* 2, disponible en <http://arcade.stanford.edu/rofl/jean-bodin-sovereignty> (consultado 03/09/2016).

Anglo, S. (2005), *Machiavelli. The First Century. Studies in Enthusiasm, Hostility, and Irrelevance*, Oxford, Oxford University Press.

Benigno, F. (2013), *Parole nel tempo. Un lessico per pensare la storia*, Roma, Viella.

Berlin, I. (2009) [2002], *Sobre la libertad. Con un ensayo sobre Berlin y sus críticos*, ed. H. Hardy, Madrid, Alianza.

Bireley, R. (1990), *Counter-Reformation Prince. Antimachiavellianism or Catholic Statecraft in Early Modern Europe*, Chapel Hill/London, The University of North Carolina Press, pp. 111-135.

Blanco, M. (2001), "*Homo homini lupus*: estado de naturaleza y hombre artificial en Baltasar Gracián y Thomas Hobbes", en *Ínsula*, 655-656, pp. 13-16.

Blüher, M. A. (1983) [1969], *Séneca en España. Investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo* xiii *hasta el siglo* xvii, Madrid, Gredos.

Bodin, J. (1576), *Les six livres de la République*, Paris, Jacques de Puys.

Bonaventura, F. (1623), *Della ragion di stato et della prudenza politica, libri quatro*, Urbino, appresso Alessandro Corvini.

Borghi, G. (1991), *La politica e la tentazione tragica. La "modernità" in Machiavelli, Montaigne e Gracián*, Milano, Franco Angeli.

BORRELLI, G. (1993), *Ragion di Stato e Leviatano. Conservazione e scambio alle origini della modernità politica*, Bologna, Il Mulino.
— (1995), "Il modelo conservativo della monarchia cattolica. la costruzione dell'obbedienza in botero, bozio e charron", en C. Continisio y C. Mozzarelli (eds.), *Repubblica e virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni, pp. 497-509.
BOTERO, G. (1584), *Del dispregio del mondo, libri cinque*, Milano, Francesco y Simon Tini.
— (1589), *Della ragion di stato libri dieci, con tre libri delle cause della grandeza e magnificenza delle città*, Venezia, I Goliti.
BRAUN, H. (2007), *Juan de Mariana and Early Modern Spanish Political Thought*, Aldershot, Ashgate, pp. 63-66.
— (2013), "Making the Canon? The Early Reception of the *République* in Castilian Political Thought", en H. A. Lloyd (ed.), *The Reception of Bodin*, Leiden/Boston, Brill, pp. 257-292.
CANTARINO, E. (1996), *De la razón de Estado a la razón del individuo. Tratados político-morales de Baltasar Gracián (1637-1647)*, Valencia, Universitat de València.
— (2003), "Sobre el oráculo manual de la razón de Estado", en J. F. García Casanova (ed.), *El mundo de Baltasar Gracián. (Filosofía y literatura en el Barroco)*, Granada, Universidad de Granada, pp. 131-153.
— (2015), "Baltasar Gracián y la razón de Estado. *El político don Fernando el Católico*: del modelo a la teoría y de la teoría al modelo", en *eHumanista*, 31, pp. 342-356.
CARRASCO MARTÍNEZ, A. (1998), "Herencia y virtud. Interpretaciones e imágenes de lo nobiliario en la segunda mitad del siglo XVI", en *Las sociedades ibéricas y el mar. Tomo IV. La Corona de Castilla*, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa'98, pp. 231-271.
— (2013), "El estoicismo en la cultura política europea, 1570-1650", en A. Cabeza Rodríguez y A. Carrasco Martínez (eds.), *Saber y gobierno. Ideas y práctica del poder en la monarquía de España (siglo XVII)*, Madrid, Actas, pp. 19-63.
— (2015), "El conde duque de Olivares, nuevo Séneca. Estoicismo romano y cultura política barroca", en A. Anselmi (ed.), *I rapporti tra roma e madrid nei secoli XVI e XVII: arte, diplomacia e política*, Roma, Gangemi Editore, pp. 245-264.
— (2017): "Monarquía de España: redefinición política de un concepto teológico-jurídico a fines del siglo XVI", en J. M. Azcona, R. Martín de la Guardia y G. Pérez Sánchez (eds.), *España en la era global (1492-1898)*, Madrid, Sílex, pp. 91-106.
CEREZO GALÁN, P. (2003), "*Homo duplex*: el mixto y sus dobles", en J. F. García Casanova, (ed.), *El mundo de Baltasar Gracián. (Filosofía*

y literatura en el Barroco), Granada, Universidad de Granada, pp. 401-442.

Chiaramonti, S. (1635), *Della ragion di stato, nel qual trattato da' primi principij dedotto si scuprono appieno la natura, le massime, e le specie de' governi, e de' cattivi e mascherati*, Firenza, Stamperia di Pietro Nesti.

Clemente, C. (1637), *El machiavelismo degollado por la christiana sabiduría de España y Austria. Discurso christiano-político [...] traducido de la segunda edición latina, añadida en cosas muy particulares y del tiempo*, Alcalá de Henares, Antonio Vázquez.

Comparato, V. I. (2013), "The Italian 'Readers' of Bodin, 17th-18th Centuries –from Albergati to Filangeri–", en H. A. Lloyd (ed.), *The Reception of Bodin*, Leiden/Boston, Brill, pp. 343-370.

Contarini, L. (1616), *Il vago e dilettevole giardino historico, poetico e geografico, nel quale, con mirabile artificio, stanno collocati tutti i fini e i frutti degli historici antichi e moderni, così degli stampati come de' manuscritti*, Vicenza, Francesco Rossi.

Continisio, C. (2009) [1997], "Introduzione", en G. Botero (ed.), *La ragion di Stato*, Roma, Donzelli Editore, pp. xi-xiii.

D'Addio, M. (1962), *Il pensiero politico di Gaspare Schoppio e il machiavellismo del siecento*, Milano, Giuffrè.

Della Torre, R. (1647), *Astrolabio di stato*, Venezia, s. e.

De Mattei, R. (1979), *Il problema della "ragion di Stato" nell'età della controriforma*, Milano/Napoli, Riccardo Ricciardi Editore, pp. 65-71.

Descendre, R. (2014), "Introduction", en G. Botero, *De la raison d'état (1589-1598)*, Paris, Gallimard, pp. 7-20.

Escrivá, F. (1613), *Discursos de los estados, de las obligaciones particulares del estado y officio según las quales ha de ser cada uno juzgado*, Valencia, Juan Chrysóstomo Garriz, a costa de Filippe Pinzinali

Fernández Albaladejo, P. (1992), "'Imperio de por sí': la reformulación del poder universal en la temprana Edad Moderna", en *Fragmentos de monarquía*, Madrid, Alianza, pp. 168-184.

— (2007), *Materia de España. Cultura política e identidad en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons.

Fernández de Medrano, J. (1602), *República mista. Parte primera*, Madrid, Imprenta Real.

Fernández Santamaría, J. A. (1986), *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

Feros, A. (2002), *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España del Felipe III*, Madrid, Marcial Pons.

Ferrari, Á. (1945), *Fernando el Católico y Baltasar Gracián*, Madrid, Espasa-Calpe.

FOUCAULT, M. (2012) [1997], *Hay que defender la sociedad. Curso del Collège de France (1975-76)*, Madrid, Akal.
— (2005) [2001], *La hermenéutica del sujeto. Curso del Collège de France (1982)*, Madrid, Akal.
— (2012) [2004], *Discurso y verdad en la antigua Grecia*, Barcelona, Paidós.
GABRIEL, F. (2010), "*An tyrannum opprimere fas sit?* Construction d'un lieu commun: la réception française du *de rege et regis institutione* de Juan de Mariana (Tolède 1599)", en P.-A. Fabre y C. Maire (eds.), *Les antijésuites. Discours, figures et lieux de l'antijésuitisme à l'époque moderne*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, pp. 241-263.
— (2005), "Prudencia", en E. Cantarino y E. Blanco (coords.), *Diccionario de conceptos de Baltasar Gracián*, Madrid, Cátedra, pp. 205-211
GIL PUJOL, X. (1996), "Visión europea de la monarquía española como monarquía compuesta, siglos XVI y XVII", en C. Russell y J. Andrés-Gallego (dirs.), *Las monarquías del Antiguo Régimen, ¿monarquías compuestas?*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 65-95.
GINZBURG, C. (2010), "Maquiavelo, la excepción y la regla. Líneas de una investigación en curso", en *Ingenium. Revista de Historia del Pensamiento Moderno*, 4, pp. 5-28. [Traducción de "Machiavelli, l'eccezione e la regola. Linee di una ricerca in corso", en *Quaderni Storici*, 38/112, 2003, pp. 195-214.]
GRACIÁN, B. (2001), *El héroe*, estudio preliminar de Aurora Egido, ed. facsimilar del autógrafo (ms. 6643 BNE) y de la ed. de Madrid (1639), Zaragoza, Gobierno de Aragón.
— (2009), *El héroe*, ed. de Agustín Izquierdo a partir de la ed. de Amberes (1669), Madrid, Edaf.
GUILLÉN BERRENDERO, J. A. (2012), *La edad de la nobleza. Identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*, Madrid, Polifemo.
HEFFES, O. D. (2012), "*Salus populi*: estado de excepción o razón de estado en la salvación de la comunidad", en *Pensar en derecho*, 1, pp. 67-89.
HÖPFL, H. (2004), *Jesuit Political Thought. The Society of Jesus and the State, c. 1540-1630*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 321-322.
IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J. M. (1998), *La gracia y la república. El lenguaje político de la teología católica y el "príncipe cristiano" de Pedro de Rybadeneyra*, Madrid, UNED.
JIMÉNEZ MORENO, L., "Gracián: persona y arte de vivir", en J. San Martín y J. Ayala (coords.), *Baltasar Gracián. Tradición y modernidad*, Calatayud, UNED, pp. 65-88.

LIPSIO, J. (1581), *Ad annales Cornelii Taciti liber commentarius, sive notae*, Antwerpen, Ex Officina Christophori Plantini, Architypographi Regij.

— (1584), *De constantia libri duo qui alloquium praecipue continent in publiciis malis*, Leiden, Ex Officina Plantiniana.

— (1589), *Politicorum sive civilis doctrinae libri sex, qui ad principatum maxime spectant*, Leiden, Ex Officina Plantiniana apud Franciscus Raphelengius. [Simultáneamente se editó con pie de imprenta en Amberes, por Cristóbal Plantino.]

— (1598), *Admiranda, sive de magnitudine romana libri quattuor*, Antwerpen, ex Officina Plantiniana apud Ioannem Moretum.

LÓPEZ DE MENDIZORROZ, F. (1625), *Observaciones de la vida del condestable Iuan Fernández de Velasco, y cifra de sus dictámenes*, Vigevano, Juan Bautista Malatesta, impresor real.

LÓPEZ DE VEGA, A. (1641), *Heráclito y Demócrito de nuestro siglo. Descrívese su legítimo filósofo. Diálogos morales de tres materias: la nobleza, la riqueza y las letras*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera a costa de Alonso Pérez, librero de S. M.

— (1652), *El perfecto señor. Sueño político con otros varios discursos i últimas poesías varias*, Madrid, Imprenta Real.

— (1935) [1655], *Paradoxas racionales, escritas en forma de diálogos del género narrativo la primera, del activo las demás entre un cortesano i un filósofo*, ed. Erasmo Buceta, Madrid, Editorial Hernando.

MADARIAGA, J. de (1617), *Del senado y de su príncipe*, Valencia, Felipe Mey.

MARIANA, J. (1599), *De rege et regis institutione libri III*, Toledo, Apud Petrum Rodericum Tpographus Regnum.

MÁRQUEZ, J. (1612), *El governador christiano, deducido de Moysén y Josué, príncipes del pueblo de Dios*, Salamanca, Francisco de Cea Tesa.

MÁRTIR RIZO, J. P. (1988) [1626], *Norte de príncipes*, ed. J. A. Maravall, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

MATTEI, R. de (1984), *Il pensiero politico italiano nell'età della controriforma*, Milano/Napoli, Riccardo Ricciardi Editore.

MICHELI y MÁRQUEZ, J. (1645), *El conseiero más oportuno para restauración de monarquías, deducido de las máximas políticas y militares que obraron los romanos contra cartagineses y Aníbal, su capitán, en defensa de su imperio*, Madrid, Juan Sánchez.

MOHL, T. (1933), *The Three States in Medieval and Renaissance Literature*, New York, Columbia University Press.

MOLINA, T. de (2010) [1976], *El vergonzoso en palacio*, ed. E. Hesse, Madrid, Cátedra. [Publicada por primera vez en *Cigarrales de Toledo*, Barcelona, Gerónymo Margarit, 1624.]

MOMIGLIANO, A. (1992), "The Crisis of the Roman State and the Roman Historians (from Sallust to Tacitus)", en *Nono contributo alla*

storia degli studi classici e del mondo antico, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, pp. 503-519.

MORALEJA, A. (2002), "En torno a la prudencia y en dirección a Gracián", en J. San Martín y J. Ayala (coords.), *Baltasar Gracián. Tradición y modernidad*, Calatayud, UNED, pp. 107-114.

MOREAU, P.-F. (dir.) (2001), *Le retour des philosophies antiques à l'âge classique. Tome I: Le stoïcisme au XVIe et au XVIIe siècle. Tome II: Le scepticisme au XVIe et au XVIIe siècle*, Paris, Albin Michel.

NARBONA, E. (1621), *Dotrina política civil, escrita por aphorismos sacados de la experiencia*, Madrid, Viuda de Cosme Delgado.

NAUDÉ, G. (2011) [1998], *Consideraciones políticas sobre los golpes de estado*, ed. C. Gómez Rodríguez, Madrid, Tecnos. [1ª edición Roma, 1639.]

NAVARRO, A. (1606), *Primera parte del conocimiento de sí mismo, utilísimo tratado para todo género de estados, especialmente para predicadores*, Madrid, Juan de la Cuesta.

PALAZZO, G. A. (1604), *Del governo e della ragion vera di stato*, Napoli, Giovanni Battista Sottile.

PEÑA ECHEVERRÍA, J. (1998), "Estudio preliminar", en *La razón de Estado en España. Siglos XVI-XVII. (Antología de textos)*, Madrid, Tecnos, pp. ix-xiii.

PONCELA GONZÁLEZ, Á. (2015a), "Francisco Suárez", en Á. Poncela González (ed.), *La escuela de Salamanca. Filosofía y humanismo ante el mundo moderno*, Madrid, Verbum, pp. 269-341.

— (ed.) (2015b), *La escuela de Salamanca. Filosofía y humanismo ante el mundo moderno*, Madrid, Verbum.

POPKIN, R. H. (1983) [1979], *La historia del escepticismo desde Erasmo a Spinoza*, México, Fondo de Cultura Económica.

PROVVIDERA, T. (2012), "Introduzione", en G. Lipsio, *Opere politiche. Volume primo. La politica*, Torino, Aragno, pp. xxix-lxii.

QUERINI, S. (1652) [1640], *El manual de grandes de…, traducido de toscano y latino al idioma castellano por el veedor y contador Matheo de Prado*, Zaragoza, Diego Dormer.

RIBADENEIRA, P. de (1595), *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe christiano, para gobernar y conservar sus estados, contra lo que Nicolás Machiavelo y los políticos deste tiempo enseñan*, Madrid, Pedro de Madrigal, a costa de Juan de Montoya, mercader de libros.

ROBBINS, J. (2001), "Scepticism and Stoicism in Spain: Antonio López de Vega's *Heráclito y Demócrito de nuestro siglo*", en N. Griffin, E. Southworth y C. Thompson (eds.), *Culture and Society in Habsburg Spain*, London, Tamesis, pp. 137-152.

— (2007), *Arts of Perception. The Epistemological Mentality of the Spanish Baroque, 1580-1720*, Abingdon, Routledge.

SALAZAR, J. (1619), *Política española. Contiene un discurso acerca de su monarquía, materias de estado, aumento i perpetuidad*, Logroño, Diego Mares.

SARASA, A. A. de (1664), *Ars semper gaudendi, demonstrata ex sola consideratione divinae providentiae et per adventuales conciones*, Antwerpen, Apud Iacobum Meursium.

SCATTOLA, M. (2005) [1999], "Orden de la justicia y doctrina de la soberanía en Jean Bodin", en G. Duso (coord.), *El poder. Para una historia de la filosofía política moderna*, México, Siglo XXI, pp. 49-60.

SCHMITT, C. (2013) [1987], *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza.

SCRIBANI, S. (1626), *Politicus christianus*, Antwerpen, Apud Martinum Nutium.

SETANTÍ, J. (1614), "Al lector", en *Aphorismos sacados de la historia de Publio Cornelio Tácito por el doctor Benito Arias Montano, para la conservación y aumento de las monarchías, hasta agora no impressos, y las centellas de varios conceptos, con los avisos de amigo de don Ioachim Setantí, cavallero del hábito de Montesa*, Barcelona, Sebastián Matevat, a costa de Miguel Manescal, mercader de libros, s. p.

SILHON, J. (1664) [1631], *Le ministre d'éstat, avec le véritable usage de la politique moderne*, Amsterdam, Antoine Michiels.

SOLERA, D. (1642), *Certezze politiche e morali... al simulacro dell"immortalità*, Roma, s. e.

SPELTA, A. M. (1607a), *La saggia pazzia, fonte d'allegrezza, madre de' piaceri, regina de' belli humori, libro primo*, Pavia, Pietro Bartoli a costa de Ottavio Bordoni, librero, disponible en < https://archive.org/details/bub_gb_wia4LJX0WKgC>.

— (1607b), *La dilettevole pazzia, sostegno de' capricciosi, solazzo de' bislacchi, pastura de' bizarri, libro secondo*, Pavia, Pietro Bartoli a costa de Ottavio Bordoni.

SUÁREZ, F. (1597), *Disputationes metaphysicae*, Salamanca, s. e., disponible en <http://homepage.ruhr-uni-bochum.de/Michael.Renemann/suarez/index.html>.

— (1613), *Catholicae et apostolicae adversus Anglicanae sectae errores*, Coimbra, s. e.

— (1960-1967) [1597], *Disputationes metaphysicae*, ed. y trad. de S. Rábade, S. Caballero y A. Puigcerver, Madrid, Gredos, 7 vols.

— (1965) [1613], *Defensio fidei iii. principatus politicus*, ed. bilingüe de E. Elorduy y L. Pereña, Madrid, CSIC.

— (1967-1968) [1612], *De legibus ac Deo legislatore*, ed. y trad. de J. R. Eguillor, Madrid, Centro de Estudios Políticos, 6 vols.

TÁCITO, C. (1574), C. *Cornelii Taciti historiarum et annalium libri qui exstant, Iusti Lipsii studio emendati et illustrati. Eiusdem Taciti*

liber de moribus germanorum, Iulii Agricolae vita, incerti scriptoris dialogus de oratoribus sui temporis, Antwerpen, Ex Officina Christophori Plantini.

— (1581), *C. Cornelii Taciti annalium ab excessu d. Augusti usque ad imperium Galbae liber secundus a m. Antonio Mureto emendatus*, Roma, Ex Typographia Vincentii Accoltii.

— (1613), *Las obras de Cornelio Tácito traduzidas de latín en castellano por Emanuel Sueyro*, Amberes, Herederos de Pedro Bellero.

— (1615), *Los cinco primeros libros de los Annales de Cornelio Tácito, que comienzan desde el fin del imperio de Augusto hasta la muerte de Tiberio, traducidos de lengua latina en castellana por Antonio de Herrera, cronista mayor de S. M., de las Indias y cronista de Castilla*, Madrid, Juan Cuesta.

Taranto, D. (1994), "Dall'ordine metafisico all'ordine come ordinamento. il ruolo della disciplina nel pensiero politico di Lipsio", en *Pirronismo ed assolutismo nella francia dell'600. Studi sul pensiero politico dello scetticismo da montaigne a bayle (1580-1697)*, Milano, Francoangeli, pp. 41-62.

Thompson, I. A. A. (2005), "La Monarquía de España: la invención de un concepto", en F. J. Guillamón, J. D. Muñoz Rodríguez y D. Centenero de Arce (eds.), *Entre Clío y Casandra. Poder y sociedad en la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna*, Murcia, Universidad de Murcia (Cuadernos del Seminario "Floridablanca", nº 6), pp. 31-56.

Toffanin, G. (1921), *Machiavelli e il tacitismo*, Padova, Draghi.

Vega y Carpio, F. L. de (2012) [1618], *El perro del hortelano*, en *Comedias. Parte XI-X*, ed. PROLOPE, Madrid, Gredos.

Vera, J. A. conde de la Roca (1643), *Resultas de la vida de don Fernando Álvarez de Toledo, tercero Duque de Alva*, Milán, s. e.

Vernulaeus, N. (1623), *Institutionum politicarum libri quattuor, qui omnia civilis doctrina elementa continent*, Leuven, apud Ianem Vryenborch.

— (1625), *Institutionum moralium libri IV. Qui omnia ethicae, seu bene vivendi, doctrinae elementa continent*, Leuven, Typis Iusti Coppeni.

Virgilio, P. (2010), *Bucólicas*, Madrid, Gredos.

Viroli, M. (2009) [1992], *De la política a la razón de Estado. La adquisición y transformación del lenguaje político (1250-1600)*, Madrid, Akal.

— (2013), *La redenzione dell'Italia. Saggio sul "Principe" di Machiavelli*, Bari, Laterza.

Waszink, J. (2004), "Introduction", en J. Lipsius, *Politica. Six Books of Politics or Political Instruction*, Assen, Koninklijke van Gorcum, pp. 3-203.

WIRSZUBSKI, C. (1968), *Libertas as a Political Idea at Rome During the Late Republic and Early Principate*, Cambridge, Cambridge University Press.

ZARAGOZA DE HEREDIA, Miguel (1619), *Escuela de la perfecta y verdadera sabiduría, donde se muestra la obligación que todos tenemos de servir perfectamente a Dios y de la que cada uno tiene en su estado*, Madrid, Alonso Martín de Balboa.

ZARKA, Y. C. (1994), *Raison et déraison d'état. Théoriciens et théories de la raison d'état aux XVIe et XVIIe siècles*, Paris, PUF.

"La más rica tela de nuestra España": Nobleza de los reinos y monarquía en las obras de Luisa de Padilla (1637-1644)

Marie-Laure Acquier
LIRCES - Université de Nice Sophia Antipolis, membre de l'Université Côte d'Azur (UCA)

> "Esta es la castidad, en quien se halla la verdadera ciencia y sabiduría, la vida contemplativa y perfecta (que todo esso representava Minerva); porque no haziendolo assi, no solo con tan errado juizio causará el torpe (simbolo de Paris) su propia ruina, sino también la de su ciudad: que por uno solo de estos castiga Dios la republica donde es tolerado, como retirando Paris a Jupiter, le destruyó, y por el a Troya su patria. y pues oy vemos tan llenas de estos Paris las republicas, castiguense los pecados torpes, empeçando las cabeças por su propia reformacion: que no importa se exorten, y prediquen las utilidades y excelencias de la castidad, si juntamente (viendo el poco efecto que de esso resulta) no ay exemplo en los que goviernan, y también castigo para los delinquentes contra ella [...] pues cada una de las republicas de España, parece una abrasada Troya, con los incendios de la torpeza, y juntamente de la ira de dios"
> Padilla (1642: 776-777).

En el *excipit* de su cuarta obra, *Excelencias de la castidad*, la condesa de Aranda pintaba con hipérboles ígneas el estado de la Monarquía de la década de 1640 identificándola con la ciudad de Troya, destruida por culpa de Paris. Para concluir su primera obra ascética, dedicada a elogiar la virtud de la castidad como propiamente noble, Luisa de Padilla se valía de una lectura moralizada de la mitológica grecolatina. Recuperado ya el legado heroico de Virgilio y Homero, y a partir de la aportación fundamental del Tostado en sus *Questiones*, habían prevalecido la condena de los vicios de los dioses de la gentilidad y su interpretación cristiana. Tal interpretación moral de los mitos clásicos se difundió a través de las numerosas mitografías redactadas en los siglos XVI y XVII como la *Philosophia secreta* (1585) del bachiller granadino Juan Pérez de Moya, o por la mitografía más leída del siglo XVII, el *Theatro de los Dioses de la gentilidad* (1620 y 1623) de Balta-

sar de Vitoria[1]. Según un esquema binario analógico derivado de la interpretación moral de los mitos, Luisa de Padilla oponía la torpeza a la sabiduría, Paris a Ulises, Venus y Marte a Minerva y asemejaba los conflictos que imperaban en la Monarquía a la Guerra de Troya. La asimilación de las fuentes clásicas permitía una lectura aguda del contexto en que escribía[2].

En palabras de la condesa, la virtud de la castidad, "esmalte de la perfección más excelsa" que permitía "huir de las torpezas" solo confería la "verdadera nobleza y merecimientos para reynar, sabiduría, fecundidad, fortaleza y salud, vida larga" "convirtiendo en pureza lo impuro" (1642: 761-775). En la coyuntura convulsa del Aragón de principios de la década de 1640, el discurso educativo y normativo de Luisa de Padilla se teñía de connotaciones político-morales, haciendo alarde de una voluntad de "reformar" a "los poderosos y cabezas", con el fin de mejorar el estado del conjunto de la Monarquía.

En la virtud que daba autoridad para reinar descansaba el sistema de representación que proponía para una definición de lo nobiliario comprendido como distinción y excelencia respaldadas por un conjunto de méritos propios. Si bien su concepción de la nobleza tomaba en cuenta la ranciedad del abolengo y la preeminencia biológica del nacimiento noble, era afectada por la necesaria adaptación del grupo a la configuración político-cortesana de la monarquía en que la realeza hacía lo posible para controlar la gracia creando dependencias.

En el epígrafe de esta contribución se notan tensiones entre un pasado mítico y un presente conflictivo, entre lo particular y lo general, entre lo local y lo general. Ilustran de manera sesgada la postura de un estamento deseoso de compaginar varios elementos y aspiraciones en un contexto en que la Corona necesita cada vez más de su nobleza: la excelencia inherente a la sangre y al linaje, un papel político relevante dentro de la Monarquía ambicionando cargos y oficios en lo más alto de la jerarquía al servicio del rey, el desarrollo de pretensiones cortesanas con vistas a conseguir una trayectoria ascendente en el seno de la propia nobleza, la conservación y –a ser posible– el aumento de los estados, señoríos y bienes materiales a veces dispersos en varios reinos, por fin, trayectorias más individuales como, en el caso de la condesa, la escritura y la afición por las letras, las cuales, a la sazón, participaban del capital simbólico de una casa.

Tal entramado de objetivos se lee con mayor amplitud en la serie de obras de denso contenido que redacta la condesa de Aranda para perfilar al noble perfecto. De hecho, *Excelencia de la castidad* (1642) forma parte, con *Elogios de la verdad e invectiva contra la mentira*

1 Véase Claveria (1995).
2 Véase Carrasco (2003).

(1640), de las obras de cariz espiritual que completan el gran fresco sobre la nobleza que Luisa de Padilla estuvo dando a la estampa –directa o indirectamente– entre 1637 y 1644 en Zaragoza[3].

La historiografía sobre "Aragón en la encrucijada" ofrece claves de entendimiento de la situación histórica que ve la emergencia de la obra. Porque había conducido a un proceso de conflicto en 1591, y no en 1640, la situación aragonesa y las relaciones entre el monarca y la nobleza del reino fueron un laboratorio para estudiar las dinámicas de integración y de cohesión dentro de la Monarquía Hispánica gracias a la política de mercedes. La resolución del conflicto de 1591 había sido bastante rápida[4], Aragón no se había visto contagiado por la rebelión catalana y los aragoneses no se habían adherido a la conspiración de Híjar de 1648[5]. De manera más general, y a partir de la historiografía sobre el desarrollo sociopolítico y los procesos de integración de las naciones dentro de las "monarquías compuestas" de la Europa moderna, se comprobó también la manera en que la monarquía de los Austrias se valió de los lazos de fidelidad al rey para articular una autoridad única sobre sus amplios territorios[6]. Asimismo, sacó partido de alianzas con la nobleza de los reinos para aunar intereses por encima de los obstáculos jurídico-políticos de cada reino. Su modo operativo tendió, por ejemplo, a controlar las alianzas matrimoniales propiciando nupcias entre miembros de la nobleza de los distintos reinos con la de Castilla[7].

Los recientes estudios sobre la nobleza se centran, por otra parte, en la valorización de la adaptabilidad de la nobleza y en las lógicas de expansión de las casas nobiliarias que no vieron obstáculos en las fronteras entre reinos ni aún entre naciones[8]. Los sistemas clientelares de la nobleza, que traducían sus extensos lazos de parentesco más allá del límite de los reinos, la capacitaban y la hacían imprescindible para potenciar el gobierno de la Monarquía, asegurando la fluidez en las relaciones políticas. Los cabezas de casas nobles fueron los que, de manera preferente, ejercieron los puestos de virreyes y de *pro rex* en los distintos reinos de la Monarquía Hispana proporcionando la

3 *Nobleza virtuosa dada a la estampa por el M.R.P.M.F., Pedro Enrique Pastor, Provincial de la orden de San Agustín de Aragón*, *Noble perfecto y segunda parte de la nobleza virtuosa*, *Lágrimas de la Nobleza*, e *Idea de nobles y sus desempeños en aforismos: parte quarta de la nobleza virtuosa*. Dos obras espirituales completan esta serie: *Elogios de la verdad, invectiva contra la mentira* y *Excelencias de la castidad*. Pedro Enrique Pastor da a la estampa las tres primeras obras. Se desvela la identidad de la autora en la dedicatoria de *Lágrimas de la nobleza*. El nombre de la condesa aparece en la portada de las obras siguientes.

4 Véanse Solano Camón (1987 y 1991), Gil Pujol (1989) y Sanz Camañes (2001).

5 Véase Solano Camón y Sanz Camañes (1997).

6 Véanse Álvarez-Ossorio Alvariño, García y García (2004) y Yun Casalilla (2009).

7 Véase Atienza Hernández y Simón López (1989).

8 Véase Terrasa Lozano (2014).

salvaguarda de los intereses generales monárquicos pero extendiendo también sus clientelas y sacando beneficios de sus cargos fuera de sus territorios solariegos y de los estados de sus casas[9].

Debemos a Ignacio Atienza estudios pioneros sobre la constitución de las amplias clientelas de las casas nobiliarias hispánicas encabezadas por la figura del *pater familias*[10], un paradigma que ilustraba su modo de entender las estructuras sociales de dominación en la monarquía de los Austrias y proporcionaba material idóneo para analizar el sistema cortesano a partir de los trabajos de la escuela alemana de historia social tanto como de las aportaciones de la historia del Derecho sobre el mecanismo de la gracia, del don y de su contrapartida[11]. En este marco, Atienza se interesó por la gestión de la casa noble y por el modo con el que los nobles supieron teorizarla para transmitirla a los descendientes. Profundizó sobre la figura de la condesa de Aranda, mujer aristócrata autora de tratados sobre su propio estamento, en particular sobre su primer *opus Nobleza virtuosa* de 1637[12]. Su estudio pionero convirtió sus obras en una referencia importante en los estudios de la cultura nobiliaria[13].

Dentro del ámbito de los estudios literarios, los artículos que, a finales de los años noventa, le dedicó Aurora Egido a la condesa proporcionaron una primera aproximación al conjunto de su obra impresa[14]. Auspiciados por el erudito trabajo de Manuel Serrano y Sanz en los albores del siglo XX sobre las escritoras españolas[15], la historia de la escritura femenina en el Siglo de Oro hispano no dejó de prestarle atención a la figura de una aristócrata quien, escondiendo su nombre, dedicaba retóricamente su primera obra a su prole tanto masculina como femenina, prole que sin embargo nunca llegó a tener[16]. Este panorama crítico brevemente esbozado nos muestra que las obras de la condesa siguen despertando interés[17].

9 Véase Rivero Rodríguez (2011).

10 Véase Atienza Hernández (1991a y 1993).

11 Véanse Brunner (1976), Atienza Hernández (1990), Frig (1985 y 1991), Clavero (1991) y Hespanha (1994).

12 Véase Atienza Hernández (1991a y 1991b).

13 Véanse García Hernán (1992) y Carrasco Martínez (2000a y 2000b; en especial pp. 235-236, sobre la condesa de Padilla). Desde el ámbito de la historia cultural: Bouza (2001: 293-294); en el dominio de la historia de la sociabilidad de las mujeres nobles, De Carlos Varona (2007).

14 Véase Egido (1998, 2000 y 2001).

15 Véase Serrano y Sanz (1903).

16 Una lista exhaustiva de todos los trabajos sobre Luisa de Padilla puede consultarse en el sitio de Internet BIESES, dirigido por Nieves Baranda Leturio y su equipo: <http://www.bieses.net/>. El sitio consta también de una edición de los paratextos de las obras de la condesa.

17 Un interesante estudio sobre los paratextos de las obras de la condesa con peculiar atención a la iconografía y a los escudos impresos es el de Peraita (2014).

Sin perder de vista el hecho de que la literatura sobre la nobleza propone definición de lo que el noble es, dando modelos ideales y perfilando conductas normativas de la excelencia (si el lector nos permite tal oxímoron), nos parece que la interpretación de una obra como la de la condesa de Aranda no puede prescindir de un conocimiento previo de la trayectoria familiar de su autora, la cual se incluye en una coyuntura histórica precisa, la del Aragón de la década de 1640, imprescindible para aclarar el significado de sus propuestas morales, sobre todo si se toma en cuenta su carácter sumamente pragmático.

En las páginas que siguen, proponemos reanudar una lectura del conjunto de la obra de la condesa aclarando con mayor precisión esta doble contextualización. Singular relieve cobrará en esta perspectiva la trayectoria ascendente del esposo de la autora, Antonio Jiménez de Urrea, que se cubre por su casa el 10 de enero de 1640 a petición del rey, unos meses solo antes del Corpus de la Sangre. Propondremos a continuación un análisis discursivo en dos tiempos. Primero se tratará de valorar la representación que ofrece la condesa del perfil moral del noble perfecto en una relación dinámica entre aristocracia y Corona, entre estados y corte, plasmando una combinación singular entre lealtad y pragmatismo. Terminaremos valorando algunos ejemplos del almacén de imágenes y tópicos propuestos por las obras de Luisa de Padilla con el fin de convertir la bipolaridad de la postura del noble entre lo local y lo central en materia generalizable y, así, aplicable a todos.

"Entre los que son de un propio estado y calidad"[18]: una nobleza, varios reinos

En el prólogo de *Lágrimas de la nobleza*[19], en el que la propia autora hace un compendio del propósito seguido en su fresco sobre la nobleza, realza su amor por la cúspide de la sociedad, así como por las tierras de España recurriendo a la imagen de la tela, tan textual pero también tan idónea para ensalzar el tejido fino de las amistades y parentescos de las casas nobiliarias del conjunto de la Monarquía:

> mis fines solo han sido pretender la gloria de dios, ocupar con provecho el tiempo y procurar desarraigar las manchas que en la más rica tela de nuestra España han introduzido la floxedad y vicios; porque si bien obliga la caridad christiana a desear con generalidad el provecho de las almas, parece hay justo título de vínculo más estrecho entre los que son de un propio estado y calidad (1639b: 4).

18 Padilla (1639b: 4).

19 Algunos estudios sobre la obra son: Romero-Díaz (2009), Torremocha Hernández (2012) y Hernández (2010).

Esta frase, colocada en el espacio textual del prólogo que comunica con los receptores postulados de la obra (los aristócratas y cabezas de la monarquía, aquellos “Soles o Atlantes” tan repetidas veces referidos[20]), evidencia lo que tiende a promover la condesa en sus escritos: un funcionamiento horizontal del estamento asociado con un profundo sentir común, aristocrático, de pertenecer a un grupo homogéneo cuya cohesión reposa en valores compartidos, cristianos y éticos; que debe separarse de lo inferior sin dejar de comunicar con él para asegurar los beneficios políticos de tal trato en vistas a la perpetuación de su autoridad y a la visibilidad de su estatuto[21]. Desarrolla pues un discurso de consciencia de grupo de doble cariz: ético y espiritual, pero que deja sitio a los méritos, incluso en sus aspectos prácticos y hasta pragmáticos; de hecho, este discurso definitorio corre parejo al intento más particular y circunstanciado que el conde de Aranda, esposo de la autora, llevaba a cabo para la rehabilitación de su casa y la consecución de la grandeza.

Una grandeza, diversos reinos

Significativamente, el volumen de 1639, a través de la dedicatoria, dirigida por el agustino Enrique Pastor al mismo conde de Aranda, recordaba los principales elementos de la genealogía de los Urrea, que se remontaba según la tradición familiar a la casa imperial de Baviera y a la casa real aragonesa. No faltaban en el texto de Pastor las necesarias referencias al mito de Sobrarbe, a la extensión de los estados del condado por Aragón y Valencia y a las fundaciones de conventos y monasterios llevadas a cabo por la pareja condal. Resaltaba la importancia de Épila de Aragón, la ciudad de residencia de los condes y sede de los capítulos provinciales de la Orden de los Agustinos de Aragón. En fin, situaba la dignidad de la autora, el prestigio de su destinatario, heredero por primogenitura del título y del mayorazgo de la casa de Urrea y la alteza de la materia de la obra entre lo local, lo más próximo y solariego, y lo más alejado, europeo e imperial. Las acciones presentes valoradas en su justo precio respondían a la ranciedad del abolengo: Pastor mencionaba los servicios prestados a la Corona por el V conde de Aranda, y en particular las levas de tropas. Encarecía también al conde como buen gobernador de sus estados y justo señor de sus vasallos. Por último, señoreaban en la portada de la obra las armas de la pareja condal, parecidas a las que había mandado esculpir en el convento de concepcionistas que patrocinaba y que había fundado en Épila[22].

20 Véase Padilla (1639b: 20, 1644: 32, 418-419, 584-585 y 754).
21 Véanse Carrasco Martínez (2000b) y Guillén Berrendero (2004).
22 Véase ilustración *infra*.

Según la tratadística nobiliaria, las armas no eran solo señal de reconocimiento, también lo eran de la magnificencia de un linaje y debían servir de incentivo y ejemplo para los descendientes, para mejor conservación de la casa y del prestigio de sus miembros a lo largo del tiempo[23].

La mitografía del origen imperial de la casa de Urrea contribuyeron a vehicularla los genealogistas de la familia, entre los que figura Juan Lorenzo Merenzi y Aldaya, quien redactó una genealogía de los Urrea dedicada a Luisa de Padilla. En esta relación, resaltaba el linaje de los Padilla, "descendiente de la Real sangre de los Reyes de España de la que también se originan los de Portugal y Inglaterra"[24]. El lustre de una casa no solo se medía por la antigüedad de su nombre o por las hazañas de sus miembros, también se valoraba sobre manera el hecho de que pudiese enarbolar estados, oficios, cargos o parentescos en varios reinos de la Monarquía e, incluso, en varias naciones europeas. Resaltaba en ello la idea de una nobleza "transnacional", de origen común que mantenía relaciones amistosas más allá de las fronteras de las monarquías europeas[25]. Con mayor legitimidad podía aspirar una casa así configurada a la suprema distinción que realzaba las noblezas del conjunto de la Monarquía Hispana de los Austrias. Por la alianza de dos ramas nobiliarias más allá de la frontera castellano-aragonesa, sendas casas de la propia pareja condal cumplían con tales criterios.

Una casa, varios reinos: elementos genealógicos

Perteneciente a la rama primera del linaje burgalés de los Padilla, Luisa María de Padilla Manrique y Acuña, nacida en 1591, era la última hija de Martín de Padilla, adelantado mayor de Castilla (cargo heredado de su padre), primer conde de Santa Gadea (desde 1587), grande de España[26]. Su madre, Luisa de Padilla y Manrique, había casado con su tío, pues era hija del hermano mayor de su marido, don Juan de Padilla y

23 "Excelentissimo es el fruto que desto [armas e insignias] se saca, pues que son incitados a querer parecer a sus antepassados: y desta suerte mas propiamente les arme el título de nobles a los que le tienen, y sepan cómo le han de buscar lo que le dessean. Grandes espuelas son para la virtud en los mancebos las memorias honrosas de sus linajes, como dezía Sicpion menor, que las imágenes de sus mayores le movieran a las empressas a que se ofreció" (Guardiola 1591: ff. 35v.-36r.). Guardiola dedica un capítulo entero de su tratado a las armas e insignias. Para una aclaración de las nociones de linaje, casa, familia, véanse Atienza Hernández (1991b) y Hernández Franco y Rodríguez Pérez (2014).

24 AHPZ, Híjar, sala IV, leg. 38/1, Juan Lorenzo Merenzi y Aldaya, "Genealogía de la casa de Urrea", s. f., s. n.

25 Véase Terrasa Lozano (2014).

26 Datos biógrafos sobre Martín de Padilla y su descendencia pueden encontrarse en Salazar y Castro (1697: 484-495).

Manrique, y de María de Acuña, condesa de Buendía. Después de enviudar en mayo de 1602, Luisa de Padilla pasó a trasladarse al convento de Carmelitas Descalzas de Talavera de la Reina, antes de terminar su vida como Luisa de la Cruz, abadesa del monasterio del Carmen de Lerma, donde vivió a partir de 1608, a petición del valido de Felipe III.

El hermano mayor de Luisa, Juan de Padilla Manrique y Acuña era cabeza del linaje. II conde de Santa Gadea, casó en 1602 con Ana de Silva, VIII condesa de Cifuentes, hija de Fernando de Silva, VI conde de Cifuentes, alférez mayor de Castilla, y de Blanca de la Cerda, su segunda mujer. Blanca de la Cerda era hija de los duques de Medina Sidonia y hermana de Catalina de la Cerda, duquesa de Lerma y camarera mayor de la reina Margarita de Austria. Cuando en 1606, el matrimonio murió sin sucesión, Eugenio de Padilla Manrique, segundo hermano de Luisa de Padilla, heredó el título y los estados de su padre, convirtiéndose en III conde de Santa Gadea. En 1608, le dio el rey el puesto de gentilhombre de su cámara en ejercicio, con lo que residía continuamente en la corte. Estuvo casado con Luisa de Aragón y Moncada, hija de Francisco de Moncada, III príncipe de Paternó, y sobrina de Catalina de la Cerda, duquesa de Lerma. Pero la pareja quedó asimismo sin hijos supérstites. La sucesión de la casa redundó en pro de la hermana mayor de Luisa de Padilla, Mariana[27]. Heredera pues de los Padilla, Mariana contrajo matrimonio en 1597 con Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas, futuro duque de Uceda y marqués de Cea[28]. Era pues la nuera del duque de Lerma[29]. Dieron luz a varios hijos; entre otros a Francisco Gómez de Sandoval Manrique Padilla, primogénito, quien iba a ser II duque de Lerma, duque de Uceda y Cea, conde de Santa Gadea y conde de Buendía por vía materna. La primera hija de Mariana, Luisa de Sandoval y Padilla, casó en 1612 con Alonso Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla y V duque de Medina de Rioseco, gentilhombre de cámara de Felipe IV con ejercicio, mayordomo mayor, consejero de Estado y Guerra, y virrey de Nápoles (1644-1646)[30]. Su hija, Isabel de Sandoval, casó en Madrid en 1617 con Juan Téllez Girón, IV duque de Osuna, conde de Ureña y marqués de Peñafiel. El matrimonio dio nacimiento a Gaspar Téllez Girón, a quien van dirigidas las dos primeras obras de Luisa de Padilla[31].

Por su padre, Luisa de Padilla pertenecía a una nobleza que había ganado su título en el campo de batalla. No obstante, el prestigio de

27 Véanse Salazar y Castro (1697) y García Carraffa (1920-1963).
28 Mariana falleció de sobreparto en 1611 y el duque de Uceda, en 1624, antes de poder heredar el ducado de Lerma.
29 Véase Pérez Marcos (2004). La genealogía completa de los Sandoval se puede consultar en Aldea Vaquero (1986: t. II, 553).
30 Véase Pérez Bustamante (1994: 44).
31 Enrique Pastor le dirige la *Nobleza virtuosa* (1637) y el *Noble perfecto* (1639).

los condes de Santa Gadea había aumentado de manera impresionante mediante las alianzas matrimoniales de su progenitura, que habían enlazado primero con familias amparadas por el favor regio como los Lerma, y en la generación siguiente con familias de mayor abolengo (Enríquez u Osuna), cuyo prestigio y casa habían crecido también en los ámbitos cortesanos. Asimismo, ejercían cargos de mando muy importantes en la Monarquía.

Luisa de Padilla podía prevalerse de su parentesco con las casas nobiliarias castellanas de mayor prestigio, algunas con cargos, títulos y posesiones del otro lado del Mediterráneo, y de origen portugués (como los Silva). Mediante las alianzas matrimoniales, de enorme peso estratégico, la nobleza hispánica organizaba su extensión más allá de la frontera de los reinos. A la sazón, esta dimensión se complementaba con la preparación adaptada de los primogénitos, que se dedicaban al oficio militar. Bien era lo que resaltaba de las instrucciones que había dado a su hijo el padre de la condesa, Martín de Padilla: "Sé templado en el comer y beber, y por ninguna cosa te desordenarás, ora estés con naturales o extranjeros. Tampoco serás melindroso. Comerás de todas viandas, tarde y temprano, bien o mal aderezado; contentarte has con lo que te dieren. [...] Haz buena acogida y amistad a extranjeros, y procura saber las lenguas dellos" (Padilla y Manrique en Ochoa 1870: 40-43).

Esta era una lección de adaptabilidad, de receptividad respecto a lo extraño, de comportamiento digno y comprensivo para adoptar en todos los lugares de Europa donde su presencia fuese requerida. Aquello era, en cierto modo, otra vertiente de un carácter paradójicamente cosmopolita de las armas, una suerte de cosmopolitismo por oficio, que si bien defendía las fronteras con las armas, las franqueaba física y culturalmente.

Esta semblanza genealógica permite comprobar hasta qué punto la familia de los Padilla estuvo relacionada estrechamente con la de los Sandoval, ganando posición particularmente ventajosa la hermana mayor de Luisa, Mariana, a la sazón también heredera del condado de Santa Gadea. Luisa María venía en último rango en los grados de sucesión de la casa y se concluyó su matrimonio con el heredero de una gran casa aragonesa, la de los Urrea, que no obstante se hallaba en dificultades a finales del siglo XVI.

Así pues, casó Luisa de Padilla en 1605 por poderes con Antonio Jiménez de Urrea, heredero del condado de Aranda, entonces bajo tutela de su madre, Blanca Manrique y Aragón, hija del IV marqués de Aguilar y viuda de Luis Jiménez de Urrea, IV conde de Aranda. En el memorial que elevó al rey Felipe IV al principio de su reinado, Antonio Jiménez de Urrea, el esposo de Luisa de Padilla, V conde de Aranda, hacía alarde de tal alianza y se preciaba de que su casa hubiera "casado [con] la cassa de Cardona, de Segorbe, del Almirante de Castilla, de los

Condes de Alba, duques de Gandía, Marqueses de Aguilar, y Villafranca, y últimamente con la del Adelantado mayor de Castilla"[32]. Por su parte, el V conde de Aranda ostentaba títulos y señoríos de los dos reinos de Aragón y Valencia, como los vizcondados de Biota y de Rueda, la tenencia de Alcatén y las baronías de Mislata, Beniloba y Cortes[33].

Luis Jiménez de Urrea, IV conde de Aranda y padre de Antonio, había fallecido encarcelado en el castillo de Coca en 1592, a consecuencias de su implicación en el movimiento llamado –desde la obra clásica del Marqués de Pidal– de las Alteraciones de Aragón[34]. Fue declarado culpable de crimen de lesa majestad el 23 de diciembre de 1595 y fueron secuestrados sus bienes. La sentencia movió a los herederos a litigar con el fisco para rehabilitar su memoria y recuperar el patrimonio familiar. La resolución del caso empezó a vislumbrarse a la altura de 1599 durante el viaje a Zaragoza del joven rey Felipe III, que iba a jurar los fueros de Aragón. El nuevo monarca iba a permitir "lavar la honra manchada"[35] –según expresión de Merenzi y Aldaya– otorgándole el perdón a Luis Jiménez de Urrea de manera póstuma y restituyendo sus bienes al heredero del condado[36]. Al parecer, y según los avisos de Luis Cabrera de Córdoba, el monarca había dado esperanzas de grandeza al conde prometiéndole la merced de la cobertura en el momento de sus esponsales con Luisa de Padilla en agosto de 1605[37]. La casa de Aranda formaba parte de las más antiguas de Ara-

32 AHPZ, Híjar, sala I, leg. 83/7 "Memorial que el señor conde de Aranda dirige al rey don Felipe IV al principio de su reinado", s. f., s. n.

33 Los títulos figuran en la portada de *Lágrimas de la nobleza* publicada en 1639 (véase ilustración *infra*).

34 Véase Marqués de Pidal (1862). Se puede matizar esta aportación con Gascón Pérez (1999). Sobre la rebelión aragonesa, véase Gascón Pérez (2010).

35 AHPZ, Híjar, sala IV, leg. 38/1, "Genealogía de la casa de Urrea", s. f., s. n. Véase también Moreno Meyerhoff (1998 y 1999).

36 Sobre el papel del IV conde de Aranda y de sus allegados en la rebelión aragonesa, véase Gascón Pérez (2010: 417-419). "Al otro día, publicó perdón general de personas y haciendas de los caballeros pressos, y otros que estaban condenados a muerte y otras penas, salvo a Manuel don Lope y otros dos o tres que están en Francia por las inquietudes pasadas; y juntamente perdonó al conde de Aranda, difunto, declarándole por buen caballero y leal vasallo, y que había cumplido con sus obligaciones en lo que había sido acusado del fiscal, y le mandó restituir a su hijo el estado que le estaba ocupado: con que todo el reino ha quedado muy reconocido de esta merced y de haberse quitado de las puertas las cabezas de aquellos caballeros y no les quedará que desear ni les mandarán quitar el presidio de la Inquisición" (Cabrera de Córdoba 1857: 42).

37 "A los 18 del pasado (agosto de 1605) se desposó el conde de Nieva, don Francisco Henríquez, por el conde Aranda, con Doña Luisa Manrique de Padilla, hermana de la Duquesa de Cea, y se ha ofrecido al Conde que S.M. le hará merced de honrarle con título de grande, mandándole cubrir; lo cual se cree se hará yendo a tener Cortes a Aragón, donde tiene su estado el dicho conde" (Cabrera de Córdoba 1857: 259).

casa y necesitaba tal proceso de rehabilitación de la memoria del IV conde para la conservación de su prestigio. Según rezan las genealogías de la casa y las de la nobleza hispana, los Urrea habían ostentado siempre la ricahombría de naturaleza de Aragón por ser, según la tradición, una de las doce casas que hubieron concurrido a mediados del siglo X en la elección del primer monarca del reino de Sobrarbe y a la promulgación de sus primeras leyes, los leyendarios fueros de Sobrarbe[38]. Lope Jiménez de Urrea, vizconde de Rueda, había recibido el título de conde de Aranda de Fernando el Católico en 1488, siendo el primer condado de Aragón después del de Ribagorza en pertenecer a la casa real[39]. Don Miguel Ximénez de Urrea, II conde de Aranda, había casado en 1493 con Aldonza de Cardona, hija de Juan Ramón Folch, duque de Cardona, y de Aldonza Enríquez, tía carnal de Fernando II. Doña Aldonza pertenecía pues a la casa real y su matrimonio con don Miguel, que contaba entonces con 13 años, formó parte de la política de los Reyes Católicos de atracción de la alta nobleza mediante los vínculos familiares[40]. A la altura de 1591, el IV conde de Aranda, Luis, se beneficiaba de una clientela importante como lo prueba, por la negativa, lo numerosos que fueron sus parientes y allegados, en participar de manera más o menos abierta, en la oposición política a Felipe II; si bien la actuación del IV conde, "hecha de luces y sombras", según la expresión de Gascón Pérez, también ofrece manifestaciones de lealtad a la Corona[41].

Una monarquía, una grandeza

Luisa de Padilla y Antonio Jiménez de Urrea se esforzaron, bajo los auspicios de la realeza y con el sólido anclaje aragonés del linaje Urrea, en el aumento del lustre de su casa, lo cual pasaba por la etapa previa del restablecimiento de la memoria del IV conde, cuya biografía iba a adaptar el cronista Merenzi y Aldaya[42].

Juan de Urrea, hermano de Luis, con la intervención de Dionisio Tremps y Montañana, tutor del conde Antonio, había organizado en 1602 el traslado de los huesos del IV conde desde el castillo de Coca

38 Véanse Moreno Meyerhoff (1998), Gizey (1968), Solano Camón (1987 y 1991), y Álvarez-Ossorio Alvariño (1992).

39 Véase Moreno Meyerhoff (1998).

40 Véase Galé Casajús (2009).

41 Sobre el papel del IV conde de Aranda y de sus allegados en la rebelión aragonesa, véanse Gascón Pérez (2010: 470-502).

42 AHPZ, Híjar, IV, 38/1, "Genealogía de la casa de Urrea". s. n., s. f. Moreno Meyerhoff (1999) adelantó una datación de este documento, que sitúa entre 1620 y 1626, por terminar el relato de la genealogía en 1625, un año antes de la promoción a la grandeza en secreto de la casa de Urrea.

hasta el convento agustino de Épila[43]. En 1625, el conde y la condesa mandaron edificar una sepultura honorífica en el monasterio de capuchinos calzados que habían fundado en Épila, encargando un sepulcro de piedra negra con una leyenda esculpida[44]. Terminada la sepultura, se organizó un entierro solemne. Se celebraron misas durante tres días, en las que predicó el fraile agustino Pedro Enrique Pastor, editor de las obras de la condesa[45].

El objetivo era, en un primer tiempo, restablecer el lustre ensombrecido del linaje, para luego distinguirse por encima de las familias nobles que no ostentaban la grandeza. En Aragón el número de casas nobles era inferior al de Castilla y más aún los títulos con grandeza pero, al igual que todos los reinos de la Monarquía, estaba afectado por la inflación de los honores. En su *Origen de la dignidad de la Grandeza de Castilla* (1657), Alonso Carrillo indicaba que Aragón (incluyendo Valencia y Cataluña) albergaba los estados de nueve títulos de grandeza, contra trece en Nápoles y cincuenta y uno en Castilla[46]. El número de títulos nobiliarios hispánicos iba a pasar de sesenta, cuando Carlos V instauró tal distinción en el momento de su coronación en Aquisgrán en 1520, a más de quinientos en 1700[47]. La respuesta lógica de los poderosos ante la inflación de los honores fue pues una reacción de competición para conseguir la grandeza y, en adelante, la consecución de la grandeza de primera clase, cuando apareció tal distinción[48].

Concretamente, los esfuerzos de la pareja condal se fijaron, mientras fomentaban la rehabilitación de la memoria del conde don Luis, en marcar su ciudad de residencia por su impronta arquitectónica, renovando el palacio familiar de los Urrea, fundando varios conventos y monasterios para unir su linaje con lo sagrado. La relación del noble con el territorio, anclaje espacial de su fama, es fundamental en la valoración de lo nobiliario en la época moderna[49]. El periodo que precedió tanto el acceso de la casa de Urrea a la grandeza como la publicación

43 Véase Lázaro Sebastián (2004-2005).

44 *Ibid.*

45 A.P.H.Z., Híjar, sala IV, leg. 38-1, "Genealogía de la casa de Urrea", s. f., s. n.

46 Véanse Carrillo (1657) y Terrasa Lozano (2014).

47 Véanse Domínguez Ortiz (1979) y Soria Mesa (2007: 55-74).

48 Fue el caso para el VI conde de Aranda, Buenaventura Pablo Abarca de Bolea, también marqués de Torres: AHN, Consejos, leg. 9821, exp. 2. "Memorial del conde de Aranda pidiendo se le dé justificante del título que se le dio cuando se cubrió como grande de España de primera clase", 4 de abril de 1724. Sobre las distintas clases de grandeza y su incertidumbre jurídica, pueden consultarse las averiguaciones de la Secretaría de Cámara y Estado de Castilla, AHN, Consejos, leg. 5240, "Relaciones de varios títulos y grandezas". Relación nº 1, Madrid 17 de octubre de 1707. Sobre la pretensión de los títulos a la grandeza de primera clase después de la aparición, no muy clara, de esta distinción, véase Hernández Franco y Rodríguez Pérez (2007).

49 Véase, por ejemplo, Guillén Berrendero (2014).

editorial de las obras de Luisa de Padilla correspondió, de hecho, con una intensa labor fundacional de los condes. En 1621-1622, fundaron el monasterio de capuchinos calzados de Épila, la orden de mayor implantación en Aragón[50]. En 1622, firmaban las capitulaciones para la fundación de un convento de concepcionistas descalzas. Situado al lado de su palacio epilense, con el que comunicaba directamente por un pasadizo, había de albergar su panteón personal[51]. La devoción de los condes por la Concepción se había manifestado públicamente en Zaragoza en 1621, cuando el conde apadrinó una fiesta y un torneo en la plaza del Pilar de la ciudad en honor al misterio de la Concepción de María[52]. En 1625, la pareja condal organizó una renovación integral del monasterio de agustinos claustrales de San Sebastián de Épila, edificado entre 1568 y 1570 por Juan Antonio Jiménez de Urrea, abuelo del V conde de Aranda. La labor fundacional de los condes modificó considerablemente el espacio urbano de su ciudad de residencia, a la sazón, capaz de resaltar el prestigio familiar y de asociar de manera duradera la memoria del linaje con lo sagrado. Testimonio de ello, la inscripción conservada en la actualidad que sigue blasonando en lo alto del portal del palacio rehabilitado y ampliado por Antonio Jiménez de Urrea: "Logra bien la intención pía quien para dios obra casas, pues sus premios son sin tasa. exemplo desto es la mía. 1637".

Al principio del reinado de Felipe IV, el conde elevó un memorial al rey en el que exponía su pretensión a la dignidad de grandeza. Sus expectativas no habían podido concretarse en tiempos de Felipe III a pesar de la promesa hecha –según Cabrera de Córdoba– en el momento de sus esponsales. De hecho, si bien el fortalecimiento del valimiento había acentuado los sistemas clientelistas para agilizar la fluidez de las relaciones político-sociales en los distintos reinos de la Monarquía, se había hecho en detrimento de las instituciones consultativas y Felipe III no convocó las Cortes tan anheladas por el reino aragonés y sus élites.

Los argumentos avanzados en el memorial del conde con que iniciaba él otra fase en el proceso de consecución de la más alta distinción, eran la antigüedad y prestigio de los Urrea, el número de sus vasallos y su hacienda, los servicios prestados a la Corona por él y sus antepasados y, por último, los lazos trabados mediante alianzas matrimoniales con numerosas casas de Castilla con título ducal. Hacía también mención explícita de la pérdida de 15.000 vasallos por la expulsión de los moriscos, y del coste acarreado por la expulsión "por el

50 Véase Atienza (2003).
51 Véanse Martínez Molina (2010: 91-93), Lázaro Sebastián (2007) y Marco García (2013).
52 APHZ, Híjar, sala IV, leg. 38-1, "Genealogía de la casa de Urrea", s. f., s. n.

que pagaba 4000 ducados de renta anual". Instaba pues al rey que no debía "permitir, que ninguna casa del Reyno aventaj[ase] en el título de Grande, a esta; pues en esto, no la exceden en nada, y en mayores calidades no la igualan"[53]. En el texto del memorial, el argumento de la pérdida de los moriscos servía a un discurso de lealtad al monarca, ya que el conde decía haber perdido a sus vasallos "con mucho gusto por obedecer a la política de V. M.". Coronaría los esfuerzos de Antonio Jiménez de Urrea la cobertura de su casa por Felipe IV el 6 de enero, día de Reyes, de 1640, el año de publicación de la tercera obra de la condesa, *Lágrimas de la nobleza* y algunos meses antes de la rebelión catalana y de la secesión portuguesa.

La cronología de este proceso no deja de llamar la atención. Su primer episodio era, de hecho, muy anterior a 1640. Si dejamos de lado la promesa de Felipe III de 1605, llama la atención el hecho de que no había progresado el proceso de encumbramiento durante el valimiento de Lerma, ni durante el de Uceda, a la sazón, cuñado de Luisa de Padilla. Las fuertes divisiones entre los rangos de los lermistas, por los conflictos entre Lerma y Uceda en torno a 1618, y los procesos sufridos por el clan Sandoval en la década de 1620, hicieron sin duda inoperativas para el aumento de la casa las relaciones de parentesco y del linaje de Luisa de Padilla con los magnates decaídos de la corte[54]. La cronología de las acciones de prestigio de Luisa de Padilla y Antonio Jiménez de Urrea empieza a concentrarse en los inicios del reinado de Felipe IV y surte efecto en el momento clave de la convocatoria tan esperada de las Cortes aragonesas.

Durante las Cortes de Barbastro-Calatayud de 1626, el V conde de Aranda recibía por parte del conde de Monterrey, presidente de las mismas, la notificación siguiente:

> teniendo consideración a la calidad del conde de Aranda, y su casa, y a los servicios que los della han hecho, y los que ha continuado el conde, en las ocasiones que se an ofrecido, y particularmente en las cortes de Aragón [1626] le he hecho merced, de que quando a alguno de la corona de castilla, o de la de Aragón, mandaré cubrir le hare de la misma honra y merced y desde luego, para en llegando este caso, se la hago, con que de aquel allá lo tenga en secreto[55].

La real cédula, redactada por Pedro de Contreras, iba acompañada de una carta del conde duque de Olivares en que informaba de su in-

53 AHPZ, Híjar, sala I, leg. 83/7, "Memorial que el señor conde de Aranda dirige al rey Don Felipe IV al principio de su reinado", s. f., s. n. Sobre las pérdidas de población en los estados del condado de Aranda, véase Asón (2003).

54 Véase Pérez Marcos (2004).

55 AHPZ, Híjar, sala IV, leg. 83/3, "cédula del 1ero de octubre de 1626".

intercesión[56]. Si se comprueba una vez más el protagonismo del valido en la política de mercedes del cuarto Felipe, llama la atención el discurso de justificación de la merced. La antigüedad de la casa, los servicios pasados entran en él, pero aparece también la merced real como recompensa de una acción favorable al monarca en la coyuntura política del momento, la de las sesiones de Cortes y de la Unión de Armas, de sumo peso en la política olivarista, que el propio valido resumía con la fórmula significativa de "multa regna, sed una lex"[57].

La política de mercedes del "rey remunerador"[58] que así consiguió la estabilización de la situación en Aragón, verdadera frontera de la monarquía a partir de la declaración de guerra de Francia a España en 1635 y baluarte contra el enemigo francés instalado en Cataluña a partir de 1641, iba a concretarse de manera singular en las Cortes siguientes, en 1645-1646[59].

Entre 1605, fecha de la promesa como regalo de nupcias, hasta octubre de1626, fecha de la grandeza secreta y enero de 1640, la cobertura efectiva, los intervalos temporales manifiestan hasta qué punto las élites aragonesas tuvieron que esperar la gracia real. Quizás manifieste también que incluso las grandezas, coronación de la antigüedad y del prestigio de una casa, símbolo de un trato amistoso con el rey, tan preciado por las noblezas hispanas, acababan entrando en las estrategias transaccionales de la monarquía. Por su parte, el conde de Aranda y sus allegados dieron muestras de su lealtad en el mismo periodo.

En las actas de las tan anheladas Cortes de 1626, vemos cómo Antonio de Urrea, conde de Pavías, de otra rama del linaje de Urrea, y don Martín de Bardaxí, parientes del conde de Aranda y diputados del brazo de nobles, participan en juntas especiales encargadas de agilizar las negociaciones entre los cuatro brazos[60]. En las ocasiones ceremoniosas también está el conde de Aranda al lado del rey, como en el torneo que se dio para celebrar la jornada de la futura reina de Hungría en Zaragoza en 1630[61], camino de Viena a donde iba a

---

56 "Por lo menos Señor, no salió a Vuestra Señoría incierta la Esperanza que tubo en mi intercessión" (AHPZ, Híjar, sala IV, leg. 83/3, "Carta del conde duque al conde de Aranda", 1 de octubre de 1626).

57 Véase Elliott (1992: 297).

58 Expresión utilizada por diputados del brazo de nobles durante las Cortes de 1626: "que se convenga con su Magestad, rey remunerador, y que en esta calidad dará más de lo que le daremos" (ADPA, Ms 373, f. 278r.).

59 Sanz Camañes (2001).

60 *Fueros y actas de corte del Reyno de Aragón.*

61 María Ana, hermana del rey e hija menor de Felipe III y Margarita de Austria-Estiria, hizo escala en Zaragoza camino de Viena adonde viajaba para casarse con su primo, Fernando de Habsburgo, rey de Hungría desde 1625, rey de Bohemia desde 1627 y futuro emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. Véase Argensola (2012).

desposarse con Fernando de Habsburgo, rey de Hungría y futuro emperador. Pero la actuación del conde aparece más bien en el terreno militar. Levaría un ejército de 400 hombres a la altura de 1636, a consecuencias de la ruptura de las hostilidades con Francia. Lo encontramos también en 1638 en Jaca, recibiendo a unos 48 hombres en el castillo de dicha ciudad[62].

En mayo de 1640, dos meses después del Corpus de la Sangre, y seis después de cubrirse por su casa el conde, una junta especial constituida por el cardenal Francisco de Borja y Velasco, Antonio de Contreras, protonotario de Aragón, y Juan de Chaves y Mendoza se reúne para valorar los medios de obtener los soldados prometidos por los nuevos grandes favorecidos por el rey en enero del mismo año[63]; prueba de que los grandes nuevamente favorecidos no habían cumplido con sus promesas todavía[64]. El 18 de abril de 1641, Jerónimo de Chaves le reclama al conde de Aranda 20.000 escudos prometidos anteriormente[65], y otra vez el 26 y el 28 de abril del mismo año. El duque de Nochera, por entonces, virrey de Aragón, le escribe al conde con la misma exigencia el 20 y el 29 de abril[66]. Por una parte y por otra hay demora en cumplir con lo prometido, indicios de tratos continuos en aquellos momentos clave para la Monarquía.

Con todo, la presencia del rey en el frente de Aragón a consecuencias de la presión francesa en las fronteras norte y este del reino, significaba un acercamiento de la "fuente de los favores" a sus súbditos aragoneses. Durante las sesiones de cortes de 1645-1646, el rey distribuiría títulos y cargos. Entre los beneficiarios, encontramos al conde de Aranda, Antonio Jiménez de Urrea, quien fue gratificado con "uno de los virreinatos de Nueva España o el de Cerdeña"[67]. Tras la grandeza con la que la casa de Urrea se equiparaba a las mayores de todos los reinos de la Monarquía, el V conde vislumbraba la posibilidad de entrar entre aquellos aristócratas *pro rex*, que participaban al mando directo de los distintos reinos bajo tutela única del monarca. Pero el conde falleció en 1654 sin haber gozado la merced del virreinato.

Esta crónica de la recuperación del prestigio y del acceso frustrado a un protagonismo político en la administración real tiene epílogo, el del porvenir incierto de la casa. Del matrimonio entre Luisa y Antonio

62 Véase Solano Camón (1987: 68-69 y 92-93).

63 AHN Consejos, 4428, exp. 25, "Consultas de Cámara, Consultas de Gracia", 16 de mayo de 1640.

64 Pellicer, en sus *Avisos*, apunta que los títulos recompensados con la grandeza en enero de 1640 ofrecieron 400 soldados al rey.

65 AHPZ, Híjar, sala IV, leg. 83/3, "Carta de Jerónimo Villanueva al conde de Aranda", 18 de abril de 1641.

66 Toda la documentación en AHPZ, Híjar, Sala IV, leg. 83/3.

67 Véase Sanz Camañes (2001).

no iba a nacer ningún heredero[68]. Por sentencia del 20 de noviembre de 1656, el condado iba a pasar a Pedro Pablo Fernández de Heredia y Zapata y Urrea, el tercer nieto de Pedro Manuel, hijo del I conde de Aranda. No menos interesante es la trayectoria de este personaje, caballero mesnadero y gobernador de Aragón a la altura de 1637 y que, como ministro y consejero del rey con jurisdicción en todo el reino[69], firma la licencia de impresión de la segunda obra de la condesa, *Noble perfecto*, publicada en 1639. Cumbre del *cursus honorum* de los ministros de capa y espada en Aragón, los gobernadores, nombrados por el rey con un salario de 4.000 libras jaquesas anuales en 1601, constituían la más antigua y segura clientela de la Corona.

Heredar el mayorazgo y el título de conde de Aranda era, sin embargo, un obstáculo para quien formaba parte de la administración real aragonesa, ya que el cargo de gobernador era incompatible según los fueros de Aragón con los grandes títulos nobiliarios del reino. Este asunto fue terreno de batalla entre el rey y el reino, intentando imponer el soberano la compatibilidad entre el oficio de gobernador y el título de conde de Aranda. Don Juan Pablo tuvo que abandonar el oficio en 1661 no sin concretarse unas compensaciones económicas importantes por tal renuncia y después de tener la certidumbre de que su hijo menor de edad podría convertirse en nuevo regente de la General Gobernación de Aragón después de la muerte de su padre; merced que le fue otorgada por el rey en 1649[70].

A fin de cuentas, entre aspiración a la grandeza y participación en los oficios reales de mayor prestigio, los condes de Aranda hicieron lo posible para borrar un episodio sombrío del pasado. Actuaron para conseguir el favor regio sin el cual no podían esperar mayor crecimiento de su casa. Entraron en las redes clientelares de la realeza, por las cuales, por otra parte, la monarquía iba a asegurar su reproducción. Los condes de Aranda y su trato con la realeza ejemplifican mayormente la manera como la aristocracia adaptó sus modos de supervivencia al sistema cortesano por el que las fronteras entre reinos no eran ni mucho menos obstáculos, tejiendo vínculos de confianza entre pares, correspondiendo fidelidades y protección política.

---

68 Después del fallecimiento de Luisa de Padilla, el V conde de Aranda contrajo segundas nupcias con Felipa Clavero y Sessé. La nueva pareja permaneció sin descendencia directa, por lo que el título de conde de Aranda pasó al titular del ducado de Híjar. La sentencia de falsedad del testamento aducido por Felipa Clavero y Sessé durante el pleito por la sucesión de la casa se halla en AHPZ, Híjar, sala IV, leg. 113-28, "Sentencia de la Real Audiencia de Zaragoza", 26 de marzo de 1667.

69 Sobre las prerrogativas de este ministro real en Aragón, véase Gómez Zorraquino (2016: 233-257).

70 *Ibid.*, 2016: 244-252.

Tal esbozo genealógico, histórico y familiar, crónica de una larga espera, hecha de demoras y de dilaciones debe leerse como proceso en que se expresan relaciones complejas y dinámicas entre lo local y lo cortesano, entre el linaje y la casa, entre el capital simbólico y la búsqueda del aumento de las rentas y beneficios propios de la casa en que los actores sufren fracasos y buscan soluciones. Este caso ejemplifica hasta qué punto las casas nobiliarias, en particular en el Aragón de la década de 1640, fueron objetos de particular atención por parte del monarca por el amplio capital relacional y reticular que ofrecían. Mediante la "economía de la gracia", que afianzaba la lealtad de parte de la alta nobleza, el rey iba a reforzar las grandes casas como cemento posible de la monarquía más allá de las fronteras de los reinos.

"Comunicar tantos beneficios": pragmatismo y lealtad en las obras de la condesa

En este proceso de ascenso social merced a los favores del monarca y como consecuencia de la valoración del prestigio de las casas nobiliarias al servicio de la conservación y preservación de la monarquía y de la realeza hispánicas, tenemos que intentar una valoración del espacio ocupado por las obras de la condesa.

Las obras impresas en el dispositivo de comunicación político-social de la casa

Si volvemos a la ya citada dedicatoria de Enrique Pastor presente en el espacio textual liminar de *Lagrimas de la nobleza* (1639), vemos cómo vuelven a utilizarse los elementos contenidos en el memorial elevado a Felipe IV pidiendo la grandeza, a lo que añade el capellán dos elementos más: las levas de tropas y las ayudas de costa concedidas al rey. Además, Pastor se vale de lo que no está en el memorial, es decir, el mítico entronque imperial de la casa. El memorial habla de pérdida de rentas por la expulsión de los moriscos para apoyar la solicitud de la grandeza al rey, mientras que la dedicatoria repite la mitografía de la casa generada por los genealogistas aludiendo a las también míticas leyes de Sobrarbe. Al rey se le proporcionan elementos concretos de la gestión de la casa, para el público amplio y confuso de lo impreso se amplía la representación de la antigüedad de la misma.

La retórica encomiástica de la dedicatoria difiere de la rogatoria del memorial y la completa a la vez. Vemos a las claras cómo la promoción de las obras de la condesa entran en una política comunicativa de la casa que pasa por los distintos medios a su disposición: el memorial elevado al rey, manuscrito, redactado para seguir la vía de la petición al monarca

del recurso a la gracia y que seguramente pasó por las manos del valido, toda la carta manuscrita que manda al conde en 1626; la genealogía manuscrita que se destinaba a una circulación por los círculos de las relaciones familiares para guardar memoria de la antigüedad, de la excelencia del linaje, pero también del lustre contemporáneo de sus comanditarios; por último, la obra impresa y el circuito editorial daban ingente visibilidad al contenido de la obra y a su autora, a pesar de abrir el contenido a un lectorado amplio y de inseguros contornos. En este sentido, interesa el hecho de que *Lágrimas de la nobleza*, obra en que se desvelaba a la altura de último tercio del año 1639 el nombre de la condesa, fuese dirigido al esposo de la gran señora que lo había escrito, encabezando, según lo señalado, el escudo de la pareja condal el frontispicio de la obra:



LAGRIMAS DE LA NOBLEZA

Portada de *Lágrimas de la nobleza*, BNE, R/1018, sello de la Biblioteca Nacional y de la Real Biblioteca, con nota manuscrita.

El prestigio mediatizado por las convenciones del espacio preliminar de las obras impresas servía a la visibilidad de la autora, de su esposo, de la pareja condal; en suma, el capital simbólico de la casa era ostentado ante los ojos del público cada vez más amplio al que alcanzaban los productos editoriales.

Conocida es la ambigua relación que mantuvo Luisa de Padilla con su estatuto de autora de obras impresas. Su nombre no aparece en la portada de ninguna de ellas antes de 1640, y es el padre agustino Enrique Pastor el que presta su nombre para los trámites administrativos de la impresión. Merced a su nombre, las obras de la condesa no franquean los límites de lo legal e impuesto por la pragmática de 1558 en cuanto a la presencia obligatoria de los nombres de autores en las portadas impresas. El agustino redacta también las dedicatorias de sus tres primeras obras[71].

La anonimia y otros recursos de enmascaramiento fueron prácticas habituales de las mujeres escritoras en el Antiguo Régimen, que no tuvieron ni mucho menos la exclusividad de tales estratagemas de ocultación o disimulación[72]. Enmascarar para mejor desvelar entró en las estrategias de quienes se adherían a juegos literarios dentro de academias y justas, o adoptaban estrategias de autopromoción en el escenario poético o cortesano. Un encubrimiento táctico y lúdico que, en el caso de la condesa, y durante el proceso de ascenso de la casa de su marido hasta el grandeza y al amparo de la autoridad moral de un padre agustino, se atenía a una actitud de prudente recato, además de metafóricamente muy rica de implicaciones[73]. Tal proceso hubo de dar lugar a curiosos juegos de apropiación de los libros por sus lectores como lo prueba la mención manuscrita (de difícil datación precisa) que lleva la portada de uno de los ejemplares de *Lágrimas de la nobleza*, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid (véase ilustración *supra*).

Sabemos, además, que la condesa había manifestado una actitud despectiva frente a lo impreso que podía vulgarizar la materia del libro[74]. A pesar de tales opiniones, y con la garantía moral y legal de

71 Véanse Peraita (2014), Villegas de la Torre (2012) y Acquier (2012).

72 Véanse Moureau, (1999) y Cavaille (2002 y 2009).

73 Un juego de encubrir/descubrir (e incluso cubrirse) que dio lugar a formas singulares de apropiación del libro como se puede ver en la nota manuscrita del ejemplar en la ilustración (*supra*). Véase también Peraita (2014).

74 Baltasar Gracián, que formaba parte de los mismos círculos literarios que la condesa en el Aragón de Lastanosa, narra que "se lastimaba la Fénix de nuestro siglo para toda la eternidad, la excelentísima señora condesa de Aranda, en fe de sus seis inmortales plumas, de que materias tan sublimes dignas de solos héroes, se vulgaricen con la estampa, y que cualquier plebeyo, por precio de un real, haya de malograr lo que no le tiene" (Gracián 1997: 158).

Enrique Pastor, la condesa de Aranda llevó su primera obra a una de las imprentas zaragozanas en 1637[75] con el fin de "comunicar tantos beneficios" a nuevos públicos.

La voluntad de alcanzar el amplio público del circuito editorial se lee claramente si se toma en cuenta que las obras de la condesa fueron impresas en Zaragoza en las prestigiosas prensas de la familia Lanaja, siendo la última obra fruto del taller tipográfico del Hospital General de Nuestra Señora de Gracia, imprenta también de prestigio en Zaragoza por sacar a la luz las mejores obras. La política editorial del hospital, diversificada, con cuyos beneficios ayudaba a sufragar los gastos de su actividad sanitaria, acogía libros de diversión y obras de devoción de mucha difusión[76].

Al fin y al cabo, la publicación editorial de las obras de la condesa, con su componente lúdico y táctico, no estuvo exenta de cierto pragmatismo al servicio de la imagen individual de autora de Luisa de Padilla, que a la sazón encajaba muy oportunamente con la ampliación del libro impreso entre el público femenino[77]. Formó también parte de la política de visibilidad de la casa en un periodo en que la configuración histórica y política inducían a pensarla mayormente en función de las relaciones entre reino y Corona.

Gobernar, servir y aumentar: razón de estado de la casa noble

José Antonio Guillén Berrendero destacó la importancia de los *Discursos sobre la nobleza de España* (1622) de Bernabé Moreno de Vargas, basados en las tesis de Bartolo de Sasoferrato que proponía un modelo de nobleza de méritos. En su tipología de las noblezas entraba una nobleza política cuya fuente era la autoridad regia y que propiciaba una "interpretación *ad hoc*" de lo que era la nobleza adaptada a los cambios sociopolíticos de la Monarquía del seiscientos[78]. En suma,

75 Existió a finales del siglo XVI una imprenta en Épila de Aragón, ciudad de residencia de los condes. Por ejemplo, en las prensas de Thomas Porralis, asentado en Épila en 1580, fue impresa la obra de diversión de la *Clara Diana* escrita por fray Bartolomé Ponce. Al respecto, véase Montero (1994). No se conoce mucha actividad editorial de las prensas epilenses; probablemente por razones de rentabilidad, tuvo que abandonarse el taller.

76 Se imprimieron en el taller del Hospital, por ejemplo, las *Rimas* de B. L. de Argensola (1634), una *Parte de comedias famosas de varios autores* (1636), las *Novelas amorosas y ejemplares* de María de Zayas (1637 y 1638). El catálogo completo de las obras impresas por el taller durante la primera mitad del siglo XVII se puede consultar en Velasco de la Peña (1998: 104-117); sobre las prolíficas prensas de los miembros de la familia Lanaja, pp. 122-157.

77 Véanse Barrio Moya (1988) y Bolufer Peruga (2010). Hubo traducción al italiano de parte del *Noble perfecto* (1639) durante el siglo XVII; véase Nider (2012).

78 Véase Guillén Berrendero (2012: 128-135).

una concepción de la nobleza que se adecuaba al llamado "sistema cortesano", entendiendo como corte no solo el lugar de residencia del rey, sino también el espacio construido como *onfalos* de la conformación de partidos y facciones políticas, cuyas ramificaciones se extendían por el conjunto de los territorios de la Monarquía y en el que la figura no institucionalizada del valido se posicionaba como decisiva.

A finales de la primera mitad del siglo XVII, Luisa de Padilla nunca habla de una nobleza de fuente estrictamente real, pero concede suma importancia a los méritos y al servicio del rey al lado de la superioridad biológica de la sangre noble. El eje fundamental de su obra reside en una concepción de la autoridad natural de la nobleza y de la virtud noble como fuente legítima de poder.

La *Nobleza virtuosa* de 1637 diseña un tratado de educación de los primogénitos (hombre y mujer) de las casas nobles y propone modelos de comportamiento[79]. Destaca primero, como propia del estatuto del primogénito, la virtud de fortaleza de doble raigambre neoestoica y cristiana (indiferencia a los bienes exteriores por una parte y capacidad de sufrimiento y acciones grandes en beneficio de todos por otra). Viene luego la de la prudencia, virtud práctica por excelencia desde la Ética a Nicómaco de Aristóteles, ampliamente citada. El meollo del tratado estriba luego en una casuística fina y piramidal de las relaciones que tiene que mantener el primogénito en función de sus varios estatutos: como cristiano con la Iglesia, como hijo con su padre, como súbdito con el rey, como patrón con los amigos, como cabeza de linaje con hermanos y deudos, como padre de familia con su mujer y sus hijos, como señor de sus estados con sus vasallos, sus ministros y criados, ocupando esta última parte el mayor espacio textual. Termina el tratado un apartado sobre la persona del noble dando la condesa consejos de comportamiento individual e indicando un programa de estudios y de ejercicios corporales.

En la segunda parte de la *Nobleza virtuosa*, que la condesa dirige a una presunta hija mayor, dedica amplios desarrollos a consejos de comportamiento de la dama noble, esposa de cabeza de linaje. Si la materia se organiza en torno a la noción de recato antes, durante y después el matrimonio, núcleo fundamental basado en el amor entre los cónyuges y dedicado a la transmisión del nombre, títulos y estados, se concentra el propósito sobre el gobierno doméstico de la casa y sobre la educación de los descendientes[80].

Según una cosmovisión cristiana, jerarquizada y graduada, Dios, el padre y el rey son las figuras tutelares y generadoras de obediencia en

79 Sobre el género de la obra, véase Gentili (2004 y 2005).
80 Sobre la economía doméstica, Imízcoz Beunza y Oliveri Korta (2010), Oliveri Korta (2010) y Alegre Carvajal (2014).

el gobierno noble de sí mismo y van en primera posición en el tratado sobre la educación del primogénito. A aquellas se suceden las amistades y relaciones de clientelas, viniendo luego la familia y la casa, sobre las cuales el *pater familias* ejerce la tutela, haciendo hincapié en las relaciones jerárquicas dentro de la casa según el esquema fijado desde *El económico* de Jenofonte y *La política* de Aristóteles. Sirve obedecer para luego ser obedecido, según la cadena de la autoridad vehiculada por la literatura sobre el padre de familia.

Según lo demostraron tanto los estudios sobre la administración del señorío, como la veta historiográfica sobre la "*oeconomica* noble" y la figura del *pater familias* en el periodo moderno, la concepción de la gestión de la autoridad señorial como gobierno doméstico, asentó la participación del noble en la política recurriendo a principios morales para legitimar el ejercicio de la autoridad en todos los ámbitos en apoyo a un sistema centralizado y piramidal.

Desarrollando una idea ya contenida en la obra de Jenofonte[81], y muy explotada en la literatura italiana del padre de familia[82], la condesa presenta el gobierno de la casa como idónea preparación al ejercicio de más altas responsabilidades en el servicio de la monarquía[83].

Llama sin embargo la atención la manera en que, en la obra de 1637, después de la exhortación a la obediencia al padre y al rey, la condesa va pormenorizando los cargos que puede desempeñar el primogénito al servicio de la Corona. No descarta la milicia, fuente antigua de ennoblecimiento e indicio de fortaleza. Recurre incluso al ejemplo de su propio padre, Martín de Padilla, adelantado mayor de Castilla (1644: 56), igual que cita más tarde a su madre, Luisa de Padilla (1637: 355), como elenco de virtudes en el tratado sobre la mujer noble, delineando una galería de modelos familiares.

En el servicio del rey, rechaza los oficios de palacio y el de valido, porque significa "enfermar conocidamente de muerte, porque lo que nos parece altura, suele ser más cierto despeñadero". En cambio, encarece los servicios y empleos de paz que son "las embajadas extraordinarias por casamientos, pazes y otros buenos sucesos" y "los virreinatos [que] son los mejores" (Padilla 1637: 49). Más claramente aún pone el acento en los beneficios "comodidades y acrecentamientos" que se pueden sacar de los oficios de las Indias pero que "no son de desear porque son muy costosos y de grandes riesgos" (1637: 50). Luisa de Padilla mira hacia los cargos más altos de gobierno, sin descartar la motivación de la conservación de la casa y el aumento de sus

81 Citas de Padilla a Jenofonte, en *Nobleza virtuosa*, pp. 150 y 185.
82 Frigo (1985).
83 Para la asimilación entre virtudes nobiliarias y reales, véase López de Vega (1626: 39-44) y Padilla (1644: 416-449).

rentas. De los consejos en la materia se desprende sumo pragmatismo que no excluye la ocasión:

> procurad siempre tener granjeados con nombre de amigos, a cardenales y prelados y lo que estuvieren en grandes puestos, assí en los consejos del rey como en la milicia, con fin de acomodar y favorecer por estos caminos a vuestros criados y vassallos y para otros que os puede importar, pero no sea esso con sumisiones civiles, sino conservando la autoridad y entereza de gran señor (1637: 50).

El tratado sobre la educación de la dama completa el dispositivo. Resaltan en él los pasajes que propician consejos en situación de ausencia del *pater familias*, quien tiene que delegar sus poderes a su esposa para la buena gestión de la casa, caso de estar en la corte, en la guerra u ocupado en cargos de gobierno fuera de sus estados. Una curiosa situación da lugar a amplios desarrollos: la prisión o el destierro del esposo (1637: 75-76, 276-279). No solo es pretexto para alabar el espíritu de sacrificio en la dama, también pone de realce su capacidad para recurrir a la industria y obtener la liberación del esposo. Para ilustrar su razonamiento, Luisa de Padilla cita el *exemplum* de "una señora", cuyo nombre se oculta[84], casada con el heredero de una casa de reputación deshecha, "con su suegro preso, su casa secuestrada, deshecha y reduzido [su esposo] a lo que era antes que la gracia del rey le levantasse y casase con ella para darle la calidad en que tanto le excedía. Embiándola a decir su Magestad, que si quería vivir separada del, se le darían alimentos decentes a su persona, elle respondió, sin quererlo admitir, que no menos había de acompañar a su marido en el tiempo de la adversidad, que en el de la prosperidad" (1637: 278-279). No es difícil reconocer una modelización de la propia situación, algo remodelada, de la condesa. La exposición de aquel trauma de la reputación, convertido por las letras en *exemplum* moral de la solidaridad entre esposos, señala en el discurso la ingente dependencia de las casas nobiliarias respecto a la gracia del rey, de consecuencias vitales para la familia. Es de notar, además, que la casa del magnate a quien va dirigido esta obra, el marqués de Peñafiel, Gaspar de Girón, heredero del ducado de Osuna, había conocido también una situación de reputación malograda por el encarcelamiento de su padre, Pedro Téllez Girón, en abril de 1621, después de su periodo como virrey de Nápoles y a consecuencias de su vinculación con la facción del duque de Uceda.

En estas representaciones constituyen la conservación y autoridad de la casa, capital material y simbólico de la misma, la meta primordial

84 "([D]éxola de nombrar por justos respetos)" (1637: 279). Repite la fórmula de Enrique Pastor en la dedicatoria que explica que se oculta el nombre de la gran señora autora del libro "por justos respetos".

a la que deben contribuir todos los miembros, reducidos a hermanos o parientes cercanos con los que hay que evitar pleitos, "(a ser posible)" añade la condesa, porque los intereses de la casa pueden exigirlo.

En este discurso de las utilidades de la casa, centradas en un número reducido de parientes, reconocemos la tendencia resaltada por la historiografía reciente sobre las noblezas a la concentración de los nobles sobre las casas más que sobre el linaje –sin menoscabar su importancia como lo demuestran la producción de genealogías–; un linaje que en el caso estudiado puede ser vivido como problemático por la pérdida de reputación debida a uno de sus miembros y el grave peligro corrido por ello en la conservación de la casa. En este proceso, notemos cómo la condesa potencia la figura de la dama noble, la cual por pertenecer a otra casa de prestigio, contribuye a restaurar la "honra manchada" y gestiona la casa en caso de ausencia del señor. El recurso a tales situaciones extremadas permite desarrollar un discurso de deferencia respeto a la realeza potenciando los lazos de fidelidad entre nobleza y Corona sin excluir en absoluto la focalización pragmática del discurso en las conveniencias y utilidades de la casa.

Corona y dependencia: una contrapartida

Los lazos de dependencia y fidelidad tienen aspecto reversible y el discurso de la condesa teje una serie de indicios para demostrar las necesidades de la Corona. El control que ejerce el señor de vasallos por los territorios de su jurisdicción, que abarcan a veces varios reinos, los lazos de amistad que mantiene con sus clientes, los vínculos de vasallaje trabados en sus estados, fomentan la cohesión social y son cementos de la paz en la Monarquía. Así lo afirma la autora en su última obra, de 1644, ilustrando una cadena tópica de la obediencia: "La verdadera razón de estado enseña al poderosso que para ser obedecido, obedezca a Dios, pues el que no lo haze, enseña no obedecer a las cabeças" (1644: 487).

En esta cita, rica en alusiones en el contexto aragonés de 1644, después del motín zaragozano de los Valones en 1643[85], se nota la manera como el discurso hace suyo los paradigmas tan difundidos de la buena razón de Estado, cristiana y antimaquiavélica, que remite el orden social y político a la obediencia a la transcendencia divina. Se adueña también de las lecciones de los usos lícitos de la disimulación desarrollando una praxis del secreto. En materia de gobierno, la información es la regla del acierto y de la anticipación. Y con el respaldo de las *auctoritates* más admitidas, el *De Officiis* de Cicerón y las historias de Tito-Livio y Tácito, la condesa aconseja averiguaciones secretas y la constitución de

85 Véase Maíso González (1975).

una red de informadores en los estados de la casa (1637: 121-122). Así, la razón de estado del gobierno noble se caracteriza por sus *arcana* a la imagen del gobierno de la monarquía, según quiere probarlo la comparación con el *modus operandi* del Rey Prudente:

> Guardad y encargad a vuestros ministros mucho el secreto; que en las materias de gobierno es convenientíssimo velar las determinaciones hasta la ejecución y las dos columnas del, dixo el rey felipe II, eran verdad y secreto, llamáronle algunos vida de los consejos (1637: 119-120).

Descendiendo hasta el nivel reducido del ámbito doméstico, remata la materia del gobierno noble, bueno y prudente en la casa nobiliaria, la función pacificadora de la dama. La dama, dueña de las pasiones en el *oikos*, actúa con amor y recato y mantiene la armonía con su esposo. Pero fomenta también la paz entre el esposo y los parientes y deudos, igual que es garante de la quietud de la servidumbre, conservando lazos con los antiguos criados[86]. Semejante modelo de la dama noble, medianera de la paz en el ámbito doméstico entra en diálogo a su escala con la corriente de pensamiento que fomenta la imagen pacificadora de las figuras de las reinas[87].

Tal tejido nocional contribuye a construir lo imprescindible que era la pericia de las esferas nobiliarias en materia de gobierno, lo que, en consecuencia, conllevaba la ingente responsabilidad de los nobles al servicio de la cohesión del conjunto de la Monarquía.

El argumento convocado de la versatilidad del vulgo pronto en criticar añadía peso y urgencia a la representación de tal configuración en el contexto convulso de publicación de las obras: "es cuerpo de muchas cabeças el pueblo, cada una con su parecer; y bestia de muchas bocas, cada una con su lengua" (1644: 637). Hasta llegaba a concluir la condesa que el papel del noble superaba en gravedad y austeridad la del propio monarca:

> Son tan pesadas y rigurosas leyes las de la autoridad y prosperidad, que es punto de su desengaño y menosprecio en los cuerdos, la possessión dellas. Y quien de cerca conoce lo que es poder, y la obligación de obrar, vera que la mayor monarquía es menor que su peso (1644: 361-362).

El discurso político-moral de la condesa, entre lo local y lo central, entre gobierno noble y gobierno de la monarquía se fundamenta pues

86 "Y assí como habéis de tener todo el amor en el vuestro [esposo], habéis por él de querer quanto le tocare; a sus deudos estimándolos, y mediando para la paz, cuando entre él y ellos hubiere algunos disgustos, honrando a los criados antiguos de sus casa" (1637: 268-269).

87 Véanse Oliván Santaliestra (2012) y Vincent-Cassy (2013).

en juegos de escala. Para surtir mayor eficacia en este sentido, el contenido de sus obras remite de manera preferencial al bagaje de motivos y tópicos espaciales que ilustra la literatura política, económica y moral contemporánea. Proponemos un análisis de algunas de sus modalidades e implicaciones en un último tiempo de reflexión.

Topoi y motivos discursivos: una espacialización de las analogías

Según lo visto, gobierno de los estados, gobierno de la familia, gobierno de sí, dibujan en la primera obra un elenco práctico de competencias siguiendo una escala descendente del objeto (súbditos, parientes, individuos) para manifestar la autoridad natural que le confiere al noble señor de vasallos y jefe de casa, capaz de valerle en el gobierno de la Monarquía. Dependiendo de la filosofía moral, disciplina universitaria[88], esta trilogía de saberes estructuró la mayoría de la producción intelectual del periodo y constituye un paradigma explicativo del funcionamiento de la sociedad y de la situación del individuo en ella. Seguir brevemente la arqueología del paradigma permite entender sus repercusiones.

Filosofía moral y paradigma familiar

La genealogía del paradigma enraíza en las obras de Aristóteles, en la prosa de san Agustín, en los libros de Casiodoro, de Isidoro de Sevilla y Hugo de San Víctor (*Didascalicon*, 1141), estructura los espejos de príncipes de la Edad Media y en particular el *De Regimine Principum* (1270) redactado por Egidio Romano para la instrucción de Felipe el Hermoso. El tratado de Egidio Romano introduce la gradación temporal y pedagógica según la cual el príncipe debe primero gobernarse a sí mismo, antes de gobernar a su familia para luego dedicarse, en plena posesión de su arte del gobierno, a gobernar a los demás. Las varias copias manuscritas y las distintas versiones del comentario en castellano que Juan García de Castrojeriz hizo de la obra de Romano a partir de 1374 así como las ediciones impresas de la obra en latín o en lengua vernácula a lo largo de los siglos XV y XVI manifiestan la fuerte apropiación a la que dio lugar en la península[89]. Otra prueba de ello

88 En la Universidad de Valencia, creada en 1502, el programa de enseñanza de la cátedra de Filosofía Moral incluye los tres libros atribuidos a Aristóteles: *Ethicorum*, *Politicorum* y *Œconomicorum*. Véase Delgado Criado (1993: 284).

89 Véanse al respecto *Glosa Castellana* (1947), Gilson (1976), De Lagarde (1934), Senellart (1995: 180-205) y Beceiro Pita (2002).

es la obra del infante Carlos de Viana de finales del siglo XV, que desarrolla todo el paradigma[90]. Más próximo al periodo estudiado aquí, la bien conocida obra del aragonés Juan Costa *Gobierno del ciudadano*, de rotundo éxito[91], se construye asimismo en tres libros sucesivos que versan sobre ética, económica y política. La permanencia de este paradigma, muy notable desde la Antigüedad clásica, descansa en gran parte en la afirmación simple y claramente inteligible de que existe un orden natural y racional que mantiene la cohesión entre individuo, familia y estado.

En este crisol de la filosofía moral se forjó el paradigma familiar como base explicativa de las estructuras sociales y políticas del Antiguo Régimen, respaldado por la figura tutelar de Aristóteles. El hecho de que la gestión de la familia y del *oikos* pasase a ser fundamental para la comprensión del funcionamiento social y político, lo traducen las definiciones del *Diccionario de Autoridades*, que sancionan un uso corriente en la época que nos concierne. Como *auctoritas* referida por el diccionario en el artículo "economía", aparece Saavedra Fajardo en su empresa 6: "no hay piedra filosofal más rica, que la buena economía". En esta frase, sacada de las *Empresas políticas* publicadas en 1640, Saavedra reivindica la economía como centro de gravedad de la filosofía moral: el calificativo añadido de "buena" connota una excelencia en lo ético para mejor coherencia del uso del paradigma. En muchas obras político-morales que buscaban definiciones de la autoridad, se recurrió pues a un sistema de representación analógico que establecía un paralelo entre casa y república[92] en que lo grande se relacionaba con lo pequeño, el macrocosmos con el microcosmos, en que casa y familia solían servir de referencia. Nos situamos claramente en las estructuraciones analógicas del pensamiento clásico tal como las explicó Michel Foucault en *Les mots et les choses*. El orden natural de la sociedad como orden jerarquizado es el argumento útil cuando se trata de construir comparaciones de escala y tocar "materia de gobierno". La topografía de esta analogía puede seguirse en la literatura política producida por los letrados[93], en la literatura sobre las ciudades tan importante para la representación de lo noble[94], en la literatura de

90 Véanse Heutsch (1993) y Fernández López (2002).

91 Sobre la obra de Costa, véanse Aranda Pérez (1997) y Pélorson (1980: 360-363).

92 Véanse Aranda Pérez (1997) y Damião Rodrigues (2008).

93 A título de ejemplo: "y también se descubre con un exemplo casero, en la forma y modo que uno tiene de regir su familia, que aunque pequeño gobierno, es modelo del grande, de una ciudad o reyno, y en él se descubre doctrina de lo que habrá metido en el mayor" (Bermúdez de Pedraza 1620: f. 54r.).

94 Guillén Berrendero (2014).

arbitrios[95] o en los sermones[96] y puede también rastrearse en la literatura nobiliaria[97].

Casa, república, una cuestión de escala

En la literatura nobiliaria, la comparación casa-república cobra el sesgo de estrategias discursivas de legitimación de la distinción, y de la importancia política del estamento en un tiempo en que se multiplican los debates sobre el honor y la sangre, sobre las fuentes de la nobleza, sobre el mayorazgo, etc.[98]. Si el paradigma familiar estructura el conjunto de la obra de la condesa, el sistema analógico entre casa y república ocupa relevante lugar en la tercera parte de la obra de 1644. Significativamente, el primer capítulo de esta parte, que trata de "las virtudes políticas", se titula "de cómo ha de gobernar su casa el noble: adestrándose en esta económica, para la política y gobierno de la república" (1644: 416).

La gestión de casa noble es considerada de manera explícita como periodo de instrucción con vistas a ejercer cargos de más amplias responsabilidades al servicio del rey para el gobierno de la Monarquía. Articulación entre lo local y lo central, el sistema analógico entre casa y república permite legitimar la pretensión de los aristócratas al ejercicio de los cargos de excelencia que permiten granjear reputación y honor al servicio del rey, permitiendo este superponer honor político y preeminencia biológica y social. La *Idea de nobles* va renovando el *cursus honorum* para los aristócratas en que el cambio de escala de lo pequeño a lo grande, de la casa a la república, dibuja el paso de una fase preparatoria a otra de pleno ejercicio de las responsabilidades a las que el noble, por estatuto, está destinado. En la introducción de la materia, la condesa recurre al conjunto del paradigma de "la gouvernementalité" de la filosofía moral, según la expresión de Michel Foucault (1994: t. II, 635-657):

> Es cada familia una pequeña república; y así para el político govierno de las mayores, se ensayan en la económica de sus casas los padres de familias: que el buen gobernador ha de tener tres prudencias: la personal para governarse en todo tiempo, la doméstica para su familia, la política para la república (Padilla 1644: 417).

95 Véase Dubet y Sabatini (2008) y Acquier (2008).
96 Véase Aranda Pérez y Damião Rodrigues (2008).
97 Véase Acquier (2010).
98 Véanse Carrasco Martínez (2000b) y Guillén Berrendero (2012). A título de ejemplos, véanse también críticas sobre la improductividad del mayorazgo en López Bravo (1977: 268-272) y González de Cellorigo (1600, ff. 57v.-58.).

En todo el pasaje, la condesa hace suyas metáforas propias de lo real, como las imágenes solares: "es sol el señor en su casa" (1644: 418)[99] o imágenes náuticas como la trillada metáfora de origen aristotélico del príncipe como piloto[100]. Pero también recurre a la imagen doméstica en toda su extensión valiéndose de la dimensión concreta de la casa como edificio de piedra para describir la relación de amor que une al señor con sus súbditos: "son sombra del señor sus súbditos: si él es llave del edificio, y ellos las piedras que se conservan compuestas asidas a él; si aquel se descompone, todo el edificio de la casa va al suelo" (1644: 421).

Variación sobre corte y aldea

Para remate del edificio analógico de la condesa, se desarrolla una serie de imágenes agrícolas recuperando el profundo anclaje local del estatuto de señor de vasallos en las tierras de sus jurisdicción para relacionarlo con el gobierno de la monarquía: "es el príncipe cultor de su república: y assí ha de entresacar las malas hierbas de los viciosos para que crezcan los virtuosos que son las buenas" (1644: 455).

En la obra de Lope de Deza, *Gobierno político de agricultura*, fechada en 1618, se nota la reversibilidad de la imagen agrícola: en ella, la nobleza y la dignidad de la actividad agrícola estriban en que permite el abastecimiento y el aumento de la república, de la que debe cuidar el rey como padre. Reivindicando el legado del libro primero de *La política* de Aristóteles, Lope de Deza fundaba la obediencia como cemento de la república en la agricultura, haciendo del rey el padre de sus reinos (1991: 25-33).

La metáfora del "príncipe cultor" constituye verdaderamente el punto culminante de la construcción discursiva de la condesa, relacionando la acción de noble con el bien común de la república. La orientación más pragmática de la obra de 1637, que exaltaba el aumento de la casa, deja sitio en 1644 a un discurso más amplio sobre el bien común como fundamento de la actuación del señor de vasallos en sus estados que funda su capacidad para servir a la Monarquía. "Las dignidades no se han de aceptar por el uso del dominio, sino por la publica

99 Véase Mínguez (2001).

100 "[H]a de ser tan buen piloto el que gobierna que no solo ha de llevar las manos sino el juizio en el timón", con cita marginal a San Agustín, (1644: 554). Otra ocurrencia de la imagen del piloto en p. 6. La imagen de la nave de la república se inserta dentro de una larga tradición también de raigambre aristotélica, ampliamente ilustrada en los emblemas, convocada por Bodin y Naudé, y por los arbitristas que leen y plagian al mismo Bodino; y se prolonga en la llamada literatura moral con una aplicación al mundo de la corte. Véanse *El barco como metáfora visual* (1985), Damien (1995: 219) y Vilar (1996: 184-217).

utilidad y por la que adquiere el que como debe exercita la virtud de gobernar a otros en justicia" (1644: 636).

Como corolario de la temática agrícola, la bipolaridad corte/estados ofrece otra modalidad de articular el aquí y el allá, lo local y lo general. Un capítulo entero de *Lágrimas de la nobleza*, fechado en 1639, versa sobre el vicio de ociosidad como propio de la corte. Va llamando la obligación que tiene el noble por estatuto de ocuparse *in praesentia* de sus estados y cuidar de ellos al servicio de la salud de la república. Luisa de Padilla enlaza entonces con una alabanza del anclaje en las tierras en que se pueden cultivar las letras, juntándose la nobleza con la sabiduría, y pudiendo encontrar el noble placer disfrutando de la naturaleza, a imagen de Diocleciano –citado por el Séneca del *De Vita Beata*– cosechando lechugas fuera del bullicio de Roma (Padilla 1639b: 170-175). Con este *exemplum*, ilustra la condesa el motivo antiáulico que, enraizado en una tradición medieval[101] y vehiculado por la literatura emblemática, cundiría por toda Europa gracias al éxito de la obra de Antonio de Guevara *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*, publicada en 1539[102]. Construido a partir de la doble influencia de la filosofía estoica, de su indiferencia a las cosas externas y del tema cristiano del *contemptus mundi* de la literatura ascética[103], el motivo enlaza también en el libro de Guevara con un elogio de la vida rústica que junta varias tradiciones: la clásica de la alabanza a la naturaleza desde Lucrecio, la estoica del *otium* y los *topoi* horacianos del *aurea mediocritas* y del *Beatus ille*[104]. Luisa de Padilla recupera el anclaje moral rústico del cortesano cristiano guevariano que vuelve a encontrarse a sí mismo en la aldea, pero no concluye en el sentido de un retiro de la vida pública, sino a una exaltación de la formación del noble para las más altas dignidades a las que, si es ignorante y si descuida de sus estados, no puede acceder. De modo que la bipolaridad corte/estados genera otra dimensión espacial indeterminada capaz de asimilar la proyección posible del noble a los más altos cargos de gobierno de la Monarquía. Al fin y al cabo, el discurso de la condesa buscaba nueva extensión semántica de una serie de tópicos y referencias conocidos, confiriéndoles fuerza política al servicio del mensaje proyectado.

101 Como en la epístola de *Piccolomini*, E. S., *De curialium miseriis*, que fue traducida al castellano y publicada en Sevilla en 1520 en el *Tractado de la miseria de los cortesanos que escriuio el Papa Pio ante que fuesse Sumo pontifice a vn cauallero su amigo*. Véase Vosters (2009: 341-344).

102 Véase Thomine (2012).

103 Véase Redondo (1979) y Rallo (1997).

104 Las dos temáticas se asocian en los epígonos de Guevara. Véase, por ejemplo, Sigea (1970).

Epílogo a modo de conclusión: el marqués de Santillana entre dos reinos ¿canon de lo nobiliario?

En el régimen de encarnación propio de las monarquías del Antiguo Régimen, que considera la unidad del reino como suma de comunidades constituidas y hace del monarca la cabeza de una sociedad de estamentos y cuerpos institucionalizados, la noción de modelo es fundamental.

En la representación mimética de las relaciones sociales, desempeña un papel relevante la visibilidad del modelo y su capacidad para crear atractivo para suscitar imitación, para mantener la integralidad de los grados de la jerarquía social, sobre todo en tiempos en que existen elementos perturbadores de los grupos constituidos, como la movilidad social por la venalidad de los oficios o las distintas vías de acceso al honor por el servicio económico, por ejemplo[105]. Si la nobleza reposa sobre el reconocimiento del privilegio, el noble se compromete a servir de modelo, para el conjunto de la sociedad. El don de sí para el bien común forma parte de la manera en que el noble está involucrado en su obligación modélica. Una de las traducciones literarias de tal proceso se concretó en la veta biográfica, multiplicándose las vidas de santos o de hombres ilustres a partir del modelo de las vidas de Diógenes Laercio, hagiografías o biografías laicas[106].

El noble perfecto de la condesa de Aranda siguió esta vía, ofreciendo en su última obra una semblanza biográfica de Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana. La labor de escritura de la condesa remitía a una larga tradición familiar del linaje Urrea[107]. Se conoce, además, su gusto por las humanidades y las antigüedades, en primer lugar por su proximidad con los círculos literarios de Vicencio Lastanosa[108]. Al parecer, le había encargado a Pedro Roças copiar una relación manuscrita de cosas notables, conservada en el importante monasterio jerónimo de Nuestra Señora de Fres del Val donde residía este capellán suyo[109]. La relación había sido antigua propiedad de García de Padilla, antepasado de la condesa, caballero de la Orden de Calatrava, muy aficionado a las letras y que había reedificado a mediados del siglo XVI el citado monasterio patrocinado por su familia. Esta relación contenía entre otros elementos de interés una biografía de Álvaro de Luna que relataba su habilidad política y datos políticos

105 Sobre la noción de visibilidad, tan importante para lo noble, véanse Jouanna (2014), Álvarez-Ossorio Alvariño (1998-1999), Soria Mesa (2007) y Urquízar Herrera (2014).
106 Véase Delage (2005).
107 Véase Galé Casajus (2009).
108 Véase Egido y Laplana Gil (2008).
109 BNE, Ms 1619, "Sucesos de Castilla en tiempos de Enrique IV", s. f.

del enfrentamiento de los nobles con el rey Enrique IV por los años de 1468 y 1469[110].

A partir de esta y otras fuentes, la magnífica casa de los Mendoza, de origen real[111], iba a servir a la condesa de contenedor de imágenes y actitudes ejemplares con el fin de proponer la "vida de un varón perfecto" para que "con santa emulación", cada uno "de su propio estado" y "amonestado de sus virtudes le imitase en ellas". Luisa de Padilla pretendía abstraerse del uso erudito de alimentarse de los ejemplos de héroes clásicos o de los personajes de las santas escrituras y vida de los santos, almacén de modelos cristianos para acercarse a un modelo de lo noble creando una autorreferencialidad moral del grupo. En el prólogo de la obra, el discurso justificativo de tal elección enfocaba varias ideas: "determiné escoger un noble más propinquo a nuestros tiempos y natural de España, donde es tan sabido lo que del diremos".

La proximidad temporal y espacial de la figura del marqués de Santillana añadía credibilidad al modelo, así como hacía averiguable el discurso que podía construir la condesa sobre sus acciones. De modo que la idea propuesta en el tratado contradecía la referencia platónica de lo inasequible para plasmar un referente mundano, histórico y propiamente noble de fácil apropiación por el receptor. Se lee una fuerte preocupación por una recepción facilitada del contenido en el prólogo, insistiendo la condesa en el estilo llano y sencillo elegido. La conocida dimensión de la utilidad moral del libro tiende aquí hacia un verdadero didactismo en el que la autora quiere lucir su capacidad de transmisión. Ni que decir tiene que el modelo escogido era un elenco bien conocido de armas y letras, y la condesa no deja de ensalzar su prodigiosa biblioteca igual que pasa lista de su producción literaria. Con numerosas referencias a la labor histórica de Hurtado de Mendoza y a sus *Claros varones de España*, la condesa se situaba en una línea histórica que clamaba la equiparación de las gestas hispánicas con las antiguas[112], y sobre todo afirmaba con fuerza el valor cívico de las letras, a imagen de lo que había prevalecido en la obra poética del propio Íñigo López de Mendoza.

Si nos acercamos a la fuente usada por la condesa, vemos cómo Hurtado de Mendoza cuenta el hecho de haber sido Íñigo huérfano de padre y madre en tierna edad y cómo al haber sido defraudado su patrimonio, el marqués tuvo que reconquistarlo por vía de justicia, por las armas y por el entendimiento[113]. Evoca el cronista los logros del marqués en

110 *Idem* f. 1r, f. 20r. y ff. 36v.-37r.

111 Véase Carrasco Martínez (2010).

112 Véase la biografía del marqués de Santillana en Del Pulgar (1632: ff. 10v.-14v.). Las citas a Hernando del Pulgar en *Idea de nobles* se encuentran en pp. 17, 18 y 22.

113 Del Pulgar (1632: f. 10v.).

cuanto a la gestión de su casa y las mercedes otorgadas por Juan II de Castilla: "Le dio título de Conde del Real de Mançanares y acrecentó su casa y patrimonio". A su vez, Luisa de Padilla insiste en el justo gobierno de sus estados, en su labor política y en su lealtad al rey, pero también en su oposición al valido Luna[114]. Son quizás aún más interesantes para nuestro propósito las relaciones del marqués de Santillana con la Corona de Aragón durante su juventud. Conoció de cerca a Alfonso V de Aragón, a quien sirvió como copero. Alabó a Ausias March, que también estaba en la corte del mismo monarca[115]. Además de tener itinerario vital de evidente parentesco con los inicios del V conde de Aranda, de ilustrar la alianza entre heroicidad caballeresca, inteligencia política y gran erudición, el gran marqués de Santillana ejemplificaba, fuera del contexto contemporáneo de la escritura de la condesa, una nobleza de linaje antiguo y prestigioso pero de gran celo al servicio de varias Coronas y que había logrado consolidar su casa gracias a la proximidad de la realeza; en fin, la imagen de una nobleza brillante, virtuosa, leal pero independiente, con sentido de la adaptación y que hacía plenamente coherente una representación generalizable de lo noble muy por encima de la variedad de los reinos y de la contingencia política. Con tal materia modélica y edificante, sacada de la más ilustre nobleza, Luisa de Padilla remataba su edificio en prosa al servicio de la virtud noble potenciando su ingente capacidad de gobierno, imprescindible para la cohesión y la conservación de la Monarquía de las naciones.

Bibliografía

Acquier, M.-L. (2008), "Literatura y economía", en J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (coords.), *La monarquía de Felipe III, vol. III. La corte*, Madrid, Fundación MAPFRE, pp. 885-892.

— (2010), "*Economica*: la prose d'idées espagnole et le paradigme de l'économie domestique (xvie-xviie siècles)", en *Cahiers de Narratologie*, 18, disponible en <http://narratologie.revues.org/6063>.

— (2012), "Noblesse vertueuse, voix de femmes. Entrées en communication, stratégies d'écriture, 'posture' d'auteur, chez une femme aristocrate en Aragon (Sur la *Nobleza virtuosa* de Luisa de Padilla [1637])", en P.-Y. Beaurepaire y H. Hermant (dirs.), *Entrer en communication, de l'âge classique aux Lumières*, Paris, Classiques Garnier, pp. 31-75.

— (2013), "Cultura nobiliaria, prestigio familiar y política. La producción libresca de Luisa de Padilla y la grandeza de los Urrea:

114 Véase Acquier (2013).

115 Véase Pérez Priego (2011).

evaluación de una relación compleja (1617-1644)", en *Libros de la Corte.es*, 6, pp. 174-181.

Aldea Vaquero, Q. (1986), *España y Europa en el siglo xvii. Correspondencia de Diego Saavedra Fajardo*, Madrid, CSIC.

Alegre Carvajal, E. (dir.) (2014), *Damas de la Casa de Mendoza*, Madrid, Polifemo.

Álvarez-Ossorio Alvariño, A. (1992), "Fueros, Cortes y clientelas: el mito de Sobrarbe, Juan José de Austria y el reino paccionado de Aragón (1668-1678)", en *Pedralbes*, 12, pp. 239-291.

— (1998-1999), "Rango y apariencia: el decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (siglos xvi-xviii)", en *Anales de la Universidad de Alicante*, 17, pp. 263-278.

Álvarez-Ossorio Alvariño, A. y García y García, J. (coords.) (2004), *Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes.

Aranda Pérez, F. J. (1997), "Familia y sociedad o la interrelación casa-república en la tratadística española del siglo xvi", en J. Casey y J. Hernández Franco (eds.), *Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 177-186.

Aranda Pérez, F. J. y Damião Rodrigues, J. (eds.) (2008), *De Re Publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, Madrid, Sílex.

Argensola, L. B. de (2012), *Relación del torneo de a cauallo con que la imperial Çaragoça solemnizò la venida de la Reyna de Ungría y de Boemia Infanta de España*, ed. S. M. Peñasco González, La Coruña, SIELAE, [Ed. príncepes, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 1630.].

Asón, M. C. (2003), "La expulsión de los moriscos del señorío de Híjar: una pérdida de valor incalculable", en *Rujiar. Miscelánea del Centro de Estudios Hijaranos-Bajo Martín*, 4, pp. 131-160.

Atienza Hernández, A. (2003), "La expansión del clero regular en Aragón durante la Edad Moderna. El proceso fundacional", en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 21, pp. 57-76.

— (1987), *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: la casa de Osuna, siglos xv-xix*, Madrid, Siglo XXI.

— (1989), "Mujer e ideología: una visión 'emic' del papel de la mujer aristócrata en el siglo xvii", en *Revista Internacional de Sociología*, 3, pp. 217-338.

— (1990), "Pater familias, señor y patrón: œconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen", en R. Pastor (coord.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, pp. 411-458.

— (1991a), "El señor avisado: programas paternalistas y control social en la Castilla del siglo XVII", en *Manuscrits: Revista d'Història Moderna*, 9, pp. 155-204.

— (1991b), "Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (ss. XVI-XIX)", en F. Chacón Jiménez (coord.), *Familia, grupos sociales y mujer en España (ss. XV-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 13-48.

— (1993), "Consenso, solidaridad vertical e integración versus violencia en los señoríos castellanos del siglo XVIII y la crisis del Antiguo Régimen", en E. Serrano Martín, E. Sarasa Sánchez (coords.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, vol. 2, pp. 275-318.

ATIENZA HERNÁNDEZ, I. y SIMÓN LÓPEZ, M. (1989), "'Aunque fuese con una negra si S.M. así lo desea'. Sobre la autoridad real, el amor y los hábitos matrimoniales de la nobleza hispana", en *Gestae. Taller de Historia*, 1, pp. 31-52.

BARRIO MOYA, J. L. (1988), "La librería y otros bienes de la dama zamorana doña Guiomar Herrera de Guzmán, condesa de Mora e hija de los condes de Alba de Liste (1669)", en *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos*, pp. 513-524.

BECEIRO PITA, I. (2002), "Argumentos ideológicos de la oposición nobiliaria bajo los Trastámaras", en *Cahiers de Linguistique et de Civilisaton Hispanique Médiévales*, 25, pp. 211-236.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F. (1620), *El secretario del rey*, Madrid, Luis Sánchez.

BOLUFER PERUGA, M. (2010), "De madres a hijas, de padres a hijos: familia y transmisión moral (ss. XVII-XVIII)", en J. Bestard Comas, M.-R. Pérez García (eds.), *Familias, valores, representaciones*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 217-237.

BOUZA, F. (2001), *Corre manuscrito. Un historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons.

BRUNNER, O. (1976), "La 'casa grande' y la 'oeconomica' de la vieja Europa", en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Buenos Aires, 1976, pp. 87-123.

CABRERA DE CÓRDOBA, L. (1857), *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría.

CARLOS VARONA, M. C. de (2007), "Representar el nacimiento: imágenes y cultura material de un espacio de sociabilidad femenina en la España altomoderna", en *Goya. Revista de Arte*, 319-320, pp. 231-245.

CARRASCO MARTÍNEZ, A. (2000a), "Los Mendoza y lo sagrado. Piedad y símbolo religioso en la cultura nobiliaria", *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, pp. 233-272.

— (2000b), *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias*, Madrid, Ariel Practicum.

— (2003), "Una aproximación a las relaciones entre la cultura nobiliaria y el mundo clásico", en I. Arellano (ed.), *El mundo social y cultural de La Celestina*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, pp. 71-92.

— (2010), *El poder de la sangre. Los duques del Infantado. 1601-1841*, Madrid, Actas.

Carrillo, A. (1657), *Origen de la dignidad de Grande de Castilla*, Madrid, Imprenta Real.

Cavaillé, J.-P. (2002), *Dis/simulations Jules-César Vanini, François la Mothe le Vayer, Gabriel Naudé, Louis Machon et Torquato Accetto. Religion, morale et politique au XVIIe siècle*, Paris, Champion.

— (2009) "Dissidence et Dissimulation", en *Dossiers du Grihl*, 2, disponible en <http://dossiersgrihl.revues.org/3665> (consultado 30-07-2016).

Clavería, C. (1995) [1585], "Introducción", en J. Pérez de Moya, *Philosofía secreta*, Madrid, Cátedra, pp. 9-39.

Clavero, B. (1991), *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*, Milano, Guiffrè.

Costa, J. (1998) [1575], *El gobierno del ciudadano*, ed. A. Ubach Medina, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Damien, R. (1995), *Bibliothèque et Etat. Naissance d'une raison politique dans la France du XVIIe siècle*, Paris, PUF.

De Lagarde, G. (1934), *La Naissance de l'Esprit laïque*, Saint-Paul Trois Chateaux, Béatrice.

Delage, A. (2005), "Inventer l'Histoire. L'écriture de la biographie laïque dans l'Espagne de Philippe IV (1621-1665)", tesis doctoral inédita, Université Montpellier III.

Delgado Criado, B. (coord.) (1993), *Historia de la educación en España y América. La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Santa María y Morata.

Deza, L. de (1991) [1618], *Gobierno político de la agricultura*, ed. A. García Sanz, Madrid, Instituto de Estudios Sociales.

Domínguez Ortiz, A. (1979), *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo.

Dubet A. y Sabatini G. (2008), "Arbitristas. Acción política y propuesta económica", en J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (coords.), *La monarquía de Felipe III, vol. III. La corte*, Madrid, Fundación MAPFRE, pp. 867-870.

Egido, A. (1998), "La nobleza virtuosa de la Condesa de Aranda, doña Luisa de Padilla, amiga de Gracián", en *Archivo de Filología Aragonesa*, 54-55, pp. 9-41.

— (2000), "La *Idea de nobles* de la condesa de Aranda y Baltasar Gracián", en E. Serrano Martín, E. Sarasa Sánchez y J. A. Ferrer Beni-

meli (dirs.), *El Conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, vol. 2, pp. 63-80.

— (2001), "La *Vida del Marqués de Santillana* de doña Luisa de Padilla, Condesa de Aranda", en I. Lozano Renieblas y J. C. Mercado (coords.), *Silva: studia philologica in honorem Isaías Lerner*, pp. 213-226.

Egido, A. y Laplana Gil, J. E. (2008), *Mecenazgo y humanidades en tiempos de Lastanosa. Homenaje a Domingo Ynduráin*, Zaragoza/Huesca, Institución Fernando el Católico/Instituto de Estudios Altoaragoneses.

El barco como metáfora visual y vehículo de transmisión de formas (1985), Actas del Simposio Nacional de Historia del Arte (C.E.H.A.), Málaga/Sevilla, Junta de Andalucía.

Elliott, J. H. (1992), *Olivares (1587-1645). L'Espagne de Philippe IV*, Paris, Robert Laffont.

Fernández López, J. (2002), "Carlos de Aragón, príncipe de Viana y su traducción de la 'Ética Nicomáquea'", en *Alazet, Revista de Filología*, 14, pp. 223-232.

Foucault, M. (1966), *Les mots et les choses*, Paris, Lettres Françaises.

— (1994), "La Gouvernementalité", en *Dits et écrits. 1954-1988*, Paris, Seuil, vol. II pp. 635-657.

Frigo, D. (1985), *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'economica tra cinque e seicento*, Roma, Bulzoni.

— (1991), "'Disciplina Rei Familiariae': a *Economia* como modelo administrativo de *Ancien Régime*", en *Penélope*, 6, pp. 47-62.

Fueros y actas de corte del Reyno de Aragón (1627), Zaragoza, Por Pedro Lanaja y Quartanet y Pedro Cabarte.

Galé Casajus, E. (2009), "La creación literaria en el seno de un clan familiar: la obra de Pedro Manuel de Urrea", en M. J. Casaus Ballester (ed.), *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, pp. 139-172.

García Carraffa, A. (1920-1963), *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos,* Madrid, Antonio Marzo.

García de Castrojeriz, J. (1947), *Glosa Castellana al* Regimiento de príncipes *de Egidio Romano* ed. J. Beneyto Pérez, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.

García Hernán, D. (1992), *La nobleza en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo.

Gascón Pérez, J. (1999), "El marqués de Pidal y la interpretación conservadora de las 'Alteraciones' de Aragón", en V. Rújula e I. Peiró, (eds.), *La historia local en la España contemporánea. Estudios y reflexiones desde Aragón*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 287-304.

— (2010), *Alzar banderas contra el rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza/ Institución Fernando el Católico.

GENTILI, L. (2004), "La Nobleza virtuosa della Condesa de Aranda: il ritratto della 'gran señora perfecta'", en *Annali della Facoltà di lettere e filosofia. Università di Macerata*, 37, pp. 199-222.

— (2005), "A proposito dei 'consejos' della Condesa de Aranda", en A. Giallongo (ed.), *Donne di palazzo nelle corti europee. Trace e forme di potere dall'età moderna*, Milano, Unicopli, pp. 121-130.

GIL PUJOL, X. (1989), "De las alteraciones a la estabilidad. Corona, fueros y política en el reino de Aragón", tesis inédita bajo la dirección de Pere Molas Ribalta, Barcelona, Universitat de Barcelona, disponible en <http://www.tesisenred.net/handle/10803/2079>.

GILSON, E. (1976), *La Philosophie au Moyen Âge*, Paris, Petite Bibliothèque Payot.

GIZEY, R. E. (1968), *If Not, Not: The Oath of the Aragonese and the Legendary Laws of Sobrarbe*, Princeton: Princeton University.

GÓMEZ ZORRAQUINO, J. I. (2016), *Patronazgo y clientelismo. Instituciones y ministros reales en el Aragón de los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.

GONZÁLEZ DE CELLORIGO, M. (1600), *Memorial de la política necessaria, y útil restauración a la república de España, y estados de ella, y del desempeño universal de estos reynos*, Valladolid, Juan de Bostillo.

GRACIÁN, B. (1997), *El Discreto*, ed. Aurora Egido, Madrid, Alianza. [ed. prínceps, Huesca, Juan Nogués, 1646.]

GUARDIOLA, J. B. (1591), *Tratado de Nobleza*, Madrid, por la viuda de Alonso Gómez.

GUILLÉN BERRENDERO, J. A. (2004), "Juan Benito Guardiola. Honor y nobleza en el siglo XVI. Pervivencia y 'mudanza' en los valores nobiliarios", en *Brocar*, 28, pp. 117-143.

— (2012), *La Edad de la Nobleza. Identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*, Madrid, Polifemo.

— (2014), "Las historias de las ciudades y los agentes del honor y de la distinción en la Castilla del seiscientos: una realidad sistémica", en J. Hernández Franco, J. A. Guillén Berrendero y S. Martínez Hernández (eds.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Madrid, Doce Calles, pp. 227-254.

HERNÁNDEZ Franco, J. y RODRÍGUEZ PÉREZ, R. A. (2007), "La casa aristocrática de los Vélez y la solicitud de la grandeza de España de primera clase", en F. Andújar y J. P. Díaz (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, pp. 307-319, disponible en <file:///C:/Users/Sim%C3%B3n-PORT/Downloads/Dialnet-La-

CasaAristocraticaDeLosVelezYLaSolicitudDeLaGrand-2539249. pdf> (consultado 27-8-2016).

— (2014), "El linaje se transforma en casas: de los Fajardo a los marqueses de los Vélez y Espinardo", en *Hispania*, 245, pp. 385-410.

Hernández, R. (2010), "Luisa de Padilla's *Lágrimas de la nobleza*: Vice, Moral Authority, and the Woman Writer", en *Bulletin of Spanish Studies*, 87-7, pp. 897-914.

Hespanha, A. M. (1994), *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna,* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

Heutsch, C. (1993), "La morale du Prince Charles de Viana", en *Atalaya*, 4, pp. 101-102.

Imízcoz Beunza, J. M./Oliveri Korta, O. (eds.) (2010), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex.

Jouanna, A. (2017), "Dilemmes nobiliaires: comment paraître ce que l'on est?", en J. Hernández Franco, J. A. Guillén Berrendero y S. Martínez Hernández (eds.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Madrid, Doce Calles, pp. 25-42.

Lázaro Sebastián, F. J. (2004-2005), "El Capítulo Eclesiástico de Épila en el Archivo de Protocolos Notariales de La Almunia de Doña Godina", en *Aragonia sacra*, 18, pp. 137-151.

— (2007), *Los edificios religiosos de la villa de Épila. Estudio histórico-artístico*, Zaragoza, Instituto Católico de Estudios Sociales.

López Bravo, M. (1977) [1627], *Del rey y de la raçón de governar*, ed. H. Méchoulan, Madrid, Biblioteca de Visionarios.

López de Vega, A. (1626), *El perfecto señor. Sueño político*, Madrid, Luis Sánchez.

Maíso González, Jesús (1975), "La coyuntura económica de Aragón a mitad del siglo xvii y el motín contra los Valones", en *Cuadernos de Investigación: Geografía e Historia*, t. 1, fasc.1, pp. 91-108.

Marco García, V. (2013), "'Con la mayor hermosura y arte'. Pinturas de Juan Ribalta para los condes de Aranda", en *Ars longa*, 22, pp. 143-158.

Marqués de Pidal (1862), *Historia de las alteraciones de Aragón en el reinado de Felipe II*, Madrid, s. e.

Martínez Molina, J. (2010), *El conjunto palaciego de los condes de Aranda en la villa de Épila*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Mínguez, V. (2001), *Los Reyes Solares. Iconografía astral de la Monarquía Hispánica*, Castellón de la Plana, Universidad Jaime I.

Montero, P. (1994), "La *Clara Diana* (Épila, 1580), de fray Bartolomé Ponce y el canon poético", en *Criticón*, 61, pp. 69-80.

Moreno Meyerhoff, P. (1998), "Genealogía y patrimonio de la Casa de Aranda", en *El Conde de Aranda*, Catálogo de la Exposición en

el Palacio de Sástago 1 oct-13 dic de 1998, Zaragoza, Gobierno de Aragón/Diputación de Zaragoza, pp. 37-54.
— (1999), "La leyenda del origen de la casa de Urrea: etiología de una tradición", en *Emblemata*, 5, pp. 57-88.
MOUREAU, F. (1999), "Illustres anonymes: auteurs feints et clandestinité au XVIIIe siècle", en *La Lettre clandestine*, 8, pp. 55-63.
NIDER, V. (2012), "Texto y contexto de dos traducciones olvidadas: la *Carta a Antonio de Mendoza* de Quevedo y la *Instrucción al exercicio de la muerte* de Luisa de Padilla, Condesa de Aranda", en V. Nider (coord.), *Il Prisma di Proteo. Riscritture, ricodificazioni, traduzioni fra Italia e Spagna (sec. XVI-XVIII)*, Trento, Università degli Studi di Trento, pp. 481-504.
OLIVÁN SANTALIESTRA, L. (2012), "Isabel de Borbón, 'paloma medianera de la paz': políticas y culturas de la pacificación de una reina consorte en el siglo XVII", en J. M. Jiménez Arenas y F. A. Muñoz Muñoz (coords.), *La Paz, partera de la historia*, Granada, Universidad de Granada, pp. 191-220.
OLIVERI KORTA, O. (2010) "'El gran gobierno de la dicha señora'. Economía doméstica y mujer en el estamento hidalgo guipuzcoano", en J. M. Imízcoz Beunza y O. Oliveri Korta (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, pp. 89-118.
PADILLA, L. de (1637), *Nobleza virtuosa dada a la estampa por el M.R.P.M.F., Pedro Enrique Pastor, Provincial de la orden de San Agustín de Aragón*, Zaragoza, Juan de Lanaja.
— (1639a), *Noble perfecto y segunda parte de la nobleza virtuosa*, Zaragoza, Juan de Lanaja.
— (1639b), *Lágrimas de la Nobleza*, Zaragoza, Juan de Lanaja.
— (1640), *Elogios de la verdad, invectiva contra la mentira*, Zaragoza, Pedro de Lanaja y Quartanet.
— (1642), *Excelencias de la castidad*, Zaragoza, Pedro de Lanaja y Lamarca.
— (1644), *Idea de nobles y sus desempeños en aforismos: parte quarta de la nobleza virtuosa*, Zaragoza, Hospital Real de Nuestra Señora de Gracia.
PADILLA Y MANRIQUE, M. de (1870), "Instrucciones a su hijo don Juan de Padilla Manrique y Acuña, conde de Santa Gadea, etc., representándole las obligaciones de la profesión militar, que había elegido. Madrid, 1ero de mayo de 1596", en E. Ochoa (ed.), *Epistolario español. Colección de cartas de españoles ilustres antiguos y modernos*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, pp. 40-43.
PELLICER DE TOVAR, J. (2002-2003), *Avisos. 17 de mayo de 1639-20 de noviembre de 1644*, ed. J. C. Chevalier y L. Clare, Paris, Editions hispaniques.

Pélorson, J.-M. (1980), *Les* Letrados *juristes castillans sous Philippe III*, Poitiers, Université de Poitiers.

Peraita, C. (2014), "Circumventing Anonymity. Paratextual Strategies, and the Construction of Authorship in Luisa de Padilla", *Paratesto. Rivista Internazionale*, 11, pp. 69-78.

Pérez Bustamante, R. (1994), "El gobierno de los Estados de Italia bajo los Austrias: Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Milán (1517-1700). La participación de la nobleza castellana", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 1, pp. 25-48, disponible en <http://revistas.ucm.es/index.php/CUHD/article/view/CUHD9494110025A/20614>, (consultado 25-08-2016).

Pérez Marcos, R. M. (2004), "El Duque de Uceda", en J. A. Escudero (coord.), *Los Validos*, Madrid, Dykinson, pp. 177-241.

Pérez Priego, M. A. (2011), "El Marqués de Santillana y la Corona de Aragón en el marco del Humanismo peninsular", en *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/portales/marques_de_santillana/obra-visor-din/el-marques-de-santillana-y-la-corona-de-aragon-en-el-marco-del-humanismo-peninsular/html/d78f2466-a0fd-11e1-b1fb-00163ebf5e63.html>, (consultado 30-08-2016).

Pulgar, H. del (1632) [1500], *Claros varones de España*, Antwerpen, Juan Meursio.

Rallo, A. (1979), "Introducción", en Antonio de Guevara, *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*, Madrid, Cátedra, pp. 9-53.

Redondo, A. (1979), "Du 'Beatus ille' horacien aux 'mépris de cour et éloge de la vie rustique' d'Antonio de Guevara", en A. Redondo (coord.), *L'Humanisme dans les lettres espagnoles*, Paris, Vrin, pp. 251-265.

Rivero Rodríguez, M. (2011), *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en el monarquía hispánica durante los siglos xvi y xvii*, Madrid, Akal.

Romero-Díaz, N. (2009), "El discurso reformista de Luisa de Padilla y María de Guevara ante las novedades y vicios de una sociedad en crisis", en E. García Santo-Tomás (ed.), *Materia crítica: formas de ocio y de consumo en la cultura áurea*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, pp. 59-76.

Salazar y Castro, L. (1697), *Historia genealógica de la casa de Lara*, vol. II, Madrid, Imprenta Real.

Sanz Camañes, P. (2001), "Del Reino a la Corte. Oligarquías y élites de poder en las Cortes de Aragón a mediados del siglo xvii", en *Anales de la Universidad de Alicante*, 19, pp. 205-238.

Senellart, M. (1995), *Les Arts de gouverner. Du* regimen *medieval au concept de gouvernement*, Paris, Seuil.

Serrano y Sanz, M. (1903), *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*, Madrid, Sucesores de Ribedeneyra.

Sigea, L. (1970) [1552], *Duarum virginum colloquium de vita aulica et privata*, trad. Fr. O. Sauvage, *Dialogue des deux jeunes filles sur la vie de cour et la vie de retraite*, Paris, PUF.

Solano Camón, E. (1987), *Poder monárquico y estado pactista (1626-1652): los aragoneses ante la Unión de Armas*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

(1991), "Significación histórica de Aragón ante la encrucijada de 1640", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 11, pp. 131-147.

Solano Camón, E. y Sanz Camáñes, P. (1997), "Nuevas perspectivas en torno a la conspiración del duque de Híjar", en P. Fernández Albaladejo (ed.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna*, Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna Alicante, 27-30 de mayo de 1996, vol. 1, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 521-538.

Soria Mesa, E. (2007), *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons.

Terrasa Lozano, A. (2014), "De 'donde proceden los ilustres progenitores de la excelente casa': la colonización narrativa de los reinos en los discursos familiares de la nobleza (siglo xvii)", en J. Hernández Franco, J. A. Guillén Berrendero S. Martínez Hernández (eds.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Madrid, Doce Calles, pp. 203-226.

Thomine, M.-C. (2012), "Les Éditions françaises au xvie siècle du traité d'Antonio de Guevara, *Du mépris de la cour et de la louange de la vie rustique*", en Antonio de Guevara, *Du mespris de la vie de cour & de la louange de la vie rustique*, ed. N. Peyrebonne, Paris, Classiques Garnier, pp. 229-248.

Torremocha Hernández, M. (2012), "*Lágrimas de la nobleza* o lágrimas por la nobleza. Luisa de Padilla, condesa de Aranda y su 'reformación de nobles'", en A. Martín García y M. J. Pérez Álvarez (eds.), *Campo y campesinos en la España moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León, Fundación Española de Historia Moderna, pp. 2187-2198.

Tractado de la miseria de los cortesanos que escriuio el Papa Pío ante que fuesse Sumo pontifice a vn cauallero su amigo (1520), Sevilla, Jacobo Cromberger.

Urquízar Herrera, A. (2014), "Teoría de la magnificencia y teoría de las señales en el pensamiento nobiliario español del siglo xvi", en *Ars Longa*, 23, pp. 93-111.

Velasco de la Peña, E. (1998), *Impresores y libreros en Zaragoza 1600-1650*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Vilar, J. (1996), *L'"arbitristre' malgré lui. La vie et les écrits du Licencié Cellorigo (1565?-1630?)*, tesis doctoral, Université Paris IV-Sorbonne.

Villegas de la Torre, E. (2012), "Women and the Republic of Letters in the Luso-Hispanic World, 1447-1700", tesis doctoral, University of Nottingham.

Vincent-Cassy, C. (2013), "La reina en majestad. Imagen política póstuma de Isabel de Borbón († 1644)", en *Tiempos Modernos*, 26, disponible en <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/338/369>, (consultado 1-8-2016).

Vosters, S. A. (2009), *Antonio de Guevara y Europa*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

Yun Casalilla, B. (coord.) (2009), *Las redes del imperio. Élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid/Sevilla, Marcial Pons/Universidad Pablo de Olavide.

LAS ARMERÍAS NOBILIARIAS CASTELLANAS DEL SIGLO XVII COMO MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL

ROBERTO GONZÁLEZ RAMOS
Universidad de Córdoba

Las armerías de la nobleza castellana fueron algunas de las más importantes de la Europa de la Edad Moderna. Sin embargo, nuestro conocimiento de estos grandes conjuntos de armas no pasa de ser, actualmente, más que muy limitado, tanto en lo que se refiere a su contenido como a su significado cultural. Se han estudiado tan fragmentariamente que ni siquiera tenemos conciencia clara de cuáles fueron, al menos, las más importantes, aunque los estudiosos de las armas y los grandes conjuntos de estas suelen suponer que las más grandes y relevantes pertenecieron a las grandes casas aristocráticas, como los Infantado, los Medinaceli, los Benavente, los Alba, los Condestables, los Béjar, los Alcalá, etc. Algunos datos, especialmente los ofrecidos por los historiadores del coleccionismo nobiliario de los siglos XVI y XVII, dan una ligera idea de esos elencos en ciertas ocasiones, pero aún los enmarcan en el ámbito del coleccionismo artístico, si bien reconociendo un cierto grado de anacronismo en la orientación de sus estudios al constatar que, para los nobles de la Edad Moderna, tanta o más importancia tuvo el hecho de reunir grandes conjuntos de armas de diversos tipos, que el coleccionismo que más les ha ocupado, en tanto que historiadores del arte, como es el de pinturas, esculturas y tapices[1].

1 Sobre la escasez de estudios sobre las armerías hispanas, véase Soler del Campo (2006). Un estudio global, en el que se tratan fragmentariamente las armerías es el de Morán y Checa (1985: 118, 203 y ss.). Sobre la armería de los duques del Alcalá, con breves alusiones, véase Lleó Cañal (1998: 72-73). Sobre piezas procedentes de la armería de Medinaceli, Godoy (1997). Algunas alusiones interesantes sobre armerías se encuentran en Bouza (2003: 153-160). Véase también Domínguez Ortiz (1985: 149).

Las armerías, entendidas como grandes conjuntos de objetos bélicos (aunque la palabra armería, en muchos trabajos historiográficos, hace referencia a los blasones y escudos de armas), parecen haber surgido en Castilla, muy probablemente a imitación de los reyes, en la segunda mitad del siglo XVI. Sabemos, gracias a diversos estudios, no muchos, que los nobles castellanos poseían grandes cantidades de armas desde, al menos, finales del siglo XV, pero la aparición de verdaderas colecciones de objetos bélicos, en el sentido moderno del término, y con disposiciones y significados específicos, no parece haberse desarrollado hasta el período señalado.

Las causas de la formación de las armerías nobiliarias castellanas pueden ser varias, como iremos viendo. Sin duda, el ideal caballeresco tuvo un papel relevante, pero todo parece indicar que los nobles se basaron en la imitación del comportamiento del rey en este terreno. La formación de la Real Armería, esta sí bastante estudiada en muchos aspectos, parece haber constituido todo un referente para el desarrollo del fenómeno. Carlos V ya se preocupó de recoger las armas más importantes y significativas de sus antecesores, e iniciar, como en otros terrenos, la formación de todo un seminal conjunto. Sin embargo, el monarca que marcó de manera definitiva el camino a seguir fue Felipe II. El Rey Prudente tomó diversas medidas en este sentido, entre las que destaca la construcción de un edificio específicamente centrado en el depósito y, hasta cierto punto, la exposición, de la colección real. El edificio de la Real Armería se construyó frente al Alcázar de Madrid en 1562, lugar en el que se mantuvo hasta el incendio de 1868.

A lo largo del tiempo, la Armería Real se convirtió en depósito de armas que eran manifestación tanto del poder como de la estirpe de la casa real. Y eso se manifestaba de dos formas: con la posesión de objetos que estaban relacionados con los hechos militares más destacados de los distintos reinados (trofeos de guerra entre los que destacan, por ejemplo, los de la batalla de Lepanto), con todos aquellos que habían pertenecido a personas reales o de la familia real, y con regalos obtenidos de los más distintos orígenes y regiones del globo, especialmente los de tipo diplomático (como las armaduras japonesas llegadas con la primera embajada del país de Sol Naciente a la corte madrileña en 1584, entre otros). Esto suponía poner de manifiesto, en primer lugar, los éxitos y el poder militar de la Monarquía. En segundo lugar, hacer un claro despliegue de la estirpe, del origen y de la historia de la casa real. En tercer lugar, poner de relieve la influencia política de los reyes hispanos en los más diversos territorios, casas y regímenes reinantes, así como su amplio abanico de dominio en términos de vasallaje. Como puede comprobarse, se abarcaba un amplio abanico que aunaba poder militar y político, e histórico-genealógico. Es decir, que la armería constituía

todo un manifiesto simbólico del dominio militar y político vinculado al poder de la estirpe[2].

Veremos en seguida que la nobleza castellana iba a seguir las pautas marcadas por la Monarquía, con la potencia y el nivel que les brindaban sus posibilidades económicas y su situación e importancia dentro del entramado nobiliario. Veremos también que los nobles harían un uso muy similar de las armerías, en tanto que portadoras de significado simbólico, resaltando tanto el poder de la casa en cuestión, como su importancia y, fundamentalmente, poniendo de manifiesto la antigüedad y relevancia de los respectivos linajes, especialmente en lo referido a sus glorias militares y caballerescas, pasadas y presentes. Podemos vislumbrar que todas las casas de cierta importancia contaban con su propia armería, lo que señala que tal posesión era algo prácticamente imprescindible en lo que se refiere a símbolos del estatus.

Hay que tener en cuenta que en la Época Moderna –como en la Edad Media, pero de forma algo diferente–, el ejercicio militar caballeresco fue toda una seña de identidad de la nobleza. La cultura moderna hizo cada vez más superfluo el uso militar real de las armas de los nobles[3]. En su lugar, tuvo cada vez más importancia el despliegue de armas artísticamente diseñadas, de parada, justa y torneo. Es decir, que las armas desempeñaron un papel cada vez más representativo y simbólico, como señales visuales externas de prestigio, riqueza y rango. Además, las armas tuvieron también un importante papel en el ejercicio de la caza, actividad siempre vinculada a la nobleza, entre otras cosas como ejercicio de prácticas bélicas. Los nobles ya no tenían ejércitos particulares con armamento de guerra, al menos no al nivel que las mesnadas llegaron a alcanzar hasta principios del siglo XVI. Desde ese momento, los nobles empezaron a atesorar armas de lujo para adorno y significación de sus personas y comitivas, y empezaron, también, a coleccionarlas, entendiendo el coleccionismo como actividad moderna y desarrollada, como signo de prestigio[4].

El presente estudio pretende ser una primera aproximación global al fenómeno. Desgraciadamente, como señalábamos, ni los historiado-

2 Sobre la Real Armería, véanse, con referencias anteriores Godoy (1989), Soler del Campo (1998, 2000a, 2001, 2003 y 2010) y Carlos (1991).
Además, sobre las armaduras japonesas de Felipe II, véanse Ruiz de Alarcón (1973) y Torreiro (1992).

3 Véanse García Hernán (1998, 2000a y 2000b), Carrasco Martínez (2000b) y Guillén Berrendero (2007 y 2012).

4 Véanse Soler del Campo (2000b) y Carrillo y Pereda (2000). Para la sociedad del momento, entendida como guerrera y de potente ideología militarista, Puddu (1984). Véase también, Verrier (1997). Sobre la indumentaria nobiliaria, Bernis (1962), Civil (1990), Burke (1990), Cruz y Perry (1992), Appadurai (1996), consúltense Juárez Almendros (2006: 19-21) y Terjanian (2010).

res del arte al centrarse en el coleccionismo, ni los historiadores de la Edad Moderna, han dedicado demasiado espacio a estas manifestaciones de la cultura nobiliaria tan importantes. De esa forma, salvo ciertos casos más o menos puntuales, no tenemos apenas datos que nos permitan lanzarnos a una interpretación del fenómeno de las armerías de forma lo suficientemente fundamentada. Pero sí que podemos analizar algunos de los casos más importantes, de los que sí tenemos bastantes datos, con la intención de hacer un estudio explicativo e interpretativo que aporte algunas conclusiones iniciales y provisionales.

Los duques del Infantado

La armería más famosa de la Castilla de la Edad Moderna, tanto por la cantidad como por la calidad de las armas que atesoraba fue, después de la del rey, la de los duques del Infantado. Los datos con los que contamos parecen corroborarlo, como enseguida comprobaremos. Además, tuvo un significado especial, pues estuvo siempre ligada a otro de los tesoros familiares de los Mendoza, la biblioteca. Ambas formaban un conjunto en el que se desplegaba la imagen de la estirpe, que conscientemente los sucesivos duques fueron desarrollando y conservando.

La primacía familiar de los Mendoza recayó siempre en el titular del ducado del Infantado. Los sucesivos portadores del título, y del mayorazgo de Mendoza, actuaron siempre como jefes del clan. Desde principios del siglo XVI, los Infantado empezaron a dotar a sus palacios de todo un importante conjunto de bienes, que en el siglo XVII se había convertido en todo un discurso de legitimación de su poder. Un discurso que, además, desarrolló un particular sentido, al enfocarse a la exaltación de la estirpe mendocina. Para ello utilizaron, preferentemente, los bienes que más directamente podían crear esa imagen específica del linaje, dentro del binomio armas-letras que tan vinculado está al espíritu nobiliario de la Edad Moderna. Por eso, son las armas y los libros –con la importante biblioteca del mayorazgo–, los elementos más importantes de esas escenografías domésticas[5].

La importancia que para el linaje y la casa ducal, como cabeza de los Mendoza, tuvo la faceta humanística y literaria del marqués de Santillana fue enorme. A la muerte del marqués, su hijo, el I duque del Infantado, vinculó la biblioteca que aquel había reunido al mayorazgo, haciéndola parte integrante del propio título ducal y, por lo tanto,

---

5 Las principales referencias sobre los Infantado son Pecha (1977: 292), Núñez de Castro (1653), Arteaga y Falguera (1941-1944), Layna Serrano (1993) y Carrasco Martínez (2010; con más referencias).

...nable[6]. Esto nos demuestra que, desde el principio, los Infanta... quisieron identificarse con la biblioteca del marqués y el estudio de las letras, en tanto que marcas específicas de su linaje. Aunque la rea...dad no se plasmara en duques especialmente aficionados a la cultura libresca en general, a pesar de que muchos de ellos fueron personas cultas y muy aficionadas a los libros, especialmente de historia, la idea se mantuvo. Es decir, que la biblioteca o librería ducal y el interés por la cultura literaria se convirtieron en distintivos de los Infantado. Así lo plasmaba uno de los individuos más cultos de la estirpe, el IV duque del Infantado Íñigo López de Mendoza, en la dedicatoria a su hijo y ...llado heredero en su libro *Memorial de cosas notables*, publicado en Guadalajara en 1564:

> En tienpo de nuestros mayores, quando nuestra nacion tenia la guerra continua en casa [...] el exercicio de los hombres de estado, era solo el de las armas [...]. Este les parecia bastaba para servir a Dios y a su rey [...]. Mas los que en aquel tiempo vio, (que fueron muy pocos) que se estendieron a juntar, con el exercicio de las armas, el estudio de buenas letras. [...] Entre estos pocos me paresce a mi, que se pueden contar de nuestros pasados señores desta casa [...]. La fama de todos se la llevo toda (y con mucha razon) solo uno, que fue el Marques Don Iñigo Lopez de Mendoza (1564, prólogo, f. A vº).

A pesar de todo, la biblioteca del Infantado se convirtió en un elenco tendente a la fosilización, sobre todo por la falta de interés por aumentarla por parte de sus sucesores en el título, y seguramente también por su significado simbólico[7]. La biblioteca del Infantado pasó a ser un emblema de la casa y de la estirpe más que un ente vivo y en evolución, dando un especial tinte erudito y literario al título ducal por el prestigio que suponía su mera posesión y vinculación al mayorazgo. A finales del siglo XVI esto se demuestra y confirma por el hecho de que los libros de la librería del Infantado se instalaran en el palacio que fue del cardenal Mendoza[8]. Significativamente, se situó en el mismo edificio que la famosa armería del Infantado, con un uso y

6 Sobre la biblioteca del marqués de Santillana, véanse Amador de los Ríos (1865: VI, 108-130), Rocamora (1882), Morel-Fatio (1885), Schiff (1905), Videl (1934), Huarte Morton (1955), Penna (1958), Runcini (1958), Lasperas (1980), Cátedra (1983), Gómez Moreno (1988 y 1994), Pérez Priego (2013) y Moya García (2015), entre otras publicaciones.

7 Véase González Pascual (1998). Sobre el valor simbólico de la biblioteca ducal, como lugar donde "se elaboraba la cultura de la estirpe", pueden consultarse Berceiro Pita y Córdoba de la Llave (1990: 105-106) y Carrasco Martínez (2000a: 59).

8 Sobre la ubicación de la biblioteca de los duques del Infantado en Guadalajara, véanse Quadrado y Fuente (1886: II, 34-36), Layna Serrano (1941: 16-18 y 33; 1993: 325-326 y 333), Díez del Corral Garnica (1980: 280; 1987: 31-33) y González Ramos (2013: 340).

función centrados específicamente en ofrecer una imagen de la estirpe. Se ponía de manifiesto que los Infantado habían sabido aunar como ninguna otra casa nobiliaria hispana las armas y las letras, con el montaje de una gran escenografía en la que se conjugaban la librería y la armería ducales.

Afortunadamente, aunque los duques posteriores al cuarto titular no actualizaran ya el contenido de la biblioteca, sí supieron hacer todo lo posible por protegerla y hacer uso de ella como uno de los símbolos culturales que eran parte de su idiosincrasia. De hecho, se enseñaba a los visitantes ilustres y era señal de prestigio de la casa. Sabemos que en 1575 el V duque daba un paso importante en lo referente a su protección, mandando elaborar el primer inventario completo de su contenido (al menos que conozcamos)[9]. Más adelante, su hija y heredera, ya durante su viudez, la VI duquesa, Ana de Mendoza, hizo trasladar todos los libros del antiguo palacio del cardenal Mendoza de vuelta al palacio principal de la familia[10]. No sabemos por qué en ese momento se separaba de esa manera el símbolo ducal que unía armas y letras. Pero lo cierto es que esto permitió su salvación, pues ya no estaban los libros con la armería cuando el edificio se quemó en 1702, a pesar de que algunos autores, en el siglo XVIII, todavía creían que el incendio afectó tanto a las armas como a los libros[11].

Los Mendoza siempre se destacaron por ser nobles muy belicosos, al menos hasta el reinado de los Reyes Católicos y, junto con los libros, su interés más destacado fue el de las armas[12]. Ya desde mediados del siglo XVI, los Infantado se preocuparon mucho por esta faceta representativa de su estatus. El IV duque no solo unía las armas a las letras como rango distintivo de su estirpe –como veíamos–, sino que también era coleccionista y conocedor de armas antiguas. En el inventario de sus bienes encontramos, por ejemplo, espadas antiguas, algunas recogidas como piezas elaboradas por espaderos famosos. Es más, era un auténtico conocedor de dichas piezas, sus fabricantes y su evolución, como demuestra el dibujo de su mano, conservado en las

9 González Pascual (1998: 9-16). El inventario fue publicado parcialmente por González Palencia y Melle (1941-1943).

10 González Ramos (2013: 344). Véase también Dadson (2011).

11 Mayans (1792: XV). Véase González Ramos (2013: 349, n. 66).

12 Sobre la importancia de la armería ducal del Infantado, y otras de finales del quinientos, véase Morán y Checa (1985: 170). Títulos que se refieren a dicha armería son: *Colección de documentos inéditos para la historia de España* (1882), De Leguina (1912: 15), Layna Serrano (1993: I, 32 y 47) y Carrasco Martínez (2000a: 60). Para el incendio de las casas del Gran Cardenal en Guadalajara, donde estaban en los siglos XVII y XVIII biblioteca y armería ducales, véase Arteaga y Falguera (1941-1944: 153), con las dudas sobre la importancia del siniestro sobre los fondos bibliográficos que también recoge González Pascual (1998: 57). En general, véase González Ramos (2013: 335-350).

páginas de uno de los libros de la biblioteca ducal que había pertenecido al marqués de Santillana, con espadas de su colección y anotaciones sobre los espaderos que las hicieron y sus vínculos profesionales y técnicos[13].

El que de forma seria y sistemática creó la armería del Infantado fue el V duque, su nieto[14]. En 1585 la corte visitaba Guadalajara, de camino a Zaragoza, ciudad en la que iba a contraer matrimonio la infanta Catalina Micaela con el duque de Saboya. Uno de los archeros reales de la comitiva, el humanista holandés Enrique Cock, escribía en sus memorias que el duque del Infantado, tras hablar del palacio principal:

> tiene en otra parte de la ciudad una linda casa de todo género de armas para guerra, y entre ellas hay unas que fueron del duque de Sessa, de muy grande valor, de manera que la estiman en más de cinco mil ducados. Otras hay muy ricas del mismo duque del Infantado, otras que le envió por presente el hijo del Papa, otras que fueron de Don Juan de Austria, otras de don Rodrigo de Mendoza, su hermano, otras muy maravillosas de ver, que se trajeron de Indias. En suma, se cuentan en dicha casa ciento y veinte y seis armaduras de caballeros con otros muchos arcabuces e instrumentos pertenecientes a la guerra que en la dicha casa se guardan (en Olea 1998:84)[15].

El V duque del Infantado hizo, así, un enorme despliegue de tipo representativo, en el que la identidad del linaje se unía a una manifestación de su poder político y su esfera de influencia, tanto en la Monarquía Hispánica, como en lo que tiene que ver con el partido político al que estaba ligado, y que estaba vinculado a Antonio Pérez, el duque de Sessa y Juan de Austria. Todo sin olvidar que junto con las armas, se alojaba la biblioteca del mayorazgo.

En 1601 la armería del Infantado tenía no menos de 6.600 objetos bélicos, entre los que se contaban alrededor de 500 arcabuces; más de 220 morriones; 162 arneses y armaduras; 137 lanzas; 117 banderas y estandartes; cerca de 50 espadas, alfanjes y cimitarras; casi 40 ballestas; 15 pistolas o pistoletes; 12 rodelas, etc. Muchas de estas armas eran piezas de lujo ricamente decoradas, algunas hechas en Castilla o Vizcaya, otras procedentes de Italia o el Imperio Germánico. Gran cantidad de estas piezas estaban dispuestas en las distintas salas del antiguo palacio del cardenal Mendoza con un cierto criterio expositivo, pues, por ejemplo, los arneses estaban colocados en estantes de madera, y otras

13 González Ramos (2013: 335-338). Véanse también, sobre otros miembros de la casa hasta mediados del siglo XVI, González Ramos (2009 y 2010).

14 González Ramos (2014).

15 Sobre Enrique Cock, véase, entre otros, Alvar Ezquerra (1992).

armas se disponían colgadas en las paredes[16]. Se encontraban en un edificio muy ligado a la casa y a los Mendoza por vínculos muy profundos, además de que permitía crear, a parte del palacio residencial principal, todo un espacio protomuseístico de significado simbólico, pues únicamente se utilizaba para albergar y "exponer" la biblioteca y la armería. Las salas dedicadas a la armería eran nada menos que siete, algunas con nombre como la Sala Dorada o la Sala Grande, que eran las que albergaban las armas más importantes.

Muchas de las armas procedían de diversos familiares, de casi todas las ramas de la estirpe mendocina. A veces, de compras en almonedas o fruto de regalos. No hay que olvidar la importancia de los presentes para comprender los vínculos familiares, entre casas aristocráticas, o políticos, en aquellos tiempos[17]. Entre las armas procedentes de miembros del clan de los Mendoza destacan las que habían pertenecido al conde de Saldaña, hermano y heredero fallido del V duque del Infantado, Rodrigo de Mendoza. Junto a ellas encontramos otras que habían sido de diferentes duques del Infantado. Otras procedían del marqués de Montesclaros, Juan de Mendoza. Otras habían pertenecido al conde de Ribadavia, Luis Sarmiento de Mendoza. También encontramos algunas que habían sido regalos de un miembro de la casa ducal de Medinaceli, Íñigo de Mendoza y Manrique. Asimismo estaban presentes armas de otras ramas de la familia, como las que había regalado el duque de Francavilla y conde de Salinas, entre otros[18].

Nos encontramos, además, con armas facilitadas por personajes importantes de la época o que se decía habían pertenecido a otros del pasado, como el arnés que había pertenecido a Jorge Manrique, el famoso escritor del siglo XV, también ligado a los Mendoza en su condición de sobrino del marqués de Santillana. Encontramos pistolas de gran lujo que había regalado al duque del Infantado el duque de Saboya. Don Juan de Austria, al que estaba muy ligado el V duque del Infantado por pertenencia a una misma facción política, pero especialmente unido al ya mencionado fallido heredero ducal Rodrigo de Mendoza, colaboró con un arnés de gran lujo y con la pieza de crujía de la galera capitana turca en la batalla de Lepanto, que el duque mostró a Esteban de Garibay en una visita que este le hizo en Guadalajara. El duque de Sessa aportó también su arnés (además de otros muchos procedentes de Milán, ducado del que fue gobernador). También encontramos al secretario real Antonio Pérez, quien, como se sabe, fue

16 González Ramos (2013: 338-341).

17 Sobre el asunto de los regalos y su significado en la temprana Edad Moderna, véanse Davis (2000) y Checa Cremades (1986). Más recientemente Colomer (2003) y Von Bernstorff y Kubersky-Piredda (2008).

18 González Ramos (2014: 156-167).

persona que encabezó un partido político al que estaban ligados tanto Sessa como el propio Infantado. Regaló al duque del Infantado una rodela con morrión y arcabuz a juego, de gran lujo y decoración en relieve y dorada. Junto a estas piezas tenemos un arnés obra del afamado armero milanés Pompeo della Cesa[19]. Igualmente encontramos el arnés regalado por el hijo del papa Gregorio XIII, Giacomo Buoncompagno, entre otros[20]. Es gracias a que los inventarios recogen todo tipo de detalles sobre las armas y su procedencia, que podemos aportar este análisis. Da la impresión de que tan importante como la mera posesión, era dejar constancia de todos los datos que hacían de las distintas piezas algo realmente especial, aunque debemos sospechar que todo pertenecía a un conocimiento oral más que escrito.

Otras armas eran antiguas y simbólicas. Había espadas con letras antiguas o arábigas, a veces doradas sobre la hoja. También alfanjes y escopetas con damasquinados turcos. Otras espadas llevaban inscripciones papales o letreros como el que decía "Recaredum Gothorum Rex", en este ejemplar un caso de evidente falsificación[21]. Otras espadas eran obra de famosos espaderos toledanos, como Tomás de Ayala. Entre el gran elenco de armas, encontramos las que cita Cock relacionadas con las Indias, pero que no eran las occidentales americanas, sino las orientales. Se trataba de varias corazas, yelmos y catanas, seguramente obtenidas de las traídas por la primera embajada japonesa ante Felipe II, en 1584. También encontramos piezas de gran valor histórico, además de material, como la lanza de ébano del rey Chico de Granada[22].

Durante el siglo XVII la armería tenía incluso personal específicamente destinado a su cuidado, en la figura del armero ducal, con su sueldo asignado. El VI duque consorte, Juan Hurtado de Mendoza, segundón de la casa de Mondéjar y personaje de gran importancia en la corte de Felipe II y Felipe IV, fue abandonando Guadalajara para residir en la corte, por lo que los edificios principales de la familia en la capital arriacense fueron adquiriendo progresivamente una función simbólica y representativa más que habitacional. Con el VI Infantado encontramos que, en 1624, el contenido de la armería había aumentado en ciertos aspectos, especialmente en cuanto a calidad de las piezas y valor simbólico familiar, aunque en algunas facetas había disminuido ligeramente. El VI duque del Infantado, aunque de la casa de Mondéjar, no dejaba de ser un Mendoza, como Mendoza fueron dos de sus

19 Al respecto, véanse Boccia (1998), Thomas y Gamber (1958), Cortés (1963), Boccia y Coelho (1967), Thomas, Gamber y Schedelmann (1974) y Blair y Boccia (1982).
20 González Ramos (2014: 168-171).
21 Sobre esta espada, que debe ser la que se conserva en el Victoria and Albert Museum de Londres, véase González Ramos (2013: 347, n. 19).
22 González Ramos (2014: 156-165).

hermanos que, tras fallecer, aportaron piezas de importancia a la armería ducal. Se trataba de dos personajes que habían destacado de forma importante en la faceta militar. El primero era Francisco de Mendoza, almirante de Aragón, muerto en 1623, general de los tercios de Flandes al servicio del archiduque Alberto de Austria e Isabel Clara Eugenia, gobernadores de los Países Bajos. Francisco de Mendoza luchó contra los holandeses, e incluso fue prisionero de Mauricio de Nassau en 1601. El otro hermano del VI duque del Infantado fue Pedro González de Mendoza, bailío de Lora, de la Orden de San Juan. Fue general de la armada de la orden y tuvo la ocasión de trasladar a María de Médici desde Toscana hasta Marsella con motivo de su casamiento con el rey de Francia Enrique IV[23]. De estos dos Mendoza encontramos en la armería del Infantado, entre otras cosas, varias pistolas de lujo; la espada de la coronación del rey de Francia que este regaló al bailío con motivo del traslado de su novia; varias espadas de espaderos famosos; los arneses de ambos; varios sables turcos; la espada de batalla del almirante; las banderas holandesas que este había capturado, ganadas en combate; el cuchillo de Boabdil, que no es de extrañar que aportaran a la colección del Infantado, habida cuenta de que eran de la casa de Tendilla-Mondéjar, con el vínculo que esta parte de la familia Mendoza tuvo siempre con la Alhambra de Granada, entre otras piezas[24].

La VI duquesa del Infantado, ya viuda, más que aumentar el contenido de la armería, se preocupó principalmente de su conservación y gestión. Es más, sabemos que la vinculó al mayorazgo del Infantado entre 1624 y 1633. De hecho, con esa vinculación aparece ya en documentos de 1642[25]. Tal vinculación suponía, como había ocurrido más de un siglo antes con la biblioteca, hacerla inalienable y parte integrante del título nobiliario, es decir, parte de su propio significado e idiosincrasia. A finales del siglo XVII aparecen en la armería piezas nuevas, lo que muestra que siguió siendo depósito de los regalos recibidos de altas instancias del poder de la Castilla y la Europa de la época, y que se mantenía como un ente vivo y fuertemente simbólico del linaje, el poder y los vínculos políticos de la casa. Encontramos entonces piezas como varios arneses de pares de Francia, el arnés de Boabdil, diversos arneses con las armas de la casa de Borbón, la silla del caballo del Cid

23 Sobre ambos, véase Dadson (2008).

24 González Ramos (2013: 341-343). Los marqueses de Comares, al parecer, conservaron en su mayorazgo familiar las armas y las ropas de Boabdil tras apresarlo en Lucena en 1483, lo cual no es óbice para que otras armas del Rey Chico llegaran a poder de los Tendilla-Mondéjar. De todas formas, el hecho es más simbólico que otra cosa, pues nada impide que se tratara de falsos históricos, o piezas nazaríes sin relación con el rey. Sobre el asunto de los Comares, véase *Los Reyes Católicos y Granada* (2004: 295 y ss.).

25 González Ramos (2013: 343).

Campeador y una coraza de Carlos V, entre otras cosas[26]. Aunque muchas de las piezas históricas, como la silla del caballo del Cid (o la espada antes vista de Recaredo) fueran seguramente falsas en su origen histórico, lo cierto es que nos hablan bien a las claras de la importancia de la armería del Infantado, reflejo de su destacada posición social. La aparición de arneses franceses, y con armas de los Borbones, nos indica de nuevo los intereses de partido de los Infantado, además de la encumbrada posición de sus relaciones internacionales –por no hablar de la fama del conjunto–.

La armería se mostraba a visitantes ilustres, pero no solo a ellos. Hemos visto a Enrique Cock, que nos la describía, en tanto que miembro de la comitiva de la corte, cuando los reyes y los cortesanos se encontraban en Guadalajara, lo que demuestra que la armería fue objeto de una visita de todos ellos, en toda regla. Pero también hemos visto que la visitó Esteban de Garibay, de la mano del V duque del Infantado, cuando el cronista estaba recogiendo materiales para la redacción de sus libros de historia y genealógicos. La armería, en esas ocasiones, mostraba a los visitantes la historia de la casa y de la estirpe mendocina, así como su importancia sociopolítica y sus vínculos con el poder. Es decir, que era un símbolo visual de primer orden de la importancia del linaje. Pero tenía también funciones más prácticas. Conocemos diversos préstamos a familiares Mendoza de arcabuces y otras armas, para caza seguramente, préstamos que debían devolverse, y para los que se redactaban los convenientes recibos. No solo los familiares, aunque eran mayoría, obtenían estos préstamos. Personajes importantes, como el hijo del presidente del Consejo de Castilla, también tenían posibilidad de recibir tal honor. En otras ocasiones, el uso podía ser directamente bélico, en una época, como mediados del siglo XVII, en el que la Monarquía Hispánica luchaba en varios frentes. En 1642 el VII duque del Infantado se llevó varias armas a la guerra de Cataluña, invadida por Francia. Entre las armas que portó se encontraba, significativamente, con todo su valor simbólico a cuestas, la espada del rey Enrique IV, que procedía del Bailío de Lora. En esas mismas fechas, el tío del propio duque solicitaba y obtenía otras armas de la armería con el mismo motivo. También el rey, en este caso Felipe IV, obtuvo armas de la armería del Infantado para suplir las carencias hacendísticas reflejadas en el esfuerzo bélico del momento. El monarca ordenó en cierta ocasión la entrega de armas para dotar una compañía de caballería con ocasión de la guerra con Francia, esta vez para el frente en la frontera de Guipúzcoa[27].

---

26 González Ramos (2013: 343-344). Sobre la duquesa, véanse Nader (2004) y Coolidge (2011).

27 González Ramos (2013: 343).

La casa del Infantado se unió a la de Pastrana por enlace matrimonial, en la persona del IX duque Juan de Dios de Silva y Mendoza. En 1690 y 1698, este transfirió a la armería de Guadalajara ciertos objetos bélicos que poseía en Pastrana (que no parece haber contado con una armería tan relevante), entre ellos varias pistolas, piezas de artillería, así como mosquetes decorados, rodelas, alfanjes y partes de armaduras y arneses completos.

En 1702 un incendio destruyó el edificio-palacio de la armería. Hubo allí muchos desperfectos, pero alrededor de mil piezas sobrevivieron, entre ellas cien arneses, entre los que se encontraban las corazas japonesas (se dice ahora que procedían de la China), cerca de treinta espadas y la lanza de Boabdil, entre otras, que se llevaron al palacio principal de los Infantado. La importancia de la armería hizo que, con motivo del incendio, diversas personas del entorno ducal escribieran cartas de pésame con frases que indican el valor enorme de tipo representativo que tenía la colección[28]. Por ejemplo, el conde de Oropesa, antiguo valido y ministro de Carlos II, mostraba su pesar diciendo:

> Pues aunque este adorno no disminuía nada en su falta a lo sustancial de la grandeza de Su cassa de Vuestra Excelencia, Confieso a Vuestra Excelencia que los que nos interesamos en su mayor Explendor no podemos dejar de sentir mucho la pérdida de tal alhaja (en González Ramos 2013: 344).

La armería, ciertamente disminuida, se conservó en el palacio del Infantado de Guadalajara hasta principios del siglo XIX. Posteriormente, los restos del gran conjunto, aunque sufrió otras importantes pérdidas, pasarían a la casa de Osuna, a la que se había unido la del Infantado en 1841[29].

Los Benavente

Una de las armerías más importantes de las formadas por la nobleza castellana fue, seguramente, la de los condes-duques de Benavente[30]. En 1577 ya existía, en el palacio-fortaleza de la villa zamorana, según el viajero Bartolomé de Villalba y Estaña, una sala denominada "armería", que contenía más de 2.000 coseletes "y otras muchas invenciones y géneros de armas". Según Villalba, dicha armería "sin agravio de nadie, quitando la del rey, es la mejor cosa que hay en España"

28 *Ibid.*, 2013: 344-345.

29 Carrasco Martínez (2010: 146), González Ramos (2013: 345-346).

30 Véanse, entre otros Ledo del Pozo (2000), Claret (1917), Muñoz Miñambres (1970), González, Regueras y Martín (1998) y Berceiro Pita (1998).

(en Simal López 2002: 87)[31]. En 1595 era Carlos de Requesens el que se refería a la armería de Benavente, haciéndose eco de su riqueza, señalando que "la casa del conde que (dexando aparte su edificio maravilloso, y gran armada de diferentes armas, y llena de pinturas y cosas curiosas está) lo que toca a la vista de lexos y de cerca, debe ser la mejor que oy ay en España" (en Simal López 2002: 87, doc. 3). Durante sus años como virrey de Nápoles, el VIII conde duque adquirió diversas armas que, en su mayoría, acabaron siendo trasladadas a la armería de Benavente (*ibid.*: 89). De hecho, un documento de 1607 señala que en la ciudad italiana adquirió distintas piezas de un rico arnés dorado "para combatir", y otro "para seguir a caballo", que le envió José de Acuña (*ibid.*: 180, doc. 8). Es más, en Nápoles, en febrero del mismo año, el guardarropa del conde recibía varias piezas más del arnés "del conde", unas armas de infante pavonadas "con un escudo de armas del Gran Capitán en el peto y morrión", además de las piezas de un arnés dorado de "siete listas de a caballo" (*ibid.*: 181-182, doc. 8). Sabemos que antes, el VIII conde de Benavente adquirió una armadura al famoso armero Pompeo della Cesa, en la segunda mitad del siglo XVI (*ibid.*: 107).

Simal López ha señalado que desde 1619, y después, ya en época del X conde duque Juan Alfonso Pimentel (1633-1652), se produjo un progresivo traslado de bienes desde la fortaleza de Benavente a Madrid y a Valladolid, sobre todo porque las obligaciones cortesanas de los nobles les obligaban a residir en la proximidad del rey. Habitualmente se trataba de mobiliario, obras de arte y otros objetos del ámbito doméstico. En 1633 se produjo el traslado a Valladolid de casi 300 volúmenes de la biblioteca, que se albergaba en la fortaleza de Benavente (*ibid.*: 103)[32]. En estos traslados a veces se incluyen algunas armas, como armaduras, espadas, ballestas (*ibid.*: 224, doc. 17), siempre elementos de uso cotidiano, pues recordaremos que las armas de las armerías nobiliarias no perdían nunca del todo su capacidad de servir para las funciones para las que se diseñaron y elaboraron. Pero la mayoría de los objetos que componían la armería continuaron alojados en Benavente, cumpliendo la función simbólica que ahora tenía el conjunto, aunque hubiera perdido el importante complemento de la biblioteca.

El X conde duque de Benavente fallecía en Valladolid en diciembre de 1652, por lo que se hizo inventario de sus bienes libres. Entre ellos se hicieron constar algunas "cosas que son antiguas del mayorazgo del conde mi Sr., de Venavente". Entre estos bienes encontramos algunas armas, como "la espada de San Ysidoro de León", y "la espada de

31 Véase también Villalba y Estaña (1886: 264-365).
32 Véanse Herrero (1942) y Eldson (1962).

Suero de Quiñones que llaman del passo honrrosso de la puente de Órvigo", además de doce candeleros de bronce que "se yçieron de pieças de artillería que estaban en la fortaleza de Benavente" (*ibid.*: 230, doc. 20). Descubrimos, como en otras casas, espadas con un especial significado para el linaje y su historia, aunque como en los otros casos, hemos de suponer que no eran tan auténticas como señalan los registros. En tanto que tales piezas vinculadas y con su especial carácter, debieron revertir a la armería.

Progresivamente, el castillo-palacio, como señala Simal López, fue quedando relegado a un segundo plano como residencia de la familia, "pasando a convertirse en un referente de carácter emblemático que simbolizaba la antigüedad del linaje y las grandes gestas protagonizadas por los distintos miembros de la Casa a través de la conservación de la armería" (*ibid.*: 103). La descripción del castillo-palacio de Benavente realizada por Rodrigo Méndez Silva en 1645 resulta muy ilustrativa. Dice concretamente que la fortaleza estaba "guarnecida de artillería, armas y otros belicosos instrumentos" (1645: 48).

El inventario del castillo-palacio de abril de 1655 señala cierto abandono, conservándose en él, como principal atractivo, la armería. Gracias a este documento, sabemos que el conjunto ocupaba el espacio de cinco salas, una tras otra. Las paredes de estas dependencias estaban cubiertas con fragmentos de armas, destacando las dos últimas, donde se concentraban las piezas de más lujo y valor para el linaje. Entre ellas tenemos una bengala de general de terciopelo colorado con tachuelas doradas y el estandarte de las armas de la casa –de damasco azul con la "imagen de Nra Sª" por un lado y, por el otro, las armas–, además de "una caña de pescar mi grande y gruesa" (en Simal López 2002: 107). En total, más de 590 armas y elementos complementarios, sin contar las sueltas que colgaban de las paredes. Podemos destacar que, entre esas piezas, se encuentran 86 "medios cuerpos de hombres armados" (de cintura para arriba o con petos, espaldares y morriones), y tres enteros con armas de caballos y sillas de campaña; once ballestas; dos piezas de artillería de bronce pequeñas; y quince armas de fuego más pequeñas, de las que tres eran escopetas turcas, nueve eran mosquetones "de muralla" y otros tres, "arcabucillos". Además, había 71 morriones; 61 parmesanas; 36 rodelas de madera y 6 de acero; 23 mazas de hierro; 4 adargas; 3 hojas de montantes y 1 asta de justa, entre otras cosas (*ibid.*: 236-238, doc. 22). En el patio se encontraban los carros y "medios cañones" de la fortaleza (*ibid.*: 108). Resulta muy ilustrativa la afirmación de Simal López cuando, tras estudiar los cuadros de pintura y otras obras de arte, que suelen ser el principal objetivo del estudio de las colecciones de las grandes casas nobiliarias, señala que, a pesar de todo, "el principal atractivo del edificio radicaba en la

armería" (*ibid.*: 106)[33]. La primera de las dependencias se denominaba "sala donde se adreçavan las armas", lo que nos remite a la figura del armero, imprescindible en la labor de cuidado y conservación de las distintas piezas.

El abandono del edificio y, con él, de la armería, se constata por el hecho de que las armas se encontraban en aquella época diseminadas en gran parte, especialmente los arneses. La reorganización, siguiendo un cierto criterio, se produciría ya en 1702 (*ibid.*: 108). Ese año, por orden de la condesa duquesa Manuela López de Zúñiga, se redactó otro inventario, centrado en la armería de la fortaleza de Benavente. Sabemos gracias a este documento que en esa fecha se conservaba la división del elenco en cinco salas. En la plaza de armas y en la entrada de la fortaleza había varias piezas de artillería. En la primera sala de la armería había "dos caballos fingidos y armados sobre madera y los hombres de cuerpo entero", con lo que descubrimos un sistema expositivo más coherente y moderno que en ocasiones anteriores. De hecho, encontramos lo que podemos calificar como "maniquíes" o, quizás mejor, soportes de madera en los que se disponían los arneses y armaduras montados. Había también hasta 52 adargas para torneos con las armas de la casa, algunas de ellas moriscas, y hasta 38 armaduras, así como timbales. En la segunda sala encontramos otros tres "hombres armados en sus caballos de madera con su peto, espaldar, morrión y celada; y los caballos armados la cabeza, pechos y anca". Junto a ellos podían verse rodelas, adargas, pequeños cañones de bronce, morriones y piezas de armaduras, además de 24 cimitarras y 2 espadas antiguas, que quizás eran la de san Isidoro y la de Suero de Quiñones, pero la redacción del documento es muy parca en detalles. En la tercera sala había, entre otras cosas, 59 partesanas, 22 armaduras, armas de fuego, y 33 adargas de madera grandes con las armas de la casa "muy antiguas y del tiempo de los moros". La cuarta sala tenía un "hombre armado" y las paredes cubiertas con piezas diversas, que colgaban o formaban panoplias, con petos, espaldares, morriones y otras partes de armaduras, así como "tiros" de hierro, 16 adargas, 6 "ballestones", carcajes y flechas, y más piezas sueltas de armaduras colgadas en distintas partes. En la quinta sala encontramos gran cantidad de armas de fuego portátiles (con pólvora y munición), especialmente mosquetes vizcaínos, arcabuces, frascos de pólvora y más panoplias de piezas de armaduras y morriones, además de partesanas. Junto a ellos

33 Más adelante (p. 107) se pregunta sobre las armas doradas del conjunto, señalando que "Si bien la ausencia de piezas de oro indica que tal vez algunas de las armaduras más valiosas se hallasen en la residencia de Valladolid, a la vista del contenido de estas cinco salas se puede afirmar que en la Fortaleza benaventana se concentraba buena parte de la armería de la dinastía".

aparecen algunos objetos curiosos, del tipo de los *mirabilia* característicos de las colecciones a la manera de las *Wunderkammern* de finales del siglo XVI y principios del XVII. En este caso se trataba de "una caña q coje toda la sala y dizen es de la India y con que pescaba el gigante q tiene el comienzo de media bara en círculo" –que veíamos antes–, además de diversos huesos del elefante cuyo pellejo se encontraba a la entrada del palacio, animal que había sido propiedad de los Benavente en épocas pasadas (*ibid.*: 110)[34].

Junto a la armería, formando parte de los bienes custodiados en el castillo-palacio, también se encontraba el archivo, que fue reorganizado algunos años después, en 1746. Esto viene a señalar la función del edificio como depósito de todo lo que tenía que ver con la historia, el poder y el prestigio de la casa. También se produjeron obras de restauración del edificio y redorado de sus techos, así como una reordenación de fondos de la armería, primero adecentando los distintos elementos y, segundo, modernizando el sistema expositivo de las piezas (*ibid.:* 110-111)[35].

Del conjunto de armas ya no tenemos más noticias documentales directas. Solamente, en su descripción del edificio, el artista escocés Robert Key Porter, en 1808, señala la riqueza de las piezas que se conservaban en la armería con estas palabras:

> coats of mail, barbed steeds, shields, helmets, cross-bows, and weapons of every description, wrought and inlaid in a curious manner, form the riches of this ancient treasury of heroes. In short, turn where we would, we could see no want of any furniture or appendage which ought to belong to the age of chivalry, to a castle once the princely residence of the most renowned warriors of Spain (1809: 241).

Poco después, a finales de diciembre del mismo año de 1808, la armería de los condes duques de Benavente sufrió intensamente el fuego ocasionado en el castillo-palacio por los franceses. Al acabar la guerra, en 1814, se intentó recuperar algo del desastre. Entre 1837 y 1840 el duque de Osuna, portador ya del título de Benavente, hizo distintas gestiones para intentar recuperar, entre otras cosas, las armas que se pudiese. Incluso se excavó entre las ruinas para localizar armaduras y otros elementos. Muy poca cosa debió salvarse del desastre, por lo que sabemos (Simal López 2002: 114). Conocemos la recuperación de distintas piezas, entre frentes de caballo, cascos, brazales o guanteletes, muy maltratados, con los que no se podía "formar armadura

34 Véase el inventario publicado por Cadiñanos Bardeci (1997).

35 Simal López ofrece como explicación a la redacción de este inventario el hecho de que el XII conde duque de Benavente, en tanto que sumiller de corps, acompañó a Felipe V a Italia.

ninguna". Ordenaba Osuna, además de seguir con la búsqueda, que los pedazos que se habían recogido se empaquetasen en cajones y, con toda reserva, se enviasen a la corte lo que denomina "residuos de la magnífica armería de los ylustres antepasados que por desgracia ha padecido tanto". Las diligencias surtieron algo de efecto, pues en 1838 se informaba al duque de que se habían podido recuperar tres morriones y una alabarda (*ibid.*: 280-283, doc. 36).

Los condestables de Castilla

Otra de las casas importantes de cuya armería tenemos noticias completas es la de los Velasco, los condestables de Castilla, duques de Frías. Los Velasco poseían un palacio en Burgos, la famosa Casa del Cordón –que alude a uno de los símbolos heráldicos de la familia, el cordón franciscano–. En él habitaron permanentemente solo Pedro Fernández de Velasco y su esposa, Mencía de Mendoza, sus constructores. Sus descendientes fueron más asiduos de la casa-palacio fortificada de Medina de Pomar, sin que el palacio burgalés perdiera del todo su categoría de mansión solariega principal a efectos simbólicos y de prestigio. Como otras familias nobles, las necesidades cortesanas fueron motivando que el palacio de Burgos fuera progresivamente relegado como residencia. De hecho, las visitas al palacio fueron disminuyendo hasta desaparecer, de forma que desde la segunda mitad del siglo XVII, la Casa del Cordón pasó a ser más un símbolo del linaje que una residencia[36].

La armería de los condestables de Castilla se constituyó y desplegó en el palacio burgalés, solariego, de la familia. Se trataba de una construcción, al parecer levantada en la segunda mitad del siglo XVI, independiente del palacio en sí, que constaba de una planta y diversos desvanes, situada en la crujía septentrional del edificio principal, cercana a las caballerizas. Debió realizarse por orden del VI portador del título, Juan Fernández de Velasco (condestable entre 1585 y 1613) y, como otros nobles, siguiendo tanto en la formación del elenco como en lo que se refiere a sus locales, a Felipe II[37]. Aunque Zalama y Andrés señalan que ya el VI condestable abandonó la Casa del Cordón en favor de su nueva residencia madrileña, a la que trasladó su colección de lo

---

36 Sobre los condestables, el palacio y su labor cultural, véanse entre otros, Bouza (1983), Cantón Salazar (1884), Ibáñez Pérez (1987), Alonso, Carlos y Pereda (2005) y Montero, González, Rueda y Alonso (2014).

37 Véanse Cámara Fernández (1994: 407-408) y Zalama y Andrés (2002: 122 y 127). También, Ibáñez Pérez (1987: *passim*, especialmente, 145-151); recientemente, Montero, González, Rueda y Alonso (2014: 103 y ss.). Véanse también Cantón Salazar (1884), Martínez Burgos (1938) y Paulino Montero.

que hoy entendemos como "obras de arte" (Zalama y Andrés 2002: 113 ss.), De Carlos señala que vinculó varios conjuntos de objetos al mayorazgo, entre ellos, y especialmente, la armería y las "cosas tocantes a librería y estudio", que dejó fijadas en la sede burgalesa (2005: 225). La armería ya se encontraba instalada en la casa del Cordón en 1614. Es muy interesante destacar que la creación del combinado armería-librería se debió a que, como señala el propio condestable en su testamento, "los succesores en mi casa tengan memoria y se acuerden, que [...] las dos cosas principales con que se adquiere la nobleça y se conserva son las armas y las letras" Morán y Checa 1985: 203)[38].

Creaba con ello un verdadero símbolo de la historia e identidad de su linaje, ordenando que en el palacio solariego se desplegaran los objetos que más apreció en vida y que con más significado podían definirlo en la cultura nobiliaria del momento. La biblioteca se trasladaría a Madrid tras la muerte de Juan Fernández de Velasco, pero el conjunto de armas permaneció en Burgos[39]. Con ello se perdía gran parte del significado que aquel había querido dar al conjunto en un gesto que parece seguir la línea marcada por el V duque del Infantado. Sin embargo, veremos que la función simbólica siguió marcando, por diversas vías, el escenario de las glorias del linaje que se desplegó en la Casa del Cordón.

Conocemos diversos documentos que nos describen la armería, así como su contenido. Tenemos inventarios de 1628, 1633 y 1705[40], aunque el más temprano e importante que se ha localizado data de 1614, realizado con motivo del fallecimiento del VI condestable. Según este documento, redactado bajo la supervisión del armero Pedro de Lomana, la armería constaba de tres salas, una dedicada a las armas más importantes, otra en la que se almacenaban piezas viejas o en desuso, y una tercera en la que tenía su lugar de trabajo el armero, con las herramientas necesarias para la limpieza y cuidado de las armas[41].

En total, encontramos, además de los instrumentos de trabajo del armero, alrededor de 1.200 objetos, entre armas y sus complementos. Entre las armas tenemos armaduras de "seguir" y de "justar". El docu-

38 Citado, sin aludir a estos, también por Carlos (2005: 226). La lectura completa del documento, en Matilla Tascón (1983: 118-121). Véase finalmente, González Sánchez (2015).

39 Carlos (2005: 225-226).

40 Cámara Fernández (1994: 408). Cfr. Archivo Histórico Provincial de Burgos, protocolo notarial de Burgos 6.332, escribano Domingo de Loyola, fols. 49-65, "inventario de bienes de la Casa del Cordón", 10 de enero de 1633; y protocolo notarial 6.878, escribano Francisco de Gandía, "inventario de bienes de la Casa del Cordón", 4 de noviembre de 1705. Dichos documentos aparecen citados por Payo Hernanz (1993: 770-773).

41 Zalama y Andrés (2002: 123-128; transcrito en 189-253).

[illegible] está dividido en diversos apartados, entre los que cabe destacar el de las armas de "su excelencia", las que se habían traído de Pedraza y las que fueron del conde de Haro. En total, tenemos 20 armaduras ricas; 21 arneses de Milán; 42 arneses más; varios petos, algunos a prueba de bala; 57 lanzas jinetas; 56 espadas, estoques, montantes y hojas sueltas; 39 pistolas; 35 paveses pintados; 26 venablos; 24 frascos de pólvora; 14 lanzas de ristre; 12 banderolas y estandartes; 10 arcabuces (y 21 cañones sueltos de ese tipo de armas); 9 toneletes; 8 ristres; 7 piezas de torneo; 6 bastones de general; 5 rodelas; 5 morriones sueltos; 4 escudos de justa; 5 pabellones y tiendas de campaña; 3 alabardas; 3 lanzas; 3 adargas; dos almetes; 2 arcos turquescos; 1 ballesta; varios martillos y hachas de armas; y varias piezas de cota de malla. Además, había allí 83 sillas de montar; guarniciones, acciones, cabezadas, gruperas, frenos y bardas de caballos.

Las piezas llegadas del castillo de Pedraza, casi todas viejas, sumaban 30 capacetes; 20 testeras de caballos; 19 petos; 3 morriones grabados y 3 celadas. Las piezas que se recogen como procedentes del conde de Haro eran 9 armaduras; 52 arneses de Milán; varios petos y espaldares; 15 arcabuces; 13 pistolas; 12 frascos de pólvora; 10 espadas y estoques; 9 ballestas; 8 piezas de artillería; 7 carcajes; 6 arcos turquescos; 3 rodelas; 1 guión; 1 pabellón de campaña y varias hachetas y martillos de armas.

Entre las piezas más importantes, que eran los arneses y armaduras, sumamos en total 144 ejemplares. Pero interesa más detenernos en detalles sobre la procedencia y calidades de las armas. Destacan las armaduras y otras cosas que aparecen como "de la persona de su excelencia". Encontramos hasta diez armaduras que le pertenecieron personalmente, una de ellas una armadura completa dorada con "armas de fuego" y cruces de Borgoña. Otra armadura personal del condestable era dorada y pavonada traída de Milán, y otras más tenían distintas labores decorativas, como trofeos de guerra o medallas en el pecho y diversos símbolos familiares de los Velasco, como el cordón franciscano. Una de las armaduras estaba firmada por el famoso armero milanés Pompeo della Cesa, pieza que pudiera haberse adquirido, como otras dela misma procedencia, durante los períodos en el que Juan Fernández de Velasco fue gobernador de Milán[42]. También había una rodela y un alfanje ricos, a juego evidentemente con una de las armaduras. Además, encontramos otras armaduras con distintas piezas intercambiables, celada, morrión y otros elementos, y arneses de diversas categorías, alguno de "infante". A veces, el inventario indica procedencias, por lo que sabemos que habían llegado de Madrid, Flan-

42 Sobre la colección de este noble, especialmente sobre lo que trajo de Milán, véase Morán y Checa (1985: 237).

des, Milán, Alemania, etc., o se habían presentado al condestable en la corte. Alguno de los arneses "se hicieron en Peñacerrada". Una media coraza era manufactura flamenca, llena de trofeos, labrada a buril; otra tenía listas blancas y las armas del condestable; un peto con su espaldar era "fuerte" (a prueba de bala), etc. Un grupo de piezas de armadura se dice que "fue del Gran Capitán" (un morrión negro con cresta en forma de serpiente); y ciertas piezas portaban el letrero "Don Juan de Cardona, año 1552". Una de las rodelas dorada, con el "nudo de Salomón", portaba un letrero que decía "para el Condestable mi señor" y otras tenían otros motivos en relieve (un Cristo de plata, un carro "que le tiran dos sierpes"). También había morriones ricamente decorados. Encontramos también pistolas de gran riqueza, con incrustaciones, taracea o ataujía, o que llevaban medallas o representaciones figuradas; y arcabuces igualmente ricos o con letreros (uno de ellos decía: "Soy de don Pedro Xirón"). Dos de las pistolas eran regalo del duque de Saboya al condestable, varias de ellas procedían de Alemania, y una "ynvió don Luis de Velasco". Un arcabuz tenía las armas de Mendoza en la funda. Los estandartes portaban las armas de Velasco y la cruz de San Andrés. Algunas adargas tenían las armas familiares y otras, la de los "Jirones"; y los paveses "que están al contorno de la armería por adorno", las armas de la casa, las reales u otras representaciones. Las espadas también eran ricas en su mayoría, algunas antiguas, y otras de espaderos famosos (a juzgar por las señales de punzón que llevaban). Los alfanjes eran casi todos "turquescos", y algunos de los bastones de general "son venidos de Milán". Otros objetos son muy interesantes, como un navío y dos cascos de buques, que parecen haber sido trofeos de alguna batalla naval (quién sabe si, como en el caso de los Infantado, de la de Lepanto), o un cuerno de marfil "para la brama" con las armas de Portugal, y distintos elementos más de uso cinegético.

Hemos visto que en ciertos casos las armas eran regalos (pistolas del duque de Saboya, arcabuz de Luis de Velasco, un Girón, alusiones a los Mendoza), aunque salvo porque parte importante de las armas procedían del conde de Haro y de Pedraza, el contenido del inventario muestra que gran parte de la colección habría sido realizada por el VI condestable.

El inventario de 1628 se realizó en época del VII condestable, Bernardino Fernández de Velasco y Tovar[43], como sucede a veces en estos casos, por la defunción del armero que había estado a cargo del conjunto, Pedro de Saavedra, y la toma de posesión en el cargo de otro

---

43 Cámara Fernández (1994: 407-411). El documento, en Archivo Histórico Provincial de Burgos, protocolo notarial de Burgos 6.191, escribano Toribio Díez del Real, ff. 467 y ss., "inventario de bienes de la Casa del Cordón", 17 de agosto de 1628.

nuevo, Diego Pascual de la Cuesta[44]. Según señala Cámara Fernández, los objetos custodiados en la armería burgalesa se encontraban cuidadosamente conservados, ordenados y limpios, "lo que indica el interés del propietario y el valor que éste le atribuía" (1994: 408). Además, había un cierto criterio expositivo, pues se constata que las armaduras estaban colocadas en estructuras de madera, a manera de cruces o perchas, estando el resto de las armas dispuestas en arcones o colgadas de las paredes, incluso en ciertos casos protegidas con cortinajes o ricas telas. Señala Cámara que se disponían de forma más o menos simétrica, lo que "parece obedecer más a criterios expositivos y decorativos que puramente funcionales" (1994: 409). El contenido es prácticamente el mismo que el del documento anterior. No entraremos en los inventarios posteriores que conocemos y que antes citábamos, porque no aportan nada que ayude a comprender mejor el significado de la armería, recogiendo por lo general los mismos objetos, con algunas pérdidas y avance del deterioro de las conservadas. La incorporación de nuevas piezas resulta ciertamente irrelevante. Cámara ha señalado que la armería burgalesa no parece responder a fines bélicos, sino a lo que ella denomina "necesidades de protocolo, con un sentido expositivo de prestigio y ostentación acorde con la categoría del propietario". También señala que el elenco muestra un decidido interés coleccionista, en el que al carácter excepcional o exótico de las distintas piezas se une el alto valor histórico y simbólico de algunas de ellas, así como un interés "artístico" (1994: 411)[45].

Los duques de Béjar

Una de las armerías, si no la más importante, sí que de las más interesantes, por lo que sabemos, fue la de los duques de Béjar. Los Estúñiga-Zúñiga, de origen navarro, fueron una de las casas que entró a formar parte de la nueva nobleza encumbrada tras la guerra civil que elevó al trono a la dinastía Trastámara con la figura de Enrique II, como otras que serían desde entonces, tras desplazar a la antigua aristocracia, el germen del poder nobiliario castellano[46]. Desde este momento, los Estúñiga-Zúñiga comenzaron, como otras de las casas de la nueva nobleza, a fundar las bases de su poder político y territorial. Extendieron su poder por Extremadura, el sur de la actual provin-

---

44 Este había sido el armero del rey en el castillo de Burgos, y estaba relacionado con cerrajeros de la ciudad, fabricantes y reparadores de armas de fuego. Véanse Cámara Fernández (1994: 408) y Casariego (1982: 84).

45 Cita, a modo de ejemplo, Davin y Ameller (1989). Morán y Checa (1985: 213, n. 2).

46 Véanse Mitre Fernández (1968) y Moxó (1969).

cia de Salamanca y, posteriormente, a Andalucía occidental. También supieron aprovecharse de las circunstancias en las guerras civiles del reinado de Enrique IV, y por la sucesión de este rey, apoyando cuando les fue favorable al bando de Juana la Beltraneja o, finalmente, al de Isabel la Católica. Aumentaron su poder con la incorporación del condado de Belalcázar gracias a sus bien calculadas políticas de alianza matrimonial[47].

Sabemos que, como otras grandes casas, los Zúñiga poseyeron buenos conjuntos de armas a finales del siglo XV y la primera mitad del XVI. Distintos elementos, sobre todo corazas para sus hombres de armas, junto con arneses y equipamiento individual para el titular de la casa, a veces complementados con piezas de gran lujo, nos aparecen en inventarios específicamente centrados en este tipo de objetos. En 1478 se recogía en un documento el armamento del I duque de Béjar, Álvaro de Zúñiga y Guzmán, concretamente las armas que tenía en su palacio de la villa salmantina, entre las que destacan entre otras muchas piezas, el arnés personal de D. Álvaro con todas su piezas, una armadura vieja, los estandartes de la casa, gran cantidad de espadas (hasta 21), ballestas y piezas de artillería[48]. Sin que se tratara aún de una armería en el sentido estricto, pues las armas eran de uso habitual y, en ocasiones, de guerra, se nota que, especialmente en ciertos apartados, como el de las espadas, las piezas eran significativamente de gran calidad y en cantidades que nos hablan de algo más que un uso personal convencional, pues empezaban a ser piezas vinculadas a una embrionaria "colección". Otro inventario en el que se recogen las armas pertenecientes a los duques de Béjar es el que se redactó seguramente con motivo del fallecimiento del II titular, Álvaro de Zúñiga. Aunque está sin fechar, diversos datos nos lo datan en 1531, coincidiendo con el deceso[49]. El registro nos informa de la existencia de gran cantidad de armas y piezas de armaduras, sumando nada menos que 102 entradas, pero muchos más objetos, pues algunas de esos registros recogen entre dos y once e, incluso, veintiuna piezas.

La primera vez que en un documento encontramos la armería como tal, específicamente citada, es en el inventario *post mortem* del IV duque de Béjar, Francisco de Zúñiga y Sotomayor, muerto en 1591. El documento está fechado el año siguiente al del fallecimiento y, aunque

47 Sobre los Zúñiga-Béjar, véanse, entre otros títulos, García de Salazar (1965: Libro XX, Villalobos y Martínez-Pontrémuli (1975), Serrano (1991) y Conde Mora (2004). Véase, también, Salazar y Castro (1959: 124), Ladero Quesada (1977) y Santos Canalejo (2012).

48 AHN, Sección Nobleza (en adelante AHN[N]), Osuna, C. 217, doc. 30, "Inventario de las armas del II duque de Béjar", 20 de diciembre de 1478.

49 AHN(N), Osuna, C. 3518, doc. 11, "Inventario de las armas del duque de Béjar", sin fechar.

no separa bajo epígrafe alguno la existencia del conjunto, sí señala, en el cargo hecho al armero ducal Martín de Terrades de las herramientas que estaban en su poder para el efecto del arreglo y cuidado de las armas, la existencia de los "instrumentos y cosas y piezas tocantes a la armería y armas del dicho señor duque de Béjar". El conjunto se encontraba en el castillo-palacio solariego, lo que no ocurría con otros bienes que se encontraban en Madrid o en otras posesiones territoriales de la casa, como Gibraleón –donde se encuentran también armas, aunque de uso cotidiano–, lo cual es muy indicativo del significado de la armería, como en otros casos que hemos visto. Interesa señalar que el IV duque de Béjar fue tío del V duque del Infantado por su matrimonio con Guiomar de Mendoza, lo que pudiera señalar cierto grado de influencia a la hora de formar el elenco.

En total, y *grosso modo*, podemos constatar la existencia de diversas armas "viejas"; espadas de torneo (9); lanzones (18); tiros de artillería de diversos calibres, con sus "pelotas de hierro"; 81 arneses completos, con sus celadas, que estaban instalados en "cruceros de palo"; gran cantidad de alabardas y venablos (98); grandes cantidades de piezas de arneses de justa; guarniciones de espadas, doradas en su mayoría (102); testeras de caballos (100); estribos, riendas; sillas de montar –algunas con sus arzones de acero–; hierros de lanzas de ristre, un asta grande de fresno "para estandarte"; y otras cosas. Desgraciadamente, el inventario no señala ni procedencias ni aporta datos concretos con los que identificar piezas individuales, lo que nos deja sin datos para interpretar con más detalle el contenido de la armería de Béjar. Sin embargo, nos habla tanto de la importancia del conjunto como de la explícita exposición de los objetos, especialmente los más importantes, que eran, sin lugar a duda, los arneses. Aunque las ballestas y las armas de fuego ligeras no aparecen en esta armería, en adelante las encontraremos, sin que en este caso concreto parezcan haber sido relevantes en exceso. Se trataba de cerca de 3.000 objetos nada menos, de las diversas categorías citadas, dispuestos juntos en el mismo espacio o espacios del castillo-palacio[50]. En 1601 fallecía el V duque de Béjar y se hacía inventario de sus bienes. Desgraciadamente, no encontramos, como en el anterior, un apartado específicamente centrado en las armas, pues el inventario se hizo en Madrid y no recoge los bienes de la fortaleza bejarana[51].

Por sucesivos inventarios, normalmente post mortem, del contenido de la fortaleza de Béjar, sabemos que el conjunto se mantuvo,

50 *Ibid.*, C. 229, doc. 6, ff. 39 v. y ss., "Inventario de los bienes del IV duque de Béjar", 2 de mayo de 1592.

51 *Ibid.*, C. 233, doc. 150, ff. 124 v. y ss., "Inventario de los bienes del V duque de Béjar", 9 de mayo de 1601.

perdiendo a veces algunos elementos, sumando otros, en adelante registrado en los inventarios específicamente bajo el epígrafe de "armería", lo que venía a institucionalizar el elenco como tal. Conocemos también, en ocasiones como la vista, el nombre de la persona específicamente encargada del cuidado y arreglo de los distintos elementos, el armero. En 1622 y 1624, el armero que había estado durante un buen período al servicio de los Béjar recibía el pago por sus servicios. Se trataba de Bartolomé de Lomana, natural de Frías[52].

Desgraciadamente, el único inventario de bienes realizado tras el fallecimiento del VI duque que hemos localizado es muy escueto, y no nos sirve para nuestro estudio[53]. Pero, desde 1637, fecha de la muerte del VII portador del título, tenemos una buena serie de inventarios con apartados específicamente centrados en la armería. El registro de 1637 tiene un apartado dedicado a ella que está extractado de otro inventario realizado en 1632, con tasación de las piezas realizado por el armero Bartolomé de Lomana. Se constata la existencia en la armería de un total de 79 arneses, de los cuales 60 eran "de seguir" y 19 "de justa". Cada uno de los primeros se tasó a 24 ducados (9.000 maravedíes) y los segundos, a 6.000 maravedíes. Además, se especifica "el arnés de la persona de su excelencia el duque mi señor" de la cintura para arriba (11.000 maravedíes), y otro pequeño "del conde mi señor" (4.000 maravedíes) –sin duda del conde de Belalcázar, el heredero–. Junto a ellos encontramos arandelas de lanzas de ristre (15); celadas y otras piezas sueltas de arneses; una gran cantidad de espadas, 43 "de armas anchas" con sus complementos de pretinas y talabartes (2 ducados cada una); otra espada tasada en 2 ducados; y 44 guarniciones sobredoradas de espadas. Junto a ellas, aparecen 57 alabardas (4 ducados cada una) y 30 venablos, así como un "morrión de escaramuza" con guarnición de plata. Más adelante, se citan las sillas de montar de la armería, que sumaron 71 ejemplares, con sus guarniciones, y gran cantidad de "aderezos de caballos" con cabezadas, riendas, pretales, gruperas y acciones, junto a 66 pares de estribos[54].

El inventario más interesante del siglo XVII de la armería de Béjar es sin duda el de 1671, debido a que, además de describir brevemente y enumerar las armas, las sitúa en el espacio. De entrada, nos indica que la armería se distribuía en dos salas, completamente ocupadas por las armas y, además, nos da información adicional sobre alguna de las

52 *Ibid.*, C. 238, doc. 82, "Cartas de pago al armero Bartolomé de Lomana", 3 de abril de 1622 y 24 de febrero de 1624. No se nos escapa que el armero del condestable también era un Lomana.

53 *Ibid.*, C. 3516, doc. 4, f. 1 r., "Inventario de los bienes del VI duque de Béjar", sin fechar.

54 *Ibid.*, C. 244, doc. 43, fols. 136 r. y ss., "Inventario de bienes del VII duque de Béjar", 10 de julio de 1637.

piezas, de gran interés para la interpretación del conjunto. El inventario forma parte de otro más grande de todas las posesiones del castillo palacio de Béjar, por lo que algunas partidas de armas pueden localizarse en otros lugares del edificio[55]. El inventario general comienza con un apartado dedicado a las piezas de artillería, las cuales estaban situadas en la muralla del castillo orientada hacia la plaza de la villa, sumando once ejemplares. En el guardarropa encontramos un cajón con las balas de hierro y piedra de esos cañones, de distintos calibres, además de un "cofre de papeles" en el que, además de cartas, libros de contabilidad y otros similares, se guardaba una espada, que era ancha, antigua, con su vaina, que "dijeron ser la espada del señor Íñigo Arista que es del mayorazgo de la casa de Béjar", pieza que se sacó de allí y se guardó en un lugar más seguro. Es muy importante constatar que la espada se consideraba que era la que había pertenecido al mítico fundador del linaje de los Estúñiga-Zúñiga, el primer rey de Pamplona, el mítico Íñigo Arista y que, por lo tanto, era uno de los signos de la antigüedad e historia de la estirpe.

La armería propiamente dicha se abría con una amplia estancia longitudinal con una puerta en la testera corta y, a la izquierda tenía varias ventanas. Tras esta sala se accedía a otra que la continuaba, también con ventanas en uno de sus costados. El inventario nos informa de la colocación por tramos de gran número de arneses u "hombres armados"; de "colgajos" formados por distintas piezas seguramente a modo de panoplias, con cabezadas, guanteletes, guarniciones de espadas o de caballos, alabardas, lanzas y lanzones, colgados tanto de las paredes como de los tirantes de las armaduras de los techos, y otros elementos. El conjunto sumaba, entre piezas que podemos individualizar y conjuntos formando "colgajos" de diversos tipos, hasta 389 piezas, que serían más, obviamente. De ellas, las más abundantes y significativas eran los 81 "hombres armados" con armadura completa en su mayoría, uno de ellos a caballo en la "frontera" de la sala. Les siguen en número hasta 53 "colgajos" de hierros de sillas, estribos, cinchas y otros elementos de caballos y otros muchos objetos y panoplias.

Otro documento data de 1682, cuando el contenido de la armería se puso bajo la responsabilidad del armero Juan de Alarcón[56]. Recoge 15 arneses, más "uno dorado que vino de Madrid"; 70 hombres armados en "sus palos", a los que les faltaban algunas piezas; 50 alabardas; 95 frentes y 65 sillas de caballos; 28 guarniciones de espadas, 145 guarniciones de caballos; piezas sueltas de armaduras sueltas, algunas viejas;

---

55 *Ibid.*, C. 253, doc. 101, "Inventario de los bienes del palacio de Béjar", 17 de mayo de 1671.

56 *Ibid.*, C. 255, doc. 143, f. 2 r., "Inventario de la armería de Béjar", 2 de enero de 1682.

así como las herramientas para la limpieza y cuidado de las piezas (martillos, limas, punzones, tijeras, una bigornia y una rueda grande para limpiar las armas, etc.). Salvo por la aparición de la armadura dorada llegada de la corte que intuimos que pudo ser un regalo del rey, nada nuevo se aporta, salvo una ligera disminución y deterioro del elenco.

Mucho más interesantes son las noticias que aportan los inventarios y documentos relacionados con la armería que datan ya de inicios del siglo XVIII, cuando el castillo-palacio de Béjar ya no era una residencia propiamente dicha, sino todo un escenario de las glorias del linaje, incluyendo en primer lugar la armería, pero completándose con retratos y otros objetos. Los duques residían en Madrid y su palacio solariego era una especie de protomuseo de la casa, cosa que especialmente el XI duque Juan Manuel López de Zúñiga y Castro tuvo especial cuidado en mantener e, incluso, fijar legalmente. Afortunadamente, los distintos documentos o nos aportan datos mucho más precisos sobre el carácter de las armas en ciertas ocasiones, o nos hablan claramente de la importancia que tanto la armería como otros elementos conservados en la fortaleza de Béjar tenían para el prestigio de la casa. Unos son inventarios, especialmente los realizados en 1712, 1718 y 1735 –que resumiremos por no alargarnos demasiado–, y otro es la vinculación al mayorazgo de los bienes contenidos en el inventario de 1718.

Los inventarios realizados a principios del setecientos son de un cariz diferente a los anteriores, lo cual, como insinuábamos, señala que la consideración del contenido, carácter y función de la armería habían alcanzado un grado más alto. Se trataba no ya de acumular grandes cantidades de armas, sino de poner de relieve especialmente su calidad, procedencia y significado, al menos en el caso que nos ocupa ahora. En 1712 se hizo un inventario exclusivamente centrado en la armería, pues constaban en él las armas y otros objetos de la misma que se ponían bajo la responsabilidad del contador ducal, quien tenía en su poder las llaves de la sala. El contenido del documento refleja la existencia de 53 "cuerpos armados" enteros, entre los que sobresalen tres ejemplares. Por su aparición en partidas separadas, y por la información aportada en el documento, debían ser los más importantes[57]. Una de las piezas era una armadura de "charol negro de la China"[58], con morrión dorado, orejas y diadema. Otra era una armadura toda dora-

57 *Ibid.*, C. 258, doc. 30, f. 6 v., "Inventario de la armería de Béjar", 9 de diciembre de 1712.

58 Con toda probabilidad, japonesas. Es muy probable que la armadura fuese un regalo de Felipe II, ya que la embajada japonesa que llegó a Madrid en 1584 le dejó varias armaduras. Ya hemos visto que Felipe II pudo dar varias de ellas al V duque del Infantado, Íñigo López de Mendoza (González Ramos, 2014). Sobre el inventario y la armadura "de la China", véase Morán y Checa (1985: 248). Sobre las armaduras japonesas en las colecciones españolas, véase más arriba.

da, con morrión, peto, espaldar, brazos, muslos y piernas –que debía ser la que había llegado de Madrid antes de 1682–. La tercera pieza a destacar era de "cuerpo pequeño como de paje de jineta". Estos dos últimos ejemplares, con sus fundas.

Había también 16 morriones sueltos, unos a los pies de algunas de las armaduras y otros, en la cornisa de la sala. Colgados en la pared se conservaban petos y espaldares, así como fronteras de caballos, y piezas sueltas de armaduras, muchas de ellas doradas y "embutidas". Junto a ellos se especifica un "peto y espaldar acerado que vino de Flandes probados a tiro de mosquete". En el apartado dedicado a las espadas, encontramos hasta 22 ejemplares. Una de ellas era ancha y sin guarnición, que tenía "en la canal unas letras que dicen: *Timebunt Gentes*"[59]. Esta espada era la que se consideraba del mayorazgo de la casa de Zúñiga, como explicita el documento. A continuación, encontramos una espada pequeña, "de niño de medio talle que fue del duque mi señor don Manuel cuando lo era"; y una espada ancha con tres canales con una inscripción que rezaba: "Audaces fortuna iuvat, timidosque repellit", con guarnición; una espada ancha "de un corte" con las armas de la casa del Infantado "junto a la cruz", y un mote que decía: "Marchio Rodrigo de Vibar", con pomo antiguo dorado, lo que señala su relación con el primer marqués del Cenete. Seguidamente, se recoge la existencia de dos catanas, con vaina de charol y puño "a lo morisco"; una espada de marca "de medio talle con guarnición calada de Milán"; un alfanje "corbo morisco"; y un pedazo de cuerno de unicornio y un cuerno entero de lo mismo de tres cuartas y media de largo con la "cabeza" guarnecida de plata y una cadenilla "de que pende con su aldana".

El siguiente apartado está centrado en las armas de fuego, que suma 29 ejemplares. Algunas armas eran un trabuco, varios juegos de pistolas y carabinas. Algunas tenías llaves de Bruselas, inglesas, españolas (de Ripoll)[60] y francesas. Mucho más interesante por su significado era una aljaba con 66 flechas, algunas sin hierro, "que trajo de Buda (Plaza del Reino de Hungría) el Excelentísimo Señor marqués de Valero cuando vino acompañando el cuerpo del Excelentísimo Señor duque de Béjar don Manuel mi señor, su hermano (que Dios en Santa Gloria haya) que falleció sobre la misma plaza el año de mil seiscientos y ochenta y seis". Se trataba de un trofeo guerrero que conmemoraba uno de los hechos de armas recientes más gloriosos de los Béjar[61]. También había una escopeta larga "con letras góticas y

59 Salmo 102, versículo 15.
60 Véase Martí Morales (2004).
61 La muerte del duque de Béjar en el asalto a Buda dio origen a una gran cantidad de escritos de todo tipo. Véase Zarza Sánchez (2014 y 2015).

la recámara grabada con figuras". Finaliza esta parte con el apartado dedicado a "tiros de campaña" y culebrinas, con sus balas, y con las alabardas y partesanas. Otro apartado se centra en lo que denomina "armería vieja", que se referirá a la segunda sala que hemos visto, que tenía la armería, donde había gran cantidad de piezas de distinto cariz, aunque normalmente son partes de armaduras, en mal estado. Lo más interesante del documento, con todo, es que señala que "toda la pieza está colgada de bayeta encarnada y las dos ventanas y dos puertas principales tienen cortinas de lo mismo". Es decir, que, además de la colocación de las piezas, había una decoración específica de la armería que le daba un aspecto protomuseístico importante.

En 1718, el duque de Béjar decidió vincular al mayorazgo de su casa los bienes que, inventariados ese año, se encontraban en su castillo-palacio. Las razones tienen que ver, en parte, con el mal estado hacendístico de su casa y, desde luego, con la intención de hacer de todo el despliegue o escenografía doméstica de su linaje algo inalienable, que quedara en su casa por siempre y sin posibilidad de enajenación[62]. Una de las partes más importantes de dichos bienes era la constituida por los que pertenecían a la armería, donde encontramos 53 armaduras enteras, una de ellas, la "de la China"[63] y otra dorada que perteneció a Felipe II. Junto a ellos gran cantidad de morriones y distintas piezas sueltas de armaduras, frontales de caballo, una aljaba, alabardas, partesanas, espontones, tiros de artillería con sus balas, fusiles, pistolas y espadas. Estas últimas estaban en un arcón, dos de ellas con los letreros antes citados, siendo una de ellas (no se sabía ya cuál) la del mayorazgo. Había alfanjes, catanas, cuchillos de monte, carabinas y constan los dos cuernos de unicornio. Un frasco de pólvora rico había pertenecido al rey Carlos II, según se dice.

Otro registro de los bienes de la armería data de 1735, recogiéndose las mismas armas y con las mismas descripciones, aunque añadiendo la desaparición de varias piezas de artillería de bronce[64]. Una de ellas se había entregado por orden del rey en 1707 para que sirviese en Salamanca y Zamora para su defensa durante la Guerra de Sucesión –y que

62 Archivo Histórico Provincial de Salamanca, Protocolo Notarial 1082, escribano Tomás de Silva y Seijas, "Inventario y vinculación al mayorazgo de los bienes del palacio de Béjar", 13 de junio de 1718 (sin foliar). Véase Martín Rodrigo (2011).

63 Antonio Ponz comentaba sobre la armería de Béjar: "En la armería de este palacio se guardan mas de cincuenta armaduras enteras: entre ellas las hay de muy curiosas labores; y es particular una de las que dicen usaban los Incas, ó por ventura los Emperadores de México (bien que otros dicen ser maniobras de la China) muy parecida á otra que hay en esa armería Real; pero mejor consevada. Ví también en una arca porción de flechas, espadas, alfanjes, y otras armas curiosas, y extrañas" (1778: VIII 9).

64 AHN(N), Osuna, C. 260, doc. 63, "Inventario de los bienes del palacio de Béjar", 17 de agosto de 1735.

el duque reclamó una vez acabado el conflicto, pues llevaba su blasón–. Las otras fueron ofrecidas por el propio duque al rey Felipe V, quien las aceptó y las utilizó para la decoración del real sitio de Valsaín[65].

El ducado de Béjar acabó años después incorporándose a la casa de Osuna. El duque ordenó hacer un nuevo inventario en 1783, en el que se detalla algo más de las procedencias o significados de algunas de las armas[66]. De una de las dos espadas antiguas con letreros –que se dudaba cuál era del mayorazgo antiguo–, se dice "que fue con la que el héroe Yñigo Arista ascendiente de esta casa cortó la cadena que servía de palenque en la Famosa batalla de las Navas de Tolosa, el año de mil doscientos y doze, medio para que se alcanzase la victoria". Encontramos ahora otra manipulación histórica que hacía aún más importante la figura del mítico fundador de la casa, haciendo participar al primer rey de Pamplona, del siglo IX, en una batalla del siglo XIII[67]. La armadura dorada que supuestamente había pertenecido a Felipe II se encontraba, protagonizando la sala, ante uno de los testeros.

Existe un inventario realizado el 22 de enero de 1827 de los bienes muebles que se conservaban en esa fecha en el castillo-palacio de Béjar, realizado por el administrador de las rentas de la XIII duquesa, María Josefa Pimentel Téllez-Girón. Las armas de la armería no se recogen ya, por lo que hemos de suponer que se perdieron o fueron trasladadas en el período intermedio entre 1783 y 1827, pero sí que quedaba algún rastro de ellas, pues en una de las páginas encontramos la siguiente referencia: "algunos pedazos de hierro del armazón de los armados. Se hallan sin poderse hacer coordinación alguna de ellos"[68].

LAS ARMERÍAS DE LA NOBLEZA CASTELLANA

Las armerías nobiliarias, sin duda alguna, tenían un papel fundamental en la cultura aristocrática castellana de la Edad Moderna, como hemos visto. Señala el *Diccionario de autoridades*, en su voz "Armería", la siguiente definición: "Armería, s. f.: La casa ò sítio donde se colócan

65 *Ibid.*, C. 259, doc. 42, "Documentación relativa a la entrega de piezas de artillería por parte del duque de Béjar", 1707-1722. *Ibid.*, C. 259, doc. 4, "Documentación relativa a la entrega por parte del duque de Béjar al Rey de varias piezas de artillería", 1721.

66 Archivo Histórico Provincial de Salamanca, Protocolo Notarial 1097, escribano Manuel Antonio Téllez, fols. 322 r. y v., 323 r. y ss., "Inventario de los bienes del palacio de Béjar", 26 de octubre de 1783. Véase Martín Rodrigo (2011).

67 Sabemos por la relación de la entrada en Béjar que en 1685 realizó la X duquesa María Alberta de Castro, que ya por entonces se consideraba que una de las espadas de la armería era "con la que fue rota la cadena y palenque de los moros por Diego López de Zúñiga alférez mayor en la batalla de las Navas". López Álvarez (1997: 112).

68 AHN(N), Osuna, C.274, doc. 213, f. 3 v., "Inventario de bienes del palacio de Béjar", 22 de enero de 1827.

y ponen en custódia várias espécies y suertes de armas: que por lo regular suele ser por ostentación, memória, y grandeza del Príncipe, ó señor que la tiene".

La definición pone de relieve algunos de los usos y funciones que tenían estos conjuntos de armas, aunque se centre en el edificio o local. Se trataba de ostentar una posición social privilegiada, pero también de conservar y manifestar la memoria de la casa y la grandeza del linaje. Formaban parte de la manifestación visual del poder y del privilegio, como acertadamente ha señalado E. Soria (2011).

Algunas breves citas literarias, especialmente de literatura sobre la nobleza, nos aportan breves claves para interpretar la consideración que se daba a las armerías desde un punto de vista cercano a lo que podríamos considerar como teórico, sin que hayamos encontrado demasiadas referencias. Por ejemplo, fray Juan Benito Guardiola, al hablar de los blasones, señala que "Otras armas y insignias se adquirieron y alcançaron de algunas hazañas y obras heroycas que hizieron los mayores y antiguos en las peleas, y conforme al fin y buen remate de sus prosperos y felices successos se aprovecharon los successores y descendientes, como blason y memoria de semejantes hechos que dassen ellos honrados y ennoblecidos" (1591: f. 35 v. y r.), pues, como dice en otro pasaje, "la hidalguía y verdadera nobleza tuvo principio y origen de la honra de los antepassados" (1591: f. 64 r.).

Las armas siempre aparecen en la literatura nobiliaria como reflejo de la historia de la casa y, desde un punto de vista ético, como acicates del aumento de la gloria del linaje. Luis de Zapata, en su *Carlo Famoso*, refiriéndose a una pintura que, dice, tenía el duque del Infantado en su palacio de Guadalajara, y que le explicaron a Francisco I de Francia durante su cautiverio escribe:

Y se vian alli estar como herreros,
Muchos grandes varones martillando,
De un monton (como un chaos de armas) severos,
Unas y otras pastas del sacando:
El Rey que no via desto otros letreros,
El rostro torno al Conde preguntando,
Qu'era aquella pintura tan contenta,
Dio della el Conde al Rey aquesta cuenta
Señor el monton de armas juntamente
Que vees à aquel rincon aun no labradas,
Son las que en la divina y altamente
Estan que han de salir determinadas:
Los qu'estan martilleando son la gente,
Que despues haran cosas señaladas,
Y obrando y martilleando ellos su hystoria,
Para si haran armas, honrra, y gloria (1566, f. 141 r. y v.).

Las armas significaban hechos heroicos de los nobles caballeros, que se esperaba fueran superados por los descendientes de la casa. No es de extrañar que, en otros tratados, encontremos curiosos antecedentes y avales clásicos de las armerías, porque estas también eran depósitos de los trofeos conseguidos por el linaje, como en el caso de Moreno de Vargas: "No solo ponian en los çaguanes las insignias, y estatuas de sus familias, mas los despojos ganados à sus enemigos: y los Belgaros, Franceses, y los Galatas tuvieron costumbre de poner en las puertas de sus Casas las cabeças de los enemigos que vencian" (1636: f. 120 v.).

Y en otro lugar, haciendo alusión a los símbolos nobiliarios, a las muestras visuales de sus linajes e importancia social, señala:

> Tambien hallamos se ponen escudos de armas en las sepolturas, lucillos, capillas, y entierros: la qual costumbre quedò de la que tuvieron los Antiguos, los quales en los entierros de las personas nobles, y principales usaron descubrir y mostrar las estatuas y imagenes de los passados de los difuntos, y las ponian con las insignias, stemmatas, y blasones de sus linages: y ansi mismo las vanderas, armas, y despojos que avian conseguido de sus enemigos sobre los sepulcros y monumentos: haziendo con estas cosas un recuerdo, y representacion de la nobleza, virtud, valor, y hazañas de los difuntos, honrandolos à ellos con esto, y excitando à los vivos à que embidiosos de semejante honor procurassen hazer hechos valerosos, con que viniessen à merecer se les hiziesse à ellos otra semejante honra, quando muriessen (1636: f. 90 r.).

Lo que interesa es recordar a los antepasados, que son los que dan el lustre a la casa y justificación a sus privilegios, y los "despojos" y trofeos conseguidos en las grandes gestas bélicas eran prueba palpable del valor guerrero de los antepasados tanto como del prestigio de la estirpe, además, y no menos importante, el despertador de las futuras hazañas de los descendientes.

La condesa de Aranda, desde una perspectiva crítica, habida cuenta de que sus tratados son fundamentalmente una actualización moral de los comportamientos de la "verdadera nobleza", y un extenso reproche a la vacuidad de muchas de las manifestaciones visuales consolidadas en la cultura aristocrática, también nos deja alusiones al uso de las armas y, específicamente, de las armerías. Primero citaremos un pasaje que critica ampliamente los excesos en los despliegues de señales visuales que identificaban a la nobleza, especialmente por su riqueza, aunque, quizás significativamente, no haga alusión a las armerías:

> Los gastos superfluos de vestidos, y alajas, son tambien cosa vanisima. No te glories dize el Espiritu Santo en las ropas que traes: como si dixera, que preciarse de ellas es falta de juyzio, y cordura, pues son señal, y recuerdo de la apostasía de nuestros primeros padres. San Chrisostomo exhorta a tener mayor cuidado de adornar el alma de virtudes, que el cuerpo de ga-

> las, y las paredes de colgaduras. [...] Dize Innocencio Papa, el vano ornato de las personas, los ricos aparadores, costosos manteles, y mosqueadores con otras docientas buxerias de poco fruto, pinturas profanas, tapizerias y alombras, camas costosissimas, que le aprouechan al prodigo profano, pues dize el Profeta, que nada llevara deste siglo? Demasiados criados, que causan confusión, sirviendo pero que los pocos por descuidarse unos con otros, tambien es gasto inutil, como el de edificios, que lo son, jardines, cercas de bosques, y costosas cazas. Sucedeles a los Nobles lo que dixo el Sabio Chilon al otro perdido de Athenas, por gastar en lo que no te importa, has de venir a no tener lo muy importante, pues dexan de pagar sus deudas, por gastar en lo que no deuen (1639: 346).

Sin embargo, Luisa María Padilla, cuando critica agudamente la falsedad y pecaminosos comportamientos de muchos nobles de su tiempo, alude directamente a las armerías, señalando muchos aspectos de su significado sociocultural, sin que parezca criticarlas en sí mismas. Más bien parece aludir a su ineficacia en la función de mover a los nobles a la imitación de los hechos de armas gloriosos de los antepasados:

> Poco importa guardar en su Armeria la espada y armas, con que el aguelo hizo insignes hazañas, el que ni sabe vestir armas, ni sacar la espada en las ocasiones de honra, aquellos despojos son fiscales mudos, que tacitamente reprenden la ociosidad del nieto de tales aguelos, y los retratos dellos son espejos, en que se veran sus propias faltas (1619: 6).

Poco importa realizar un despliegue tan propio de la imagen visual de la nobleza, si las escenografías armamentísticas y de retratos de los antepasados (así como de sus archivos) no llevan aparejado un comportamiento acorde con las exigencias de la virtud aristocrática:

> Por esto dixo Iuvenal al otro Romano: poco importa, ò Pontico, que ostentes los grandes triunfos, y varones de la casa Emiliana, sus escudos, y retratos; que aunque los Alcázares de los Nobles estèn adornados con estas antiguedades, y sus archivos llenos de Privilegios rodados, sola la propia virtud es verdadera Nobleza (1619: 4).

Saavedra Fajardo es mucho más directo al aludir a las armas como ornato imprescindible de los príncipes y la nobleza, cuando señala que

> Vanos son los realzes de la purpura, por mas que la cubran de oro, las perlas i los diamantes, i inútil la ostentación de los palacios, i familia, i la pompa de las cortes, si los reflejos del azero, i los resplandores de las armas no ilustran à los Principes. No menos se preciò Salomon, como Rei tan prudente, de tener ricas armerías, como de tener preciosas recamaras poniendo en aquellas escudos, i lanzas de mucho valor. Por alabanza de los soldados valerosos dizen las Sagradas Letras, que sus escudos eran de fuego, significando su cuidado en tenellos limpios, i bruñidos (1640: 587).

Cuando defiende el valor de las letras frente a las armas, reforzando sin duda el hecho de que muchas de las armerías estuvieran ligadas a las bibliotecas, el mismo autor indica que

> no menos defienden à las Ciudades los hombres doctos, que los Soldados, como lo experimentò Zaragoza de Sicilia en Archimedes, i Dola en su docto, i leal Senado, cuyo consejo, i ingeniosas maquinas, i reparos, i cuyo heroico valor mantuvo aquella Ciudad contra todo el poder de Francia aviendose vuelto los Museos en Armerias, las Garnachas en petos, i espaldares, i las plumas en espadas, las quales teñidas en sangre francesa escrivièron sus nombres, i sus hazañas en el papel del tiempo (1640: 364)[69].

Con los datos que hemos expuesto y analizado podemos sacar ya algunas conclusiones preliminares. En primer lugar, debemos afirmar que las armerías nobiliarias se empezaron a formar en la segunda mitad del siglo XVI, aunque los nobles ya poseían conjuntos de armas, a veces con un uso y significado que iba mucho más allá del puramente bélico. La costumbre o, mejor, necesidad de las casas nobles de tener su propia armería, se debió instaurar siguiendo el ejemplo de Felipe II, quien había construido un edificio destinado específicamente a tal fin y reunido su conjunto de armas en Madrid. Incluso constatamos el hecho de que algunas de las armerías se instalaron en edificios específicos y, a veces, levantados exprofeso. Las armerías nobiliarias se construyen como historia del linaje y su importancia, sus relaciones, su influencia en los círculos de poder y como elemento fundamental para demostrar la antigüedad y prestigio de la casa, como algo primordial para el reconocimiento del linaje[70]. Se ubicaron mayoritariamente en el castillo-palacio solariego, donde se construye la imagen protomuseística de la estirpe. En algún caso, en espacios alternativos, pero siempre vinculados a las posesiones históricas de la familia y en entornos relacionados con el solar. También podemos constatar que estos grandes conjuntos contenían tanto armas adquiridas exprofeso, como las recibidas como regalo por elementos del entorno, especialmente familiar y político, de la casa. También armas extraordinarias por su antigüedad, exotismo, vinculación con hechos (normalmente bélicos) ilustres del linaje, por lo que en muchas ocasiones provenían de los ancestros. También recogen armas de especial significado por ser ejemplares de coleccionista, de armeros famosos, siguiendo en esto

69 Véase Morán y Checa (1985: 203).

70 Sobre la construcción del linaje y su memoria, véase Carriazo (2002); sobre la prerrogativa nobiliaria de ser objeto historiográfico, Mena (1976: 99); sobre la memoria caballeresca, Bouza (2003: 15 y 158). Por último, sobre la formación de la identidad nobiliaria, véase Carrasco Martínez (2004). Puede consultarse también Rucquoi (1997).

conductas culturales evolucionadas y relacionadas con la modernidad renacentista.

Las armerías, por lo que hemos podido ver, se vinculan a otros elementos que construyen una escenografía de la familia y del linaje, especialmente galerías de retratos, oratorios, ejemplares de mobiliario de prestigio y, en ciertos momentos (cuando el coleccionismo artístico es importante) obras de grandes maestros. Aunque lo que más importa, aparte de los retratos, son las vistas de ciudades (especialmente las que fueron regidas por el linaje, como, en ciertos casos, villas del mayorazgo), mapas, esculturas de adorno de jardines y galerías de retratos de personas ilustres que no eran de la casa, bien por ser reyes o príncipes, bien por su fama militar. Sabemos que también se combinan con riquezas, especialmente alhajas y vajillas de metales preciosos, a veces portadoras de blasones de la casa. También aparecen, en ocasiones, relojes y elementos de medida. Importa que en muchos casos las propias armerías atesoren *mirabilia* (cuernos, esqueletos, etc.)[71].

Suelen vincularse, especialmente cuando la casa lo tiene por señal de su idiosincrasia, a bibliotecas (normalmente formadas por alguien importante del linaje), archivos y elementos similares. En el caso de los archivos, porque son también manifestación de la historia y el poder de la casa. Lógicamente, en esto tiene un papel relevante el binomio cultural de las armas y las letras, tan importante en muchos de los testimonios de los propios formadores de las bibliotecas-armerías que hemos podido recoger. Las armas se colocaban de una forma determinada, expositiva, resaltando valores caballerescos y militares. En su carácter de pieza clave en la formación de un discurso del linaje, su historia, antigüedad, importancia y poder, algunas de las armas se llegaban a falsificar, como ocurre en ocasiones con las genealogías, con tal de dar mayor lustre e importancia al conjunto y a la casa[72]. Otro elemento característico es que se intenta, normalmente, mantenerlas adecuadamente, existiendo por lo común la figura del armero, e incluso sus herramientas y lugar de trabajo, aunque a veces se deterioran. Se intenta también actualizarlas cuando hay posibilidad o los hechos y actos de la familia lo permiten.

Podemos constatar que, en el mundo de las armerías, hay una cierta evolución. En el XVI se van formando, se constituyen y se les da o construye un lugar específico, normalmente ya el definitivo. En el XVII se estructuran, se les da entidad, se nombran armeros e, incluso, se reordenan. En ocasiones, a finales del XVII y principios del XVIII, se moderniza su exposición y, aunque en casos su contenido ya estaba defi-

71 Véase Morán y Checa (1985) y Urquízar Herrera (2007).

72 Sobre el asunto de las falsificaciones genealógicas de diversos tipos, véase, entre otros, Soria Mesa (2004; 2007: 294-317; 2015 y 2016).

nido, se les dota de mayor significado especificando en los registros e inventarios con mayor claridad el origen de las piezas y su importancia (por vinculación con la casa y con su historia), llegándose en ocasiones, cuando no se había hecho antes, a vincularlas de forma global al mayorazgo. A veces, los primeros inventarios ya especifican orígenes y significados de las piezas, pero en muchas ocasiones el conocimiento "museístico" de las piezas solo era de los señores y sus oficiales, sin que se haga constar en los inventarios u otros documentos, más que de forma tardía. Al llegar a mediados del XVIII son claramente historia de la casa. Posteriormente, con la transformación de los valores sociales del Antiguo Régimen, pasan a ser algo tan importante que se atesoran como vestigios del pasado que legitiman la posición nobiliaria, aunque el cambio supone en ciertos casos su destrucción.

No podemos olvidar otro detalle importante: aunque las armerías eran conjuntos que parecen haberse reservado a la contemplación de las propias familias aristocráticas que las poseían, se mostraban a visitantes importantes que pasaban por la población en la que se ubicaba la sede del conjunto, tanto a los reyes y a la corte, en su caso, como a otras personas de "calidad". Mediante este acceso puntual, que seguramente era muy querido por los propietarios, manifestaban su mensaje simbólico, histórico, político y genealógico a públicos más amplios, pero el acceso estaba normalmente restringido.

Bibliografía

Alonso, B., Carlos, M. C. de y Pereda, F. (2005), *Patronos y coleccionistas. Los condestables de Castilla y el arte (siglos XV-XVII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

Alvar Ezquerra, A. (1992), "Enrique Cock: un humanista holandés en la España de Felipe II", en *Hispania*, 181, pp. 521-527.

Amador de los Ríos, J. (1865), *Historia crítica de la literatura española*, Madrid, José Fernández Cancela.

Appadurai, A. (ed.) (1996), *The Social Life of Things. Commodities in Cultural Perspective,* Cambridge, Cambridge University Press.

Arteaga y Falguera, C. de. (1941-1944), *La Casa del Infantado. Cabeza de los Mendoza*, Madrid, Duque del Infantado, 2 vols., disponible en <http://bidicam.castillalamancha.es/bibdigital/bidicam/en/consulta/registro.cmd?id=11324>.

Berceiro Pita, I. (1998), *El Condado de Benavente en el siglo XV*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos.

Berceiro Pita, I. y Córdoba de la Llave, R. (1990), *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*, Madrid, CISC.

Bernís, C. (1962), *Indumentaria española en los tiempos de Carlos V*, Madrid, CSIC.
Blair, C. y Boccia, L. G. (1982), *Armi e armature*, Milano, Fabbri.
Boccia, L. G. (1998), "Della Cesa, Pompeo", en *Dizionario Biografico degli italiani*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, vol. 36, pp. 733-738.
Boccia, L. G. y Coelho, E. T. (1967), *L'Arte dell'armatura in Italia*, Milano, Bramante.
Bouza, A. L. (1983), *Museo Condestables de Castilla*, Medina de Pomar, Monasterio de Santa Clara.
Bouza, F. (2003), *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Madrid, Abada.
Burke, P. (1990), "L'homme de Cour", en E. Garin (dir.), *L'homme de la Renaissance*, Paris, Editions du Seuil, pp. 142-173.
Cadiñanos Bardeci, I. (1997), "Noticias de arquitectura fortificada en España", en *Castillos de España*, 108, pp. 61-62.
Cámara Fernández, C. (1994), "Aportación al estudio del coleccionismo en el siglo xvii. La armería del Condestable de Castilla en su palacio de Burgos", en *Los clasicismos en el Arte Español. Actas del X Congreso del Comité Español de Historia del Arte*, Madrid, C.E.H.A., pp. 407-408.
Cantón Salazar, L. (1884), *Monografía Histórico-Arqueológica del Palacio de los Condestables de Castilla*, Burgos, Imp. S. Rodríguez Alonso.
Carlos, A. de (1991), "Armas de los Reyes Católicos en la Real Armería", en *Reales Sitios*, 110, pp. 32-36.
Carlos, M. C. de (2005), "'Al modo de los antiguos'. Las colecciones artísticas de Juan Fernández de Velasco, VI Condestable de Castilla", en B. Alonso, M. C. Carlos y F. Pereda (eds.), *Patronos y coleccionistas. Los condestables de Castilla y el arte (siglos xv-xvii)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 207-314.
Carrasco Martínez, A. (2000a), "Guadalajara, corte de los Mendoza en la segunda mitad del siglo xvi", en *Felipe II y las artes (Actas del congreso)*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 57-70.
— (2000b), *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, Ariel.
— (2004), "La formación de los valores nobiliarios en el reinado de Isabel la Católica", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 21, pp. 21-38.
— (2010), *El poder de la sangre. Los Duques del Infantado*. Madrid, Actas.
Carriazo, J. L. (2002), *La memoria del linaje: los Ponce de León y sus antepasados a fines de la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

CARRILLO, J. y PEREDA, F. (2000), "El caballero: identidad e imagen en la España Imperial", en *Carlos V: las armas y las letras (catálogo de la exposición)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 183-198.

CASARIEGO, J. E. (1982), *Tratado histórico de las armas de fuego*, Barcelona, Labor.

CÁTEDRA, P. M. (1983), "Sobre la biblioteca del marqués de Santillana: La 'Ilíada' y Pier Cándido Decembrio", en *Hispanic Review*, 51, p. 23.

CHECA CREMADES, F. (1986), "Regalos y obras de arte en las sociedades del Renacimiento y el Barroco", en *Revista de Occidente*, 67, pp. 31-40.

CIVIL, P. (1990), "Corps, vêtement et société: le costume aristocratique espagnol dans la deuxième moitié du XVIe siècle", en A. Redondo (ed.), *Le corps dans la société espagnole des XVIe et XVIIe siècles*, Paris, Publications de la Sorbonne, pp. 307-319.

CLARET, P. (1917), "Los condes de Benavente", en *Revista de Historia y Genealogía Española*, VI, pp. 386-393.

Colección de documentos inéditos para la Historia de España (1882), Madrid, Real Academia de la Historia, tomo XXIX.

COLOMER, J. L. (dir.) (2003), *Arte y Diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*. Madrid, Fernando Villaverde Ediciones.

CONDE DE MORA, F. G. (2004), "Los duques de Béjar", en *Historia 16*, 336, p. 81.

COOLIDGE, G. E. (2011), *Guardianship, Gender, and the Nobility in Early Modern Spain*, Farnham, Ashgate.

CORTÉS, J. (1963), "Armas y armeros en la época de Felipe II", en *El Escorial (1563-1963)* (catálogo de la exposición), Madrid, Patrimonio Nacional, pp. 257-292.

CRUZ, A. J. y PERRY, M. E. (eds.), *Culture and Control in Counter-Reformation Spain*, Minneapolis, University of Minneapolis Press.

DADSON, T. J. (2008), "Las bibliotecas de la nobleza. Dos inventarios y un librero, año de 1625", en A. Egido y J. E. Laplana (eds.), *Mecenazgo y humanidades en tiempos de Lastanosa. Homenaje a Domingo Ynduráin*, Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses/ Institución Fernando el Católico, pp. 253-302.

— (2011), "De libros a bibliotecas: el caso de los duques de Pastrana en los siglos XVI y XVII", en O. Noble Wood, J. Roe y J. Lawrance, *Poder y saber. Bibliotecas y bibliofilia en la época del conde-duque de Olivares*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 413-437.

DAVIN, J. D. y AMELLER, P. de (1989), "Un regalo de Jacobo I a Felipe III en la Real Armería", en *Reales Sitios*, 10, pp. 37-44.

DAVIS, N. Z. (2000), *The Gift in Sixteenth-Century France*, Oxford, Oxford University Press.

DÍAZ DEL CORRAL GARNICA, R. (1980), "Lorenzo Vázquez y la [illegible] del Cardenal D. Pedro González de Mendoza", en *Goya*, 155, [illegible] 280.

— (1987), *Arquitectura y mecenazgo. La imagen de Toledo en el Renacimiento*, Madrid, Alianza.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1985), *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo.

ELDSON, J. H. (1962), *The Library of the Counts of Benavente*, Ann Arbor, Michigan University Press.

GARCÍA DE SALAZAR, L. (1965), *Las bienandanzas y fortunas*, ed. Ángel Rodríguez Herrero, Bilbao, Diputación de Vizcaya, 14 vols.

GARCÍA HERNÁN, D. (1998), "Felipe II y el levantamiento de las [illegible]pas señoriales", en J. Martínez Millán (ed.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Parteluz, vol. II, pp. [illegible]-344.

— (2000a), "La función militar de la nobleza en los orígenes de la España Moderna", en *Gladius*, 20, pp. 285-300.

— (2000b), *La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la Monarquía de Felipe II*, Córdoba, Universidad de Córdoba.

GODOY, J. A. (1989), "La Real Armería de Madrid", en *Reales Sitios*, núm. extra 1, pp. 189-200.

— (1997), "Las armaduras de la Casa Ducal de Medinaceli, Colección del Museo del Ejército", en *Militaria. Revista de Cultura Militar*, 9, pp. 139-148.

GÓMEZ MORENO, Á. (1988), "Estudio preliminar", en Íñigo López de Mendoza, *Obras completas del Marqués de Santillana*, Barcelona, Planeta.

— (1994), *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*, Madrid, Gredos.

GONZÁLEZ PALENCIA, A. y MELE, E. (1941-1943), *Vida y obras de don Diego Hurtado de Mendoza*, Madrid, Imprenta de E. Maestre, [illegible] vols.

GONZÁLEZ PASCUAL, M. (1998), *La biblioteca de los Mendoza en Guadalajara (siglos XV-XVI)*, tesis doctoral inédita, Universidad de Deusto.

GONZÁLEZ RAMOS, R. (2009), "Imágenes, libros y armas. Tipología y significado de los bienes de Diego Hurtado de Mendoza, conde de Saldaña y marqués del Cenete (1520-1560)", en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 21, pp. 31-46.

— (2010), "Evolución cultural y contraste generacional. Tres generaciones de la casa del Infantado y cuatro categorías de sus bienes (1531-1566)", en *Tiempos Modernos*, 20/1, pp. 1-38, disponible en <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/176/279>.

— (2013), "The Armoury of the Dukes of the Infantado. Collecting, Prestige and Meaning", en *Journal of the History of Collections*, 25, nº 3, pp. 335-350.

— (2014), "La colección de armas de Íñigo López de Mendoza, V duque del Infantado", en *Gladius*, 34, pp. 153-198.

González, R.; Regueras, F. y Martín, J. I. (1998), *El castillo de Benavente*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos.

González Sánchez, C. A. (2015), "Bibliofilia y mecenazgo en la España de Felipe II. El condestable Juan Fernández de Velasco", en J. M. Rico García y P. Ruiz Pérez (eds.), *El duque de Medina Sidonia. Mecenazgo y renovación estética*, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 71-96.

Guardiola, J. B. (1591), *Tratado de nobleza, y de los titulos y ditados que oy dia tienen los varones claros y grandes de España*. Madrid, Viuda de Alonso Gómez.

Guillén Berrendero, J. A. (2007), *La idea de nobleza en Castilla durante el reinado de Felipe II,* Valladolid, Universidad de Valladolid.

— (2012), *La Edad de la Nobleza. Identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*, Madrid, Polifemo.

Herrero, M. (1942), "La biblioteca del Conde de Benavente", en *Bibliofilia Hispánica*, 2, pp. 18-33.

Huarte Morton, F. (1995), "Las bibliotecas particulares españolas de la Edad Moderna", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXI, 2, pp. 555-576.

Ibáñez Pérez, A. C. (1987), *Historia de la Casa del Cordón de Burgos*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal.

Juárez Almendros, E. (2006), *El cuerpo vestido y la construcción de la identidad en las narrativas autobiográficas del siglo de Oro*, London, Támesis.

Ladero Quesada, M. A. (1977), "Los señores de Gibraleón", en *Cuadernos de Historia*, 7, p. 48.

Lasperas, J. M. (1980), "Inventaires de bibliothèques et documents de librairie dans le monde hispanique aux xve, xvie et xviie siècles", en *Revue Française d'Histoire du Livre*, 28, pp. 533-557.

Layna Serrano, F. (1941), *El Palacio del Infantado en Guadalajara*, Madrid, Hauser y Menet.

— (1993), *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos xv y xvi*, 4 vols. Guadalajara, Aache. [Primera ed. Guadalajara, Instituto Jerónimo Zurita/CSIC, 1942.]

Ledo del Pozo, J. (2000), *Historia de la Nobilísima Villa de Benavente (1853)*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos.

Leguina, E. de (1912), *Glosario de voces de armería*, Madrid, Felipe Rodríguez.

Lleó Cañal, V. (1998), *La Casa de Pilatos,* Madrid, Electa.

López Álvarez, A. (1997), "Espacio, casa e historia en la ideología aristocrática castellana del Antiguo Régimen", en U. Domínguez y J. Muñoz (coords.), *II Jornadas sobre "El Bosque" de Béjar*, Béjar, Junta de Castilla y León, pp. 95-121.

López de Mendoza, Í., IV duque del Infantado (1564), *Memorial de cosas notables*, Guadalajara, Pedro de Robles y Francisco de Cormellas.

Los Reyes Católicos y Granada (2004) (catálogo de la exposición), Granada, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.

Martí Morales, R. (2004), *Cataluña armería de los Borbones: las armas y los armeros de Ripoll*, Barcelona, Salvatella.

Martín Rodrigo, R. (2011), "Inventario del palacio del duque de Béjar, 1783", en *Estudios Bejaranos*, 15, pp. 111-126.

Martínez Burgos, M. (1938), *La Casa del Cordón o el Palacio de los Condestables de Castilla,* Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez.

Matilla Tascón, A. (1983), *Testamentos de 43 personajes del Madrid de los Austrias*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.

Mayans, J. A. (1792), "Introducción", en L. Gálvez de Montalvo, *El Pastor de Fílida*, València, Salvador Faulí, p. xv.

Mena, J. de (1976), *Tratado sobre el título de duque*, ed. L. V. Fainberg, London, Támesis.

Méndez Silva, R. (1645), *Población general de España*, Madrid, Rodrigo Díaz de la Carrera.

Mitre Fernández, E. (1968), *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

Montero, I.; González, C. A.; Rueda, P. y Alonso, R. (2014), *De todos los ingenios los mejores. El Condestable Juan Fernández de Velasco (1550-1613)*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería.

Morán, M. y Checa, F. (1985), *El coleccionismo en España. De la cámara de maravillas a la galería de pinturas,* Madrid, Cátedra.

Morel-Fatio, A. (1885), "Notice sur trois manuscrits de la bibliothèque d'Osuna", en *Romania*, XIV, pp. 94-108.

Moreno de Vargas, B. (1636), *Discursos de la nobleza de España*, Madrid, María de Quiñones.

Moxó, S. de (1969), *De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita (Cuadernos de Historia, 3).

Moya García, C. (2015), *Juan de Mena, Letrado y poeta*, London, Támesis.

Muñoz Miñambres, J. (1970), *Historia artístico-monumental de la nobilísima villa de Benavente. Vol. 1, Trincheras y castillo*, Benavente, s. e.

Nader, H. (ed.) (2004), *Power and Gender in Renaissance Spain. Eight Women of the Mendoza Family, 1450-1650*, Urbana/Chicago, Illinois University Press.

NÚÑEZ DE CASTRO, A. (1653), *Historia Eclesiástica y seglar de la muy noble y muy leal ciudad de Guadalaxara*, Madrid, Pablo del Val.

OLEA, P. (1998), *Los ojos de los demás. Viajes de extranjeros por el antiguo Obispado de Sigüenza y actual provincia de Guadalajara*, Sigüenza, Rayuela.

PADILLA, L. M. de, condesa de Aranda (1619), *Idea de nobles y sus desempeños en aforismos: de nobleza virtuosa*, Zaragoza, Hospital Real.

— (1639), *Lágrimas de la nobleza*, Zaragoza, Pedro Lanaja.

PAULINO MONTERO, E. (2013), "El alcázar de Medina de Pomar y la Casa del Cordón. La creación de un palacio especializado nobiliario", en *Anales de Historia del Arte*, 23, número especial II, pp. 521-536.

PAYO HERNANZ, R. J. (1993), "Estudio de algunas colecciones de la Nobleza burgalesa a comienzos del siglo XVII", en *Hidalguía*, 142, pp. 770-773.

PECHA, H. (1977), *Historia de Guadalaxara y cómo la Religión de San Gerónimo en España fué fundada y restaurada por sus ciudadanos* (BNE mss. 1756). Guadalajara, Institución Provincial de Cultura Marqués de Santillana.

PENNA, M. (1958), *Exposición de la Biblioteca de los Mendoza del Infantado*, Madrid, Diana.

PÉREZ PRIEGO, M. A. (2013), *Estudios sobre la poesía del siglo XV*, Madrid, UNED.

PONZ, A. (1778), *Viage de España.* Madrid, Joaquín Ibarra.

PORTER, R. K. (1809), *Letters from Portugal and Spain, Written During the March of the British Troops under Sir John Moore*, London, Longman, Hurst, Rees, and Orme.

PUDDU, R. (1984), *El soldado gentilhombre*, Barcelona, Argos Vergara.

QUADRADO, J. M. y FUENTE, V. de la. (1886), *Castilla la Nueva*, Barcelona, D. Cortezo.

ROCAMORA, J. M. (1882), *Catálogo abreviado de los manuscritos de la biblioteca del Excelentísimo Señor Duque de Osuna*, Madrid, Imprenta de Fortanet.

RUCQUOI, A. (1997), "Être noble en Espagne aux XIVe-XVIe siècles", en G. Oexle y O. W. Parivicini (eds.), *Nobilitas. Funktion und Repräsentation des Adels in Alteuropa*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, pp. 273-298.

RUIZ DE ALARCÓN, M. T. (1973), "Armaduras japonesas en la Real Armería", en *Reales Sitios*, 38, pp. 22-28.

RUNCINI, R. (1958), "La biblioteca del marchese di Santillana", en *Letterature Moderne*, VII, pp. 626-636.

SAAVEDRA Y FAJARDO, D. (1640), *Idea de un príncipe político cristiano*, München, Nicolao Enrico.

Salazar y Castro, L. (1959), *Historia genealógica de la Casa de Haro*. Madrid, Real Academia de la Historia.
Santos Canalejo, E. C. (2012), "El Señorío de los Estúñiga en la Villa de Béjar", en *Historia de Béjar*, Béjar/Salamanca, Centro de Estudios Bejaranos/Diputación de Salamanca, vol. I, pp. 239-243.
Schiff, M. (1905), *La bibliothèque du marquis de Santillane. Etude historique et bibliographique de la collection de livres manuscrits de don Íñigo López de Mendoza*, Paris, E. Bouillon.
Serrano, G. (1991), "La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV: orto político de un linaje nobiliario", en *Actas de las II Jornadas hispano-portuguesas de historia medieval. La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, Sevilla, Junta de Andalucía, pp. 1191-1238.
Simal López, M. (2002), *Los Condes-Duques de Benavente en el siglo xvii. Patronos y coleccionistas en su villa solariega*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos.
Soler del Campo, Á. (1998), "La armería de Felipe II", en *Reales Sitios*, 135, pp. 24-37.
— (2000a), "Carlos V en las colecciones de la Real Armería", en *Reales Sitios*, 145, pp. 49-60.
— (2000b), "Las armas y el Emperador", en *Carlos V, las armas y las letras (catálogo de la exposición)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 107 y ss.
— (2001), "La Real Armería de Madrid", en *Arbor*, 665, pp. 143-161.
— (2003), "Embajadas japonesas en la Real Armería", en *Oriente en Palacio. Tesoros asiáticos en las Colecciones Reales Españolas*, Madrid, Patrimonio Nacional, pp. 58-67.
— (2004), "Genealogía y poder. Invención del pasado y ascenso social en la España Moderna", *Estudis*, 30, pp. 21-55.
— (2006), "La producción de armas personales, 1500-1700", en D. García Hernán, y D. Maffi (eds.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna, 1500-1700*, Madrid, Fundación MAPFRE/CSIC, 2006, vol. 2, pp. 843-860.
— (2010), "La consideración de las armaduras como obras de arte e imagen del poder en el contexto de la Real Armería", en Á. Soler (ed.), *El arte del poder. La Real Armería y el retrato de corte*, Madrid, Museo del Prado, pp. 25-39.
Soria Mesa, E. (2007), *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons.
— (2011), "La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España moderna", en *Historia y Genealogía*, 1, pp. 5-10.

— (2015), "Nobleza y élites en la Castilla Moderna. De la renovación historiográfica de las últimas décadas a las nuevas líneas de investigación", en O. Rey Castelao y F. Suárez Golán (eds.), *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española (1973-2013). VII Congreso de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 507-544.

— (2016), *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid/Cátedra Felipe II.

Terjanian, P. (2010), "El espectáculo del rey guerrero. Armaduras reales y pintadas de Felipe III", en K. de Jonge, B. J. García y A. Esteban (eds.), *El legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias (1454-1648).* Madrid, Fundación Carlos de Amberes/Marcical Pons, pp. 626-636.

Thomas, B. y Gamber, O. (1958), "L'arte milanese dell'armatura", en *Storia di Milano. XI. Il declino spagnolo, 1630-1706*, Milano, Fondazione Treccani degli Alfieri per la Storia di Milano, pp. 699-841.

Thomas, B.; Gamber, O. y Schedelmann, H. (1974), *Armi e armature Europee*, Milano, Bramante.

Torreiro, C. (1992), "Armas y armaduras japonesas en la Real Armería de Madrid", en *Reales Sitios*, 114, pp. 37-44.

Urquízar Herrera, A. (2007), *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*, Madrid, Marcial Pons.

Verrier, F. (1997), *Les armes de Minerve. L'Humanisme militaire dans l'Italie du XVI[e] siècle*, Paris, Université Paris-Sorbonne.

Videl, F. (1934), *Los bibliófilos y sus bibliotecas desde la introducción de la imprenta en España hasta nuestros días*, Madrid, Libris.

Villalba y Estaña, B. de (1886), *El peregrino curioso y Grandezas de España (1577)*, Madrid, M. Ginesta.

Villalobos y Martínez-Pontrémuli, M. L. (1945), "Los Stúñiga. La penetración en Castilla de un linaje de la nobleza nueva", en *Cuadernos de Historia (Anexos de Hispania)*, 6, pp. 328-340.

Von Bernstorff y Kubersky-Piredda, S. (eds.) (2008), *L'arte del dono. Scambi artistici e diplomacia tra Italia e Spagna, 1550-1650*, Roma, Silvana Ed.-Bibliotheca Hertziana/Istituto Max Planck per la Storia dell'Arte.

Zalama, M. A. y Andrés, P. (2002), *La colección artística de los Condestables de Castilla en su palacio burgalés de la Casa del Cordón*, Burgos, Caja de Burgos.

Zapata, L. de (1566), *Carlo Famoso*. València, Juan Mey.

Zarza Sánchez, E. (2014), *La participación del X duque de Béjar, D. Manuel de Zúñiga, en el sitio de Buda (1686)*, Béjar, Centro de Estudios Bejaranos.

— (2015), "La creación de una memoria cristiana y guerrera. El caso del X duque de Béjar (1657-1686)", en *Tiempos Modernos*, VIII, nº 31, pp. 369-392.

III.
Entre España e Italia: Monarquía y nobleza

LAS CORTES FUERA DE LA CORTE
LA NOBLEZA NAPOLITANA DE LOS SIGLOS XVI Y XVII: CEREMONIAL Y LUCHA POLÍTICA*

ISABEL ENCISO ALONSO-MUÑUMER
Universidad Rey Juan Carlos

I. LA NOBLEZA NAPOLITANA ENTRE LA CASA DE ARAGÓN Y LOS ANGIÒ: ACCIÓN POLÍTICA Y CULTURA EN LAS CORTES NOBILIARIAS

El reino de Nápoles, a lo largo de los siglos XVI y XVII, añoró aquella época en la que el rey residía en la bella ciudad. Varios enclaves recogían la tradición angevina y aragonesa en la urbe[1]: Castilnuovo fue residencia de los reyes de la casa francesa de Angiò o Anjou y, posteriormente, Alfonso V el Magnánimo[2], rey de la Corona de Aragón y de Nápoles, dejó memoria de su ingreso en la ciudad, en la portada de la fortaleza medieval, en 1443. La victoria sobre Renato de Anjou le convirtió en soberano del reino de Nápoles, donde creó una corte literaria, con humanistas de relieve, como Pontano[3]. Otros literatos fueron bien recibidos en la corte de los monarcas aragoneses, como Lorenzo Valla[4], que escribió una historia de Fernando de Antequera, padre de Alfonso V; el Panormita o Sannazaro[5]. En este siglo, tam-

* Este trabajo ha sido financiado con el proyecto de Investigación I+D Plan Nacional ref. HAR2012-37560-C02-02 del Ministerio de Economía y Competitividad.

1 Véanse Strazzulo (1995) y D'agostino (1968).

2 Alfonso V el Magnánimo hizo su ingreso "trionfante sopra un carro dorato" (Mazzella 1601: 452). Véase Ryder (1992 y 1987) y Galasso (1992).

3 El rey: "fu studiosissimo delle lettere e hebbe i letterati in grande stima, de'quali teneva nella sua corte gran numero" (Mazzella 1601: 453). Giovanni Pontano formó parte de la corte literaria de Alfonso V y Ferrante I y educó a Alfonso II. Escribió sobre la primera conjura de los barones y, de sus *Diálogos*, *Asinus* parece ser una alegoría de la ingratitud de Alfonso por su maestro. El humanista se mantuvo al servicio del rey francés Carlos VIII al entrar en Nápoles en 1495. Véase Monti Sabia (1995).

4 Véase Valla (2002). También, entre otros, López Moreda (2004).

5 Antonio Beccadelli, el Panormita, estuvo al servicio de Alfonso V y Fernando I y escribió, en 1455, *De dictis et factis Alphonsi regis Aragonum*. También, Sannazaro

bién la cultura floreció en las cortes nobiliarias, como la de Giovanni Antonio del Balzo[6] o la de Andrés Mateo Acquaviva[7], que lideró la conjura de los barones contra Ferrante I, a mediados de la centuria. Es decir, la cultura, en el interior de las residencias regias o nobiliarias, fue adquiriendo importancia, desde el Renacimiento, hasta la estilización barroca del XVII.

En el tránsito del XV al XVI, las opciones políticas entre la Corona de Aragón y Francia dividieron a los linajes napolitanos. Sin embargo, el proceso de integración del reino en la casa de Aragón por el Rey Católico se realizó a través de la asimilación de la nobleza profrancesa. Por otro lado, la fidelidad a la Monarquía de España fue creando un signo de identidad entre las élites nobiliarias que los reyes supieron fomentar a través de mercedes regias, servicio militar, participación política (gobiernos y virreinatos) y colaboración cultural. En la época de Carlos V, se produjo la consolidación de la agregación y conquista del reino de Nápoles a la Corona. La tradición aragonesa dejó su huella en el ceremonial, custodiado por Ferrante de Aragón, duque de Montalto, y en la formación de "partidos", pero, más allá de esta dicotomía, las élites de los siglos XVI y XVII apoyaron a la Corona y formaron parte de un destino común.

Entre los nobles que protagonizaron las luchas entre "partidos", la familia Del Balzo Orsini[8] estableció lazos con la dinastía aragonesa, pero fluctuó en sus alianzas. Giovanni Antonio del Balzo Orsini[9]

---

estuvo al servicio de la casa de Aragón (Federico III) y de otras cortes nobiliarias y acompañó al rey en su exilio a Francia.

6 Véanse, entre otros, Paone (1973) y Cassandro (1973).

7 Andrés Mateo Acquaviva, III marqués de Bitonto, era hijo de Giulio Antonio Acquaviva, que participó en la reconquista de Otranto, y de Caterina Orsini, hija ilegítima de Giovanni Antonio del Balzo, príncipe de Taranto. Véase, además, Tateo (1985).

8 Los orígenes de la casa Del Balzo Orsini datan de los siglos XIII-XIV, con el matrimonio de Roberto Orsini, conde de Nola, y Sveva del Balzo, hija de Ugo del Balzo, gran senescal. Ugo del Balzo (Baux) llegó a Italia con Carlo I d'Angiò y fue nombrado I conde de Soleto. Por otra parte, los Orsini son de ascendencia romana. Más tarde, los angevinos quisieron recortar el poder feudal de los Del Balzo Orsini y estos apoyaron, temporalmente, a la casa de Aragón. Véase Noblemaire (2013).

9 Giovanni Antonio del Balzo Orsini era hijo de Raimondo Orsini del Balzo, príncipe de Taranto y conde de Soleto, y de María d'Enghien, condesa de Lecce, que se casó, ya viuda, con Ladislao d'Angiò. Juana II le consideró un rebelde y el noble apoyó a Alfonso V de Aragón, que le nombró condestable del Reino. Fue uno de los nobles más importantes del momento, aunque su ambición acrecentó el recelo del rey, que otorgó el ducado de Venosa a su hermano menor, Gabriele. Giovanni Antonio fue un importante mecenas de la época, aunque condicionado por su rebeldía frente a Ferrante I. En esta ocasión, con el apoyo a los angevinos, creía defender sus intereses feudales. Del Balzo murió un año después de la batalla de Troia de 1462, entre rumores de haber sido asesinado por orden del rey. Véanse, Squilieri (1939), Petracca y Vetere (2013); Cassiano y Vetere (2016).

apoyó a Alfonso V de Aragón y planteó cambios en el ceremonial para ir junto al rey en la celebración de su victoria. Pretendía destacar del resto de los barones del reino de una forma visible. Más tarde, el noble se distanció de Alfonso V y apoyó a los angevinos en la sucesión al trono. Una sobrina, Isabella Chiaramonte, se casó con Ferrante de Aragón. También Isabella del Balzo, hija de Pirro del Balzo[10], rebelde a Ferrante I en la conjura de 1485, se casó con Federico de Aragón y fue reina de Nápoles. El linaje no solo se unió a la casa real, también fomentó su relación con otros ducados italianos a través de enlaces matrimoniales con los Gonzaga, duques de Mantua. Por medio de los matrimonios, la estrategia de la Casa de Aragón fue controlar la influencia política y económica del linaje y crear alianzas con familias, como los Del Balzo, que tenían vínculos con la casa de Anjou. La continuidad institucional de las dos casas reales, a través del nombramiento de Alfonso por Juana II como duque de Calabria, fue un argumento de legitimidad de la casa de Aragón. El apoyo, entonces, de los Del Balzo parecía una estrategia favorable para los aragoneses, como lo fue posteriormente.

Entre las casas napolitanas hubo cambios en las alianzas según los intereses particulares. Por tanto, las facciones fueron permeables a las circunstancias, como en el caso de los Acquaviva o Del Balzo. También hubo amistades y defecciones entre otros clanes. Troiano Caracciolo, príncipe de Melfi, se enfrentó a Ferrante I, apoyó a Ferrante II y, tras ayudar a Federico III en la sucesión al trono, no se sintió recompensado y abandonó este bando[11]. De igual forma, el conde de Capaccio apoyó a Carlos VIII, después, a Ferrante II y, más tarde, volvió a las filas francesas.

Desde el punto de vista de la cultura, la aragonesa fue ejemplo de corte humanista y halló mimetismo en otras cortes nobiliarias. Isabella Chiaramonte, mujer de Ferrante I y sobrina predilecta de Giovanni Antonio del Balzo, se ocupó de la educación de los príncipes, que accedieron al estudio humanístico a través de sus maestros: el Panormita, Pontano, Diomede Carafa, Andrea de Castelforte, Elisio Calenzio, Baldassare Offeriano, Pietro Ranzano, Rutili Zeno y el abate Antonio

10 Pirro del Balzo, príncipe de Altamura, se casó con María Donata Orsini, hija de Gabriele, duque de Venosa. Participó en la conjura contra Ferrante I en 1486, fue arrestado y murió en Castilnuovo. Su hija, Isabella, se casó con Federico de Aragón en 1487. Pirro del Balzo era hijo de Sancia Chiaramonte, hermana de la reina, y de Francesco del Balzo, duque de Andria. Esta rama descendía de Francesco I del Balzo, duque de Andria, que amplió su estrategia matrimonial con la casa de Anjou y los Orsini, condes de Nola. El hermano de Pirro, Angilberto del Balzo, era duque de Nardó y se casó con una hija de Giovanni Antonio, María Orsini del Balzo. Fue un hombre culto e importante mecenas. Véase Petracca (2012).

11 Véase Spagnoleti (2004: 353).

"de Scarcelis"[12]. La nobleza de Nápoles otorgó, en este tiempo, un lugar preeminente, no solo al arte militar, sino también a las letras y la cultura con la adquisición de libros y patrocinio de pintores y escritores.

La corte de Taranto en el siglo xv era centro de cultura humanística[13]. Giovanni Antonio del Balzo, además del cultivo de las armas, logró reunir una importante biblioteca y apreció la pintura, con artistas a su servicio como Antonio Brivio. Además del enlace con la casa de Aragón, el príncipe buscó la alianza con otras casas napolitanas. Su hija, Catalina del Balzo, se casó con Giulio Antonio Acquaviva.

La fidelidad de los Acquaviva a la casa de Aragón corrió paralela a la de la casa del Balzo, con el apoyo a Alfonso V, la oposición a Ferrante I, la reconciliación y colaboración posterior y la defección[14]. El hijo de Catalina y Giulio Acquaviva, Andrés Mateo Acquaviva, III marqués de Bitonto, se educó en Nápoles con su hermano Belisario en el círculo pontiano[15] y recibió la herencia del ducado de Atri y el condado de Conversano. En 1485, participó en la conjura contra Ferrante I, aunque, más adelante, obtuvo el perdón. Andrés Mateo fue un reconocido mecenas e intelectual, que tuvo relación con Pontano y Sannazaro, tradujo a Plutarco y creó una imprenta para difundir la cultura clásica[16]. En su acción política no dejó de mostrar su inclinación profrancesa, con su apoyo a Carlos VIII y a la invasión de Lautrec en 1528. Otros, como él y su hermano Belisario Acquaviva[17], cultivaron las letras, como Tristano Caracciolo[18].

Los Del Balzo y los Acquaviva pertenecían a las Siete Grandes Casas de Nápoles. B. Storace[19] escribe, en su *Historia de la familia Ac-*

12 Isabella Chiaramonte era una mujer culta. Los autores de la época la describen como alta, de cabellos rubios larguísimos, con influencia política y valores personales y humanos. La religiosidad y la presencia de ánimo y espíritu son algunas de las atribuciones que resaltan de ella. Algunos autores dejaron constancia de su mediación ante su tío, el príncipe de Taranto, rebelde a Ferrante en 1460.

13 Véase Tateo (1985).

14 Giosia Acquaviva apoyó a Alfonso V, pero luchó a favor de los angevinos junto al príncipe de Taranto contra Ferrante I. Su hijo Giulio Antonio selló la paz. En 1479, Ferrante I concedió a Giulio llevar las armas e insignias de la casa de Aragón (Acquaviva de Aragón) y lideró la campaña de Otranto en 1481.

15 En este círculo, el rey Ferrante "favoriva l'ascesa sontuosa della corte e si procurava libri di alta qualitá filologica e artística appropiandosi anche della biblioteca degli Orsini di Taranto, che aveva sconfiti" (Tateo 1985: 373).

16 Más datos y bibliografía en Hernando Sánchez (1997: 102).

17 Belisario Acquaviva fue compañero del Gran Capitán, escribió sobre la educación de príncipes y fue nombrado duque de Nardò por el Rey Católico; véase Hernando Sánchez (1997: 102).

18 Véase Santoro (1957).

19 Véase Storace (1738). Según este autor, desde fines del siglo x había certeza histórica de los Acquaviva a través de la herencia de Leone de Atri, padre de Foresta,

quaviva, sobre la verdadera nobleza, que se definía por la antigüedad y el esplendor. Los Acquaviva, de origen longobardo, se remontaban al siglo x. Habían estado al servicio de la casa de Anjou y el título de duques de Atri se lo concedió el rey Ladislao. En el siglo xv, fluctuaron en sus alianzas con la casa de Aragón. Otros linajes antiguos, como los Aquino, tenían también origen longobardo y se remontaban al siglo x. Los títulos más preciados de los Aquino eran el condado de Ascoli (siglo XIII) y el marquesado de Pescara (siglo xv), que pasó, posteriormente a los Ávalos al morir sin descendencia Francesco Antonio, marqués de Pescara y conde de Loreto, hermano de Antonella de Aquino, que estaba casada con Íñigo de Ávalos.

El ejemplo de los Ávalos es el de la nobleza de origen español que llegó con Alfonso V al reino para efectuar la conquista y que obtuvo, por ello, honores y mercedes. Desde el título del siglo XIV de conde de Ribadeo de Ruy López de Ávalos, otras mercedes entraron en la casa por la pericia militar y servicio a la Corona. Íñigo de Ávalos, marqués de Pescara, siguió a Alfonso a Italia, "essendo molto caro di quel Ré"[20] y, a su muerte, "fu anco caro al Re Ferdinando figliuolo"[21]. Desempeñó cargos palatinos, como gran camarlengo, y le ayudó en la guerra contra los angevinos y los turcos. Esta nobleza española se arraigó en Nápoles, a través de matrimonios, adquisición de feudos y presencia en la ciudad. El noble murió dejando varios hijos[22] que mantuvieron la alianza y servicio a los aragoneses. En Ischia, Alfonso de Ávalos, marqués del Vasto, crearía una corte renacentista que pudo ser el centro cultural de la oposición al virrey Toledo más adelante[23].

Para Storace, los actos de los antepasados constituían la memoria de sus hazañas y contribuían al prestigio del linaje. La filiación a través de padres e hijos o nietos formaba la familia, casa, linaje o parentela y la antigüedad, a través de numerosos grados en la sucesión, daba el prestigio que otorgaba la continuidad histórica. Por otra parte, los honores, títulos, grandezas y dignidades conformaban el esplendor de

mujer de Rinaldo I Acquaviva. Los sucesores mantuvieron la lealtad a la casa de Anjou. Antonio Acquaviva fue nombrado duque de Atri y señor de Téramo por el rey Ladislao. Más tarde, los Acquaviva fluctuaron en sus alianzas con la casa de Aragón. Ammirato, Pontano, Zazzera y Campanile escriben sobre ello.

20 Véase Aldimari (1691: 15).

21 *Ibid.*, 1691: 16.

22 Su hija, Constanza de Ávalos, se casó con Fernando del Balzo, príncipe de Altamura, duque de Andria y Venosa, primogénito de Pirro del Balzo; y su hijo Alfonso, marqués de Pescara, con Diana de Cardona. El hijo de este matrimonio, Ferrante Francesco, marqués de Pescara, se casó con Vittoria Colonna, aunque no tuvieron descendencia.

23 En la corte de Ischia de Alfonso de Ávalos, marqués del Vasto, estaba la condesa viuda Vittoria Colonna y se leía *El cortesano* de Castiglione. Véanse Hernando Sánchez (1997: 103) y Teseo di Nardi (1564).

una casa noble. Para el escritor, el esplendor de la familia estaba en las letras, el valor militar, la fe, la liberalidad, la justicia y la santidad. También, eran importantes la belleza, la salud y el vigor corporal. De esta forma, se adquiría la fama y la reputación frente a los demás.

II. De reino a corte virreinal: la actitud del Rey Católico y la importancia del ceremonial

Fernando el Católico siempre mostró interés, de forma más o menos velada, por el reino de Nápoles. Su tío, Alfonso V el Magnánimo había dejado como heredero del reino a su hijo ilegítimo Ferrante I[24], que se casó, en segundo matrimonio, con la hermana del Rey Católico, Juana. Esta alianza estrechó la colaboración entre ambos. Ferrante tuvo que hacer frente a la ofensiva nobiliaria, la Congiura dei Baroni[25], entre 1485 y 1486. C. Porzio narra los pormenores de una liza que pretendía restituir a los angevinos en el trono de Nápoles. Entre los protagonistas, cita a la familia Sanseverino, de tradición angevina; Antonello, príncipe de Salerno y gran almirante; Girolamo, príncipe de Bisignano y gran camarlengo; Barnaba, conde de Lauria; Carlo, conde de Mileto; Giovanni, conde de Tursi; y Guglielmo, conde de Capaccio. También, participaron Pirro del Balzo, príncipe de Altamura y gran condestable; Pietro de Guevara, gran senescal y marqués del Vasto; Angilberto del Balzo, duque de Nardò y conde de Ugento; Giovanni Caracciolo, duque de Melfi; Andrés Mateo Acquaviva, marqués de Bitonto; Francesco Coppola, conde de Sarno; y el secretario del rey, Antonello Petrucci, y sus hijos, el conde de Carinola y Policastro.

Además de los Acquaviva y Del Balzo, las familias que se opusieron a Ferrante I desempeñaban los cargos más importantes en el reino, los *Sette Uffici*, como el gran gamarlengo (Sanseverino de Bisignano), gran almirante (Sanseverino de Salerno), gran condestable (Del Balzo) y gran senescal (Guevara), Tenían la preeminencia en el ceremonial y se colocaban, en su orden y con sus atributos, bajo dosel y sobre la alfombra, junto al rey. Como explica J. Renao[26], ya en época virreinal, se recordaba la prelación: el gran condestable, a mano derecha, con la corona; el gran justiciero, al lado izquierdo, con el estandarte real de

24 Véase Pontieri (1969).

25 Afirma Porzio que la conjura del príncipe de Salerno fue una de las causas de las empresas de Carlos VIII en Nápoles: "per la quale, fatto il Principe fuoruscito, e privo dello stato, si ricoveró da'Francesi, e persuase il re Carlo ottavo a fare l'impresa del Regno; dalla cui passata egli tirava il filo della sua historia" (1964: s. f.) Porzio se reconoce seguidor de P. Giovio y dirige la obra a Carlo Spinello, cuyos predecesores fueron grandes seguidores de la casa de Aragón.

26 Renao (1853: 16-20).

la justicia; el gran almirante, al lado derecho, después del condestable, con la vara negra de tres palmos, que era emblema de su jurisdicción; el gran camarlengo, al lado izquierdo, con el toisón; el gran protonotario, a la derecha, con la insignia del mundo, en forma de bola grande dorada; el gran canciller, a la izquierda, con el cetro real; y el gran senescal, con el estoque desnudo. Es decir, a la derecha, quedaban, por orden, el condestable, el almirante y el protonotario; a la izquierda, el justicia, el camarlengo y el canciller. Sus emblemas eran: corona, estandarte, toisón, mundo, cetro y estoque. Todos llevaban largas capas de rico tejido y forro de armiño.

En la conjura destacaron los Sanseverino, Acquaviva, Caracciolo, Guevara y Del Balzo. Entre ellos, Pirro del Balzo, su hermano Angilberto y Pedro de Guevara, que estaba casado con una hija de Pirro, Isotta Ginevra. Andrés Mateo Acquaviva era hijo de Catalina Orsini del Balzo y Antonello Sanseverino era hijo de Roberto, I príncipe de Salerno, y Raimondella del Balzo Orsini. Es decir, Andria, Atri, Nola, Nardò, Sarno, Bisignano, Salerno, Altamura, Mileto, Melfi, Capaccio, Del Vasto y Tursi son solo algunos títulos involucrados en la conjura y pertenecientes a estas familias en aquel tiempo.

Los Sanseverino[27], de tradición angevina, habían apoyado a Ferrante I en la sucesión al trono y habían obtenido, por ello, el título y feudo de Bisignano. Esta concesión no les impidió, años más tarde, participar en la conjura contra Ferrante I. En el siglo XVI, apoyaron a Carlos V y le hospedaron en su castillo. Los Carafa accedieron al título de Bisignano por vía matrimonial en el XVII. Por otro lado, los Sanseverino, príncipes de Salerno, obtuvieron el título gracias al apoyo a Ferrante I en la batalla de Ischia. Las armas de Roberto Sanseverino ondean junto a las del rey en la *Tabla Strozzi*, pero tampoco sirvió para mantener la lealtad. Antonello sería líder de la conjura años más tarde. Roberto II Sanseverino se casó con María de Aragón, hija de Alfonso, hermano natural del Rey Católico. Y, finalmente, Ferrante Sanseverino, en época de Carlos V, fue acusado de traición y se exilió en Francia.

Los Sanseverino habían colaborado con la casa de Anjou. Sin embargo, los Guevara[28] eran de procedencia española y habían conseguido sus títulos y feudos del marquesado del Vasto y ducado de Bovino por su ayuda a Alfonso V. Desempeñaron, también, el cargo de gran senescal. La alianza de los Guevara se quebró en la conjura contra Ferrante, en la que participó Pedro de Guevara, casado con una hija del príncipe de Altamura. Eleonora de Guevara fue, en 1494, princesa de Altamura y duquesa de Andria.

27 Aldimari (1691: 114-116).
28 *Ibid.* 1691: 92-95.

Los nobles se reunieron en Melfi, con ocasión de la boda de Troiano Caracciolo, y pidieron el favor de Inocencio VIII. Algunos de ellos fueron hechos prisioneros, como el conde de Nola, Orso Orsini. Poco después, se llegó a un acuerdo con concesiones hacia los barones, pero Antonello Sanseverino, príncipe de Salerno, se mantuvo en rebeldía y alzó la bandera del papa, como lo harían L'Aquila y otras localidades. Esta actitud no obtuvo un respaldo mayoritario en Italia y la mayoría de las cortes apoyó al rey Ferrante. En 1486, se firmó la paz. Muchos de los conjurados serían juzgados o se exiliaron en Francia, donde esperarían su momento junto al rey galo, Carlos VIII. Ferrante murió en 1494.

Fernando el Católico se sentía con derecho al trono de Nápoles frente a la rama ilegítima, pero no mostró una actitud más clara hasta que la coyuntura le dio la oportunidad de hacerlo. Este periodo se caracterizó por la ambición sobre Italia de otras potencias[29]. Además, el Rey Católico continuó la política de su padre y estableció matrimonios con las principales casas europeas para cercar Francia. Los primeros acuerdos con Carlos VIII fueron beneficiosos, con la recuperación del Rosellón y Cerdaña, pero Fernando el Católico se opondría a la hegemonía francesa en Italia, a través de las armas y la diplomacia.

El escaso apoyo a Alfonso II[30], hijo de Ferrante I, en el interior del reino, y la amenaza de Carlos VIII[31] persuadieron al rey de Nápoles de la necesidad de abdicar en su hijo, Ferrante II, que obtuvo el apoyo de las tropas de la Liga Santa, promovida por Fernando el Católico, y del Gran Capitán, que participó en las batallas de Seminara y Atella. La derrota francesa en Fornovo disipó la bruma de esta hegemonía. En 1496, Ferrante II entró en Nápoles, ante la aclamación de nobleza y pueblo, pero su muerte prematura, en octubre del mismo año, volvió a crear incertidumbre. En este periodo, Fernando el Católico había apoyado a la casa de Aragón, al igual que otros nobles, como Marino Brancaccio, Alfonso de Ávalos, marqués de Pescara, y Prospero Colonna.

---

29 Véanse Hernando Sánchez (2004: 151) y Galasso (2005: 7).

30 En la decisión de abdicar estaba la convicción de Alfonso II de ser un obstáculo para la continuidad de la casa de Aragón en el trono de Nápoles, por la animadversión en el interior del reino y entre otras potencias. En Nápoles no se opuso mucha resistencia a los franceses (Carlos VIII) por el temor al enemigo –superior en fuerza– o por las consecuencias de la política de Alfonso II. También contó con la oposición de otros estados italianos, como Milán, Florencia, Pisa, Roma o Venecia. Para Hernando Sánchez (2004), había debilidad en el interior del reino de Nápoles y división entre los italianos. Para Figliuolo (2004), cobra protagonismo la superioridad militar de los franceses como causa de la rápida caída de la dinastía aragonesa en 1495; esta será también la interpretación de Guicciardini. Véanse, asimismo, Galasso (2005), De Frede (1981) y Certa (2004).

31 Carlos VIII entró en Nápoles el 22 de febrero de 1495. Véase De Frede (1982).

El acceso al trono de su tío, Federico III, en 1496, mantuvo el clima de inestabilidad, a pesar de ciertas concesiones a la nobleza rebelde, como Bisignano y Salerno. Desde Francia, el Rey Luis XII, en una nueva fase, continuó sus aspiraciones sobre Italia. La postura del Rey Católico sería ya de abierta oposición al nuevo rey de la casa de Aragón. En 1500, se firmaba entre franceses y españoles el Tratado de Granada, que preveía la repartición del reino. La alianza con el turco de Federico III y las pretensiones dinásticas están en el trasfondo de los acuerdos. En 1501, el papa reconoció el Tratado de Granada y retiró los derechos de Federico III al trono de Nápoles. Los franceses entraron en Nápoles en agosto y Federico se retiró a Ischia con el apoyo del marqués del Vasto, mientras el príncipe de Salerno acogía a la parcialidad francesa. El conde de Caiazzo, máximo exponente del partido angevino, murió en 1501. Finalmente, Federico III se marcharía a Francia y Luis XII le concedería el condado de Maine. Moriría en 1504.

La vía de las negociaciones con Francia se conjugó con los éxitos militares del Gran Capitán, en Ceriñola y Garellano, en 1503. La intervención se produjo por la imprecisión en los límites del tratado. En definitiva, la pericia militar del Gran Capitán, el acuerdo con las élites y la unión personal permitieron a Fernando el Católico la incorporación del reino de Nápoles[32].

En los enfrentamientos con el Gran Capitán, de 1502 a 1504, los franceses siguieron teniendo el apoyo del partido angevino. El 16 de mayo de 1503, el Gran Capitán entró en Nápoles y fue nombrado virrey en nombre de Fernando el Católico. Hasta 1505, no se produjeron los acuerdos entre franceses y españoles, en disputa por el trono de Nápoles.

Estos hechos, además, deben enmarcarse en unas circunstancias poco favorables para el Rey Católico en España. En 1504, murió Isabel la Católica y las cortes y la nobleza reconocieron los derechos de Juana, casada con Felipe el Hermoso, al trono de Castilla. En 1503, Felipe el Hermoso firmó el Tratado de Blois con Francia para ceder el trono de Nápoles a su hijo Carlos y a la hija del rey de Francia, Claude. El tratado no fue suscrito por Fernando el Católico, que, en 1505, firmó el II Tratado de Blois por el que mantenía en la Corona de Aragón el Reino de Nápoles y se acordaba su matrimonio con Germana de Foix. La investidura del Reino no llegaría hasta 1510.

Se produjo, de esta forma, la paz con los angevinos. En general, los Ávalos, Pignatelli, Spinelli, Brancaccio y Colonna formaron parte del partido aragonés. En el partido francés estaban algunos Carafa, como el conde de Maddaloni[33], y el duque de Ariano, que tenían la insignia de la

---

32 Véase Enciso Alonso-Muñumer (2004a). Zurita (1989-1996) explica los pormenores.

33 Giovanni Tommaso Carafa (1457-1520), hijo de Diomede Carafa y María Caracciolo, era, entonces, conde de Maddaloni. Participó en la campaña de Otranto

Orden de la Casa de Francia; el conde de Conza, el marqués de Bitonto, el marqués de Deliceto, el conde de Morcone, los Principados de Bisignano y Salerno, el conde de Melito y de Caiazzo, el conde de Capaccio y de Nola. L'Aquila, Rocca d'Evandro, Venosa, Rossano y Maddaloni fueron los lugares que más resistieron. En definitiva, cercanos a Francia fueron varias ramas de los Sanseverino, Caracciolo, Carafa, Acquaviva y Sforza, con títulos como Bisignano, Salerno, Melfi, Conversano, Maddaloni, Morcone, Bitonto, Capaccio, Nola, Melito, Caiazzo y Conza.

A pesar de la ayuda prestada a los franceses, la base del gobierno de Fernando el Católico en Nápoles se estableció bajo la premisa del perdón hacia la nobleza progala y la restitución de los bienes a los Sanseverino (Salerno y Bisignano), al príncipe de Melfi, el conde de Conza y otros[34]. En tal restitución hubo compensaciones a otros nobles, entre ellos, los Colonna, Ávalos, Francavilla y Carafa. El rey tuvo que comprar tierras y feudos para equilibrar las posesiones de la nobleza, como Sessa, Montalto, Teano, Carinola o Francolise, que pertenecían al duque de Gandía. Así, daba comienzo una nueva etapa, que se vio peligrar, de nuevo, en 1528 con la invasión de Lautrec.

Con el tiempo, se consolidó la atracción de la nobleza por la cultura, en su afán de crear memoria, glorificar el linaje y convertir la capacidad intelectual en arma política. La transformación de la nobleza feudal en nobleza cortesana supuso un cambio para la élite, que empezó a residir en la ciudad. La teoría de la distinción se hizo evidente en la construcción de palacios, la utilización de carruajes y caballos, el mecenazgo cultural y el patronato religioso. Por otro lado, las parcialidades, en el seno de la corte o en relación con el exterior, pudieron ser visibles por vestir la moda española o francesa, por la introducción, en los siglos XVI y XVII, por parte de los virreyes, de la indumentaria al uso de España en el ceremonial o por la participación de la nobleza en fiestas y vida de corte. Después de la ofensiva de Lautrec, algunos hechos despertaron

---

y apoyó a Ferrante I, se pasó al bando francés con Alfonso II y fluctuó en sus alianzas hacia los aragoneses y los franceses, hasta confirmar su fidelidad al Rey Católico en 1506. Murió en 1520. Sin embargo, su padre, Diomede Carafa (1406-1487), fue un noble influyente en la corte aragonesa, fiel a Alfonso V de Aragón, le acompañó en su conquista de Nápoles, y fue consejero de Ferrante I y preceptor de sus hijos. Tuvo cargos en la corte y en las provincias y participó en las campañas militares. Por sus servicios, le fueron concedidas diversas mercedes, entre ellas, el feudo de Maddaloni, en 1465, con el título de conde. Era un hombre culto, que mandó construir un palacio con numerosas obras de arte en 1466, en la plaza de Nido, en San Biagio dei Librai. Fue autor de obras de carácter militar y cortesano. Se mantuvo fiel a Ferrante I en la conjura de los barones. Era hijo menor de Antonio, llamado Malizia, que apoyó la intervención de Alfonso V en Nápoles. La familia Carafa se dividía en dos ramas: la de los Spina (Policastro, la Roccella, Santa Severina) y la de los Stadera (Maddaloni y Stigliano). Véase Aldimari (1899).

34 Véanse Galasso (2005) y Hernando Sánchez (2004).

los antiguos partidos de edad aragonesa, pero ya era un tiempo lejano. Los nobles podían enfrentarse al poder constituido, como Ferrante Sanseverino, IV príncipe de Salerno, y Alfonso de Ávalos, marqués del Vasto, que fue retratado por Tiziano[35], en la época de Pedro de Toledo, pero con otro sentido. El mundo nobiliario se transformó y los palacios urbanos y la corte, el acceso al virrey, se convirtieron en ejes de la vida nobiliaria, por la atracción de honores y mercedes. El palacio de Ferdinando Manlio y el nuevo Palazzo Reale, de 1600, cambiaron el centro de poder y la fisonomía urbana. En este proceso, la evolución del ceremonial se desarrolló notablemente en su afán por ensalzar el poder regio y la representación de ese poder encarnada en el virrey y por distinguir a la nobleza por sus servicios y lealtad.

El paso de la casa de Anjou a la casa de Aragón en el trono de Nápoles trajo consigo, por tanto, cambios en el ceremonial y en los itinerarios y espacios de la ciudad, que seguiría transformándose de forma sucesiva en el XVI y XVII. En estos siglos, los cambios se produjeron, en gran medida, por la influencia de la corte de Madrid. El III duque de Alba fue virrey de Nápoles, e introdujo el ceremonial de la casa de Borgoña en la casa del Príncipe, según la voluntad de Carlos V, en 1548. Como ha explicado Gómez-Centurión, todo ello creó problemas de duplicidad de cargos, ya que no se abandonaron algunas ceremonias u oficios tradicionales de la casa de Castilla, que convivieron con los nuevos usos de Borgoña. Miguel Díez de Aux, maestro de ceremonias en la corte de Nápoles, reconocía esta influencia.

En el reino napolitano, además, al convertirse en corte de un rey ausente con Fernando el Católico, las estructuras institucionales evolucionarían hacia una complejidad burocrática. Los Siete Oficios perdieron jurisdicción a favor de otros organismos, como el Consejo Colateral, la Cámara de la Sumaria, los Tribunales y las secretarías del virrey. El entramado institucional y la casa del virrey provienen de estas transformaciones. Por otra parte, la influencia de la Corona de Aragón dio paso progresivo, como lo hacía el rey, a una castellanización de los cargos de representación en Italia. Con Fernando el Católico, hubo un virrey castellano, el Gran Capitán, y dos de procedencia catalana, de la casa de Ribagorza y Cardona. Con Carlos V hubo flamencos, como Lannoy y el príncipe de Orange; aragoneses, como Hugo de Moncada; italianos, como Andrea Carafa, conde de Santa Severina, y el cardenal Pompeo Colonna. Su reinado culminó con el gobierno de un castellano, Pedro de Toledo, marqués de Villafranca, que fue virrey de 1532 a 1553. Con Felipe II y Felipe III los virreyes fueron castellanos, aunque alguno de ellos, como Antonio Perrenot de Granvela, era de origen borgoñón.

35 Hernando (2004: 103)

Juan de Garnica, Miguel Díez de Aux y José Renao[36] dejaron constancia del ceremonial en estas fechas. José Renao fue autor, además, de una obra sobre los virreyes de Nápoles durante los siglos XVI y XVII, que reproducía, en gran medida, la imagen que ofreció Miguel Díez de Aux de cada uno de ellos y de sus empresas. En este caso, se omitieron, por ambos autores, ciertas críticas, como en el caso del Gran Capitán, figura siempre ensalzada y mítica en Italia. En la obra de ambos se le denomina *pater patriae*, sin revelar que el noble, duque de Sessa y conde de Terranova, gran condestable del reino y virrey de 1503 a 1507, pudo conspirar contra Fernando el Católico y mostró una independencia en el ejercicio del poder que creó recelo en el monarca. Otro de los virreyes ensalzados por la memoria napolitana fue Pero Afán de Ribera, duque de Alcalá, virrey de 1559 a 1572.

Miguel Díez de Aux dedicó su obra al duque de Alba en 1622, recién inaugurado el reinado de Felipe IV, y explicó los pormenores de la biografía de otros ilustres nobles de la casa de Alba con arraigo en tierras napolitanas, por el desempeño de cargos en Nápoles o haber destacado en la acción política, militar o diplomática al servicio de la Corona hasta entonces. Varios nobles de la Casa de Alba hicieron carrera en Italia: Pedro de Toledo, virrey de 1532 a 1553; el III duque de Alba, virrey de 1556 a 1559; García de Toledo, general de las galeras de Nápoles, y el V duque de Alba, virrey de 1622 a 1629.

El reino de Nápoles fue destino álgido en el *cursus honorum* de las grandes casas nobiliarias de Castilla y Aragón durante los dos siglos de vigencia del sistema político virreinal, que tenía sus orígenes en las instituciones medievales de la Corona de Aragón.

Una peculiaridad del sistema virreinal fue ser reflejo de las luchas políticas de Madrid y su influencia en el escenario de Italia, concretamente, en Nápoles, donde las élites eran celosas de su independencia y autonomía, y podían ejercer presión para favorecer sus pretensiones, a través de las embajadas extraordinarias a Madrid. También, fue habitual, a lo largo del XVI y el XVII, que los nombramientos o el retiro de los virreyes estuvieran motivados por los pactos con las facciones emergentes en Madrid.

La nobleza en Nápoles estaba dotada de gran prestigio y poder, a pesar del control que se buscaba desde Madrid y pese al interés de formar parte de una entidad política hegemónica como la Monarquía de España. Esta inserción de la élite nobiliaria en la Monarquía no había sido fácil y, todavía en el siglo XVII, las facciones filofrancesas, si bien con otro sentido al original, se hicieron notar en dos ocasiones: durante la revuelta de Masaniello, con el apoyo a la Real República de Nápoles, dirigida por el duque de Guisa, y, con menores consecuen-

36 Véase Renao (1853).

cias, durante el virreinato del conde de Castrillo, en una coyuntura internacional compleja para España, que seguía su enfrentamiento con Francia, después de haber firmado la Paz de Westfalia en 1648. El cese definitivo de las hostilidades con Francia no llegaría hasta 1659, con la firma de la Paz de los Pirineos.

III. Fidelidad y rebeldía de la nobleza napolitana del siglo XVI

Fernando el Católico murió en 1516. Desde 1503 habían gobernado Nápoles el Gran Capitán (1503-1507), el conde de Ribagorza (1507-1509) y el virrey Cardona (1509-1522). Los hechos más relevantes en este tiempo fueron la necesidad de establecer alianzas con la alta nobleza, consolidar el gobierno de Nápoles y la amenaza francesa sobre Milán. Luis XII de Francia logró conquistar Milán en 1499 y 1500. La presencia francesa en el norte de Italia causó inquietud y se creó una Liga Santa, cuyas tropas fueron derrotadas en Rávena, al mando de Cardona. Sin embargo, en 1512, los Sforza fueron restituidos en el ducado hasta la victoria de Marignano por Francisco I, en 1515. La restitución de forma intermitente de los Sforza y la muerte del último duque sin herederos permitieron a Carlos I el acceso al ducado. Milán permaneció en la Corona de España hasta 1713.

El virrey Cardona tuvo la difícil tarea de lograr la transición pacífica del Rey Católico a Carlos I, aunque, al final, no hubo complicaciones. Sin embargo, se oyeron voces en las que resonaba el nombre del duque de Calabria como sucesor en el reino de Nápoles a la muerte del Rey Católico, que lo tenía prisionero en Játiva. También, se conocían los intentos que había procurado el duque para establecer contacto con Luis XII de Francia y recuperar el trono que había perdido su padre, Federico III. Parrino se hace eco de la actividad de la parcialidad angevina en aquellos momentos. A la muerte del Rey Católico, el virrey Cardona buscó el consenso con la nobleza regnícola a través de Fabrizio Colonna y del marqués de Pescara. En Sicilia hubo tumultos contra el virrey Moncada, en 1516, pero se aceptó la sucesión de Carlos V y Juana.

El problema de la división nobiliaria y de los partidos angevinos y aragoneses no estaba resuelto a pesar de las disposiciones de Fernando el Católico, que fueron suscritas por Carlos V en los inicios de su reinado. La parcialidad aragonesa se mostró contraria a la restitución de los bienes confiscados a los rebeldes filofranceses, como lo había sido el Gran Capitán y, también, el virrey Cardona. La nobleza aragonesa envió una embajada a Bruselas con Ferrante Francisco de Ávalos para exponer su punto de vista a Carlos I. El rey tuvo en cuenta la postura del virrey Cardona y de la nobleza aragonesa y no se tomaron medidas

al respecto. Pero, ¿qué había significado para la nobleza el reinado de Fernando el Católico en Nápoles?, ¿tuvo continuidad la política de Carlos V en el reino? En ese sentido, hubo tres momentos de tensión: la transición y las distintas reivindicaciones de las facciones nobiliarias en 1517, el apoyo de parte de la nobleza profrancesa a la invasión de Lautrec en 1528 y la rebeldía del príncipe de Salerno hacia Pedro de Toledo. Sin embargo, la Corona estableció su gobierno con una importante base nobiliaria y una imagen ideal de arbitrismo social, más intenso en el caso de Felipe II.

Fernando el Católico había diseñado una fórmula de gobierno de tradición aragonesa en consonancia con ciertas reivindicaciones locales, que pedían un equilibrio institucional y autonomía[37]. La paz con la nobleza angevina, la restitución de sus bienes y la autonomía jurídica marcaron las líneas de actuación y el éxito del rey. En 1512, en la batalla de Rávena, la alta nobleza napolitana colaboró con la política fernandina. Allí, fueron hechos prisioneros algunos nobles que habían sido de la parcialidad angevina, como el marqués de Bitonto y los hijos del príncipe de Melfi y Conza. Por tanto, la inserción de la nobleza parecía realizarse sin traumas, de forma natural. En 1517, el príncipe de Bisignano viajó a Valladolid para dar la bienvenida a Carlos I.

Con la llegada al trono de Carlos I se asistió, en todos los territorios de la Monarquía, y en Europa, a un nuevo ciclo histórico. En Nápoles se le ha denominado el "otoño aragonés", con un relevo generacional, que permitiría cambios entre las élites de gobierno en colaboración con los virreyes Cardona, Lannoy, Moncada, Orange, Colonna y Toledo, no exento de voces disidentes.

Lo que fue continuidad con Cardona será, más tarde, con Lannoy, Moncada y Orange, reflejo de la influencia flamenca en la corte de Carlos I a pesar de las reivindicaciones castellanas de 1520. La muerte de Maximiliano de Austria, en 1519, y la elección como emperador de Carlos I, también creó un panorama distinto en el concierto internacional, aunque la antigua rivalidad entre Francia y España por Italia continuó. Otro momento importante para tomar el pulso a la antigua nobleza angevina tuvo lugar en 1528.

Una vez resuelta la sucesión, tan importante era Milán como defender las costas napolitanas, enviar recursos económicos y militares a Lombardía y la lucha contra los franceses, según la herencia de la política de Fernando el Católico. En el imperio de Carlos V había, no obstante, varias opciones en cuanto al destino de Italia y la relación con Francia: la paz (Lannoy, Pescara) y la intervención (Gattinara). Si el flamenco Carlos de Lannoy, virrey de 1522 a 1527, derrotó al ejército francés en Pavía en 1525, el virrey Moncada participó en el saco

37 Véase Galasso (1992: 201).

de Roma en 1527. Estos dos acontecimientos fueron cruciales para expresar la voluntad del emperador de mantener el *statu quo* en Italia. Sin embargo, después de unos gobiernos más cortos del príncipe de Orange y del cardenal Pompeo Colonna durante el reinado de Carlos V, el virreinato de Pedro de Toledo fue el más largo y fructífero. El marqués de Villafranca ejerció el cargo de 1532 a 1553, una duración sin precedentes y un gobierno de mayor control y dureza que fue apoyado por el emperador. Carlos V viajó a Nápoles en 1535 y 1536 y refrendó la política del virrey Toledo frente a las críticas, especialmente del príncipe de Salerno[38].

Fernando el Católico había colaborado con la nobleza regnícola favoreciendo su posición en la máxima institución del reino, el Colateral. Giovanni Battista Spinelli, conde de Cariati; Ettore Pignatelli, conde de Monteleón, y Andrea Carafa, conde de Santa Severina, fueron consejeros del rey. Durante el virreinato de Lannoy iba a haber cambios entre la nobleza dirigente. En este tiempo, murió Spinelli y Pignatelli fue nombrado virrey de Sicilia en sustitución de Hugo de Moncada. Mientras, Andrea Carafa se hizo cargo del gobierno en ausencia de Lannoy. El virrey Lannoy intentó favorecer a la alta nobleza que había apoyado a la Corona de Aragón, como en el caso de Hannibal Pignatelli, al que promovió para el cargo de la trashumancia de Nápoles, *doganero* de Puglia. Para Hernando Sánchez, se trataba de una "estrategia de recompensa de lealtades como medio de control de la administración frente a la pervivencia de la poderosa facción angevina" (2001: 304).

Lannoy actuó de forma conciliadora hacia la nobleza, con una estrecha relación con Andrea Carafa y con la inserción de la alta nobleza en la corte a través de fiestas y justas. Además, se fueron fijando las normas institucionales de las audiencias (según el modelo de Fernando el Católico, se reunían en la Sala dei Baroni de Castelnuovo), reuniones del Colateral, control de la Sumaria y tribunales. En este tiempo, hubo reformas en los despachos, justicia, administración y política feudal, y una nueva relación favorable a los linajes fieles a la Corona (*ibid.*: 295). También, se hicieron concesiones a la Plaza del Pueblo.

La amenaza francesa y la defensa del reino frente a los turcos fueron las principales preocupaciones del virrey Lannoy. Se supervisaron las fortificaciones en un plan dirigido por el ingeniero Antonio de Trani, aunque la escasez de recursos hizo imposible culminar planes más ambiciosos. Por otro lado, en Sicilia, se descubría una nueva conjura antiespañola en 1523 que podía favorecer una incursión francesa en el sur de Italia.

La política de consenso con la alta nobleza de Nápoles tuvo concreción en la renovación de los privilegios fiscales que el Rey Católico

38 Para una visión completa de la nobleza napolitana y su relación con el poder virreinal, véase Hernando Sánchez (1994); sobre el príncipe de Salerno, Colaprieta (1985).

había concedido a Andrea Carafa, conde de Santa Severina[39]. El conde pidió, asimismo, la confirmación de la sucesión de su estado en sus sobrinos. Sin embargo, el Colateral se mostró contrario y se demoró la decisión regia[40]. La gracia y el control de las grandes casas napolitanas supusieron un difícil juego de equilibrios para la Corona, que se reconocería en la actuación de virreyes posteriores. Además, dentro de una misma casa había opiniones encontradas y parcialidades. El conde de Santa Severina tuvo un lugar destacado en el gobierno como decano del Colateral, y se hizo cargo del mismo en ausencia de Lannoy, que se encargó del mando de las tropas imperiales en Lombardía. Dentro de la familia Carafa, el conde de Policastro, Giovanni Carafa, reivindicaba una posición de mayor influencia debido a la antigüedad de su título, e incluso envió a Ferrante de Sangro a Lombardía para exponer sus quejas frente a Santa Severina. Lannoy apoyó a este último.

Nápoles era un observatorio de la política italiana. Las relaciones con Sicilia eran especialmente importantes para defender los territorios y consolidar el gobierno español en Italia. Por otro lado, la embajada en Roma permitía reforzar el partido imperial en la curia y atraerse el favor del papa. La muerte de Adriano VI y el acceso al solio pontificio de Clemente VII ofrecerían nuevas posibilidades para las aspiraciones francesas. Las tropas de Francisco I serían derrotadas por Lannoy en Pavía en 1525. En Nápoles, la expedición francesa del duque de Albany, con ayuda de los Orsini, fracasó ante la noticia de la prisión de Francisco I, que fue enviado a España por Lannoy[41]. La alianza entre Francia y el Papado, poco tiempo después, provocó la ofensiva del emperador y el saco de Roma de 1527.

Mientras Lannoy atendía, como capitán general de las tropas de Italia, las empresas bélicas, en Nápoles se hizo visible la compleji

---

39 Andrea Carafa no tenía, en principio, bienes ni hacienda por ser el tercer hijo. Según explica Aldimari, Ferrante I le otorgó, por su virtud, una compañía de hombres de armas y con ella sirvió fielmente a Alfonso II, Ferrante II y Federico, al que acompañó en el destierro a Francia. A su regreso a Nápoles, estuvo junto al Gran Capitán y participó en la batalla de Rávena, en 1512, y continuó colaborando con los virreyes españoles Moncada y Lannoy. Andrea Carafa había comprado el lugar de Santa Severina, en 1496, y el Gran Capitán suscribió su propiedad. El noble alcanzó gran prestigio e hizo edificar el palacio de Pizzofalcone. Así, afirma Aldimari: "havendo dunque Andrea fatta lunga esperienza nelle cose militari e essendo piú volte in tempi di pace intervenuto in maneggi importanti, si haveva acquistato riputatione grandissima, la quale manteneva e accresceva egli con magnificenza regia, non solo tenendo casa da grandissimo signore, má essendosi messo a murare il famoso Palaggio di Pizzofalcone" (1691: 156).

40 Aldimari (1691: 156-165).

41 En cartas sucesivas, Andrea Carafa ordenaba tener todo listo para una posible ofensiva francesa. Después de la prisión de Francisco I, esta amenaza desapareció y ordenó que se retiraran las tropas: "e che le cose del Duca d´Albania erano risolute in fumo", en Aldimari (1691: 167).

dad de la sociedad regnícola y la división entre las familias dirigentes, como las disputas entre Scipione Pignatelli y Giovanni Battista Loffredo (Hernando Sánchez 2001: 322). En ausencia de Lannoy, otras parcialidades surgieron entre el conde de Potenza, Juan de Guevara y Gaetano, del linaje español que se estableció en Nápoles en tiempos de Alfonso V el Magnánimo y gran senescal, con el marqués de Pescara, "con quien se hallaba emparentado", matiza Hernando Sánchez, "en una prueba más de la fragmentación aristocrática" (*ibid.*: 322).

Entre los linajes al servicio de Carlos V, destacan los Ávalos, tanto Fernando Francisco de Ávalos, marqués de Pescara, que fue capitán general de infantería y lugarteniente del ejército, como su primo, Alfonso de Ávalos, marqués del Vasto, capitán de gente de armas y coronel de infantería. Además de militar, el marqués del Vasto fue modelo de cortesano entre los escritores de la época, como Giovio. Y creó una de las cortes nobiliarias más importantes del siglo XVI en su residencia de Ischia, que recordó Scipione Capece.

Otros importantes militares de origen español obtuvieron títulos y honores por su intervención en la batalla de Pavía, como Juan de Urbina, marqués de Gorián, uno de los que capturaron a Francisco I, o Fernando de Alarcón, capitán de gente de armas que llegó a Italia con el Gran Capitán, castellano de la fortaleza de Brindisi y gobernador de Calabria, que custodió al rey de Francia y fue marqués de Villa Siciliana, en Abruzzo. Antonio de Leiva, también formado en las batallas con el Gran Capitán, fue nombrado, posteriormente, príncipe de Áscoli.

Después de Pavía, el canciller de Francisco Sforza se conjuró contra los intereses imperiales en Milán y le ofreció al marqués de Pescara el reino de Nápoles si apoyaba las pretensiones del Sforza, pero Pescara se mantuvo fiel a Carlos I. Poco después del Tratado de Madrid, se fraguó la Liga de Cognac contra Carlos V. Hugo de Moncada no tardaría en entrar en Roma el 20 de septiembre de 1527.

Los intereses feudales en Nápoles no solo atendían a las demandas de la nobleza regnícola, los linajes romanos o los españoles buscaron el favor y las mercedes regias a través de títulos y feudos en el Mezzogiorno como recompensa a su lealtad y servicios. Los Colonna tenían intereses en Nápoles como condes de Traetto y Fondi y duques de Tagliacozzo. Asimismo, tenían feudos y títulos otros linajes de procedencia española, como los Aragón, los Guevara, Leiva o Alarcón, y aquellos que habían apoyado a la Corona de Aragón y, más tarde, a Carlos V, como los Ávalos, Pignatelli, Spinelli y determinados Carafa. En 1526, murieron algunos de los principales colaboradores de la política imperial, como el marqués de Pescara y el conde de Santa Severina, Andrea Carafa. Le sustituyó Giovanni Carafa, conde de Policastro, hasta la llegada de Lannoy, en 1527. Las tropas francesas, con ayuda del papa, entraron en Salerno al mando de Vaudemont, que

pretendía el trono de Nápoles, por descender de los Anjou, pero el saco de Roma despejó la amenaza sobre Nápoles.

Lannoy murió poco tiempo después. Su familia permaneció con arraigo en Nápoles y le sucedió su hijo Philippe, que obtuvo la ciudad de Venafro, se casó con Isabella Colonna y tuvo la dirección de una compañía de armas. Todo ello lo heredó su sucesor, Orazio Lannoy, príncipe de Sulmona.

Hugo de Moncada sucedió a Lannoy en el gobierno de Nápoles por breve tiempo, de 1527 a 1528. En 1528, se produjo la ofensiva francesa de las tropas de Lautrec, que sitiaron Nápoles, con grave peligro para la continuidad del virreinato y fue secundada por la parcialidad angevina[42], como el príncipe de Melfi, Giovanni Caracciolo, que estuvo junto a los franceses. No así el III conde de Maddaloni, Diomede Carafa[43], que mantuvo informado a Carlos V de las maniobras francesas. Por otro lado, en la defensa de la ciudad participaron Moncada, el príncipe de Orange, capitán general del ejército de Italia, Fernando de Alarcón y el marqués del Vasto. Moncada perdió la vida en la batalla naval del cabo D'Orso frente a la flota francesa y otros oficiales, como Cesare Fieramosca, el marqués del Vasto y Ascanio Colonna fueron hechos prisioneros por Andrea Doria, entonces, en el bando francés. La ayuda que llegó desde Sicilia y Valencia no fue suficiente y se sumó a la derrota naval, aunque la contienda cambió de signo con la muerte de Lautrec y el paso de Andrea Doria al bando imperial.

Los nobles que permanecieron fieles al emperador fueron el III príncipe de Bisignano, Bernardino de Sanseverino; Enrico Orsini y Aragón, y el duque de Térmoli, de los Capua. Pero otros militaron en el bando francés y, por ello, fueron objeto de la dura represión y confiscación de los bienes que llevó a cabo el virrey príncipe de Orange. Los principales nobles profranceses serían juzgados: el duque de Traetto y Fernando Gaetano, su hijo; el duque de Somma y el marqués de Corato[44]. En 1529, llegó el indulto de los rebeldes por parte del virrey Orange, que participó en otras empresas, como el asalto a Monópoli, en el Adriático, y el asedio a Florencia, en 1530, donde perdió la vida.

42 Del lado francés estuvieron varios representantes de las mejores familias napolitanas de Acquaviva (Atri), Caracciolo (Melfi), Carafa (Ariano, Montesarchio, Stigliano), Aquino (Corato), Sanseverino (Somma, Capaccio, Caiazzo), Miroballo (Angri) y Orsini (Nola y Gravina). Las mayores confiscaciones fueron las del príncipe de Melfi, el marqués de Montesarchio y el duque de Gravina. Véase Galasso (1992: 376-277). Por otra parte, los beneficiados en el reparto de bienes feudos fueron los leales, como los Orange (Melfi), Ávalos (Montesarchio), Gonzaga (Ariano), Alarcón (Valle Siciliana), Colonna (Fondi e Traetto, Castro y Ugento), Morone (Boiano y Caviano) y Lannoy (Venafro); véase *ibid.*: 379.

43 Véase Aldimari (1691: 172-174).

44 Hernando Sánchez (2001: 374-375).

Pero no solo la nobleza presentó su parcialidad francesa o imperial, algunas ciudades, como Nardò, se proclamaron profrancesas, Catanzaro fue imperial y L'Aquila apoyó a los franceses. En general, la represión estuvo seguida del perdón y la mayoría de los nobles rebeldes mantuvo sus posesiones, a excepción de Giovan Vincenzo Carafa, marqués de Montesarchio[45], cuyos bienes fueron confiscados y repartidos entre los leales. En Tierra de Otranto, caso estudiado por M. A. Visceglia[46], el conde de Ugento, Francesco del Balzo, apoyó a Lautrec y parte de sus bienes fueron repartidos entre Gattinara, que recibió el condado de Castro; Alfonso Castriota, marqués de Atripalda, que recibió Paravita y Suplessano, y Marzio Colonna, que obtuvo el condado de Ugento y Ruffano. No obstante, habría otras posibilidades, posteriormente, de compra o restitución de bienes y territorios. Para muchos, la derrota de Lautrec supuso una nueva alianza con la Monarquía de España y un afianzamiento de los poderes feudales en Nápoles, a pesar del control que pretendieron tener los virreyes sobre una nobleza de fuerte personalidad y raigambre. Los bienes confiscados sirvieron en algunos casos para premiar otras lealtades en el escenario italiano, como en el caso de Andrea Doria, que recibió el Principado de Melfi. Con Génova como aliada y con los Médici en Florencia, en 1530, otro panorama se dibujaba en la Italia de Carlos V. Antonio de Leiva recibió el Principado de Ascoli y Alfonso de Ávalos, marqués del Vasto, el de Montesarchio.

El enfrentamiento con Francia y el Papado concluyó con el Tratado de Barcelona y de Cambrai, en 1529, y la coronación de Carlos V como emperador en Bolonia, en 1530.

Después del príncipe de Orange (1528-1530) y del cardenal Pompeo Colonna (1530-1532), el relevo recayó en Pedro de Toledo, marqués de Villafranca (1532-1553), que llevó a cabo una política enérgica. Esta postura encontró firmes detractores en el príncipe de Salerno, en Andrea Doria y Alfonso de Ávalos, marqués del Vasto.

La tercera guerra con Francia se desencadenó en 1532 y terminó con la Paz de Niza en 1538. En 1535 moría sin herederos Francesco II Sforza y Carlos V recogió la herencia del ducado. Para muchos, en este momento, por la extensión, complejidad y papel hegemónico del imperio de Carlos V, se consolidó el predominio de España en Italia, se superaban las viejas tradiciones angevinas y se producía un proceso

45 Giovan Vincenzo Carafa fue paje de Ferrante II y muy aficionado a la caza. Esta afición le permitió adquirir confianza con el rey. Escribió *Della Natura e qualitá de'Falconi*. A pesar de sus servicios a la casa de Aragón, en la invasión de Lautrec se puso del lado francés. Aldimari afirma que fue por la ambición de su mujer, que "ni una grandezza di Stato", dice, "deve essere bastevole a far prevaricare dalla fede, un cavalier d'honore" (1691: 38).

46 Véase Visceglia (1988b).

de hispanización de la Corona, visible, también, en Nápoles, con el nombramiento de Pedro de Toledo como virrey en 1532.

Carlos I creó nuevas redes clientelares y recortó las restituciones de los bienes angevinos. Asimismo, la represión posterior a 1528 redistribuyó parte de los bienes de la nobleza profrancesa entre los leales, aunque no varió sustancialmente el poder del *baronaggio* napolitano.

En este tiempo se procuró fortalecer la Corona en el reino, controlar los brotes autonomistas y asegurar los recursos financieros para las empresas europeas. Esta necesidad de recursos provocó la oposición al virrey Colonna por parte de la nobleza, que envió una embajada a través del príncipe de Salerno, que había apoyado a los españoles en 1528, para exponer sus quejas. Por otro lado, Pietro Antonio, príncipe de Bisignano, también de la familia Sanseverino, lideró la facción que apoyó al virrey.

Con Milán y Nápoles bajo la órbita española, a partir de 1535 Carlos I tendría que luchar contra turcos y protestantes. Los franceses, después de su renuncia a Italia, apoyaron a los príncipes alemanes para ejercer de contrapeso a los Habsburgo en Europa. ¿Qué hizo la nobleza napolitana a partir de 1528?, ¿ reforzó el poder real?

El Parlamento de 1531 y las delegaciones de las parcialidades ciudadanas y nobiliarias ante el emperador evidenciaban la dificultad de mantener el consenso hacia el gobierno virreinal. Sin embargo, la iniciativa de un gobierno más autoritario cambiaría las cosas a partir del nombramiento de Pedro de Toledo, después de la muerte del cardenal Colonna. También, en la corte se produjo un relevo de poder a partir de la desaparición del canciller Gattinara en 1530. Otras personas ascendieron en el consejo político, como Francisco de los Cobos y Nicolás Perrenot de Granvela, que apoyaron, junto al confesor Loaysa, la promoción de Toledo, de la casa de Alba. Se impuso ahora una acción gubernativa de control de la nobleza y de las instituciones en el reino, de reafirmación del poder de la Monarquía, a través del virrey, que, asimismo, estableció lazos clientelares con otros linajes italianos, como los Colonna y los Médici.

El virrey Toledo tuvo buenas relaciones, en un principio, con Ferrante Sanseverino, príncipe de Salerno, que, más tarde, se convertiría en su principal opositor. El príncipe de Salerno era un hombre refinado, que creó una corte nobiliaria, modelo de humanismo, que rivalizó con la corte virreinal. En ella se dieron cita destacados poetas, como Bernardo Tasso. También, otros nobles se mostraron contrarios a su forma de proceder en cuestiones militares y defensivas en un momento de presión turca en el Mediterráneo. Andrea Doria, príncipe de Melfi, después de 1528, y el marqués del Vasto, caballero del Toisón desde 1533, no disimularon su descontento frente al virrey. Ambos eran destacados militares al servicio del emperador y tenían intereses

en el reino. Doria por la filiación feudataria de Melfi y por dirigir las galeras y el marqués del Vasto por su condición de gran camarero y por estar al mando de la infantería. Como afirma G. Galasso, "il rapporto col baronaggio era, comunque, di per se stesso sempre assai complesso" (1992: 424).

El virrey Toledo era consciente que tenía que gobernar con el *baronaggio*, y lidiar con los intereses provinciales y los de la ciudad, aunque este hecho no mermó el objetivo real de imponer un mayor control por parte de la Corona entre la nobleza y las instituciones de Nápoles, aunque sin un proyecto programado desde el principio, pero sí con una voluntad de reforma en los ámbitos jurídico, institucional y económico. Para el virrey Toledo fue importante, también, la Plaza del Pueblo para mantener el equilibrio en el gobierno de la capital.

No menor interés tuvo la política clientelar del virrey Toledo. El matrimonio de su hija Leonor con Cosme de Médici le permitió estrechar lazos con el ducado de Florencia, mientras, en Nápoles, el virrey se casaba, en segundo matrimonio, con Vincenza Spinelli, hermana de su yerno, Giovan Battista, duque de Cariati y conde de Castrovillari[47]. Vincenza Spinelli era viuda de Antonio Caracciolo d'Aragona, barón de Pisciotta. El hijo de Pedro de Toledo se casó con Vittoria Colonna.

Este periodo supuso, por tanto, un progresivo asentamiento de la nobleza en la ciudad y una necesidad de control efectivo por parte de la Corona. El virrey Toledo se apoyó en la Plaza del Pueblo para actuar de árbitro en la política municipal del reino, mientras se producía un control sobre la conciencia, en un momento de efervescencia protestante y apertura del Concilio de Trento, que fijaría el dogma católico. La expulsión de los judíos en 1539 y el cierre de las academias nobles, como la de los Sereni (Plaza de Nido), los Ardienti (Plaza de Capuana) y los Incogniti (Annunziata) se inscriben en esa tendencia (*ibid.*: 491). El cierre de las academias, también, incidía sobre la nobleza, en una política cultural que fomentaba una vida cortesana vinculada al poder político y la corte virreinal, en representación de la corte regia. En definitiva, se trataba de una forma más de control sobre el estamento nobiliario.

Este efectivo control sobre el *baronaggio* y la nobleza no impidió que su poder e influencia no disminuyeran en el reino y las provincias. Se solicitaron restituciones de derechos y feudos confiscados, después de los acontecimientos de rebeldía frente a la Corona de Aragón o del asedio de Lautrec, con Carlos I. Por su parte, la Corona recaudaba la cuantía de los derechos sucesorios, decidía sobre los derechos feudales y los mantenía dentro de la ley.

47 Estaba casado con la hija del virrey, Isabel de Toledo.

En 1547, tuvo lugar, en Nápoles, una revuelta contra la introducción de la Inquisición en el reino[48]. La primera reacción se produjo en la Plaza del Pueblo, con la sustitución de Terracina por Giovanni Pasquale di Sessa y con la prisión de uno de los ideólogos, Tommaso Aniello, por parte del virrey. En el ceremonial, la superioridad virreinal se hizo efectiva a través de una salida a caballo de Pedro de Toledo acompañado de numerosos caballeros. Más tarde, se tomaron represalias que afectaron a la zona de la Rua Catalana, centro comercial de los grupos mercantiles, que se habían manifestado en contra del edicto virreinal sobre la Inquisición y que habían impuesto otros dirigentes en la Plaza del Pueblo. Los tumultos se sucedieron en los días siguientes, en los que la nobleza manifestó, asimismo, su disconformidad con la medida y aprovechó la coyuntura para apelar al soberano. Plácido de Sangro y el príncipe de Salerno fueron elegidos como delegados para acudir a la corte. El virrey, por su parte, envió a Pedro González de Mendoza. La acción militar de los rebeldes, al mando de Francesco y Pasquale Caracciolo, causó graves destrozos en la ciudad y la villa de Pedro de Toledo en Pozzuoli fue saqueada. Todo ello tuvo sus efectos, y la Inquisición no sería finalmente introducida en el reino. En agosto, se promulgaba el indulto general, salvo excepciones, como las de Plácido di Sangro y Giovan Vincenzo Brancaccio, continuo del virrey.

Otras embajadas se sucedieron en los meses siguientes, con Giulio Cesare Caracciolo, de la Plaza de Capuana, y el doctor Giovan Battista Pino, de la popular. El notario Santillo Pagano, también popular, denunció la injerencia del virrey en el nombramiento del electo del Pueblo, como así había sido en la última votación. Asimismo, el príncipe de Salerno permanecía en la corte. Estas reivindicaciones no tuvieron efecto y la voluntad del emperador garantizó la obediencia del virrey Toledo. El emperador cedió en la cuestión de la Inquisición, pero no lo hizo respecto a la destitución del virrey.

En el último periodo del gobierno de Pedro de Toledo, se produjo la defección de Ferrante Sanseverino al bando francés y fue acusado de rebelión. En esta circunstancia, el virrey Toledo pidió el apoyo de importantes representantes de la alta nobleza napolitana, como el príncipe de Bisignano, Stigliano y el duque de Amalfi, para condenar la actitud y garantizar la alianza con el emperador. Además, la coyuntura en torno a 1552 no era pacífica en Europa, con la guerra contra Francia y los protestantes alemanes y con la amenaza turca. El príncipe de Salerno había sufrido un atentado que casi le costó la vida, sin que se conozcan los pormenores de la conjura. Su asesino, Perseo de Ruggiero, era hijo de un capitán de Salerno, Tommaso de Ruggiero, que, según algunas fuentes, habría recibido la orden de García de To-

48 Véase Baldacchini (1872).

ledo, hijo del virrey. El virrey le hizo ajusticiar, pero, también, a otros deudos del príncipe.

La incursión de Dragut en las costas napolitanas no estuvo coordinada con la armada francesa en la que estaba el príncipe de Salerno y que llegó a Nápoles poco tiempo después. A pesar del desafío del príncipe de Salerno, su actitud no parece haber estado secundada por la sociedad o la élite napolitana.

Las fuerzas centrífugas de 1510[49] y 1547 o la defección del príncipe de Sanseverino, en 1552, eran de un signo diferente a aquellos acontecimientos vividos en la conjura de los barones, en tiempos de Ferrante I, o la amenaza francesa de 1528. En este caso, afirma G. Galasso, "la sconfita del 1528 [...] segnò una vera e propia liquidazione storica dell'antagonismo baronale verso la monarchia" (1992: 542). La nobleza napolitana podía actuar en beneficio de los intereses individuales, de grupo o, incluso, de los intereses del reino por sus posesiones feudales o por participar en el gobierno ciudadano, pero no se pudieron constituir en alternativa a la Corona. La herencia de la Corona de Aragón dejó de ser, no obstante, un referente en el reinado de Carlos I. El título de emperador y la herencia o conquista de territorios dieron una nueva dimensión a la Monarquía de España y a Nápoles como territorio integrado en la unión personal y dinástica que había llevado a cabo Fernando el Católico. En ese proceso, la castellanización de los cargos de los virreyes de Nápoles corrió paralelo, hemos apuntado, a la hispanización de Carlos I. Además, crecieron las redes de intereses y clientelares entre la alta nobleza y el *baronaggio* y entre los altos funcionarios de la administración, como Francisco de los Cobos, en el caso de Carlos I, y entre albistas y ebolistas durante el reinado de Felipe II, con repercusiones en el reino.

Otros autores ya han explicado la importancia de la rebeldía[50] en la historia napolitana, desde los tumultos populares por la carestía o las nuevas imposiciones, los intentos de asesinato del electo del Pueblo, si había sospecha de estar en connivencia con el virrey en detrimento de los derechos del pueblo, los tumultos de la nobleza y el pueblo contrarios a la introducción de la Inquisición, el envío de embajadas a la corte para reivindicar derechos particulares y ciudadanos, la revuelta de Tommaso Campanella a fines del XVI ante el fiscalismo de la Iglesia y un clima en el que la superstición podía arraigar y la rebelión de 1647-1648[51], que tuvo consecuencias mayores y marcó una dinámica política centrada en la reafirmación de los vínculos entre rey y reino en gran parte de la segunda mitad del

49 Véase Amabile (1988).
50 Véase, entre otros, Rosa (1992).
51 Véase, entre otros, una amplia bibliografía en Enciso Alonso-Muñumer (2004b).

XVII. Por otro lado, en el tránsito hacia la Edad Moderna, también se fue gestando como parte de la entidad política del reino, el concepto de lealtad y fidelidad a la Corona[52]. Se hacía hincapié, asimismo, en la unión personal y dinástica del reino de Nápoles a la Monarquía de España. En ocasiones, se recordaba la herencia de la Corona de Aragón, pero, a partir de Carlos I, Nápoles formó parte de una superestructura en la que las tensiones no dejaron de desencadenarse por la diversidad de territorios e intereses.

Todavía hubo un momento de dificultad ante la actitud del papa Paulo IV, que era contrario a la presencia española en Italia y entabló alianzas con Enrique II de Francia, a partir de su elección para el solio pontificio en 1555. El III duque de Alba se puso al mando de las tropas españolas y hubo una nueva ofensiva francesa sobre los territorios napolitanos al mando del duque de Guisa, en los Abruzzos y Civitella, en 1557. Las tropas del duque de Alba y las noticias de la victoria española en San Quintín, diluyeron las aspiraciones francesas al trono de Nápoles. La renuncia a los derechos angevinos volvió a aparecer en la política internacional, aunque con éxito para la Monarquía de España, que mostró la consolidación de su proyecto político en Italia. La defección del Príncipe de Salerno no fue modelo para la alta nobleza napolitana, que encontró en la lealtad y la promoción de mercedes y cargos una nueva vía de apoyo a la Corona y pervivencia de sus privilegios. Por tanto, el tránsito de reinados[53] no fue pacífico en relación a Francia y el Papado, aunque en el interior del reino, el virrey cardenal Pacheco, el marqués de Pescara y el príncipe de Bisignano se encargaron de realizar las ceremonias de la sucesión. Carlos I nombró a Felipe II rey de Nápoles en 1554, fecha en la que se convirtió en rey consorte de Inglaterra por su matrimonio con María Tudor.

La concesión de títulos no dejó de crecer a lo largo de los reinados de Felipe II y Felipe III, como medio de recaudar dinero y crear lealtades. A principios del XVI, las cifras son las siguientes: había en el reino 130 titulados, entre príncipes, duques, marqueses y condes y 470-490 no titulados (barones). La nobleza feudal, con territorios en las provincias, fueron integrándose en las plazas de la ciudad y solo pocas familias mantuvieron su origen feudal por encima de los intereses urbanos de pertenencia a una plaza, que les permitía participar y dirigir la política municipal[54]. A fines del XVI, eran 600 familias las que

---

52 Véase Villari (1993).

53 Véase Rodríguez Salgado (1992).

54 En Nápoles existían cinco *seggi*: Capuana, Nido, Montagna, Porto y Portanova, que constituían las plazas nobles en el gobierno de la ciudad. Y había un *seggio* del pueblo. Los *seggi* tenían orígenes medievales y G. Muto habla de un sistema dual ("two-class system"); (Muto 2006: 275). Los *seggi* hacen referencia a un lugar físico, donde se reunían los nobles –plaza, arco– para tratar asuntos que concernían

gozaban de los privilegios y derechos feudales, que fueron aumentando en un 50-60% en el siglo siguiente[55].

La venta de feudos fue, por tanto, importante para la Corona. Entre los beneficiados, muchos formaban parte de linajes genoveses, como los Doria –príncipes de Melfi y de Tursi–, los Pinelli –duques de Acerenza y marqueses de Galatina–, los Grimaldi –duques de Éboli y príncipes de Salerno, después de la defección de Ferrante Sanseverino–, los Imperiali –marqueses de Oria–, los Montenegro –marqueses de Marigliano– y Spinola –marqueses de Venafro–[56]. Otros eran de procedencia española, como los Leiva –príncipes de Ascoli–, los Ávalos –príncipes de Francavilla y de Montesarchio, marqueses del Vasto y Pescara–, los Silva –príncipes de Melito–, los Toledo –príncipes de Montalbano y duques de Ferrandina–, los Borgia –príncipes de Squillache–, los Lannoy –príncipes de Sulmona y condes de Potenza–, los Guevara –duques de Bovino y marqueses de Arpaia–, los Aragón de la Cerda –duques de Montalto–, los Cardona –duques de Sessa–, los Sánchez –marqueses de Grottola–, los Ruth –marqueses de Corato–, los Mendoza de Alarcón –duques de Villa Siciliana–, entre otros. Y de procedencia italiana, como los Colonna –duques de Tagliacozzo–, los Orsini –duques de Gravina y condes de Muro y Pacentro–, los Gonzaga –príncipes de Molfetta–, los Buoncompagno –duques de Sora–, los Gattinara –condes de Castro–, los Piccolomini –marqueses de Deliceto–, los Médicis –príncipes de Capistrano–, los Farnese –duques de Civita di Penne–, los Cybo Malaspina –marqueses de Aiello– y los Grimaldo de Mónaco –marqueses de Campagna–.

En torno a la nobleza napolitana habría que hacer una distinción entre la nobleza feudal y la ciudadana, entre la vieja nobleza y la nueva, que era adquirida por nombramiento regio, por compra o por el desempeño de cargos públicos. Entre los apellidos más antiguos se encontraban, a fines del XVI, los Carafa, Caracciolo, Spinelli, Pignatelli, Capua, Acquaviva, Sanseverino, Loffredo y Ruffo. Más recientes

---

a su circunscripción. Las normas de inclusión en los *seggi* de la ciudad se fueron haciendo cada vez más restrictivas. Por otra parte, se dio cabida a familias de procedencia española. Véase, entre otros, Tutini (1644). Había nobleza de *seggio*, que participaba en el gobierno de la ciudad; nobleza fuera de *seggio*, sin parte en el gobierno ciudadano, y nobleza feudal. La nobleza feudal podía estar en el gobierno de la ciudad y ser titulada o ser una nobleza menor. La nobleza de *seggio* apeló a Felipe II para no admitir más miembros en las plazas sin su consentimiento, mientras la nobleza fuera de *seggio* llegó a platear, sin éxito, la creación de dos nuevos *seggi* para poder integrarse en ellos. Por tanto, había conflicto entre ambos. También, había nobleza titulada y no titulada. Véase Muto (2009).

55 Véase Galasso (1992: 622). Para G. Muto, la nobleza titulada (príncipes, condes, duques, marqueses y barones), "increased notably, tripling its number between the 1580s and the 1670s", en Muto (2006: 279).

56 Véase Galasso (1992: 625).

eran los de Ponte, Coppola, d'Afflitto, Miroballo, Tocco, Gesualdo, Poderico, Pappacoda, Tuttavilla, Del Tufo o de Aquino[57].

La primacía social convivía con problemas de endeudamiento. En ocasiones, los nobles que no podían hacer frente a las deudas tenían que huir a otros estados o encontraban la ruina por las visitas generales, por los procesos judiciales, por los gastos de representación, por el servicio al monarca o por una mala gestión o administración de sus bienes. En una buena posición económica se encontraban, en estas fechas, Gian Andrea Doria, príncipe de Melfi; Carlo de Avalos, príncipe de Montesarchio; los Capua de la Riccia, los Borgia de Squillace, Carlo Spinelli, marqués de Vico; los Caracciolo de Santobuono; Carlos Gesualdo, príncipe de Venosa; Ferrante Gonzaga, príncipe de Molfetta; Girolamo Acquaviva, duque de Atri, y Giambattista Caracciolo, marqués de Brienza. El endeudamiento era grave en el caso de los Sanseverino de Bisignano, de Stigliano o en el caso de los Capua de Conca o los Ávalos de Francavilla y de Marino Caracciolo, príncipe de Avellino.

A pesar de la ampliación de la nobleza, el reinado de Felipe II[58] se definió como un momento en el que los *togados*, funcionarios al servicio del estado y magistrados, alcanzaron un papel preponderante en la labor de gobierno[59]. Así ocurrió en Nápoles. También, se ha definido, desde Nápoles, como un periodo de mayor dependencia de Madrid por la creación del Consejo de Italia, de fortalecimiento de la autoridad regia y de control de la nobleza y el *baronaggio*, que provocó la oposición de parte de la élite nobiliaria al cardenal Granvela, al marqués de Mondéjar o a Juan de Zúñiga, príncipe de Pietrapersia. Por otro lado, las grandes empresas militares, como Lepanto, suscribieron la participación de gran parte de la nobleza napolitana e italiana en la acción hegemónica de la Monarquía Hispánica. Otras directrices regias atendían a la defensa de la jurisdicción regia frente a la eclesiástica, que trajo no pocos problemas, y la petición de recursos económicos y militares al reino de Nápoles para las empresas de Portugal o Inglaterra, a partir de los años ochenta.

Para G. Muto, la Monarquía pudo satisfacer las demandas de las élites a través del favor y la gracia real y lograr consenso con otros gru-

57 *Ibid.*, pp. 626-627. Véase Ceci (1899).

58 La bibliografía sobre la inserción de la nobleza italiana en la Monarquía hispánica de los siglos XVI y XVII es amplia. Véanse, entre otros, Yun Casalilla (2008) y Muto (2006). Sobre nobleza napolitana, véanse los clásicos Visceglia (1988b; 1992 y 1998) y Labrot (1979).

59 Aunque la presencia de los *togados* en las instituciones centrales, como el Colateral, fue mayor a partir de la revuelta de 1647-1648, En otras instituciones de carácter económico o jurídico tuvieron mejor representación. Por otro lado, los *togados* podían pertenecer al *patriciado urbano*. Véase Muto (2006: 283-284).

pos sociales. La búsqueda de recursos, la defensa del territorio, el respeto a las costumbres y leyes del reino fueron factores de estabilidad, aunque la conflictividad interna y la disidencia no dejaron de existir[60]. Para este autor, las élites se integraron a través de varios cauces: el desempeño de cargos (virreyes, gobernadores[61]), la carrera militar[62], su presencia en los órganos de gobierno (Colateral, gobernadores provincial) y el patronazgo[63]. Sus reivindicaciones fueron distintas, según las medidas de los virreyes y la coyuntura.

En la época del virrey duque de Alcalá, de 1559 a 1571, tuvo lugar la visita general del cardenal Gaspar de Quiroga. Y, aunque hubo procesos contra altos funcionarios –como Alonso Sánchez, tesorero general; Juan de Soto, secretario del Reino; Gonzalo Bermúdez y Michele Villanueva, consejeros del Sacro Regio Consiglio; Ferrante del Sangro, *doganero* de la Puglia y Pirro Antonio Stinca, racional de la Sumaria– las penas solo recayeron en los procesos llevados a cabo contra oficiales menores.

Otros asuntos acapararon la atención del virrey, como la Reforma católica y la persecución de la herejía. Ascanio y Marino Caracciolo llevaron a cabo, por orden del virrey, una dura represión contra los valdenses en Calabria en 1561. Por otro lado, se desencadenó una compleja relación entre la Corona y la Iglesia por los límites jurisdiccionales. El virrey Alcalá intentó minimizar el papel del nuncio de Nápoles, a través del ceremonial. El nuncio, decía, no ocupaba un puesto fijo, ni predominante en las ceremonias públicas, aunque era una ins-

60 Véase Muto (2006).

61 En los siglos XVI y XVII, fueron virreyes de Sicilia (Ettore Pignatelli, duque de Monteleón; Francesco Ferdinando de Ávalos, marqués de Pescara; Francesco Gaetani, duque de Sermoneta y Luigi Guglielmo Moncada), gobernadores de Milán (cardenal Marino Caracciolo, Alfonso de Ávalos, marqués del Vasto; Francesco Ferdinando de Ávalos y Francesco Gaetani, duque de Sermoneta), virreyes de Cataluña (Ettore Pignatelli, Francesco Tuttavilla, duque de San Germano), virreyes de Aragón (Gerónimo Carafa, marqués de Montenero; Francesco María Carafa, duque de Nochera; Fabio Pignatelli), virreyes en Valencia (Federico Colonna, príncipe de Butera y Luigi Guglielmo Moncada, duque de Montalto) y en Cerdeña (Luigi Guglielmo Moncada, duque de Montalto, Gio Andrea Doria Landi, príncipe de Melfi). Véanse Muto (2006: 147) y Cándida Gonzaga (1875-1882).

62 Entre ellos, Carafa, Pignatelli, Spinelli, Di Sangro, De Ávalos, Caracciolo, Brancaccio, Cardona, Macedonio, Acquaviva, Cantelmo y Galeota, que desempeñaron su actividad militar en Flandes, Alemania, Lombardía o Cataluña, y otros espacios europeos o españoles. Véase Muto (2006: 148-149).

63 Tuvieron el toisón diversas familias: Carafa, De Ávalos, Caracciolo de Avellino, Pignatelli de Monteleón, Capua, Sangro, Acquaviva, Sanseverino, Lannoy, Piccolomini de Amalfi, Ravaschieri de Satriano, Tocco de Montemiletto, Filomarino y Spinelli de Cariati (Muto 2006: 149). Las cifras son de Spagnoletti (1996). Aun con todo, para G. Muto, la nobleza napolitana no gozó de un espacio político propio, ni se integró de forma efectiva en el gobierno de la Monarquía y, "de hecho", afirma, "fue lanzada a los márgenes del juego político" (2006: 171).

titución cuyos orígenes se remontaban a los inicios del siglo XVI. En 1569, Felipe II decretó la precedencia del nuncio en las ceremonias, a excepción de los cardenales. En otro orden de cosas, la lucha jurisdiccional se manifestó en la pragmática de Felipe II del 30 de agosto de 1561 en la que se establecía que los breves y otros documentos no podían publicarse sin el regio *exequatur*. En contraposición, el papa dictaba una sumisión de los príncipes a la Curia romana con varias disposiciones.

El progresivo traslado de la nobleza a la ciudad desde mediados del siglo XVI, había creado lazos de alianza de la élite con la corte virreinal. El proceso político tendía a subrayar la dependencia de la nobleza napolitana respecto a la Corona y la fidelidad confirió, en parte, identidad política al reino, la ciudad y las élites[64]. No es menos cierto que no dejaron de existir voces discordantes en diversos asuntos, por ejemplo, en la religión. El marqués de Vico se convirtió al calvinismo y parte de la nobleza se mostró contraria a una posible introducción de la Inquisición en el reino de Nápoles, como había ocurrido en 1547. Además de enviar una embajada a Madrid para mostrar su rechazo, con el teatino Paolo Burali d'Arezzo, varios nobles se reunieron con el virrey duque de Alcalá para manifestar su oposición a una medida que había provocado tumultos en el pasado, con la unión de las fuerzas nobiliarias y populares. Entre ellos, Alfonso Carafa, hijo del marqués de Vico; Ferrante Carafa, marqués de San Lucido; el que sería arzobispo de Nápoles, Mario Carafa, hermano del anterior; Antonio Carafa, Mario Galeota y Plácido de Sangro, entre otros. A pesar de la tensión e inquietud por este motivo, en gran parte, debido a la iniciativa nobiliaria, en aquellos momentos, en torno a 1564, se desvanecía la posibilidad de establecer un frente político nobiliario hostil a la Corona española.

En el foco de oposición a los gobiernos de Granvela y Mondéjar gravitó parte de la alta nobleza que tuvo relación con Juan de Austria, en Nápoles desde 1571 y, después, en 1575. Felipe II siempre mantuvo recelo hacia su hermanastro por sus ambiciones políticas y personales, pero, al mismo tiempo, le dio el mando militar de las empresas de Granada y del Mediterráneo, además de otorgarle el gobierno de los Países Bajos. Este recelo parece ser el que se traduce en la actitud hostil de Granvela y Mondéjar hacia el Príncipe, además de otras razones, también de índole política y personal.

La presencia de un miembro de la familia real en Nápoles, después del gran éxito de Lepanto, podía perjudicar la autoridad del virrey, que, en estos momentos, se tendía a fortalecer. Ya, desde la época

64 Véanse el reciente artículo de Hernando Sánchez (2015), así como Hernando Sánchez y Signorotto (2010).

del duque de Alcalá, la figura del virrey tuvo que acomodarse, en la teoría y la práctica, a un equilibrio entre dependencia y representación regia, que podía crear antagonismo, al menos, en la apariencia y en la fórmula de usos cortesanos. Felipe II no permitió que Juan de Austria acumulara poder en Italia, como pretendía, con ayuda de parte de la nobleza napolitana en torno a Anna de Toledo, que, por otro lado, se hizo eco de la oposición nobiliaria al virrey Mondéjar. Una oposición que ya se había manifestado en diversas ocasiones y por diversos motivos.

El marqués de la Pádula, en la corte de Madrid, en 1579, recibió directrices para hacer prevalecer los intereses de la élite local, pero la autoridad del virrey sería refrendada, por ser canal de transmisión de una fórmula de gobierno de control y centralización política dictada desde Madrid.

Otras cuestiones pudieron hacer estallar las diferencias entre el virrey y la nobleza, como los intereses particulares y de linaje. El marqués de Mondéjar pretendió establecer lazos matrimoniales con la alta nobleza napolitana, como los Carafa, frente a los intereses, en este caso, de la nobleza local y se encontró con una actitud hostil por parte de ciertos sectores nobiliarios.

Más cuestiones sobre el tenso equilibrio entre las élites y la autoridad virreinal se produjeron en los años sucesivos. En el Parlamento de 1580, durante el gobierno de Juan de Zúñiga, príncipe de Pietrapersia, las élites revindicaron la participación de los regnícolas en los oficios públicos y las instituciones, como el Colateral, la Sumaria y el Sacro Regio Consiglio, así como en el cargo de general de las galeras de Nápoles y trataron otras disposiciones en materias judiciales y de derechos feudales. Años antes, con Granvela, los *seggi* de Nápoles habían pretendido mantener una representación permanente en la corte de Madrid, aunque las disensiones internas, entre pueblo y nobleza, habían dificultado los trámites. Tampoco los virreyes se mostraron proclives a otorgar libertad a las embajadas, aunque era un derecho reconocido por los monarcas. El marqués de Mondéjar, incluso, ordenó el destierro a aquellos que viajaran a Madrid sin consentimiento del virrey.

En definitiva, lo que se desprende de estas acciones es la intención de las élites locales por mantener la comunicación con Madrid, defender sus intereses y buscar un mayor protagonismo del reino de Nápoles en la política de la Monarquía.

En estos años, desde 1581, también se llevó a cabo una importante visita de López de Guzmán, que tuvo mayores consecuencias que la anterior, con los procesos y penas a importantes cargos de la administración del reino, como los regentes del Colateral, Diego Salazar y Francisco Daroca; algunos miembros de la Sumaria, consejeros del

Sacro Regio Consiglio, procuradores de la Vicaría y otros oficiales de la Zeca o la Dogana de Foggia; el tesorero general, Alfonso Sánchez, marqués de Grottola, y Giovan Battista Caracciolo, también de la Tesorería, y otros funcionarios de la Escribanía de Ración. El secretario del Reino, Sancho Bastida de Muñatones, fue investigado por posible corrupción. La escasa formación o el enriquecimiento indebido parecían ser males endémicos.

La Corona había promovido la creación de una gran capital por las ventajas implícitas, como la ampliación de la burocracia o control de la feudalidad, centralización del gobierno, creación de estructuras financieras y mercantiles, organización militar y otras, frente a desventajas, como la exención fiscal, el peligro de tumultos, delincuencia, problemas de hacinamiento o limpieza. El duque de Alcalá, y más tarde los VI y VII condes de Lemos, trataron el asunto y tomaron medidas para evitar un crecimiento aún mayor, pero se mantuvo esa dualidad entre la gran metrópoli y el resto de las provincias. Por otro lado, el crecimiento de la ciudad permitió la creación y desarrollo, a lo largo del siglo XVI, de una corte virreinal a imagen y semejanza de Madrid, que eclosionaría, con un nuevo espacio, el Palacio Real, en el Largo di Palazzo, obra de Domenico Fontana, que se inició en 1600, por obra de los condes de Lemos. La lucha entre los partidos angevinos y aragoneses dio paso, ya con Carlos V y Felipe II, a la integración de la nobleza y élites en el sistema de gobierno de la Monarquía, que comportaba alianzas políticas, configuración de redes clientelares, multiplicidad de intereses, fidelidad a la Corona, independencia local y colaboración o conflicto con los virreyes, en el marco de la legitimidad dinástica y el juramento de los privilegios del reino.

En una segunda fase del reinado de Felipe II, a partir del gobierno del virrey duque de Osuna, en 1582, las fuerzas nobiliarias y populares se mostraron enérgicas en sus reacciones contra el gobierno. Por un lado, la cuestión de las precedencias en el ceremonial sacaba a la luz la difícil relación entre la nobleza local y el virrey, por ser representante regio y, al mismo tiempo, ser un *primus inter pares*. La alta nobleza napolitana mostró su disconformidad con cambios en el ceremonial y las precedencias de familiares del virrey y, también, mostró su indignación ante el encarcelamiento de Giovan Battista Tocco, conde de Montemiletto, que fue trasladado a Sant'Elmo a cara descubierta y encadenado por orden del virrey. El resultado fue el envío de una embajada a Madrid, a través de Giovan Geronimo Mormile, y de una delegación que se presentó ante el virrey, con Ferrante Carafa. El duque de Osuna puso en libertad al noble y terminó el enfrentamiento.

La cuestión de las precedencias de su yerno, Íñigo Fernández de Velasco, conde de Haro, de su hijo y de su hijo natural, Alfonso Girón, en los bancos de la Capilla Real, también llegaron a la corte de

Madrid, aunque no eran asuntos que se trataran a fondo y se tendía, más bien, a contemporizar. El duque de Osuna había permitido sentarse junto a él en la capilla a su yerno, mientras su hijo e hijo natural ocupaban los primeros puestos en el banco de los titulados, remarcando, de esta forma, la preeminencia de la familia del virrey frente a la alta nobleza napolitana.

No menos problemas suscitaron los grupos populares, con los tumultos que se desencadenaron por el abastecimiento de grano en la ciudad y que terminaron con el asesinato del electo del Pueblo, Storace, y la represión posterior. Villari[65], aunque no otros, considera esta revuelta como el origen de los tumultos de 1647-1648, a pesar de las diferencias y el contexto histórico.

Nuevas cuestiones de precedencia se desencadenaron en la celebración de las exequias de Felipe II, con el virrey Olivares, que dejaban al descubierto el enfrentamiento de parte de la nobleza, como el duque de Vietri, a la política del virrey. Una época de descontento que pronto inauguraría una nueva fase de relación entre el virrey y la nobleza, en la que prevalecerían los intereses de la Corona y el mayor protagonismo de la élite nobiliaria en los distintos territorios de la Monarquía.

Como explica G. Muto, "even in the Italian provinces dependent on Spain, and even when these provinces were receptive to Spanish customs, they maintained a strong sense of their own identity, which was reiterated and confirmed in both individual and collective practices and behaviors" (2006: 257). El gobierno de una Monarquía de extensos territorios era complejo, y G. Muto subraya la importancia, no sólo del aparato burocrático para el correcto funcionamiento de la política común, si no de la relevancia de la corte y corte provincial, de las formas políticas de comunicación y "the importance of mediation and informal relationships" (2006: 257).

IV. Las cortes nobiliarias en Nápoles a principios del xvii

a) Nobleza, facciones y lucha política

En los albores del siglo xvii, los Lemos (1599-1601; 1601-1603 y 1610-1616), Benavente (1603-1610), Osuna (1616-1620), Borja (1620) y Zapata (1620-1622) fueron nombrados virreyes de Nápoles y desempeñaron sus cargos durante el reinado de Felipe III. En este tiempo, Miguel Diez de Aux[66] fue maestro de ceremonias y ejerció su oficio en la corte virreinal, aunque su vinculación con el entorno cortesano fue

65 Véase Villari (1979).
66 Véase Díez de Aux (1622).

anterior y, según explica en el libro de ceremonias, estuvo al servicio de los virreyes, desde la época del duque de Alcalá, a mediados del siglo XVI, hasta el gobierno del duque de Alba, ya durante el reinado de Felipe IV. Esta dilatada experiencia no pasó desapercibida para sus sucesores en el empeño de dirigir las coordenadas de la vida ceremonial napolitana y, más tarde, en 1634, José Renao[67] publicó otro libro sobre el ceremonial, que recogía la mayor parte de las pautas codificadas que había explicado Miguel Díez de Aux.

La nobleza en el seiscientos descubrió nuevas inquietudes, merced al sistema político del valimiento, en la acción política y cortesana, que se habían ido desarrollando a lo largo de la centuria precedente. La progresiva estilización de los parámetros de la cultura cortesana fue visible en un grupo social que ya, desde sus orígenes, según los cronistas napolitanos, se identificaba mejor con una nobleza de sangre al uso de España, que con una nobleza mercantil o económica, como podía ser la genovesa o florentina. Por otro lado, la disensión entre bandos "nacionales" del XVI dejó de tener tanto sentido en este tiempo, aunque volverían los fantasmas de la contraposición España-Francia a mediados de la centuria por las diversas fuerzas disgregadoras en el reino. El ceremonial, la participación en las fiestas y su presencia en las academias denotaron el interés por continuar al abrigo de la Corona, a pesar de sus desavenencias con los virreyes. Pero, esa discrepancia con el virrey se dejó traslucir en los gobiernos de Lemos y Osuna. La creación de facciones en Nápoles estuvo sujeta a los acontecimientos de Madrid y fue permeable a las circunstancias e intereses particulares.

Asimismo, desde los inicios de siglo, diversas actitudes de los virreyes reflejan su interés por ampliar su potestad (vestir el manto real, evitar embajadas a Madrid, aumentar el esplendor en viajes y entradas o embajadas extraordinarias, promoción de personas de su entorno, cambios en el ceremonial, proliferación de obras encomiásticas), fortalecer la presencia de la Corona en el reino y rubricar la alianza con las élites, aunque desde diferentes ópticas. Los Lemos, desde el consenso y la colaboración; el duque de Osuna, desde una postura más autoritaria. En eso están de acuerdo numerosos historiadores. Tales diferencias se remarcaron por su forma de ser y sus gustos diversos (militar y hombre de acción Osuna/intelectual y cortesano Lemos), por la imagen distinta que transmitieron (soldado Osuna/mecenas Lemos), por sus ideas políticas (intervención militar Osuna/reformas Lemos) y por el cariz de su actividad cultural (fines políticos Osuna/colaboración Lemos).

La nobleza napolitana era celosa de sus privilegios, pero veía ventajas en ser fiel a la Monarquía, especialmente, en esta época, cuando

67 Véanse Renao (1912), Cerchi (1975), Antonelli (2012 y 2013).

el proceso de creación de una corte provincial alcanzó gran esplendor con la construcción del nuevo Palacio Real. Por otro lado, los virreyes, al estar involucrados en el juego de facciones de la corte de Madrid, podían recibir apoyos o críticas por parte de la élite napolitana, en función del momento político. Este apoyo o defección podían influir en su destino político.

Con el nuevo reinado de Felipe III y el ascenso del duque de Lerma, hermano de la VI condesa de Lemos, el duque de Vietri plantó cara a sus rivales, el marqués de la Pádula y el virrey Olivares, con su alianza con los Lemos. A la llegada de Fernando Ruiz de Castro, VI conde, a Nápoles, el noble iluminó su palacio, amenizó las tardes con música y colocó retratos del rey y de la casa de Lemos en el zaguán, signos ostensibles de su postura política. Esta amistad se mantuvo a lo largo de los años. El duque acompañó a Francisco de Castro, que ocuparía dos veces la interinidad en Nápoles, a Venecia, cuando fue nombrado embajador, y ocupó cargos, como escribano de Ración con el VII conde. En 1612, el virrey Lemos enviaba un memorial a la corte en el que reconocía la trayectoria del duque de Vietri y los méritos de su casa para lograr un hábito de Santiago y otras mercedes.

Por otro lado, el conde de Benavente obtuvo la colaboración de Matteo de Capua, príncipe de Conca, que se había manifestado contrario a la continuidad del gobierno de los Lemos a la muerte del VI conde en 1601. La rivalidad del linaje Lemos-Benavente se reflejó en el apoyo del conde de Benavente al príncipe de Conca y a Camillo Caracciolo, príncipe de Avellino, que recibieron la distinción del toisón de oro, en 1605.

También, el duque de Osuna estableció alianzas con la nobleza napolitana contraria a Lemos para facilitar su salida y sustituirle en el cargo de virrey. En la corte, Osuna, más beligerante en la política internacional, mostró su apoyo a la nueva facción emergente en torno al duque de Uceda. Asimismo, Quevedo, como agente, hizo gestiones en Madrid para lograr los apoyos políticos necesarios para lograr el cambio. Entre la facción anti-Lemos estaba Marino Caracciolo, príncipe de Avellino, que obtuvo el toisón en 1624, ya durante el reinado de Felipe IV.

El interés de la alta nobleza napolitana en permanecer bajo el gobierno de la Casa de Austria estriba, en parte, en el campo abonado de promoción y premios a sus servicios que fue creando la Corona. Además, esta política permitió a Felipe III y Felipe IV controlar, en cierta medida, el poder de los grandes linajes. En ese sentido, el virrey actuaba como canal de transmisión de esa promoción o merma de capacidad económica y política de las grandes casas nobiliarias. En Italia, otros linajes, como los Orsini, los Doria, los Colonna, los Médicis o los Este podían obtener de la Corona beneficios en el reino de Nápoles. La po-

lítica de mercedes, por tanto, según los intereses de Madrid, trascendía el ámbito napolitano y permitía crear redes clientelares afines a la política de los Habsburgo entre los demás estados, ducados y repúblicas italianas. Con ello se pretendía sacar un rendimiento económico, dividir a la nobleza napolitana y crear lealtades. Pero, también, la nobleza napolitana marcaba sus estrategias a través de enlaces matrimoniales con otras casas italianas. El príncipe de Avellino negociaba, en 1612, el matrimonio de su hijo, el duque de Tripalda, con Leta Aldobrandino, sobrina del papa Clemente VIII[68].

En la época del VII conde de Lemos, la concesión del toisón de oro estuvo entre las casas italianas (Colonna, Gonzaga, Landi, Este), más que napolitanas (Sangro de Sansevero), mientras que Benavente había favorecido a la élite local, algunos de raigambre catalano-aragonesa (Aragón, Caracciolo, Capua, Ávalos, Carafa, Acquaviva, Moncada). El duque de Osuna volvió a promocionar a linajes napolitanos.

Un claro ejemplo de la intervención de los virreyes a favor de una merced es el de Paolo de Sangro, príncipe de Sansevero, que recibiría el toisón en 1617. En una carta del 16 de octubre de 1616, el VII conde escribía al Consejo de Italia sobre sus servicios al príncipe. En la misiva se desgranaba la trayectoria del linaje, su servicio a la dinastía aragonesa, su intervención a favor del emperador en la invasión de Lautrec y en la empresa de Argel. Paolo de Sangro apoyó las reformas económicas de Lemos en el Parlamento, visitó los presidios de Toscana, acudió a sofocar los disturbios en Piombino y participó en la guerra contra el duque de Saboya. Previamente, había prestado ayuda militar en la crisis entre Venecia y el papa, en la jornada de Larache y en el ducado de Milán cuando se desencadenó la cuestión del Saluzzo. En ello se sustentaba la petición del conde de Lemos, por ser "hombre de buen entendimiento e industria, de persona y edad muy apta para qualquier exercicio de paz y de guerra"[69], como miembro del Colateral y fiel al servicio del rey Felipe III. En algunas de estas contiendas habían participado, no solo el príncipe de Sansevero, sino también su hijo y su hermano. Para la Corona era, también, importante recompensar estos "servicios tan notorios" y que la nobleza del reino se viera atraída y estimulada por la liberalidad regia, a través del virrey. Si la nobleza obtenía el favor de los virreyes, podía ver colmada sus aspiraciones e inclinaba a la élite a participar en el juego cor-

68 "Carta del Príncipe de Avellino sobre el matrimonio de su hijo, duque de Tripalda, con doña Leta Aldobrandino, sobrina del Papa Clemente VIII", Nápoles, 22 de mayo de 1612, AGS, Estado-Nápoles, leg. 1.107, nº 17. Véase Enciso Alonso-Muñumer (2007: 373).

69 "Consulta sobre la pretensión que el Príncipe de St. Sevier tiene de ser honrado con el Tusón de Oro", Nápoles, 31 de octubre de 1616, AGS, SP, leg. 12, f. 1r. Véase Enciso Alonso-Muñumer (2007: 360).

tesano. De esta manera, la capacidad del virrey para influir en la corte tendía a compensar las limitaciones del ejercicio de su cargo.

En definitiva, las mercedes, los honores (el toisón), el servicio militar, los cargos políticos domésticos (oficios palatinos), los matrimonios, la administración (cargos en la misma) y la vida de corte (fiestas, paseos, cabalgatas, torneos) configuran el escenario de la fidelidad a la Monarquía. Y, al igual que en la corte de Madrid, los virreyes intentaron trasladar y reproducir esta realidad pluriforme.

La nobleza napolitana, a pesar de ir a residir de forma progresiva a la ciudad, también mantenía sus posesiones en las provincias. A finales del XVI, la revuelta de Tommaso Campanella puso de manifiesto la complejidad de ese ámbito rural, en el que se entremezclaban los intereses nobiliarios con los de la Iglesia, caldo de cultivo de un descontento popular que dio muestras también de recelo frente al sistema virreinal. El mito del arbitraje social de la Corona, que debía proteger al pueblo de los abusos feudales, era uno de los argumentos de legitimidad de la presencia española. Y, desde Madrid, era crucial recortar y, a la vez, satisfacer las demandas nobiliarias. Un juego de equilibrios que no siempre dio buenos resultados.

A mediados del quinientos, los linajes más importantes, con estados más amplios, eran los Carafa, los Sanseverino (Bisignano), los Caracciolo, los Ávalos de Aquino y los Pignatelli. También, los Lannoy, Spinelli y Acquaviva tenían grandes rentas, juntos con otras casas italianas. En los inicios del XVII, las preocupaciones recaían en la herencia de Bisignano y la venta de Sabbioneta, así como la adquisición de otros feudos importantes para la Corona, como Finale. Sabbioneta era propiedad de Luigi Carafa, príncipe de Stigliano, y se le conmutaría por otros feudos en el reino de Nápoles en época de Felipe IV. El VII conde de Lemos escribiría sobre las dificultades de las negociaciones. Además, la Corona supervisó la herencia de Bisignano, que había pasado a sus manos, después de la muerte sin descendencia directa del príncipe de Bisignano. Tiberio Carafa, marido de Julia Orsini, heredera y sobrina del príncipe, sería el nuevo titular. Y, en 1627, el noble obtendría el toisón de oro. El VII conde de Lemos había expresado la conveniencia de repartir las rentas del estado a la muerte de Julia Orsini, en 1612, entre varios nobles, como el duque de Gravina, el marqués de la Valle y el conde de Saponara, para "moderar su grandeza"[70].

También, el virrey Lemos gestionó otros intereses de la Corona, como el reconocimiento del toisón de oro a Federico Landi, príncipe de Valditaro, en 1612, en una estrategia para mantener en la órbita es-

70 "Consulta sobre la aceptación de la herencia de Bisignano conforme a la disposición del testamento de la princesa doña Julia Ursino", Nápoles, 23 de noviembre de 1612, AGS, SP, leg. 12, f. 2v. Véase Enciso Alonso-Muñumer (2007: 366).

pañola al estado de Mónaco. Los Grimaldo eran titulares del territorio y marqueses de Campania y la Corona apoyó a Federico Landi como tutor del heredero, menor de edad a la muerte de su padre, frente a las pretensiones de otra rama de la familia. Otras pretensiones del duque de Toscana sobre feudos en Nápoles se resolvieron favorablemente en este tiempo[71]. El propio Lemos explicaba que la política de liberalidad regia, es decir, la necesidad de conceder mercedes, era una de las causas de la crisis financiera del reino.

Además de las mercedes, distinciones y el servicio militar, algunos nobles napolitanos enviaron a sus hijos a la corte de Madrid, como hizo el marqués de Pescara. En esta ocasión, fue el VII conde de Lemos quien comunicó a Íñigo de Ávalos, marqués de Pescara, "la merced que es servido hazerme (V. Md) en mandar que el marqués del Vasto, mi hijo, vaya a servirle y cryarse en la corte"[72].

Los Lemos favorecieron siempre a Fabrizio de Sangro, duque de Vietri, y esta colaboración se vio recompensada con la petición del VII conde de Lemos de diversas mercedes para el duque y Juan de Sangro, su hijo. En una carta de 1612, el conde de Lemos refiere a la corte los servicios de la casa y pide merced para Juan de Sangro de un hábito de Santiago y de una pensión de 600 ducados y de una plaza en el Colateral para el duque de Vietri[73]. Desde Madrid, se concedió la plaza de Colateral sin salario para Fabrizio de Sangro y el hábito y 400 ducados para su hijo.

El haz y el envés de la relación entre la nobleza y el virrey se reflejaron en el ceremonial. El VII conde de Lemos hizo algunos cambios que mostraban la falta de acuerdo entre el conde y los altos representantes de la élite del reino. Sobre todo, los Siete Oficios: el príncipe de Conca, el príncipe de Avellino y el duque de Bovino se enfrentaron a la política del virrey (cobro de la Aduana de Nápoles, conducción de aguas, prohibición de nuevas fábricas en la ciudad, obtención de títulos universitarios y control de la *grassa*), que recortaban sus privilegios. El conde de Lemos, por su parte, favoreció a otros nobles en la muestra general de la milicia que se hacía todos los años y que explica, con pormenores, Miguel Díez de Aux. El príncipe de Conca y el duque de Bovino se quejaron por no guardar las precedencias en este

71 "Consulta sobre cierta declaración que el Gran Duque de Toscana supplica se haga con el assensu de la donación del Principado de Capestrano y la Baronía de Carapila", Nápoles, 25 de mayo de 1611, AGS, SP leg. 11, f. 1r. Véase Enciso Alonso-Muñumer (2007: 367).

72 "Carta del marqués de Pescara sobre el servicio de su hijo, marqués del Vasto", en la Corte, Prócida, 2 de agosto de 1612, AGS, Estado-Nápoles, leg. 1.197, nº 45, f. 1r. Véase Enciso Alonso-Muñumer (2007: 370).

73 "Consulta sobre las pretensiones del Duque de Vietri", Nápoles, 10 de septiembre de 1612, AGS, SP, leg. 12, ff. 1r.–v. Véase Enciso Alonso-Muñumer (2007: 376-377).

rito militar y el virrey les envió ocho días a prisión. En otros espacios del ceremonial, los parlamentos, el virrey Lemos había distinguido al príncipe de Bisignano llevándole a su derecha y, en las audiencias, dio preferencia a los grandes y al duque de Montalto, frente a otros titulados. Lo que trasciende en esta actitud es una conjura anti-Lemos urdida en el interior del reino y que contó con el apoyo del duque de Osuna, desde Sicilia, y de otros grupos de la corte de Madrid, que comenzaban a medrar y se oponían al duque de Lerma. El conde de Lemos se mantuvo fiel a Lerma, su tío y suegro, y tenía buenas relaciones en Madrid, sobre todo, a través de la influencia de su madre, hermana de Lerma, aunque no fue suficiente para perdurar en el cargo. En 1616, sería sustituido por el duque de Osuna, que era proclive al duque de Uceda.

De esta forma, los cambios en el ceremonial explican el juego faccional y los partidarios y detractores del virrey Lemos. El apoyo lo encontró entre los grandes, que precedieron a los Siete Oficios en la muestra general y en los parlamentos. Lo eran el duque de Atri, de Bivona, de Bracciano, de Montalto, de Monteleón, de Nocera, Palliano, Pastrana, Sermoneta, Terranova, los príncipes de Ascoli, Bisignano, Butera, Melfi, Molfeta, Stigliano, Sulmona, los marqueses de Castelrodrigo, de Pescara, Santacroce, Torrecuso, Del Vasto y Villafranca[74]. Además, colaboraron con Lemos, el conde de Mola, el duque de Vietri y el príncipe de San Severo, el duque de Nardo, Santobuono, de Noya, de Caserta y el marqués de Santangelo, presidente del Sacro Consiglio. En una postura contraria se manifestaron 30 nobles que lideraron la conjura y enviaron a la corte, de forma particular, una embajada con Jerónimo de Guevara para evitar algunas reformas. Entre ellos, Carlos Caracciolo y Marino Caracciolo, príncipe de Avellino; el príncipe de la Riccia el príncipe de Conca y el duque de Bovino. También, parte de este bando eran Montemileto, Tarsia, Spinelli, Miranda y Aquara.

Los intereses encontrados entre los conjurados y el virrey Lemos explican la oposición, especialmente, en el caso de los Siete Oficios o de Jerónimo de Guevara, que era deudo del duque de Bovino, que había sido enviado al destierro por Lemos, por "inquietar algunos ánimos con poco respeto"[75]. La convocatoria de las plazas para tratar la embajada no se había realizado de forma correcta y la embajada solo pudo realizarse de forma privada. Según el decreto de 1600, la ciudad y el reino tenía derecho a enviar estas embajadas, como privilegio reco-

---

74 Véanse Spagnoletti (1996: 92) y Enciso Alonso-Muñumer (2007: 380-399).

75 "Carta de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, sobre la oposición y apoyo a su gobierno", Nápoles, 8 de diciembre de 1614, en *Carteggio del regente Montoya y el conde de Lemos*, BNN, Mss. Branc. VB 10, f., 20v.

nocido, pero el VII conde de Lemos intentó impedirlo, primero, porque no era reflejo de la voluntad general, en su caso, y porque podía mermar el poder de los virreyes, en segundo lugar. El decreto anulaba este segundo argumento. El noble trató, incluso, de imponer penas de 10.000 ducados a aquellos que se congregaran o hiciesen acto alguno para dirigirse al rey. En cualquier caso, hubo un memorial de más un centenar de personas que apoyaron a Lemos frente a los 30 citados que promovieron la conjura y la embajada.

Otros apoyos encontró Lemos en el regente Montoya, en Fulvio de Constanzo, marqués de Corleto, y Carlos Tapia, entre otros, que formaban parte del aparato institucional napolitano. El ujier mayor, Miguel Díez de Aux; el capellán mayor, Gabriel Sánchez Luna; el arquitecto e ingeniero del reino, Giulio Cesare Fontana, y otros, como los Argensola, con cargos en su secretaría, y su confesor, Diego de Arce, obtuvieron mercedes y se vieron favorecidos con pensiones o mercedes de diversa índole. Otros canales de promoción se hicieron a través del desempeño de cargos en las provincias, como en el caso de Giovanni Battista Manso o el marqués de Cusano, que fueron promovidos por Lemos para el gobierno de diversas provincias y que compartían círculo literario. De hecho, tanto el escritor Giulio Cesare Capaccio, como García de Barrionuevo, marqués de Cusano, y Giovanni Battista Manso colaboraron con Lemos en su política cultural, ya fuera con la publicación de obras encomiásticas o con referencias al linaje (las exequias del VI conde, la fiesta de san Juan Bautista, el panegírico de su actividad política y cultural en Nápoles), como con la apertura y participación en la Academia de los Ociosos.

b) Espacios del ceremonial

Miguel Díez de Aux expone gran variedad de escenarios a la hora de codificar el ceremonial napolitano, especialmente intenso en los inicios del seiscientos, desde las visitas de la nobleza napolitana y los virreyes antes de hacer su entrada, durante su espera en Prócida, Pozzuoli o Ischia, la ceremonia de *posseso* (puerto de Nápoles, Palacio, los Seggi y la catedral), los rituales de ingreso de cardenales y príncipes de la casa real, el nuevo escenario del Palacio Real (audiencias, Real Capilla, comidas, bailes, saraos y teatro), los torneos en el Largo de Palacio y las delicias y paseos por Posillipo. El conde de Benavente fue asiduo a estos últimos paseos, que se realizaba en la góndola y bergantín real. En la góndola había músicos, arpa y guitarra, y el virrey iba con su mujer, su hija, dueñas, damas, la marquesa de Santa Cruz y el camarero y capitán de la guardia. En el bergantín iban más músicos y criados y, en dos falucas, los músicos de la Capilla Real, con violines. La nobleza napolitana participaba de estos ratos de ocio con sus falucas, desde

donde podían escuchar la música. En tierra, los virreyes se trasladaban en carroza y sillas, con el caballerizo mayor y dos lacayos, y había merienda de dulces y confituras, a cargo del mayordomo y maestresala.

El bergantín real y la góndola tenían otros cometidos y se utilizaron en las visitas de personas principales, como el duque de Mantua o el príncipe Filiberto de Saboya, a comienzos de siglo. Fue en este momento cuando el ingreso y visitas de cardenales o de príncipes de casa real quedaron codificados por el ceremonial, según Miguel Díez de Aux. El conde de Benavente envió al duque de Mantua la góndola y el bergantín para trasladarse desde Pozzuoli, donde tomaba remedios, a Nápoles. En el puerto, el virrey le recibió junto a las instituciones napolitanas y con salvas de castillos, cruzaron el jardín hasta el cuarto que tenía reservado en palacio y visitaron a la virreina y las damas de la corte. En los días siguientes, hubo torneo y otras celebraciones, como era preceptivo, fueron a misa, con la música de la Capilla Real, y comieron y cenaron en público. En palacio, la vida íntima, como el levantarse, vestirse o comer, también estaba ritualizada, para solemnizar los pequeños actos cotidianos.

En las visitas, si la entrada se hacía por mar, se tomaba el modelo de los virreyes y se construía un puente. Cuando la entrada se hacía por tierra, los cuerpos de guardia salían al encuentro de los huéspedes en los diversos lugares hasta llegar a Nápoles. En los confines del reino, les recibían cuatro titulados y miembros del Colateral, en representación del virrey, con varias compañías, caballos ligeros y continuos. En Gaeta, se producía el primer encuentro con el virrey. Más tarde, se hacía la entrada pública y el virrey salía dos millas de la ciudad con la nobleza e instituciones para recibir a los príncipes, que eran conducidos a Castilnuovo, con salva de castillos y banderas abatidas. El virrey podía, entonces, retirarse a palacio, por una puerta falsa.

En estos días, se tenían previstos torneos, sortijas y carreras, y la nobleza debía participar como anfitriona, con banquetes y otros espectáculos. De la misma manera, la cortesía de las autoridades eclesiásticas permitía visitar las reliquias de san Genaro, oír misa y participar en otras fiestas religiosas. La caza era otro de los entretenimientos preferidos de la nobleza y se podía cazar faisanes y conejos en la isla de Isquia y Prócida, bajo supervisión del caballerizo mayor y montero mayor.

La plaza del Mercado, las iglesias, las calles fueron otros escenarios de esta vida ritualizada. La muestra general de la milicia se hacía delante del palacio y en la plaza del Mercado. Y especialmente interesante eran los rituales de Semana Santa, desde el lavatorio de pies del Jueves Santo, hasta las felicitaciones de Pascua. Entre las fiestas más importantes de Nápoles, en las que participaba la autoridad virreinal, que compartía espacio con las altas instituciones eclesiásticas, estaban

la fiesta de san Genaro, patrón de la ciudad; la de san Juan Bautista, de contenido político con el triunfo que ofrecía la ciudad al virrey; y el Corpus Christi, que exaltaba la devoción hacia el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, en plena época contrarreformista. Otras devociones codificadas excedían los límites de la ciudad, como las salidas a Salerno y Amalfi, para visitar los cuerpos de san Andrés y san Mateo. E iglesias como la Annunziada recibían la visita de los virreyes en ocasiones diversas. La presencia del rey –su imagen– se hacía más especial en la conmemoración de actos en torno a la vida de la familia real, como la celebración de exequias y fiestas por matrimonios o plegarias para recobrar la salud de alguno de sus miembros. En este tiempo, se celebró el nacimiento de Ana Mauricia, en 1601, y del futuro Felipe IV, en 1605, o el compromiso de las dobles bodas reales hispano-francesas en 1612 con un torneo del conde de Villamediana, y las exequias de Felipe II, la reina Margarita, Felipe III y del virrey Lemos, en 1601, y el duque de Feria. La presencia de imágenes del rey proliferó en las fiestas populares y religiosas, en los torneos cortesanos y en cualquier manifestación de la vida pública en la que se involucraba el virrey, como representante regio.

La corte de Nápoles necesitaba del concurso de la nobleza para ser reflejo de la corte de Madrid y esta nobleza construyó sus palacios en la ciudad, además de conservar sus estados y territorios en las provincias. La cultura y el espectáculo formaron parte de la forma de vida nobiliaria, que recreaba, en los ambientes palaciegos, los usos cortesanos en torno a la presencia real, ya fuera en Madrid o Nápoles.

Miguel Díez de Aux explica el torneo celebrado por el duque de Mantua en el palacio de Pedro de Toledo, en Chiaia, y reproduce el ritual y ceremonias para agasajar a los virreyes. Chiaia y Posillipo fueron los lugares escogidos por la nobleza napolitana para construir unos palacios que competían en esplendor y en los que la cultura cobró una singular importancia, como lo había sido en las cortes de los príncipes del Renacimiento en los estados italianos. Las casas napolitanas más importantes ofrecieron sus palacios a los virreyes, los adornaron en su honor y en honor de la Monarquía de España, como el duque de Vietri en el ingreso del VI conde de Lemos, y tuvieron cerca a los escritores, pintores y músicos de renombre.

El espacio simbólico y la apropiación de espacios fueron referentes de los rituales de entrada o de las ceremonias para mostrar el nuevo orden vigente. Así, por ejemplo, tiempo después, durante la revuelta de Masaniello, el ceremonial virreinal volvería a reproducir los escenarios de la revuelta para restituir la autoridad perdida en ese breve periodo y fortalecer la imagen de la Monarquía y su representante. La plaza del Mercado o el Carmine, escenarios de la revuelta popular, fueron elegidos para las salidas a caballo de los virreyes y fiestas religiosas.

c) Las cortes nobiliarias

Los grandes linajes napolitanos continuaron en el siglo XVII su inquietud cultural y crearon pequeñas cortes en sus palacios. Luigi Carafa, IV príncipe de Stigliano, se casó con Isabella Gonzaga, tuvo relación con Caravaggio y le encargó una *Virgen del Rosario*. Era grande de España y afín a la política del virrey Lemos. Matteo de Capua, príncipe de Conca, albergó en su palacio a Torquatto Tasso y a Giovanni Battista Basile y Marino. El príncipe de Avellino también dio cobijo a artistas y literatos, entre ellos, a Basile. Mientras, los músicos de la corte, como Trabacci o Di Macque trabajaban con el virrey para reformar la Capilla Real, que, con Lemos, adquirió nuevo vigor, dada la importancia de las ceremonias.

Otro noble de gran importancia para la cultura fue Francisco María Carafa[76], que heredó, en 1593, el título de duque de Nocera. Las crónicas le describen como un hombre de fortaleza física, experto en todos los aspectos referidos a la caballería, generoso y de amables costumbres, hombre de letras y de gran erudición y fundador, junto a otros nobles cercanos a Lemos, de la Academia de los Ociosos, en 1611. Se casó con Anna Pignatelli, hija del duque de Monteleón, aunque el duque no quiso este matrimonio por no tener descendencia masculina y recaer en otro linaje la herencia de su casa. El matrimonio fue celebrado de forma secreta, en 1614, pero el duque envió a su hija a un convento. Francisco María Carafa tuvo que huir para no ser encarcelado, según la orden de Lemos. Solo con el virrey Osuna, el noble pudo volver a Nápoles y celebrar la boda de forma oficial, en 1616. A la muerte del duque de Monteleón, se desencadenó la lucha por la herencia entre los Carafa y los Pignatelli. En segundo matrimonio se casó con Giovanna Ruffo, princesa de Scilla, ya viuda de Vicenzo Ruffo. No tuvieron hijos, pero el duque tuvo dos vástagos naturales. En 1611, participó en la jornada de los Querquenes y apoyó a Osuna en su política de ampliar las bases sociales en el gobierno de Nápoles, con la propuesta de aumentar el donativo del *baronaggio* y en contra, por tanto, de las Plazas Nobles en 1619. En la Guerra de los Treinta Años, estuvo en Milán y fue nombrado por Felipe IV capitán general de la caballería napolitana. Luchó en Casale y Nördlingen. Tuvo recompensa por tantos servicios y Felipe IV le otorgó el toisón, fue gentilhombre de cámara y grande de España. En 1636, se le acusó de participar en una conjura contra España urdida desde Saboya y Francia, pero no se demostró nada concluyente. En 1640 fue nombrado virrey de Aragón y Navarra, pero en 1641 fue acusado de participar en una nueva conjura filofrancesa en Aragón. Fue hecho prisionero y murió diez meses después, en la torre de Pinto (1642). El rey quiso que

76 Croce (1937).

tuviera una sepultura digna y lo trasladó a Madrid, a la iglesia de los jesuitas de la capital. Se le absolvió de todas las acusaciones. Baltasar Gracián le dedicó su obra sobre Fernando el Católico.

****

En definitiva, la nobleza napolitana fue un eje crucial en la creación del consenso con la Monarquía sin renunciar a su personalidad. Esta nobleza, que tuvo relación con los escritores y artistas de su tiempo, permitió la continuidad del gobierno de la Monarquía y participó o se opuso a la política virreinal, en muchas ocasiones anclada entre los intereses locales y las directrices de Madrid. En todo ello, la cultura hizo posible manifestar la rebeldía o fidelidad de las élites frente a la Corona y los virreyes pudieron crear lazos de colaboración o desplegar políticas más autoritarias que tendían al control de las conciencias.

Bibliografía

Aldimari, B. (1691), *Memorie historiche di diverse famiglie così napoletane come forastiere*, 3 vols., vol. 1, *Historia genealogica della familia Carafa*, Napoli, s. e.

Amabile, L. (1988), *Il tumulto napoletano dell'anno 1510 contro la santa Inquisizione*, Napoli, Tipografia della Regia Università.

Antonelli, A. (dir.) (2012), *Cerimoniale del viveregno spagnolo e austriaco di Napoli, 1650-1717*, Napoli, Rubbetino.

— (2013), "I libri cerimoniali del Palazzo Reale di Napoli negli anni dei viceré spagnoli", en G. Galasso, V. Quirante y J. L. Colomer (dirs.), *Fiesta y ceremonia en la corte virreinal de Nápoles (siglos XVI y XVII)*, Madrid, CEEH, pp. 167-193.

Baldacchini, M. (1872), *Storia Napoletana dell'anno 1547, divisi in VII libri, scritta da Michele Baldacchini e pubblicata da Stefano Paladini*, Napoli, s. e.

Benigno, F. (2000), *Espejos de la revolución: conflicto e identidad política en la Europa Moderna*, Barcelona, Crítica.

Cándida Gonzaga, B. (1875-1882), *Memorie delle famiglie nobili delle provincia meridionali d'Italia*, Bologna, s. e.

Cassandro, G. I. (1973), "Un inventario dei beni del principe di Taranto", en M. Paone (ed.), *Studi di storia pugliese in onore di G. Chiarelli*, II vols, Galatina, pp. 5-57.

Cassiano, A. y Vetere, B (eds.) (2016), *Del Giglio all'Orso. I Principi d'Angiò e Orsini del Balzo nel Salento*, Galatina, s. e.

Ceci, I. (1899), "I feudatari napoletani alla fine del secolo XVI", en *Archivio Storico per le Provincie Napoletane*, 24, pp. 122-138.

CERCHI, P. (1975), "Juan de Garnica: un memoriale sul cerimoniale della corte napolitana", en *Archivio Storico per le Provincie Napoletane*, 92, pp. 212-224.
CERTA, G. P. (1840), *Delle cose del Regno di Napoli dal tempo del re Alfonso II sino al tempo del re Ferdinando il Cattolico, a cura di Volpicella*, Napoli, s. e.
COLAPIETRA, R. (1985), *I Sanseverino di Salerno. Mito e realtà del barone ribelle*, Salerno, Laveglia.
CROCE, B. (1937), "Personajes de la historia italo-española. El duque de Nocera, Francesco Carafa y Baltasar Gracián. I", en *La Critica*, pp. 219-235.
D'AGOSTINO, G. (1993), *Re, viceré, rivolte. Profili e vicende di storia napolitana*, Napoli, s.e.
— (1979), *La capitale ambigua. Napoli dal 1458 al 1580*, Napoli.
DE FREDE, C. (1981), "Alfonso II d'Aragona e la difesa del Regno nel 1494", en *Archivio Storico per le Provincie Napoletane*, 99, pp. 193-219.
— (1982), *L'impresa di Napoli di Carlo VIII. Commento ai primi due libri della "Storia d'Italia" del Guicciardini*, Napoli, De Simone.
DÍEZ DE AUX, M. (1622), *Libro en que se trata de todas las ceremonias acostumbradas hazerse en el palacio Real del Reyno de Nápoles, y del gobierno, edificios y memorias hechas por los virreyes, desde el Gran Capitán a esta parte, dirigido al illustrísimo y eccellentísimo señor don Antonio Álvarez de Toledo, duque de Alba*, Napoli, s. e.
DORIA, G. (1968), *Storia di una capitale. Napoli dalle origini al 1860*, Napoli, R. Ricardi.
ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I. (2004a), "La construcción historiográfica española de la conquista de Nápoles", en G. Galasso y C. J. Hernando Sánchez (eds.), *El reino de Nápoles y la monarquía de España. Entre agregación y conquista (1485-1535)*, Madrid, Real Academia de España en Roma, pp. 77-123.
— (2004b): "Revueltas y alzamientos en Nápoles. La crisis de 1647-1648 en la historiografía", *Studia Storica*, 26, pp. 129-153
— (2007), *Nobleza, poder y mecenazgo en tiempos de Felipe III. Nápoles y el conde de Lemos*, Madrid, Actas.
FIGLIUOLO, B. (2004), "La caduta della dinastia aragonese di Napoli nel 1495", en G. Galasso y C. J. Hernando Sánchez (eds.), *El reino de Nápoles y la monarquía de España. Entre agregación y conquista (1485-1535)*, Madrid, Real Academia de España en Roma, pp. 149-167.
GALASSO, G. (1992), *Storia d'Italia. Il Regno di Napoli. Il Mezzogiorno angioino-aragonese (1266-1494)*, Torino, UTET.
— (2005), *Storia d'Italia. Il Regno de Napoli. Il Mezzogiorno spagnolo*, Torino, UTET.

Hernando Sánchez, C. J. (1994), "Nobiltà e potere vicereale a Napoli nella prima metà del '500", en A. Musi (ed.), *Nel sistema imperiale l'Italia spagnola*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, pp. 147-163.

— (1997), "La cultura nobiliaria en el virreinato de Nápoles durante el siglo xvi", en *Historia Social*, nº 28, pp. 95-112.

— (2001), *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista*, Madrid, Museo del Prado.

— (2004), "El Gran Capitán y la agregación del reino de Nápoles a la Monarquía de España", en G. Galasso y C. J. Hernando Sánchez (eds.), *El reino de Nápoles y la monarquía de España. Entre agregación y conquista (1485-1535)*, Madrid, Real Academia de España en Roma, pp. 169-211.

— (2015), "*Per la fede, per lo re, per la patria*: la nobleza de Nápoles en la Monarquía de España", *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, 2, pp. 91-136.

Hernando Sánchez, C. J. y Signorotto, C. (2010), *Uomini di governo italiani al servicio de la Monarchia spagnola*, Roma, Cheiron.

Labrot, G. (1979), *Baroni in città: residenze e comportamenti dell'aristocrazia napoletana, 1530-1734*, Napoli, Società Editrice Napoletana.

López Moreda, S. (2004), "El modelo de *prínceps* en la obra histórica de Lorenzo Valla", en *Humanitas*, 56, pp. 401-423.

Mazzella, S. (1601), *Descrittione del Regno di Napoli*, Napoli, s. e.

Monti Sabia, L. (1995), *Pontano e la storia. Dal bello Neapolitano all'Actius*, Roma, Bulzoni.

Muto, G. (2006), "Noble presence and stratification in the territories of spanish Italy", en T. Dandelet y J. A. Marino (eds.), *Spain in Italy, Politics, Society, and Religion 1500-1700*, Leiden, Brill.

— (2007), "Noble presence and stratification in the territories of spanish Italy", en T. J. Dandelet y J. A Marino (ed.), *Spain in Italy. Politics, Society, and Religion 1500-1700*, Leiden, Brill, pp. 251-297.

— (2009), "La nobleza napolitana en el contexto de la Monarquía Hispánica: algunos planteamientos", en B. Yun Casalilla (dir.), *Las Redes del Imperio. Élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, pp. 135-171.

Noblemaire, G. (2013) [1913], *Histoire de la maison des Baux*, Paris, Hachette.

Paone, M. (1973), "Arte y cultura alla corte di Giovanni Antonio del Balzo", en M. Paone (ed.), *Studi di storia pugliese in onore di G. Chiarelli*, II vols, Galatina, Mario Congedo Editore, pp. 59-101.

Persico, T. (1899), *Diomede Carafa, uomo di stato e scrittore del secolo xv*, Napoli, L. Pierro.

PETRACCA, L. (2012), "Libri e lettori nel Salento basso-medievale. La biblioteca di Angilberto del Balzo", en *Mediaeval sophia. Studie e ricerche sul saperi medievali*, 11, pp. 214-228.
PETRACCA, L. y VETERE, B. (2013), *Un principato territoriale nel Regno di Napoli? Gli Orsini del Balzo, principi di Taranto (1399-1463)*, Roma, Instituto Storico italiano per il Medio Evo.
PONTIERI, E. (1969), *Per la storia del regno di Ferrante I d'Aragona re di Napoli*, Napoli, Edizioni scientifiche italiane.
PORZIO, C. (1964) [1565], *Congiura de'Baroni del Regno di Napoli contra il Re Ferdinando I*, Napoli, Edizioni scientifiche italiane.
RENAO, J. (1853), *Libro donde se trata de los virreyes, lugartenientes del reino de Nápoles y de las cosas tocantes a su grandeza, compilado por J. Raneo, e ilustrado con notas de D. Eustaquio Fernández de Navarrete*, Madrid, CODOIN, vol. XXIII.
— (1912), "Etiquetas de la corte de Nápoles (1634)", ed. A. Paz y Meliá, en *Revue Hispanique*, 27, pp. 1-284.
RYDER, A. (1987), *El reino de Nápoles en la época de Alfonso el Magnánimo*, València, Edicions Alfons el Magnànim.
— (1992), *Alfonso el Magnánimo: rey de Aragón y Sicilia (1396-1458)*, València, Edicions Alfons el Magnànim.
RODRÍGUEZ SALGADO, M. J. (1992), *Un imperio en transición: Carlos V, Felipe II y su mundo, 1551-1559*, Barcelona, Crítica.
ROSA, L. de (1992), "Motines y rebeliones en el reino de Nápoles en el siglo XVI", en Enciso Recio, L. M. (dir.), *Revueltas y alzamientos en la España de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid (Colección Síntesis, VII), pp. 97-116.
SANTORO, M. (1957), *Tristano Caracciolo e la cultura napoletana della Rinascenza*, Napoli, Armanni.
SPAGNOLETTI, A. (1996), *Prìncipi Italiani e Spagna nell'età barocca*, Milano, Bruno Mondadori.
— (2004), "I baroni napoletani tra XV e XVI secolo: da *regoli* a vasalli", en G. Galasso y C. J. Hernando (eds.), *El reino de Nápoles y la monarquía de España. Entre agregación y conquista (1485-1535)*, Madrid, Real Academia de España en Roma.
SQUILIERI, A. (1939), "Un barone napoletano del 400. Giovanni Antonio del Balzo Orsini, principe di Taranto", en *Rinascenza Salentina*, VII, pp. 138-183.
STORACE, B. (1738), *Istoria della familia Acquaviva Reale d'Aragona*, Roma.
STRAZZULO, F. (1995), *Edilizia e urbanistica a Napoli dal '500 al '700*, Napoli, Arte tipografica.
TATEO, F. (1985), "Aspetti della cultura feudale attraverso i libri di Andrea Matteo Acquaviva", en V. L'abbate (ed.), *Società, cultura, economia nella Puglia medievale*, Bari, Dedalo, pp. 371-384.

TESEO DI NARDI, G. (1564), *La inmortalità del gran Marchese del Vasto*, Milano, s. e.

TUTINI, C. (1644), *Dell'origine e fundatione de seggi di Napoli*, Napoli, s. e.

VALLA, L. (2002), *Historia de Fernando de Aragón*, ed. S. López Moreda, Madrid, Akal.

VILLARI, R. (1979), *La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)*, Madrid, Alianza.

— (ed.) (1994), *Per il Re o per la Patria: la fedeltà nel Seicento con "il cittadino fedele" e altri scritti politici*, Roma, Laterza.

VISCEGLIA, M. A. (1988a), *Il bisogno di eternità. I comportamenti aristocratici a Napoli in età moderna*, Napoli, Guida.

— (1988b), *Territorio, feudo e potere locale. Terra d'Otranto tra Medioevo ed età Moderna*, Napoli, Guida.

— (1992), *Signori, patrizi, cavalieri in Italia centro-meridionale nell'etá moderna*, Roma, Laterza.

— (1998), *Identità social. La nobiltà napoletana nella prima età moderna*, Milano, Unicopli.

YUN CASALILLA, B. (2008), *Las Redes del imperio. Élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica. 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons.

ZURITA, J. (1989-1996), *Historia del rey don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia*, 6 vols., Zaragoza, A. Canellas.

"Aplicossi a render inmortale la sua memoria nel Regno" El virrey Medina de las Torres en Nápoles (1636-1644)

Encarnación Sánchez García
Università degli Studi di Napoli "L'Orientale"

Manifestación de la grandeza: un proyecto global

Como muy bien sintetizaba Domenico Antonio Parrino, autor del comentario sobre don Ramiro Núñez Felípez de Guzmán[1] que da título a estas páginas (1770: II, 35), el II duque de Medina de las Torres cultivó su fama en los ocho años que pasó en Nápoles y consiguió dejar tras de sí una estela luminosa. Parrino aclaraba que Medina se había ocupado en ello una vez "liberatosi dal timore dei nemici" (*ibid.*). El duque iba a dedicar tiempo, energías y gusto a este sueño de inmortalidad, consciente de la imposibilidad de ser aceptado por todos pues, como escribía al rey a su vuelta a España,

> El tener un Ministro contentos a todos los que governa tocca los términos de la impossibilidad y assí la massima con que he caminado es que deve procurarse ser amado de los justos, de los beneméritos y de los indiferentes, y ser temido de los facinerosos, de los apassionados y de los inexorables[2].

Rigiéndose prudentemente por esta máxima de sabor clásico, durante su estancia en Nápoles el II duque de Medina de las Torres, iba

1 Nace en Burgo de Osma, probablemente en 1602, y muere en Madrid en 1668. Véase un rico perfil del II duque de Medina de las Torres en Herrero Sánchez (2009). Véase también Stradling (1976).

2 "Carta del Duque de Medina de las Torres y Sabioneta al Rey dándole cuenta de los cargos que le hacen de varias cantidades de maravedíes, en el tiempo que fue virrey de Nápoles" (ms. 2445, BNE, ff. 14r.-107v., *Papeles históricos políticos tocantes a Nápoles*; cito el documento a partir de ahora como "Carta" –f. 35r.–). En esta especie de memorial, el duque –caído en desgracia a su regreso de Nápoles en 1644– escribe al rey para pedir su rehabilitación. Este manuscrito es un documento importante para entender el talante del personaje y su horizonte de sensibilidad.

a desplegar una actividad política compleja e inteligente[3], flanqueada y favorecida por un extraordinario mecenazgo.

Núñez de Guzmán –viudo desde 1626 de la hija del conde duque de Olivares– llegó a Nápoles a finales de mayo de 1636 para casarse con doña Anna Carafa di Gonzaga Colonna Aldobrandini[4]. Como un insólito eco de las doctrinas que Campanella había expuesto en la *Monarchia di Spagna* (escrita a finales del XVI y retocada y ampliada durante el largo encarcelamiento del dominico calabrés en los castillos de Nápoles)[5], las bodas de Ramiro y Anna eran fruto de una voluntad política inspirada por Felipe IV, que buscaba un nuevo equilibrio interno en la plurinacional Monarquía de España gracias a los enlaces matrimoniales entre miembros de la nobleza de los distintos reinos[6].

Cuando el duque llegó a Nápoles –en los últimos días de mayo de 1636– llevaba consigo su nombramiento como virrey de aquel reino, cargo que Felipe IV le había otorgado en el ámbito de un acuerdo secreto con la familia de la princesa de Stigliano. Casamiento y nombramiento habían disgustado al conde duque, quien, por una parte, no deseaba que su yerno se alejara de la corte de Madrid y, por otra, apoyaba la permanencia en Nápoles de su cuñado, el conde de Monterrey: su influencia iba a permitirle retrasar la toma de posesión de Medina de las Torres hasta el otoño de 1637.

Una vez introducido "nel comando del Regno" (Parrino 1770: 35), don Ramiro Núñez de Guzmán iba a potenciar sus principales aficiones intelectuales –ya cultivadas en Madrid y en Nápoles de recién casado– con los nuevos medios que le ofrecían no solo su enlace matrimonial y la misma Nápoles –en aquella época "uno de los más ricos e influyentes focos culturales del mundo" (Colomer 2009: 26),– sino

3 Véase Villari (2012).

4 Véanse Denunzio (2012) y Fiorelli (2008). Medina inicia su defensa recordando al monarca las candidaturas que se habían barajado como consortes de doña Anna y las circunstancias de su unión ("Carta", ff. 15 y ss.). La primera esposa del marqués de Toral, María de Guzmán, hija única del conde duque y marquesa de Heliche, muere el 26 de julio de 1626 a causa de un parto prematuro.

5 Los principales escritos políticos filohispánicos de Campanella son los *Discorsi ai Principi d'Italia* y la *Monarchia di Spagna*. En ellos, aunque también en otros, Campanella reconoce a la nación española una función estructural en la articulación del imperio universal católico. A esta función la llama Campanella *spagnolizzare*. Sobre la vocación filohispánica de Campanella, véase Firpo (1996). Véase también Ernst (1989); puede ser útil para nuestro tema Sánchez García (2013c).

6 Véase Villari (2012: 184 y *passim*). Villari señala que la cuestión del matrimonio entre Ramiro y Anna "è stata spesso considerata in chiave romanzesca e d'intrigo" (*ibid.*: 181), y ofrece una lista bibliográfica de autores que han seguido este filón semilegendario, que surge ya a finales del siglo XVII (Biagio Altimari); lo retoman Alfred von Reumont, Horace Roscoe, Francesco Capecelatro, Pompeo Litta y otros (*ibid.*: 591). Para nuestro tema conviene leer todo el cap. VII del libro (*ibid.*: 179-201), así como Hernando Sánchez (2000).

las posibilidades de su cargo como *alter ego* del rey. Su fama de coleccionista explica la admiración de sus contemporáneos de la que han llegado a nosotros numerosos testimonios[7].

La relación del duque con las artes impresiona por su complejidad, y podemos considerarla como una reinterpretación moderna (es decir, barroca) del ideal renacentista sobre el saber universal del hombre; en el siglo XVII, ese ideal cristaliza en una poética que une Idea y Naturaleza bajo las banderas de la cultura católica y cortesana. Núñez de Guzmán lo interpreta con cierto talante genial en cada una de las etapas de su vida pública y, durante los años de su gobierno napolitano, lee la tradicional política cultural de los virreyes de Nápoles con una mirada nueva. El mecenazgo artístico, el respeto del ceremonial de corte, la promoción de aparatos y celebraciones efímeras, la beneficencia, la subvención de publicaciones impresas eran vías eficaces para la comunicación social, pues expresaban los valores esenciales de la cultura política del Antiguo Régimen[8]. Esta tradición se había intensificado suntuosamente durante el siglo XVII y Medina de las Torres la va a renovar con personalidad y gran fasto: el duque conoce de manera profunda las reglas del ceremonial[9] y es, por eso, capaz de hacer una nueva exégesis de ellas; su gusto es siempre seguro en la elección de los artistas más destacados para realizar sus planes de mecenazgo artístico; su atención al patrocinio de las letras, como le había aconsejado el conde duque[10], es cuidadosa.

En efecto, esta nueva sensibilidad, que aspiraba a elevar la acción de gobierno, había sido inculcada a Ramiro por Olivares, ya en los primeros años de su privanza. En las *Instrucciones* dictadas al joven yerno en 1624 el valido de Felipe IV lo adoctrinaba así:

> Estimareis mucho los varones grandes de todas facultades, animareis las letras y a los que las profesan en cuanto os fuere posible, porque conviene alentar los ingenios grandes por el mucho desvalimiento que sto ha tenido (cit. en Elliott 2011: 17-18)[11].

7 Noticias sobre el virrey pueden verse en la correspondencia de los enviados a la corte virreinal por parte de Venecia, Génova, Florencia y otros estados italianos.

8 Véase Hernando Sánchez (2013: 191).

9 No hay que olvidar que en Madrid había tenido cargos en la corte relacionados con el ceremonial, por ejemplo el de sumiller de corps. Sobre su interpretación del ceremonial en Nápoles, véase Sánchez García (en prensa).

10 El conde duque consideraba el mecenazgo "no sólo una obligación innata de su estado sino también una tarea importante para el 'bien universal y fama de su patria'" (Elliott 2011: 17-18).

11 University of California, Berkeley, Bancroft, ms. M-M 1755 (15), citado en Elliott (2011: 24). Una copia de este importante escrito del conde duque está en la Biblioteca Real de España, ms. II/2903, "Adbertencias que dio el conde de Olibares a su hijo el marqués de Toral", ff. 93r.-98r.

Medina de las Torres fue capaz de poner en práctica este consejo con gusto refinado y raro. Ciertos aspectos de su mecenazgo virreinal son poco conocidos, y no están del todo definidos los contornos de su apoyo a las letras, que distingue a Núñez de Guzmán ya en los años que lo ven protagonista en la corte de Madrid.

A Nápoles llega con un pequeño séquito de poetas y músicos y en la capital virreinal va a saber reconocer a los artistas más excelentes, a los que encarga obras y solicita proyectos. Con infatigable dinamismo el duque armoniza las 'novedades' que, procedentes de la corte madrileña, propone a los napolitanos (especialmente en campo teatral, musical y poético) con la cooptación de representantes de ambientes literarios y jurídicos autóctonos (Girolamo Fontanella, Giovanni Maria Campana, Andrea Genuzio, Benedetto Mandina) y de artistas, ingenieros y artesanos ya activos en la capital del *regno* (Ribera, Fanzago, Picchiati, gremios de bordadores, de marmolistas, etc.), que recibirán numerosos encargos por parte del duque.

Su proyecto 'global' de manifestación de la grandeza respecto a los de anteriores virreyes resulta nuevo, sea porque abarca ámbitos muy distintos sea por el método con que el duque reinterpreta muchas de las ideas de aquellos. Su inteligente atención hacia los hombres de letras napolitanos es correspondida por estos con dedicatorias de libros a él y a la virreina. Medina se interesa además por la ilustración de la lengua castellana y por su uso en Nápoles, lo que se traduce en subvenciones a algunas obras impresas en español y –en continuidad con Monterrey– en el fomento de representaciones teatrales en la misma lengua (o en italiano pero con partes recitadas en castellano).

Su afición a las artes visivas va a hallar nueva inspiración en las tradiciones de la familia de su esposa y va a exaltarse en un diálogo tácito con el rey, cuyo gusto estimula con adquisiciones y regalos de lienzos, tapices y objetos de lujo.

Ambicioso es también su plan de ampliación del espacio 'oficial' de la capital: si en la segunda década del siglo XVII el VII conde de Lemos (virrey entre 1610 y 1616) había remodelado la ciudad de don Pedro de Toledo con poderosas obras públicas (el Palacio Real, que acabarían sus sucesores, el edificio del Palazzo degli Studi –la universidad regia– y otros), Medina renueva la relación con el territorio gracias al nuevo palacio de Posillipo, construido por la pareja virreinal en el mismo lugar que ocupaba la casa de la Sirena –propiedad de la familia de Anna– para consagrar el ocio como una dimensión esencial de la política, integrando el retiro placentero en la escena del poder. La extraordinaria novedad que este palacio representa para Nápoles desde el punto de vista monumental y urbanístico es comparable solo a las que habían aportado don Pedro de Toledo, II marqués de Villafranca, y don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos. Su despojo y

destrucción durante la revuelta de Masaniello, lejos de relegarlo al olvido, contribuyeron, junto con el abandono de que fue objeto durante siglos, a aumentar la fascinación que todavía ejerce en el imaginario colectivo y el prestigio de que goza como lujosa residencia[12].

Libros en honor de los virreyes Medina-Carafa, Felipe IV y el conde duque

La recomendación que el conde duque hacía a la alta nobleza para que cultivara el amor a las letras como un deber nobiliario va a ser tenida muy en cuenta por los virreyes de Nápoles de esta época. La renovada protección a los escritores junto a un nuevo impulso a la difusión europea de la lengua española a través de su uso oficial en los organismos de gobierno de los territorios de la Corona y cierta atención a la literatura impresa subvencionada oficialmente tendría ecos importantes en la capital. Este cuidado había caracterizado, con distintas tonalidades, la acción cultural del conde de Monterrey, el duque de Alcalá y el duque de Alba, que habían tenido sus cortes literarias y habían mostrado interés hacia la imprenta, considerada como un medio idóneo para la difusión de sus fastos. Estos virreyes habían subvencionado trabajos editoriales antes de tomar posesión de sus cargos. En Madrid, el duque de Alcalá había difundido su nombramiento como virrey de Nápoles sufragando la publicación del *Polifemo comentado*, la edición de la *Fábula de Polifemo y Galatea* de Góngora anotada por García de Salcedo Coronel[13]. Poco después, el conde de Monterrey, siendo embajador en Roma, dejaba traslucir su aspiración al gobierno del *regno* subvencionando la impresión de la *Monarchia Regum* de Francisco de Balboa y Paz[14]. Esta *accurata Imperii synopsis* de 1630 está dedicada a Monterrey cuando el conde duque había empezado ya una vasta ofensiva diplomática para sustituir al duque de Alcalá por su cuñado. Balboa y Paz iba a tener en los años siguientes un destino brillante en Nápoles, donde, además de cargos importantes, iba a ser traductor del historiador italiano Virgilio Malvezzi, como se verá enseguida. En época de Medina de las Torres, Balboa iba a publicar, en 1639, los *Consilia seu iuris responsa decisiva*, que salió "bajo la égida del nuevo virrey de Nápoles, don Ramiro Felipe de Guzmán [...]: como buen

12 Sobre el palacio Medina (hoy Donn'Anna) existe una inmensa producción literaria y artística, mientras que la bibliografía crítica es aún escasa. Una monografía enteramente dedicada a él aparecerá en breve tiempo dirigida por Pietro Belli.

13 Véase Sánchez García (2013a: 244-245).

14 Véase un breve comentario y bibliografía sobre esta obra en Sánchez García (2013b: 112-113). Balboa era juez de la Gran Corte della Vicaria de Nápoles y consultor inquisitorial en España.

diplomático que era Balboa estaría intentando granjearse sus favores" (Gagliardi 2014: 61).

En los años pasados en Nápoles, el patrocinio de Medina a las letras estará a la altura de su formación, y el duque continuará ejercitando su protección a los literatos, por la que ya se había distinguido en Madrid[15]. Como medio para la propia glorificación, la pareja *regnante*[16] subvencionó, tras la investidura, en noviembre de 1637, la publicación de obras pedagógicas y panegíricas en su honor, que, en este primer momento, salían de las plumas de los poetas de corte. Para que la virreina se ejercite en la lengua española, el mallorquín Antonio Gual escribe y publica, ya en 1637, *La Oronta*, en 134 octavas reales compuestas

> en estilo dulce y llano, no por sobradamente crespo escabroso, pues no fuera razón, quando intento hazerla una lisonja, negociarla una fatiga: correspondiendo tan desigualmente a las primeras honras que V. E. haze a la lengua Castellana (Gual 1637: s. p.).

El séquito de la princesa de Stigliano avivaba la diligencia de Anna para aprender rápidamente el español, pues "el poema [...] ha sido escrito para que se lo vaya leyendo alguna de sus damas" (Díaz Esteban 1999: 420)[17].

La virreina es también dedicataria de libros de devoción como el que el teatino Benedetto Mandina le ofrece, el *Sacro Convito, overo considerationi circa la Santa Cena del Signore*, publicado según el autor, a causa de "la forza del comandamento de V. E. [la virreina]". El autor conoce el afecto fervoroso de la virreina, "verso questo Sacramento e verso la Passione di Cristo Signor Nostro (vedendo quanto si compiaccia in memoria di questa, ogni Venerdì adorar quello esposto con solenne pompa", afecto inculcado a Anna por su familia, "Seminario di Heroi", cuya empresa ("in campo rosso, tre falce bianche") explica Mandina poniéndola en relación con la casa de Austria,

> del cui governo in questo Regno hora V.E. con tanto applauso sostiene le veci. Poichè se l'Austriaca una sola fascia ritiene, nell'armi di V. E. se ne

15 "Francisco de Quevedo le dedicó su edición de las *Obras* de Francisco de la Torre (Madrid, 1631), Juan Ruiz de Alarcón hizo lo propio con su *Primera parte de las Comedias* (Madrid, 1628) y su *Parte segunda de las comedias* (Barcelona, 1634). Juan Pérez de Montalbán puso bajo su amparo el *Para todos* (Huesca, 1633)" (Bouza 2009: 68, n. 16).

16 Es adjetivo insólitamente utilizado por Parrino, lo que expresa, de manera sintética cuán eficaz eran el carácter y el tono especiales de este gobierno virreinal: "a 7 di marzo 1639 pervenne da Roma in Napoli il Cardinale Ippolito Aldobrandino, Zio materno della Consorte, da' nipoti Regnanti somamente gradito" (Parrino 1770: 39).

17 Hay edición moderna de las obras de Gual (1985).

veggiono tre, presagio forse delle tre Corone che in un Camauro dovevano cingere il sacro capo al Sommo Pontefice Paulo Quarto inmortal gloria di questa famiglia, e della mia Religione (Mandina 1638: ff. a1v.-a2r.).

Los 42 capítulos son comentarios a la Eucaristía[18] y el poderoso texto (de 714 páginas) incluye notas al margen, con su ajuar de índices (tabla con los pasajes de la Sagrada Escritura y otra "delle cose notabili"). Los lazos de la pareja con el teatino eran fuertes, pues era confesor de ambos, y el virrey iba a proponer a Mandina

a Urbano VIII per una sede vescovile, spinto forse dalla moglie, figlia spirituale del Mandina (come lo erano anche alcune nobili religiose della città), o dal desiderio di ricambiare i favori di un uomo che, dal 1637, lo aveva aiutato a gestire i delicati rapporti con la Santa Sede[19].

Por su parte, Girolamo Fontanella –también perteneciente a la Academia de los Ociosos– ofrece a Anna, en febrero de 1638 (a pocos meses de la toma de posesión del virrey), la segunda edición de sus *Ode*, decisión que apoya sosteniendo que "sogliono alcuna volta le Muse far passaggio dai Monti, per far passeggio nelle Città, vaghe d'illustrarsi fra i titoli delle Corti" (Fontanella 1638: f. a2v.). La frescura expresiva de Fontanella lo predispone "alle tenerezze dell'idillio": frente a la estética cuajada de imágenes y metáforas de los poetas ibéricos que acompañan al virrey a Nápoles, Fontanella se caracteriza por una sensibilidad delicada, como indica su "gusto del piccolo e del grazioso", que se satisface "nella contemplazione di una natura soavemente leggiadra"[20]; una poética que, probablemente, se acercaba a los gustos de la virreina.

Al virrey también serán varios los autores que le dediquen sus propias obras. Especialmente en los primeros años del gobierno, el duque recibe dedicatorias por parte de un experto en leyes como Giovanni Maria Campana. También un literato como Andrea Genuzio, académico ocioso y perteneciente a la aristocracia urbana *di seggio*, dedica a Medina *Del re Dioniso*, una novela que obtuvo un éxito editorial notable[21]. Otros autores como Miguel Martínez del Toro y Antonio Pérez

18 Emana de estos comentarios "una moderata vena mistica condita con citazioni da Platone, M. Ficino, J. de Gerson e B. Arias Montano. La cultura biblica e patristica del Mandina vi appare tutt'altro che mediocre, ma nell'opera si mescolano riferimenti non consueti ai classici latini e greci (per es. uno al *Satyricon* di Petronio)" (Lavenia 2007).

19 "Il Mandina rifiutò di essere nominato nelle Chiese di Potenza, di Trani e di Matera, ma nell'estate del 1639 accettò la diocesi di Tropea" (*ibid.*).

20 Las primeras tres odas están dedicadas a la virtud, la belleza y la fortuna; la cuarta, a Posillipo (Fontanella 1638: 31-33); la quinta, "Alla sepoltura di Sannazaro" (*ibid.* 33-35). La primera edición de las *Ode* había salido en Bolonia en 1633.

21 Véase Spera (2000).

Navarrete, en los años siguientes, dedican igualmente obras a Medina. El primero le dedica *Declaración de la lei única c. si quis imperatori maledixerit y freno de maldicientes*, mientras que Navarrete le dirige *Politica de la verdad y alivio del Reyno de Nápoles*, obrita dividida en seis discursos que debió ver la luz hacia 1638: "l'intento pedagogico che lo contradistingueva indurrebbe a ritenerlo" impreso al principio del gobierno del virrey. El magistrado informaba a este sobre "le carenze di un universo socio-professionale che gli era ben noto, quello degli ufficiali periferici dello stato" (Papagna 2013: 364), o sobre "l'iniqua ripartizione dell'imposte nel Regno [...] la sovrappolazione della città di Napoli [...], lo spopolamento delle provincie" (*ibid.*: 365).

Otras obras breves de Navarrete van a apoyar la línea del gobierno del virrey, como *La Razón a los nobilissimos cavalleros napolitanos*, escrita por el autor cuando ya era "Fiscale delle Piazze Nobili di Napoli e del Regno per appoggiare della Monarchia e la sua stretta fiscale nel Mezzogiorno" para financiar el conflicto de los Habsburgo en Europa, hacia 1642 (ibid.). Motivos más personales empujan a Navarrete a publicar el *Discurso legal y político en defensa del privilegio, que gozan los escolaros de la artillería*, que presenta una interesante perspectiva sobre los ambientes militares de la capital en aquellos días en que iba aumentando la presión bélica.

En Nápoles se publican también, con el apoyo del virrey, obras dedicadas al rey Felipe o al conde duque. Para este último compone Miguel de Silveira en 1639 su poema epidíctico *Partenope ovante*, editado por Egidio Longo, "Stampatore Regio"[22], un libro de carácter oficial puesto que se paga con dinero público. En sus preliminares destaca el soneto "Príncipe del Parnaso, que de Apolo", dedicado al autor, obra probable de la dama portuguesa Isabel Enríquez, de origen judío[23], autoría que, de ser cierta, demostraría las relaciones que Silveira, desde Nápoles, seguía conservando con el grupo de amigos judíos que frecuentaba en Madrid antes de 1636[24].

De ese mismo año es la edición napolitana –en castellano– de un humildísimo librillo en doceavo titulado *La libra* en el que el boloñés Virgilio Malvezzi, miembro del Consejo de Guerra de la Corona,

22 "Al escelentissimo conde duque mi señor. Como los ríos de las grandezas del duque de Medina de las Torres mi señor se derivan de los mares de V. E. los dedico y vuelvo a su nacido centro [...]" (cit. en Blanco (2013: 342-343, n. 3).

23 Véase Díaz Esteban (1999: 431).

24 Fernando Cardoso rememoraba muchos años después a Silveira en este grupo madrileño, aludiendo (según Yosef Yerushalmi), a Isabel Enríquez: "Cum illum [Silveira] conueniebamus interdum apud Dominam quandam Lusitanam pulcherrimam, divitijs abundantem, litterarumauidam, Retorica & Poetica excultam [...] quam vnicè, & Platonicè deperibat, & quam innumeris Carminibus excolebat" (cit. por Díaz Esteban 1999: 431).

'pesa' las victorias y las derrotas de la Monarquía en la guerra en curso con el intento de divulgar noticias e interpretaciones tranquilizadoras:

> oyendo algunos malos sucessos acontecidos a la Monarquía de España, me enagenè y entreguè a las corriente de las agenas passiones, presuponiendo la enfermedad, sin tocar el pulso, y reconocer su calidad, ni considerar si desdecía el semblante del enfermo de su ser natural; hasta que me resolví a buscar las causas para inquirir si en ellas avía algo de Divino y si siendo humano residía en los membros [sic] principales mirando pues lo primero a este Benignísimo, Magnánimo, Fortissimo y Piadosissimo rey le hallé en el govierno Prudente, Atento, Incansable [...] Passo la consideración al conde duque, que es la primera entre las segundas causas, a rescibir los influjos deste gran Rey, y quien los comparte a todo el cuerpo de la Monarquía, y hallo tanto que discurrir que entresacaré de la inmensidad de sus virtudes, aquello que no le niega la malignidad. [...] Finalmente, bolviendome a las causas Celestes, veo una Monarquía, que toma las armas siempre en favor de la Fè, y defensa de la justicia. Veo los pueblos de esta estendida y noble España llenos de piedad y Religión, de donde me hallo obligado a entender que tal vez pueda ser que Dios parezca su contrario, mas no que lo sea (Malvezzi 1639: 7-12).

Más intrigante es el caso de otro librillo editado en Nápoles cuya paternidad se remonta también a Malvezzi. La atención por divulgar en la capital partenopea la situación del gobierno de Madrid tras la caída de Olivares pudo llevar al impresor Beltrano a publicar –en edición de bolsillo en doceavo– un *estratto* de *Il ritratto del privato politico cristiano*, obra que en 1635 el marqués de Bolonia había dedicado al conde duque y cuya traducción castellana el mismo Beltrano había impreso en Nápoles a las pocas semanas[25].

El librillo (sin fecha, pero probablemente de 1643) resume partes de la obra de Malvezzi rindiendo honores al conde duque, del que se añade en los preliminares una breve biografía panegírica (incompleta –por faltar dos hojas– en el ejemplar que manejo), proponiendo a don Gaspar como modelo de "un Togato Cattolico. E con l'aggiunta di quest'immagine si darebbe alle Spagne il misterioso, il vero, il perfetto Gerione" (1635: f. 4v.). Expresiva y culta es esta identificación del valido caído como Gerión, el nieto de la gorgona Medusa que reinaba en la isla Ericia (Cádiz) y cuya muerte constituye uno de los trabajos de Hércules. La batalla entre ambos es uno de los temas más difundidos en la iconografía griega arcaica y, de la misma,

> el más antiguo ejemplo es un refinadísimo grabado de un pectoral de caballo procedente de Samos [...] donde Hércules, con piel de león, combate cuerpo a cuerpo contra Gerión, armado con una espada corta [...]. Es una

25 Véanse los preciosos testimonios que, sobre esta traducción fulminante, aporta Gagliardi (2014: 55).

> interpretación de Gerión no como ser salvaje e infernal sino como héroe, destinado a una muerte infeliz pero gloriosa. Esta interpretación era probablemente la de Estesicoro, autor de una *Gerioneida*, de la que han llegado hasta nosotros sólo fragmentos [...], en la que Gerión manifiesta una humanidad y un sentido del honor modelados sobre los de los héroes homéricos (Igino 2000: 248, n. 236).

A esta glorificación mitificada del conde duque, que le equipara con el arcaico señor de Tartesos, sigue, en este mismo ejemplar napolitano, un retrato (de buena factura pero sin firma) de don Juan Bautista Valenzuela Velázquez, protonotario de Aragón, principal colaborador de Olivares, que ocupará –hasta cierto punto– durante unos meses el vacío que había dejado don Gaspar y que, a su vez, será detenido en 1644 bajo la acusación de herejía. El retrato se incorpora en los preliminares naturalmente con la finalidad de dar a los napolitanos un referente cierto entre la confusión que se vivía en Madrid tras la caída de Olivares.

No he conseguido ver otros ejemplares de esta obra, lo que impide sacar conclusiones sobre el sentido de tal presencia. En todo caso, si el retrato apareciera también en otros, quedaría confirmada la desenvoltura comercial de Beltrano. Pero a razones de política editorial habría que añadir por una parte, cierta voluntad de rendir un homenaje al padre adoptivo del virrey y, por otra, la de informar sobre el personaje que, tras el alejamiento de don Gaspar, tenía en sus manos los hilos de la política del rey. Se reconocía, pues, la tarea inmensa del conde duque, pero lanzando una especie de mensaje subliminar al establecer una continuidad entre uno y otro privado. Finalmente si es del 1643 –como conjeturo– el librillo de Ottavio Beltrano pudo intentar frenar posibles rumores sobre el destino del virrey, que podría verse arrastrado por la desgracia de su suegro, lo que, en cierto modo, ocurrió, pues el rey nombró a su sucesor –Juan Alfonso Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla– al año siguiente de haber ordenado el exilio del conde duque.

"Revoluta foecundant": la biblioteca del virrey Medina de las Torres

La relación de Medina de las Torres con los libros en los años de su gobierno napolitano va más allá de este mecenazgo, que, si bien intenso, no deja de ser ocasional. Su experiencia junto al rey, con quien había compartido "gustos artísticos y diversiones cortesanas", había alimentado también una intensa pasión bibliófila (Herrero Sánchez 2009: 82) y, durante su gobierno, Medina, tal y como procura obras de arte a Felipe IV, compra para el rey libros raros, prolongando y ahondando su relación intelectual con el monarca.

La pasión de Medina por los libros se consolida tras su matrimonio con Anna Carafa: en Nápoles el duque continuó ampliando su biblioteca gracias a sus adquisiciones en tiendas de libreros partenopeos[26] y, sobre todo, porque entró en posesión de una parte de la extraordinaria biblioteca de Vespasiano Gonzaga, el bisabuelo de Anna Carafa, que había dejado en herencia la llamada Biblioteca Piccola a su yerno, Luigi Carafa, abuelo de la virreina. Ambos príncipes compartían la pasión por las ciencias. De Luigi Carafa, que estaba "ornato di molte virtù come sono le Mathematiche scienze, la Poesia, la cognition della Historia, e d'altre facultà"[27], la biblioteca pasó a Medina, cuya afición por las materias científicas había surgido en su juventud. El duque supo reinterpretar magníficamente la ilustre tradición de la casa de su esposa, exaltando el valor de las obras con encuadernaciones lujosas y formando una biblioteca única con los libros propios y los de la familia de Anna: "la biblioteca del viceré fu una delle più celebrate del Seicento, talmente rica e consistente da richiedere le cure di un sopraintendente, il conte Giovanbattista Montalbano della Fratta" (Denunzio 2013: 373). Esta biblioteca iba a permanecer en Nápoles hasta 1649, cuando, junto con otros tesoros de los Medina-Carafa, fue trasladada a España en "sesenta y siete cajas que contenían un total de casi 7.000 volúmenes" Bouza 2009: 68). Quizás no debió viajar íntegra, puesto que la Biblioteca Nazionale di Napoli (fondo de la Biblioteca Brancacciana) conserva algunos de los llamados *medinas* (así se denominan los libros con las estupendas encuadernaciones del virrey). También se guardaban *medinas* en la Biblioteca Oratoriana de los Gerolamini hasta hace unos años, y en los fondos de algunos anticuarios napolitanos[28]. En efecto, algunos otros de estos libros son actualmente objeto de atención por parte del más exclusivo mercado anticuario, especialmente los textos científicos, o pseudocientíficos: Medina poseía la edición *in folio* de los *Phenomena et pronostica* de Aratus Solensi y Julius Iginus, publicada en Colonia en 1569 con 41 xilografías astronómicas y 7 xilografías con representaciones alegóricas de los planetas, obra de Theodorus Graeminaeus. Poseía también la *Esphaera* de Proclo[29] y,

26 En carta del 29 de marzo de 2015, Fernando Bouza me proporciona una noticia preciosa sobre la compra de libros en Nápoles: "adquirió en Nápoles los libros de Giovanni Camillo Glorioso (*Nepos, a literarum studio alienus, Bibliothecam relictam quingentorum aureorum pretio vendidit Proregi Neapolitano, qui in Hispaniam transtulit*)". Le agradezco al profesor Bouza su generosa información.

27 BNN, ms. San Martino 354, "Discorso in torno alla famiglia Carrafa", c. 29v. Citado por Denunzio (2013: 381-382).

28 Véase Viceconte (2012: 99 y *passim*).

29 La primera de estas dos obras fue subastada por Sotheby's en Nueva York, el 9 de diciembre de 2009. Su valoración oscila entre 8.000 y 12.000 dólares. Sobre la *Esphaera* de Proclo conservada en la biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano de Madrid, encuadernada con otras obras del mismo género, véase Yeves Andrés (2011: 218).

de Claudio Tolomeo, los *Almagesti seu magnae compositionis mathematicae opus, à Georgio Trapezuntio traslatum Lib. XIII.*, con portada manuscrita y escudo del duque de Sabbioneta, de cuya biblioteca procedía, y que ya en 1683 había cambiado de manos[30], lo que significa que por esas fechas ya había empezado a disolverse la estupenda biblioteca del Guzmán. En cambio, es razonable pensar que de su biblioteca madrileña procedan los *Morales de Plutarco traducidos por Diego Gracián* (Alcalá de Henares, Juan de Brocar, 1548).

El emblema personal con el que Medina de las Torres marcó los libros –tras la fusión entre sus propios fondos y los de la biblioteca *sabbionetana*– alude a su curiosidad por cuestiones cosmológicas: en la contracubierta de las encuadernaciones en piel roja sobre cartón aparece el lema "Revoluta foecundant", con la bóveda celeste estrellada dominando la Tierra, de la que nacen plantas y flores[31]. En 1653, Filippo Piccinelli explicaba este lema como "le stelle in ciel notturno, che mentre s'aggirano d'intorno, portano la fecondità alla terra, e furono segnate col motto 'Revoluta foecundant'" (Piccinelli 1653: 28).

La afición a las cuestiones cosmológicas no era improvisada: Ramiro Núñez había estudiado probablemente en la Real Academia Matemática de Madrid[32], y allí debió nacer su interés por las materias astronómicas. Ciertamente, Medina poseía ya cuando llegó a Nápoles una librería rica que "guadagnò prestigio e qualità proprio grazie agli apporti sabbionetani" (Denunzio 2013: 373-374)[33]. No se conoce el núcleo originario de esta biblioteca, pero seguramente en ella no debieron faltar libros matemáticos.

Literatura y ciencia: una propuesta procedente de la capital de la Monarquía

En la Real Academia Matemática don Ramiro Núñez pudo ser alumno del matemático Miguel de Silveira[34]. Ambos pudieron tratarse al comienzo de la década de 1630 en aquella academia oficial o en alguna otra de las muchas que florecían en Madrid, donde se hablara de ciencias naturales y de fenómenos cósmicos y geológicos. Los nombres de

30 Yeves Andrés (2011: 221, n. 33).

31 Véase Yeves Andrés (2008: 289). El mismo lema aparece en la cubierta posterior de todos los libros del duque conservados en esta biblioteca (n° 175-182, pp. 287-299).

32 Blanco (2013: 303).

33 El duque hizo encuadernar de forma idéntica los libros suyos (que formaban parte de su biblioteca antes de ir a Nápoles) y los heredados de casa Carafa. En la Fundación Lázaro Galdiano de Madrid se conservan algunos. Denunzio (2013) remite también a Miola (1918) y Yeves Andrés (2011).

34 Véase Blanco (2013: 303).

los dos aparecen en ámbito editorial napolitano y madrileño en fechas muy anteriores a la presencia de Medina en Italia: la común atención por los fenómenos naturales está documentada en el momento de la gran erupción del Vesuvio de 1631, cuando Fadrique Moles dedica a Medina de las Torres su *Relación trágica del Vesuvio*, en lengua castellana (Nápoles, 1632). Por esos días –junto a Lope de Vega, Francisco de Quevedo, Fernando Cardoso y otros ingenios cortesanos de Madrid–, Miguel de Silveira escribe versos destinados a los preliminares de *El monte Vesuvio, ahora la montaña de Soma* de Juan Quiñones (Madrid, Juan González, 1632)[35]. La curiosidad que las academias de Madrid mostraron por la erupción del volcán tenía seguramente razones más profesionales en el caso de Silveira respecto a la de los otros poetas. Medina comparte esta misma curiosidad, aunque su patronato del libro impreso en Nápoles pudiera ser un síntoma (¡ya en 1632!) de su atención hacia el *regno* y no solo hacia su volcán.

Esta coincidencia de intereses entre Núñez de Guzmán y Miguel de Silveira descubre afinidades que explican la probable presencia de este en el séquito del duque en el momento de su viaje a Italia. No se puede excluir que el marrano Silveira lo acompañara, no solo por miedo a caer en manos de la Inquisición española[36]. El aprecio de Medina de las Torres hacia la persona y la obra del poeta matemático se manifestó en la tutela que le aseguró, siguiendo, por otra parte, la línea política de apertura hacia los marranos, inaugurada años antes por el conde duque. Este aprecio desvela una atención de Medina por Silveira no improvisada y un posible proyecto alrededor de su obra poética, ya en el momento en que don Ramiro se preparaba para trasladarse a Nápoles[37]

La protección del duque al poeta portugués iba a dar frutos literarios no precisamente efímeros: en 1638 Silveira publicó su poema heroico *El Macabeo* (retocado en Nápoles durante el año 1637) gracias a una poderosa operación editorial apoyada por Ramiro y Anna[38]. La imponente obra –cuyos modelos estéticos son esencialmente Tasso y Góngora– va ilustrada con 22 grabados de Nicola Perrey y ve la luz en la imprenta de Egidio Longo, quien iba a editar y publicar otras obras en honor de Medina.

El poema épico de Silveira posee un valor literario y simbólico muy por encima de todas las otras publicaciones financiadas por el virrey. *El*

35 Véase Rodríguez Fernández (2015).
36 Esta fue la razón que lo empujó a acompañar al duque, en opinión de Blanco (2013: 294-295). No hay hasta ahora datos documentales que atesten la presencia de Silveira en el séquito de Medina de las Torres al emprender el viaje a Italia en la primavera de 1636, pero conjeturas muy razonadas lo sugieren.
37 Véase Sánchez García (2016).
38 Blanco (2013) recoge amplia bibliografía sobre el tema.

Macabeo se configura, en efecto, como una síntesis del programa cultural del virrey y el contenido épico y sacro del poema pudo haber sido considerado útil y apropiado para el proyecto político de Núñez de Guzmán. Silveira había compuesto su poema en Madrid, donde circuló manuscrito, pero en Nápoles iba a embutir un largo panegírico dedicado a los respectivos linajes de los virreyes a trasponer, en los ambientes de algunos episodios amorosos del poema, descripciones de jardines, palacios y ajuares que mucho se parecen a los escenarios en los que transcurría la vida de la pareja. En los episodios mágicos que Silveira, inspirándose en Tasso y en la tradición heroica caballeresca, incluye en los libros XIV y XV, la maga Dórida exalta en una serie de octavas epidícticas a Medina y a sus antepasados, a los monarcas españoles, a la familia Carafa y al matrimonio de Anna y Ramiro. Dórida anuncia el buen gobierno del Guzmán en Nápoles –con el apoyo de la consorte– al héroe Eleazaro, que visita el palacio de la maga en cuyos muros de vidrio y mármol aparecen representados los triunfos de Ramiro:

¿No miras cómo el Cielo le destina,
A traspasar la ley del culto humano?
¿Con qué glorioso aplauso, el pecho inclina
Parténope, a su imperio soberano?
Advierte cómo el Hado no declina
Vigilante dominio de su mano;
Quál funda, opressa Italia, en su coluna
Nueva restauración de su fortuna (XV, 69)[39].

La restauración de las suertes de Nápoles gracias al virrey, que se apoya en la "coluna" de casa Colonna, se inicia desde Posillipo, exaltado por Dórida como espacio de las bodas de Anna y Ramiro con una serie de octavas que narran la llegada de la diosa para presidir el enlace:

Mira en las cunas del rosado oriente
Cómo desata la tiniebla fría,
Un nuevo resplandor de antorcha ardiente
Que con fuego inmortal enciende el día;
Adonde de Pusílipo la frente,
Para adornar la suya, flores cría,
Y el húmido Tridente se adelanta,
A besar de Parténope la planta (XV, 70)[40].

39 Resulta sorprende que a Anna se dedique un solo cuarteto de la estrofa XV. 87, que cierra el largo panegírico sobre su familia: "De aquí procede la florida rama/Que en cercos de la tierra apenas cabe/A quien cante la trompa de la fama,/Y en más dichoso plectro Apolo alabe". Hay, en cambio, octavas dedicadas a sus padres y abuelos.

40 Compárese la común tonalidad de estas estrofas con el romance de Salcedo Coronel, editado en Nápoles pocos años antes, con motivo de las bodas de la hija del virrey Alcalá. Sobre el mismo, véase Sánchez García (2013a).

También la *descriptio* del palacio de la maga se configura como una *ekphrasis* de obras vistas probablemente en los espacios que habitaban los Medina-Carafa (casa de la Sirena o el palacio de Chiaia). De hecho, en las primeras estrofas del libro XV, la descripción de Europa y de algunas de sus partes exalta, ya en 1638, la función de los famosos mapas citados en los inventarios de las colecciones de los Medina de las Torres-Stigliano. En aquella galería de carácter cosmográfico habían hallado espacio "cinquant'otto quadretti di diverse Provincie, e Paesi" y había también 55 mapas "grandes de latín y romance", dispuestos en las salas de la biblioteca napolitana de Núñez de Guzmán y, más precisamente, en la galería cosmológica, donde se documenta su localización ya a partir de 1643[41].

A estas estrofas, con alusiones a los espacios predilectos del duque, siguen otras que podrían referirse a paños bordados, tapicerías o cuadros presentes en los espacios privados de las demoras de la pareja. En efecto, en este canto la visualización versificada de "pinturas" con motivos amorosos, que enriquecen el palacio encantado de la maga Dórida para provocar, a través de la *enàrgeia*, la acción del héroe Eleazaro, corresponde a la representación descriptiva de concretas obras mitológicas que probablemente Silveira tuvo ocasión de ver en las extraordinarias colecciones Carafa-Guzmán. El poeta atribuye "materia cristalina" a la escena que representa a Venus y Marte "en las vulcáneas redes" (estrofa 88), tema presente en las colecciones de la pareja[42]; en "vidrio" se representa también el rapto de Proserpina (estrofa 91), mientras que se habla de "pinceles" en las estrofas dedicadas al mito de Hipómenes y Atalanta, y al de Hércules y Deyanira (92), de "pintura" en la estrofa dedicada a Cupido y Psiquis (89), y de "quadro" en la dedicada a Zeus y Dánae (90). Tampoco se puede excluir que el poeta esté citando temas mitológicos de algunas de las series de la extraordinaria colección de tapices y de paños bordados de los esposos, dedicadas a temas amorosos y epitalámicos, como consienten conjeturar las vagas noticias que, de estas colecciones perdidas, recogen los inventarios.

Estas temáticas convenían a la exaltación de la pareja como recién casados, aunque en 1638 ya habían pasado casi dos años de sus bodas. En este sentido, el libro XV de *El Macabeo* presenta un intento parecido al de textos como el *Epitalamio heroico* de Alessandro Porcari[43], compuesto en honor de los esposos e impreso en Nápoles en los mismos meses en que se imprimía el poema de Silveira. Los virreyes renovaban así de manera oficial la celebración de aquel matrimonio,

---

41 Entre 1643 y 1656 estaban en ese determinado espacio. Véase Bouza (2009: 70, n. 47).

42 El inventario publicado por Bouza contiene cuatro entradas sobre lienzos de sujeto venusino (*ibid.*: 64).

43 Porcari (1638).

realizado en la intimidad en 1636, con motivo de la visita a Nápoles del cardenal Aldobrandini, tío materno de la esposa y gran intermediario entre el rey y la familia de Anna durante las largas negociaciones matrimoniales.

La poesía de un matemático marrano

En su totalidad el poema heroico de Silveira podría leerse como una sofisticada respuesta a la coyuntura bélica provocada por la Guerra de los Treinta Años, que había favorecido la sustitución de Monterrey por Medina. Un poema de guerra por motivos religiosos representaba muy bien las razones ideales que obligaban a la Corona de España a defenderse de la agresión de las potencias hostiles que la rodeaban.

El tema del poema de Silveira era la conquista de Jerusalén por parte de Judas Macabeo y podía suscitar en los ánimos de los lectores del *regno* sentimientos altos, en un momento en que las exigencias financieras impuestas por la guerra contra Francia obligaban a pedir a los napolitanos continuos donativos y a cargar sobre ellos insoportables impuestos. La lujosa edición de *El Macabeo* mostraba, en Nápoles, pero también en España y en Europa, el espíritu que animaba el mandato del nuevo virrey: un nuevo programa político que tenía su traducción simbólica en una nueva literatura heroica cuya materia bíblica tocaba el imaginario de los lectores cultos, pues la antigua herencia de los soberanos de Nápoles incluía la corona del reino cruzado de Jerusalén.

Este título había sido recordado solo pocos años antes de la publicación de *El Macabeo* en un texto famoso como *Il forastiero* de Giulio Cesare Capaccio, donde se documentaba el uso que Felipe II había hecho del mismo, invocado, además, en innumerables documentos oficiales de los Austria[44]. No era casual que Capaccio lo recogiera: el suyo es uno de los muchos testimonios presentes en textos napolitanos de la viva conciencia que existía en el *regno* respecto al valor de la corona del reino de Balduino. En Nápoles se había dado gran relieve icónico a aquel título en las suntuosas exequias que el virrey conde de Olivares había organizado en enero de 1599 por la muerte de Felipe II: en el monumento fúnebre que se había alzado en la iglesia del Gesù Nuovo ocupaban un lugar preeminente "l'arme di Hierusalemme, che tiene per insegna una Croce d'oro in campo d'argento [...]. Il titolo di

44 Carta de Felipe II al papa para comunicar al pontífice la prisión de Don Carlos, transcrita por Capaccio en castellano; el monarca firma como "rey de España y de las Dos Sicilias y de Jerusalem" (Capaccio 1634: 313).

quel Regno, benchè ora sia posseduto da Turchi, al re di Spagna si dee, per lo Regno di Napoli" (Caputi di Cosenza 1599: 62-63).

Y, pocos años más tarde, Scipione Mazzella exaltaba el valor del reino de Nápoles señalando una cierta primacía respecto a otros de la Corona de España precisamente gracias a ese título:

> Che sia il Re di Napoli uno dei gran Rè del mondo, così di dignità, come di nobiltà e di Imperio, non accade che io molto m'affatichi in mostrarlo, poiché è noto à ciascuno c'hà cognitione di lettere. Basterà sì bene dir questo, che volendo l'Imperador Carlo V –nell'anno 1554– dar per moglie à Filippo Principe di Spagna suo figliolo primogénito la reina Maria d'Inghilterra, non volle investire d'altro titolo, che di Re di Napoli, e di Hierusalem, accioche non fusse stato inferiore à sì gran Reina (1601: 478).

En este horizonte ideológico y jurídico de los derechos de soberanía de Nápoles sobre el reino de Jerusalén podía tener cierto significado recóndito el poema de Silveira: materia bíblica y género heroico favorecían la política de prestigio del virrey, provocando en las élites del *regno* una identificación sublime.

Para su publicación, el poema de Silveira no iba a tener problemas: su canon literario permite a Matías Casanate confirmar y rubricar la aprobación y el *imprimatur*. El aragonés Casanate, regente de la Cancillería desde mayo de 1636, había estrechado con el duque una alianza sólida[45] y la identidad de puntos de vista sobre los pesos fiscales que el reino podía soportar alimentó un acuerdo que iba a reforzar a ambos[46]. Pero, más allá de estas convergencias políticas, Núñez de Guzmán y Casanate tenían una pasión en común: la afición bibliófila que los convierte en constructores y dueños de las dos más poderosas bibliotecas napolitanas de esos decenios centrales del siglo XVII, lo que seguramente también pudo ser un motivo de amistad y respeto entre

45 Se trata de Matías Casanate y Espes, establecido en Nápoles durante el gobierno del III duque de Osuna (1619) y padre del ilustre y culto cardenal Girolamo Casanate. Matías "fece carriera nell'amministrazione (presidente della Regia Camera della Sommaria, membro del Collaterale, reggente di cancelleria) e fu incaricato occasionalmente di svolgere diverse missioni diplomatiche" (Ceyssens 1978). Véanse también las numerosas noticias sobre este representante de la alta administración del reino en Panetta (1988), que ofrecen información sacada de manuscritos conservados en la Biblioteca Casanatense (ms. Cas. 374) y de autores como Toppi, Fuidoro, etc. De gran valor resultan las informaciones contenidas en Sabatini (2003).

46 "L'imposssibilità per il regno di soddisfare richieste così onerose [1.400.000 ducati in 1637] viene significata dal viceré e dal Consiglio Collaterale, ma il sovrano reitera e accresce le sue richieste nei dispacci del primo novembre 1637 e del 2 marzo 1638, e il 6 maggio dello stesso anno Mattia Casanate è tra i reggenti che insieme al nuovo vicerè duca di Medina de las Torres firmano un'altra importante consulta nella quale si rappresenta nuovamente a Felipe IV la sproporzione tra le richieste avanzate e le risorse disponibili" (Sabatini 2003: 713).

ellos. Respecto a los permisos de publicación de *El Macabeo* Casanate era, desde luego, el mejor juez, por erudición y gusto poético[47].

En el plano formal y lingüístico, el poema de Silveira –la propuesta estética más compleja dentro del panorama madrileño en los años en que Medina negociaba su cargo de virrey– ambienta la narración de las gestas macabeas en un escenario cósmico que acoge en su universo anagógico sugestiones de las teorías científicas antiaristotélicas y heliocéntricas que se discutían en la Academia Real Matemática y en el colegio de los jesuitas de la capital de la Monarquía. En Nápoles se reivindicaba ahora el valor de esta inquietud científica, mostrando el papel fecundante que las nuevas teorías tenían en el campo poético. Casanate, gran coleccionista de libros astrológicos y astronómicos, entendió seguramente la propuesta de una poesía científica que Silveira hacía.

La trayectoria de Silveira como *regium mathematicum* de Felipe III[48] había tenido un vértice astronómico en 1618, cuando había participado con un grupo de científicos y curiosos en la excursiones nocturnas que se hicieron en Madrid para observar el cometa que dio lugar a la polémica entre Galileo y Grassi a propósito de la utilidad que el paralaje podía tener para definir la posición en el espacio de un cuerpo celeste[49]. Galileo era conocido en los ambientes cortesanos de Felipe III y de Felipe IV porque

> attorno al 1580 Felipe II aveva promesso un premio a chi proponesse un metodo valido per la misura della longitudine in navigazione (un problema decisivo per la geopolitica e l'economia dell'epoca, risolto solo attorno al 1740). Furono proposti diversi metodi, tutti infondati o insufficienti. Perciò, quando Galileo pensò di usare allo scopo i tempi di occultamento dei satelliti di Giove dietro il pianeta (un metodo corretto in linea di principio, ma difficilmente applicabile in condizioni di navigazione), il granduca di Toscana pensò di compiacere la potente corte di Madrid informandola sulle idee del proprio matematico[50].

---

47 Casanate poseía, por ejemplo, las *Lecciones solemnes* de José Pellicer sobre Góngora (nº 1027 del catálogo parcial de su biblioteca [Panetta 1988: 46]).

48 Ya en la segunda década del siglo se reconoce su competencia en materias como las matemáticas, la astronomía, la astrología, la medicina y la física. Véase Sánchez García (2016: 105-109).

49 Grassi, que aplicó el paralaje, fue criticado injustamente por Galileo; hoy se considera que el uso de la paralaje "demarcava la nuova astronomia dalla cosmologia aristotélica" (Baldani 1998).

50 En efecto, "Perché il metodo fosse operativo dovevano però realizzarsi due condizioni: Galileo doveva calcolare delle efemeridi dei satelliti per molti anni futuri, che fornissero i tempi della loro 'immersione' dietro Giove con una approssimazione di poche decine di secondi di grado (cosa tecnicamente difficile, e realizzata solo decenni dopo e da altri); in aggiunta, bisognava trovare un modo di osservare con esattezza la posizione dei satelliti su una nave mossa dalle onde dell'oceano (senza

La recepción más o menos vaga de la teorías de Galileo en España iba unida a estos determinados problemas pero, gracias a ellos, la "libertà di filosofare *in naturalibus*" reivindicada por Galileo[51] había penetrado tímidamente en Madrid[52]. Esta trayectoria científica de Silveira (que Medina seguramente conocía) iba a tener consecuencias sobre su creación poética.

Por su parte, la cultura científica napolitana, entre tantos ensayos e intentos geniales del siglo XVI, había acogido las hipótesis de Galileo, aceptando sus posiciones ya en tiempos del gobierno del conde de Lemos, como demuestra la *Lettera sopra l'opinione de' pittagorici* del carmelita Foscarini. La represión inquisitorial de la curia napolitana, que encarceló al editor de la obra[53] y el mal cariz que tomaron las cosas para Galileo iban a imponer en el mundo católico una resignada prudencia entre los hombres de ciencia. La poesía, sin embargo, podía recoger y exaltar algunas de las hipótesis heliocéntricas, aunque en Nápoles lo hacía con timidez[54].

Por su parte la configuración cosmológica del *Macabeo* no queda lejos de algunas de aquellas hipótesis: el andamiaje semántico del poema de Silveira incluye frecuentemente imágenes generadas por sugestiones y conceptos procedentes de la nueva visión científica (especialmente, en lo que se refiere a la teoría sobre la corruptibilidad de los cielos). Más en general, podríamos decir que el fulgor del cosmos visto con el telescopio llega hasta las octavas del poema bíblico[55].

Con el apoyo a Silveira, el mecenazgo del virrey Medina halla una salida literaria a aquellas experiencias científicas que había vivido, de reflejo, en Madrid: la poesía heroica de vocación científica era una solución posible para satisfacer la atención hacia las extraordinarias novedades de la nueva ciencia sin entrar en conflicto con Roma. Por otra parte, la inteligencia política del virrey era capaz de reconocer en *El Macabeo* valores simbólicos por así decir 'modernos' y de reivindicarlos creando las condiciones para que la obra pudiera salir de los torques napolitanos sin tensiones con los órganos encargados de la censura.

John Milton, durante su estancia napolitana en el invierno de aquel mismo año de 1638, probablemente tuvo noticia del *Macabeo*. El he-

---

dire che spesso la meteorologia rendeva i satelliti inosservabili). Dato che le due condizioni non si realizzarono per decenni, i contatti Galileo-Spagna cessarono senza risultati" (de la carta del profesor Ugo Baldini, de la Universidad de Padua, 22 de febrero de 2015) en respuesta a otra mía solicitando noticias sobre la cuestión. Agradezco al profesor Baldini su amable atención.

51 Véase el hermoso libro de Galuzzi (2014).

52 Navarro Brotons (2001).

53 Véase Anastasio (1997).

54 Véase Boitani (2012).

55 Sobre estos aspectos, Sánchez García (2016).

cho de que Giambattista Manso –a quien el poeta iba a dedicar una epístola latina– lo recibiera con afecto –lo que debió favorecer contactos con ciertos ambientes cortesanos del virrey– y, sobre todo, el interés de Milton ya en aquel momento por la poesía heroica (evocado en un pasaje de la epístola a Manso, cuando alude a su propósito de escribir un poema heroico sobre el ciclo artúrico) hacen plausible que el poeta inglés haya tenido entre sus manos un ejemplar de aquel poema heroico del marrano Silveira, que era la gran novedad editorial napolitana en aquel fastuoso año para los Guzmán-Carafa.

La corte de Nápoles se divierte

La grandeza del mecenazgo de Medina creó emulación en Nápoles, empezando por personas de su mismo séquito: su secretario, el poeta don Antonio Gual iba a compartir su admiración por el Spagnoletto[56]. Este literato mallorquín flanquea al duque en sus famosas iniciativas como organizador de fiestas, torneos caballerescos y bailes: Gual compone poesía celebrativa destinada a la recitación y al canto durante los espectáculos teatrales, las comedias y los "bellissimi passatempi" (Parrino 1770: 39)[57] que tanto amaba don Ramiro. El papel del mallorquín en estos casos es el de dar forma a las invenciones del virrey.

Medina –a quien en 1629 Felipe IV había concedido el honor de entrar en la máscara organizada por él para celebrar el nacimiento del príncipe Baltasar Carlos[58]– será en Nápoles gran organizador de fiestas con ocasión de nacimientos reales, de visitas de dignatarios eclesiásticos y civiles o de efemérides patronales. En la capital del *regno* existía una tradición de fiestas oficiales de palacio (y, por ello, reservadas a la nobleza y a la sociedad cortesana), a las que había dado gran impulso el virrey Osuna en la segunda década del siglo XVII[59]. Núñez de Guz-

56 Véase Carbonell Buades (2009).

57 Sobre Gual, véase también Blanco (2013).

58 La descripción detallada está en la *Relación de la famosa máscara que hizo el señor duque Medina de las Torres en alegría del nacimiento del príncipe de España Baltasar Carlos Domingo*, Madrid, Bernardino Guzmán, 1629. Con título retocado salió también en Sevilla: *Grandiosa relación de la famosa máscara que a onra de el nacimiento dichoso de nuestro Serenissimo Príncipe, don Baltasar Carlos Domingo, ordenó el señor Duque de Medina de las Torres, en que entró el Rey nuestro señor y su Alteza el señor infante Don Carlos. En este año de 1629*, Sevilla, Juan de Cabrera, 1629. Breves referencias a una fiesta al aire libre ofrecida por Medina al soberano en junio de 1631 se hallan en Brown y Elliott (1981: 66).

59 Esta pasión de Osuna por las fiestas ceremoniales culmina con la extraordinaria *Festa a Ballo Delizie di Posillipo Boscarecce e Marittime*, celebrada en el último año de su gobierno como *pro rex*, que tuvo ya lugar en el gran salón del Palacio Real (*Breve racconto della Festa a a ballo fattasi in Napoli per l'allegrezza della salute*

mán iba a seguir usando el gran salón del palacio –como otros virreyes después de Osuna, y especialmente Monterrey– para la representación de comedias en lengua española[60].

Una relación de 1639 narra los festejos que el virrey ordenó celebrar durante el carnaval con ocasión del nacimiento de la infanta de España María Teresa, que coincidieron con la estancia napolitana de don Francisco de Melo, de paso hacia Sicilia, adonde iba como virrey. El impresor real Egidio Longo dio cuenta de estas fiestas en un volumen de más de cien páginas dedicado a Medina, príncipe que "con una vaga mischianza & uguale felicità sa del pari governare un regno e una festa" (1639: f. a1). La celebración se articulaba en tres momentos del calendario del carnaval y en dos espacios distintos: la dinámica de lo que podríamos llamar un 'espectáculo total' de sonidos, luces y declamación se desarrolló entre el Palacio Real, el palacio Gravina y, de nuevo, el Palacio Real. Entre los organizadores y protagonistas de la fiesta estaban los virreyes y los representantes de aquella nobleza del *regno* que apoyaba la acción de gobierno de Medina. La comedia que se representó en el Palacio Real fue *El príncipe de la estrella*, obra de los ingenios madrileños Martínez de Meneses, Juan de Zabaleta y Suárez de Deza, que escenificaba una trama caballeresca de tono levemente caricaturesco con personajes exóticos de origen oriental (Acaya, Lidia, Egitto, Tartaria) y de ambientación siciliana. La localización en la isla y la temática del gigante (vaga memoria de la larga tradición polifémica de Sicilia) probablemente influyó en la selección del texto para homenajear al huésped, nuevo virrey de aquel reino. Se conjetura que la representó la compañía de Roque de Figueroa, cuya actividad teatral en Nápoles está documentada ya en los años 1637-1638 y en 1642, cuando firmó un contrato con los gestores del teatro de San Bartolomeo para trabajar en colaboración con Antonio Buonomo, Andrea Calcese y otros cómicos italianos[61].

Predomina en estos años un gusto híbrido que contaminaba tradiciones de escuelas y técnicas teatrales distintas, mezclando textos y lenguas; se advierte también una voluntad política en el uso del castellano en la escena (sobre todo en su empleo fuera del Palacio Real,

---

acquistata dalla Maestá Cattolica di Filippo III d'Austria, Ré delle Spagne, alla presenza dell'Illustriss. e Eccellentiss. Sig. Duca d'Ossuna Viceré del regno, nella Real Sala di Palazzo al I Marzo). Sobre esta y otras iniciativas musicales de Osuna, véase Fernández Cortés (2011). Sobre el uso del Palacio Real como lugar de bailes y fiestas durante el gobierno de Osuna, Sánchez García (2015: 121-123).

60 Monterrey había establecido las representaciones de comedias en castellano todos los lunes. Lo testimonia el escritor genovés Giovanni Battista Imperiale, que había asistido a algunas de estas representaciones de obras de autores españoles en el Palacio Real entre 1632 e 1633. Véase Chaves (2007: 57).

61 *Ibid.*

puesto que en este era, ciertamente, lengua oficial)[62]. De esta voluntad se hacía eco Egidio Longo en la introducción, donde aprobaba la decisión de introducir entre las sirenas que hablan y cantan en italiano una que lo hace en español "poiché & alla Sirena Napolitana, & alla Europa parla con lingua d'Imperio la Spagna" (1639: 57).

La segunda etapa de los festejos tuvo lugar en el palacio Gravina: de carácter exquisitamente nobiliario y privado se convierte en un espectáculo de exaltación de los virreyes, cuyos escudos dominan el arco del proscenio en el escenario que se había montado en el gran salón del hermoso palacio renacentista. La amplitud de este espacio permite instalar complejas escenas que cambian gracias al uso de máquinas. La relación narra detalladamente la llegada de los virreyes y los efectos luminosos que exaltan esta entrada. La fiesta sigue con la máscara o "improvvisata piacevole" delante de los virreyes, que consiste en un baile de los caballeros más ilustres de la nobleza del *regno*. Las cuadrillas se forman por sorteo y los caballeros van de azul y plata y de encarnado y plata[63]. El espectáculo culmina con la representación de una *favola* en tres actos, *Il rapimento di Europa*, recitada de repente ("all'improvviso") utilizando composiciones en español sobre dicho tema de don Antonio Gual: el verso heroico de las poesías del secretario del virrey se traduce al italiano por exigencias de los actores napolitanos Ambrogio Buonomo y Andrea Calcese "Ciuccio" –famosos ya en tiempos de Monterrey–, que encarnaban las máscaras de Coviello y Pulcinella[64]; son ellos los que transforman esos materiales en representación jocosa y burlesca con Pulcinella en el papel de Júpiter[65]. La auto-celebración de la socie-

62 Había una tradición de teatro en lengua española en las casas aristocráticas napolitanas que se remontaba a los primeros tiempos de la Nápoles española, como demuestra la *Propalladia*; véase, por ejemplo, el testimonio recogido en el prólogo de la tragedia *La reyna Mathilda* de Giovanni Battista Bevilacqua, secretario de la esposa de Matteo di Capua, Juana Pacheco, dama ilustre y culta que también fomentó esta tradición.

63 Estaban constituidas como siguen: "*Azzurro, & argento*: Duca di Mataluni, D. Gioseppe Carrafa, Prencipe di Colobrano, don Prospero Suardo, D. Antonio Caracciolo, D. Ippolito di Costanzo. *Incarnato, & argento*: Marchese di Montealegre, Duca di Bovino, D. Placido di Sangro, D. Francisco de Mendozza, Prencipe di Monteleone, Duca di Martina. *Incarnato, & argento*: Marchese d'Alcagniz, Conte di Celano, Marcello Filomarino, D. Carlo del Tufo, D. Alfonso Piccolomini, D. Francesco Brancaccio. *Azzurro, & argento*: Marchese di trevico, D. Tiberio Carrafa, Francesco di Bologna, D. Gio. Sanseverino, D. Pietro Carrafa, D. Francesco de Palma. *Azzurro, & argento*: Carlo Caracciolo, Carlo Dentice, Tomaso Caracciolo, D. Vincenzo Galluccio, Marchese di San Mango, D. Diego de Montalvo. *Incarnato, & argento*: Duca di Sant'Agata, D. M. Antonio Carrafa, duca di Rodi, Duca di Castelnuovo, don Francesco del Tufo, Duca della Torre" (Longo 1639: 16).

64 Chaves (2007: 41).

65 Longo (1639: 3).

dad cortesana y nobiliaria se expresa en una recitación teatral que no renuncia al bilingüismo, pues se intercalan poesías recitadas en castellano y canciones ejecutadas en la misma lengua, a manera de intervalos en la representación. La nobleza adicta al virrey se olvida de celebrar a la infanta, en cuyo honor se había organizado la fiesta, y atiende solo a su propia exhibición y a su proprio deleite.

Presenta el mismo patrón la fiesta de Palacio Real que cierra los festejos del mundo oficial y nobiliario napolitano por el nacimiento de la hija de Felipe IV, con una apoteosis visual y musical. Precede a la máscara un espectáculo público, la "justa con lanzas en la que participa el virrey con los caballeros" en el *largo* del Palacio[66], mientras que la máscara la representan en este caso solo damas –24 en total[67]– dirigidas por la virreina; se titula *Il Mondo Nuovo* y traduce en términos espectaculares y simplificados la curiosidad científica del virrey por el cosmos, que constituía el centro del programa de renovación intelectual animado por Medina de las Torres. En la Sala del Palacio Real:

> Non vi si spiegava o Pianura di scena ò altra superbia di Edificij; ma invece di tutto ciò comparve, quasi sdegnando la terra e raccorciata in sé stessa, una gran Palla, o Globo, che in figura d'un vastissimo Mondo, ravvolgeva di diametro più di 40 palmi. Si copriva questo poscia et attendava sotto sopravesta di un Velo Torchino, colore che essendo della gelosia, pareva adoperato a custodire nel seno d'un Mondo un Mondo picciolo o Microcosmo di belleza (Longo 1639: 71).

El carro de la Aurora arrastrado por caballos, el del Sol del que tiraban "feroci ippogrifi", Júpiter, los signos del zodiaco, los meses, las horas, los siglos que giran alrededor del grande globo del Mundo Nuevo y con las musas, todos cantan exaltando a la divina Anarda (Anna Carafa). Al abrirse el globo, aparecen la virreina y sus damas vestidas con faldas blancas bordadas con hilos de "due argenti discordi" y con

66 Chaves (2007: 54) cita como fuente los *Avvisi di Roma*, 5 marzo 1639, p. 71*v*. (Biblioteca Nazionale di Napoli).

67 "I nomi dunque delle 23 dame che accompagnarono la Eccellentissima Signora Prencipessa son questi: Sig. Duchessa d'Atri, Sig. Popa de Rossi, Sig. D. Anna di Mendoza, Sig. Prencipessa d'Ottaiano, Sig. Prencipessa de Sanzi, Sig. Prencipessa di Sant'Agata, Sig. Duchessa di Cancellara, Sig. Prencipessa di Cellamare, Sig. D. Vittoria Battaglina, Sig. Isabella di Gennaro, Sig. D. Cornelia del Tufo, Sig. Duchessa della Rocca, Sig. D. Isabella de Sangro, Sig. D. Popa Albertino, Sig. Prencipessa di Belvedere, Sig. Duchessa di San'Agata, Sig. Duchessa di Campochiaro, Sig. Prencipessa di Cariati, Sig. Duchessa di Bagnara, Sig. Duchessa di Castro, Sig. D. Fulvia d'Aflitto, Sig. Olimpia Bonito, Sig. D. Cornelia Muscettola": Egidio Longo (1639: 74-75).

saio nero per tutto sparso e occupato dal ricamo d'argento che non accostandosi più oltre del ginocchio, quasi a baciarlo, li conciliava la foggia e la sembianza di Cacciatrice. Colori dovuti ambedui alla Cacciatrice Diana, che s'imbianca d'argento e signoreggia tra le ombre (ibid.).

El modelo de traje, que dejaba descubiertas las piernas, se 'corrigió' al quedar inmortalizado en el grabado que aparece en la misma relación: de acuerdo con las normas del decoro el artista alarga hasta el tobillo el borde de los vestidos de la virreina y de sus damas. La máscara femenina se inspiraba en otra organizada en 1617 por la virreina, III duquesa de Osuna, en la que participaron doce adolescentes[68]. Se trataba en aquel caso de una *barrera*, a la manera de las Amazonas, que exaltaba la fuerza de la feminidad. Inspirándose en aquel tema de las míticas guerreras, sacerdotisas y devotas a Artemisa, la máscara femenina de Anna Carafa exaltaba a la misma diosa, la Diana Cazadora, de la que ahora se celebraban sus características astrales, como símbolo mitológico de la Luna.

Para inmortalizar esta misma fiesta, Miguel de Silveira iba a componer en 82 octavas *El Sol vencido*[69], breve poema heroico dedicado a Anna Carafa, "Señora de la cassa de Guzmán", exaltando a la virreina, de quien la Fama canta "la sagrada Idea"[70], a su esposo y a la sociedad que les rodeaba. Para glorificar a Anna, Júpiter Tonante reúne en asamblea a los dioses, a quienes recuerda los ilustrísimos orígenes de la princesa, la devoción que Nápoles siente por ella, el amor de su esposo:

Festivo aplauso el mundo la dedica,
en vozes de la fama sonorosa,
y Partenope el alma sacrifica
a su deidad, por víctima dichosa,
Anarda, que las sombras rarifica,
con la luz de su rostro milagrosa,
la festeja, Ramiro la venera,
y escrive en cercos de la quarta Esfera (1639: 16).

68 "S. E. perché si apparecchia di fare una bellissima festa nel giorno di San Lorenzo, et la Signora Vice Reina vuol far fare una maschera da Signore dame, ha fatto elettione di 12 Signore" (Zazzera, *Giornali*, 120r.-v., citado por Sánchez García 2015: 121).

69 Con portada ilustrada por Nicolás Perrey (el artista que dominaba el mundo de la ilustración libresca en Nápoles y que ya el año anterior se había encargado de los 22 aguafuertes de El Macabeo).

70 "Mira, dize la diosa Gigantèa, / lo que vencer no puede el tiempo avaro; / canto de Anarda la sagrada Idea / esculpida en mis marmores de Paro, / y porque el mundo los retratos vea; / de su Deidad illustro el nombre claro, / con la brillante luz de las estrellas, / que vierte el coraçon del día en ellas" (1639: 4, estrofa 10).

En los mismos términos celestes y astrales se resuelve la narración del momento en que sale a escena Anna con sus compañeras y el motivo del original vestido se anuncia enseguida[71]:

En breve dilación de un pensamiento,
abiertas del umbral las minas bellas,
se manifiesta todo el firmamento,
tachonado de lúcidas estrellas.
Vestidas con el candido ornamento,
que brotan de la Luna las centellas,
y de sombras en plata entretexidas,
si no son hebras de su albor nascidas (*ibid.*: 25).

El poemita renueva panoramas e imágenes procedentes de *El Macabeo*, si bien con registros propios de la banalización simplificadora que con frecuencia afecta a la literatura encomiástica; Silveira recupera a veces sintagmas y léxico de aquel, como en la estrofa dedicada a la salida a escena de Anna:

Ábrese un edificio de cristales,
Guarnecido de rubios arreboles,
adonde, hiriendo luces celestiales,
en sus reflexos reduplica Soles.
En la torcida zona de animales
No tanto resplandecen sus faroles,
porque la luz de Anarda milagrosa,
reverbera en sus lunas más hermosa (*ibid.*: estrofa 26)

La recreación del motivo del sucinto traje de Anarda y de sus ninfas –sobre el que también se detenía Longo– halla ahora justificaciones de tipologías mitológicas y se resuelve en metonimias de vocación científica:

Con dorados puñales en la cinta,
ilustra su valor la Regias Salas,
y con veste a lo bélico sucinta,
emulación de Venus y de Palas.
El cielo en ellas raro exemplo pinta,
porque sus plumas son de amor las alas

71 Casi idéntica a la de Longo es la *enumeratio* de Silveira, quien dedica varias estrofas elogiosas a las siguientes: "Duquesa de Atri, Doña Popa de Rosi, La 'Princesa de Sans, que a Severino concede palma su esplendor divino', la Princesa de Santa Gata (sic), duquesa de Cancelaro, Elisa de Genaro, 'la de Celamar', la 'milagrosa Batallina', Cornelia Tufo, Isabel de Sangro, duquesa de la Roca, la de Belveder, la princesa de Cariate, la duquesa de Bañara, Duquesa de Castro, Cornelia Muxetola, Olimpia Bonito, Fulvia de Aflito" (*ibid.*, estrofas 32-40).

o será, que en el ayre, en sus ensayos,
forma de Anarda el Sol bosque de rayos (*ibid.*: estrofa 27).

Silveira aclara también que Anna iba con rostro cubierto[72], dedica una estrofa a los colores blanco y negro del vestido[73] se honran los nombres de sus compañeras de baile, a las que dedica estrofas[74].

Es posible que alguno de estos espectáculos se celebrara también de manera más privada en íntima en el palacio de Posillipo. Faltan, por el momento, noticias precisas sobre las compañías encargadas de las representaciones teatrales en el mismo (que debieron celebrarse ya en 1643) y sobre las obras que se llevaron a escena. Los tradicionales *spassi di Posillipo* habían sido renovados por el duque de Alba, cuando, en 1623, había invitado a Posillipo a las compañías españolas de Francisco López y de Sancho de Paz y, en 1625, esta misma compañía o la de Francisco de León había representado por encargo del virrey una comedia en lengua española, también en Posillipo[75]. El conde de Monterrey, gran apasionado de la comedia española, iba a fomentar esta tradición teatral *posillipina*: en sus paseos en góndola hacia la mítica colina acostumbraba a llevar en su compañía a sus actores favoritos[76].

Medina potencia esta tradición poniendo a disposición "de los cómicos los barcos de recreo para transportar a los que iban a actuar al palacio de doña Ana" (Chaves 2007: 42). Desde abril de 1642 estaba en Nápoles la compañía de Roque de Figueroa, que había firmado un contrato con el teatro de San Bartolomeo en ese mes y hasta el carnaval del año siguiente[77]. Seguramente la numerosa *troupe*[78] dedicó tiem-

72 "Ya salen las Auroras radiantes, / abriendo el passo en movimientos leves, / y al dulce son de Chiteras sonantes, / miden de Erato las distancias leves. / Y tú bella Deidad, que por instantes / al gran Ramiro mas afectos deves, / en viendole tu rostro descubriste, / con que de negra sombra el Sol vestiste" (*ibid.*: estrofa 29).

73 "Al blanco del vestido la conquista / ofrece de sus ojos la luz pura, / porque sin proporciones de la vista / buelve su resplandor tiniebla obscura / Su lumbre, que el color negro conquista / lo mira transformado en más blancura, / brotando de las sombras más candores, / que toma de sus ojos los colores" (*ibid.*: estrofa 30).

74 "Duquesa de Atri, Doña Popa de Rosi, La 'Princesa de Sans, que a Severino concede de palma su esplendor divino', la Princesa de Santa Gata (sic), duquesa de Cancelaro, Elisa de Genaro, 'la de Celamar', la 'milagrosa Batallina', Cornelia Tufo, Isabel de Sangro, duquesa de la Roca, la de Belveder, la princesa de Cariate, la duquesa de Bañara, Duquesa de Castro, Cornelia Muxetola, Olimpia Bonito, Fulvia de Aflito" (estrofas 32-40).

75 Prota-Giurleo (1962: 90-92).

76 Chaves (2007: 41).

77 Prota-Giurleo (1962: 107 y 134-135). Estas compañías tenían contratos con los teatros napolitanos de San Bartolomeo y San Giovanni dei Fiorentini.

78 De la misma formaban parte su hija Antonia Manuela, Catalina Hernández, viuda del famoso autor Gregorio Laredo, su hija María Laredo, Felipe de Velasco y su hija, Gracia de Velasco, Miguel Bermúdez de Castro, Felipe de Morales, Sebastián

po al entretenimiento de la sociedad cortesana en el palacio de delicias del virrey, donde un bellísimo teatro (que ocupa todavía hoy el primer piso monumental del edificio) aseguraba una puesta en escena compleja y una visión multifocal, gracias a los palcos; el teatro del palacio de los virreyes es, como refería Celano, "un bellissimo loco per teatro di comedie capacissimo, e con molti luoghi attorno per Dame, che dalle stesse habitationi potevano ascoltare la comedia" (1692: 80). En esto, como en la filosofía que lo inspiraba, el palacio de Posillipo imitaba las soluciones espaciales del Buen Retiro de Madrid[79].

También la música recibía atenciones por parte de Medina: el virrey ofreció protección al lusitano Nicolás Díaz de Velasco, músico y teórico de la guitarra, que acompañó al duque a Nápoles, donde publicó *Nuovo modo de cifra para tañer la guitarra*, impreso por Egidio Longo, probablemente en 1640[80]. Díaz aportaba a los territorios italianos de la Corona una novedad musical española, una excelencia que el duque llevaba consigo y donaba graciosamente a la alta aristocracia del *regno*. El tratado estaba dedicado a Margarita de Austria Branchiforti y Colonna, duquesa de Paliano, de sangre real, que había pedido ayuda a Díaz para que enseñara "el aire español" –al que era aficionadísima– a tres sirvientas "diestras en la música y excelentes en la bozes".

Epílogo

La fuerza y la inteligencia del virrey y lo que podríamos definir como el optimismo de la voluntad que parece caracterizar su trayectoria vital parecen evidentes en el busto de bronce que, con modelo del romano Giuliano Finelli (para la cabeza) y del napolitano Giulio Mencaglia (para el busto), fundió en Nápoles Juan Melchor Pérez en 1643 (fig. 1). Si se contempla largamente, la "fierezza e aggressività" que Alvar González Palacios resaltaba hace años como características relevan-

---

González, Juan Bautista García, Valentín Salgado, Ginés González, Pedro Sánchez Vaquero, José de Arce y Álvarez de Preñes. Véase Chaves (2007: 50).

79 El palacio del Buen Retiro contaba con varios espacios para actuaciones: la Sala de las Máscaras, la Isla del Estanque –donde se representaban los espectáculos nocturnos al aire libre (y que también usaban personas ajenas a la corte previo pago)– y, sobre todo, el Coliseo, un verdadero teatro construido en 1638 y activo desde febrero de 1640, con la escena italiana, pero con otros espacios similares a los corrales de comedias. Véase Brown y Elliott (1981: 203-230).

80 *Nuevo modo de cifra para tañer la guitarra con variedad y perfección, y se muestra ser instrumento perfecto y abundantissimo. Por Nicolao Doizi de Velasco, musico de camara de su Magestad y de la del Señor Infante Cardenal. Y al presente en servicio del Excellentissimo Señor Duque de Medina de las Torres, Principe de Stillano, y Sumillers de Corps. &C. Virey, y Capitan General del Reino de Napoles* (Napoli, Egidio Longo, 1640?).

tes de este retrato[81] dejan paso a la irrefrenable energía que despiden del metal la expresión sonriente y la mirada magnética. De acuerdo con esta fuerza aparece también el corpulento torso, cubierto con la coraza, que vuelve cortesana la amplia valona de encaje y la banda de brocado; la imagen de la Inmaculada Concepción, resalta en el centro del pecho. En línea con este magnífico retrato aparece el horóscopo que Silveira había dedicado al virrey en 1638:

> Saturno gravedad, Iove grandeza,
> Influyen en su excelso nacimiento,
> Marte valor de invicta fortaleza,
> Apolo superior entendimiento.
> Venus amor, Mercurio sutileza,
> La luna moderados movimientos;
> De suerte que los Dioses celestiales
> En él traspasan límites mortales (*El Macabeo*, XV, 59).

En la traducción de *El Macabeo*, hecha por don Michele Vargas Machuca y editada en Nápoles en 1710, con dedicatoria a Filippo Lantgrave[82], esta octava, con las otras panegíricas de los cantos XIV y XV, fue suprimida. Nápoles tenía entonces otros monarcas, otros virreyes y otra nobleza cortesana, pero los doctos apreciaban todavía el gusto del duque de Medina de las Torres, rindiéndole, con la edición de *Il Maccabeo*, un homenaje tácito.

Bibliografía

Anastasio, P. (1997), "Foscarini, Paolo Antonio" en *Dizionario biografico degli Italiani*, vol. 49, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, disponible en <http://www.treccani.it/>, s. p.

Balboa y Paz, F. de (1630), *De Monarchia Regum*, Napoli, apud Iosephum Maccaranum.

Baldini, U. (1998), "Galilei, Galileo", en *Dizionario biografico degli Italiani*, vol. 51, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, disponible en <http://www.treccani.it/>, s. p.

Blanco, M. (2013), "La ley con fuego escrita: acerca del Macabeo de Miguel de Silveira", en E. Sánchez García (ed.), *Lingua spagnola*

81 Alvar González Palacios (1984: 268).

82 *Il Maccabeo. Poema eroico del Silveira tradotto dalla Rima Castigliana nel Metro Italiano per D. Michele Vargas Machuca del Conseglio di Sua Maestà, Presidente della Regia Camera della Summaria, Conte del S.R.I. Dedicato all'Altezza Serenissima di Filippo Lantgrave De Assia, De Armestatt. In Napoli, 1710. Nella stampa di Michele Luigi Muzio.*

e cultura ispanica a Napoli fra Rinascimento e Barrocco, Napoli, Tullio Pironti Editore, pp. 293-354.

BOITANI, P. (2012), *Il grande racconto delle stelle*, Bologna, Il Mulino.

BOUZA, F. (2009), "De Rafael a Ribera y de Nápoles a Madrid. Nuevos inventarios de la colección Medina de las Torres-Stigliano (1641-1656)", en *Boletín del Museo del Prado*, tomo XXVII, nº 45, pp. 44-71.

Breve racconto della Festa a ballo fattasi in Napoli per l'allegrezza della salute acquistata dalla Maestá Cattolica di Filippo III d'Austria, Ré delle Spagne, alla presenza dell'Illustriss. e Eccellentiss. Sig. Duca d'Ossuna Viceré del regno, nella Real Sala di Palazzo al I Marzo (1620), Napoli, Costantino Vitale.

BROWN, J. y ELLIOTT, J. H. (1981), *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, Alianza.

CAMPANA, G. M., (1638), *De requisitis ad commendabilem iudicum creationem. Ad illustriss. Et excellentiss. D. Ramirum Philippum de Gusman ducem.../ Io. Maria Campana...* Napoli, apud Dominicum Maccaranum.

CAMPANELLA, T. (1989), *La Monarchia di Spagna. Prima stesura giovanile*, ed. Germana Ernst, Napoli, Istituto di Studi Filosofici.

CAPACCIO, G. C. (1634), *Il forestiero*, Napoli, Domenico Roncagliolo.

CAPUTI DI COSENZA, O. (1599), *La Pompa funerale fatta in Napoli nell'essequie del Catholico Re Filippo di Austria*, Napoli, nella stamperia dello Stigliola a Porta Reale.

CARBONELL BUADES, M. (2009), "Los Ribera del poeta mallorquín Antonio Gual, secretario del duque de Medina de las Torres, virrey de Nápoles", en S. Cassani (ed.), *Ricerche sul '600 napoletano*, Napoli, Electa, pp. 21-34.

CELANO, C. (1692), *Delle notizie del bello, dell'antico e del curioso della città di Napoli per i signori farastieri.* Napoli, Giacomo Raillard.

CEYSSENS, L. (1978), "Girolamo Casanate", en *Dizionario biografico degli Italiani*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, vol. 21, disponible en <http://www.treccani.it/>, s. p.

CHAVES, T. (2007), "El duque de Medina de las Torres y el teatro. Las fiestas de 1639 en Nápoles", en F. Antonucci (ed.), *Percorsi del teatro spagnolo in Italia e Francia*, Firenze, Alinea, pp. 37-68.

COLOMER, J. L. (2009), "España, Nápoles y sus virreyes", en *id.* (dir.), *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villaverde, pp. 13-37.

DENUNZIO, A. E. (2012), "Anna Carafa", en M. Mafrici (ed.), *Alla corte napoletana. Donne e potere dall'età aragonese al viceregno austriaco (1442-1734)*, Napoli, Fridericiana Editrice Universitaria, pp. 189-212.

— (2013), "Isabella della Rovere e Isabella Gonzaga", en A. E. Denunzio *et al* (eds.), *Dimore signorili a Napoli. Palazzo Zevallos de Stigliano e il mecenatismo a Napoli dal XVI al XX secolo*, Napoli, Intesa Sanpaolo, pp. 366-383.

Díaz Esteban, F. (1999), "La poetisa entre los literatos. El ejemplo de Isabel Enríquez entre los judaizantes del siglo XVII", en M. Bosse, B. Potthast y A. Stoll (eds.), *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico*, Kassel, Reichenberger, II, pp. 419-437.

Elliott, J. (2011), "Olivares como mecenas", en O. Noble Wood, J. Roe y J. Lawrance (eds.), *Poder y saber. Bibliotecas y bibliofilia en la época del conde-duque de Olivares*, Madrid, CEEH, pp. 11-26.

Fernández Cortés, J. P. (2011), "Música y paisaje sonoro en la cultura festiva napolitana durante el virreinato del III duque de Osuna", en E. Sánchez García (dir.), *Cultura della Guerra e Arti della pace. Il III duca di Osuna in Sicilia e a Napoli*, Napoli, Tullio Pironti, pp. 267-285.

Fiorelli, V. (2008), "Una viceregina napoletana della Napoli spagnola: Anna Carafa", en C. Arcangeli y S. Peyronnel (eds.), *Donne di potere nel Rinascimento*, Roma, Viella, pp. 445-462.

Firpo, L. (1996), "Tommaso Campanella", en *Dizionario biografico degli Italiani*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, vol. 42, pp. 372-401.

Fontanella G. (1638), *Ode del sig. Girolamo Fontanella, consecrate all'immortalità dell'Ill.ma et Eccell.ma Signora D. Anna Carafa, Principessa di Stigliano, e Vicereina nel Regno di Napoli*, Seconda Impressione, Napoli, per Roberto Mollo, Ad istanza di Domenico Montarano.

Gagliardi, D. (2014), "Notas sobre la versión castellana de *Il ritratto del privato politico cristiano* de Virgilio Malvezzi y su autor", en *Revista Internacional d'Humanitats*, 30 jan-abr, pp. 53-68.

Galuzzi, P. (2014), *"Libertà di filosofare in naturalibus". I mondi paralleli di Cesi e Galileo*, Roma, Accademia Nazionale dei Lincei.

González Palacios, A. (1984), "Un adornamento vicereale per Napoli", en *Civiltà del Seicento a Napoli*, Napoli, Electa, II, pp. 241-302.

Gual, A. (1637), *La Oronta del Dotor Antonio Gual, Secretario del Excelentísimo Señor Duque de Medina de las Torres…*, Napoli, s. e.

— (1985), *El Cadmo* e *La Oronta*. Estudio preliminar y notas de M. I. López Bascuñana, Palma de Mallorca, Consellería de Educaciò y Cultura del Govern.

Hernando Sánchez, C. J. (2000), "Teatro del honor y ceremonial de la ausencia. La corte virreinal de Nápoles en el siglo XVII", en J. Alcalá Zamora y E. Belenguer (coords.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, Nuevo Milenio, 2000, I, pp. 591-674.

— (2009), "Núñez Felípez de Guzmán, Ramiro", en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, vol. XXVIII, pp. 81-85.

— (2013), "*¿Una corte sin Rey? Imagen virreinal y saber ceremonial en Nápoles*", en A. Cabeza Rodríguez y A. Carrasco Martínez (coords.), *Saber y gobierno. Ideas y práctica del poder en la Monarquía de España (siglo XVII)*, Madrid, Actas, pp. 179-240.

IGINO (2000), *Miti*, A cura di Giulio Guidorizzi, Milano, Adelphi.

LAVENIA, V. (2007), "Mandina, Benedetto", en *Dizionario biografico degli Italiani*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, vol. 68, s. p., disponible in <http://www.treccani.it/>.

Lettera sopra l'opinione de' pittagorici, e del Copernico, della mobilità della terra e stabilità del sole (1615), Napoli, Lazzaro Scoriggio.

LONGO, E. (1639), *Relatione delle feste fatte in Napoli dall'Eccellentissimo Signor Duca di Medina de las Torres Viceré del Regno per la nascita della Serenissima Infanta di Spagna*, Napoli, Egidio Longo.

MALVEZZI, V. (1639), *La Libra de Grivilio Vezzalmi, traducida de italiana en lengua castillana. Pesante las ganancias y las pérdidas de la Monarquia de España en el [...] reynado de Felipe IV*, Pamplona/Napoli, per Giacomo Gafaro, disponible en <http://academica-e.unavarra.es/handle/2454/12444>.

— (s. a.) [1643], *Il ritratto del Privato Politico Cristiano. Estratto dall'originale d'alcune attioni del Conte Duca di S. Lucar. Escritto alla Cattolica Maestà di Filippo IIII il Grande dal marchese Virgilio Malvezzi*, Napoli, ristampato per Ottavio Beltrano. [Biblioteca Nazionale di Napoli Vittorio Emanuele III, sig. XXVI F 78. *Retrato del Privado Christiano Politico. Deducido de las acciones del Conde Duque*, En Nápoles, por Octavio Beltran, 1635.]

MANDINA, B. (1638), *Sacro Convitto overo Considerationi circa la Santa Cena del Sig.re del P. D. Benedetto Mandina de Cherici Regolari consultore del Sto Ufficio. All'Ill.ma et Ecc.ma Sig.ra D. Anna Carafa Princip.a di Stigli.no Duchessa di Medina de las Torres, e di Sabioneta etc. Vice Regina di Napoli*, Napoli, per Secondino Roncagliolo. [Portada ilustrada lujosamente por Nicolás Perrey, firmada "Nic. Perrey f.".].

MARTÍNEZ DE TORO, M. (1640), *Declaración de la lei única c. si quis imperatori maledixerit y freno de maldicientes*, Napoli, Roberto Mollo.

MAZZELLA, S. (1601), *Descrittione del regno di Napoli [...] con la tauola copiosissima, & altre cose notabili che nella prima impressione non erano*, Napoli, Gio. Battista Cappello.

MIOLA, A. (1918), "Una ignota biblioteca di un vicerè di Napoli, rintracciata nei suoi sparsi avanzi", en *Bolletino del Bibliofilo*, CIX, pp. 81-93.

NAVARRO BROTONS, V. (2001), "Aspectos del cultivo de las ciencias físico-matemáticas en la España de los siglos XVI y XVII", en M. Bosse y A. Stoll (eds.), *Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origini dell'Europa moderna (sec. XVI-XVII)*. Napoli, Vivarium, I, pp. 343-371.

PANETTA, M. (1988), *La 'Libraria' di Mattia Casanate*, Roma, Bulzoni.

PARRINO, D. A. (1770) [1692], *Teatro eroico e politico de' governi de' viceré del Regno di Napoli*, Napoli, Giovanni Gravier.

PÉREZ NAVARRETE, A. (1642), *Discurso legal y político en defensa del privilegio, que gozan los escolaros de la artillería*, Napoli, Roberto Mollo.

PICCINELLI, F. (1653), *Mondo simbolico o sia Università d'imprese scelte, spiegate con sentenze ed erudizioni sacre e profane*, Milano, per lo stabilimento Archiepiscopale.

PORCARI, A. (1638), *Imeneo epitalamio eroico nel maritaggio... [di] Ramiro Guzmano duca di Medina de las Torres viceré...e ... Anna Carafa...* Napoli, per la Vedova di Lazzaro Scorriggio.

PROTA-GIURLEO, U. (1932), *I teatri di Napoli nel '600, La commedia e la maschera*, Napoli, Fausto Fiorentino.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, L. (2015), "Il barocco spagnolo di fronte al Vesuvio: Juan de Quiñones, *El monte Vesuvio, aora la montaña de Soma* (Juan González, Madrid 1632)", en *Napoli e il Gigante. Il Vesuvio tra immagine, scrittura e memoria*, Soveria Mannelli, Rubbettino Editore.

SABATINI, G. (2003), "Tra crisi delle finanze e riforma delle instituzioni: Mattia Casanate ministro del Rè nella Napoli Asburgica", en M. Rizzo, J. J. Ruiz Ibáñez y G. Sabatini (eds.), *'Le forze del Principe': recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la monarquía hispánica*. Actas del Seminario Internacional (Pavía, 22-24 septiembre 2000), Murcia, Universidad de Murcia, Cuadernos del Seminario "Floridablanca", pp. 697-738.

SÁNCHEZ GARCÍA, E. (2013a), "Ecos gongorinos en la Nápoles del III duque de Alcalá: el Epitalamio de Salcedo Coronel en honor de María Enríquez de Ribera y Luis de Aragón y Moncada", en *Eadem, Lingua spagnola e cultura ispanica a Napoli fra Rinascimento e Barocco. Testimonianze a stampa*, Napoli, Tullio Pironti, pp. 241-272.

— (2013b), "Libros ilustrados con retratos en la Nápoles española", en M. S. Arredondo (coord.), *Géneros híbridos y libros mixtos en el Siglo de Oro, Mélanges de la Casa de Velázquez*, 43-2, pp. 95-117.

— (2013c), "Teoría de la nación hispana en Campanella", en D. Gagliardi (ed.), *La cultura ispanica nella Calabria del Cinque-Seicento. Letteratura, storia, arte*, Soveria Mannelli, Rubbettino, pp. 165-178.

— (2015), "La marquesa de Campolattaro y el virrey Osuna: los Diarios de Zazzera y otros rastros sobre su escandalosa relación", en A. Martin y M. C. Quintero (eds.), *Perspectives on Early Modern*

Women in Iberia and the Americas: Studies in Law, Society, Art and Literature in Honor of Anne J. Cruz, New York, Escribana Books, pp. 109-130.

— (2016), "Épica barroca y nuevas teorías cosmológicas: *El Macabeo* de Silveira (Nápoles, Egidio Longo, 1638)", en P. Laskaris y P. Pintacuda (eds.), *Intorno all'epica ispanica*, Bari Ibis, pp. 103-120.

— (en prensa), "Ocultamiento y ostensión del virrey Medina de las Torres", en La Reputación. *Quête individuelle et aspiration collective dans l'Espagne des Hasbourg*, Actas del Congreso de la Université Paris Sorbonne organizado por Araceli Guillaume Alonso y Béatrice Pérez (17-19 marzo 2016).

Silveira, M. de (1638), *El Macabeo. Poema heroico*, Napoli, por Egidio Longo Stampador Real.

— (1639), *El sol vencido. Poema heroico del Dotor Miguel de Silveira*, Napoli, por Egidio Longo Estampador Regio.

— (1710), *Il Maccabeo. Poema eroico del Silveira tradotto dalla Rima Castigliana nel Metro Italiano per D. Michele Vargas Machuca del Conseglio di Sua Maestà, Presidente della Regia Camera della Summaria, Conte del S.R.I. Dedicato all'Altezza Serenissima di Filippo Lantgrave De Assia, De Armestatt*, Napoli, Nella stampa di Michele Luigi Muzio.

Spera, L. (2000), "Genuzio Andrea", en *Dizionario biografico degli Italiani*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, vol. 53, s. p., disponible en <http://www.treccani.it/>.

Stradling, R. A. (1976), "A Spanish Statesman of Appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy: 1639-1670", *The Historical Journal*, 19, pp. 1-31.

Viceconte, F. (2012), *Il duca di Medina de las Torres (1600-1668) tra Napoli e Madrid. Mecenatismo artistico e decadenza della Monarchia*, Barcelona, Universitat de Barcelona, tesis doctoral, disponible en < http://www.tdx.cat/handle/10803/131102>.

Villari, R. (2012), *Un sogno di libertà. Napoli nel declino di un Impero (1585-1648)*, Milano, Mondadori.

Yeves Andrés, J. A. (2008), *Encuadernaciones heráldicas de la Biblioteca Lázaro Galdiano*, Madrid, Ollero y Ramos/Fundación Lázaro Galdiano.

— (2011), "Escritores, mecenas y bibliófilos en la época del conde duque", en O. N. Wood, J. Roe y J. Lawrence (eds.), *Poder y saber. Bibliotecas y bibliofilia en la época del conde duque de Olivares*, Madrid, CEEH, pp. 209-221.



Fig. 1. Giuliano Finelli, Giulio Mencaglia e Melchor Pérez, Il duca di Medina de las Torres. Madrid, Museo del Prado

Cultura política y *praxis* en la embajada de España en Roma
Sixto V, Felipe II y el viraje hacia la "verdadera" razón de Estado*

Antonio Cabeza Rodríguez
Universidad de Valladolid

El conde de la Roca, don Juan Antonio de Vera y Figueroa, en su conocida obra *El embaxador* aconsejaba acudir al *Tesoro politico* de Comín Ventura, publicado en Milán el año 1600, para formarse en la práctica de la elección de pontífices "en que los enbaxadores tienen harto que hazer, harto en que ganar, i no menos en que perder". Su interés se centraba en la relación del cónclave de 1585, impresa en el *Tesoro*, con el detalle de las operaciones de los cabeza de facción, en particular los poderosos cardenales Fernando de Médicis y Alejandro Farnesio —este apresuradamente aclamado en Roma como papa—, hasta la inesperada elección del franciscano Felice di Peretto, cardenal Montalto, "di parenti humilisimi ma dotato di bell' ingegno" (Ventura 1600: 49 y ss.). De la lectura del cónclave era posible deducir que, frente "al poder, la maña y aun el fraude", de los que no estaba libre esta particular asamblea, el éxito de Montalto se debió a su habilidad para dejar que Médicis llevase su candidatura, reconociendo después únicamente la mano de la providencia al momento de su elección[1]. No es extraño que la literatura y la leyenda alternasen entre alabar su virtud[2] o subrayar su astucia[3], lo que en cualquier caso debía servir para "es-

* Este trabajo ha sido financiado con el proyecto de Investigación I+D Plan Nacional ref. HAR2012-37560-C02-02 del Ministerio de Economía y Competitividad.

1 Véase Pastor (1941: XXI, 42). En este sentido, Leopold von Ranke recuerda el lema escogido por el nuevo papa: "Oh Dios, tú eres mi protector desde el seno de mi madre" (1943: 206).

2 Así, en la obra de Tirso de Molina, *La elección por la virtud: Sixto Quinto*. Véase Galindo Abellán (2012).

3 Véase Pastor (1941: XXI, 56 y XXII, 155). Respecto a la leyenda sobre el resultado del cónclave, este autor resume así su origen: "Aquellos cardenales que como Bo-

tudiar i amaestrarse los ingenios de los enbajadores" (Vera y Figueroa 1620: 87 y 87 v°). Era bien sabido que el que ejercía en Roma en aquel momento, don Enrique de Guzmán, II conde de Olivares, apenas influyó en la decisión: no tenía órdenes de Madrid al haber dejado Felipe II libertad a los cardenales de la facción; esto permitió evitar al cardenal Farnesio sin los inconvenientes de excluirlo abiertamente como en ocasiones pasadas, conociendo de antemano las intenciones del cardenal Médicis, que prometió entenderse con Madruzzo en su función de cardenal protector de España[4]. Entre los papeles que se traían aquellos días en la embajada, destaca el texto sin firma de un buen conocedor del colegio que situó la elección de Montalto detrás de seis cardenales favoritos encabezados por Farnesio, con el comentario: "El ser frayle y tenido por hombre de muchos bríos y doblado le excluyen"[5].

Que a la altura de 1620 el conde de la Roca propusiese este caso para un análisis cuidadoso, no podía dejar de estar influido por el recuerdo aún muy vivo del conjunto del pontificado, en particular su complicado final. El famoso desencuentro de Olivares con el papa, que terminó en la ruidosa crisis diplomática de 1590 con la amenaza de excomunión y expulsión de Roma[6], adquirió pasados los años tintes legendarios. Así, Cristóbal de Benavente y Benavides incluiría este episodio en sus *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embaxadores* (publicado el año 1643), dotándolo de mayor dramatismo al acentuar el riesgo que el embajador corrió de ser ejecutado por su "vizarra acción", la que desde el frío análisis de la cultura política de su tiempo no dejaba de ser una lamentable imprudencia:

> Sixto V que ofendido de lo que avía atravesado los bastos pensamientos i turbulencias que fluctuaban en aquella gran cabeça, i de las valerosas sesiones que con él avía tenido para quietarle. Enfurecido un día le dixo el Papa que le cortaría la cabeça, i él con gran modestia, por el lugar que ocupaba, le respondió que esperaba de su prudencia lo miraría bien, sabiendo su Beatitud que tenía Rei que por una cabeça cortaría muchas, i el Papa descompuestamente se levantó de la silla i se fue diziendo en lengua Italiana: *Queesto espagnolo mi a de amazar*. I sin duda lo hiziera, con pesadumbres, que

---

nelli creían haber elegido a un pobre anciano, y ahora esperaban ser ellos mismos los señores, debían experimentar un completo desengaño. Más tarde exornó esto la leyenda con la conocida narración de que el cardenal Montalto, luego que estuvo decidida su elección, arrojó el bastón en que se había apoyado durante el cónclave, y se irguió majestuosamente" (*ibid.*: XXI, 61).

4 Véase Pastor (1941: XXI, 33 y 38).

5 British Library [en lo sucesivo B.L.], Mss., Add., 28.463, f. 83, "Nota del estado presente del Collegio", escrita a petición de Enrique de Guzmán, 15 de agosto de 1584.

6 El enfrentamiento entre Sixto V y don Enrique de Guzmán ha sido ampliamente descrito. Véanse Pastor (1941: XXI, 307), González-Hontoria (1943: 152-153), Fernández y Fernández de Retana (1981: 740) y Ochoa Brun (2003: 217).

le dixera, embaraçando sus resoluciones si Dios no le uviera quitado deste cuidado, llevándole para sí de allí a pocos días (1643: 299-300).

En realidad, desde las audiencias del 3 y 17 de marzo (de las que se tomaron los acontecimientos mezclándolos) hasta el fallecimiento del papa transcurrieron seis largos meses, sin que deje de ser acertado el comentario final sobre el alivio que aquella muerte produjo. Respecto a la amenaza de ser ejecutado el embajador, no hay ninguna referencia en las cartas cifradas que don Enrique de Guzmán escribió a Felipe II en los mismos días referidos, lo que, sin tener que negarlo, le resta importancia[7]. Tampoco se la ha dado la historiografía, explicando el desencuentro por la dificultad de la materia y lo complicado que resultaba que dos personas de temperamento tan enérgico pudieran entenderse en los delicados asuntos de la guerra de Francia. Es evidente que la opinión negativa de L. Pastor sobre el conde de Olivares ha marcado las interpretaciones posteriores: "Este hombre soberbio, enojadizo y amigo de disputar no era persona apropiada para concertar diferencias. De propósito fomentaba en Felipe II desconfianza con todos los actos de Sixto V" (1941: XXI, 241)[8]. Lo cierto es que en una coyuntura tan difícil como aquella en que se dirimía la hegemonía en Europa, el problema de fondo no estuvo tanto en cuestiones sobre modos de ser o de carácter (como se comprueba al analizar la correspondencia del desapasionado duque de Sessa, con funciones de embajador extraordinario[9], o las opiniones del canonista y muy bien informado Francisco Peña, auditor de la Rota y capellán del papa[10]), sino en la complejidad que adquirieron las relaciones en plena pugna entre Roma y el nuevo Estado absoluto que representaba la Monarquía de España, manifestado en el agitado debate de las ideas políticas en torno a la razón de Estado.

---

7 Archivo General de Simancas [en lo sucesivo AGS], Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, cartas del 3 y 17 de marzo de 1590. Pastor sí refiere la amenaza de ejecución hecha por Sixto V en medio de una acalorada discusión, pero en nota remite a la leyenda formada en torno a este hecho (1941: XXI, 307).

8 Ochoa Brun (2003: 215-216) ha resumido las opiniones manifestadas en este mismo sentido por John H. Elliott y Gregorio Marañón.

9 Al mes de llegar a Roma, afirmaba: "Nada de cuanto se escrive del mal estado en que están aquí las cosas y del ruyn proceder del papa es encarescimieto, antes bien se habla templadamente en todo" (AGS, Estado, leg. 955, f. 31, Antonio Fernández de Córdoba a Juan de Idiáquez, 1 de agosto de 1590).

10 "Que por no replicalle o dexarle oy un poquito y mañana otro poquito vino a introduzir cosas que hoy nos causa harta pesadumbre. Muy bueno es el respetar a su Santidad todo cuanto se pudiere, pero muy meritorio y necesario es animosamente con modestia representarle con bivos oficios lo que conviene para el bien común, pues siempre hay esta escusa de que su Santidad tenga por bien se le hable y advierta la tal y tal cosa por autoridad de la Santa Sede Apostólica y reputación de su persona" (BL, Mss., Add., 28.463, ff. 141-147, "Discurso de Peña en materia de cónclave", escrito entre el 6 y el 31 de diciembre de 1590).

Así debió entenderlo el conde de la Roca treinta años después de aquel enfrentamiento, al tiempo que la Monarquía católica volvía a entrar en guerra, esta vez con los príncipes protestantes alemanes. Es necesario hacer notar que las obras de Justo Lipsio *De Constantia* (1584) y los *Politicorum libri sex* (1589) de que se sirvió para componer *El embaxador*, jalonan el pontificado de Sixto V (1585-1590). Y si a lo largo de los diálogos entre Ludovico y Julio acudió a las lecciones de gobierno tomadas de la Antigüedad por vía de Tácito, no menos se sirvió de acontecimientos de la historia reciente[11]. Poco antes, Cabrera de Córdoba había disculpado el "cruel y carnicero gobierno" de Sixto V para el restablecimiento del orden en los Estados pontificios, entendiendo que era "necesario por la corrupción de los tiempos" (1877: 439), es decir, por el desorden moral y la confusión que esto generaba, en lo que se interesó de forma específica la cultura política del Barroco. En el ambiente tacitista en que se movía Vera y Figueroa, compartiendo la firme convicción de las posibilidades de la política para rectificar la marcha adversa de los acontecimientos, el hecho de evocar la elección de Sixto V no podía dejar de remitir a los sucesos condensados en el año 1590. En Sevilla, donde finalmente publicó su tratado, tuvo oportunidad de conocer los detalles gracias a su gran amistad con el III conde de Olivares, nacido en Roma durante aquel pontificado, en el mismo palacio de la embajada de España donde se tomaron las decisiones más controvertidas[12].

En efecto, el conde de la Roca supo fijar la atención en un papa de enorme actividad política y de carácter enérgico, que tensó extraordinariamente las relaciones con España sin que se produjera una ruptura. Quienes estuvieron interesados en su obra, debían conocer la afirmación de Botero de que "no ay cosa más necia, ni que arguya más vileza de ánimo que tomar diferencias con los Pontífices y personas religiosas", según lo expuso en su famoso libro *Ragion di Stato* publicado en 1589, un año antes de aquellos acontecimientos (1593: 63 v.). En él también advertía Botero de que entre los herejes correspondía a los calvinistas el título de *indomiti* por ser de quienes menos podía esperarse la posibilidad de conversión: "Los más lexos

11 Véanse Davies (1965: 162), Fernández Santamaría (1986: 215) y Elliott (1991: 47).

12 Véase Elliott (1991: 27, 35 y 47). Este autor alude a la marca indeleble que en don Gaspar dejó la experiencia italiana de sus primeros años. Sobre un leve percance en su infancia del que tomó motivo Sixto V, se conserva una carta de su padre don Enrique de Guzmán al rey: "Así pondera que al tiempo que se le tratava de la protesta huvo 4 malos sucesos que fueron el motín de los españoles, pérdida de Breda, la rota de Mos de Umena, la de Mos de Rendan, y a esto mismo atribuye unas calenturillas que han tenido dos hijos míos y el averme nascido una hija, que aquí se tiene por grande infortunio" (AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 14 de abril de 1590).

de la verdad son los que se hazen discípulos de un cierto Calvino, porque a donde quiera que estos van llevan la guerra en lugar de la paz, anunciada de los ángeles y dada por Christo, y es estrema locura y necedad fiarse destos en materia de Estado" (*ibid.*: 93)[13]. En ello consistía el grave dilema que planteó el cambio de actitud de Sixto V a comienzos de 1590, al alentar y esperar del calvinista Enrique de Navarra la conversión al catolicismo que justificase su pretensión al trono francés, en lo que no cabía esperar el asentimiento de España. A la vez, el papa pasaba a favorecer a los partidarios católicos de aquel, identificados con la "secta" de los políticos. Botero, aun sin citarlos de forma expresa, los consideró impíos y locos por su tolerancia con el partido hugonote, reafirmando el principio de uniformidad religiosa como parte fundamental para la conservación del Estado[14]. La realidad política del momento permitía contrastar el "gran sosiego" de que gozaba España frente a las "grandes y perpetuas guerras civiles" de Francia, aunque en esto intervenía el hecho de "averse España empleado en guerras forasteras y empresas remotas" (Herrera y Botero 1593: 73).

El ambiente de desconfianza que envolvió las relaciones diplomáticas con Roma procedió de importantes cuestiones que acompañaron al problema francés: las fuertes sospechas que recaían sobre un papa tolerante con los hugonotes; el resurgimiento de la doctrina conciliarista, que en solo unos años modelaría el galicanismo francés[15]; la gestación por parte de teólogos de la Iglesia católica de las modernas teorías de la deposición del papa manifiestamente hereje; y las objeciones puestas por los príncipes absolutos al poder indirecto del pontífice, ahora limitado incluso por eminentes cardenales, de lo que tomaría sólidos argumentos la "verdadera" razón de Estado. Sin hacer distinción con aquella otra de corte maquiavélico, la historiografía liberal del siglo XIX se limitó a expresar su rechazo. En la parte correspondiente al reinado de Felipe II de la *Historia General de España*, Modesto Lafuente hacía profesión de principios: "La conciencia del hombre honrado se subleva contra tan ímprobos manejos de cualquier nación y de cualquier creencia que fuesen los que los usaban" (1877: 135), preguntándose por este motivo: "¿Y no llegó la ceguedad del

13 Harro Höpfl (2004: 93-94) entiende que el principal problema político-moral que diferencia la razón de estado de Maquiavelo de la que propone Botero es la cuestión de cómo hacer frente a los herejes, en particular a los calvinistas. Respecto a las cinco *Epistolae theologicae* publicadas por Botero en París en octubre de 1585 para aclarar algunos errores doctrinales de los calvinistas, y sobre su posible participación en el relanzamiento de la Liga Católica con la Declaración de Péronne del 30 de marzo de 1585, véase Baldini (1992).

14 Véase Höpfl (2004: 94-96).

15 Véase Oakley (2008: 159).

papa Sixto V a santificar en pleno consistorio el regicidio de Jacobo Clemente?" (*ibid.*: 155). Para la moral liberal, evolucionada a partir del derecho natural impuesto desde Westfalia, la historia no dejaba de poner de manifiesto "los crímenes a que conducía el extravío del celo religioso y la inmoralidad política de aquellos tiempos" (*ibid.*: 233). Pero como español y católico que era, Lafuente decidió "por justo respeto a la silla apostólica" omitir "las palabras más duras y la acre y atrevida censura que los embajadores de Felipe II se permiten hacer del pontífice y de la corte romana" (*ibid.*: 159, Esta postura, ajena a la altura y calidad de las ideas y creencias en que se desenvolvió el debate político-religioso, arrostraba tener que prescindir de aspectos centrales para la explicación del problema. Porque lo que demuestra la documentación es que en Madrid preocupaba mucho, a tenor de las informaciones de Olivares y luego de Sessa, que Sixto V no solo fuese indulgente con eminentes herejes franceses, sino que su contacto lo hubiera contaminado de ciertas ideas heréticas[16], como se temía de algunos de sus más queridos cardenales[17]. En medio de estos temores, el rey mandó examinar la precipitada edición sixtina de la Vulgata, criticada por eminentes teólogos, aunque el papa expresaba la opinión optimista de "que no avía de aver otra Biblia de aquí adelante", eso después de tener que depurar personalmente los errores introducidos "por la malicia de los herejes"[18]. A esto había que añadir la inclusión en el Índice "que de su cabeza hizo" de venerables eclesiásticos de demostrada ortodoxia[19]. También estaba el dato constatable de que el papa no se dejaba aconsejar del colegio de cardenales en materias delicadas de fe y Estado, despreciando sus opiniones, negando la libertad de conciencia a quienes le hacían observaciones desacordes, no gobernándose "por el entendimiento sino por la voluntad"[20], en suma, mostrándose como un tirano[21], de forma que "va pariendo monstruos que

16 La idea del riesgo de contagio por la proximidad con personas afectadas por la "plaga" de la herejía estaba muy extendida entre los jesuitas, comprometidos en exterminarla. Véase Höpfl (2004: 67).

17 Es el caso del cardenal Vicenzo Lauro, obispo de Mondovi, que tras ser excluido por España en el cónclave tuvo que esforzarse en demostrar a Felipe II su catolicidad. En una amplia memoria redactada un año antes de morir, recogía su larga trayectoria en Francia, acompañándola de numerosos testimonios de miembros de la Compañía de Jesús. AGS, Estado, leg. 957, s. f., "Relación de la vida proceso y crianza del cardenal de Mondovi y de cuan católico y pio ha sido en todas sus actiones, y de cómo a instancia del padre Lainez y del padre Polanco aceptó de servir al príncipe de Bearne y otras muchas cosas", marzo de 1591.

18 *Ibid.*, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 28 de mayo de 1590.

19 *Ibid.*, leg. 955, f. 161, Enrique de Guzmán a Felipe II, 13 de septiembre de 1590.

20 *Ibid.*, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 12 de junio de 1590.

21 Aunque tal término aparece alguna vez en la documentación y se sobreentiende en repetidas quejas (un ejemplo en AGS, Estado, leg. 955, f. 50, Antonio Fernández de Córdoba a Idiáquez, 19 de agosto de 1590), Olivares y Sessa eran muy conscientes

serán de gran ruyna a la Iglesia aunque ya se atajen"[22]. Su obstinación lo llevaba a un equivocado providencialismo, con "la opinión de que haze Dios milagros por él y contra los que le dan pesadumbre"[23]. De pura vanagloria nacía aquel "deseo de su Santidad que parezca, según su opinión, que en su tiempo se han puesto en buena orden todas las cosas del mundo"[24]. Procedía con sumo "artificio" en las negociaciones sobre la guerra en Francia (fruto de su posibilismo político), que lo llevaba a decir al mismo tiempo "cosas en contrario"[25]. Postergaba los verdaderos intereses de la Iglesia a causa de su acendrada avaricia, con el afán de promover a su familia y de querer pasar a la historia por "edificar iglesias y adornar Roma de edificios", lo que Felipe II censuraba: "Cuánto más conveniente y digno de su oficio será convertir esto en poner y conservar las piedras vivas deste edificio de la yglesia universal de los fieles, que se va del todo a caer si no es mui aiudada"[26].

Tras la muerte de Sixto, pareció quedar confirmada la sospecha que sobre él se tenía de "indevoción"[27]. El prudente duque de Sessa lo comunicaba en carta cifrada: "Ha muerto sin confesión y aun ay cardenal que dize que ha muchos años que no ha confesado"[28], a lo que el apasionado Olivares añadía: "Sin confesión y peor, peor, peor. Dios aya misericordia del"[29]. Independientemente de la oportunidad de este comentario y de si estuvo acertado (quizá en algo pudiera coincidir Ranke, pero en nada Pastor que lo consideró una calumnia de los españoles[30]), aquella muerte produjo un enorme alivio. Se detenían así las novedades que últimamente buscaba introducir el papa en las reglas del cónclave y la elección de pontífices (de lo que no dan noticia ninguno de estos dos autores, y por ende la historiografía posterior), ante lo que Felipe II se mostró a finales de julio de 1590 enormemente alarmado, "sería

de que a diferencia del poder civil, la legitimidad del poder papal no necesitaba de *consensum* ni descansaba en hombres sino en Dios. Véase Mostaccio (2014: 27).

22 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 14 de mayo de 1590.

23 *Idem*

24 *Idem*

25 *Ibid*, leg. 955, f. 19, Antonio Fernández de Córdoba y Enrique de Guzmán a Felipe II, 31 de julio de 1590. *Ibid.*, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 6 de mayo de 1590.

26 Real Academia de la Historia [en lo sucesivo RAH], leg. M-47, f. 167, "Instrucción de Felipe II para su embajador en Roma Antonio Fernández de Córdoba", 10 de abril de 1590.

27 AGS, Estado, leg. 955, f. 50, Antonio Fernández de Córdoba a Idiáquez, 19 de agosto de 1590.

28 *Ibid.*, f. 66, Antonio Fernández de Córdoba a Francisco de Idiáquez, 27 de agosto de 1590.

29 *Ibid.*, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 27 de agosto de 1590.

30 Este autor se esforzó en demostrar que el papa poco antes de morir confesó y recibió la extremaunción, aunque no pudo comulgar por un fuerte catarro. Pastor (1941: XXI, 151-152).

dar al trabés con toda la Christiandad"[31]. Para evitarlo, sus embajadores optaron, de forma artificiosa como se verá, por polemizar en las audiencias con la controvertida política francesa. El propio Pastor no dudó en relacionar la muerte de Sixto V, el 27 de agosto, con una de esas discusiones en la audiencia del día 19, que habría "perjudicado terriblemente la salud del Papa, a la que también causaba mucho daño el ardiente calor del verano de Roma" (Pastor 1941: XXI, 326). Los documentos demuestran el grado de información que tenían los dos representantes de Felipe II sobre el estado del pontífice antes de cada encuentro, y hasta qué extremo deseaban su muerte. También demuestran que actuaron conforme a la razón de Estado basada en los "verdaderos, lícitos y permitidos remedios"[32], por el bien común y el servicio de la Cristiandad.

La cultura política en los "Advertimientos" de 1585 y en la práctica de gobierno

Es bien conocido que los conflictos confesionales de la segunda mitad del siglo XVI, particularmente las guerras en los Países Bajos y Francia, estimularon la cultura política con autores esenciales como Bodin y Lipsio, a la par que se establecían las condiciones necesarias para la literatura sobre la razón de Estado[33]. En este aspecto, dentro del ámbito católico, el sector romano fue claramente "tradicionalista", defensor de una práctica política basada en los principios más auténticamente cristianos conforme a los ejemplos tomados de las Escrituras, alejada por tanto de cualquier influencia maquiavélica[34]. Ello no impediría, sin embargo, el posibilismo político que en la cuestión francesa adoptó el propio Sixto V y una parte del colegio cardenalicio[35]. Más pragmática y acuciada por dar solución a cuestiones apremiantes de la Monarquía, la corriente filoespañola, apoyada en los presupuestos teológicos de la neoescolástica (por tanto, igualmente ortodoxa en la defensa de la fe y también con la Biblia en la mano), teorizó sobre la conservación del Estado a partir de la cultura de inspiración clásica y renacentista. Un buen ejemplo en este sentido es la obra de Benito Arias Montano *De optimo imperio, sive in lib. Iosuae commentarium* (1583), de la que se sirvió Felipe II en su práctica de gobierno como ha hecho notar. Sán

31 AGS, Estado, leg. 955, f. 92, Antonio Fernández de Córdoba a Felipe II, 26 de julio de 1590.
32 AGS, Estado, leg. 955, f. 91, Felipe II a Enrique de Guzmán, 31 de julio de 1590.
33 Véanse Höpfl (2004: 86 y 88) y Baldini (1989).
34 Véase Rosa (1998: 22-23).
35 Véase Baldini (1995a: 202). El duque de Sessa lo expresó en los siguientes términos: "También ay Navarristas en Roma, y lo que peor es dentro del sacro colegio donde quizá son más perniciosos" (AGS, Estado, leg. 955, f. 59, Antonio Fernández de Córdoba a Juan de Idiáquez, 13 de diciembre de 1590).

chez Lora. Los argumentos manejados por Montano resultaron particularmente útiles tras el cónclave de 1585; de la etapa de cardenal del franciscano Felice di Peretto, nombrado por Pío V, no había motivos para esperar desafección[36].

Este primer periodo de las relaciones diplomáticas con Sixto V en el pontificado estuvo presidido por los "Advertimientos generales que ha de representar al nuevo Papa", enviados por el rey de España el 14 de mayo de 1585 a su embajador, el conde de Olivares[37]. En algo más de dos páginas, Felipe II se mostró como un rey prudente cuya acción de gobierno quedaba legitimada por seguir los dictados de Dios, con los mismos argumentos empleados por Arias Montano en *De optimo imperio*. Su intención era aprovechar la oportunidad de las primeras audiencias para reafirmar el liderazgo político y militar en Italia y orientar la solución del conflicto francés, de lo que se hacía depender, no sin motivo, el futuro de la Cristiandad[38]. Sánchez Lora asigna precisamente a Felipe II el paradigma que representa Josué, quien ordena sus asuntos temporales inspirado por Dios y de él recibe el mandato sin mediación de sacerdote, lo que permite un orden político perfecto dentro de una visión providencialista[39]. Desde esta lectura es posible comprender más exactamente el sentido de los "Advertimientos", cuyo contenido revela la gran preocupación existente por el riesgo de una quiebra definitiva de la construcción política de la Cristiandad. La reivindicación hecha por el monarca católico de ser el principal protector de la Iglesia, recalcando la clara debilidad por la que Roma pasaba en aquel momento ("por estar las fuerzas de la Iglesia débiles en lo temporal y la charidad resfriada para tenerle respecto por las armas espirituales solamente"), ¿ha de entenderse solo como una velada amenaza al nuevo pontífice?[40] Precisamente, esta probada fragilidad

---

36 Véase Pastor (1941: XXI, 58).

37 AGS, Estado, leg. 1.870, f. 28, "Advertimientos generales que ha de representar al nuevo Papa", Felipe II a Enrique de Guzmán, 14 de mayo de 1585.

38 En las reglas del buen gobierno político seguidas en la corte romana, uno de los aspectos más delicados fue "cómo se ha de tratar al nuevo pontífice". Con veinte años de experiencia en Roma, el prestigioso auditor Francisco Peña dedicó a esta materia la segunda parte de un discurso manuscrito en el que tomaba ejemplos del inicio del pontificado de Sixto V, ofreciendo como conclusión: "De la manera que se governarán los ministros de su magestad en estos principios, abrán de proseguir todo el pontificado, y así tengan particular cuenta de que en estos principios antes que reconozca del todo lo que es, se le puede y deve dezir viendo lo que después sin que sea de provecho será necesario dezirle riñendo" (B.L., Mss., Add., 28.463, ff. 141-147, "Discurso de Peña en materia de cónclave", escrito entre el 6 y el 31 de diciembre de 1590).

39 Véase Sánchez Lora (1998: 171 y 173).

40 Así lo entiende Pastor, que intuyó la importancia de este documento recalcando que el intento de Felipe II fue evitar "el temor del Papa de que en su actitud respecto de las revueltas de Francia vendría a dar en una dependencia política de España y facilitaría una extensión aún mayor de esta potencia" (1941: XXI, 238).

dotaba de significado al ofrecimiento de la potencia militar de la Monarquía católica, conforme a su original proyecto político: "Cuantas fuerzas yo tengo las ha de tener por suias para todo lo que fuere ayuda y defensa de la Iglesia y desa Santa Sede, y que tomaré esta causa más a pechos que mis propios negocios porque a la verdad ningún otro tengo por tan mío como este". Con el ejemplo de la eficaz actuación de Josué con el pueblo elegido, la manifiesta autoridad del rey de España se atribuye a la eficacia de las acciones emprendidas. En Italia, esto remite a la "quietud" alcanzada, en fuerte contraste con el desorden de buena parte de la Cristiandad, lo que facilitaba adscribirse al ámbito fundamental de la providencia divina:

> No se puede negar cuántas destryciones hizieron en Italia los septentrionales y cuántos daños el turco y cuántas disensiones y guerras tuvieron los della entre sí, y lo que se disipó el patrimonio de la Iglesia con diversas tiranías mientras anduvo la ambición y las armas de los naturales desgajando cada uno para sí el pedazo que podía, ni lo que se han remediado todos estos inconvenientes después que mis fuerzas en Italia sirven a la defensa della y mantiene a su quietud y tienen a cada uno en su raya, para lo cual está claro que no fuera parte otro, de manera que parece aver sido esto providencia de Nuestro Señor.[41]

En efecto, conforme al perfil del buen gobernante dibujado por Arias Montano, no hay sombra de maquiavelismo en los "Advertimientos" de Felipe II, en donde la razón de Estado queda circunscrita al uso honesto de legalidad (los "buenos medios"), a la defensa de la religión siempre antepuesta a la política, e igual en cuanto al prudente uso de las armas, que despeja las acusaciones de los príncipes italianos de desmedida ambición política: "Yo no quiero ocupar en Italia más de lo que me toca"; probándolo con el ejemplo de la república de Génova, "de cuya libertad he tenido más cuidado que ellos mismos y preciadome de protector della". En lo referente al contenido del capítulo quinto *De optimo imperio*, en el escrito de 1585 también se descubre la razón de Estado en el empleo de confidentes y en los medios de gestionar la información necesaria, así como en la destreza a la hora de exponerla: "Desos advertimiento usaréis con el tiento y buena mañana que conviene para que aprovechen y se reziban bien, encaxándolos cuando y como lo pidiere la ocasión, pero ganando tiempo en ello". Un "ganar tiempo" que en aquella circunstancia consistía en aprovechar las primeras audiencias concedidas por el papa: "Yr previniendo con destreza que no haga asiento en su pecho lo que suelen algunos italianos que piensan ser muy de su patria", porque

41 Véase Suárez (2016: 34-35).

los que entran de nuevo en negocios importa mucho que tomen buenas opiniones de las cosas por el peligro que se corre cuando siniestras relaciones ganan el primer oydo y aciertan a imprimir, que suele ser tanto mayor cuanto fuere mayor el zelo de las personas en que cae. Por esto conviene mucho que agora en estos principios procureyes que su Santidad se entere de la verdad de las materias públicas y de provecho que a ellas les viene de mi asistencia, y en particular a Italia y a esa Santa Sede, haziendo esto por buenos medios, unas vezes por vuestra persona y otras por las de confidentes según vieredes que más conviene, pero ganando por la mano para que otros con invenciones no le puedan dar a entender otra cosa de lo que pasa[42].

El problema "esencial" aún por resolver era Francia, que amenazaba con precipitar el protestantismo al resto de Europa "y peligraría mucho la obediencia a esa Santa Sede, que es a lo que principalmente avemos de acudir todos y mucho más su Santidad, que por su cargo le incumbe y que en eso mismo haze obra de padre al rey de Francia y al reino y a la Christiandad toda". Conviene recordar que, para Arias Montano, la escandalosa división de Europa y la sensación de desorden y descontrol procedían de la crisis de fe subsiguiente a la Reforma, lo que en los "Advertimientos" aparece descrito en sentidas expresiones referidas al "grave daño como se vee la Christiandad". Era el futuro de esta lo que verdaderamente preocupaba, con clara conciencia de peligrar "el bien público". Ello requería de un liderazgo como el de Josué, que supo entender la voluntad divina y poner por obra sus preceptos.

Al acierto en el cumplimiento de estas instrucciones puede atribuirse el buen entendimiento de Olivares con Sixto V en los primeros años del pontificado, a pesar de la diversidad de pareceres. La correspondencia entre Roma y Madrid da cuenta de la rápida aprobación de las 'tres gracias': la obtención del derecho de presentación concedido al príncipe para Sicilia y Cerdeña en abril de 1586, la unión del maestrazgo de la Orden militar de Montesa con la Corona de Aragón[43] y, sobre todo, la bula que condenaba a Enrique de Navarra, promulgada el 21 de septiembre de 1585, considerándolo hereje notorio y relapso, con la pérdida del derecho de sucesión al trono francés[44]. Aunque el papa suprimió la congregación para los litigios de jurisdicción creada por Gregorio XIII, los principales desencuentros se produjeron en

---

42 AGS, Estado, leg. 1870, f. 28, "Advertimientos generales que ha de representar al nuevo Papa", Felipe II a Enrique de Guzmán, 14 de mayo de 1585.

43 Véase Giordano (2000: 216).

44 Se conserva un ejemplar en el AGS, Estado, leg. 956, s. f., "Sanctiss. D. N. Sxti Papae V. Declaratio. Contra Hericum Borbonium assertum Regem Nauarra et Henricum item Borbonium praetensum principem Condensem Haereticos, eorumq posteros et succesores".

este ámbito por casos considerados como intromisiones de los ministros del rey[45], con una creciente inquietud (como en el conjunto de las cortes europeas) por la posibilidad de que Felipe II llegase al dominio real de la cristiandad[46]. Sixto V expresó gráficamente esta desconfianza, de forma quizá demasiado abreviada, en el intento de los reyes de España de ser "árbitros del mundo y los papas sus capellanes"[47]. San Miguel ha identificado dicha circunstancia —"la hegemonía universal de España"—, como el condicionante histórico esencial para el desarrollo de la literatura política acerca de la teoría de la razón de Estado[48]. Precisamente, son momentos en que los dirigentes políticos, y algunos de los teólogos más prestigiosos e independientes, cuestionan

> la pretensión pontificia de ejercer un poder *indirecto* sobre los príncipes o, lo que es lo mismo, se está dirimiendo un factor que está en la misma médula del Estado Moderno, el principio de soberanía, sin el cual el Estado no es posible [...] pues, en virtud de ella [la potestad indirecta], el papa podía intervenir en todo lo temporal, con potestad legislativa, derogando leyes civiles, promulgando cualquier otra; tiene potestad judicial, y potestad ejecutiva, siempre que lo exija el "bien de la almas" (Sánchez Lora 2008:91).

Sixto V se esforzó por todos los medios para hacer valer sin mengua aquella autoridad de pontífice[49], y las reformas introducidas por la constitución *Immensa aeterni Dei* (1588) otorgaron al gobierno central de la Iglesia "el mismo aspecto impersonal y burocrático de los otros estados" (Comparato 2016: 19). Fruto de su particular soberanía era la cláusula que permitió a los confesores franceses absolver a los herejes *in foro conscienitae*, conforme a las condiciones del jubileo plenísimo de 1590 para "el buen suceso de las cosas de Francia". A pesar del interés mostrado por eliminar tal disposición, Felipe II no pudo impedirlo[50]. Igualmente, nadie podía impugnar aquella suprema potestad de

45 Por estos motivos ya en los inicios del pontificado, el papa amenazó con excomulgar al gobernador de Milán, el duque de Terranova. Y la mayoría de los despachos del nuncio Spacciani contenían quejas por la usurpación de la jurisdicción eclesiástica. Véase García Hernán (1994: 642-643).

46 Véase Martínez Millán (2011: 27 y ss.).

47 AGS, Estado, leg. 955, f. 19, Enrique de Guzmán a Felipe II, 31 de julio de 1590. La historiografía ha recogido otras expresiones similares, como la queja de que "ni los Nerones ni los Dioclecianos" habían intentado usurpar la autoridad pontificia como lo pretendían los españoles. Véase Dandelet (2002: 14).

48 Véase San Miguel Pérez (2011: 58).

49 Véanse Ranke (1943: 324 y 330) y Tutino (2014: 49).

50 Tal como lo pidió en carta de 14 de enero a su embajador. AGS, Estado, leg. 956, s. f., cardenal Pedro de Deza al cardenal Gaspar de Quiroga y Vela, 13 de diciembre de 1589. *Ibid.*, Enrique de Guzmán a Felipe II, 16 de febrero de 1590. Conviene recordar que los jesuitas gozaron de este privilegio hasta que fue revocado por Sixto V en febrero de 1587. Véase Tutino (2014: 57).

absolver y habilitar para la sucesión a un rey hereje, incluso con los inconvenientes que ofrecía el ser dos veces apóstata[51]. Tampoco la decisión de incluir en el Índice romano a cualquier autor, por respetado que fuera, si en su obra había discutido el alcance del poder papal. Es importante comprobar que estas cuestiones se mezclaron con el deterioro de las relaciones con España, al tiempo que se imponía la razón de Estado. Del progresivo distanciamiento causado por la "empresa de Inglaterra"[52], se pasó, a comienzos de 1590, a posiciones de abierto enfrentamiento, materializándose en la audiencia privada concedida el 9 de enero al duque de Piney, representante de los católicos partidarios de Enrique de Navarra y considerado su interlocutor. Al día siguiente, Sixto V se mostraba arrepentido de la *privación* de este al haberlo declarado hereje, atándose a sí mismo las manos, "por lo que con esto se avía inhabilitado de poder hazer bien por Francia", culpando de ello al conde de Olivares: "Dixo cosas terribles, así de averle engañado en esta privación"[53]. En aquellos momentos, la Congregación del Índice trabajaba de forma acelerada para concluir el que debía reemplazar al de Pío V, que precipitadamente se imprimió sin estar del todo perfeccionado[54]. Con el apoyo del partido curialista[55], el papa incluyó obras de escolásticos nada sospechosos en materia de fe, pero restrictivos respecto a la autoridad temporal de los pontífices, como ocurría con las *Relectiones* de Francisco de Vitoria, acompañadas del comentario: "Quandiu ex earunden regularum ratione non corrigantur"[56], y las *Disputationes de controuersijs Christianae fidei* de Roberto Belarmino: "Nisi prius ex superioribus regulis recognitae fuerint"[57]. En estas, Belarmino confirmaba la teoría del poder indirecto del papa en lo concerniente a la disciplina eclesiástica, sin justificar en ningún caso la sustitución del

51 Respecto a Enrique de Navarra, Ranke (2014: 237) recuerda que "según los viejos principios de la Iglesia, no podía recibir la absolución por haber sido dos veces apóstata".

52 Véase Parker (1998: 301 y ss.).

53 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 10 de enero de 1590. Ranke (1943: 325-326) situó a mediados del mes de diciembre de 1589 el inicio del cambio de actitud de Sixto V, al desistir en la condena a la república de Venecia por haber reconocido al antiguo embajador francés como plenipotenciario de Enrique IV.

54 La bula impresa al principio del Índice tiene fecha de 9 de marzo de 1590. Sobre los trabajos preparatorios, véanse Pastor (1941: XXI, 185), Burns y Goldie (1991) y Sánchez Lora (1998: 91).

55 Véase Vitoria y Pereña (1981: 81).

56 AGS, Estado, leg. 955, f. 160 bis, Bvlla Smi. D. N. Sixti Papae V. Emendatioris indicis cum suis regulis super librorum prohibitione, expurgatione, & revisione, necnon cum abrogatione cæterorum indicum hactenus editorum, & reuocatione facultatis edendorum, nisi ad præscriptam harum regularum normam. Romæ, Apud Paulum Bladum Impressorem Cameralem. M.D.X.C., p. 26 v.

57 *Ibid.*, p. 52 v.

poder civil en cuestiones de gobierno, todo ello con el mismo lenguaje neotomista de Vitoria, definiendo claramente la autoridad temporal y espiritual, lo que permitía asignar el poder directo solo sobre los estados territoriales de la Iglesia[58]. Nada de herético había en unas tesis que argumentaban en respuesta a las proposiciones de Calvino, como trató de demostrar el memorándum presentado por la Compañía de Jesús en la congregación reunida el 2 de julio, que finalmente Sixto V desestimó[59], igual que la defensa de Vitoria hecha por el auditor Francisco Peña[60], o la consulta de los cardenales de la Congregación del Índice "persuadiéndole que no se ponga en el de los libros vedados los de Vitoria y Belarmino, y que no lo han podido acabar"[61].

Es evidente que Felipe II no estuvo dispuesto a prescindir de lo que J. A. Fernández Santamaría ha denominado "el universo político de la ortodoxia católica", es decir, los presupuestos éticos y religiosos elaborados por la neoescolástica a partir de la ley natural, que permitían asentar las decisiones del monarca conforme a la voluntad divina[62]. Como es sabido, su influyente confesor fray Diego de Chávez se guiaba por el magisterio de Vitoria, a quien conoció en el convento de San Esteban, en Salamanca[63]. Por eso, cuando resultó posible, la orden dada desde Madrid fue rectificar el contenido del Índice: "Importa que del Índice se quite lo que tocava a Fr. Francisco de Vitoria, pues se entiende que fue el que principalmente plantó por acá las letras escolásticas que tanto florecen oy en estos reynos por la misericordia de Dios"[64]. No en vano, Felipe II es citado como ejemplo de la aplicación política de las doctrinas sobre la defensa de la conciencia, desarrolladas en el terreno de la teología moral por los neotomistas ante el desafío de la Reforma[65]. Oportunamente, Tutino insiste en recordar que las teorías sobre el equívoco y la restricción mental, elaboradas por el dominico Domingo de Soto y el canonista M. Azpilcueta (el famoso doctor Navarro), fueron habituales en política antes de su teorización por los teólogos jesuitas de finales de siglo[66]. En el caso que ahora ocupa,

58 Véase Tutino (2014: 41-43).

59 Las objeciones hechas a Belarmino se insertan en el contexto más amplio de los recelos de Sixto V hacia la Compañía de Jesús. Véase Tutino (2014: 63-64).

60 "Y no embargante lo que en mi precedente escriví a V. Md. que avía hecho Peña en defensa de Fray Francisco de Vitoria, han metido su libro a lo que me dize Peña que ha visto la estampa entre otros autores muy católicos" (AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 14 de mayo de 1590).

61 *Ibid.*, Enrique de Guzmán a Felipe II, 19 de agosto de 1590.

62 Véase Fernández Santamaría (2001: 37).

63 Véase De Carlos Morales (1998: 133).

64 AGS, Estado, leg. 955, f. 72, Felipe II a Enrique de Guzmán, 5 de diciembre de 1590.

65 Véase Mostaccio (2014: 29).

66 Véase Tutino (2014b: 10).

la disimulación quedaba justificada por las crecientes sospechas que provocaba la actitud de Sixto V ante la herejía[67], "porque escrúpulo de conciencia, ni de las almas que se condenan, ni de los que esta Santa Sede pierde no le mueve un pelo"[68]. Por ejemplo, restó gravedad a la comunión del duque de Piney en la basílica de San Petronio de Bolonia, olvidando que representaba a un hereje relapso y que él mismo era considerado por los doctores de la Sorbona como un enemigo declarado de los católicos[69]. Su capellán bendijo una hostia y la disolvió en agua "a modo de pan bendito, que causó mucho escándalo", lo que el papa, remitiéndose al cardenal Sanz, dijo ser costumbre frecuente en Francia[70].

En un contexto de distorsión de la verdad, según fue interpretado desde la embajada española, pareció lícito acudir al empleo de las armas espirituales, sin descartar el uso equívoco y ambiguo del lenguaje. Olivares no mostró apuro en proponer al rey acciones que alentaban la confusión:

> La una, que si bien V. Md. avía mandado muchas vezes encomendar a Dios este negocio, siendo una de las cosas que han de preceder hazer encomendar a Dios que alumbre al papa o le lleve, agora mandase V. Md. despachar cartas para los obispos por términos equívocos que comprehendiendo en lo esencial implícitamente el fin que se lleva lo diga por palabras que no lo entienda quien no estuviere con malicia, y se pueda salvar cuando dieren quexa[71].

La ocasión a la que se estaba refiriendo el embajador era la protesta destinada a desacreditar al papa acusándolo "de no hazer su oficio", que Felipe II, alegando el daño que de otra forma recibiría su conciencia, le encargó elaborar. Pero la protesta en manos de Olivares (que se describía a sí mismo "teniendo siempre la ballesta armada"[72]), incluía riesgos que el rey tuvo necesariamente que valorar. La orden completa exigía presentarla previamente a Sixto V y obtener su licencia para hacerla pública. Sin faltar a lo ordenado, la intención que manifestó el embajador fue publicarla si después de dos intentos sucesivos este no concedía la licencia, "porque no pierda el miedo de todo punto", im-

67 El papa creyó que el final de la guerra estaba próximo tras la victoria de Enrique de Navarra en la batalla de Ivry (el 14 marzo de 1590), y con el inicio del asedio de París. Por este motivo se esforzó aún más en facilitar la reconciliación del de Bearne con la Iglesia. Véase Vázquez de Prada (2004: 346).
68 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 12 de mayo de 1590.
69 Véase Pastor (1941: XXI, 317).
70 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 3 y 8 de enero de 1590.
71 *Ibid.*, Enrique de Guzmán a Felipe II, 19 de febrero de 1590.
72 *Ibid.*, Enrique de Guzmán a Felipe II, 5 de marzo de 1590.

primiéndola en Roma si fuese posible, y sin duda en Nápoles y Milán junto con la licencia negada[73].

Es esta sucesión de intentos la que añade confusión a lo sucedido en las acaloradas audiencias con el papa, que se negó a conceder tal licencia amenazando con expulsar de Roma al embajador. L. Pastor sitúa el primero de estos intentos en la audiencia del 3 de marzo, en la que Olivares anunció que "tenía el encargo de hacer públicamente con la cooperación del doctor Martos una solemne protesta contra el proceder de Su Santidad" (Pastor 1941: XXI, 307). Ranke la dio por presentada el día 22 de ese mes: "Aparece el embajador español en la recámara papal para protestar formalmente en nombre de su Señor contra la conducta del Papa" (1943: 327). Pero precisamente ese día, Sixto V, junto con una congregación extraordinaria de cardenales (algunos con la convicción de que la iniciativa española era un acto de desobediencia, incluso de contenido cismático), decidieron unánimemente negar toda posibilidad de concederla[74]. Con ello se daba respuesta al último intento presentado en la audiencia del sábado 17 de marzo, que no había defraudado la expectación generada, incluyendo expresiones que, cambiadas totalmente de lugar, alimentarían como se ha visto la leyenda. En efecto, el sentido de lo tratado en esta audiencia

---

73 *Ibid.*, Enrique de Guzmán a Felipe II, 10 de febrero de 1590.

74 Pastor (1941: XXI, 312-313) omite algunos aspectos centrales que sí incluyen una relación cifrada sobre la congregación del día 19 de marzo, a partir de la información de los cardenales Madruzo, Deza, Ascanio Colonna y Gesualdo: "Lo que dixo su Santidad en la congregación de 20 cardenales que juntó a los 19 de marzo 1590 fue que jamás tratará de dispensar ni habilitar al de Bearne para que pueda tener reyno ni dignidades ni oficios honrosos. Que cuando se entendiere que trata dello se le haga la protesta una y muchas vezes. Que si el de Bearne (al cual tiene por tan herege como cuando le privó) le pidiere absolución, no le absolverá en foro conscientiae sin que primero ponga en libertad al cardenal de Borbón que pueda hazer de sí todo lo que quisiere como persona libre y entonces guardará los sacros cánones [...] Que jamás verná en que en Francia se haga rey que no sea a satisfación y devoción del rey Católico. Que el proceder conforme a derecho con censuras contra los católicos fautores de hereges eclesiásticos y seglares que siguen al de Bearne lo tiene cometido a su legado, y después por no haver escrito le ha buelto a solicitar en carta de 10 de hebrero, y si no viniere respuesta desto dentro de 15 días hará en esto toda la demostración que convenga y se sufra conforme a derecho. Que también ayudará con las armas temporales hasta el establescimiento de un rey en Francia que sea Católico como lo tiene ofrezido a su Md. y esto todo afirman los cardenales Madrucho y Deza y Jesualdo y Ascanio Colonna con alguna diferencia. En el consistorio que tuvo su Sd. a los 21 del dicho mes de marzo bolvió a repetir casi todas las cosas, que especialmente lo de no habilitar ni hazer Rey de Francia sino con voluntad de su Md. ni dispensar al de Bearne y de cumplir lo que tiene ofrecido de las fuerzas temporales, y esto afirman los cardenales Madrucho y Deza, aunque Mendoza y Ascanio dizen que solo trató de haverles de dar cuenta lo que havía hecho las cosas de Francia" (AGS, Estado, leg. 956, s. f., "Lo que dixo su Santidad en la Congregación de 20 cardenales que juntó a los 19 de marzo 1590", sin fecha).

difiere completamente según las fuentes. La historiografía interesada en el tema se remite a lo descrito por Pastor: "Como fueron infructuosas todas las súplicas hechas al Papa, amenazó Olivares, que *su rey se apartaría de la obediencia a la Santa Sede y defendería la causa de Cristo según su propio parecer*" (1941: XXI, 309-310). Pero en el escrito enviado por el embajador aquel mismo día, esto se contradice de forma absoluta:

> Yo no podía diferir más de poner en execución lo que V. Md. me avía mandado, hincándome de rodillas para pedirle la licencia para hazerle la protesta. Él me entró en grandes razonamientos [...] y después rodeó a entrar en pláticas largas (que lo acostumbra entre los otros artificios de que haze gran profesión para desalumbrar al que negocia). Huvo 2 cosas solas nuevas, la una dezir que le avían dicho que yo dezía que V. Md. se apartaría de la obediencia de la Sede Apostólica, de que le desengañé afirmando lo contrario en tanto grado que si se verificara V. Md. me cortara la cabeza, que la quexa de V. Md. era de la persona de su Santidad. Que me echaría de Roma antes que le hiziese la protesta. Respondile que de más que su Santidad no rompería la libertad de las gentes, considerase lo que sonaría en el mundo y en las historias echar un embaxador de un Rey Católico porque le pide que se muestre contrario y persiga los hereges. Dixo que por lo de la protesta. Díxele que a suplicación de 7 meses no se podía hablar en otro lenguaje, y rematé con bolverle a pedir licencia para ella, y negándomela dixe que buscaría el mejor tiempo y modo que pudiese para hazerla y lo demás que V. Md. me tenía mandado con grandísimo desplazer mío, como sería todo lo que fuese contra su gusto. En oyéndome esto se levantó, y él por un cabo y yo por otro nos salimos sin que me echase la bendición como es costumbre[75].

La amarga queja del papa por los rumores de cisma difundidos en Roma desde la embajada (que Olivares eludió remitiéndose a la inquebrantable fidelidad y obediencia de su rey), hay que identificarla dentro de los "términos equívocos" y la "malicia" de aquel plan referido arriba, que Felipe II leyó sin escribir observación alguna en el margen, como sí hizo en otras partes que consideró dudosas del mismo documento. El respaldo del rey a la tenaz línea seguida por Olivares se vuelve a apreciar en una carta fechada en Roma el 5 de mayo, en la que ante la petición de medidas acordes desde Madrid, anotó al margen: "Menester es esto"[76].

El 7 de mayo se producía la declaración de los teólogos de la Sorbona en contra de la autoridad pontificia sobre habilitar con su absolución a Enrique de Navarra; en sus cuatro conclusiones, apelaban a la conciencia de los católicos franceses para no admitirle como rey

75 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 17 de marzo de 1590.
76 *Ibid.*, Enrique de Guzmán a Juan de Idiáquez, 5 de mayo de 1590.

aunque se convirtiese y fuese absuelto. Sixto V sospechó con acierto que era una maniobra de España para forzar el reconocimiento del cardenal de Borbón como rey de Francia[77]. La inmediatez con que procedió se justificaba por considerarlo un acto grave de desobediencia, tratando de demostrar que "eran heréticos contra esta Sede Apostólica" y merecían la atención de la Inquisición romana[78], aunque días antes "los cardenales de la Inquisición, que solo tienen voto, fueron uniformes en que no convenía a su Santidad menear esta plática"[79]. Olivares anotó las disensiones producidas en el colegio cardenalicio según se manifestaron en el consistorio del 13 de junio. Los cardenales Paleoto y Como opinaron "que era materia en que convernía yr con gran tiento por la opinión que la Sarbona tenía en Francia". El cardenal Alano (William Allen) "llegó a dezir al papa que no tenía más que desear el de Bearne que ver que su Santidad procediese contra la Sarbona y la desautorizase", y el cardenal Sanz "engrandesció mucho lo que era la Sarbona y lo que era tocar en ella en Francia, todo con entereza y pecho". Sixto V tuvo que emplearse con firmeza "replicando y interrupiendo los votos con gran afecto"[80]. No podía dejarse de apreciar que la Facultad de Teología de París, ciudadela desde antiguo de la doctrina de la superioridad del concilio, estuviese apoyando en aquellos momentos a la liga católica y sosteniendo las posiciones romanas frente al candidato hugonote[81]. Sin embargo, tras la noticia de la muerte del cardenal de Borbón, el papa se reafirmó en la intención de reconocer a Enrique de Navarra en caso de convertirse, despachando un breve contra el deán de la Sorbona para comparecer en Roma[82].

Mostaccio ha recordado que la desacralización introducida por la neoescolástica respecto al poder del rey, comportó toda una serie de reconsideraciones antropológicas, teológicas y jurídicas sobre la "obediencia" que no deben ser reducidas a un simple sistema justificativo de la *potestas* del papa[83]. En este sentido, resulta esclarecedora la interpretación hecha en Madrid sobre el nuevo Índice: "Que se trata de vedar las obras de fray Francisco de Vitoria por la opinión que tiene de

77 En este sentido actuó el embajador español en Francia, don Bernardino de Mendoza. Véanse Vázquez de Prada (2004: 350) y Pastor (1941: XXI, 317).

78 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 14 de junio de 1590.

79 *Ibid.*, Enrique de Guzmán a Felipe II, 12 de junio de 1590.

80 *Ibid.*, Enrique de Guzmán a Felipe II, 14 de junio de 1590.

81 Véase Oakley (2008: 143).

82 El cardenal de Borbón murió en prisión el 7 de mayo de 1590 y la noticia se confirmó en Roma el 2 de junio. El aviso recibido en Madrid del despacho del breve de Sixto V lleva fecha de 8 de julio. AGS, Estado, leg. 955, f. 17, Enrique de Guzmán a Felipe II, 8 de julio de 1590. Véanse Pastor (1941: XXI, 318) y Vázquez de Prada (2004: 350).

83 Véase Mostaccio (2014: 28).

que en las cosas contra razón hazen los papas se les pueda resistir"[84]. Entre los jesuitas de la llamada "tercera generación", considerados discípulos de Vitoria, estaban surgiendo en ese momento las nuevas ideas que darían lugar a la moderna teoría sobre la deposición del papa hereje. En el enrarecido ambiente del final del pontificado de Sixto V, enfrentado con la Compañía por la capacidad de sustraerse a su autoridad y la acumulación de poder de su general[85], hay que situar la gestación de la teoría de Roberto Belarmino del papa manifiestamente hereje, con la pérdida inmediata de su oficio sin excluir una sentencia de culpabilidad por parte de la Iglesia[86]. Francisco Suárez, que basaba el derecho a la desobediencia de los súbditos ante la eventualidad de una grave amenaza a la salvación[87], sostendría, a semejanza de su teoría del poder civil, que únicamente una sentencia de culpa y la declaración de la Iglesia podían ser causa de la pérdida del oficio del papa hereje. Pero los dos autores coincidían en que solo un concilio ecuménico o el colegio de cardenales tenían autoridad para ello[88].

En ambos sentidos trabajó Olivares. Un motivo de convocatoria del concilio fue el descontento general por la llamada *Biblia sixtina*, que a la muerte del papa se aconsejó retirar del mercado y recoger los ejemplares distribuidos. Fue una oportunidad para censurar duramente a Sixto V por su arbitrariedad en cuestiones centrales de la fe, como amigo de novedades y poco respetuoso con la tradición, lo que Felipe II consideraba una amenaza: "Las novedades son tan peligrosas en todas cosas y más cuanto son más graves, que aunque cuando la mejora se tiene por muy evidente se ha de entrar con mucho tiento en ellas"[89]. Botero lo había prevenido claramente: "La novedad trae consigo odio, y la mudança de los antiguos y envejecidos usos no puede pasar sin quexas" (Herrera y Botero 1593: 47 v.). De "escándalo" se calificó el haber alterado la letra de la Biblia en muchas partes. Después de la espléndida edición de la versión griega de los *Setenta* del Antiguo Testamento (1586), Sixto V trataba de culminar la revisión de la Vulgata que inició Pío V. Precedida de la bula *Aeternus ille celestium* del 1 de marzo de 1590 (tampoco exenta de polémica)[90], la nueva Bi-

84 AGS, Estado, leg. 956, s. f., resumen del secretario Francisco de Idiáquez en el vuelto de la carta de Enrique de Guzmán dirigida a Felipe II, 7 de mayo de 1590.

85 Véase Tutino (2014a: 49-50).

86 En cuanto a la discusión abierta en la historiografía sobre la cronología de *summo pontifice*, véase Tutino (2014a: 304-305, n. 118).

87 Véase Peña (2000: 200).

88 Sobre los antecedentes de esta cuestión, véase Visceglia (2013: 156-157).

89 AGS, Estado, leg. 955, f. 92, Felipe II a Antonio Fernández de Córdoba, 26 de julio de 1590.

90 El proceso de edición de la nueva Biblia y de la bula introductoria fue descrito de forma detallada por Pastor (1941: XXI, 186-205). Véase una completa revisión en Stramare (1987).

blia fue entregada a cada cardenal el 2 de mayo, poniéndose a la venta. Poco después, Olivares resumía el ambiente de descontento y los peligros de aquella obra, que el papa asumía como propia tras haber rechazado las correcciones de la comisión encabezada por el cardenal Antonio Carafa, "y amenazado de ponerle en la Inquisición porque le dixo que no se estendía su autoridad a añadir, quitar ni mudar nada de la letra de la Biblia [...] Y así el [doctor Francisco de] Toledo aguarda desto mayores ocasiones a beneficio de los hereges y escándalo de los fieles, que en ninguna cosa que pudiera hazer el papa y por muy ocasionada a provocarse un concilio general cuando no huviera otra cosa"[91]. Los mismos colaboradores de Sixto atribuían a los herejes algunas de las desviaciones de las que tuvo que ser depurada la nueva Biblia. El "frayle" que había supervisado la corrección y estampa fue el encargado de entregar a Olivares un ejemplar para el rey de España, reconociendo tres errores que correspondían con tres géneros de gentes: "Unos muy resabidos que por perficionar más los vocablos avían metido algunos que no eran conforme a la letra. Otro por yerro de la estampa y mala corrección. Otro por la malicia de los hereges y que en esta se avía remediado todo y reduzidosela a su pureza y antigüedad, que no avía de aver otra biblia de aquí adelante, que la embiava para que V. Md. la pusiese en la librería del Escurial y que me mandaría dar el breve"[92]. Tan solo un mes después, Olivares escribía para informar de que el mismo fraile había acudido a la embajada "a que le dexase emendar ciertos lugares. Y haviendo sabido que havía hecho lo mismo en las demás, y del doctor Toledo que era por orden del papa, le dexé. Y aunque dizen se estamparán las emiendas para que se puedan poner al cabo, embio aquí a V. Md. la memoria dellas y la aceptacion del lugar de St. Lucas se quitó porque St. Lucas ni toda la escritura dize lo que le querían hazer decir"[93].

El canonista y auditor de la Rota Francisco Peña (consejero de la embajada y miembro de la comisión para la nueva edición de las decretales pontificias), consciente "de que no se ha caminado con la entereza que se devía en cosa tan ardua", consideró una obligación del rey iniciar las diligencias para la revisión del texto, haciendo depender de eso "nuestra fe, nuestro bien y nuestra bienaventuranza"[94]. Sus recomendaciones, con amplios comentarios sobre la manera de abordar el asunto, fueron leídas por Felipe II y remitidas para su consulta a

91 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, y a Francisco de Idiáquez, 7 y 8 de mayo de 1590. La carta de 7 de mayo, cuyo contenido va entrecomillado en el texto, está citada por Pastor (1941: XXI, 199).

92 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 28 de mayo de 1590.

93 *Ibid.*, Enrique de Guzmán a Felipe II, 30 de junio de 1590.

94 *Ibid.*, "Lo que el Auditor Peña advierte que se devería hazer en el examen de la biblia nueva".

quienes ya trataban las delicadas cuestiones del Índice y la protesta: "el capellán" (Mateo Vázquez) y el confesor fray Diego de Chaves, que con "el cardenal" (el inquisidor general Gaspar de Quiroga) debían juntarse para decidir las personas adecuadas que entendiesen en ello, "todo con el silencio necesario", añadía el consejero Juan de Idiáquez, aclarando "que esta materia no es para escrivírmela a mí, digo lo que parece, sino a su Md.". Se trataba del "consejo de conciencia" al que aludía Botero, quien tuvo conocimiento de lo que era acostumbrado en la corte de Madrid[95]. Del texto de Peña el rey mandó a Idiáquez sacar una copia, quitando el nombre del autor y "también todo aquello que dize en el segundo capítulo excluyendo tomistas y scotistas, y un convento entero aunque sea St. Estevan, se quite y los nombres particulares de personas, y se ponga el capítulo en general de la importancia que es mirarse por personas de grandes letras muy versadas en escritura y lenguas, y sobre todo en la sólida doctrina de la verdad evangélica"[96]. Peña se había tomado la licencia de manifestar su prevención hacia los frailes: "Pues la experiencia nos ha mostrado que algunas vezes han movido mucho estruendo sobre cosas de poca importancia", refiriéndose a continuación al convento de San Esteban, al que estaba tan unido el influyente dominico fray Diego de Chaves[97]. Como medio más apropiado, el auditor planteaba una junta de cuatro o seis personas elegidas entre insignes doctores y teólogos de España, presidida por un obispo y compuesta al menos de dos doctores clérigos seculares, bastando un único fraile muy letrado. Uno de los nombres que proponía era el de García de Loaysa y Girón ("muy a propósito para ello"), capellán mayor y limosnero del rey y uno de los mayores expertos en la historia de los concilios celebrados en España[98]. En cuanto al método sugerido por Peña de "colationar esta Biblia con las demás y ver si ay diferencia o discrepancia sustancial", pondría a las claras el grado de coincidencia con la de Amberes de 1583, que había sido corregida por la comisión encabezada por el cardenal Carafa a partir de los más antiguos manuscritos, y luego reestablecida por Sixto V "acostumbardo a este texto, el de la biblia de Lovaina"[99], la misma que Felipe II había aprobado dando privilegio expreso para su publicación en los territorios de la Monarquía[100]. Además, el monarca

95 Herrera y Botero (1593: 60 v.).

96 AGS, Estado, leg. 956, s. f., "El señor don Juan de Idiáquez a 21 de junio 1590. Para que entre el capellán y el confesor vean los papeles de Roma tocantes a las materias de que se trata, sobre el pasar protestas, estampa de la biblia, índice y prohibición de las obras de fray Francisco de Vitoria", 21 de junio de 1590.

97 Véase De Carlos Morales (1998: 132-135).

98 Autor de la *Collectio Conciliorum Hispaniae*, Madrid, Pedro Madrigal, 1593.

99 Véase Pastor (1941: XXI, 196).

100 Véase Andrés (2001: 422).

debía recordar las acusaciones de los escolásticos salmantinos contra su bibliotecario Arias Montano por faltar a principios doctrinales en la edición de la *Biblia Políglota*, impresa en los talleres de Cristóbal Plantino bajo su real patrocinio[101]. Cierto que no o era el mismo caso, ya que en la *Sixtina* se daba el grave inconveniente de tener que ajustar todo el rezado de la Iglesia, adaptando los misales, breviarios y otros libros eclesiásticos al nuevo texto por voluntad del papa, "embarazo y costa intolerable para toda la Christiandad"[102].

Fue imprudente, desde el punto de vista político, que en tales circunstancias Sixto V reiterase su intención de dar licencia para imprimir el Talmud expurgado, sin atender a los inconvenientes expuestos por los miembros de la Congregación del Índice y por algunos cardenales de la facción española como Santa Severina[103]. No hay que olvidar que desde su elevación se había mostrado mucho más clemente que otros pontífices respecto al pueblo judío, permitiendo su reinstalación en ciudades como Bolonia[104]. La eventualidad de un concilio parecía cobrar fuerza. La teoría del poder indirecto de Belarmino era ya ampliamente aplaudida por teólogos parisinos afectados por la actitud del papa, como Edmond Richer, quien en 1592 pasaría a defender los derechos de Enrique IV poniendo las bases del moderno galicanismo[105].

De los cardenales no cabía esperar movimientos que intimidasen a Sixto V con su deposición. En la congregación extraordinaria del 19 de marzo para tratar de la protesta con que amenazaba Felipe II, de los 23 convocados solo 4 se manifestaron favorables a España. Un cardenal nacional tan valorado como Aragón[106], al que el mes antes se había concedido la protección del reino de Portugal "por la mucha satisfacción" de su persona[107], sorprendió con un ardiente discurso en apoyo del santo padre[108], empleando términos (como el derramamiento de sangre) que se justificaban por la difundida opinión de la convocatoria de un concilio general y la amenaza de un cisma, que estarían acom-

101 Véase Gil Fernández (2004: 250).

102 AGS, Estado, leg. 955, f. 72, Felipe II a Enrique de Guzmán, 5 de diciembre de 1590.

103 *Ibid.*, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 14 de mayo de 1590.

104 En 1553 la Inquisición romana había hecho quemar públicamente el Talmud, y desde 1559 figuraba en el Índice. Véase Delumeau (1989: 457-458, n. 99).

105 Véase Oakley (2008: 143).

106 "Aragón, muy principal hombre y de muy buen intendimiento y juizio i que ha pasado aquí, con haver venido tan moço, con mucha virtud y exemplo y con quien se devería tener mucha cuenta que será siempre de mucho servicio en las cosas del Rey" (BL, Mss., Add., 28.463, f. 83 v., "Nota del estado presente del Collegio", escrita a petición de Enrique de Guzmán, 15 de agosto de 1584).

107 AGS, Estado, leg. 955, f. 136, Felipe II a Enrique de Guzmán, 3 de febrero de 1590.

108 Véase Pastor (1941: XXI, 311).

pañados de movimientos de España contra la Silla Apostólica. A ello aludió expresamente Sixto V en una carta dirigida a Felipe II fechada el 8 de marzo, quejándose de que un príncipe tan católico le amenazase con un concilio y un cisma[109]. Respecto a la convocatoria, Olivares lo tenía suficientemente planificado ya desde el mes de febrero por si el papa no cesase "en la conivencia y continúa el trato con los ministros de los hereges y sus fautores sin compelerlos a apartarlos de la fautoría". Proponía acudir a consultar y tomarlo firmado de las universidades de Salamanca y Alcalá: "Y no le juntando el papa pedirle luego a los cardenales, y si ellos no le juntan, juntar V. Md. los obispos de sus estados y de sus confederados para que le hagan, que según me dizen todos firmarán que sí, y aunque este parescer se avría de sacar con grandísimo secreto y presteza porque no lo impidiese el nuncio"[110]. En el mes de mayo, el doctor jesuita Francisco de Toledo (profesor de Belarmino y amigo de Suárez en el Colegio Romano), cuyo sólido conocimiento del sistema neotomista procedía de sus años de formación en la Universidad de Salamanca[111], advertía a los cardenales Pinelli y Mathei (encargados por el papa de ordenar una constitución que frenase con graves censuras las intromisiones de los príncipes), "que esta bulla y la biblia que ha sacado agora [...] bastan para tirarse un concilio a cuestas, y que con toda la escuela de theología y cánones sustentará esto"[112]. El contenido de la constitución que se preparaba en secreto tenía como fin evitar la protesta de Felipe II,

> para efecto de mostrar que el proceder (poniendo por exemplo) el absolver o habilitar al de Bearne, o contra el descomulgar a los que le siguen, o en otra cualquier cosa semejante depende de la mera potestad, autoridad y voluntad del papa, y no porque lo pida ningún príncipe seglar, y que los tales no tienen que meterse en lo que toca al papa cuya autoridad es absoluta y libre, y poniendo graves censuras contra los que se metieren en esto, protestaren a los papas o los hizieren protestar[113].

Al final, el riesgo de provocar un concilio influyó para "adelgazar" las pretensiones de la bula[114].

109 *Ibid.*: 308.

110 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 19 de febrero de 1590.

111 Véase Tutino (2014a: 15).

112 Olivares al comunicarlo por carta dejó claro que esto era lo que "dize averles dicho" (AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 7 de mayo de 1590).

113 *Ibid.*, resumen del secretario Francisco de Idiáquez en el vuelto de la carta de Enrique de Guzmán a Felipe II, 7 de mayo de 1590.

114 "La bulla contra las protestas se ha venido adelgazar tanto que solo venía a ser contra los que violentasen los papas a descomulgar o absolver o dexando absolver, y aun en este estado por ventura cayendo en el hierro que era. Lo ha hecho parar

El consejo arriba citado de Botero de que "no ay cosa más necia ni que arguya más vileza de ánimo que tomar diferencias con los Pontífices y personas religiosas", coincide con la decisión de Felipe II de enviar un segundo embajador a Roma, y no solo por la petición de Olivares ante el riesgo de ser expulsado de aquella corte[115]. Al duque de Sessa, instalado en la embajada desde el 21 de junio, el rey le encargó entregar la carta dirigida a Sixto V en respuesta de la suya de 8 de marzo, mientras a Olivares le mandaba detener disimuladamente la protesta hasta recibir nuevas órdenes[116]. Por no haber sabido conciliar lo político con la moral, aprovechando los auténticos "remedios que la ley divina concede"[117], habían sufrido la reputación y la verdad. Así lo manifestó el rey en una dura amonestación a don Enrique de Guzmán, estableciendo los límites de la razón de Estado al referirse a la queja del papa sobre la amenaza de un cisma:

> Una cosa nunca avéis escrito, aunque de la atención y cuidado con que tratáis los negocios no puedo creer que no lo huviesedes advertido y acudido a ella, y es que discurriéndose en Roma conforme a su costumbre a propósito de la protesta de lo que podría ir en ella, se afirma como avéis visto en la carta de su Santidad, que se avía divulgado en esa corte que se tratava de apartamiento de la Yglesia y quitar la obediencia y hazer scisma y cesar así, que aunque fuesen disparates para los que me conocen y están informados de lo que pasa, todavía no se devieran dexar correr entre la gente inocente o maliciosa, que es lo que me persuado que no dexariades de desmentir y contraminar por los medios convinientes para la reputación y la verdad, y aunque a su Santidad mismo fuera bueno dezir entonces lo que creo que le diriades para que no me pudiera escrivir semejantes cosas, pues no era mi intención ponerle sombra con estas sino cuidado y atención *con los verdaderos, lícitos y permitidos remedios que sabéis que es el camino que yo he mandado seguir* y el que entiendo que vos avéis llevado sin dar causa a otra cosa[118].

---

su Santidad a lo que se puede juzgar con ánimo de no hazerla" (*ibid.*, Enrique de Guzmán a Felipe II, 12 de junio de 1590).

115 González-Hontoria (1943: 152). Citado con diferente paginación por Ochoa Brun (2003: 218).

116 "No avrá para qué tratar de hazerla sin nueva orden mía, pero esto sin dar a entender que se ha alzado mano dello, como en efecto no se hace para si se viere que conviene, y así se ha de compasar esto de manera que ni irrite de nuevo ni tampoco quite el cuidado de acudir su Santidad con las veras necesarias a lo que tanto conviene" (AGS, Estado, leg. 955, f. 91, Felipe II a Enrique de Guzmán, 31 de julio de 1590).

117 A ellos se había referido claramente Olivares para justificar la voluntad del rey (AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 19 de febrero de 1590).

118 *Ibid.*, leg. 955, f. 91, Felipe II a Enrique de Guzmán, 31 de julio de 1590; destacado del autor.

La creación de un embajador para la representación en Roma. La *Instrucción* de 1590 al V duque de Sessa y la "verdadera" razón de Estado

En el capítulo "De los modos de conservar la reputación", Botero anudó en su *Ragion di Stato* dos consejos que permiten entender el inesperado nombramiento de don Antonio Fernández de Córdoba como embajador en Roma:

> Es también de gran importancia el secreto, porque de más de que le haze semejante a Dios, causa que estén suspensos los hombres, no sabiendo los pensamientos del Príncipe: y están con grande esperança de sus designios. No ha de sufrir que las cosas que le tocan se traten sino por mano de hombres excelentes [...], sírvase de honrados y principales sujetos, y de prudencia y valor, juntamente con dignidad (Herrera y Botero 1593: 52 v.-53).

No hay duda de que la discreción marcó desde el principio la carrera del nuevo embajador, que a semejanza de Felipe II adquiriría fama de "prudentísimo"[119]. Lo más sorprendente a su llegada a la corte romana fue comprobar que, con cuarenta años, carecía de carrera política y de experiencia diplomática[120], teniendo que adivinar sus intenciones y aventurar los rasgos de un carácter velado por lo afable del trato[121]. Los datos disponibles no pudieron ser muchos más de los que Fernández de Bethencourt ofreció siglos después, resaltando el trasfondo familiar: la infancia en el palacio de Bellpuig, junto a su padre, el almirante don Fernando Folch de Cardona (segundo duque de Soma); los breves estudios en la vecina Universidad de Lérida, a menos de siete leguas; la experiencia a los catorce años junto a su padre en la corte de Madrid como menino de la princesa doña Juana de Portugal; y el

119 Véase Visceglia (2007: 144). Ochoa Brun recoge esta opinión en la voz "Fernández de Córdoba y Folch de Cardona Angesola y Requesens, Antonio" del *Diccionario Biográfico Español* (2011: 811).

120 González-Hontoria (1943: 155). Este autor aporta el dato de haber incluido el Consejo de Estado el nombre de Sessa al ser consultado para proveer la embajada de Roma nueve años antes.

121 Los agentes de Olivares en el palacio pontificio informaron de las elucubraciones del papa: "En la mesa dixo que yo le havía dado parte de la venida del duque en modo que no me dexava entender si venía para quedar o no. Y después de yr bien adelante en la comida dixo que bien sabía él a lo que venía, que era con una pretensión que se havía de tentar muy diestra y secretamente y que si no salía con ella se disimularía y mostraría que no venía a nada, y se pasaría a Nápoles o a Sicilia. Y después de haver repetido esto 4 o 5 vezes no se contentó sin declararse más y dixo que era para tratar de que fuese rey de Francia el señor duque de Saboya, como si fuese capelo o su Santidad pensase hazer un exército para ser parte en la eleción o allanarle el reino" (AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 20 de junio de 1590).

viaje a Italia con su tío el III duque de Sessa, don Gonzalo Fernández de Córdova (gobernador de Milán entre 1558 y 1564), a quien acompañó en la jornada de don Juan de Austria sobre Túnez. De forma gráfica expresa Bethencourt que "en 1590 lo arrancó Felipe II de su Palacio y residencia de Cabra, nombrándolo su Embajador cerca del Papa Sixto V" (1907: 111).

El rey conocía la estima del V duque de Sessa por la obra de Maquiavelo, lo que le había impulsado en 1584 a solicitar permiso al Consejo de la Suprema para la traducción de las obras prohibidas en el *Índice* del inquisidor Quiroga:

> Muchos hombres principales y de calidad sienten la falta de las obras de Nicholao Machiavelo que se ha prohibido por el nuevo *Índice y catálogo* que se ha publicado, y particularmente los libros que intitula *De discursos*, *Príncipe*, *Diálogos del arte de la guerra* y *Historias de la república de Florencia*, dirigidas a la buena memoria de León décimo, por tratar en los dichos libros materias de estado y gobierno en tiempo de paz y guerra con mucha curiosidad y erudición. Y aunque en ellas hay algunos errores y cosas impías y malsonantes, hay otras de mucha curiosidad y aprovechamiento; y las que no son tales se pueden fácilmente expurgar, enmendar y corregir, y aun traducirse los dichos libros de lengua italiana en vulgar castellana y imprimirse con nombre de otro autor, no conviniendo que anden en el del dicho Nicholao Machiavelo. Todo lo cual se ofrece hará a su costa el Duque de Sesa y Soma, por entender de la utilidad que son y pueden ser los dichos libros[122].

Es sabido que el pensamiento de Maquiavelo afectó a la cultura política española, dentro de lo que J. A. Maravall (1999: 50-51) consideró como el nuevo interés "por una estimación realista de las cosas y por los puntos de vista de la experiencia personal". Don Antonio Fernández de Córdoba, sin embargo, parece que estuvo lejos del "empirismo superficial" que este autor achaca al "pragmatismo de los casos aislados" común entre los maquiavelistas y antimaquiavelistas españoles. Porque si compartió con ellos la falta de un método inductivo riguroso que permitiera remontarse a consecuencias generales, existió en él la fuerte convicción del *ethos* de la política, que precisamente negaba el predominio de la mera praxis. Su aspiración, de corte escolástico, fue conciliar la secularidad de las cosas mundanas con los imperativos de la religión. Así se observa en el deseo expresado a fray Marco Antonio Camós para que escribiese "una orden o méthodo de vivir a los que andan metidos en el mundo

122 Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 4436/1, núm. 4. Tomado de Ramos (2012). En la nota 18 el autor hace una completa referencia bibliográfica sobre esta y una posterior carta.

y sus comercios. No en aquella perfection que vivieron los sanctos canonizados [...], ni dexando lugar para que se siguan las libertades illícitas de las descuidadas consciencias, mas por un medio tal que, aunque no sancto en el sentido que hablamos, pueda a lo menos con honesto título llamarse Christiano". El medio propuesto introducía el criterio humanista de "conciliar y regular lo que de las virtudes y de los estados dixeron los philosophos, con la doctrina catholica" (Camós 1592: dedicatoria).[123].

En efecto, este fue el principal componente de la sólida personalidad del nuevo embajador: el proceder razonable del político cristiano, manifestado no tanto en la acumulación de reliquias, imágenes, objetos de culto y libros de devoción[124], sino en la profunda convicción del *ethos* de la política, en lo que también se asemejó al rey. La invocación que hizo de la "conciencia" a lo largo de toda su carrera, partía de la convicción de ser esta el centro de la ética, estando dispuesto a apartarse del oficio antes de violentarla. Es lo que llevaría, por ejemplo, a convocar en Roma la famosa junta de teólogos de febrero de 1594[125], renovada cuatro años después en Madrid para resolver las dificultades que se ofrecían al embajador "tocantes a conciencia" en sede vacante[126]. La documentación prueba también la confianza depositada en los juicios morales de su amigo el jesuita José de Acosta, uno de los más versados en cuestiones diplomáticas de su tiempo[127]. A él acudió con una amplia lista de casos y dudas sobre la elección pontificia, recibiendo, entre otros consejos, el de no faltar a la conciencia al hacer exclu-

123 Véase Truman (1999: 221-223).

124 RAH, leg. M-47, fol. 151 vº, testamento de Antonio Fernández de Córdoba V duque de Sessa, otorgado ante Juan Gerónimo Ravasa en Civitavecchia, 1 de noviembre de 1603; *ibid.*, fol. 154, codicilo otorgado ante Blas López Calderón en Valladolid, 10 de septiembre de 1604.

125 Véase Signorotto y Visceglia (2004: 107).

126 El viernes cinco de junio de 1598 por orden de Felipe II se juntaron en San Jerónimo su confesor y el del príncipe (fray Diego de Yepes y fray Gaspar de Córdoba, respectivamente), con el padre José de Acosta, rector del Colegio de la Compañía de Jesús de Salamanca, quien "propuso cómo el duque de Sessa embaxador del rey N. S. en Roma le avía encargado diese cuenta a su Magestad de algunas dificultades tocantes a conciencia que occurrían en las exclusiones y inclusiones de Cardenales para el Pontificado que por parte de su Magestad se hazían en sede vacante". Reunidos el 10 de junio en el convento de Santo Tomás, resumieron sus pareceres en nueve puntos. Cinco días más tarde, "aviendo visto de nuevo estos puntos concordaron en ellos conformándose con el parecer del Padre Acosta que está en el memorial que dio a su Magestad y con la decisión hecha en Roma por el P. Maestro Fr. Ioan Vicente y Monseñor Peña Auditor de Rota y el dicho Padre Acosta, y así lo firmaron de sus nombres" (AGS, Estado, leg. 1.870, ff. 17-21, 15 de junio 1598).

127 Sobre la intervención del embajador español en las disputas internas de la Compañía con el general Claudio Acquaviva y la defensa en favor del padre Acosta, véase Pinta Llorente (1952: 130-135).

sión a un cardenal "sabida la verdad", y si el rey después de informado insistiera en hacerlo, abandonar el oficio[128].

Girolamo Frachetta, que conoció a Sessa por los servicios prestados en la embajada española como agente[129], vio en él, además del diplomático prudente al servicio de la Monarquía, un pensador de las ideas políticas: "Per la singolar cognitione che l'E.V. hà di tutte l'Istorie, e di tutti i più gravi Scrittori di Stato e di Guerra e della dottrina de Filosofi di qualunque Setta si sieno e per l'esperienza delle cose da lei trattate, ella ragiona con tanta prudenza, che pochi posomo darsi vanto di pareggiarla" (1597: dedicatoria). Este talento descolocó a un hombre de amplia erudición pero de carácter terco como Sixto V, que en las audiencias tenía fama de desviar a sus interlocutores con grandes desarrollos. Exasperado por las demostraciones de Sessa, llegó a espetarle: "Que no quisiese yo con la espada en la cinta saber más que él, que havía estudiado theología y medicina y otras facultades"[130]. En efecto, una extensa cultura, un ánimo tranquilo y la capacidad para tratar a un papa correoso suplieron la falta de práctica diplomática, dando contenido a la estereotipada fórmula utilizada por Felipe II en su nombramiento: "La satisfacción que yo tengo de vuestra persona y parte, junto con la calidad della y la mucha afición que siempre havéis mostrado a mi servicio"[131]. Cualidades publicadas finalmente en la dedicatoria de *Il prencipe*, al confesar Frachetta que el origen de esta obra estuvo en la preocupación de don Antonio Fernández de Córdoba por las posibilidades de conocer la verdad, inseparablemente unida a la praxis como auténtico límite del poder: "Giudicaua esser necessario ad un Prencipe per ben gouernare i suoi sudditi, e degli errori che in questo si commettevano: finche caddè sopra un punto, che ella diceua di hauer sempre stimato altrettanto importante quanto difficile ai Prencipi, cioè come possino venire in cognitione della verità delle cose che passano ne' lor Stati" (1597: dedicatoria).

A partir de la cuestión central de la "verdad", tan lúcidamente planteada a la altura de 1597, puede evocarse el confuso momento vivido

128 AGS, Estado, leg. 1870, f. 16, José Acosta: "Estas son las dudas que propuso el duque de Sessa", p. 10.

129 Véase Baldini (1997: 567-573). La relación con España se debió a su función de agente romano del duque de Mayenne y, por tanto, de la liga católica francesa, pasando a ser más estrecha desde 1594 como confidente y consejero de la embajada. Véase Baldini (1995b: 469 ss.).

130 Ocurrió en la audiencia del sábado 4 de agosto, al rebatir Sessa la propuesta papal de elección de un rey de Francia católico en plazo y lugar fijo, con intención de acelerar la conversión de Enrique de Navarra (AGS, Estado, leg. 955, f. 65, Antonio Fernández de Córdoba a Felipe II, 7 de agosto de 1590). Citado a partir de Hübner con parecidas palabras por Pastor (1941: XXI, 323).

131 RAH, leg. M-47, f. 163, "Instrucción de Felipe II para su embajador en Roma Antonio Fernández de Córdoba", 10 de abril de 1590.

en la embajada a mediados de 1590, manifestado en aquellas dudas de Felipe II sobre la rectitud y veracidad de la actuación de Olivares, que por cuestiones de reputación y eficacia seguía siendo imprescindible en Roma. En circunstancias tan comprometidas y poco agradables, con pleno conocimiento del tremendo gasto que iba a representar para su hacienda, la aceptación de la embajada por parte de Sessa entrañó un acto de deber, una obligación moral más que un logro en una carrera política inexistente. Hay que tener en cuenta que hasta 1597 no entraría en posesión de las casas de Cabra y de Baena con sus estados[132]. A los dos años de ejercer el oficio, su contador, Rafael Cervera, reconocía al confrontar el libro mayor de la contaduría con los libros del banco de Juan Enríquez de Herrera y Ottavio Costa una deuda de "veinte y tres mil ciento y sesenta escudos de moneda de Roma, de a diez julios el escudo y cuarenta y nueve baioques". Se hipotecó por la dicha cantidad la "recámera o guardarropa, que aquí en Roma vulgarmente llaman joyas, oro y plata y con todo lo demás".[133]. Transcurridos trece años, al regresar a España, reconocería en su testamento: "Porque a causa de sus deudas no tenía modo de dejar a la duquesa su muger con qué pudiese vivir con comodidad, ruega a don Luis su hijo mayor conde de Cabra sirva, regale y ayude a su madre"[134]. En su caso no existió el resarcimiento habitual a partir de un cargo bien remunerado, como ocurrió con Olivares y el virreinato de Silicia, quien confesaba a J. de Idíaquez "cuán necesario me era una buena temporada de allí para suplir los daños de aquí"[135], "que fuera mi destrucción bolver a Spaña sin que precediera dar este aliento a mi hazienda que tanto lo havía menester"[136].

La contundente repuesta de Felipe II a la carta incriminatoria de Sixto V de 8 marzo ("con frases cuales nunca quizá había dirigido un príncipe católico a la cabeza suprema de la iglesia" [Pastor 1941: XXI, 320]), no convenía ser entregada por Olivares, lo que precipitó el nombramiento del nuevo embajador. Hubo que resolver el pleito pendiente sobre la sucesión del título y estados de Sessa en el reino

132 Véase Fernández de Bethencourt (1907: 111).

133 AHN, Sección Nobleza, Baena, C.12, D.5, ff. 21-23, Roma, ante el escribano público Juan Gerónimo Ravasa, 22 de octubre de 1592.

134 RAH, leg. M-47, f. 151 v°, testamento de Antonio Fernández de Córdoba V duque de Sessa, otorgado ante Juan Gerónimo Ravasa en Civitavecchia, 1 de noviembre de 1603. La precaria situación económica del embajador en sus años de ejercicio se comprueba también en un memorial de su secretario personal durante 27 años: "Quedando el suplicante con las necesidades y pobreza que se deja considerar, pues por las que tenía su amo casi apenas se le podía acudir con el sustento hordinario" (AGS, Estado, leg. 1690, f. 520, César Veli a Felipe III, 2 de diciembre de 1604).

135 *Ibid.*, leg. 957, s. f., Enrique de Guzmán a Juan de Idiáquez, 4 de agosto de 1591.

136 *Ibid.*, 16 de septiembre de 1591.

de Nápoles, "porque la nobleza es una cierta virtud del linage y de la sangre; y es verisimil que de los buenos nazcan los buenos y de los mejores los mejores" (Herrera y Botero 1593: 10v.). Forzando la cesión del título por parte de la tía materna (la duquesa viuda doña Francisca Fernández de Córdoba y de la Cerda[137]), "el 21 de junio de aquel año, llamándose Duque de Sessa, hizo en Roma su entrada pública con extraordinaria solemnidad, siendo recibido por el Pontífice, Cardenales y Señores Romanos de una manera desusada, en honor de la buena memoria del otro Duque-Embajador su abuelo y del *Gran Capitán* su bisabuelo" (Fernández de Bethencourt 1907: 111). En el estado de falta de entendimiento con Sixto V, la llegada del nuevo embajador se preparó con suma prudencia, sin olvidar las disputas a cuenta de la prelación en la embajada de Obediencia del duque de Frías cinco años antes[138]. En la "Instrucción de lo que vos don Antonio de Cordova y de Cardona duque de Sesa y de Soma mi primo havéis de hacer en Roma donde os embio por cosas importantes a mi servicio"[139], firmada el 10 de abril de 1590, Felipe II estableció el guion que don Antonio Fernández de Córdoba sabría interpretar en los meses siguientes, con la misma fidelidad que cumplió las indicaciones marcadas en ella para su viaje desde Cartagena a Civitavecchia: "En Roma os iréis a apear en casa del conde de Olivares mi embajador avisándole primero de como os vais acercando". De acuerdo con esto, tras su desembarco, el duque avisó por escrito de su próxima llegada el 21 de junio, haciendo constar: "Quiere en todo caso entrar de noche y sin recibimiento"[140]. Además de haber motivos como el lógico cansancio, no eran prudentes gestos que pudieran interpretarse en desautoridad del conde de Olivares, que sin ocultar lo incómodo de la nueva situación[141], permanecería durante el resto del pontificado con el mismo título de embajador ordinario.

La cruz invocatoria al comienzo de la "Instrucción" no impidió incluir en ella los medios que aconsejaba la razón de Estado. Desde la

137 Véase González-Hontoria (1943: 155).

138 Véase Ochoa Brun (2003: 214).

139 RAH, leg. M-47, f. 163, "Instrucción de Felipe II para su embajador en Roma Antonio Fernández de Córdoba", 10 de abril de 1590.

140 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 20 de junio de 1590.

141 "El estar como corregidor en residencia, que es mal estado aunque me puedo alabar mucho de cómo el duque me la toma y tener toda satisfación de su buena compañía, todavía el estado es mal y otras incomodidades que esto ay. Y así aunque estoy cierto no queda por olvido de V. S., le quiero dar esta ocasión que pueda dezir a su Md. que me duele verme fuera del número de los beneméritos" (*ibid.*, Enrique de Guzmán a Juan de Idiáquez, 19 de agosto de 1590). Sobre la buena relación entre ambos embajadores, en el *Epítome de las Historias de la Gran Casa de Guzmán* se daba como probado el parentesco por diversas líneas con la casa de Córdoba (BNE, ms. 2.258, 1638, vol. I, p. 13).

prudencia y el realismo diplomático se trataba de devolver al papa a las posiciones españolas en la espinosa cuestión francesa, "el más importante negocio que al presente se puede ofrecer", con sentimiento de "lo mucho que va a toda la Christiandad en que se conserve allí nuestra santa fe cathólica"[142]. Ante el desacuerdo por el que pasaban las relaciones, y dada la gravedad de los asuntos acumulados en el despacho, el rey acudió al principio de utilidad, por lo que las acciones necesarias y útiles que se deducen de la "Instrucción", de signo muy diferente a las que cinco años atrás inspiraron los "Advertimientos", podían considerarse también proporcionadas y honestas, justificadas por el peligro y la amenaza inminente que se cernía sobre la Cristiandad:

> Llegando las cosas a término que no baste los medios suaves por donde primero havéis de entrar, haciendo todo lo posible para que no sea menester llegar a los rigurosos si se pudiere escusar, pero si no bastare menos, usareis dellos con toda eficacia y puntualidad, pues es este el maior servicio que a su Santidad se puede hacer y a aquella Santa Sede demás del bien general, atento que es el de Bearne enemigo declarado della y que ha hecho tantas cosas en su detestación y ofensa, que dellas puede juzgar su Santidad si debe ser admitido a ninguna composición hombre de quien tal se sabe, y el peligro que Ytalia y toda la Christiandad correría con tal vezino y la rabia con que él y todos los hereges con esta cabeza acudirían a profanar y destruir cuanto pudiesen aquella Santa Sede contra quien principalmente se enderezan todos sus tiros.

El nuevo representante español comprendió que la "Instrucción" estaba abierta a la posibilidad de una guerra contra Sixto V, no contra la Silla Apostólica, guerra justa por causas graves, alejada de pasiones privadas, en defensa del bien común por estar ordenada a recobrar la paz de la cristiandad. De forma diáfana lo expresaba Felipe II en la carta que Sessa debía entregar al papa, fechada el 14 de junio, calificándose como "el más obediente hijo que tiene esa Santa Sede", remitiendo "a las obras, a las cuales se deve creer, pues por ellas se ha de juzgar este mundo y en el otro" (lo que no pudo pasar desapercibido a quien estaba siendo acusado de inacción y de entenderse con los protestantes), para concluir con una contundente amenaza: "Menos tengo de consentir que se falte a lo que tanto conviene a la Iglesia de Dios, *que dexó remedios para todo*"[143].

---

142 RAH, leg. M-47, f. 163, "Instrucción de Felipe II para su embajador en Roma Antonio Fernández de Córdoba", 10 de abril de 1590.

143 Los fragmentos aquí citados de esta importante carta no aparecen en la transcripción realizada por Pastor (1941; XXI, 320-321), tomada de Hübner (1870); cursiva del autor. Dista de ser literal respecto al ejemplar conservado en el Archivo General de Simancas, Estado, leg. 955, f. 97, "A su Santidad, de San Lorenzo a 12 de junio 1590. Respuesta a la suya e 8 de Março". La fecha que lleva la carta al pie es 14 de junio.

La sucesión de los acontecimientos fue expuesta con detalle por Pastor, que describió al nuevo embajador como "el joven duque de Sesa, dotado de grandes prendas", cuya misión debía pasar por el empleo de "medios suaves" para conseguir lo que el "demasiado violento" proceder de Olivares no había alcanzado (1941: XXI, 318). Es en buena medida lo que ha venido repitiendo la historiografía, sin caer en la cuenta de que la cultura política de Sessa estaba impregnada del secreto. Botero incluía a los embajadores entre los "ministros del secreto": "Para tales oficios se deue de escoger personas que por naturaleza y por industria sean secretas" (Herrera y Botero 1593: 45 v.). Así, la documentación desmiente el optimismo que Pastor atribuye a los representantes de Felipe II por "el tratado de alianza respecto de un proceder común de Sixto V y Felipe II en Francia", concluido el 19 de julio, y que "pensaban los españoles estar al fin" y "creyeron haber alcanzado mucho" (Pastor 1941: XXI, 322). En realidad fue todo lo contrario. Ese mismo día, al remitir los capítulos del acuerdo a Madrid, Sessa advertía "conozer el ánimo que su Santidad llevava de desbaratallo [...], que su intención es la que siempre ha tenido de que no quiere hazer nada sino dar palabras y tiempo al tiempo". Los embajadores habían entrado en la negociación con habilidad diplomática: "Puede ser que el deseo de que se viese que no quedava por V. Md., y la sospecha que teníamos de que no havía de llegar a efecto este trato, nos aya hecho alargar en algo"[144].

En efecto, Sixto V no ratificó lo tratado con la esperanza de que Enrique de Navarra obtuviera la pronta rendición de París. Puso la excusa de que antes de comprometerse debía oír a la congregación francesa, sobre si era de su incumbencia la elección del rey de Francia en la vacante del trono. Pero lo que Pastor consideró como una sagaz "jugada" del papa, actuó en la fina conciencia de Sessa para "colegir claramente cuán verdaderamente paresce que va saliendo la opinión general que se ha tenido y tiene de que ni el zelo de la religión, ni la propia reputación, ni las persuasiones de V. Md. le avían de mover a socorrer los cathólicos de Francia [...] mientras no viere tan caydo al príncipe de Bearne que tema lo que le puede venir de aver dado tanta ocasión de irritarse V. Md."[145]. El fin de la praxis diplomática era precisamente cambiar la obstinada postura de Sixto V: "Dos caminos solos paresce que puede aver para trocar la voluntad de su beatitud y reduzirle a amistad de V. Md. y que haga lo que es obligado. El uno es ponerle miedo y el otro satisfazer a su codicia y a la de sus sobrinos". Sessa y el rey conocían la máxima de que en política "el interés

144 AGS, Estado, leg. 955, f. 2, Antonio Fernández de Córdoba a Felipe II, 19 de julio de 1590.

145 *Ibid.*, f. 19, 31 de julio de 1590.

todo lo atraviesa", también Botero (Herrera y Botero 1593: 40), pero en las "Instrucciones" quedaban establecidos los límites aceptables: "Adelantar y acrescentar las cosas de su Santidad y los suios siempre que de su parte se encaminen las del servicio de nuestro Señor, beneficio de la Christiandad y de aquella Santa Sede que es mi fin principal". Habiendo hecho esto "con el término y decencia que era razón, pero como en efecto han sido generalizados y esta gente se fía poco dellos, no han hecho impresión"[146]. Sin abandonar esta conversación, que Olivares aún evaluaba a mediados del mes de agosto[147], los dos embajadores pasaron a proponer a Madrid un medio enérgico que causase auténtico temor al papa, conforme a lo indicado también en la "Instrucción".

Abandonar la representación diplomática como en tiempos de Pablo IV crearía las condiciones para una sublevación general de aquel Estado. Era reconocido que el pueblo no apreciaba a Sixto V, vivía molesto por los excesivos impuestos, "indignado con las rigurosas injusticias y malos tratamientos que les ha hecho". Existía además la preocupación general por el regreso de los bandidos, "tan desvergonzados que llegan muy cerca de las puertas de Roma", impidiendo recoger la cosecha en un año de frutos escasos que anticipaba hambre. La nobleza romana que formaba la espléndida sociedad cortesana se financiaba en gran medida gracias al patronazgo de Felipe II (la "Corte que se sustenta con las expediciones de los Reynos de V. Md."); muy pocos de aquellos gentileshombres estarían dispuestos a sufrir la pérdida de pensiones, obsequios y honores, en particular el colegio cardenalicio "el parescerle que se corta el hilo a las esperanzas que los suyos pueden tener de recibir merced de V. Md.". En el capítulo dedicado a sopesar los inconvenientes, se comprueba lo maduro del plan. Para la prorrogación del escusado quedaba todo un año, y los plazos para el subsidio y la cruzada eran aún más largos; además, el rey tenía la posibilidad de presionar con "detener los spolios y sede vacantes y fábrica de san Pedro". En cuanto a la provisión de las vacantes producidas en los obispados, bastaría "que venga dirigido el despacho al protector o viceprotector que las despache con el solicitador ordinario". No importaba tanto que se difiriesen otros negocios más menudos, a los que se podría buscar algún rodeo. En cualquier caso, quedaba abierta

146 AGS, Estado, leg. 955, f. 19, Antonio Fernández de Córdoba a Felipe II, 31 de julio de 1590.

147 "Lo del casamiento es de las cosas que más podrían aprovechar para ganar al papa todavía, con las ececiones y limitaciones que digo en la de su Md., y aun aquello será pernicioso para la reputación y menos útil y aun dañoso si no se le mra. con efectos la vía del rigor y se le habla aun más despejadamente" (*ibid.*, leg. 956, s. f., Enrique de Olivares a Felipe II y a Juan de Idiáquez, 16 y 19 de agosto de 1590, respectivamente).

la puerta a remedios “mayores si paresciesen necesarios”[148]. Si bien la carta estaba firmada por los dos embajadores, Olivares quiso dejar constancia en Madrid de que la autoría correspondía al duque, que le pidió firmarla “paresciéndole que no convenga a principiante dezir algunas de aquellas cosas, y que pueda ser tenido por sospechoso él”[149]. Frachetta, tan afín al pensamiento político de Sessa, afirmaría en *Il prencipe* que dado que conservarse en estado de paz era “casi” imposible, la guerra debía incluirse en la “verdadera” razón de Estado (entonces, “vera ragion di guerra”; 1597: 5 y 21). El mismo día que en Roma se firmaba una propuesta tan extremada, Felipe II revalidó “la obediencia arraygada que ay a esa Santa Sede y *los azeros necesarios* para, sin faltar a ella, tratar cuando menester fuese del bien común de la Iglesia y remedio de lo que la pudiere perjudicar”[150].

Aunque L. Pastor no haya recogido este plan de conspiración preparado con tanto detalle y secreto por el nuevo embajador (recibido en Madrid el 19 de agosto), encaja en su descripción del constante “asedio” a que fue sometido en sus últimos meses de vida el papa. También es desconocido el hecho de que Sixto V preparase una bula para modificar, en aquellos mismos días, las condiciones de la elección de pontífice sin las dos terceras partes de los votos exigidas hasta entonces[151]. A mediados del mes de junio, Olivares informó que la elaboración de la bula se encontraba detenida por la mala salud del pontífice[152]. Con el duque de Sessa ya en Roma, Felipe II significó la importancia de esta cuestión:

> Entre otras cosas que me han dado mucho cuydado estos días de las novedades y mudanzas que trata de hazer su Santidad en materias muy esenciales, es una aver entendido que tiene intención y ha puesto en plática de alterar y mudar la forma que de muchos años acá se tiene y ha guardado en el conclave y eleción de los Papas [...] Temblaría de buena razón cualquiera pecho christiano de imaginar lo que será si en estos miserables tiempos que tan perseguida anda la iglesia y tan agotado está el zelo de los que la devrían defender, sucediese un trabajo semejante que añadido a los demás que se padecen, y en tanto aprieto tiene la iglesia, sería dar al trabés con toda la Christiandad. Y pues para no poner en duda lo que tanto importa

148 *Ibid.*, f. 19, Antonio Fernández de Córdoba a Felipe II, 31 de julio de 1590.

149 *Ibid.*, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Juan de Idiáquez, 31 de julio de 1590.

150 AGS, Estado, leg. 955, f. 91, Felipe II a Enrique de Guzmán, 31 de julio de 1590. Citado por Lafuente (1877: 159); cursiva del autor.

151 Así lo expresaba el duque de Sessa respecto al contenido del que iba a tratar la bula (A. G. S., Estado, leg. 955, f. 30, Antonio Fernández de Córdoba a Felipe II, 27 de agosto de 1590). Visceglia (2013: vol. 2, 161) al referirse a la normativa de la elección papal solo cita la conocida bula de Sixto V *Postquam versus*, de 3 de diciembre de 1586, “che riformava non l'elezione pontificia ma la composizione del Collegio”.

152 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 14 de junio de 1590.

ni dar ocasión con mudanzas a cosa tan peligrosa, lo más seguro es conservar la forma en que menos destos inconvinientes se han visto y no alterarla sin causa como agora no ay ninguna [...] Encargando os mucho en particular que por cualquier indicio que aya de que se puede tratar desto, se haga la diligencia con el calor necesario y se procure el remedio[153].

El rey conocía por las cartas del conde de Olivares los problemas de salud de Sixto V desde la primavera de 1590. No era ningún secreto que el asfixiante verano romano afectaba mucho al papa, quien lo sobrellevó durante sus años de pontificado gracias a una robusta constitución física. A mediados de abril de 1590 su buena naturaleza comenzó a debilitarse: inapetencia, "gran sed", fiebre, irascibilidad, problemas para dormir... Se temió una pronta sede vacante, aunque el embajador ordinario mostró cierto escepticismo: "A lo que yo veo no puedo hazer sino muy contrario juicio si milagrosamente Dios no haze otra cosa para remedio de las necesidades públicas"[154]. Los médicos achacaron el mal a un resfriado. El decaimiento se tradujo en malhumor, lo que hacía penoso el trato en palacio y en las audiencias, que se hicieron más cortas, mostrándose el papa muy enojado cuando se le hablaba de ayudar a las cosas de Francia[155]. La indisposición fue lo suficientemente seria en los primeros días de mayo como para empezar a tratar en la embajada española de los sujetos papables, los más repetidos, San Marcello y Colonna[156]. Pero a partir de mediados de ese mes, ya sin calentura, aunque con algo de catarro y apretamiento del pecho, empezó una mejora que, con recaídas, duraría hasta comienzos de julio. Olivares dejó de ocuparse de la prorrogación de las gracias que había pedido en previsión de un rápido desenlace; no obstante, continuó solicitando a Felipe II la orden para el caso de sede vacante[157]. En otra carta del día 16 de mayo también dirigida al rey, le informó de cómo el papa evitaba verle, pese a solicitar desde la embajada cada noche tener audiencia: "Todavía creo que me huviera dado la audiencia si no temiera del estado de las cosas, que no le puedo dezir cosa que se huelge de oyrla". Sixto V vivía obsesionado por la conversión de Enrique de Navarra, y esperaba con inquietud noticias sobre el cerco de París: "En el mal de su Santidad obra su pedazo la pura rabia con que le tiene no acudirse de parte del de Bearne con ningún género de fición, y aunque ha muchos días que no quiere ver delante de sí a Lucemburg ni [al cardenal] Serafino, no puede con-

153 *Ibid.*, leg. 955, f. 92, Antonio Fernández de Córdoba a Felipe II, 26 de julio de 1590.
154 *Ibid.*, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 14 de abril de 1590.
155 *Ibid.*, Enrique de Guzmán a Francisco de Idiáquez, 8 de mayo de 1590.
156 *Ibid.*, leg. 1870, f. 29, Enrique de Guzmán a Felipe II, 12 de mayo de 1590.
157 *Ibid.*, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Felipe II, 16 de mayo de 1590.

sigo acabar de soltar de la mano esta plática y está aguardando con grande atención el paradero de lo de París"[158]. El embajador, permanentemente informado por familiares que servían en palacio, había comprobado que sorteaba leer cartas que le diesen "pena": "Han me dicho por dos vías esta mañana que el papa no abrió antier la carta que yo le di de su Md. sino que cerrada la dio a Montalto cuydado de no tomar cosa que le diese pena"; sin ocultar el deseo de su muerte: "Si la divina [magestad] continúa el catarro y mal govierno que concurren en su santidad, nos podríamos librar de su persona que sería en conformidad de muchos"[159]. En estas circunstancias se produjo la llegada del duque de Sessa a Roma, que para satisfacción de Olivares pronto se convenció de la ineficacia de los medios blandos[160]. Estaban pendientes de resolver las graves materias de que aquí se ha tratado: la publicación del Índice con la prohibición de las obras arriba referidas de Vitoria y Belarmino, la estampa de la nueva Biblia, la constitución sobre el "pasar protestas", la elaboración de la bula que alteraría la forma de elegir pontífices, y en la base de todo, el problema francés. Además, el nuevo embajador se mostró escandalizado de las prácticas de la Dataría, "que oyr las simonías y bellaquerías que pasan es para taparse los oydos"[161], recordando el agravio sufrido por el cardenal Juan de Mendoza al ser despojado del arcedianato de Talavera[162].

Al no conocer el contenido de la "Instrucción" escrita por Felipe II, Pastor pensó que a comienzos del mes de agosto "la misión de Sesa estaba próxima a frustrarse" (1941: XXI, 323). Pero en esas fechas el duque presionaba a Madrid para poner en ejecución su propuesta de que los dos embajadores abandonaran la representación diplomática, a la par que se incitaba al colegio de cardenales a la desobediencia para provocar la sublevación de Roma. Por algo estaban concentradas las tropas españolas en la frontera con Nápoles[163]. Basó su discurso en la restauración de la reputación del rey

158 *Ibid.*, Enrique de Guzmán a Felipe II, 16 de mayo de 1590.

159 *Ibid.*, Enrique de Guzmán a Juan de Idiáquez, 21 de mayo de 1590.

160 Tal como se lo refería a don Juan de Idiáquez: "V.S. vea por la del duque cuan poco término tiene con él su Santidad después que ha olido que no trae uñas". Y en cuanto a la política matrimonial: "Digo que no es este el camino, que es rezia cosa haver de comprar su Md. que no favorezca su Santidad los herejes" (AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Juan de Idíaquez, 6 de agosto de 1590).

161 *Ibid.*, leg. 955, f. 55, Antonio Fernández de Córdoba a Idíaquez, 19 de agosto de 1590.

162 Este caso había causado consternación en la embajada por la gravedad de las censuras empleadas, impropias para un cardenal (*idem*, f. 177, cardenal Juan de Mendoza a Juan de Idíaquez, 20 de febrero de 1590).

163 *Ibid.*

> que está aquí en muy mal estado, porque el papa se va cada día desvergonzando [...] Tiene como es verdad muy arrinconados y atemorizados los cardenales, que no le osan contradezir nada con veras ni en público ni en secreto, aunque bueltas las espaldas murmuran largamente y casi todos le aborrescen y entre ellos la mayor parte de sus criaturas y su proprio sobrino no le puede sufrir, y es verisimil que el día que viesen que su Md. se resuelve de hazer alguna demostración de resentimiento de veras, muchos cobrarían ánimo para oponerse al papa y dezirle verdades, pero agora yo los tengo a todos por inhútiles [...], y que descargo mi conciencia en dezir lo que siento[164].

El duque estaba aquí invocando la verdadera razón de Estado, la que su gran admirador Frachetta "identificava con la 'prudenza civile' congiunta con le virtu morali e la religione", frente a la falsa razón de Estado, "che era quella di Machiavelli e che stava imperversando nel 'bel regno di Francia'" (Baldini 1996: 247).

En espera de recibir órdenes de Madrid, la enfermedad del papa (interpretada desde una perspectiva providencialista) resultó ser la oportunidad de la que Botero había escrito con tanta claridad: "Ninguna cosa es de mayor momento que lo que del tiempo llamamos oportunidad o coyuntura, y no es otra cosa sino un concurso de circunstancias que nos facilitan el negocio que antes o después de aquella ocasión es difícil" (Herrera y Botero 1593: 33v.).

De forma gráfica había vaticinado Olivares: "Si Bearne decae de veras, será el verdadero cuchillo de la salud de su Santidad"[165]. De eso se trató en la audiencia del 4 de agosto, del escándalo público que supondría enviar un agente pontificio a un príncipe hereje y de la ofensa que recibiría el rey de España. Después de amonestar al duque por "hazerle bravatas" con su demostrada habilidad dialéctica, el papa denunció las intenciones de su nombramiento: "Que yo havía venido en tiempo de caniculares, que apenas se podía vivir, a negocios tan fastidiosos, haviéndose dicho aquí desde deziembre que V. Md. me embiava [...], que mejor fuera no haver venido"[166]. En vísperas de su muerte, Sixto V comprendió el peligro que tenía el nuevo representante de Felipe II. No es casual que el mismo tema volviese a ocupar la tormentosa audiencia del 19 de agosto, la última, con el papa muy afectado de calenturas. Sessa sabía perfectamente que era imposible cambiar la decisión tomada en aquella materia,

164 AGS, Estado, leg. 955, f. 55, Antonio Fernández de Córdoba a Idíaquez, 19 de agosto de 1590.

165 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán a Juan de Idíaquez, 3 de junio de 1590.

166 *Ibid*, leg. 955, f. 65, Antonio Fernández de Córdoba a Felipe II, 7 de agosto de 1590. Citado a partir de Hübner con parecidas palabras por Pastor (1941: XXI, 323).

se lo habían advertido los cardenales Santori y Facchinetti, pero el hecho de discutirlo encrespaba al papa y lo distraía de temas tan peligrosos como la bula con la que pensaba alterar la forma usada en el cónclave, de lo que se temía que pudiera sobrevenir un cisma: "Nos ha parecido de mayor inconveniente remover a su santidad esta plática por cualquier término que se le dixese, pues sería acordarle lo que quizá tiene olvidado y ponerle más gana de hazerlo"[167]. No hay duda de las intenciones de Sessa. Basta avanzar unos meses en el calendario, ya con el papa filoespañol Gregorio XIV (1590-1591) en el solio pontificio, para comprobar una actitud totalmente distinta: "Después que cayó malo, avemos escusado el darle pesadumbre con ningún negocio"[168].

Acertadamente Pastor relacionó la muerte de Sixto V con las excitaciones a las que se le sometió, en particular aquel último altercado en la audiencia del 19 de agosto; no es extraño que en Roma corriese el rumor de haber sido envenenado por orden de los españoles. Al poco del fallecimiento, sorteando los ritos del complejo ceremonial de las exequias papales, un complacido Olivares confirmaba haber "recogido los índices de libros prohibidos que avía hecho estampar Papa Sixto, como lo escriví a V. Md. a 8 de setiembre"[169]. Se adelantaba a la decisión de la Congregación del Índice, que también prohibió, como es sabido, vender la nueva Biblia con la bula del papa. El viraje experimentado hacia la razón de Estado había quedado patentizado en la praxis diplomática. La intervención española en los dos cónclaves sucesivos de aquel mismo año volvió a confirmarlo. El propio Olivares tuvo que justificarse ante los excesos cometidos, adelantando el debate del siglo XVII sobre los límites difusos de la "buena" o "verdadera" razón de Estado: "Temo que todavía nos chamuscamos un poco en las censuras. Si algún inconviniente ay, espero que nos le perdonará Dios conoziendo el zelo de su servicio con que sin ningún respeto humano procedemos"[170].

---

167 AGS, Estado, leg. 955, f. 30, Antonio Fernández de Córdoba a Felipe II, 27 de agosto de 1590.

168 *Ibid.*, leg. 958, s. f., Antonio Fernández de Córdoba a Felipe II, 4 de octubre de 1591.

169 "E podido aver después el que aquí va del cardenal Alano, i parecídome embiarle a V. Md. para que mandándole ver pueda V. Md. ordenar lo que más fuere servido que se trate con el futuro pontífice, porque es de creer [roto] salga que no dé lugar a que se [roto] esta forma por el daño i escándalo que dello se seguiría, verisimilmente quitando del las cosas que de su cabeza hizo Papa Sixto y otras que puedan tener inconvenientes querrá cualquiera sacalle a luz en nombre suyo" (*ibid.*, leg. 955, f. 161, Enrique de Guzmán a Felipe II, 13 de septiembre de 1590). Sobre el proceso completo seguido por el Índice, véase Frajese (1986: 15-50).

170 AGS, Estado, leg. 956, s. f., Enrique de Guzmán, 30 de octubre de 1590.

Bibliografía

Andrés, J. (2001), *Origen, progresos y estado actual de toda la literatura. Vol. VI. Ciencias Eclesiásticas. Addenda. Onomástica*, Madrid, Verbum.

Baldini, E. (1989), "Le guerre di religione francesi nella trattatistica italiana della ragion di Stato: Botero e Frachetta", en *Il Pensiero Politico*, XXII, pp. 301-324.

— (1992), "Botero e la Francia", en *id.* (ed.), *Botero e la ragion di stato: atti del convegno in memoria di Luigi Firpo*, Firenze, Leo S. Olschki, pp. 339-344.

— (1995a), "Aristotelismo e platonismo nelle dispute romane sulla ragion di Stato di fine Cinquecento", en *id.* (ed.), *Aristotelismo politico e ragion di stato*, Firenze, Leo S. Olschki, pp. 201-226.

— (1995b), "Girolamo Frachetta informatore politico al servizio della Spagna", en C. Continisio y C. Mozzarelli (eds.), *Repubblica e virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni, pp. 465-482.

— (1996), "Girolamo Frachetta: vicissitudini e percorsi culturali di un pensatore politico nell'Italia della Controriforma", en *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, 2, Anno 11, pp. 241-264.

— (1997), "Frachetta, Girolamo", en *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, vol. 49, pp. 567-573.

Benavente y Benavides, C. de (1643), *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embaxadores*, Madrid, Francisco Martínez.

Burns, J. H. y Goldie, M. (1991), *The Cambridge History of Political Thought 1450-1700*, Cambridge, Cambridge University Press.

Cabrera de Córdoba, L. (1877), *Felipe II, rey de España. Segunda parte. T. III*, Madrid, Imprenta, Estereotipia y Galvanoplastia de Aribau y Cª.

Camós y Requesens, M. A. (1592), *Microcosmia y gobierno universal del hombre christiano para todos los estados y qualquiera de ellos*, Barcelona, Monasterio de San Agustín.

Carlos Morales, C. J. de (1998), "La participación en el gobierno a través de la conciencia regia: fray Diego de Chaves, O.P., confesor de Felipe II", en F. Rurale (ed), *I religiosi a corte, teologia, politica e diplomazia in Antico Regime*, Roma, Bulzoni, pp. 131-157.

Comparato, V. I. (2016), "El pensamiento político de la Contrarreforma y la razón de Estado", en *Hispania Sacra*, LXVIII 137, pp. 13-30.

Dandelet, T. J. (2002), *La Roma española (1500-1700)*, Barcelona, Crítica.

Davies, G. A. (1965), "The Influence of Justus Lipsius on Juan de Vera y Figueroa's *Embaxador* (1620)", en *Bulletin of Hispanic Studies* 40, 3, pp. 160-173.

Delumeau, J. (1989), *El miedo en Occidente (siglos xiv-xviii). Una ciudad sitiada*, Madrid, Taurus.

Elliott, J. H. (1991), *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica.

Fernández de Bethencourt, F. (1907), *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española*, T. VII, Madrid, Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.

Fernández Santamaría, J. A. (1986), *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

— (2001), "Juan Ginés de Sepúlveda y la guerra", en J. Martínez Millán (ed.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1588)*, vol. I, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 37-91.

Fernández y Fernández de Retana, L. (1981), "España en tiempo de Felipe II (1568-1598)", en *Historia de España Menéndez Pidal*, tomo XXII, vol. II, Madrid, Espasa-Calpe.

Frachetta, G. (1597), *Il prencipe. Nel quale si considera il prencipe & quanto al gouerno dello stato, & quanto al maneggio della guerra*, Roma, ad instanza di Bernardino Beccari. Stampato per Nicolò Mutij.

Frajese, V. (1986), "La revoca dell'Index sistino e la Curia romana (1588-1596)", en *Nouvelles de la République des Lettres*, I, pp. 15-50.

Galindo Abellán, M. (2012), *Edición crítica, estudio y notas de una comedia de Tirso de Molina. La elección por la virtud*, tesis doctoral inédita, Departamento de Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Universidad de Murcia.

García Hernán, E. (1994), "La Curia Romana, Felipe II y Sixto V", en *Hispania Sacra*, vol. 46, nº 94, pp. 631-649.

Gil Fernández, L. *et al.* (2004), *Historia de España Moderna. La cultura española en la Edad Moderna*, Madrid, Istmo.

Giordano, S. di (2000), "Sixto V", en *Enciclopedia dei Papi*, vol. III, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, s. p., disponible en <http://www.treccani.it>.

González-Hontoria, M. (1943), "Los embajadores de Felipe II junto a la Silla Apostólica", en *Escuela Diplomática. Curso de 1943-1944. Conferencias*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, pp. 123-164.

Hernando Sánchez, C. J. (2001), "Nobleza y diplomacia en la Italia de Carlos V: el II duque de Sessa, embajador en Roma", en F. Sánchez-Montes González y J. L. Castellano (coords.), *Carlos V europeísmo y universalidad. Los escenarios del Imperio*, Madrid, Seacex, vol. III, pp. 205-298.

HERRERA, A. de y BOTERO, J. (1593), *Razón de Estado con tres libros de la grandeza de las ciudades de Juan Botero*, Madrid, Luis Sánchez.

HÖPFL, H. (2004), *Jesuit Political Thought. The Society of Jesus and the State, c. 1540-1630*, Cambridge, Cambridge University Press.

HÜBNER, J. A. (1870), *Sixte V d'après des correspondances diplomatiques inédites, tirées des archives d'état du Vatican, de Simancas, Venise, etc.*, Paris, Librairie A. Franck.

LAFUENTE, M. (1877), *Historia General de España. Desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*, vol. III, Barcelona, Montaner y Simón.

MARAVALL, José A. (1999), "Maquiavelo y maquiavelismo en España", en *Estudios de Historia del pensamiento español. Serie tercera. El siglo del Barroco*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 50-51.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2011), *El mito de Faetón o la imagen de la decadencia de la Monarquía católica*, Granada, Universidad de Granada.

MOSTACCIO, S. (2014), *Early Modern Jesuits between Obedience and Conscience during the Generalate of Claudio Acquaviva (1581-1615)*, Surrey, Ashgate Publishing.

OAKLEY, F. (2008), *The Conciliarist Tradition: Constitutionalism in the Catholic Church 1300-1870*, New York, Oxford University Press.

OCHOA BRUN, M. A. (2001), "Fernández de Córdoba y Folch de Cardona Angesola y Requesens, Antonio", en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, vol. XVIII, p. 811.

— (2003), *Historia de la Diplomacia española. La Diplomacia de Felipe II*, vol. VI, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

PARKER, G. (1998), *La gran estrategia de Felipe II*, Madrid, Alianza.

PASTOR, L. (1941), *Historia de los papas. Vol. XXI. Sixto V (1585-1590). Vol. XXII. Sixto V, Urbano VII, Gregorio XIV e Inocencio X (1585-1591)*, Barcelona, Gustavo Gili.

PEÑA, J. (2000), "Soberanía de Dios y poder del príncipe en Suárez", en *id.* (coord.), *Poder y Modernidad. Concepciones de la política en la España Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 185-203.

PINTA LLORENTE, M. de la (1952), *Actividades diplomáticas del P. José de Acosta*, Madrid, CSIC.

RANKE, L. von (1943), *Historia de los papas en la Época Moderna*, México, Fondo de Cultura Económica.

RAMOS, Rafael (2012), "De Francisco a Marco Antonio Aldana pasando por Gaspar Gil Polo", en *Bulletin Hispanique*, 114-1, pp. 355-357.

ROSA, M. (1998), "Per 'tenere alla futura mutatione volto il pensiero'. Corte di Roma e Cultura politica nella prima metà del seicento", en

M. A. Visceglia y G. Sinorotto (eds.), *La Corte di Roma tra Cinque e Seicento. "Teatro" della politica europea*, Roma, Bulzoni.

San Miguel Pérez, E. (2011), "Del 'Estado de Poder' a la 'inocencia' del príncipe: reflexiones sobre razón de estado en la Monarquía Hispánica", en L. Martínez Peña y M. Fernández Rodríguez (coords.), *Reflexiones sobre poder, guerra y religión en la Historia de España*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, pp. 57-73.

Sánchez Lora, J. L. (1998), "El pensamiento político de Benito Arias Montano", en L. Gómez Canseco (ed.), *Anatomía del Humanismo. Benito Arias Montano (1598-1998). Homenaje al P. Melquiades Andrés*, Huelva, Universidad de Huelva.

— (2008), *Arias Montano y el pensamiento político en la Corte de Felipe II*, Huelva, Universidad de Huelva.

Signorotto, G./Visceglia, M. A. (2004), (eds.), *Court and Politics in Papal Rome, 1492-1700*, Cambridge, Cambridge University Press.

Stramare, T. (1987) (ed.), *La Biblia "Vulgata" alle origini ai nostri giorni. Atti del simposio internazionale in onore di Sisto V*, Roma, Libreria Vaticana.

Suárez, J. L. (2016), "El pensamiento político de Benito Arias Montano", en B. Arias Montano, *Del buen gobierno: comentario al libro de Josué*, ed. F. Navarro Antolín, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 9-48.

Truman, Ronald W. (1999), *Spanish Treatises on Government, Society and Religion in the Time of Philip II: the "de regimene principum" and associated traditions*, Leiden, Brill.

Tutino, S. (2014a), *Empire of Souls. Robert Bellarmine and the Christian Commonwealth*, New York, Oxford University Press.

— (2014b), *Shadows of Doubt. Language and Truth in Post-Reformation Catholic Culture*, New York, Oxford University Press.

Vázquez de Prada, V. (2004), *Felipe II y Francia (1559-1598). Política, religión y razón de Estado*, Pamplona, EUNSA.

Ventura, C. (1600), *La prima parte del thesoro politico*, Milano, Girolamo Bordone.

Vera y Figueroa, J. A. de (1620), *El embajador*, Sevilla, Francisco de Lyra.

Visceglia, M. A. (2007), "'La reputación de la grandeza': il marchese di Villena alla corte di Roma (1603-1606)", en *Roma Moderna e Contemporanea*, XV, pp. 131-156.

— (2013), *Morte e elezione del papa. Norme, riti e conflitti. La corte dei papa. L'Età moderna*, Roma, Viella.

Vitoria, F. de y Pereña, L. (1981), *Relectio de iure belli o Paz dinamica. Escuela Española de la Paz: Primera generación, 1526-1560*, Madrid, CSIC.

La embajada de España en Roma entre los Austrias y los Borbones (1696-1709)*

Maximiliano Barrio Gozalo
Universidad de Valladolid

Introducción

La embajada española en Roma tenía gran importancia por los muchos intereses de carácter político y eclesiástico que estaban en juego. Pero en los últimos lustros del seiscientos y primeros del setecientos perdió mucha influencia. Primero, por el predominio francés y, después, por el imperial. Los españoles pensaban que el romano pontífice, como padre común de la cristiandad, debía reconocer los méritos del rey católico en favor de la Iglesia y mostrarle su benevolencia, pero la realidad no fue así, pues los papas siguieron al pie de la letra el principio político de Saavedra Fajardo, cuando dice que "más se han de temer las potencias que empiezan a crecer que las ya crecidas, porque es natural en éstas su declinación y en aquellas su incremento" (1946: 585, empresa 81). Es decir, los papas, con su equívoca neutralidad, favorecieron primero a Francia y después, al Imperio. Por esta razón, los embajadores de finales del siglo XVII repiten una y otra vez que el papa no haría nada que pudiera desagradar al rey francés, y en los primeros años del XVIII lamentan el sometimiento de Clemente XI a los austriacos, sobre todo después de que se apoderaron de Milán y Nápoles. Además, como consecuencia de la Guerra de Sucesión a la monarquía española y la interdicción de las relaciones con Roma, se aprecia una especie de desinterés del gobierno español por el primado de su representación diplomática en Roma. Hay que esperar a 1716 para que se destine como embajador a un personaje de primer orden, de noble familia napolitana y fiel a Felipe V, el cardenal Francesco Acquaviva, que imprimió una nueva dirección a la embajada española y restableció la señoría, el decoro, el prestigio y el crédito.

---

* Este trabajo ha sido financiado con el proyecto de Investigación I+D Plan Nacional ref. HAR2012-37560-C02-02 del Ministerio de Economía y Competitividad.

Durante los últimos años del Carlos II las relaciones con Roma discurren con cierta normalidad, y los negocios se reducen a problemas de inmunidad, lamentos por la preferencia con que tratan a los franceses, preocupación por los proyectos de reparto de los territorios de la Monarquía y por los consabidos abusos de la Curia romana. En cambio, en los primeros años del reinado de Felipe V, las relaciones se enrarecen por la actitud del nuevo papa Clemente XI, que optó por un proyecto político, promovido por la facción cardenalicia de los *zelanti*, que pretendía devolver al Papado la función directiva en Italia, aprovechando los espacios abiertos por el colapso del sistema español y reaccionando ante el protagonismo del Imperio y la posible modificación de cuadro geopolítico[1]. Por ello, ante el problema del reconocimiento de Felipe V como rey de España, Clemente XI trató de atribuirse un papel de mediación, de forma que en la hipótesis de desmembramiento de los dominios españoles se evitase un enfrentamiento militar en la península. En consecuencia, aunque reconoció a Felipe V como rey de España, no le concedió la investidura del reino de Nápoles, poniendo en duda la legitimidad del monarca. Es decir, en vez de entregarle simbólicamente un territorio sobre el que los reyes españoles tenían el poder de hecho, el pontífice quiso retenerlo como prueba de su neutralidad para mediar entre los contendientes que se disputaban la monarquía, lo que acabó por generar un debate que no existía y alentó una frustrada revuelta en el reino napolitano contra los Borbones[2].

Por otra parte, los desencuentros entre la Iglesia y el Estado fueron muy frecuentes durante la guerra, tanto por el elevado número de eclesiásticos disidentes como por la violación de la inmunidad eclesiástica, sobre todo después de la salida de las tropas austriacas de Madrid en 1706. Pues, aunque solo habían ocupado la ciudad los meses del verano, los eclesiásticos partidarios de la casa de Austria, que hasta entonces habían disimulado sus preferencias, se manifestaron públicamente y quedaron indefensos ante las tropas felipistas. Buscaron refugio en los conventos, pero de nada les sirvió la inmunidad, pues los superiores religiosos entregaron a las autoridades borbónicas a la mayor parte de los refugiados para evitar represalias[3]. Los procesos por traición se multiplicaron y ni siquiera quedaron libres de imputaciones algunos miembros de la jerarquía eclesiástica, como los obispos de Segovia y Barcelona, el patriarca de las Indias y el fiscal del Consejo de la Inqui-

1 Véanse Tabacchi (2003) y Martín Marcos (2010b).
2 Véanse Martin Marcos (2007a) y Granito (1861: I, 52-53 y 120-121).
3 Archivio Segreto Vaticano (en adelante ASV), Segr. Stato, Spagna, vol. 196, f. 326. Decreto enviado a los superiores de las órdenes religiosas. Campo Real, 19 de agosto de 1706.

sición, que fueron llevados prisioneros a Francia y luego, recluidos en Aviñón hasta que terminó la guerra[4].

Por último, cuando el papa, después de vacilaciones y fuertes presiones, reconoció al archiduque Carlos como rey católico de España, Felipe V reaccionó como era de esperar. Rompió las relaciones con la corte romana y, por el real decreto de 22 de abril, se hizo realidad momentánea el viejo anhelo regalista del retorno de la disciplina eclesiástica "al estado que tenía en lo antiguo, antes que hubiera en estos reinos nuncio permanente". Pero pronto comenzó a salir a la luz el fondo del asunto con los memoriales que empezaron a correr sobre las injurias y abusos de la cámara apostólica y la dataría, y sobre las pretensiones de la corte de Madrid, que en último término serían las que tratasen de ventilarse en las negociaciones concordatarias de 1717[5].

A pesar de los muchos estudios que se han publicado en los últimos años sobre el ocaso del reinado de Carlos II y los primeros años de Felipe V, sobre todo en referencia a la Guerra de Sucesión, son pocas las novedades que han aportado sobre las relaciones hispano-romanas, si exceptuamos los de David Martín y Ochoa Brun, que enriquecen de forma considerable lo que se conocía[6]. Por este motivo, a pesar las interesantes aportaciones de estos y otros autores, creo que el análisis de los despachos y demás información que se conserva en los principales archivos nacionales y en el Secreto Vaticano pueden enriquecer el conocimiento histórico de algunos aspectos de la embajada romana en este periodo. Después de decir unas palabras sobre la figura del embajador y su nombramiento, me centro en el estudio de la actuación de los ministros encargados de la embajada: el conde de Altamira, el cardenal del Giudice y el duque de Uceda, para concluir con unas palabras sobre el ministerio de Molines y la necesidad de remplazarle para llevar a cabo la reconciliación con la Santa Sede.

Los embajadores

El nombramiento del embajador se hacía a consulta del Consejo de Estado, aunque el rey tomaba la resolución. Entre los requisitos del candidato, además de tener experiencia en los negocios políticos, era importante, por no decir imprescindible, que perteneciera a la alta nobleza o al alto clero. Los tratadistas señalan la importancia de elegir

4 Véase Barrio Gozalo (1996).

5 Fernández Alonso (1953) hace un buen estudio de la ruptura desde las fuentes vaticanas, que completa y enriquece Martin Marcos (2011: 193-222).

6 Entre ellos, hay que mencionar los ya citados Fernández Alonso y Martín Marcos, Ochoa Brun (2002), y otros estudios más que se pueden ver en los elencos bibliográficos de Molas (2004) y Alvareda Salvadó (2010: 498-536).

bien a los embajadores, pues debían negociar todo lo que se refería al honor y a la utilidad del príncipe que le había mandado. Por eso, junto a la virtud y el saber político, se le exige un dominio del estilo de vida aristocrático, de las costumbres y del decoro, en consonancia con las circunstancias de cada lugar. Y Saavedra Fajardo añade que cada corte requería que se nombrase embajador conforme a su naturaleza, y "en Roma prueban bien aquellos que conocen las artes y las disimulan, sin que en las palabras ni en el semblante se descubra pasión alguna, que parecen sencillos y son astutos y recatados, que saben obligar y no prendarse, apacibles en las negociaciones, fáciles en los partidos, ocultos en los designios, constantes en las resoluciones, amigos de todos y con ninguno intrínsecos" (1695: 562)[7].

Este modelo perduró hasta bien entrado el siglo XVIII, a pesar de la nueva doctrina internacional de querer proceder a una completa reglamentación jurídica de las funciones y de la actuación de los embajadores. La obra de Wicquefort, aunque pretende alejarse de la literatura precedente sobre el embajador, lo presenta como un intérprete y guardián de las relaciones internacionales, utilizando los medios de información y persuasión que juzgue más adecuados para defender los derechos de su soberano. Insiste en la simulación y doblez para corromper a los ministros de la corte ante la que estaba acreditado para conocer sus intereses, pero sin dejar de combinar la justa reciprocidad, inherente a la liberalidad, con un sentido de la magnificencia que también es propio de su cargo. Pues, como se diría unos años después, la liberalidad y la magnificencia van de la mano, como ingredientes inseparables para cocinar al buen embajador[8].

Cuando un embajador terminaba su embajada, el rey pedía al Consejo que le presentase candidatos para ocupar la vacante y luego, decidía, aunque normalmente se conformaba con su dictamen. Designando el candidato, se comunicaba al electo y, si aceptaba, se procedía a su nombramiento y a la entrega de las instrucciones y demás documentos para que se trasladase cuanto antes a Roma[9].

Al embajador o encargado de negocios cesante se le comunicaba la llegada de su sucesor, con orden de asistirlo, presentarle al papa y a sus ministros, y a los cardenales del Sacro Colegio, así como entregarle los documentos de la embajada, las cifras y los inventarios del archivo. Por su parte, el nuevo embajador comenzaba a preparar el viaje para trasladarse a la corte romana. Normalmente, el embajador

7 Véase también Frigo (1998).
8 Véanse Wicquefort (1724) y Calliéres (2001).
9 En el Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Estado, leg. 3142, hay diferentes instrucciones para los embajadores nombrados durante el siglo XVII; y en el leg. 4886 están las que se dieron a monseñor Rato y el cardenal Acquaviva en 1734 y 1735.

pasaba a besar los pies del papa el mismo día de su llegada, acompañado del encargado de negocios, para entregarle las cartas credenciales. Las audiencias ordinarias solían tener lugar cada quince días, pasando después a ver al cardenal secretario de Estado, con quien hablaba con más detalle de los asuntos políticos y de los negocios pendientes.

El embajador mantenía correspondencia ordinaria con el secretario de Estado y con los embajadores de otras cortes. Para tratar de los asuntos reservados disponía de dos cifras, una que utilizaba normalmente con la Secretaría de Estado y demás embajadores, y otra que usaba exclusivamente con el rey.

El conde de Altamira y el cardenal del Giudice

El duque de Medinaceli, después de encargarse de la embajada romana durante tres trienios, el 21 de enero de 1696 recibió la noticia de su nombramiento de virrey de Nápoles, poco después recibió los despachos e instrucciones y, a mediados de marzo, marchó a su nuevo destino[10]. Para sustituirle en la embajada se nombró a don Luis de Moscoso y Guzmán, IX conde de Altamira y virrey de Cerdeña, que tuvo dudas para aceptar el cargo por sus cortos medios, y consultó a Medinaceli sobre la decisión que debía tomar. El duque le aconsejó que aceptase para no dar ocasión a sus enemigos de hacer creer al rey que no tenía tanta falta de medios, "pues a un rey que le hacen creer que tiene ejércitos y armadas, no teniendo un cuarto, también le harán creer esto otro". Además, le aseguró que, aunque los gastos eran grandes, recibiendo puntualmente el salario que le daba el rey, como él lo haría, y llevando un tren de vida normal saldría de la embajada sin empeños. Ante estos consejos aceptó el cargo[11].

Don Luis era hijo de don Gaspar de Moscoso, VIII conde de Altamira y otros títulos, y de doña Inés de Guzmán Spinola, dama de la reina Isabel, con la que tuvo tres hijos: Luis, María Leonor y Teresa. Su padre murió en 1664 y heredó sus títulos y posesiones: conde de Altamira y de Montoro, marqués de Almazán y de Poza, y grande de España. Casó dos veces. La primera con doña María de Benavides Ponce de León, hija del marqués de Frómista, y la segunda con Ángela Folch de Aragón, camarera mayor de palacio e hija del duque de Segorbe, con la que tuvo un hijo, José de Moscoso y Aragón.

Durante la regencia de doña Mariana militó entre los partidarios de don Juan José de Austria, siendo uno de los firmantes del manifiesto

10 Sobre su embajada, véase Barrio Gozalo (2013).

11 Archivo del Ducado de Medinaceli, Archivo Histórico, leg. 2, ramo 1. Medinaceli a Altamira. Nápoles, 23 de abril de 1696.

de la nobleza contra la regente y el valido Fernando de Valenzuela (15-IX-1676), que desembocó en la caída del valido. En 1688 fue nombrado virrey de Valencia y su mandato se caracterizó por la hábil política que desplegó para poner fin a los últimos conatos de bandolerismo. En octubre de 1690 dejó Valencia y marchó de virrey a Cerdeña, donde permaneció hasta 1697, año en que pasó a Roma para hacerse cargo de la embajada, donde murió en 1698[12].

Aunque el conde de Altamira había aceptado el cargo, no podía pasar a Roma hasta que llegase el nuevo virrey a Cerdeña y, como el duque de Medinaceli no debía demorar su marcha a Nápoles, el rey mandó al Consejo de Estado que examinase cómo quedaban los negocios de Roma, "sin ministro del grado y carácter que se necesita en la constitución presente de las cosas universales, y discurra y consulte si convendrá dar alguna providencia, nombrando persona o embajador interino, a cuyo cargo queden las dependencias entre tanto llega el conde de Altamira". El Consejo, teniendo presente que cuando el marqués del Carpio pasó a Nápoles se encargó de los negocios el agente don Francisco Bernardo de Quirós, emitió el siguiente dictamen.

El marqués de los Balbases propuso al cardenal de Medici, "por ser cardenal y por los demás motivos de decoro y representación que concurren en su persona para el empleo", pues sería una muestra de desconfianza para el Gran Duque que se nombrase a otro cualquiera que no fuera español, siendo su hermano el que tiene la voz de España en los cónclaves. El cardenal Portocarrero opinó que no se debía ofrecer al de Medici este encargo, "porque aunque estiman el negocio, no le aprecian para manejarle en la forma de servir y obedecer, ni los intereses de su Casa son para mezclarlos con los universales de esta Corona". En cambio, dijo que podía encargarse al cardenal del Giudice, que estaba en Roma y era "bien visto e introducido en los negocios y con el afecto y aplicación que ha mostrado a ellos, hermano del duque de Giovinazzo, que mantiene muy buena ley a V. M.". El marqués de Mancera se inclinó por el de Medici, el conde Frigiliana se pronunció por nombrar al agente español y guardar la práctica de no encargar los papeles de la embajada a persona que no fuera español, máxime cuando no había negocios pendientes de tanta gravedad que el agente no pudiera solucionar, y terminó diciendo que "entre el mayor prócer y un sacristán elegiría a este último, porque la decadencia de la nación pide grandes esfuerzos para que no acabe de rodar". El marqués de Villafranca se conformó con el parecer de Frigiliana. En cambio, el conde de Monterrey votó también por Giudice, "añadiendo que desde que entró en Roma el marqués de Cogolludo le ha escrito con grande calificación de su persona y prendas, y cuánto le ha ayudado en los

12 Véanse Mateu Ibars (1963: 310-311) y Bas Carbonell y Bas Martín (1998).

negocios que le ha fiado y en que se ha valido de él". Finalmente, el rey nombró al cardenal del Giudice encargado de los negocios de la embajada hasta que llegase el conde de Altamira[13].

Francesco del Giudice había nacido en Nápoles el 7 diciembre de 1647 y, como segundón, fue destinado a la Iglesia. Gracias al apoyo político de España y a los grandes medios económicos de su familia, desarrolló en la curia romana una carrera rápida y brillante. Con Clemente IX obtuvo un protonotariato apostólico y fue vicelegado en Bolonia. Clemente X le nombró clérigo de cámara y le consiguió el gobierno de Fano. Con Inocencio XI fue gobernador de Roma y presidente de la Annona, e Inocencio XII le hizo presidente de la Signatura de gracia, "por el buen juicio, equidad y grandeza que había mostrado en Bologna y Fano". En 1680 pensó dejar la carrera eclesiástica, pero lo sometió al dictamen del monarca y este le ordenó no abandonarla, "lo que ejecutó con ciega y resignada obediencia, con tanto detrimento de sus cosas y con ruina de la casa del duque"[14].

Carlos II premió su obediencia y sus gestiones en los asuntos romanos, y en 1686 solicitó a Inocencio XI un capelo para Giudice, pero no lo consiguió[15]. Pero, unos años después, gracias a las gestiones del embajador, conde de Cogolludo (luego duque de Medinaceli), y al desembolso de una buena cantidad de dinero, Alejandro VIII le concedió el capelo el 13 de febrero de 1690. Su nombramiento no satisfizo a España, porque, aunque era vasallo del rey, era napolitano, y nunca se había dado satisfacción a España con los capelos de los dominios de Italia, como pretendía Francia, pero Cogolludo lo justificó diciendo que había sido recomendado por el rey y no había sido un favor desinteresado del papa, porque el electo dejaba al pontífice 80.000 escudos del clericato de cámara y protonotariato apostólico, más el dinero que se dice aportó su familia, "con lo cual no fue tan difícil vencer la poca inclinación que el papa tenía hacia Giudice"[16].

Como miembro del partido español, ayudó y aconsejo al duque de Medinaceli en los asuntos que le consultó, y le fue de gran ayuda en el invierno de 1692-1693 con ocasión de los enfrentamientos que vol-

---

13 AGS, Estado, leg. 3088. Consulta del Consejo de Estado, 17 de enero de 1696. En la Biblioteca de la Embajada Española ante la Santa Sede (en adelante BEESS), ms. 404, f. 176, se dice que "el 13 de marzo el cardenal del Giudice, de orden de S. M., ha quedado con los negocios de la embajada, mientras llegué el conde de Altamira, que está nombrado para este empleo". Información sobre Giudice, en Barrio Gozalo (2011).

14 Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Estado, leg. 2176, "Memorial del duque de Giovinazzo al rey Carlos II. Año 1691".

15 AHN, Santa Sede, leg. 124. Carlos II a Inocencio XI. Madrid, 17 de octubre de 1686.

16 Véase Villaurrutia (1927: 86-87).

vieron a surgir entre las autoridades civiles napolitanas y el arzobispo Cantelmo con motivo del tribunal de la Inquisición. El *Diario* de Nipho ofrece múltiples detalles de la buena relación que mantenía con el embajador, hasta el punto de convertirse en su fiel amigo y consejero, sustituyéndole incluso en alguna audiencia con el papa[17].

Como antes se indicó, en marzo de 1696 se hizo cargo de los negocios de la embajada hasta la llegada del conde de Altamira y, unos meses después, el Consejo examinó el memorial que envió al rey, representando que, desde que estaba encargado de los negocios, habían crecido mucho los gastos y dispendios que debía hacer para cumplir con el encargo y no tenía medios para poderlos afrontar. El Consejo acordó que se le asistiese, tanto a él como a su secretario, con el mismo sueldo que se había dado a los cardenales que habían tenido este encargo, entregándole 1.000 escudos al mes de los gastos secretos de la embajada (sin otro sueldo, porque nunca se había señalado en estos casos) y 40 escudos al secretario de los mismos gastos secretos[18]. Sin embargo, esta ayuda parece que no fue suficiente para solucionar los problemas económicos del cardenal, "no tanto por los gastos cotidianos como por las pérdidas que ha experimentado en el juego, siendo ya desde hace algún tiempo que se sospechaba con el mayor secreto esta situación del purpurado". Por ello, el cardenal Aguirre pide al secretario del Despacho Universal que represente al monarca los buenos talentos del cardenal y la fidelidad con que desempeñaba el encargo de la embajada, y le conceda el obispado de Girgenti[19], que tenía 19.000 escudos de renta, con los cuales el cardenal podía superar las estrecheces en que se hallaba y también desmentir los rumores que corrían por Roma de que había perdido el crédito que tenía y la gracia del rey[20].

Los principales asuntos que tuvo que atender Giudice mientras duró su encargo se refieren a la guerra con Francia y la posibilidad de que el duque de Saboya se apartase de la guerra que venía haciendo al lado de España, el Imperio, Inglaterra y Holanda, y firmase la paz por separado con Francia, como al cabo sucedió, y forzó al emperador y al gobernador de Milán a aceptar la neutralidad de Italia en el Tratado

17 BEESS, ms. 404: *Diario de Nipho desde 1674 hasta 1700*, ff. 153-172.

18 AGS, Estado, leg. 3088. Consulta del Consejo de Estado, 24 de julio de 1696. Esto es lo que se había hecho con los cardenales Albornoz, Tribulcio, Aragón y Sforza, que anteriormente habían estado encargados de forma interina de los negocios de la Embajada.

19 El obispado de Girgenti (Sicilia) había quedado vacante el 4 de agosto de 1696 y permaneció así hasta el 26 de agosto de 1697, en que se nombró a Francisco Ramírez.

20 BEESS, ms., 402, f. 46.

de Vigevano[21]. Otros despachos hablan de la paz general y del futuro congreso que se pensaba celebrar para ejecutarla. Los franceses instaban al papa para que enviase un nuncio y Bernardo de Quirós, ministro español en La Haya, previene al cardenal para que le convenza de su interés, "porque así convenía al servicio de rey". Inocencio XII le dijo que enviaría a monseñor Paolucci, nuncio en Colonia, pero el Consejo de Estado le recriminó por haber actuado sin tener órdenes concretas y sin comunicarlo previamente al rey[22]. Y no pocos hacen referencia a la guerra con los turcos y a la petición que se hace al papa para que conceda algún socorro al emperador para fortificar las plazas de Hungría, "las cuales están casi indefensas por no tener el emperador medios para reedificarlas, ponderando a S. S. los perjuicios que resultarían a la cristiandad de cualquier mal suceso que se experimentase por la poca resistencia que hallaría el enemigo en apoderarse de lo que con tanto esfuerzo se había ganado". Pero termina diciendo que, ante la presión francesa, el papa no se arriesgaría a concederle ayuda[23].

Un tema que también reclamó la atención de Giudice fue la escasa asistencia de nobles y prelados romanos a la presentación de la hacanea, que había realizado el condestable Colonna la víspera de San Pedro "con el acostumbrado lucimiento, aunque a la cabalgata sólo concurrieron los duques de Paganica Senese y Cafareli, pues aunque escribió billetes como es estilo a los barones romanos que tienen tratamiento de grandes de España, se excusaron". El Consejo, ante esta notica y la carta del duque de Medinaceli sobre el escarmiento que se debía hacer a los súbditos que no asistían, privándolos temporalmente de las asistencias que recibían,

> pues tantos súbditos como V. M. tiene en esta Corte no son de utilidad alguna, respecto de que no temen, y no temiendo se ríen de todo, creyendo que la desatención hacía la representación de V.M. y aun hacia su real servicio les minorará la oposición de los adversarios, y que esto les facilitará todas sus conveniencias en la corte. Y esto sucede con todas las esferas y estados de personas, y de ninguno podrá V.M. recelar cuando se experimente premio o castigo igualmente. Pero mientras no se temiere el uno, al paso que se obtuviere el otro, mal se podrá conseguir que cumpla con su obligación una gente que no tiene más fin que el de su propio interés. Esto es lo que creo de mi obligación representar a V.M., no solo para decoro de su representación en esta Corte, sino también para utilidad de su servicio, pues los cardenales que vieren padecer a sus parientes, procurarán con las propias buenas operaciones librarlos de ello; los prelados si se hallan

21 AGS, Estado, leg. 3088. Consultas del Consejo de Estado, 3 de julio, 15 y 16 de octubre, y 29 de diciembre de 1696.

22 *Ibid.*, Consulta del Consejo de Estado, 26 de enero de 1697.

23 *Ibid.*, Consulta del Consejo de Estado, 30 de abril de 1696, que incluye el oficio de Giudice de 25 de marzo.

mortificados por algún tiempo no recaerán en dar semejante ocasión y servirán de ejemplo a los demás, y los seglares sabrán que las gracias y honores se han de merecer por el buen obrar, igualmente antes que después de haberlos conseguido[24].

Por último, hay mucha correspondencia sobre asuntos eclesiásticos: provisiones de beneficios y abusos de la dataría, órdenes religiosas, renovación de la prórroga del indulto de la Cruzada, obtención para Portocarrero de uno de los seis obispados destinados a los cardenales más antiguos, petición de rito y misa para la fiesta de San Diego de Alcalá, gestiones para que se terminasen pronto de calificar los libros de la madre María Jesús de Ágreda, alguno de los cuales había sido condenado por la Universidad de París y aprobado por la de Salamanca; trasladado de la catedral de Tucumán a Córdoba, solicitud de un breve para que los obispos de Indias puedan conceder dispensa a los indios para casarse en el grado que parezca al papa, etc.[25].

El 10 de marzo de 1697, Giudice informó al gobierno de Madrid de la llegada del conde de Altamira, al que había salido a esperar a Civitavecchia con el condestable Colonna, su sobrino, en cuya casa se hospedó. Discutieron la forma de incógnito que debía usar en Roma y resolvieron que se diera aviso al papa de su llegada y también al embajador cesáreo[26]. Al día siguiente, Altamira se fue a Loreto y a su vuelta comenzó los preparativos para hacer la entrada pública, pero el 30 marchó a Nápoles para dar el pésame a Medinaceli por la muerte de su madre[27]. Vuelto a Roma, escribió al rey para informarle que pensaba hacer la entrada oficial a fin de mes o principios del siguiente, y también para recalcar el celo y acierto con que había servido el cardenal del Giudice el tiempo que había estado encargado de los negocios de la embajada, "promoviendo y adelantando su real servicio en cuanto aquí ha ocurrido y correspondiendo tan llenamente a la confianza con que las puso a su cuidado, y a las obligaciones de su sangre y a lo que en todos los tiempos y ocasiones el cardenal y los suyos han ejecutado en servicio de V. M.". Y esto, dice Altamira, le constituye en acreedor de la magnificencia real, dispensándole favores y mercedes como se han hecho a otros cardenales que han servido la embajada[28].

Al examinar la carta de Altamira, el Consejo se mostró de acuerdo en que el cardenal era digno por sus prendas, merecimientos y lo bien que había realizado el encargo de los negocios de la embajada, de experimentar el consuelo y la merced del rey, teniendo en cuenta

24 *Ibid.*, Medinaceli a Carlos II. Roma, 9 de octubre de 1695.
25 Esta documentación se encuentra en el AGS, Estado, legs. 3088 y 3089.
26 AGS, Estado, leg. 3089. Giudice a Carlos II. Roma, 10 de marzo de 1697.
27 Véase Villaurrutia (1927: 96).
28 AGS, Estado, leg. 3089. Altamira a Carlos II. Roma, 19 de mayo de 1697.

también los servicios de su hermano, el duque de Giovinazzo. Pero el rey se limitó a decir que lo tendría presente para favorecerle en lo que fuera conveniente, de acuerdo con sus servicios y méritos[29]. Y acaso la concesión de la grandeza de España, que poco después se otorgó a su hermano, fue la anunciada recompensa a los servicios del cardenal, porque anteriormente la reina había dicho al emperador que se negaba a atender las recomendaciones a favor del duque, "harta de proteger a los italianos que, apenas conseguían sus deseos, se le ponían enfrente, proponiéndose no ampararlos en lo sucesivo sino cuando estuviese muy segura de su lealtad"[30].

Por fin, el 23 de junio, el conde de Altamira realizó la entrada pública[31] y, con motivo de su primera audiencia pontificia, el pueblo pudo comprobar la riqueza de sus carrozas, aunque este aspecto no le preocupaba demasiado. El día 30 Giudice comunicó al rey que había cumplido las órdenes recibidas, entregando al conde las cifras y papeles que tenía a su cuidado desde que el duque de Medinaceli pasó a Nápoles, informándole también de todos los asuntos referentes al real servicio. Al mismo tiempo, da las gracias por haberle encargado este empleo y pide perdón por los defectos que pudiera haber cometido por su poca habilidad[32]. Pero de nuevo las deudas contraídas en el juego pusieron al purpurado en una situación delicada, teniendo que pedir dinero para no quedar en descubierto. En esta ocasión le ayudó el cardenal Panciatici, que le entregó 9.000 escudos para que pagase las deudas y ganarse su apoyo, "a fin de que a su tiempo corresponda con prontitud a satisfacer las ansias y deseos que tiene de conseguir el papado"[33].

A su llegada tuvo que ocuparse de las obras de restauración del palacio y, el 8 de marzo, dice a Medinaceli que había visto el palacio y, una vez terminadas las obras, quedará bastante acomodado, aunque lamenta que no se haya hecho nuevo desde los cimientos con un poco más de coste. Pero el problema del dinero lo impidió y, por si fuera poco, cuando las obras ya estaban prácticamente concluidas, se descubrió que una de las paredes principales amenazaba ruina, "ocasionada del conducto y ventanas que se abrieron en ella en tiempo del marqués del Carpio, por no haberse reparado la debilidad de sus cimientos, con unos arcos que se consideraron necesarios, y que así mismo necesita de reparo el muro de junto a la secretaría"[34]. Sin embargo, a pesar de

29 *Ibid.*, Consulta del Consejo de Estado, 24 de julio de 1697.
30 Véase Maura Gamazo (1942: III, 126).
31 BEESS, ms. 404, ff. 203-204. Relación de la forma en que ha hecho el conde de Altamira su entrada de carrozas en Roma.
32 AGS, Estado, leg. 3089. Giudice a Carlos II. Roma, 30 de junio de 1689.
33 BEESS, ms. 402, f. 160. Aviso del 15 de marzo de 1698.
34 Archivo del Ducado de Medinaceli, Archivo Histórico, leg. 2, ramo 1. Altamira a Medinaceli. Roma, 8 de marzo y 1 de noviembre de 1697.

las estrecheces económicas que sufrió el conde, dedicó grandes esfuerzos a reparar y embellecer el palacio, encargando frescos y cuadros para decorar algunas estancias[35].

Los catorce meses que duró la embajada de Altamira se vieron condicionados por los últimos coletazos de la Guerra de los Nueve Años, pues, aunque en el Tratado de Ryswick Francia devolvió buena parte de los territorios que había ocupado, la superioridad militar francesa seguía siendo una amenaza para la Monarquía. Por ello, ante la posibilidad de que el partido francés pudiera aumentar su peso en el Sacro Colegio mediante una nueva nómina cardenalicia a su favor, Carlos II pidió a Altamira y a Giudice que procurasen también la púrpura para su partido, "no pudiendo caber en este pontificado ni en otro cualquiera que llegase el caso de dar capelo a Francia sin darle a España"[36].

Aunque la promoción de cardenales nacionales no tuvo lugar de momento, Altamira se quejó de la ausencia de instrucciones precisas que le guiasen en su misión, sobre todo en caso de sede vacante. Madrid ordenó a Medinaceli que le enviase una copia de las instrucciones que había recibido sobre la sede vacante cuando fue nombrado embajador, pero Altamira criticó la información que contenían, porque hacía diez años que se habían formado y figuraban muchos cardenales que ya habían muerto[37]. El Consejo de Estado dispuso entonces que Medinaceli redactase un informe sobre los "sujetos, genios y circunstancias de Roma, que son necesarias para formar juicio, con todos los casos y sucesos que pasaron en su tiempo y de los demás que juzgase conveniente", y pidió a Altamira que enviase otro del tiempo que llevaba de embajador. El Consejo trataba con ello de tener información de primera mano para formar unas instrucciones actualizadas, pero en febrero de 1698 todavía no las había redactado y tampoco cuando murió medio año después[38].

Durante la embajada de Altamira, Giudice siguió colaborando con el conde y, ante su repentina muerte, el Consejo de Estado propuso al rey que le encargase de nuevo los negocios mientras se nombraba y llegaba el embajador ordinario. El cardenal Portocarrero fue quien

35 Véase Muñoz González (2000).

36 AGS, Estado, leg. 3089. Carlos II a Altamira y a Giudice. Madrid, 2 de mayo de 1697.

37 *Ibid.*, leg. 3142. Instrucción general para el conde de Altamira en la embajada de Roma, 1697.

38 *Ibid.*, leg. 3090. Consulta del Consejo de Estado, 25 de febrero de 1698. El *Diario de Nipho* (B.E.E.S.S, ms. 404, ff. 206-207) dice que murió en Albano el día 24 de agosto de 1698, a la edad de 42 años, y que el día 26 partió el correo que despachó don Juan de Uriarte, secretario de la embajada, y los testamentarios con la noticia de su muerte y haber quedado el dicho Uriarte con los papeles de la embajada hasta que el rey dispusiera otra cosa.

más defendió la conveniencia de su nombramiento, porque apenas había dejado los negocios de la mano, "pues el conde no había tomado en sí perfectamente el manejo y continuaba en las audiencias con el papa y demás tratados, aunque con la debida sumisión al embajador, ejecutando todo lo que le decía hasta que enteramente pudiese el conde, después de su entrada en público, portarse en todo como embajador". Por ello, más que nueva elección era continuación, máxime habiendo ejecutado el encargo con acierto, fidelidad y puntualidad, de forma que sería una afrenta irreparable para su persona si no le nombraban. Todos los consejeros se mostraron de acuerdo y el rey encargó de nuevo a Giudice los negocios hasta que llegase el embajador[39], dando orden a Juan de Uriarte, secretario de la embajada, para que le entregase los papeles "y os instruya del estado de los negocios pendientes y de todo lo demás que juzgare conveniente para el mejor acierto de mi servir"[40].

Pocos días después, el duque de Giovinazzo se dirigía al rey, en nombre de su hermano y del suyo propio, para agradecer el nombramiento y solicitar que le invistiese del carácter de embajador como lo tuvo el cardenal Nithardt.

> Habiéndose dignado S.M. –dice Giovinazzo– de honrar nuevamente al cardenal, mi Señor, con mandarle se encargue de los papeles y negocios de la embajada de Roma, debo ponerme con el más profundo rendimiento a sus reales pies en nombre de mi hermano y mío, dando las humildes gracias que corresponden a las comunes obligaciones. No debiendo el cardenal, mi señor, presuponer fijamente este caso, por no apartarse de la modestia y veneración a las reales resoluciones, debo solamente ahora poner en la consideración de V. S. lo que mi hermano me manda represente..., adornando el ministerio del cardenal con el de carácter de su embajador en Roma, cuyo adorno no es nuevo, habiéndole conseguido pocos años ha el señor cardenal Nitardo, al tiempo que se hallaba el señor marqués del Carpio en camino para aquella Corte, además de los ejemplares antiguos. Siendo yo interesado, no puedo esforzar sino los motivos de la propia conveniencia; pero creo no engañarme la pasión, suponiendo que los favores y honras del rey en estos casos producen intrínsecamente su real servicio, respecto a los más atendidos que son los ministros, cuanto más se ven favorecidos de sus amos[41].

El cardenal Portocarrero y otros dos consejeros votaron que podía hacerse para que Giudice quedara consolado, pero Frigiliana y Villafranca se opusieron, diciendo que el rey ya le había conseguido el

39 AGS, Estado, leg. 3090. Consulta del Consejo de Estado, 11 de septiembre de 1698.

40 *Ibid.*, leg. 3213. Carlos II a Giudice. Madrid, 13 de septiembre de 1698.

41 *Ibid.*, leg. 3091. Giovinazzo a Ubilla. Madrid, 15 de septiembre de 1698.

capelo y encargado de los negocios, mientras que a otros cardenales, como Aguirre, nunca se había pensado en "consolarles" y a Aragón tampoco se le nombró embajador, aunque estuvo encargado de los negocios. El rey se atuvo al parecer de los segundos y resolvió que ya estaba nombrado un embajador y que tendría presente a Giudice para premiar sus méritos en las ocasiones que se ofreciesen[42].

El cardenal Giudice se hizo cargo de los negocios, pero no se trasladó a vivir al palacio de la embajada, "por modestia y no excitar alguna voz que pudiese ocasionarle censura en esta corte", lo que hacía más difícil y costoso defender la inmunidad del palacio y de la casa donde vivía, y evitar los posibles incidentes. Por ello, su hermano pidió a Portocarrero que le dijera lo que debía hacer para actuar con el mayor acierto en el servicio del rey. El Consejo lo examinó y su parecer fue tajante, al afirmar que si Giudice hubiese pasado a vivir al palacio, como lo hizo don Francisco Bernardo de Quirós cuando quedó con los papeles de aquella embajada, no tendría estos inconvenientes y podría mantenerlo en la autoridad y respeto que convenía; y, por tanto, tenía el parecer de que lo más apropiado era que pasase a vivir al palacio para obviar los inconvenientes que se pudieran ofrecer[43]. El rey se conformó con la opinión del Consejo y ordenó a Giudice trasladarse al palacio de la embajada[44].

La Paz de Ryswick, firmada en 1697, puso fin a la guerra entre España y Francia, pero, dada la mala salud de Carlos II, se temía que el emperador quisiera asegurarse, a su muerte o incluso antes, la posesión del Milanesado, realizando algún acto de fuerza que encendiese de nuevo el conflicto. Por ello, la Santa Sede y algunos príncipes italianos pensaron que, una vez consolidada la paz en Italia y libre de tropas extrajeras, convendría formar una liga para hacer frente a posibles agresiones. El conde de Altamira ya había dado cuenta de este proyecto[45], y Giudice avisó a Madrid que estaba en Roma el obispo de Aosta con el pretexto de arreglar las cuestiones pendientes con la dataría, aunque en realidad venía a negociar con el papa la pretensión del duque de Saboya de conseguir el tratamiento real, a lo que se oponían Venecia, Génova y Toscana, y a tratar de la posible liga, sin que se hubiera tomado ninguna decisión. Añade el cardenal que en las dos últimas audiencias el papa le había insistido en "la conveniencia de formar una liga en Italia para asegurar la quietud y oponerse a la entrada de armas extranjeras, como lo desean también otros príncipes de

42 *Ibid.*, Consulta del Consejo de Estado, 23 de septiembre de 1698.

43 *Ibid.*, Consulta del Consejo de Estado, 11 de abril de 1699. Incluye también la carta de Giovinazzo a Portocarrero, fechada en Madrid el 12 de marzo.

44 AHN, Santa Sede, leg. 84, ff. 40-41. Carlos II a Giudice. Madrid, 30 de abril de 1699.

45 AGS, Estado, leg. 3089. Altamira a Carlos II. Roma, 11 de agosto de 1698.

Italia", pero Giudice se limitó a responder que este proyecto se debía proponer al rey y, aunque el papa no se lo había encargado, lo ponía en su conocimiento[46].

Al examinar los informes, el Consejo acordó que, al ser materia de gravedad, debía votarse con asistencia de todos los consejeros, y así se hizo en la reunión del 25 de noviembre. El rey, a la vista de la consulta, resolvió seguir el parecer del marqués de Mancera, ordenando que, dadas las dificultades de tomar partido en pro o en contra de la liga (es decir, del lado del papa o del emperador), no debía responderse de momento a las insinuaciones pontificias, puesto que no había hecho ninguna propuesta formal y, en caso de tener que tomar una decisión, sería lo más conveniente la neutralidad y no entrar en la liga. Al mismo tiempo, se acordó decir a Giudice que no se diese por enterado de haber informado al rey de las insinuaciones del papa y que siguiera avisando de lo que ocurriese, y pedir el rey que escribiese al emperador para que no enviase tropas a Italia y así no dar pretexto a los impulsores de la liga[47].

El 2 de noviembre, Giudice avisó que el papa le había vuelto a hablar de la liga en su audiencia y que los príncipes italianos la deseaban, aunque Venecia no quería declararse, e informó que el nuncio en Madrid se lo comunicaría al rey. En efecto, el 7 de diciembre el nuncio informó al marqués de Mancera del interés de los príncipes de Italia en formalizar la liga, a la que el papa se uniría si entraba también el rey de España. Examinado el tema en el Consejo, se mandó a Giudice comunicar al papa lo que había dicho el nuncio y preguntar si los venecianos y demás príncipes de Italia concurrían a la liga y con qué fuerzas, "de cuya prudencia espero no extrañará estos reparos cuando la gravedad de la materia pide darse en ella tan acordados pasos"[48]. Giudice negó la afirmación del nuncio de que había hablado al papa por orden del rey, "pues por ningún caso debía yo ni podía hablar a Su Santidad en esta materia sin positiva orden de Vuestra Majestad", y recalcó que se había limitado a escucharle, como había informado. Todavía en agosto de 1699 la reina de Polonia dijo al cardenal que el embajador de Venecia había propuesto al papa la formación de una liga, pero el papa lo negó.

---

46 *Ibid.*, Giudice a Carlos II. Roma, 19 de octubre de 1698. Por esta misma época, Harcourt, embajador francés en Madrid, escribía a Torcy (Madrid, 7 noviembre 1698) que el marqués de los Balbases le había comunicado que el rey católico había asegurado al pontífice que si se inquietaba a la Santa Sede la defendería con todas sus fuerzas y que había dado orden al cardenal Giudice para que lo hiciese saber a todos los príncipes de Italia y al príncipe de Vaudemont para que estuviera prevenido. Véase Baviera y Maura (1931: 152).

47 AGS, Estado, leg. 3213. Consulta del Consejo de Estado, 25 de noviembre de 1698.

48 *Ibid.*, Consultas del Consejo de Estado, 9 y 11 de diciembre de 1698.

Como es lógico, el cardenal también se ocupó de los temas relacionados con la herencia y pretendida división de los reinos de la Monarquía. Se le mandó entregar al papa una copia de la protesta del embajador francés, marqués de Harcourt, contra el testamento de Carlos II, en el que declaraba heredero de sus reinos al príncipe electoral de Baviera, y también de la contestación que se había dado. Ante la prematura muerte del príncipe, el 6 de febrero de 1699, la corte de Madrid le ordenó pedir al papa que interviniese ante Francia y el Imperio para impedir los proyectos de reparto de la herencia española. Y aunque Inocencio XII le aseguró que el rey de Francia no tenía intención de hacer nada[49], el conde Martinitz informó al emperador del desconcierto en que se encontraban los españoles y los vasallos de la Corona, sobre todo los napolitanos[50].

Por último, antes de finalizar el encargo, el Consejo consultó sobre la conveniencia de proveer la protección del reino de Sicilia, que llevaba vacante doce años. Algún consejero dijo que no debía cubrirla hasta que llegase Uceda, pero Portocarrero opinó que se debía conceder a Giudice, "por ser el principal acreedor a esta protección, por no tener ninguna, y ser el único cardenal de la facción y con el carácter de haber servido dos veces la embajada, pues el cardenal de Medici tiene otras y es corto agregado para su persona". Votaron a favor Mancera y Frigiliana, y Monterrey propuso que solo se informase al rey la vacante, que nombró a Giudice[51].

El duque de Uceda

Juan Francisco Pacheco Téllez-Girón nació en Madrid en 1649 y era hijo de Alonso Melchor Téllez-Girón, conde de Puebla de Montalbán, y de Juana de Velasco, hija de los duques de Frías. En 1677 se casó con la duquesa de Uceda, Isabel María de Sandoval, y comenzó a utilizar como propio el título de duque de Uceda. Después de servir como capitán de la guardia de Milán, durante el periodo en que el duque de Osuna fue gobernador de aquel estado, en 1674 volvió a Madrid y fue nombrado gentilhombre de cámara del rey y,

49 AHN, Estado, leg. 2780. Minutas de despachos y cartas de Giudice sobre el tema. Información sobre las distintas opciones sucesorias en Ribot (2006: 230-257).

50 Haus-Hof-und Staatsarchiv, Viena, *Rom, Korrespondenz*, vol. 79 int. 3, ff. 72-79. Martinitz a Leopoldo I. Roma, 7 de marzo de 1699. Información cedida por David Martín.

51 AGS, Estado, leg. 3091. Consulta del Consejo de Estado, 2 de octubre de 1699. Esta protección, según nota del Consejo de Estado al rey en 23 de febrero de 1687, producía unos 1.200 ducados al año.

en 1682, gobernador de Galicia, donde permaneció hasta 1686. A continuación desempeñó el cargo de virrey de Sicilia, donde mostró gran interés por la cultura y reunió una gran biblioteca y una importante colección de pintura, joyas y platería. En 1696 volvió a Madrid, recibió el toisón de oro y fue nombrado consejero de Estado, lo que influyó en su decisión de aceptar el puesto de embajador en Roma, cargo que desempeñó entre 1699 y 1709, habiendo intentado en vano conseguir el virreinato de Nápoles. Aceptó a Felipe V y durante los primeros años defendió sus derechos, pero en 1711 se pasó al bando austriaco y terminó sus días en Viena, donde murió en 1718[52].

Aunque recibió el nombramiento en septiembre de 1698 y se comunicó al cardenal del Giudice que, cuando llegase, le instruyera y pusiera al corriente de las cifras y papeles de la embajada, y "que no trate negocio sin comunicárselo primero al duque de Uceda"[53], tardó más de un año en llegar a su destino. El 4 de octubre de 1699 salió de Madrid para Barcelona y embarcó para Génova, donde no llegó hasta los primeros días de diciembre porque la travesía fue muy accidentada por el mal tiempo, y perdió la mayor parte del equipaje. A pesar de que urgía su llegada por la mala salud del papa y la posibilidad de un inminente cónclave, se detuvo cuatro días en Milán para asistir a la ópera, y entró en Roma el día 17 de diciembre[54]. Dos días después, el cardenal del Giudice organizó el cortejo para que visitase al papa y presentase las credenciales, pero no pudo recibirle porque estaba indispuesto, y tuvo que conformarse con entrevistarse con el secretario de Estado, el cardenal Spinola, que le dijo que podía visitar al Sacro Colegio[55]. El mismo día se posesionó de su cargo y Giudice cesó en sus funciones[56].

Sin tiempo para descansar, ante los rumores de la enfermedad del papa, se reunió con Giudice y los demás ministros españoles para trazar la estrategia que se debía observar en el caso de sede vacante y elección de nuevo papa, de acuerdo con la instrucción secreta que había recibido[57]. Pero Inocencio XII todavía vivió nueve meses y tuvo tiempo de responder a la consulta que Carlos II le hizo sobre la elec-

52 Véanse Huerta García (2003-2004) y Tedesco (2007: 491-498).

53 AHN, Estado, leg. 1813. Carlos II a Giudice. Madrid, 27 de septiembre de 1699.

54 AHN, Santa Sede, leg. 126. "Diario de lo que ha pasado tocante a ceremonial en el tiempo de la embajada del Exmo. Sr. Duque de Uzeda", f. 18.

55 BEESS, ms. 404, ff. 210-215. Nombramiento del duque de Uceda, viaje y llegada a Roma, visitas y primera audiencia con el papa.

56 *Ibid.*, ms. 402. *Avvisi secreti (1690-1700)*, f. 321; y AHN, Santa Sede, leg. 476. *Diario del ministerio del duque de Uceda, 1699-1708*, muestra detalles del día a día de la embajada.

57 AHN, Estado, leg. 1813. "Instrucción secreta para el Duque de Uzeda embajador de Su Magestad a Roma". Madrid, 2 de octubre de 1699.

ción de sucesor. El 3 de julio llegó al palacio un correo con la consulta y Uceda la llevó al pontífice, que convocó a varios cardenales para que le asesorasen en la respuesta que debía dar. Después de tres días de deliberación, el cardenal Spinola se trasladó al palacio de España para entregar al embajador la respuesta pontificia, que coincidía con el parecer del Consejo de Estado de que optase por un miembro de la casa de Borbón[58].

El 27 de septiembre murió el papa, provocando una sede vacante en un momento especialmente delicado. Aunque Uceda tenía instrucciones de cómo debía actuar en el cónclave y contaba con un informe detallado de los miembros del Sacro Colegio, no le fue fácil llevarlas a la práctica por la importancia que tenía el grupo de los celantes, sin cuyo concurso no podía cerrarse ningún trato.

> Esta facción de celantes –dice el informe–, aunque por no tener cabeza ni miembros que tengan subordinación entre sí, podría estar sujeta a inconstancia y división, es muy probable que en gran parte se mantenga unida, pues tal se mantuvo tantos años y en tantos cónclaves la facción que llaman de los escuadronistas, compuesta de criaturas de Inocencio X, que también quedaron sin cabeza. Porque si el interés humano pudo conservar la unión de éstos, mucho más podrán conservar la de los modernos celantes el interés humano y divino[59].

La progresiva adhesión de cardenales jóvenes al grupo celante propició una evolución de su ideario, de forma que a los iniciales deseos de reforma de la vida religiosa se superpuso la defensa activa de la inmunidad del papado y la recuperación del prestigio internacional, aunque no pudieron llevarlo a cabo por el recelo que suscitaba en las potencias católicas.

Junto a los celantes estaban las facciones que aglutinaban a las criaturas de los últimos papas, aunque realmente solo existían dos: la altierista, constituida por las cinco criaturas de Clemente X, y la ottoboniana, que agrupaba a los purpurados de Alejandro VIII, pues las muchas criaturas que dejó Inocencio XI estaban sin cabeza y no formaban una verdadera facción, al igual que sucedía con los cardenales creados por Inocencio XII. Los partidos de las coronas no estaban mejor situados, si se exceptúa el francés, que contaba con seis miembros y tenía posibilidades de condicionar la elección, pero sin fuerza para imponer su candidato. No hay que olvidar, sin embargo, que la división del colegio cardenalicio en facciones, partidos y celantes no establecía unas estructuras cerradas y estáticas, sino agrupaciones di-

58 Véase Martín Marcos (2007b).

59 BEESS, ms. 276, ff. 45-127. "Informe de lo que conviene tener presente para el cónclave después de la muerte de Inocencio XII" (la cita, en los ff. 54-58).

námicas que hacían alianzas para favorecer la elección de un determinado candidato[60].

El 9 de octubre entraron los cardenales en el cónclave y figuraban como posibles papables Colloredo, Panciatici, Morigia, Durazzo, Marescotti y Acciaioli. El primero era un destacado miembro del grupo celante, pero su desgaste hacía poco probable su elección. Panciatici también simpatizaba con el ideal celante, pero su rigidez había suscitado la oposición de Luis XIV. Más acorde con las simpatías francesas era Morigia, pero los celantes le veían como una amenaza a sus intereses y esparcieron rumores de que buscaba la tiara para enriquecer a su familia. Durazzo partía desde una posición más independiente, "pues en los cónclaves precedentes se ha gobernado con tanta maña, prudencia y simulación que ha salido de ellos sin hacerse sospechoso a nadie", pero no simpatizaba con los celantes y tenía la oposición de los venecianos y toscanos, y también de los españoles, que le consideraban afecto a Francia. Con un respaldo más sólido contaba Marescotti, líder de los altieristas y apoyado por buena parte del Sacro Colegio, como se vio en las primeras votaciones, pero su rigidez y las desavenencias con el rey francés hacían improbable su elección. Por último, Acciaioli era un activo miembro del grupo celante y contaba con el apoyo de muchos cardenales, pero era rechazado por las coronas y se conformó con desempeñar un papel importante desde la retaguardia[61].

El día 10 comenzaron las votaciones y durante más de un mes prevaleció la dispersión de votos y la falta de acuerdo entre los distintos grupos, lo que hacía presagiar un cónclave largo. En la primera sesión, los votos se repartieron entre los considerados papables, destacando Marescotti con 14. En los días siguientes, aunque no consiguió superar este número, se mantuvo entre los más apoyados y algunos testimonios contemporáneos le señalaban como posible papa. Pero Francia acabó con sus aspiraciones. En la sesión del día 30 por la mañana Colloredo obtuvo 25 votos, pero por la tarde muchos de los que le habían votado optaron por Durazzo. En los días siguientes la situación apenas cambió, e incluso se agravó por el ataque de la policía romana al palacio del príncipe Vaini, a fin de poner fin a las continuas agresiones de los hombres del príncipe a las autoridades pontificias[62]. Vaini pidió ayuda al embajador francés, que amenazó con salir de Roma si el colegio cardenalicio no daba las satisfacciones exigidas. Al no conseguirlo, el día 8 abandonó la ciudad, y ese mismo el cardenal Spinola, *junior*, tuvo 31

60 *Ibid.*, ff. 49-57; véase Visceglia (2002: 102-103).

61 BEESS, ms. 276, ff. 68-110; y BAV, Vat. Lat., ms. 10865, "Conclave tenutosi per la morte d'Innocenzo XII in cui fú eletto la Santità di Nostro Signore Clemente XI li 23 Novembre 1700", ff. 685-687.

62 A.S.V., Fondo Bolognetti, vol. 199, ff. 252-278. "Fatto seguito nel palazzo del príncipe Vaini a 5 di noviembre 1700".

votos, que algunos atribuyeron al agradecimiento de los purpurados por haberse opuesto a las exageradas demandas del embajador francés, aunque en los días siguientes disminuyeron los votos y no se volvió a hablar más de su candidatura.

El 20 de noviembre llegó al cónclave la noticia de la muerte de Carlos II y el nombramiento de Felipe de Anjou por heredero, y las estrategias planteadas hasta entonces perdieron todo sentido. Las criaturas de Inocencio XII, dejando a un lado los intereses personales, acordaron unirse a la facción de Ottoboni y asegurar la exaltación de uno de sus purpurados para que gobernase la Iglesia en tiempos tan difíciles. El cardenal Ottoboni propuso a Panciatici, que no fue adelante, y optó por Albani, un joven purpurado que reunía los requisitos deseables. Los cardenales del Imperio y España aceptaron la propuesta y los franceses no se opusieron, aunque pidieron el parecer a su embajador, que tampoco se opuso, y el 23 por la mañana el cardenal Gianfrancesco Albani fue elegido por todos los purpurados, como solución intermedia que contentaba a los celantes y al rey francés[63]. Unos meses después, el nuevo papa Clemente XI, al igual que hicieron la mayor parte de las potencias europeas, con la lógica excepción del Imperio, reconoció a Felipe V y le envió un breve deseándole éxito al frente del gobierno de la Monarquía[64].

El duque de Uceda aceptó la nueva situación, se puso al lado de Felipe V y se prestó a colaborar con los franceses. El 22 de diciembre organizó las exequias por Carlos II en la iglesia de Santiago de los Españoles, a la que asistieron, además de los cardenales de la facción española, los cuatro purpurados franceses presentes en Roma. Un mes después, como muestra pública de aceptación de la nueva realidad, participó en el banquete organizado por el cardenal d'Estrées para celebrar la coronación de Felipe V y sancionar la nueva alianza, que tendría su principal rival en los imperiales[65].

A partir de aquí el principal problema que se planteó al embajador fue la defensa de los intereses del rey católico en la corte romana, ante las pretensiones austriacas, y la seguridad del reino de Nápoles. Pues, aunque Clemente XI había reconocido a Felipe V como rey legítimo de España y sus dominios, se negó a concederle la investidura del reino, que estaba bajo dominio español desde su conquista a principios

63 El cardenal Medici, que tenía la voz de España en el cónclave, informó a Madrid (AHN, Estado, leg. 1792. Roma, 23 de noviembre de 1700) de su colaboración en la elección de Albani. Más información en Pastor (1952: 3-10) y Martín Marcos (2010a: 194-200).

64 AGS, Estado, leg. 5002. Breve de Clemente XI a Felipe V. Roma, 6 de febrero de 1701.

65 AHN, Santa Sede, leg. 126, f. 53.

del siglo XVI, lo que podía alentar a los disidentes napolitanos[66]. Los incidentes con los imperiales fueron constantes desde el primer momento y las relaciones con la Santa Sede no fueron fáciles, no solo por la cuestión de la investidura, sino por la política pontificia, que quería convertirse en el centro de la balanza entre los Austrias y los Borbones al precio que fuera. A pesar de esto, si el gobierno borbónico quería mantener sus posesiones en Italia, debía promover alianzas con el papa y otros príncipes italianos, y así lo intentó el duque de Uceda[67]. A medida que pasaba el tiempo se fue deteriorando la opinión que el embajador tenía del pontífice, por el favor con que trataba a los austriacos y el desinterés que mostraba a los asuntos del rey; por eso, dice a Felipe V que estaba convencido que había convenido con el emperador que mientras durase la guerra no le concedería la investidura del reino de Nápoles y no se coaligaría con los príncipes de Italia contra los intereses de su majestad cesárea[68].

Si la situación era ya complicada, la coronación de Carlos III en Viena en septiembre de 1703 hizo todavía más difícil la embajada de Uceda, pues con este acto los imperiales disponían de una base jurídico-política para exigir al papa el reconocimiento regio y Uceda tuvo que emplearse a fondo para salvaguardar los derechos de Felipe V frente al conde de Lamberg. No obstante, el papa rechazó cualquier declaración a favor del archiduque y el embajador español se lo agradeció[69].

En los años siguientes la correspondencia se centra en la marcha de la guerra, tanto en Italia, donde la presencia imperial era cada vez mayor, como en España, por el triunfo del austracismo en la Corona de Aragón. También tuvo que negociar con el papa la autorización para que el rey pudiera imponer pensiones sobre los bienes eclesiásticos para financiar la guerra, porque las contribuciones ordinarias y extraordinarias eran insuficientes, pero el papa no lo autorizó, como había hecho con el embajador imperial para sofocar la revuelta de Hungría, y propuso que, al igual que el nuncio Acquaviva había dado su plata para ayuda de las necesidades, lo hiciesen también los eclesiásticos españoles. Ante esta respuesta, Uceda reafirmó su opinión de la inclinación del papa hacia el emperador, "que es a quién únicamente teme y por quién no habrá cosa que no haga como llegue a ponerse en gracia"[70], y pidió permiso para volver a España y ocupar su puesto de

66 El gobierno español seguía respetando su condición de feudo pontificio, lo que otorgaba al papa la teórica prerrogativa de investir a su titular, y cada año se reconocía esta condición con la presentación del tributo de la hacanea.
67 AHN, Estado, leg. 1804. Uceda a Felipe V. Roma, 2 de abril de 1702.
68 *Ibid.*, leg. 1800. Uceda a Felipe V. Roma, 13 de enero de 1703.
69 *Ibid.*, Roma, 1 de diciembre de 1703.
70 AGS, Estado, leg. 4751. Uceda a Grimaldo. Roma, 5 de enero de 1706. Las relaciones entre Viena y Roma estaban rotas desde el verano de 1705.

presidente del Consejo de Indias, pero no se le concedió y continuó al frente de la embajada[71].

Más suerte tuvo en la súplica que hizo a finales de 1707 para imponer nuevas contribuciones sobre los bienes eclesiásticos, por el lastimoso estado en que habían quedado algunas provincias de Castilla con la invasión de los aliados del archiduque,

> que habían forrajeado los panes, talado las viñas y olivares, saqueado sus pósitos y graneros, incendiado las villas y lugares, profanando los templos y robando los vasos sagrados. Que estas violencias los dejo imposibilitados de sembrar en la mayor parte, por no haber podido atender a la cultura y faltarles ahora la semilla. Que los enemigos se hallan internados en las provincias que mantienen la rebelión, en cuyos puertos se debe justamente recelar desembarquen nuevas tropas para reforzar a las que mantienen y hacer más vigorosa entrada en las Castillas la campaña próxima por la mayor disposición que les facilita el poder ejecutarlo por los ángulos opuestos[72].

El papa accedió a ello, pero no a que se declarase guerra de religión la que se estaba desarrollando en España por los sacrilegios y atrocidades que cometía el ejército austriaco y sus aliados contra la religión católica. Se limitó a escribir a los obispos para que vigilasen y mantuviesen a los fieles en la observancia de la religión católica[73].

A finales de 1706 los asuntos políticos volvieron al primer plano por pérdida del ducado de Milán, aunque los Borbones no lo reconocieron hasta marzo del año siguiente, en que se acordó la evacuación de las tropas hispano-francesas de Lombardía[74]. El ejército imperial, dirigido por el príncipe Eugenio de Saboya, no tuvo dificultad para apoderarse de Mantua, a pesar de que el papa se había hecho garante de su indemnidad, y penetrar en los Estados pontificios para forzar a Clemente XI a que permitiese su paso hacia Nápoles.

Por motivos diversos, Roma y Madrid se oponían a que los imperiales atravesaran los Estados pontificios y hubo algunas negociaciones para impedirlo, aunque el papa terminó por autorizarlo con

71 AHN, Estado, leg. 2989. Antonio Silva a Uceda. Madrid, 16 de noviembre de 1707. Según Silva, la princesa de los Ursinos estaba de acuerdo con su vuelta, nombrando embajador al cardenal del Giudice, pero Amelot se opuso y el rey rechazó la petición.

72 AGS, Estado, leg. 4751. "Instrucciones que ha de observar el duque de Uceda para obtener de Su Santidad la gracia que se enuncia en el despacho firmado por el rey, 1706", s. f. El 22 de marzo de 1707 Uceda comunicó a Grimaldo la concesión de esta gracia (*ibid.*, leg. 4752).

73 *Ibid.*, leg. 4752. Uceda a Grimaldo. Roma, 22 de febrero de 1707.

74 La Convención de Milán se firmó el 13 de marzo de 1707 y estableció las condiciones para la evacuación de las tropas hispano-francesas. Véase Frey y Frey (1995: 293).

la condición de que pasasen a más de doce millas de Roma[75]. Uceda protestó ante el pontífice y el cardenal de la Trémoille se quejó de lo mal que los trataba, "faltando a cuanto prometía, alterándolo según el capricho o conveniencia de los enemigos de las dos coronas". Al paso del ejército, Roma se llenó de alemanes, y muchos se detuvieron en la plaza de España, "por estar en ella la mayor parte de las mejores hosterías", pero no hubo incidentes importantes y no molestaron al embajador ni a los españoles, como tampoco causó problemas la entrada del conde Martinitz y el general Daun para entrevistarse con el papa[76].

La caída de Nápoles en manos de los austriacos, el 7 de julio de 1707, causó gran malestar en la corte española y agudizó el descontento hacía la Santa Sede. El embajador acusó al papa de haber facilitado su conquista por permitir a los imperiales atravesar sus estados, y lo mismo repitió la princesa de los Ursinos, añadiendo que la negativa pontificia a conceder la investidura del reino a Felipe V lo había facilitado[77]. Sin embargo, esta acusación no respondía enteramente a la realidad, porque después de la pérdida del Milanesado los españoles habían dejado de ser la primera potencia en Italia y la corte romana se sometió a los nuevos dueños, como había hecho en los siglos anteriores con los españoles.

La lucha de Uceda por evitar que el papa reconociera al archiduque se hizo cada más difícil por las conquistas imperiales, la consolidación de las posiciones del archiduque en España y la derrota del ejército pontificio al sur del Po, pues Clemente XI tuvo que aceptar las capitulaciones que impuso el emperador y, entre ellas, el reconocimiento del archiduque Carlos como rey de España, como había hecho con Felipe de Anjou. El cardenal Paolucci reconoció que el papa estaba dispuesto a conceder las prerrogativas regias a Carlos III, pero antes quería conocer la opinión de los cardenales. A finales de noviembre de 1708 consultó a los purpurados que estaban en Roma, menos a Giudice y la Trémoille, y los votos fueron favorables al reconocimiento, aunque solo como *re in genere*[78].

Al conocer el resultado de la votación, los ministros hispano-franceses trataron de frenar el reconocimiento, representando al papa los inconvenientes que podía ocasionar a la Santa Sede. Los auditores de la Rota Molines y Polinac se entrevistaron varias veces con el papa, que les dio algunas esperanzas e incluso les mintió, asegurando que los

75 AGS, Estado, leg. 4752. Uceda a Grimaldo. Frascati, 15 de mayo de 1707.
76 *Ibid.*, Uceda a Grimaldo. Roma, 28 de junio de 1707.
77 *Ibid.*, leg. 4753. Uceda a Grimaldo. Roma, 13 de julio de 1707; y ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 188, f. 574. Zondadari a Paolucci. Madrid, 17 de agosto de 1707.
78 En A.S.V., Fondo Albani, vol. 107, se conservan los votos de los 29 cardenales que los emitieron.

cardenales le habían dicho que "no podía consentir a las proposiciones tan impertinentes y fuera de razón que había hecho el marqués de Prié"[79]. Sin embargo, las posibilidades de éxito eran mínimas, porque el ejército austriaco ocupaba parte de los Estados pontificios y amenazaba Roma. Presión más que suficiente para que el papa tuviera que aceptar el reconocimiento, como decía el cardenal Paolucci al nuncio en Madrid: "¿Qué se puede hacer? Ciertamente no otra cosa que salvar la conciencia y aceptar la ley que los alemanes quieran imponer"[80].

A mediados de diciembre, el tratado estaba prácticamente concluido, aunque hubo que esperar un mes para que se firmase, porque el papa era consciente de que el reconocimiento perjudicaría su relación con los hispano-franceses, que todavía hicieron un último intento por cambiar la decisión pontificia, advirtiendo que los embajadores de ambas coronas abandonarían Roma si ratificaba el tratado. Y de nuevo Molines y Polinac fueron a ver al papa, aunque pudieron constatar que el pontífice estaba dispuesto a aceptar las exigencias imperiales, a pesar de haberles dicho repetidas veces "que primero se entraría fraile o sufriría el martirio que consentir dar el título de Rey Católico o de España a otro que a Su Magestad"[81].

Al conocer la firma del tratado, que se realizó el 15 de enero de 1709, el duque de Uceda tuvo que tomar una decisión acorde con las amenazas que había dirigido al papa y abandonar Roma, aunque en esta ciudad se había extendido la idea de que España no actuaría contra la Santa Sede por la veneración y sujeción que sus reyes tenían hacia el pontífice.

> Ha radicado en esta corte –dice Uceda– la creencia de que en España no se obrará cosa que no sea con una total subordinación a Roma, y por cuyo motivo mucho de lo presente ha facilitado el que miren nuestras cosas como quien las ha cedido a la potestad pontificia, de cuya esclavitud ya no podemos salir, y que el mismo necesitar en todo y por todo moderara cualquiera conducta que los agravios en que estamos nos debe obligar, siendo tan cierto que cuando los auditores de Rota fueron a informar a los cardenales de las razones del rey contra las opuestas del archiduque y en

79 AGS, Gracia y Justicia, leg. 745. Monteleón a Felipe V. Roma, 22 de diciembre de 1708. Monteleón estaba de enviado en Génova, pero había venido a Roma con el mariscal de Tessé para buscar un acuerdo con el papa y hacer frente a los imperiales.

80 ASV, Segr. Stato, Spagna, vol. 188, ff. 48-50. Paolucci a Zondadari. Roma, 15 de diciembre de 1708.

81 ASV, Fondo Albani, vol. 91, ff. 61-76. "Relación de lo sucedido en Roma sobre el reconocimiento del Archiduque, concordado entre el papa y el rey de los romanos. Protesta hecha por el duque de Uceda a Su Santidad, 1709"; y A.S.V., Segr. Stato, Spagna, vol. 201, ff. 218-219. Comunicación del mariscal Tessé al papa. Roma, 2 de enero de 1709, traducida al español e impresa en Madrid por Antonio Bizarrón.

que envolvieron una necesaria y justa amenaza, les respondieron con tono de desprecio *non fare niente, no farete niente*[82].

Aunque esta apreciación se ajustaba bastante a la verdad, porque muchas veces se había protestado contra los abusos de la curia romana pero no se había pasado de ahí, el duque decidió pasar a la acción: hacer una protesta formal por el reconocimiento, salir de Roma y encargar a Molines que entregase la protesta al papa, refutando los actos realizados en favor del archiduque y declarando nulas todas las provisiones eclesiásticas de patronato real que el papa realizase a nominación del archiduque[83].

Uceda tardó todavía varios meses en salir de Roma, a la espera de que mejorase el tiempo, en recuperar fuerzas por la convalecencia en que se hallaba y en conseguir que el rey le enviase dinero "por la miseria en que se hallaba y no poder pagar a sus acreedores"[84]. Por fin, el 8 de mayo abandonó la ciudad en tres galeras pontificias y se instaló en Génova, como plenipotenciario para los asuntos de Italia, con dos objetivos concretos: la defensa de los Presidios de Toscana y la organización de una expedición para reconquistar la isla de Cerdeña. El primero, por su complejidad administrativa, terminó con la ruina de su gestión económica[85]; y el segundo, por la confluencia de intereses diversos y la dificultad militar que entrañaba, fue un fracaso y posiblemente incidió en la decisión final de pasarse al servicio del archiduque[86]. Pues, si el duque de Medinaceli, que había defendido Nápoles de los conjurados en 1701, había sido detenido y acusado de austracismo, ¿quién le garantizaba no correr la misma suerte?

Cuando en noviembre de 1710 recibió la orden de regresar a España, manifestó su contento y dio gracias al rey por poder volver a la corte. Pero, al hallarse sin dinero y con muchas deudas, no podía hacerlo hasta que le pagasen lo que le debían,

---

82 AGS, Gracia y Justicia, leg. 718. Uceda a Mejorada. Roma, 26 de enero de 1709.

83 BEESS, ms. 51, ff. 221-227. "Protesta sobre el reconocimiento del Señor Archiduque de Austria por Rey de España, en 26 de enero de 1709". El papa no hizo caso a la protesta y proveyó, a nominación del archiduque, varios obispados y otras muchas prebendas en Cataluña, y sus titulares se mantuvieron en ellas hasta la recuperación de Barcelona. Véase AGS, Estado, leg. 4757.

84 AGS, Estado, leg. 4757. Uceda a Mejorada. Roma, 26 de enero de 1709.

85 Los Presidios contaban con dos plazas defensivas: Puerto Hércules y Longón, defendidas por una guarnición de 1.000 soldados y 80 oficiales, cuya manutención se hacía por medio del socorro que llegaban de España para pagar a los soldados y comprar víveres y municiones. Pero la irregularidad en la llegada de los socorros se agudizó tanto que los soldados y los oficiales solo podían cobrar la mitad del sueldo y los acreedores se negaban a suministrar más trigo.

86 Véase Martín Velasco (2006).

> pues para un viaje tan largo es menester no poco dinero para satisfacer mis deudas y las del rey, a las que me he obligado con palabra de caballero de no salir de Italia sin satisfacerlas [...]. Ir solo, abandonando mi casa, mujer e hijos a que pidan limosna, ni es de mi honra ni creo lo querrá la conciencia del rey[87].

Sin duda, el silencio del gobierno y la noticia de la muerte del duque de Medinaceli en el castillo de Pamplona (26-I-1711) debieron impulsarle a pasarse al servicio del archiduque, pues en la correspondencia anterior no aparecen sombras de traición como sugiere el marqués de San Felipe[88]. Es decir, al encontrarse aislado por el gobierno de Felipe V, encontró una oportunidad para escapar de su triste situación cuando Carlos III pasó por Génova, camino de Frankfurt, para ser coronado emperador. El 11 de noviembre de 1711 se presentó al monarca, acompañado de su hijo, y le ofreció sus servicios, consumándose así su paso a los austriacos[89].

En 1713 se trasladó a Viena, donde desempeñó el cargo de tesorero del Consejo Supremo de España[90], y Felipe V le confiscó buena parte de sus bienes y su rica biblioteca[91]. Murió en la capital austriaca en el verano de 1718 y fue sepultado en el convento de San Gerónimo de los religiosos franciscanos.

A modo de conclusión

Ante la salida de Uceda, se hizo cargo de los negocios monseñor Molines, auditor de la Rota y fiel colaborador de Uceda. Con su dilatada experiencia tenía que reconducir las relaciones hispano-romanas y enfrentarse a la agresiva política de los representantes de Carlos III, que no toleraban su presencia en Roma, hasta el punto que el marqués de Prié presionó al papa para que le privase del cargo de auditor de la Rota y prometió al emperador que haría todo lo posible para que le expulsaran de Roma. Pero los cargos que tenía en otras congregacio-

---

87 AHN, Estado, leg. 2989. Uceda a Mejorada. Génova, 6 de diciembre de 1710. Unos días después escribió a Félix de la Cruz justificando su negativa.

88 AGS, Estado, leg. 4758. Marqués de Silva a Mejorada. Longón, 21 de diciembre de 1710; véase Bacallar (1957: 224).

89 AGS, leg. 5426. Villamayor a Grimaldo. Génova, 14 de noviembre de 1711.

90 El Consejo Supremo de España, creado en 1713, siguiendo el modelo del Consejo de Italia, heredó parte de las estructuras y del personal de la corte de Barcelona y permitió al emperador mantener una continuidad administrativa y premiar a los españoles más fieles. Véase León Sanz (1992).

91 Los libros de la Biblioteca de Uceda, entre los que había un rico fondo de manuscritos, pasaron a formar parte de la Biblioteca Real hasta que fueron incorporados a la Biblioteca Nacional. Véase Andrés (1975).

nes y el nombramiento de Felipe V como ministro encargado de los negocios de la embajada lo impidieron[92].

Además de defender el palacio, como si se tratase de una plaza fuerte, debía informar a Uceda y al príncipe Pío de los negocios de Viena en Italia y tratar de averiguar la postura del papa y el Sacro Colegio con la ayuda del cardenal Acquaviva[93]. Aunque Molines trató de mostrar que su fidelidad a Clemente XI era la misma que a Felipe V no lo consiguió y, fuera por la presión austriaca o por los coletazos de la ruptura de relaciones, el cardenal Paolucci le intimó la excomunión y la prohibición de intervenir en la Rota, en la Penitenciaria y en las capillas pontificias, acusándole de haber sido el instigador de cuanto se había hecho en España contra la inmunidad eclesiástica y contra el papa[94]. Aunque hizo una declaración de su inocencia, no consiguió cambiar el dictamen pontificio[95], y dijo al marqués de Mejorada que los fines de la declaración del papa a favor de Carlos III no eran otros que "confirmar a los pueblos rebeldes en su rebeldía e incitar a la rebelión a los que hasta ahora no la han acometido"[96].

En marzo de 1710 el papa reintegró a Molines en sus cargos con el objeto de mejorar las relaciones con Felipe V, pero la llegada del príncipe de Avelino, como embajador de Carlos III, dificultó todavía más su misión, porque entre las instrucciones que traía figuraba la orden de apoderarse del palacio de España[97]. La reacción de Molines no se hizo esperar, pidió al gobernador de los Presidios que mandase un capitán con algunos soldados y, poco después, llegó el capitán Miranda con veinte soldados para hacer frente a las amenazas imperiales por la ineficacia de la policía romana.

A principios de 1712 el príncipe de Avelino cesó en el cargo tras una misión poco afortunada, pero la polémica por el palacio no decayó. El marqués de Prié la mantuvo viva durante el año que ostentó el cargo de embajador imperial y católico, y se agudizó todavía más en 1714, cuando el nuevo embajador, conde de Gallas, amenazó con

92 AGS, Estado, leg. 4757. Grimaldo a Molines. Madrid, 13 de junio de 1709; véase Martín Marcos (2008).

93 AGS, leg. 6116, f. 160. Grimaldo a Molines. Madrid, 12 de agosto de 1709.

94 ASV, Fondo Albani, vol. 91, ff. 214-215. "Relazione dell'ordine dato dal Card. Paolucci à Mons Molines di non intervenire più alle Congregazioni, di suo officio, a Palazzo, et alla Sa Rota, di cui era decano: dichiarando esser egli corso nelle censure apostoliche per aver audito di posibile agli spagnoli di ricorrer alla Dataria". Roma, 30 de septiembre de 1709.

95 *Ibid.*, ff. 219-220. Declaración de Molines. Roma, 30 de septiembre de 1709.

96 AHN, Santa Sede, leg. 275, f. 27. Molines a Mejorada. Roma, 17 de octubre de 1709.

97 AGS, Gracia y Justicia, leg. 739. "Nouvelles extraordinaires de divers endroits du vendredi 30 mai 1710"; Ochoa Brun (2002: 57-58 y 75) ofrece información sobre el príncipe de Avelino.

apoderarse del palacio[98], aunque las medidas de defensa tomadas por el capitán Miranda abortaron la operación y Molines pudo exclamar: "Por fin, Señor Marqués de Grimaldo, he vencido, dejando el palacio abierto de día, diciendo que podían entrar, que los españoles teníamos honra y que no nos rendiríamos por temor"[99].

Desde el reconocimiento del archiduque como rey de España, los representantes españoles en Roma tuvieron que soportar la preponderancia de sus rivales y el desprecio de la corte romana, que los trataba con desdén, al igual que a los demás súbditos de Felipe V. Pero, aunque continuaban las controversias con la corte romana, el final de la aventura austracista en España y el triunfo de los intereses españoles con el matrimonio de Felipe V con Isabel de Farnesio permitieron a los ministros españoles pasar a la acción, y el cardenal Acquaviva fue adquiriendo cada vez más protagonismo en las relaciones con Roma. Y, por fin, el 29 de junio de 1716 el marqués de Grimaldo comunicó a Molines que el rey había dispuesto su cese en el ministerio por su avanzada edad y lo gravoso del empleo, y que le había propuesto para el cargo de inquisidor general, poniendo al cuidado del cardenal Acquaviva todas las dependencias y negocios referentes a la Corona de España[100].

Bibliografía

Albareda Salvadó, J. (2010), *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica.

Andrés, G. de (1975), "Catálogo de los manuscritos de la biblioteca del duque de Uceda", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 78, pp. 5-40.

Bacallar V., marqués de San Felipe (1957), *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe el Animoso*, Madrid, Seco Serrano.

Barrio Gozalo, M. (1996), "La oposición a los Borbones españoles al comenzar el siglo xviii y el exilio de eclesiásticos", en *Anthologica Annua*, 43, pp. 589-608.

— (2007), "La Embajada de España en Roma a principios del Settecientos. El cardenal Francesco Acquaviva d'Aragona (1716-1725)", en *Roma Moderna e Contemporánea*, XV, pp. 293-325.

— (2010), "El cardenal Francesco del Giudice y el gobierno de la Monarquía entre los Austrias y los Borbones", en *Cheiron*, 53-54, pp. 327-366.

98 AGS, Estado, leg. 4762. Molines a Felipe V. Roma, 21 de agosto de 1714.

99 *Ibid.*, leg. 4763. Molines a Grimaldo. Roma, 18 de junio de 1715.

100 BEESS, ms. 128, f. 13. Grimaldo a Molines. El Pardo, 29 de junio de 1716; véase Barrio Gozalo (2007).

— (2013), "La embajada del Marqués de Cogolludo en Roma a finales del siglo XVII (1687-1696)", en A. Cabeza y A. Carrasco (coords.), *Saber y gobierno. Ideas y prácticas del poder en la Monarquía de España (siglo XVII)*, Madrid, Actas, pp. 263-317.

BAS CARBONELL, M. y BAS MARTIN, J. (1998), "Derecho foral valenciano. El virreinato del conde de Altamira (1688-1690)", en *Revista Valenciana d'Estudis Autonómics*, 23, pp. 399-340.

BAVIERA, A. de y MAURA, G. (1931), *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España,* Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. [Nueva edición en dos volúmenes, Madrid, Real Academia de la Historia y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.]

CALLIÉRES, D. de (1716), *De la manière de négocier avec les souverains*, Paris, s.e. [Traducción española: *Negociado con príncipes*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2001.]

FERNÁNDEZ ALONSO, J. (1953), "Un periodo de las relaciones entre Felipe V y la Santa Sede (1709-1717)", en *Anthologica Annua*, 3, pp. 9-88.

FREY, L. y FREY, M. (eds.) (1995), *The Treaties of the War of the Spanish Succession: An Historical and Critical Dictionary*, New York, Greenwood.

FRIGO, D. (1998), "Corte, onore e ragione di stato: il ruolo dell'ambasciatore in età moderna", en *Cheiron*, 30, pp. 13-55.

GRANITO, A. (1861), *Storia della congiura del príncipe di Macchia e della occupazione fatta dalle armi austriache nel regno di Napoli en 1707*, Napoli, s. e.

HUERTA GARCÍA, F. (2003-2004), "El duque de Uceda, don Francisco Téllez Girón: un político entre siglos", en *Archivo Hispalense*, 86-87, pp. 57-76.

LEÓN SANZ, V. (1992), "Origen del Consejo Supremo de España en Viena", en *Hispania*, 180, pp. 107-142.

MARTÍN MARCOS, D. (2007a), "El proyecto de mediación de la Santa Sede como alternativa a la Guerra de Sucesión española", en *Revista de Historia Moderna*, 25, pp. 129-147.

— (2007b), "Roma ante el cambio dinástico en la monarquía española: la consulta de Carlos II a Inocencio XII sobre la sucesión", en *Hispania*, 225, pp. 255-270.

— (2008), "José Molines, un ministro catalán al servicio de Felipe V en Roma durante la Guerra de Sucesión", en *Pedralbes*, 28, pp. 249-262.

— (2010a), "Facciones, partidos y celantes en el cónclave de 1700: la elección de un papa al inicio del conflicto sucesorio de la monarquía española", en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, 23, pp. 181-202.

— (2010b), "Ideología e historiografía en torno al papel del papado en la Guerra de Sucesión española", en *Anuario de Historia de la Iglesia*, 19, pp. 361-372.
— (2011), *El Papado y la Guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons.
Martín Velasco, M. (2006), "La documentación histórica y la publicística del siglo xviii. El IV duque de Uceda y su correspondencia con don Félix de la Cruz Aedo", en *Documentación de las Ciencias de la Información*, 29, pp. 150-159.
Mateu Ibars, J. (1963), *Los virreyes de Valencia*, Valencia, Publicaciones del Archivo Municipal.
Maura Gamazo, G. (1942), *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Espasa Calpe.
Molas P. *et al.* (2004), *Bibliografía de Felipe V*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.
Muñoz González, M. J. (2000), "Algunos datos sobre el Palacio de España en Roma y el patronazgo del Conde de Altamira en su embajada", en *Archivo Español del Arte*, 292, pp. 408-413.
Ochoa Brun, M. A. (2002), *Embajadas rivales. La presencia diplomática de España en Italia durante la Guerra de Sucesión española*, Madrid, Real Academia de la Historia.
Pastor, L. (1952), *Historia de los papas. Vol. XXIII*, Barcelona, Gustavo Gili.
Ribot, L. (2006), *El arte de gobernar*, Madrid, Alianza Editorial.
Saavedra Fajardo, D. de (1695), *Idea de un príncipe político-christiano representada en cien empresas*, Valencia, Vicente Cabrera.
— (1946), *Obras completas*, ed. G. Palencia, Madrid.
Tabacchi, S. (2003), "L'imposibile neutralità. Il papato, Roma e lo Stato della Chiesa durante la guerra di successione spagnola", en *Cheiron*, 39-40, pp. 223-243.
Tedesco, A. (2007), "Juan Francisco Pacheco V duca di Uceda, uomo politico e mecenate tra Palermo, Roma e Viena nell'epoca della guerra di successione spagnola", en A. Álvarez-Osorio, A. García García y V. León (coords.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, pp. 491-498.
Villaurrutia, M. de (1927), *La embajada del marqués de Cogolludo a Roma en 1687*, Madrid, Tipografía Artística.
Visceglia, M. A. (2002), "Factions in the Sacred College in the Sixteenth and Seventeenth Centuries", en G. Signorotto y M. A. Visceglia (eds.), *Court and Politics in Papa Roma (1492-1700)*, Cambridge, Cambridge University Press.
Wicquefort, A. (1724) [1682], *L'ambassadeur et ses fonctions*, Den Haag, Johnson.

Tiempo de nobles
Memoria y eternidad en la Italia española*

Carlos José Hernando Sánchez
Universidad de Valladolid

"Le temps efface tout comme effacent les vagues
Les travaux des enfants sur le sable aplani
Nous oublierons ces mots si précis et si vagues
Derrière qui chacun nous sentions l'infini"
M. Proust[1].

En busca de Guermantes

En 1882, 22 años después de que Garibaldi pusiera fin al reino borbónico de las Dos Sicilias, nació en Nápoles Illán Álvarez de Toledo, descendiente de una de las ramas del gran linaje castellano asentado en Italia bajo Carlos V. Hasta su muerte en 1962, Illán, X marqués de Casafuerte, fue testigo del final de un mundo cuyo recuerdo estuvo marcado por su amistad con Marcel Proust en el París de la Belle Époque. De todo ello dejó testimonio en un libro de memorias publicado póstumamente y escrito después de que la II Guerra Mundial asestara el último y definitivo golpe a los restos de una sociedad aristocrática aferrada a los muros de los palacios y a la mirada de los retratos. El marqués de Casafuerte llamó a la obra de su vida *Le dernier des Guermantes*, como homenaje a la destilación del tiempo emprendida por su amigo Marcel. De hecho, las memorias de este vástago de los Toledo, de padre español y madre franco-italiana, violonchelista, traductor y ensayista ocasional, constituyen un monumento al recuerdo y sus escenarios vitales[2]. Aún en vida de Proust, Illán escribió un ensayo sobre el problema del espacio donde pretendía plasmar la dimensión proustiana del tiempo a partir de la percepción sensorial[3], un interés

* Este trabajo ha sido financiado con el proyecto de Investigación I+D Plan Nacional ref. HAR2012-37560-C02-02 del Ministerio de Economía y Competitividad.

1 "Je contemple souvent le ciel de ma mémoire" (Proust 2012 : 68).

2 Véase Álvarez de Toledo (1994).

3 Álvarez de Toledo (1920).

acompañado por la espiritualidad de otras reflexiones con ecos lejanos de la tradición nobiliaria[4]. Se trata de una fascinación por "le profondità del tempo e dello spazio" que puede encontrarse también en la obra, mucho más reciente, de otro exponente de la aristocracia napolitana de origen español –descendiente de un linaje que en el siglo XVI encarnó la oposición a los Toledo–, el príncipe Francesco d'Ávalos, XIX marqués del Vasto y XX marqués de Pescara, director de orquesta, compositor y asimismo ensayista, cuya autobiografía deja constancia de la evolución de la nobleza napolitana en el siglo XX con su último trauma, representado por la caída de la monarquía saboyana, su mirada vuelve a centrarse en la trascendencia afanosamente perseguida por sus antepasados[5].

Le dernier des Guermantes, escrito en francés como reflejo del cosmopolitismo aristocrático encarnado por Illán Álvarez de Toledo[6], enlaza historia y literatura a través de una existencia idealizada según el modelo de *À la recherche du temps perdu*. Mientras la historia narrada empieza por sumergirse en un pasado remoto al evocar las imágenes del virrey Pedro de Toledo o de su hija Leonor, duquesa de Florencia, como emblemas de la antigüedad y la memoria española del linaje, la literatura que impregna sus páginas nos habla con una voz más próxima. Es la voz de Proust, el otro protagonista, en la sombra[7], de unas memorias donde la lucha contra el tiempo –analizada filosóficamente por Henri Bergson[8]– se abraza al hedonismo de las élites en la Europa del fin de siglo, impregnado de nostalgia por la *alegría de vivir* en un Antiguo Régimen que algunos parecían resistirse a contemplar como un paraíso perdido[9]. Esa voz resuena desde el mismo título de la obra para responder al arquetipo aristocrático diseccionado por Proust en el camino de Guermantes, aunque este fuera, a su vez, un mito, una imagen poética o un fragmento del pasado artificialmente resucitado por la memoria para desentrañar bajo los atavíos sociales rasgos humanos de carácter universal. De hecho, la nobleza proustiana ha podido parecer más próxima a las formas cortesanas del siglo XVI que a las de un grupo social que, a principios del siglo XX, se sabía ya a remolque de la historia[10], por mucho que siguiera cultivando un sistema pedagógico ancla-

4 Álvarez de Toledo (1922 y 1929).
5 D'Ávalos (2005 y 2013).
6 Véase Fumaroli (2001: 261-270 y 323-344).
7 Sobre la amistad de Proust con Illán, véase, Proust (2013). Véanse también Borrel (1994) y De Diesbach (1996: 265).
8 Véase Pearson (2002).
9 Véanse Sprinker (1994) y Carnevali (2006).
10 Según Marcel Schneider, "Para Proust la nobleza era un mito, un mito que seguía reverenciando incluso al tiempo que esbozaba el retrato más fustigador del gran mundo aparecido en la literatura [del siglo XX] [...] Proust, enamorado desde la

do en la tradición[11]. De ahí la distancia que separa a los arquetipos aristocráticos de *À la recherche* del comportamiento aburguesado –con su culto impostado al origen y el esplendor– en las memorias escritas por algunas de las figuras que los inspiraron, desde Elisabeth de Gramont o Boni de Castellane hasta el conde Robert de Montesquieu[12]. Más tardías e influenciadas por el prestigio póstumo de Proust, las memorias de Illán intentan hablar con una voz literaria. Aunque reivindican su arraigo en el linaje, aún entendido en un sentido mucho más extenso que en los angostos límites de la familia burguesa, tanto la evocación de la infancia como las anécdotas de la vida mundana que, entre veraneos en San Sebastián y paseos por París, desfilan por sus páginas, pertenecen al mismo horizonte desplegado en diversas novelas identificables con un género de narrativa aristocrática.

La tensión entre la tradición social de la nobleza y las transformaciones burguesas surca ese género, al igual que la mayor parte de la literatura decimonónica anterior, como reflejan en Italia desde múltiples pasajes de Leopardi y *Le Confessioni d'un italiano* de Ippolito Nievo hasta novelas del fin de siglo como *Piccolo mondo antico* de Antonio Fogazzaro, ya sumido en la desilusión que, tras la unificación nacional, buscaría una evasión en la moda del decadentismo[13]. Pero la introspección idealizada de la aristocracia, a partir de modelos franceses como el *Axël* de Villiers de l'Isle-Adam –referente de la literatura simbolista[14]–, culminará con los grandes *romanzi* de Gabriele D'Annunzio, desde las galantes tribulaciones del noble romano Andrea Sperelli en *Il Piacere* a la pasión por la aventura de *Forse che sì, forse che no*, uno de cuyos personajes podría estar inspirado en el propio

infancia de una legendaria raza dorada, que vivía en palacios renacentistas, donde patrocinaban a artistas y compartían la vida de hombres geniales, vivió lo suficiente para llegar a ser un exiliado entre los hombres y mujeres de la actualidad. Creaciones fabulosas como las suyas difícilmente hubieran podido continuar existiendo bajo la Tercera República; ni la moral ni las restricciones de la sociedad moderna hubieran permitido su supervivencia. Los Guermantes no tienen auténtica afinidad más que con los Guise, los Montmorency y los Lorraine del siglo XVI y se parecen poco a los Gramont o los Noailles de 1900 [...] De aquí la ambigüedad que siempre rodea a los Guermantes, que piensan y se conducen como si vivieran bajo Enrique III, pero deben tomar partido en el Asunto Dreyfus y la separación de la Iglesia y el Estado, cuestiones que indignan su orgullo hereditario y que, en realidad, les son incluso difíciles de entender. Proust creó una leyenda sin en absoluto hacer caso de la historia" (Schneider 1974: 49-68, 54 y 65-66). Véase Pontet, Figeac y Boisson (2002).

11 Véase E. Mension-Rigau (1990 y 1994).

12 De Gramont (1943); De Castellane (1986) –publicadas por primera vez en dos libros, reveladoramente titulados *Comment j'ai découvert l'Amérique* (1924) y *L'Art d'être pauvre* (1925)–; De Montesquieu (1923).

13 Véanse Hinterhäuer (1980), Chaunu (1981) y Sormani (1981).

14 Véase Wilson (1989).

Illán Álvarez de Toledo, amigo y traductor del autor de Pescara[15] y posible modelo, también, del proustiano Saint Loup. Influidos por el individualismo nietzscheano, con su exaltación de un nuevo elitismo[16], y por el modelo de Des Esseintes de *À rebours* de Huysmans[17], esas figuras refinadas y en apariencia rebeldes a su tiempo reflejan el afán por construir la vida como una obra de arte, según el ideal estético secularizado desde la Ilustración y difundido por la revolución burguesa[18].

La estilización de la existencia cotidiana, imbuida de historicismo romántico, estaba ya muy lejos del modelo ético que había guiado a los antepasados de Illán hasta Nápoles y otros lugares de Italia. Allí encontraron los mejores escenarios de lo que Johan Huizinga –hijo también del esteticismo del fin de siglo– definiría como el "anhelo de una vida más bella" al estudiar el universo caballeresco de la corte de Borgoña en respuesta a la "cultura del Renacimiento" que, construida por Burckhardt[19], se había convertido en referente de la mirada del nuevo caballero –noble o burgués– en la era de la Revolución Industrial[20]. Como reflejaría después Benedetto Croce al reflexionar sobre "La crisi italiana del Cinquecento e il legame del Rinascimento col Risorgimento" –términos que al menos hasta 1860, fueron intercambiables– la categoría inventada por Michelet y configurada por Burckhardt sirvió para legitimar la mentalidad secularizante y con frecuencia anticlerical de esa sociedad burguesa que proyectaba su nacionalismo, su romanticismo y sus modales sobre un pasado ya olvidado[21]. En esa estela, pudo pensarse que, lejos de constituir un atributo exclusivo del

15 Véanse Álvarez de Toledo (1933) y De Montera y Tosi (1972: 10).
16 Véase Bandres (2004).
17 Limat-Letellier (1990); Jourde (1991); Livi (1991); Solat (2008).
18 Con todo, los orígenes de ese proceso se remontan a un período anterior a la gran fractura ilustrada. Sobre el "hombre de gusto" forjado en el siglo XVII y su "dialettica della lacerazione", en el inicio de un recorrido hacia la estética vacía de la modernidad, véase Agamben (2013). Véase también Vuarnet (2015), donde el inicio de la quiebra gnoseológica que llevaría a sostener la primacía del arte sobre una verdad inaprehensible se retrotrae hasta los grandes pensadores utópicos de finales del siglo XVI napolitano, Tommasso Campanella y, sobre todo, el heterodoxo radical Giordano Bruno. Sobre la estética de este último, que tanto parece inspirar a los historiadores de una cultura instalada en dogmas burgueses y empeñada en rastrear en el pasado presuntos atisbos de una disensión luego triunfante, véase Ordini (2008). Bruno, profundamente condicionado por la realidad napolitana pese a su dilatado peregrinaje por las cortes europeas, compartió la inquietud de su época por la lucha contra el tiempo y es un referente del arte de la memoria vitalizado por la tradición hermética, como demostró Francis Yates en sus estudios clásicos: *El Arte de la memoria* y *Giordano Bruno y la tradición hermética. Una interpretación clásica del mundo renacentista siguiendo las huellas del hermetismo y de la cábala.*
19 Véanse Huizinga (1995), Klein (1982), Wientraub (1969), Burke (2000: 232 y ss.), Bouwsma (2001), Tollebeek (2001) y Freijomil (2009).
20 Véase Sberlati (2011).
21 Véase Quondam (2013).

otoño de la Edad Media, el anhelo de belleza evocado por Huizinga y la concepción estética del poder y la sociabilidad codificados por Burckhardt prolongaron la existencia artificiosa del cortesano en los siglos XVI y XVII para desembocar en el dandi decimonónico, despojado de referentes éticos hasta confundirse con el esnobismo burgués y romántico[22]. La construcción historiográfica, lastrada por la crítica liberal hacia el universo nobiliario y cortesano[23], tendió a olvidar, sin embargo, que entre los antiguos caballeros entregados a la civilización de las buenas maneras y los nuevos hombres de mundo que –incluso con frecuente extravagancia– cultivaban la distancia respecto a su propio tiempo[24], se produjo la gran fractura de la revolución de las ideas –identificada con un concepto reductivo de la Ilustración–, seguida por la revolución de los hechos. Frente a esa fractura y su orgía de sangre, Joseph de Maistre –uno de los profetas del pasado conjurados en 1851 por Barbey d'Aurevilly[25]– intentó responder a la eterna pregunta sobre el triunfo del mal y las intenciones de la Providencia, como ya hiciera san Agustín en su *Ciudad de Dios* frente al saqueo de Roma por los bárbaros, dejando constancia del fracaso de la aristocracia como responsable última de la tragedia al abdicar de sus valores tradicionales[26].

En realidad, los valores de una nobleza que, en la edad de Guizot y Cavour –pero también de Carlyle y de Marx–, parecía más antigua que nunca, habían quedado sepultados bajo la crítica ilustrada y las sucesivas oleadas revolucionarias desde finales del siglo XVIII. Los intentos de actualizarlos respondieron a una estrategia conservadora que no dejaba de ser necesariamente moderna, tanto en la Inglaterra de Disraeli como en la nueva Alemania de Bismark y en el conjunto de una Europa empeñada en legitimar su presente posrevolucionario inventando tradiciones[27]. La imagen de la nobleza había sido antes evocada desde reductos ineludiblemente burgueses en las historias italianas de Stendhal[28] y en las páginas –en muchos aspectos proustianas *avant la lettre*– de *La comédie humaine* de un Balzac desilusionado frente a un estamento que lo atraía tanto como el desafío del tiempo y su cristalización religiosa[29]. Todos ellos pueden inscribirse, aun con matices, en el elitismo, no solo estético, cultivado por la rica tradición que ha dado

22 Véase Stanton (1980). Entre la amplia literatura sobre el dandismo, véanse Scaraffia (2007) y Shiffer (2008).
23 Véanse Mozzarelli y Olmi (1983) y Versteegen (2015).
24 Véase Ossola (1987: 155-181).
25 D'Aurevilly (1851).
26 De Maistre (1821).
27 Véase Hobsbawm (2002).
28 Véanse Martineau (1945) y Berges (1983).
29 Véase Barrière (1972).

en llamarse antimoderna[30]. Incluso autores liberales comprometidos, recurrirían al pasado para reforzar su mensaje. Así se desarrollarían las reconstrucciones historicistas, deudoras de la fama de Walter Scott y Victor Hugo, donde la nobleza era testigo de un pasado románticamente evocado[31] y en las que pronto se optaría por la ambientación en una edad española distorsionada por la crítica[32] o la idealización, representadas, respectivamente, en 1827, por *I promessi sposi* de Alessandro Manzoni, respecto al Milán de 1630[33] y, en 1833, por el *Ettore Fieramosca o la disfida di Barletta* del marqués Massimo d'Azeglio –pintor además de novelista y, sobre todo, político– respecto al reino de Nápoles durante la conquista del Gran Capitán, que brindaba la ocasión para la transfiguración nacionalista de los códigos de honor caballeresco[34]. Menos conocido es el desarrollo de la novela histórica en Nápoles que, durante las últimas décadas de la monarquía borbónica, volvió la mirada recurrentemente al final de la dinastía aragonesa en el siglo XV, idealizada edad de oro frente a la presunta decadencia del período español construida a partir de la crisis dinástica de la Guerra de Sucesión española. Se ensalzaba así el escenario de una cultura humanística que se confundía con el esplendor de la poderosa nobleza local[35]. De esa forma surgieron obras como *Ceccarella Carafa* de Filippo Volpicella, publicada en 1854 y donde el creciente interés de la historiografía erudita por ese período se envolvía en el pintoresquismo romántico[36].

Los límites ideológicos y estéticos de ese género importado se verían desbordados por los tardíos personajes novelescos que intentaron transmitir la trayectoria de todo un linaje y su adecuación al Risorgimento. La superación de los modelos románticos vendría de la mano de obras como *I vicerè* de Federico De Roberto, con su evocación de la casa de Uzeda, presuntos descendientes de unos virreyes españoles y trasposición literaria de la visión crítica de la nobleza siciliana, con su teatro del esplendor y la decadencia aristocráticos en la provinciana Catania del siglo XIX[37]. Muy distinto, a pesar de las apariencias, es el modelo posterior del príncipe de Salina inmortalizado por Giuseppe

30 Véase Compagnon (2007).

31 Significativamente, a principios del siglo XX, en plena moda decadentista, surgió el interés por estudiar la difusión de la novela histórica romántica, como refleja el estudio de Agnoli (1906). Véanse López Celly (1939), Cataudella (1964), Ruggieri Punzo (1976), Petrocchi (1976) y Ganeri (1999).

32 Véase Musi (2003).

33 Véase Oliva (2007).

34 Véase Procacci (2001).

35 Véase Lasala (1979).

36 Véase Addesso (2012).

37 De Roberto (1894). Véase Bani (2011).

Tomasi di Lampedusa –él mismo exponente de una parábola aristocrática trágicamente superviviente– como última manifestación de la no menos ahistórica pero verosímil estirpe del Gatopardo[38]. La diferencia entre la mirada del burgués De Roberto a finales del siglo XIX y la del príncipe de Lampedusa a mediados del siglo XX –cuando, consumada la catástrofe de la II Guerra Mundial, también Illán Álvarez de Toledo sintió la necesidad de redactar sus memorias– es esencialmente social, como el propio Tomasi escribió, tras insistir en el carácter autobiográfico de su novela: "Il Gattopardo è l'aristocrazia vista dal di dentro senza compiacimenti ma anche senza le intenzioni libellistiche di De Roberto" (en Saccone 1992: 153). De ahí que la novela del príncipe siciliano, concebida como un gran fresco alegórico, explicite el carácter de "un cetto difficile da sopprimere perché in fondo si rinnova continuamente", gracias a que su patrimonio está hecho de tiempo más que de espacio, "di ricordi, di speranze, e di timori", de una "memoria colletiva" en función de la cual "non sono i latifondi e i diritti feudali a fare il nobile, ma le differenze", pues "il significato di un casato nobile è tutto nelle tradizioni, cioè nei ricordi vitali" (Tomasi di Lampedusa 2004: 192 y 196).

El contraste entre las miradas de De Roberto y Lampedusa es un eco lejano de la diversidad de valores que separa a la imagen de la nobleza –o de sus émulos– construida antes y después de la revolución. Esa diferencia sustancial se ignora al agrupar unos y otros arquetipos de excelencia bajo el común denominador de la distinción, capaz de asimilar el "capital simbólico" –provocador oxímoron con el que se ha pretendido renovar el vetusto materialismo marxista y, por tanto, burgués– con la función social del gusto dentro de una pretendida nobleza cultural[39]. Nada más opuesto a la noción de capital –aunque disimule su raíz bajo un carácter simbólico despojado de sus referentes axiológicos– que esa arquitectura de la memoria –más sólida que la de los palacios periódicamente reconstruidos para adaptarse a la estética del momento– sobre la que se funda la continuidad de "l'aristocrazia vista dal di dentro". La memoria no es, desde luego, la historia, y a veces puede erigirse en el mayor obstáculo a la búsqueda libre de su verdad objetiva –como vemos en nuestro tiempo de obscenos maniqueísmos–, pero el análisis de la memoria literaria permite adentrarse en otras dimensiones sociales y políticas oscurecidas por la deformación o el olvido[40]. No en vano, la reflexión sobre la nobleza fue paralela a la reflexión sobre el tiempo y a la introspección de la memoria individual y social que, desde Montaigne conduce a Saint-Simon y,

38 Tomasi di Lampedusa (1958).
39 Bourdieu (1988 y 2001).
40 Véanse Lowenthal (2010: 282-346) y Palos y Sánchez-Costa (2013).

más tarde, a Chateaubriand, hasta llegar a Proust[41]. Es la nobleza del memorialista, testigo y protagonista a la vez. Junto a ella encontramos la nobleza de los poetas, entre el ardor caballeresco, la gentileza cortesana y el ideal platónico de una virtud ética y estética que desembocaría en el sueño de la caballería abatida, de la elegancia sin ostentación, del dominio natural y la perfección irrenunciable[42]. En sus diversas dimensiones y fases, la nobleza revela el culto a la continuidad fundado en la absolutización de la virtud como desafío al tiempo y plasmación social de la memoria. La transmisión del pasado en el linaje –que es, en sí mismo, permanencia– determina el conjunto de lo que ahora llamamos cultura aristocrática y refuerza el discurso de la virtud como fundamento de una identidad proyectada en el tiempo y en el espacio.

Las novelas de los burgueses Huysmans, D'Annunzio y Proust, al igual que las memorias, reales o transfiguradas, de los aristocráticos Illán Álvarez de Toledo o Giuseppe Tomasi di Lampedusa, retratan una identidad en descomposición pero idealizada en la distancia, que solo podía abocar a la reflexión sobre la función social, y espiritual, de un estamento sumido en la creciente conciencia de su anacronismo. Ese proceso se vio estimulado por la revolución –aunque partiera de mucho antes–, a través de autores como Chateaubriand o Tocqueville[43], mientras las actitudes sentimentales ante la nobleza oscilaban entre el rechazo y la nostalgia tanto en el imaginario popular como entre las élites intelectuales. De ahí que haya podido hablarse de la larga agonía de la nobleza, que desembocaría en su pervivencia fantasmal una vez abolidos sus privilegios jurídicos. En ese sentido, las historias de linajes españoles incardinados en la más alta nobleza italiana[44] trazaron la imagen mítica de un lugar privilegiado de la memoria aristocrática, en parte recuperada gracias a la literatura, de acuerdo con un proceso de reconstrucción y reinterpretación luego satirizado –en un ejercicio supremo, aunque literariamente genial, de anacronismo– por obras como *Il Consiglio d'Egitto* de Leonardo Sciascia[45]. Así, incluso cuando servía a los tópicos del presente, la literatura del sur de Italia conservó la huella del tiempo anterior al mundo de ayer descrito por Stefan Zweig[46].

41 Ley (1966).
42 Véase, por ejemplo, Toscano (2012).
43 Véase Jaume (2015).
44 Especialmente en Sicilia, quizás por su insularidad, como sucede en la literatura española con Mallorca, cuya decadencia aristocrática recogió un contemporáneo de Tomasi di Lampedusa, Lorenzo Villalonga, en su novela *Bearn o la sala de las muñecas*, publicada dos años antes que *Il Gattopardo*.
45 Sciascia (1963).
46 Zweig (2001).

Por el camino del tiempo

A principios del siglo xx la presencia española en el sur de Italia, denostada por el nacionalismo decimonónico, no era tan lejana como en las deformaciones de la imaginación romántica. Algunos nobles españoles poseían aún tierras y palacios tanto en Sicilia como en el antiguo reino de Nápoles. Illán Álvarez de Toledo recuerda en sus memorias su propiedad de La Feliciusa, en las faldas del Etna, que despertó el interés de Marcel Proust[47]. Los antiguos señoríos, convertidos en latifundios e identificados como parte del 'problema meridional', se vieron envueltos en la inestabilidad social del llamado bienio rojo tras el fin de la I Guerra Mundial. En 1920 una revuelta campesina llegó a secuestrar en su palacio de la ciudad siciliana de Ribera al XV duque de Bivona, Tristán Álvarez de Toledo –pariente de Illán, senador y grande de España, que residía en Madrid y había ido por primera vez a sus tierras en Sicilia para defenderlas–, un episodio del que se harían eco Antonio Gramsci[48] y el periodista español Corpus Barga[49]. Todo ello representó el final de un largo proceso de abandono de las posesiones italianas por parte de la vieja aristocracia de los tiempos virreinales

47 Illán describe pormenorizadamente una excursión desde esta propiedad hasta el cráter del volcán que no puede dejar de recordar algunos pasajes de *Il Gattopardo*: *Le dernier des Guermantes* (pp. 232-235). Proust mostró su inquietud por el estado de la villa tras una erupción del Etna en 1917 en una carta dirigida a Illán el 25 de junio de ese año (Proust 2013: 86 y 108-109).

48 "La verità sui fatti di Ribera", *Avanti*, 11 de febrero de 1920, recogido en Gramsci (1975).

49 Corpus evocaría los hechos durante la polémica sobre la reforma agraria en España suscitada en la II República y, en tono satírico, no dejaría de mencionar la resistencia opuesta a los campesinos por parte de otro nobles españoles con origen y patrimonio italiano, como los Pignatelli: "Los campesinos italianos, donde no les daban la tierra, la cogían. Una tarde entraron en las posesiones del duque de Bivona, llegaron al palacio ducal, lo asaltaron, hicieron prisionero al duque y le obligaron a firmar, bajo amenaza de muerte, una escritura cediéndoles la tierra. El duque firmó y fue a Roma por todo. Allí le encontré indignado, pleiteando para que le devolvieran sus posesiones [...] El entonces rey de España enviaba inútilmente, telegramas inflamados a su primo el rey de Italia. Los hermanos Pignatelli, otros nobles españoles que aún conservaban tierras sicilianas, comprendieron que en Roma estaba perdida la batalla y fueron a Sicilia a dar la batalla a los campesinos. Armaron a sus criados, se pusieron al frente de ellos, dieron la batalla y la ganaron en Sicilia, pero en Roma la perdieron más. Como extranjeros que habían causado víctimas entre los campesinos sicilianos, sufrieron el estigma y no tuvieron defensa en una sesión parlamentaria de Montecitorio. Los terratenientes españoles que han tenido tierras fuera de España saben ya lo que es una reforma agraria..." (Corpus Barga 2003: 333-334; artículo publicado originalmente en *Luz* el 5 de abril de 1932). En un artículo posterior, Corpus Barga volvería a recordar esos hechos, al tiempo que evocaba sus visitas napolitanas para afirmar que "Nápoles, aquellos días del año 20 de este siglo, fue la última ciudad de novela del siglo pasado" (2003: 339-340; "Dom Sturzo en Madrid. Lo rojo y lo negro", *Luz*, 7 de noviembre de 1934).

que, en casos como el de los Toledo, se había iniciado a mediados del siglo XVIII, una vez consumados sucesivos cambios dinásticos[50].

Más allá de esos cambios, la sedimentación de imágenes y de interpretaciones revela fuertes factores de continuidad. La trama de afectos, ideas e intereses tejida por un culto al tiempo renovado por el historicismo de raíz romántica, a pesar de sus distorsiones, vincula individuos, familias y aun corrientes de pensamiento de antes y después de la gran conmoción revolucionaria, diluyendo las fronteras del Antiguo Régimen[51]. Esa continuidad, que no desmiente la revolución semántica consumada entre el siglo XVIII y el XIX en torno, precisamente, a la percepción del pasado y la relación social con el tiempo[52], tuvo su cauce principal en las élites aristocráticas[53]. Al igual que la nobleza siciliana[54], la nobleza napolitana, sometida a profundas transformaciones jurídicas y culturales desde el siglo XVIII[55], conservó un poder central a través de las vicisitudes revolucionarias. Así lo demuestran los estudios vinculados al concepto de feudalidad[56] y a la continuidad patrimonial y de prestigio de linajes como los Ávalos[57]. La vida de los salones aristocráticos florecidos en torno a la corte borbónica del siglo XVIII según el modelo francés, expresión del conjunto de la cultura nobiliaria[58], superó la traumática rebelión de 1799, esencialmente protagonizada por un sector de la nobleza ilustrada, y se prolongó hasta más allá de la unificación nacional[59]. Como en el resto de Europa, en Italia el final del modo de vida aristocrático, adaptado a la realidad burguesa –en un proceso de reinvención mucho más radical al recorrido durante el siglo XVI en el ámbito cortesano–, coincidiría con las grandes crisis políticas de la primera mitad del siglo XX[60].

Mientras el *ethos* del tiempo nobiliario quedó recluido en la literatura, la memoria aristocrática era filtrada por la evocación burguesa con el brillo del romanticismo, hasta adquirir los contornos de los

50 Hernando Sánchez (1994b: 172-173).

51 Véase Persano (2007).

52 La referencia obligada es, por supuesto, Koselleck (1993).

53 Ya el siglo XVIII había reelaborado la imagen aristocrática, como en la evocación de la España áurea realizada por Lesage en su *Gil Blas*, donde las memorias revisten la novela con su apariencia de intimidad. Véase Mancier (2001).

54 Véase, por ejemplo, Calabrese (2002 y 2012).

55 Véase Spagnoletti (1994).

56 Véase Rao (1991).

57 Véase Luise (2006 y 2012). Sobre el proceso político de los Ávalos en el siglo XVI, remitimos a nuestro estudio Hernando (2000). Sobre otros linajes, véanse, por ejemplo, Delvasto (1995), Papagna (2002) y Novi Chavarria y Fiorelli (2011).

58 Véase Novi Chevarria (2008).

59 Véanse Macry (1988), Montroni (1966) y Mori (2000).

60 Véanse Mayer (1982) y Jocteau (1997). Sobre Francia, Bravard (2013); sobre España, Artola Blanco (2015).

propia educación de un estamento capaz de desafiar con su memoria el asalto de la historia[70] y cuyo protagonismo político –proyectado en su compleja estratificación y en diversas formas asociativas, de los *montes* a las academias[71]– resulta inseparable de la evolución del sistema virreinal[72].

El creciente interés por la llamada 'Italia española' o 'Italia de los Austrias'[73], paralelo a la crisis de paradigmas convencionales de la historia política como el del estado moderno[74], ha impulsado el estudio de las cortes virreinales[75], la imagen del poder[76], el ceremonial[77] y el mecenazgo[78], en una perspectiva global que implica comprender un lenguaje político y una mentalidad social inabordables desde nuestras modernas categorías de Estado, nación, sociedad o cultura, y tampoco desde la anacrónica noción de propaganda[79]. Gracias a ello, la nobleza está despertando del largo sueño al que la había abandonado la investigación historiográfica, en Nápoles y, también, en Sicilia. A partir de estudios pioneros como los centrados en los duques de Terranova[80], continuados por la reconstrucción de la trayectoria y la memoria de linajes como los Moncada[81] o de nobles gobernantes cruciales como Carlo d'Aragona Tagliavia[82], la nobleza siciliana está siendo objeto de atención tanto en su vertiente feudal como en la menos conocida del patriciado urbano –que, sobre todo en la región oriental de la isla, protagonizó nuevos procesos de aristocratización en el marco de la Monarquía de España[83]–, así como en el debate doctrinal obre el estatus nobiliario[84]. De esa forma, estamos ahora más cerca de comprender cómo eran en realidad las figuras reales que dieron vida a los Uzeda o los

70 Véase Visceglia (1988a).
71 Véanse Visceglia (1988b) y Toscano (2000).
72 Véase Hernando Sánchez (1994a y 1997a).
73 Véanse Signorotto (1993), Spagnoletti (1996), Levin (2005), Dandelet y Marino (2007), Cantú (2008), Martínez Millán y Rivero Rodríguez (2010), Bravo Lozano y Quirós Rosado (2013) y Albatros (2007). En el presente estudio nos ceñimos a Sicilia y, sobre todo, a Nápoles, dada su especial comunidad de estructuras y valores, muy distinta del caso milanés.
74 Véase Hernando Sánchez (1997b).
75 Véanse Cantú (2008), Rivero Rodríguez (2011) y Cardim y Palos (2011).
76 Véase Guarino (2011).
77 Véase Galasso, Quirante y Colomer (2013).
78 Véanse Antonelli (2012) y Colomer (2009).
79 Al respecto, remitimos a las consideraciones vertidas en nuestro estudio "¿Una corte sin rey? Imagen virreinal y saber ceremonial en Nápoles" (2013a).
80 Véase Aymard (1972).
81 Véase Scalisi (2006 y 2008).
82 Véase Scalisi (2013).
83 Véase Ligresti (1992 y 1995).
84 Véase Scalisi (2014).

Salina que, como fantasmas, han estado llamándonos durante tanto tiempo desde las páginas de sus novelas, esperando que alguien se dejase guiar por la razón histórica para recorrer el camino señalado por la razón literaria. El anhelo de permanencia reflejado por obras como las memorias de Illán Álvarez de Toledo y otros testimonios puramente literarios es una de las claves de la mentalidad aristocrática, empeñada en la búsqueda de una eternidad que reflejan, por ejemplo, frases rituales como la de "hasta mil generaciones y también más allá de estas" presentes en documentos del sur de Italia. Se trataba de un dispositivo de protección de bienes en una sociedad donde el proceso de exaltación del grupo familiar desde el siglo XV otorgaba un papel central a la tierra, aunque pronto se unieran a ella el poder en la administración y la búsqueda de dinero para satisfacer nuevas inversiones y gastos incentivados por las crecientes exigencias suntuarias. Todo ello no impide que esas fórmulas expresen también un afán de perpetuación y, por tanto, de trascendencia, tal y como atestiguan obras como la publicada en Nápoles en 1694 para exaltar la participación de la nobleza napolitana en la empresas militares de la Monarquía: *Il Genio bellicoso di Napoli*, obra del dominico Rafaele Maria Filamondo. En el propio título se presentaba como *Memorie Istoriche di alcuni capitani celebri napolitani c'han militato per la fede per lo re e per la patria nel secolo corrente* y, en el prólogo a los lectores, el autor declaraba su propósito de

"Sppezar la falce a la Morte, dopo che da campi della Gloria i più bei fiori mietè; strappar dalle fauci del Tempo le gesta degli Eroi, dopo che da quelli sconti honorate i più generosi sudori ha bevuto; rendere a Campioni defonti un nuovo vivere sopra la dureza de'Marmi e le vicende de'Secoli", al tiempo que invocaba su "condizone di Suddito del Rè Cattolico (il cui pietoso scetro tanti popoli in due Mondi bagiano col cuor su le labbra)" (Filamondo 1694: prólogo, s. p.).

Un segundo prólogo corría a cargo de Domenico Antonio Parrino, que dos años antes había publicado su famoso *Teatro eroico e político de' governi dei vicerè di Napoli*, culminación de la historia oficial del Nápoles virreinal y, como la obra de Filamondo, ilustrado por los retratos de sus protagonistas a modo de síntesis visual de una corte detenida en el tiempo. En su prólogo a *Il Genio bellicoso*, Parrino insistía en el sentido del subtítulo de esta obra, consagrada "alla Religion verso Dio, alla Fedeltà verso il Rè, alla Carità della Patria", todo un manifiesto de los valores que legitimaban la acción militar, en realidad ya en crisis entre las élites nobiliarias de un reino atravesado por múltiples tensiones sociales y políticas pero aferradas a una *fedeltà* puesta a prueba por pasadas fracturas entre *lo rè* y la patria. Las obras de Filamondo y Parrino demuestran que el

sentido de ser noble en los siglos XVI y XVII solo puede entenderse rescatando palabras y símbolos de "la hoz de la muerte y las fauces del tiempo"[85].

A LA SOMBRA DE LA CORTE

Como las memorias del marqués de Casafuerte, los acontecimientos novelescos de los Uzeda o los Salina transmiten, pese a sus opuestas intenciones, una llama que la historiografía de parte –y a veces de partido– pretendió apagar con el soplo airado de la obsesión por las masas populares y el rechazo a estudiar todo aquello que no convenía a las modas ideológicas. Esa llama, aunque débil, iluminó las estancias oscurecidas de una memoria que, como intuyó Mario Praz[86] siguiendo la estela de Proust –cuya cartografía parisina puede leerse también en clave social–[87], revela su vida propia a través del discurrir del tiempo, proyectado tanto en los objetos como en los palacios o jardines. Estos espacios por excelencia del ideal de la nobleza son, junto a la obra escultórica en gran parte destinada a su adorno, testimonio de un clasicismo común a las obras poéticas que en ocasiones constituyen su mejor descripción, según reflejan los jardines y villas difundidos entre Italia y España en torno a linajes como los Toledo[88]. Los espacios, perdidos o transformados, reflejan las múltiples dimensiones del ser noble, arraigado en un lugar y, sobre todo, en una casa[89], pero hecho también de tiempo –ese tiempo que, después de Dios, contribuye a hacer que los grandes de España sean merecedores de su reconocimiento por el soberano[90]–, tanto o más que de la sangre y la tierra a las que se lo ha querido limitar.

Los "vastos palacios de la memoria" a los que se refería san Agustín de acuerdo con una antigua metáfora arquitectónica del conocimien-

85 Véanse Hernando Sánchez (2015), Villari (1994) y Muto (2007). Sobre la formación y el uso de los ambiguos conceptos nacionales en la llamada Edad Moderna, en absoluto asimilables a la idea contemporánea de nación política –frente a lo que pretenden aberrantes manipulaciones localistas en algunas regiones de España–, así como sobre los complejos procesos identitarios –según otra categoría anacrónica– que habrían protagonizado las élites nobiliarias, remitimos a nuestro estudio Hernando Sánchez 2004a, así como al valioso trabajo, presente en ese mismo volumen, de Spagnoletti. Sobre el contexto político y cultural de la obra de Filamondo, véase Galasso (1982b).

86 Praz (1958). Véase Cattaneo (2003).

87 Véanse Bidou-Zachariasen (1997 y 1999), Poulet (1988), Ottaviani y Poulain (1996) y Dubois (1997).

88 Véase Hernando Sánchez (2013b).

89 Véase Saint Martin (1993).

90 Véase Menéndez Pidal (2008: 245).

to, parecen cobrar vida –si bien en un sentido opuesto a la infinitud trascendente encerrada por la imagen del obispo de Hipona[91]– en los espacios aristocráticos, donde la función representativa no desaparece por completo, ni siquiera cuando avanza la intimidad residencial burguesa. De hecho, la idea de la *memoria artificialis*, planteada en la Antigüedad por la anónima *Retórica a Herenio*, con su imagen de un edificio con estancias para almacenar ordenadamente contenidos diversos a través de sus imágenes, encontraría su máxima expresión en los palacios, donde el linaje se hacía vivo en cada estancia decorada por la historia. Esa memoria de lugares se suma, desde el siglo XVI, a la *memoria rerum* de las cosas y los conceptos y a la *memoria verborum* de las palabras para construir un sistema de interpretación del conjunto del saber que percibe las facultades mentales y sus creaciones desde la perspectiva del espacio y de la visión. De esa forma, el mito de Mnemósine, la madre de las Musas[92] –cuya fuente se encontraba, según Pausanias, en Beocia, junto a la de su contrapunto Lete, o el olvido, hija de la Discordia y descendiente de la Noche, lo que convertía a la memoria en garante de la armonía y la identificaba con la luz[93]–, se encarnó en el tópico *ut pictura poesis*, sobre el que tanto se reflexionó desde las *humanae litterae* para dar lugar a la intelectualización de la colección en la galería, del mismo modo que los textos, a su vez transformados por la imprenta, podían convertirse en palacios, o a la inversa[94]. En ese marco se entiende la actuación de grandes nobles como el napolitano marqués del Vasto, Alfonso d'Ávalos, gobernador de Milán bajo Carlos V, con su interés por Giulio Camillo y "le immagini del suo Theatro, che sono luoghi di memoria"[95].

91 Véase Merino (2000).
92 Véase Praz (2007).
93 Véase Weinrich (1999).
94 Véase Bolzoni (1995).
95 Girolamo Muzio, uno de los muchos caballeros escritores que gravitaban en la corte del marqués, él mismo excelente poeta, describe pormenorizadamente cómo puso en contacto a Del Vasto con el celebrado Giulio Camillo que, introducido ante el gobernador con el acostumbrado ceremonial, le describió el "secreto" de su Teatro de la Memoria tras haberse asegurado de que la puerta de la estancia estaba cerrada desde dentro, porque "non voleva in publico Theatro andaré a ragionare del suo Theatro". Esa decripción es una imagen viva de los códigos de comportamiento nobiliarios y cortesanos: "Standosi il Signore in letto senza altri testimoni, serrata la camera per mano mia di dentro, Giulio Camillo cominciò a render ragione delle sue inventioni...". Durante cinco días, Camillo fue exponiendo su secreto en sucesivas audiencias privadas, hasta que el marqués, rendido por su sabiduría, aceptó sus condiciones para tomarlo a su servicio. Muzio recurre en su carta a los conocidos recursos narrativos y dialógicos para transmitir la *sprezzatura* del *ethos* nobiliario a través de una escena en la cámara de Alfonso de Ávalos que puede insertarse en la mejor tradición castiglionesca: "Io era in camera sua con molti altri gentilhuomini, et mi era tirato dalluno de' canti per leggere una lettera venutami da

La casa como reducto de la memoria[96] encuentra su máxima expresión en la vivienda aristocrática, evocada en las descripciones de interiores que pueblan las memorias nobiliarias entre el siglo XIX y el XX[97]. Estas, sin embargo, asumían el sentido burgués de la intimidad y el historicismo romántico[98], frente a la representación de la virtud como desafío al tiempo que había presidido la construcción de la demora señorial según los modelos clásicos. De igual forma, la memoria literaria como confesión sentimental, de raíz agustiniana, resurge de la mano de la burguesía emergente, frente a las vidas y diarios que en los siglos anteriores reflejaron trayectorias profesionales o cortesanas[99]. Desde el siglo XVI el espacio residencial se consagró como ámbito ceremonial del linaje y espejo de una continuidad codificada por el nombre y la imagen heráldica[100]. El discurso de la memoria configura realidades, hasta poblar los muros y las estancias de las residencias con imágenes de una continuidad transfigurada. Ese discurso confluye con el de la virtud para revestir de legitimidad moral e histórica la vida del noble. Por eso, la decoración palaciega se erige en el principal receptáculo de un mensaje iconográfico destinado a cobrar vida en los gestos cotidianos del ceremonial cortesano, cada vez más rígido en su intento por expresar los valores que sustentaban el orden establecido. Así lo reflejan sus máximas formulaciones artísticas, como la ciudad ideal aristocrática de Sabbioneta, donde Vespasiano Gonzaga, feudatario napolitano, virrey de Valencia y de Navarra, despliega en la Sala de los Mitos de su Palacio del Jardín la más acabada síntesis virtuosa de un itinerario personal y dinástico necesitado de continua afirmación en una región como Lombardía, sometida a las soberanías entrelazadas del Sacro Imperio y la Monarquía de España[101].

Milano: il Signore era in piedi al fuoco, et io a lui havea volte le spalle, et il viso ad una finestra. Di che egli mosso pian piano venne a me, et mi si fece sopra in modo che egli fu prima visto che sentito da me. Et ne la prima giunta con viso allegro mi disse: O ben che farem noi? Di qual cosa? Dissi io Signore. Et egli a me, di Giulio Camillo: Io voglio haverlo ad ogni partito [...] o sia o non sia vero, Io lo voglio..." (Girolamo Muzio a Francesco Calvo, Vigevano, 5 de febrero de 1544, en *Lettere del Mutio Iustinopolitano*, 1590: 68-73).

96 Véase Cassigoli (2011).

97 En España es revelador el caso de las memorias de Antonio de Hoyos y Vinent, marqués de Vinent (1931), escritas bajo el impacto de la proclamación de la II República como un testimonio del modo de vida de la nobleza madrileña de la Restauración.

98 Véase Pagliara (2007).

99 Véanse Guglielmetti (1977) y Martínez Hernández (2012).

100 Véase Klapish-Zuber (1990).

101 Vespasiano Gonzaga Colonna, noble napolitano y lombardo a la vez, así como virrey sucesivamente en Navarra y en Valencia, es uno de los mejores ejemplos de la circulación de las élites en la Monarquía de España durante el siglo XVI. Véanse Cieri Via (1993) y Di Calisto (2008).

Mucho antes de que se estudiaran esas y otras realizaciones palaciales, Croce, para quien "il legame sentimentale col passato prepara e aiuta l'intelligenza storica, condizione di ogni vero avanzamento civile, e sopratutto assai ingentilisce gli animi" (1990: 11), evocaría los lugares de la memoria para cartografiar la historia de Nápoles[102]. En sus años iniciales, abordó el estudio de palacios y familias de la nobleza, iglesias y sepulturas de figuras olvidadas, plazas y calles degradadas..., casi todos de períodos comprendidos entre los siglos XV y XVIII, bajo el dominio aragonés, español y luego borbónico, denostado por las visiones oficiales del pasado. Así surgieron frescos históricos de algunas residencias aristocráticas donde el espacio se erigía en protagonista de un proceso social plurisecular a través de los sucesivos linajes que lo configuraron, como la historia de *Il palazzo Cellamare a Chiaia e il principe di Francavilla*, publicada por primera vez en 1891 o, ya en 1920, el ensayo sobre *I seggi di Napoli*, sobre los centros de la institucionalización del poder político y social de la nobleza urbana[103].

Croce no pudo utilizar sin embargo –salvo en breves reseñas de la tratadística del siglo XVI– las categorías cortesanas que explican la evolución de la mayor parte de las grandes viviendas nobiliarias en ciudades como Nápoles. En la realidad y en la teoría, bajo los monarcas aragoneses y los virreyes españoles –así como, por supuesto, durante la dinastía borbónica– la noción de palacio confluyó con la de corte, como puso de manifiesto uno de los autores del reino de Nápoles más leídos en su tiempo, Agostino Nifo, al iniciar su tratado *De re aulica*. Esta obra, gestada en la corte del IV príncipe de Salerno, Ferrante Sanseverino, y publicada en Nápoles en 1534, puede considerarse un complemento aristotélico del modelo cortesano de Castiglione. En ella se explican los significados de corte, palacio, curia y atrio a partir de los autores antiguos. Nifo recordaba la amplitud de significados del término palacio, así como la difusión en la España de su época de la expresión *hombre de palacio* para definir los rasgos propios del cortesano[104]. Unos lustros después, cuando se había iniciado el proceso de reconfiguración de los espacios del poder por parte de los virreyes Pedro de Toledo en Nápoles y Juan de Vega en Sicilia, el tratadista palermitano Paolo Caggio expondría una teoría más utilitaria de la residencia aristocrática, con "sala, camere, cocina, riposti appartamen-

102 Véase Nora (2004).

103 Véase Croce (2006: 214-220).

104 Según el pensador de Sessa, "Aulas nunc pro regiis usurpamus quae ante se loca habeat. Hodie a nostris Aula pars domus est que vulgo sala seu atrium dicitur [...] Et licet palatium multis modis intelligi possit, ed etiam pro Aula principis accipimus [...] Hispani hodie palatium hominem vocant facetum, qui apud principem urbanus est" (Nifo 2010: 144 y 146). Véase Hernando Sánchez (2013b: 13 y n. 6).

ti, e altri corpi che occorrono al compimento dell'architettura, che le siano utile al possibile" (1985: 136). Sin embargo, la comunidad de espacios no implica comunidad de tiempos. Si el tiempo del cortesano es apremiante y siempre sometido a la voluntad cambiante del príncipe, aunque deba reservar para la eternidad los momentos marcados por el ceremonial y la liturgia –la capilla, la adoración del Santísimo, la Semana Santa y las continuas fiestas religiosas–, el noble aspira también a construir una temporalidad sin límites. De ello son prueba la descripción de determinados bienes simbólicos –mucho más que el capital concebido por el economicismo burgués– adscritos al mayorazgo, antes que la continuidad del intenso coleccionismo de los grandes linajes napolitanos, atestiguado por los inventarios de bienes[105] y plasmado de modo especial en el retrato como imagen a un tiempo individual y genealógica[106]. La disparidad de tiempos, que condiciona la relación con el espacio y la imagen, refleja la diversidad de origen entre el noble en cuanto tal y en cuanto hombre de corte. Cultura nobiliaria y cultura de corte son categorías en gran medida convergentes y superpuestas, pero distintas y, en ocasiones, incluso enfrentadas. De hecho, aún más que la nobleza, la corte es una categoría historiográfica en permanente revisión. Desde el planteamiento sociológico con impronta psicológica de Norbert Elias, condicionado por la teoría del poder de Max Weber, o la interpretación sociocultural de Otto Brunner hasta la lectura política y cultural de la corte como espacio de una normatividad laica y restringida a los cuerpos privilegiados que encauzaron la civilización europea, tal y como aparece en los estudios de Amedeo Quondam, ha ido aflorando un universo de palabras, imágenes y espacios que desafía la inercia de los paradigmas actuales[107].

La corte como espacio[108] y como forma de vivir[109] constituye uno de los mayores retos historiográficos[110]. Sin embargo, no ha tenido aún el debido desarrollo en Nápoles, lo que dificulta valorar en su justa medida la evolución de la vida nobiliaria y, por tanto, de su memoria. Junto a los tempranos trabajos de Francesco Tateo sobre el debate nobiliario, centrados en la época aragonesa[111], el estudio de la tratadística sobre la nobleza ha contado con la contribución decisiva de Giovanni Muto[112], en tanto que el asentamiento nobiliario en la ciudad de Ná-

105 Véase Labrot (1993).
106 Véase Labrot (1990).
107 Véase Benigno (2015).
108 Véase Fantoni (2011).
109 Véase Quondam (2010).
110 Véase Vázquez Gestal (2005).
111 Véase Tateo (1967).
112 Muto (1990).

poles atrae la atención de historiadores de todos los periodos[113]. Poco a poco, empiezan a emerger datos obre figuras tan notables de la doctrina sobre la nobleza como Costantino Castriota[114] o, antes, Tristano Caracciolo[115], máximo exponente del discurso de la nobleza urbana[116]. A finales del siglo XVI aparece como eje central de ese debate el diálogo de Torquatto Tasso *Il Forno overo della nobiltà*, considerado el fundamento doctrinal de su obra en prosa, clausurada por *Il Rota overo delle imprese* como tributo a la centralidad de la imagen convertida en filosofía del *cavaliere*[117]. La primacía de la virtud, de la moral, del bien –y de la belleza– sobre cualquier otra consideración en la obra tassiana refleja la dicotomía entre la nobleza –su ideal, su imagen– y una corte cada vez más alejada del sueño platónico de Castiglione.

Entre la nobleza y la corte hay también puentes sólidos, espacios capaces de encauzar el tiempo. El principal es la misma memoria, plasmada en Nápoles por la compilación de recuerdos que describen las ceremonias en la corte virreinal, de acuerdo con la tradición de las crónicas diarísticas. Es el caso de las *Memorias* del marqués de San Lucido, Ferrante Carafa: escritas hacia 1580, son el mejor testimonio de hasta qué punto la materia de ceremonias, característicamente cortesana, se había convertido en parte sustancial del debate político. Las diferencias entre ciertas prácticas ceremoniales seguidas por los diversos virreyes –cuyas biografías de gobierno Carafa esbozó como un primer ensayo crítico del género– constituían uno de los ejes de la obra que, aunque manuscrita, se puso bajo la protección del I duque de Osuna para expresar la visión de un sector nobiliario descontento con el autoritarismo de Pedro de Toledo y nostálgico de la colaboración con las élites locales de los primeros virreyes[118]. Fue bajo el mandato del nieto del I duque de Osuna, el III duque Pedro Téllez Girón, quien desempeñaría su mismo oficio de gobierno al final del reinado de Felipe

113 Véase Rago (2012). Paradigmático es el caso de la mansión transformada según el gusto *all'antica* en la década de 1460 por Diomede Carafa, conde de Maddaloni y destacado cultor de la *humane litterae* en la corte de Ferrante I, autor, entre otros tratados, de un texto pionero sobre la vida cortesana: Ese proceso de apropiación del estado urbano es paralelo al de la construcción de una memoria escrita, a través de una gran biblioteca y, sobre todo, de la erección de una capilla funeraria. Véase De Divitiis (2007).

114 Véase Amarelli (2012).

115 Véase Iacono (2012).

116 Véase Tufano (2013).

117 Tasso (1999).

118 BNN, ms. XA16, ff. 34-46. Una parte de las *Memorias* de Carafa fueron publicadas por Volpicella (1880). El texto se encuentra reproducido en Ajello (1996: 410-437). Véase Croce (1992b: 159-161). Análoga visión a la de Carafa sobre las primeras décadas del virreinato en contraste con el gobierno toledano se encuentra en otra relación anónima de finales de siglo citada por Muto (1985: 67).

III, cuando diarios y memoriales vieron reforzada su función política como consecuencia de la grave crisis de autoridad virreinal engendrada por la división entre el sector popular y las élites nobiliarias de una capital tan superpoblada como conflictiva[119]. Junto al interés por recopilar las relaciones virreinales de gobierno[120], se multiplicaron las versiones escritas o inspiradas por los personajes comprometidos en el drama político[121], así como las crónicas y memorias[122].

La política de la historia desarrollada en la corte española desde Felipe II hasta Felipe IV para fijar una imagen oficial de los hechos como respuesta a la creciente publicística de los adversarios afectó a todas las dimensiones del poder, incluidos los avatares celebrativos reflejados en obras como la de Luis Cabrera de Córdoba[123], y se proyectó en la reelaboración del pasado de los reinos en las diversas cortes provinciales, con un protagonismo especial de la actividad historiográfica napolitana[124]. En esta se distinguen dos grandes corrientes que reflejarían la división de la sociedad política de la capital y, por tanto, del reino: la nobiliaria, expresada por la *Historia del regno di Napoli* de Angelo di Costanzo, cuya versión definitiva se publicó en 1582, y la popular, que culminaría en Giovanni Antonio Summonte[125]. Antes, cabe recordar la recopilación de historias de virreyes de Antonino Castaldo, prolongada hasta el cardenal Granvela pero centrada en el gobierno de Pedro de Toledo, sin ocultar sus aristas polémicas y donde se concede un papel esencial a la contraposición del polémico marqués de Villafranca con su gran adversario Roberto Sanseverino, IV príncipe de Salerno[126]. Al final del reinado de Felipe II, la *Crónica* de Cornelio

119 Véase López Poza (2012).

120 El III duque de Osuna recopiló los diarios y relaciones relativos al gobierno de Sicilia antes de marchar como virrey a la isla en 1611. Véase Martínez del Barrio (1991).

121 Véase Genoino (2012).

122 Cabe destacar a Scipione Guerra (1891), cuyos *Diurnali* son una valiosa fuente de información sobre los avatares políticos y cortesanos, al igual que el diario redactado por Francesco Zazzera (s. a.) sobre los años de gobierno del III duque de Osuna. En otra versión manuscrita conservada en la Biblioteca Nacional de España en Madrid, el título de la obra enfatiza el carácter ceremonial y celebrativo del polémico virrey: *Giornale di Francesco Zazzera nel felice governo dell'Eccmo. D. Pietro Girone, Duca d'Ossuna, Viceré del Regno di Napoli, dalli 7 di Luglio 1616: con il modo tenuto nel dare il posseso al Signore Cardinale Borgia suo successore, dalli signori eletti di questa fidelissima cittá con intervento del Conseglio collaterale* (BNM, ms. 10342).

123 Véase Kagan (2010).

124 Véase G. Masi (1999)

125 Véase Di Franco (2012).

126 A. Castaldo (1769). Véase Ceccarelli (2005). De la obra se conservan diversas copias manuscritas, a veces con otros títulos, como la de su última parte: *Governo dei vicerè dal 1553 sino al 1571* (S.N.S.P., Msc. XXIII.D.12 bis).

Vitignano, dedicada al futuro Felipe III, reflejó las ideas predominantes sobre la nobleza[127]. Por su parte, la *Descrizione del regno di Napoli* de Scipione Mazzella, publicada por primera vez en 1580, volvería a resaltar el protagonismo nobiliario en la historia y la vida de la ciudad y el reino, con un elenco de linajes que remedaba el de las dinastías regias que se habían sucedido en el gobierno[128]. Asimismo, las vidas de los virreyes fueron objeto de atención, bien de forma individual, como en la escrita por Scipione Miccio sobre Pedro de Toledo[129], bien juntando a varios de ellos, como en la obra latina de Giulio Cesare Capaccio, que permanecería manuscrita, *Vitae proregum regni et urbis Neapolis*, centrada significativamente en el Gran Capitán, Ramón de Cardona y el I duque de Osuna, los tres asociados con políticas contrarias al linaje de los Toledo[130].

En conjunto, la tratadística nobiliaria y cortesana de Nápoles se insertó en el discurso de *institutio* común a la cultura de corte y al discurso del deber que sustentaba con una ética virtuosa la estética canalizada por los códigos de la retórica clásica y la sacralidad cristiana[131]. A ese ámbito pertenecen tanto las obras de carácter doctrinal, representadas en Nápoles en las primeras décadas del siglo XVII –período de especial intensidad en la reflexión sobre la nobleza cortesana– por Giulio Antonio Brancalasso, Giulio Cesare Capaccio o Francesco Lanario[132], como las recopilaciones manuscritas de normas ceremoniales realizadas por los maestros de ceremonias de la corte virreinal Miguel Díez de Aux en 1622 y Joseph Renao en 1634[133]. Bajo la narración de gestos, festejos y rituales –cuya aparente reiteración encierra una casuística con amplios márgenes de interpretación– discurre la mentalidad política de la Monarquía de España bajo la Casa de Austria, adaptada a las necesidades del gobierno en ausencia propias de la más

---

127 *Cronica del Regno di Napoli. Del Sig. Cornelio Vitignano nobile Napolitano. Ove si contiene una breve e sostantial cognitione di molte cose successe, dall'edificatione di Napoli insino a' tempi nostri. Col Sommario della Vita di tutti i Rè, che in quella regnarono. Et un breve discorso intorno alle ragioni che competono alla Maestà Cattolica di Rè Filippo N.S. nel Regno d'Inghilterra. Con un regionamento di Nobiltà e delle Fameglie nobili di Napoli, e d'alcune Città convicine, et altre cose notabili*, Napoli, 1595.

128 Para un panorama de la historiografía y la cultura napolitanas del período sigue siendo de consulta obligada Elías de Tejada (1964), así como Pedio (1973).

129 Archivio Storico Italiano, IX, 1846.

130 La obra sería publicada en 1842. Capaccio volvería sobre algunas de sus reflexiones en su *Forastiero*, donde insistiría en el valor modélico del Gran Capitán como primer virrey, cuyas virtudes políticas habrían inspirado a sus sucesores, una valoración que no podía dejar de chocar con la tradición de los Toledo, tradicionalmente enfrentados con los Fernández de Córdoba.

131 Véase Quondam (1990).

132 Véase Muto (2015).

133 Véase Hernando Sánchez (en prensa).

relevante de las cortes virreinales que articulaban el poder territorial. El ceremonial como imagen del gobierno en ausencia y expresión del fasto se proyecta así sobre los mecanismos de consenso entre las distintas instancias de poder que configuraban la sociedad política del Antiguo Régimen. Incluso los espacios nobiliarios asumen estructuras ceremoniales, como reflejan los palacios napolitanos[134].

Aunque había notables ejemplos de escritura cortesana como, en el ámbito doctrinal de la ética política fundada en el esplendor y la magnificencia, los tratados de Diomede Carafa y Giovanni Pontano en la corte aragonesa de Nápoles, continuados por la más ambiciosa elaboración doctrinal de Castiglione y sus émulos –de temprana difusión y reelaboración tanto en el ámbito napolitano como en el español[135]–, durante el siglo XVI la cultura de corte siguió confiando su transmisión esencialmente a la memoria oral, considerada la quintaesencia de una sociabilidad áulica que se identificaba con el arte de la conversación[136]. Solo a partir de mediados de esa centuria empezaron a proliferar las transcripciones de instrucciones y memorias cortesanas entre miembros de la nobleza, como reflejan las famosas instrucciones redactadas en 1549 para su hijo por Juan de Vega, virrey de Sicilia entre 1546 y 1557 y uno de los forjadores más explícitos de *traditio* nobiliaria[137], en pugna con el poder de unos letrados a los que considera peligrosos advenedizos en su copiosa y literariamente cualificada correspondencia[138]. El proceso de codificación del saber nobiliario, paralelo al cortesano y perceptible en el conjunto de Europa[139], tuvo especial relevancia en los territorios de la Monarquía de España, donde se configuró un corpus manuscrito de transición entre el saber oral y la difusión impresa. La cultura escrita, reforzada en las primeras décadas del siglo XVII, se superpuso a los restos de la oralidad, del mismo modo que el manuscrito y la edición impresa se complementaban en la producción poética y en la normativa, dentro de un mismo ambiente cultural que compartía temas y recursos[140]. El desarrollo del género epistolar, junto a memoriales e instrucciones o a las diversas celebraciones poéticas de la vida noble y cortesana, resulta inseparable de la tratadística política, las crónicas y el conjunto de la práctica historiográfica[141]. Paralelamente, la fijación escrita de normas y recuerdos impulsó la individualización del autor de compilaciones o traslados de unos saberes antes

134 Véase Mauro (2013).
135 Véase Hernando Sánchez (2001).
136 Véase Quondam (2006 y 2007).
137 Véase De Ceballos-Escalera (2016).
138 Véase Hernando Sánchez (1999).
139 Véase Parmentier (1999).
140 Véanse Bouza Álvarez (1996, 1999, 2002, 2003a y 2003b) y Castillo Gómez (2006).
141 Véanse López Vidriero (1998) y Blutrach (2014).

compartidos como una tradición más o menos impersonal y ahora asociados a la proyección tangible del poder[142]. El ámbito napolitano, con su gran acervo áulico, se convirtió en uno de los principales centros creadores de cultura política[143], donde gestos y palabras formaban parte de un corpus cortesano cada vez más complejo pero compartido por las otras cortes virreinales y la propia corte regia[144]. Los linajes de los diversos territorios italianos, imbuidos de esa tradición, sirvieron a la Monarquía que les permitió medrar en el teatro del mundo y, a la vez, acercarse a la ansiada trascendencia[145].

Las dos ciudades

El funeral de la duquesa de Uceda abre *I Vicerè* de Federico De Roberto con una solemnidad litúrgica que parece aglutinar todo el pasado desde la mirada escéptica del liberalismo anticlerical. De modo parecido, el rezo del rosario en Donnafugata inicia la aventura nostálgica de *Il Gattopardo* con el contraste entre una devoción reducida a forma en la voz del narrador y las divinidades pintadas en la bóveda del palacio, a las que Lampedusa parece contemplar con mayor simpatía desde su elegante cinismo desengañado. Pero la distancia ostensible que los dos autores reflejan respecto a la fe de sus mayores no puede eludir el protagonismo de la religión en un universo aristocrático que se pretendía, a su vez, la encarnación de los principios fundantes del conjunto de la sociedad política. De hecho, la Iglesia –en sus diversas dimensiones– desempeñó un papel esencial, aunque contradictorio, en el mismo proceso histórico del Risorgimento[146]. Al mismo tiempo, algunos destacados nobles del siglo XIX, como el napolitano Alfonso d'Ávalos, exponente de la rama principal de la gran casa de los marqueses del Vasto y de Pescara, protagonizaron un proceso de conversión religiosa que parece recordar al de no pocos de sus antepasados, volcándose en un paternalismo social como reelaboración de los deberes del *miles christianus*[147]. La íntima asociación entre nobleza y cristianismo se había visto sellada por la misma crítica a la que una y otro fueron sometidos por los ilustrados radicales del siglo XVIII, como Edward Gibbon, que al principio de sus *Memorias de mi vida*, publicadas en 1795, estableció una relación explícita entre la fe en la inmortalidad y el culto a los

142 Véase Bouza (2001).
143 Véanse Hernando Sánchez (1997a, 1998b y 2004b) y Cardim y Palos (2011).
144 Véanse Álvarez-Ossorio Alvariño(1998) y Carrasco Martínez (2001).
145 Véase Hernando Sánchez (2010).
146 Véase Banti (2006).
147 Véase Luise (2012: 9-15).

antepasados[148]. A través de su profunda evolución, la nobleza europea solo pudo ser cristiana y, cuando dejó de serlo, dejó de ser nobleza[149]. La propia reflexión sobre los valores nobiliarios, tan intensa en el siglo XVI, proyectó ese carácter religioso, más allá de la confesionalización impulsada por las reformas de la Iglesia, en la apelación a una ética de la virtud, opuesta a la presunta transvaloración de un autor tan lejano de la cosmovisión nobiliaria como Maquiavelo[150].

En Nápoles –donde tantas iglesias fueron destruidas durante el siglo XIX, como en España– aún pueden verse numerosos testimonios de esa dimensión religiosa, ineludible para el poder y el ser nobiliarios. Como una confirmación del diálogo entre la continuidad espiritual y la terrena, en el centro de la ciudad, frente al convento gótico de Santa Clara, la gran fachada renacentista de la iglesia del Gesù Nuovo recuerda aún la asimilación de formas y espacios nobiliarios llevada a cabo por las órdenes religiosas en el entramado urbano y social que vería afirmarse la imagen de Napoli Sacra junto a la de Napoli Nobilissima, como un eco de las dos ciudades de la tradición agustiniana revitalizada por Egidio de Vitervo y Jerónimo Seripando[151]. El palacio construido en 1470 por el I príncipe de Salerno Roberto Sanseverino se convertiría en símbolo de la derrota de su descendiente Ferrante tras su enfrentamiento con Pedro de Toledo y la consiguiente confiscación de sus bienes, incluida la mansión que había pretendido alzarse en alternativa nobiliaria a la propia corte virreinal. El impulso dado por otro virrey, el I duque de Osuna Pedro Téllez Girón, para que el palacio fuera vendido en 1584 a los jesuitas, así como la decisión del arquitecto Giuseppe Valeriano de respetar los muros externos originales, vendrían a cancelar el mito del "barón rebelde" para establecer un sutil lazo emblemático con uno de los principales episodios de la política autoritaria de Pedro de Toledo, el virrey que apoyó el establecimiento en la ciudad de los discípulos de Loyola[152]. La intervención del I duque de Osuna es un episodio más de la larga serie de iniciativas fundacionales que jalonaron las décadas posteriores a Trento, cuando iglesias y conventos poblaron el nuevo circuito amurallado y la gran capital virreinal emprendió una nueva transformación[153]. Pero la expansión de las órdenes religiosas había condicionado desde mucho an-

148 Gibbon (2003: 17-21).

149 Un panorama de la evolución de la historiografía sobre la nobleza puede encontrarse en Rivero Rodríguez (2009).

150 Véase Donati y Aguzzi Barbagli (1989).

151 Véase Hernando Sánchez (1998a).

152 Véanse Ceci (1975) y Colapietra (1985).

153 Véanse Strazzullo (1968), De Seta (1986), Divenuto (1990) y Cantone (1992). Sobre la actuación de Osuna y su patronazgo religioso, véanse Martínez del Barrio (1990) y De Maio (1983).

tes tanto la imagen ideal de la ciudad como su desarrollo urbanístico, además de contribuir a la estructuración territorial de las provincias del reino[154]. La amplitud de sus funciones asistenciales, políticas y culturales se reflejó en un urbanismo religioso prevaleciente desde el siglo XIII, mientras el urbanismo nobiliario, desarrollado sobre todo desde el siglo XV en torno a las residencias de los principales linajes, servía de marco a sus clientelas seglares y eclesiásticas.

La asociación entre nobleza y devoción podía llegar aún más lejos. Si el culto a los héroes y a los antepasados constituye la fuente de toda legitimación aristocrática, desde el pensamiento genealógico de origen mítico[155] transfigurado por la *pietas* familiar y su expresión iconológica en la antigua Roma[156], la configuración de una nobleza cristiana canalizó nuevas formas de unión entre la sangre y la trascendencia, como cauces de una continuidad sin límites aparentes, pero, sobre todo, permitió la supervivencia del sentido de servicio público del Imperio a través de un código y una memoria del deber extendidos entre las élites seculares y eclesiásticas[157]. Fruto de ese proceso de autopercepción aristocrática, el concepto de linaje santo o *beata stirps* encontró en Nápoles uno de sus ámbitos más relevantes. A partir de la intensa política religiosa de la casa de Anjou se difundieron los cultos dinásticos[158], y tendió a asociarse santidad y linaje en algunas casas nobiliarias[159]. Ese proceso reforzó la religiosidad aristocrática junto al desarrollo de las órdenes caballerescas[160] y halló continuidad bajo la dinastía aragonesa, que utilizó nuevas devociones y ceremonias para aglutinar lealtades[161]. *Nati da santi* pudieron mostrare en sus encargos funerarios figuras tań relevantes de la nobleza urbana a principios el siglo XVI como el poeta Iacopo Sannazaro o el jurista Matteo d'Afflitto[162], en tanto que otros nobles, como el marqués de Vico en la Capilla Caracciolo del gran centro agustino de San Giovanni a Carbonara, o el poeta Berardino Rota, inspirador también de un jardín dedicado a la memoria póstuma de su mujer Porzia Capece, consagraban en sus sepulcros elaborados programas iconográficos –de impronta neoplató-

154 Véase Pellegrini (1990). Mientras la catedral –a pesar del mecenazgo arzobispal de los Carafa desde finales del siglo XV– no llegó a consolidarse como emblema urbano, esa condición fue asumida por los grandes edificios conventuales. Véanse Colletta (1984: 81-104), Toscano (1992a) y De Seta (1994).

155 Véase Goma (2013).

156 Véase Montanari (2009).

157 Véase Werner (2000).

158 Véase Pryds (2000).

159 Véanse Vauchez (1977) y Klaniczay (2000).

160 Vitale (2007).

161 Véase Senatore (2010).

162 Véase Naldi (1994).

nica– al servicio de la eternidad[163]. En ocasiones, los propios virreyes, como Ramón Folch de Cardona en el mausoleo llevado a sus estados de Bellpuig o Pedro de Toledo en el destinado a Villafranca del Bierzo pero finalmente instalado en su fundación napolitana de Santiago de los Españoles, protagonizaron ambiciosos encargos funerarios que aunaban narración y alegoría para arrancar su cota de inmortalidad, superponiendo la gloria mundana de las *humanae lettere* y la gloria divina de la contemplación atemporal[164]. Un sentido aún más complejo, mezcla de dimensión nobiliaria y virreinal, posee la fundación de la Capilla del Tesoro de San Genaro en la catedral –la actual Cappella del Tesoro Vecchio– y la presencia en la misma del doble retrato de los fundadores, el III duque de Alba y su mujer, María Enríquez. La capilla contaba con una serie de relicarios donde, junto a la preciada sangre de san Genaro, se conservaban las reliquias de los otros patronos de la ciudad y era todavía un centro relevante de las ceremonias religiosas que implicaban a la nobleza y el pueblo, por lo que constituía un espacio emblemático de la vinculación napolitana de los Toledo[165].

De acuerdo con esa realidad, en 1560, el prólogo a los lectores de la *Descrittione de' luoghi sacri della Città di Napoli* de Pietro Di Stefano, escrito por Cola Anello Pacca di Napoli, profesor de la universidad y autor de algunos de los epitafios latinos recogidos en el libro, cuyo autor lo denomina "medico e philosopho erudito", aunaba el

163 Véanse Migliaccio (1994), Ascher (2000) y Michalsky (2005).

164 Véanse Yegüas i Gassò (2009) y Naldi (2016).

165 Actualmente se conserva un doble retrato de los duques en la sacristía de la capilla que podría ser el original. El cuadro se situó sobre la puerta, a modo de una tribuna simulada, y presidía el ciclo de pinturas desplegado en los muros y la bóveda, de acuerdo con un interesante programa salvífico en el que se ha visto la inspiración del teólogo dominico Melchor Cano, estrechamente ligado a la Casa de Alba al igual que la mayor parte de la Escuela de Salamanca. Véase Zezza (2016). Pietro De Stefano adjudica la iniciativa de la capilla a la duquesa de Alba: "Nel detto Arcivescovato la Religiosissima Duchessa d'Alba già Viceregina di questo Regno have fatto edificare à tempi nostri una bellissima cappella nela torre comunemente detta del Thesoro, ove per lo passato si conservavano, et al presente si conservano assai più honoratamente e comodamente molte Reliquie, et principalmente le Teste de gli padroni di Napoli, coperte d'argento et vi è anche lo stupendo sangue del gloriosissimo Martire, et Pontefice santo Gennaro" (1560: f. 9r.-v.). Antonino Castaldo, por su parte, asigna la fundación a la pareja ducal, así como la de una iglesia dedicada a san Genaro en sus estados españoles: "Fu questa Signora devotissima del nostro glorioso San Gennaro, avendo veduto il singlar miracolo del suo Sangue. E non solo ella, ed il Duca suo marito abbellirono il luogo del Tesoro, ove sta conservato, con grossa elemosina e spesa; ma anco edificorno, come si disse, un Tempio in Ispagna, nello Stato loro ad onore di questo Santo" (1769: 139). La Capilla Nueva de San Genaro, inaugurada en 1647 tras cuarenta años de trabajos, reforzó la función ceremonial del culto al santo en un espacio más grande y accesible que ha acaparado la atención historiográfica en detrimento de la Capilla Vieja. Véase Hills (2013 y 2012).

culto religioso con el culto a los antepasados de los linajes nobiliarios al señalar cómo la obra "vuol dar notitia al mondo, NAPOLI esser stata non meno religiossisima, il che appare per l'abondanza dei luoghi sacri, che pietosissima verso li suoi passati, ali quali ogn'hora edifica sepolcri, fabrica sepolture, inalza marmi, statue et colossi..." (1560: 5)[166]. Así, las relaciones de patronazgo –jurídicas, sociales y espirituales– asumirían una relevante dimensión urbana y política, hasta trasladar a los *seggi* la rivalidad entre dominicos y franciscanos y obligar a la Corona y sus representantes a recurrir a nuevos métodos de intervención, complicados por los conflictos jurisdiccionales con la Iglesia[167]. Ambos procesos –secular o nobiliario y eclesiástico o claustral– se superponen bajo los monarcas aragoneses y, tras la crisis política y militar de principios del siglo XVI, vuelven a entrecruzarse bajo los sucesivos virreyes, especialmente durante el largo gobierno de Pedro de Toledo, cuando la reforma y ampliación de la capital afectó a grandes complejos conventuales –como Monteoliveto o San Martino–, que vieron transformarse su dominio sobre amplios terrenos y, en algunos casos, aumentar sus rentas a través de operaciones especulativas con parientes y aliados del virrey. Aunque, de esta forma, la ciudad profana o secular avanzó aparentemente sobre la ciudad

166 Pietro Di Stefano exaltaba el culto religioso de los linajes nobiliarios al señalar que en estos "ogni giorno felicimente cresce quella religione e pietà Christiana, qual ne lloro primi Padri hanno osservata [...] onde' che si come quelli furno serventi, precipuamente ad edificar luoghi pii e sacrii cosi (per la Dio merce) questi seguitano l'antique pedate, conciosia che à tempi nostri al meno cinquanta luoghi sacri e pii nella nostra Città sono edificati, e per Maschi e per Donne, i quali tutti raccogliendo mè' parso con animo pio e devoto, o siano antiqui o moderni, o di Maschi o di Preti, o di Frati, annotarli con loro fundatori, intrate, Relique e dove e da chi hanno havuto principio, e non solo li luoghi ma anchora le Religioni de Frati e Monaci che ad alcuni di quelli serveno, con annotar li più Illustri di dette Religioni, e quel c'ho giudicato di non poca utilità e delettattione per chi leggera è stato il descrivere li sepolcri e sepolture de Cavallieri e Cittadini, de quali è abbundantissima questa nostra Città..." (1560: 6v.). Elementos profanos en el espacio sagrado, las capillas y sepulcros nobiliarios del periodo son la manifestación de unas relaciones más profundas entre el palacio y el claustro. Sobre el papel central de las órdenes religiosas en la mentalidad nobiliaria y la actitud ante la muerte, véase Visceglia (1988: 107-140), donde, asimismo, se destaca el papel de los *seggi* en el control religioso de la capital.

167 Resulta revelador, al final del periodo aragonés, el testimonio del novelista Masuccio Salernitano recogido por Gothein (1915). En 1559, Felipe II advierte en sus instrucciones al duque de Alcalá, "los segios, cada uno en su plaza, se entrometen en querer governar los monasterios y otros lugares pios y tener su proteccion ponendo personas de los mismos segios, de manera que haviendo de ser seculares sean nombrados por vos y dependan de la Corte y no de los dichos segios, tratandose empero diestramente con ellos a quien toca semejante negozio y con su conozimiento, si ya no fueren monasterios, hospitales o cofradías que de suyo tienen institucion o costumbre particular y fundada de tal protección" (en Coniglio 1987: v. I, 128).

sacra, tal y como reflejaría la primacía de las grandes obras civiles y militares en la imagen de la capital, la nobleza y el gobierno virreinal coincidieron en el impulso de las grandes obras asistenciales y, a través de nuevas fundaciones y beneficios, favorecieron la expansión de las órdenes religiosas[168]. Así, en la segunda mitad del siglo XVI la imagen de la ciudad sacra volvería a imponerse sobre la ciudad profana, en una evolución político-eclesiástica que ejemplifica el contraste entre el patronazgo ejercido por los príncipes de Salerno sobre el vecino convento franciscano de Santa Clara y la posterior transformación de su palacio en iglesia de los jesuitas. Una trama de relaciones familiares y de clientela fue extendiéndose entre los palacios de la nobleza y los conventos que, como en España y los demás reinos de la Monarquía, proliferaron al calor de la Reforma católica[169].

Al igual que las artes y el urbanismo, la "conversión" que al final de su vida encarnaría el principal poeta de la corte del virrey Toledo, Luigi Tansillo, con su poema penitencial –de amplia resonancia en la literatura y la iconografía religiosa española– sobre las *Lagrime di San Pietro*[170], refleja en ambigua clave vivencial el devenir de una ciudad cada vez más entregada a las prácticas privadas y colectivas de la piedad renovada tanto por las nuevas congregaciones como por las antiguas órdenes monásticas y conventuales. En sus últimas estancias napolitanas Torquato Tasso dejaría explícito testimonio de la revitalización de esas órdenes en poemas de encargo hagiográfico como el *Monteoliveto* o la *Vita di San Benedetto*, donde los claustros y sus jardines se erigen en símbolos de una vía contemplativa enriquecida por la tradición humanística[171]. Como en un trasunto biográfico del drama político y espiritual reflejado por la transformación del palacio nobiliario en iglesia de la Compañía, el hijo del secretario del IV príncipe de Salerno, enfrentado al emperador en 1552, se había contado entre los primeros alumnos del colegio fundado en ese año por los jesuitas. Torquato, que en diálogos como *Il Nifo* recordaría la larga pugna entre el Sanseverino y Pedro de Toledo, alternaría al final de su vida el servicio en las cortes nobiliarias como la del príncipe de Conca Matteo di Capua con el retiro en los claustros napolitanos, fecundos centros de inspiración artística, intelectual e incluso política, surcados por diversos márgenes de heterodoxia, de los que se nutrirían carreras como las de los dominicos Giordano Bruno y Tommasso Campanella[172]. En realidad, el conjunto de la obra de Torquatto Tasso es un re-

168 Véanse Colletta (1986), Rosa (1990), Muto (1994) y Hernando Sánchez (1994b).
169 Véanse Novi Chavarria (2001) y Hills (2004).
170 Véase Toscano (1987).
171 Véase Capasso (1979).
172 Véanse, por ejemplo, aparte de la abundante bibliografía sobre Bruno y Campanella, Coniglio (1978) y López (1984).

flejo del diálogo entre la nobleza, la religión y la corte. Su complejidad espiritual[173], así como su relación con episodios tan traumáticos en su época como las guerras de religión en Francia[174] o su reflexión sobre los ídolos y la genealogía de la *pietas*, se proyecta en una ingente obra poética de contenido devoto[175].

Como demuestra la trayectoria vital y literaria de Tasso, tanto en el siglo XVI como en el XVII la distancia espiritual entre el claustro y el patio palaciego seguiría siendo casi tan pequeña como en la cada vez más abigarrada topografía de la capital. Estados en el Estado –es decir, patrimonios, formas de estar y de ser, más que organizaciones administrativas–, con poderosos recursos, tradiciones y dimensiones internacionales, pero de aún ambiguos límites con el clero secular y el mismo laicado, las principales órdenes religiosas reflejan tendencias opuestas y a veces innovadoras, en una dialéctica que reproduce y encauza la complejidad del conjunto de la Iglesia, al tiempo que sirven para reforzar la cohesión de la Monarquía. Leer esa evolución en relación con el proceso cultural y político del virreinato es necesario para entender la función social y, sobre todo, el trasfondo espiritual del estamento nobiliario, además de para completar los recorridos de carácter preferentemente localista y sociológico por los que ha preferido adentrarse la historiografía religiosa, sobre todo en el Mezzogiorno italiano[176].

Ya desde el primer virrey, Gonzalo Fernández de Córdoba, se encuentra una clara conciencia de la trascendencia de las órdenes religiosas para el gobierno del reino recién conquistado[177]. Más estable se presentaba el panorama eclesiástico –aunque no el espiritual– hacia 1530. Encauzado el litigio jurisdiccional con la Santa Sede por los acuerdos de 1529 y por la institucionalización de la figura del nuncio en el reino en 1532, más allá de las habituales denuncias de la corrupción del clero y los conflictos patrimoniales, las cuestiones religiosas aparecían marcadas por la normalidad ritual e institucional[178]. Las prioridades del patronazgo regio se centraron tanto en los grandes centros regulares heredados de la época aragonesa como en nuevas

173 Véase Ardissino (2003).
174 Véase Ferroni (2006).
175 Véanse Jori (1995) y Luparia (2004).
176 Véanse Galasso (1982a), Sodano (1987) y Fragnito (1992). Sobre las relaciones entre Iglesia y poder, véanse Lauro (1974) y Rurale (1992).
177 Véase, sobre la intensa protección brindada por el Gran Capitán a diversas órdenes y fundaciones religiosas, el informe que, por ejemplo, le envía desde Roma, tras su vuelta a España, fray Juan Bautista de Nápoles, en febrero de 1508 (Archivo Zabalburu, Madrid, 18-41), así como otras referencias al patronazgo del primer virrey a iglesias y conventos en el mismo Archivo Zabalburu (15-40). Además, Hernando Sánchez (1985).
178 Véanse Scaduto (1887: 264) y Villani (1957-1958).

instituciones asistenciales como el Hospital de los Incurables, fruto de la renovación espiritual difundida desde hacía unos años entre las élites nobiliarias. La organización de la Compagnia dei Bianchi della Giustizia, localizada en el monasterio agustino de San Pietro ad Aram a partir de 1519, fue, en este sentido, esencial, al facilitar un medio de acción común a los sectores nobiliarios y regulares con crecientes inquietudes espirituales y servir de marco a las iniciativas religiosas que se sucederían más adelante, desde las protagonizadas por los seguidores de Juan de Valdés hasta la implantación de teatinos y jesuitas[179]. En torno a 1530 la capital virreinal asistió al inicio de un movimiento de reforma en diversos centros regulares que tendría amplia continuación en los años siguientes bajo el impulso aristocrático. Si en 1529 el acuerdo entre Jacopo Sannazzaro y la orden de los Siervos de María para construir la iglesia y el monasterio de Santa María del Parto en Mergellina se inscribe en la línea convencional del mecenazgo nobiliario, con una función funeraria[180], otros episodios denotan ya una clara tendencia a la renovación conventual y asistencial. Así, en 1530, María Carafa, hermana del futuro Paulo IV, inicia la reforma de las dominicas, al tiempo que, tras una autorización expresa del lugarteniente del reino, Pompeo Colonna, el año anterior llegaban a la capital los primeros capuchinos reformados, acogidos por la catalana María Lorenza Longo, impulsora del Hospital de los Incurables y, poco después, del establecimiento de los teatinos[181]. También entre 1530 y 1532 los

---

179 Véanse Brusciano (1953), Vitale (1970), Mascia (1972) y Romeo (1993: 105-130). El hecho de que la misión central de los cofrades, la asistencia de los condenados a muerte, estuviese ligada a un ámbito central del poder virreinal como era el tribunal de la Vicaría, encargado del orden público y fuente de frecuentes conflictos por la infracción de privilegios de la capital y la nobleza, debió determinar el interés creciente de las autoridades por el control de un instituto cada vez más influyente. Similar importancia tendría, en el aspecto estrictamente asistencial, la revitalización del Hospital de la Annunziata, sobre el que los Bianchi parecen haber ejercido también creciente influencia, estando, al igual que estos, controlado por la nobleza de *seggio*. Véanse el *Discorso delle cose del Hosptial della Annunziata di Napoli* (Biblioteca del Palacio Real de Madrid, Msc. II-2466), D'Addosio (1883) y De Maio (1992: 241-249).

180 Véase Mazzoleni (1967: 9-10). En este caso se aunaban elementos religiosos y seculares del lugar –próximo a la legendaria tumba de Virgilio– que debía servir de capilla funeraria al mismo autor que persiguió una de las primeras síntesis cristiano-humanísticas con su "De Partu Virginis". Véase Croce (1992a).

181 Véanse Maggio (1670), Alenconiensis (1921: 80 y ss.), Da Brusciano (1953: 198-200) y Pontieri (1958-1959: 102-103). El 23 de junio de 1530 "in Napoli hebbe principio il Monasterio della Sapienza di Monache Domenichine, de una riforma strettissima per opera di Sor Maria Carafa, Monacha dello Monasterio di Santo Sebastiano, e sorella de lo Conte di Montorio, e di Don Giovanni Pietro Carafa..." (Rosso 1635: 76). Por su parte, el cronista Castaldo destaca el eco de la llegada de "i Frati capuccini della stretta Riforma di S. Francesco, capo de quali fú un tal Fra Ludovico da Fossambruno, compagno di Fra Matteo Baxi, che n'era l'Instituto-

mismos capuchinos y otras órdenes como los dominicos, extendían y reorganizaban su red conventual en Calabria[182]. Tales iniciativas, aun contando con el respaldo virreinal, eran el resultado de inquietudes eclesiásticas y nobiliarias locales. Una reveladora proyección de esas tendencias se encuentra en Sicilia, donde linajes como los Spatafora habían dado amplio testimonio de su compromiso con la reforma eclesiástica desde el siglo XV[183] y donde un destacado noble napolitano, el conde y luego duque de Monteleone, Ettore Pignatelli, virrey de la isla entre 1517 y 1535, cultivaría devociones renovadas como el culto arcangélico, vinculado al profetismo, junto a un saber de impronta neoplatónica y notable apertura religiosa[184]. Sin embargo, conforme la disidencia espiritual se hiciera sentir con mayor peso político dentro y fuera de Italia, la Corona, cada vez más comprometida con la Reforma católica, se centraría también en Nápoles y Sicilia en la predicación y la reforma conventual, secundando la iniciativa de la nobleza regnícola para favorecer el establecimiento de las nuevas órdenes.

En 1535, coincidiendo con la visita de Carlos V tras la victoria cruzada de Túnez, cobró fuerza la actividad proselitista de Juan de Valdés, establecido en Nápoles desde hacía pocos años. Uno de los sermones pronunciados por el capuchino sienés Bernardino Occhino en la iglesia de San Giovanni Maggiore, próxima al palacio de los Colonna, daría origen al diálogo del conquense con Giulia Gonzaga reflejado en el *Alfabeto Cristiano*, que dispondría a la condesa de Fondi a retirarse el verano siguiente en el monasterio de clarisas de San Francesco delle Monache, donde viviría como seglar hasta su muerte. Esa decisión era coetánea a las de otras damas, como María Longo, quien en 1535 había fundado el convento de capuchinas de Santa Maria in Gerusalemme, donde, al parecer, pensó ingresar Vittoria Colonna en condiciones similares a las de Giulia Gonzaga[185]. La trayectoria del reformador conquense aparece pues marcada por su inserción en los círculos nobiliarios, además de sus contactos, menos conocidos, con el núcleo español que rodeaba al virrey Toledo, pues, como afirmará en el *Diálogo de la Lengua* de 1535, "Yo hago profesión de estar bien con todo el mundo"

re. Costoro per l'austeritá della vita che menavano si accativarono subitamente gl'animi de'Napoletani cosicchè ottennero fusse loro conceduta l'antica piccola chiesa di S. Eusebio detta volgarmente di S. Euframo, sita in una Valle che vien chiamata la cupa di S. Antuono [...] Quivi tra quei Sagri orrori colle limosine de divoti cittadini/ fabricarono il loro convento con tanta strettezza e povertà che chi vede quelle celle le stimerà piú tosto sepolture de morti che abitazioni per vivi" (Castaldo, *Historia di Napoli*, BNN, ms. XV.G.22, f. 147).

182 Véase Brancaccio (1991: 246-248).

183 Véase Salvo (2009).

184 Véase Salvo (2004).

185 Véase Da Brusciano (1953: 202-208).

(1981: 1600)[186]. Las inquietudes espirituales de Valdés y sus seguidores, contenidas en el respeto formal a la Iglesia que imponía su actitud nicodemita, pudieron encontrar un eco profundo entre las élites que empezaban a seguir con admiración a otras figuras como Seripando, el humanista agustino que predicó ante el emperador durante su estancia napolitana y que llegaría a ser superior de su orden en 1539 e interlocutor privilegiado de las inquietudes literarias y religiosas de la nobleza[187], o como Scipione Capece, sucesor de Pietro Summonte como anfitrión de la academia pontaniana hasta su desaparición en 1543 bajo la acusación de profesar actitudes heterodoxas. En ese circuito de relaciones literarias se inscriben también los caballeros y miembros de la guardia virreinal de los *continuos* Garcilaso de la Vega y Luigi Tansillo, intérpretes privilegiados del mecenazgo del virrey Pedro de Toledo, entre tantos otros que, con distintas actitudes ante la corte virreinal o la propia ortodoxia eclesiástica, participaran o no en la visita del César, fueran italianos o españoles como Garcilaso y Juan de Valdés, sustentaron una república de las letras de ejemplar impronta cortesana y cuya obra, de desigual envergadura doctrinal y creativa, responde a un común horizonte aristocrático[188]. Tras la muerte del reformador, la dispersión de sus discípulos y las primeras medidas represivas de 1541-1544, el núcleo espiritual valdesiano y el humanístico-literario pontaniano, incentivados por algunos sectores nobiliarios descontentos como el encabezado por el príncipe de Salerno, confluirán en el intento de reactivación del asociacionismo cultural que suponen las tres academias surgidas en 1546, cuyo presunto carácter efímero sería atribuido a la voluntad represiva de Pedro de Toledo en el ambiente de la revuelta de 1547. Sin embargo, además del retorno de Scipione Capece a la capital en 1549, destacan hechos como la dedicatoria al virrey don Pedro de una obra de Francesco Brancaleone sobre la inmortalidad del alma o la de otro tratado del agente virreinal Jerónimo Fonseca sobre la fe y las obras a Giovan Francesco Muscettola[189]. Tanto este como Brancaleone habían frecuentado el círculo valdesiano y se contaron entre los máximos exponentes del discutido movimiento académico de 1546, por otro lado parece ser que reiniciado tras un oscuro paréntesis en 1547-1548, según atestigua otro de sus protagonistas, Benede-

---

186 De ahí que sus actitudes políticas hayan dado lugar a diversas interpretaciones, desde el pragmatismo provirreinal que se desprende de sus cartas a Ercole Gonzaga en torno a 1535-1537 (Montesinos 1931) o la correspondencia con Francisco de los Cobos (Croce 1938), hasta la visión, en esencia, continuadora de los planteamientos de su hermano Alfonso de Valdés, en la más reciente aproximación de Crews (1987).

187 Véanse Jedin (2016), Gutiérrez (1958) y Hernando Sánchez (1998).

188 Véase Hernando Sánchez (2003).

189 Fonseca (1550).

tto De Falco, en su *Descripción* de 1549. Esta obra, por su parte, lejos de contener una crítica abierta hacia don Pedro, se presenta más bien contemporizadora tras la pasada rebelión, al aunar los elogios al virrey y a la nobleza con el intento de fijar la imagen política y religiosa de una metrópolis aristocrática surcada por la polémica anti-inquisitorial, así como por una espiritualidad recelosa de órdenes como los dominicos y favorable a otras contemplativas como los benedictinos[190].

Uno de los episodios más relevantes del patronazgo nobiliario en Nápoles y de la política religiosa del virrey Toledo lo constituyen sus relaciones con los jesuitas. Al igual que sucedió en la vecina Sicilia con el virrey Juan de Vega y su aún más decisiva actuación a favor de la nueva orden religiosa[191], se trata de la máxima expresión de la fuerza de la piedad nobiliaria en la acción de gobierno y del sincretismo entre tradiciones e iniciativas de origen español e italiano que condicionaría la evolución de las élites napolitanas. En su historia de la Compañía de Jesús en el reino de Nápoles, escrita a principios del siglo XVIII, Francesco Schinosi comenzó narrando los primeros contactos del virreinato con la sensibilidad ignaciana a través de episodios como el retiro en el monasterio de Montecassino de Pedro Ortiz, agente de Carlos V en Roma, que durante la Cuaresma de 1538 habría decidido "sperimentare in sè l'efficacia degli Esercizi Spirituali..." bajo la dirección del mismo san Ignacio, o como las relaciones de este con Ascanio Colonna, duque de Paliano y Tagliacozzo, y su mujer Juana de Aragón, ligados tanto a la corte virreinal como al ambiente romano en el que Loyola y sus compañeros desarrollaron su andadura. Ante la desavenencia entre Ascanio Colonna y su mujer, Ignacio parece haberse dado cuenta muy pronto del prestigio e influencia que aportaría a su nueva congregación una mediación que salvase la unidad del poderoso linaje gibelino. En ese marco se produciría la ida a Nápoles de Nicolás de Bobadilla, que entre 1539 y 1540, además de entrevistarse con Juana de Aragón, predicó en Gaeta, Mola e Ischia, a lo que siguió una estancia de un año para inspeccionar por orden papal la diócesis de Bisignano en Calabria. Espacios señoriales de linajes tan relevantes como los Ávalos y los Sanseverino se convirtieron así en laboratorios de una nueva evangelización. En ese mismo periodo, según diría mucho después el propio Bobadilla, "en Nápoles disputó contra Valdés", vaga referencia a una temprana reacción frente a las hasta entonces toleradas ideas del reformador español[192]. Dos años más tarde, en 1543,

190 Véase Toscano (1992b: 20-22). Sobre el principal centro benedictino de la capital, Carafa (1965 y 1973) y Pessolano (1978).

191 Sobre ello remitimos a nuestro estudio "Juan de Vega, virrey de Sicilia: familia y saber de gobierno bajo Carlos V", en preparación.

192 Véase M. Errichetti (1976).

se produjo la segunda incursión de la Compañía en el reino, a cargo de Antonio Araoz que, además de volver a intentar mediar entre Ascanio Colonna y su mujer[193], fue enviado por Marcelo Cervini, cardenal de Santa Croce –el futuro papa Marcelo II– y uno de los principales protectores de la Compañía, con el fin de "ristorare nello spirituale e nel temporale" su abadía de Santa María a Cappella. Situada cerca de la puerta de Chiaia de la capital y perteneciente al cardenal desde 1541, la abadía sería solicitada por el virrey para engrosar los bienes del nuevo hospital de Santiago de los Españoles. No sería casual por tanto si Araoz, según relata Schinosi, "...per soddisfare al propio zelo [...] predicò qui prima à soldati Spagnuoli, con si gran concorso poi di ogni altro, che si ammirava quel tanto frequente, ed affollato uscir che faceva Napoli fuor di Napoli" (1706: 11). El éxito de Araoz habría decidido a Pedro de Toledo a valerse de él para contrarrestar las ideas heterodoxas puestas de manifiesto por hechos recientes como la huida a Ginebra de Occhino, impulsándolo a continuar sus sermones durante varios meses en un ámbito tan sensible como el militar, imbuido por unos valores aristocráticos inseparables que se pretendían inseparables de la lealtad a la Iglesia y la Corona[194].

La inicial predisposición virreinal hacia la Compañía no tendría, sin embargo, continuidad hasta unos años después. Nuevamente, la rebelión de 1547 se presenta como el detonante de una reacción oficial favorecida por el cardenal Juan de Toledo, hermano menor del virrey y conciencia espiritual de todo su linaje, como máximo exponente de la orden dominica y protector de la escuela teológica de Salamanca, además de partidario de una línea rigorista que lo llevaría a figurar entre los fundadores de la Inquisición romana. Pese a todo, de él escribía san Ignacio en 1542 "como en todas nuestras cosas nos sea muy especial señor y abogado" (1971: 755). En junio de 1547, fray Juan confirmó su apoyo a los jesuitas al pedir a Cosme de Médicis que protegiera la acción en Florencia de Diego Laínez[195]. Con ese precedente,

193 Véase Ignacio de Loyola (1991: 769-770).

194 "Il Vicerè D. Pietro di Toledo e per lo pregio della propria nazione e per terger dagli animi la memoria del predicatore Ochino rifuggito per quell'ora stessa in Genevra, l'obbligò a continuare ne'e pulpiti dentro la città, la quale con innumerabili conversioni si commoveva, fino a comparire in breve tempo un'altra..." (Schinosi 1706: 11-12).

195 "El maestro Lainez de la Compañia de iesus va a esa çiudad para haçer algun/ fruto y servitio a dios en ella so El amparo de v. ex^a^. Como lo suele haçer/ En todas las partes que se halla. Suplico a v. Exª le conozca y estime en/ lo que mereçe porque es un hombre muy raro asi en la doctrina como en la vida/ y exemplo. y en el concilio donde estava era preçiado de todos los que le conoçian/ yo tengo mucha experiençia de lo que es y por que se que v. ex^a^ vera tambien/ la prueva desto no sera necessario alabarle en esta ni encomendarle mas/ a v. ex^a^..." (Juan de Toledo, cardenal de Burgos a Cosme I, Roma, 14 de junio de 1547, ASF, Mediceo

confirmado por una nueva carta de recomendación para el virrey, en noviembre de 1548 Laínez llegó a Nápoles, de camino a Sicilia, a donde se dirigía a instancias del cardenal Alejandro Farnese, arzobispo de Monreale, y del virrey de la isla, Juan de Vega, bajo cuya protección acababa de abrirse el primer colegio de los jesuitas. Alojado en el monasterio benedictino de San Severino, en el que impartió varias lecciones sobre la Biblia, predicó con gran éxito durante dos meses en iglesias como la de Monteoliveto[196].

Según Schinosi, interesado siempre en resaltar el prestigio del que gozó la Compañía desde sus inicios ante las más altas instancias del poder, el virrey también habría hecho que prolongara su estancia en Nápoles hasta enero de 1549 con la intención de "addolcire quegli umori crudi ne' membri di questa Città, a cui esso niente havea giovato con violenti purgativi, ne passati romori..." (1706: 13)[197]. Sin embargo, de la correspondencia de Laínez se desprende que la iniciativa para que éste permaneciera en Nápoles partió de los representantes de la capital y no del virrey, quien, por el contrario, se mostró remiso a recomendar la continuidad del jesuita para no contrariar al virrey de Sicilia. Una vez partido, entre las figuras que entonces parecen haber pedido con mayor fuerza su vuelta o la de otro miembro de su orden figuran Juana de Aragón y el abad benedictino de San Severino,

del Principato, filza 3876). Sobre Laínez (1512-1565) y su trascendental acción en Italia antes y después de suceder a Ignacio en la dirección de la orden, véanse Rivadeneira (1594), Sacchini (1620), Boero (1880), Tacchi Venturi (1910-1922: II, 194 y ss.), Martínez de Azagra (1933) –a utilizar con numerosas reservas– Cereceda (1945-1946) y Gutiérrez (1951: 281-290), además de su abundante epistolario en *Monumenta Historica Societatis Iesu*, "Lainii Monumenta", en el que, como sucede con el resto de los primeros jesuitas, se basan de modo casi exclusivo las biografías modernas.

196 Véase Errichetti (1976: 170-171).

197 Por sus llamamientos a la paz y la purificación espiritual, los sermones de Laínez podían en efecto interpretarse como un apoyo para superar las divisiones suscitadas por la rebelión del año anterior, al igual que las admoniciones a la reconciliación en los poemas compuestos entonces por Luigi Tansillo o Laura Terracina. Esa instrumentalización política de la predicación se reflejaría en el ritmo intensivo y respaldado por la presencia del virrey y su corte con el que, según Schinosi, desarrolló Laínez "le sue prediche nella chiesa di Monteoliveto, presente di ordinare il Vicerè con principali cavalieri. Non fu giornata in cui se gli dispensasse dall'ascendere in pulpito. Anzi più volte lo stesso dì, dopo havere ivi soddisfatto alla Nobiltà, era obbligato a predicar nella Cattedrale, ed in S. Maria Maggiore, luoghi più capaci, e piu comodi agli altri cittadini". La especialización social de espacios y tiempos de predicación se habría unido ya entonces a la educación de la infancia pues, siguiendo el ejemplo de Laínez, "il suo compagno, Gianfilippo Cassini, romano, non allora ordinato a messa, oltre a quell'operoso negozio d'istruire ogni dì cristianamente i fanciulli, coglieva in Napoli il primo di tutti gli altri, le novellizie degli Esercizi Spirituali di San Ignazio..." (1706).

Giovanni Evangelista de Aversa[198]. A ellos se sumaron otros nobles que luego protegerían la primera casa de la orden, como la condesa de Nola, María Sanseverino, y su hermano Pedro Antonio, príncipe de Bisignano, así como los gobernadores del Hospital de Santiago de los Españoles, todos ellos muy próximos al virrey Toledo[199]. Así, en junio de 1549, el benedictino Dionisio de Cesena, difusor de los ejercicios espirituales en la capital, transmitió a san Ignacio la disponibilidad de los responsables de Santiago para alojar a dos de sus seguidores para predicar e impartir tale ejercicios[200], un ofrecimiento que Ignacio rechazó al optar por la fundación de un colegio propio y no dependiente de una institución como Santiago, sometida al patronazgo virreinal.

Los mismos sectores nobiliarios comprometerían entonces al virrey y al embajador imperial en Roma, Diego Hurtado de Mendoza, pese a sus tensas relaciones, para lograr sus objetivos[201]. En enero de 1549 volvió Nicolás de Bobadilla, con Miguel Ochoa, a instancias de Giovan Evangelista de Aversa, para proseguir en la siguiente Cuaresma la campaña de predicación iniciada por Laínez en el Adviento, esta vez sobre la Epístola de san Pablo a los Romanos, la misma que había comentado el valdesiano Vermigli[202]. Según Schinosi, "Il Vicerè onorò con dimostranze di affetto il Padre Bobadiglia, e, sorridendo, gli chiamò a mente il successo degli anni addietro con Giovanni Valdés" (1706: 15). La irónica sonrisa del virrey implicaba la tardía toma de conciencia sobre las ideas del conquense y el cambio experimentado respecto a los primeros años de su gobierno, sobre todo tras la revuelta anti-inquisitorial de 1547. No solo había que adoctrinar a las masas y a las élites locales, sino reforzar la moral de las tropas. Así,

198 Véase Errichetti (1976: 171-172).

199 Según Schinosi, "Fra le offerte vi fu quella dell'abitazione, la quale sarebbe stata dove poi seguitò a stendersi lo Spedale di San Giacomo, dalla parte dei quella strada principale, a cui il Vicerè Don Pietro di Toledo havea prima dato il suo cognome ed allora dava l'ultima perfezione [es decir, en el área que ahora ocupa la sede del Banco di Napoli]" (1706: 15).

200 Véase Errichetti (1976: 175).

201 Según Schinosi "molti supplicarono al Vicerè che volesse menare avanti, col suo impulso particolare, il lor desiderio comune. Questi che di assai buon grado udì la proposta, promise (cioche in fatti attenne) di scriverne servidamente in Roma all'Ambasciador di Spagna. A fine poi di acompagnar gli ufficii dell'Ambasciadore che per quel tempo era Don Diego di Mandoza, fu di qua spedito un'huomo uguale al negozio, ed abile a trattarne col Papa [...] aggiungeva vigore al trattato e speranza alla conchiusione Nicolò Bobadiglia, huom di sua abitudine caldo ed inclinatissimo alla fondazione de' Collegi, ritornato di fresco in Napoli..." (1706: 15).

202 La presencia de Ochoa es, en este sentido, especialmente significativa, por cuanto acababa de desarrollar una intensa actividad predicadora en Alemania contra los luteranos. De hecho, su enérgico rechazo del "Ínterin" de Augsburgo en 1548, pese a gozar de la protección del rey de romanos Fernando, había acabado por hacer ya insostenible su permanencia en el Imperio. Véase Schinosi (1706: 15).

siguiendo el ejemplo de Araoz, Bobadilla predicó en la abadía de Santa María a Cappella a los soldados españoles[203]. Al mismo tiempo, los dos jesuitas siguieron contando con la colaboración de otras órdenes religiosas[204]. Sin embargo, la actitud del virrey no parece haber sido tan diligente, si atendemos al testimonio del mismo Bobadilla[205]. De hecho, a la muerte de Pablo III, los esfuerzos virreinales se concentrarían en el cónclave, en el que el cardenal Juan de Toledo parecía contar con posibilidades para alzarse con la tiara[206]. Finalmente, a principios de 1550, sería elegido Julio III del Monte, cuyas buenas relaciones con los Toledo y Cosme I de Médicis no podían sino favorecer a los jesuitas frente a posibles recelos anteriores por su vinculación directa con el pontífice.

En el otoño de 1550 llegó a Nápoles Jerónimo Viñes, a quien se atribuye la primera idea de abrir un colegio de la Compañía en su ciudad natal. Para ello contó con el apoyo decisivo del duque de Monteleone, Ettore Pignatelli, miembro del Consejo Colateral, colaborador del virrey [207] y del que era confesor el benedictino Dionisio da Cesena. Este

203 Schinosi (1706: 17).

204 Además del apoyo del abad de San Severino, Bobadilla contó con el respaldo del dominico Ambrogio Caterino, obispo de Minori –al que ya vimos preocupado por la herejía en el reino hacia 1544–, que le encargó inspeccionar su diócesis, en tanto que el cardenal Girolamo Verallo lo llamó para predicar en su diócesis de Rossano, encargo que lo entretendría en Calabria hasta 1551, cuando marcharía a Roma, llamado por San Ignacio. Por su parte, Ochoa recorrió también diversos obispados del reino a instancias del papa, predicando sobre todo en las diócesis de Policastro y de Bisignano. Según Schinosi, en esa zona Ochoa "convertì un gran numero di eretici, ed ammassò un gran cumolo di libri ereticali..." (1706: 18).

205 Bobadilla señalaría después en su autobiografía cómo llegó a Nápoles en 1549 con la misión expresa de fundar el nuevo colegio "Sed quoniam tumultus neapolitanus praecesserat, D. Petrus de Toledo erat adhuc iratus et non favebat civitatis multum, et sic non potuit fieri collegium illo anno", reproche que, coincidente con otros testimonios del recelo del virrey a cualquier intervención en la capital tras la reciente rebelión, parece confirmar en una carta de octubre de 1549 al augurar que solo el traslado de Juan de Vega del virreinato de Sicilia al de Nápoles –en momentos de continuos rumores sobre el posible relevo, tan reclamado, de don Pedro– podría garantizar la fundación del colegio. Véase Errichetti (1976: 175).

206 El cónclave se realizó en un ambiente de efervescencia espiritual del que son buena prueba las ideas proféticas y referentes a la reforma de la Iglesia por obra de un "papa angélico" difundidas el verano anterior en algunas regiones como Calabria, donde, según san Ignacio "se ha levantado otro estos días, descendiente de san Francisco de Paula, que asimismo pretendía que había de ser papa angélico y reformar, etc.". Significativamente, en la misma carta, Loyola se congratulaba por los logros de la Compañía "de tres años acá [...] en la edificación del concilio y de diversos pueblos por acá en Italia y Sicilia, y gran fruto en muchas ánimas, que Dios nuestro criador y señor, ha hecho por los de la Compañía en Venecia, Padua [...], Roma, Nápoles, Mesina, Palermo y en otros muchos lugares..." (san Ignacio a Francisco de Borja, julio de 1549, 1991: 846 y 852-853).

207 Ettore Pignatelli, II duque de Monteleone y III conde de Borrello, era nieto del

introdujo a Viñes en el círculo del duque, del que formaba parte, como preceptor de su hijo, el humanista y poeta Antonio Minturno, uno de los protagonistas de la vida académica y cultural napolitana –más tarde obispo de Ugento y Cotrone–, cuyo apoyo entusiasta a Viñes y luego a Salmerón refleja el eco de la actividad predicadora de los jesuitas en ciertos sectores intelectuales. A través de Monteleone Viñes recibiría también el apoyo de la Congregación Dei Bianchi[208] y, con ella, del regente del Tribunal de la Vicaría Jerónimo Fonseca –que por entonces dedicó su obra al virrey y a san Ignacio– y el mayordomo de don Pedro, Lope de Mardones, entre otros nobles[209]. En noviembre de 1550 volvió Laínez, procedente de Sicilia y de camino a Florencia, donde lo había llamado Leonor de Toledo a instancia del cardenal Juan. Fue entonces cuando, ante los requerimientos de los citados nobles y cortesanos, a los que se unió el arzobispo de Nápoles Pietro Carafa, san Ignacio decidió enviar a Alfonso Salmerón para predicar de nuevo en la Cuaresma de 1551 y, tras su partida, en abril, Minturno y Monteleone solicitaron su regreso para establecerse definitivamente en la capital[210].

---

homónimo virrey de Sicilia y estaba emparentado con Juana de Aragón y Ascanio Colonna, cuya hija Girolama casó con el hijo de aquel, Camilo. Había sido nombrado en 1545 escribano de Ración del reino de Nápoles por Carlos V y, en 1553, miembro del Consejo Colateral, tras acompañar a don Pedro a la campaña de Siena. Según De Lellis, "Fù di più costui molto pietoso Signore e zelante del culto divino [...] ne scrisse più volte efficacemente a San Ignazio [...] dal quale alla fine compiaciuto vi mandò dodici Padri de più eminenti sogetti della sua Religione, a quali provvide Ettore in quei principii di commoda habitatione e di larghissime Limosne, essendo così cagione ed autore di tutto il bene che da così divota, dotta e zelante compagni si fa in Napoli e nel Regno tutto..." (1654: 135-136).

208 Schinosi (1706: 24).

209 Según Schinosi, "Don Lope Mardones, altro nostro benefattore, ed amorevole assai", contribuyó al establecimiento de la Compañía en Nápoles "con la opera e con l'autorità, che somma havea presso tutti, come favorito e Maggiordomo del Vicerè Don Pietro di Toledo. Seguì dipoi finche seguì a vivere nel beneficiarci..." (*ibid.*: 25). Asimismo, "Cominciò subitamente il Duca ad invitar gente di valore per concorrere nella maniera lor piu possibile alla impresa di qui stabilire i nostri Padri. Vi si segnalarono onfra gli altri [...] il Conte di Montoro e, dietro a lui, altri della Casa medesima Carafa; Girolamo Fonseca, Reggente della Vicaria, Giacomo di Alessandro, Baron di Cardito [...], Girolamo Spínola [...] e simigliante a lui, sì prima nel desiderarci, sì poscia nel beneficarci, Don Lope de Mardones, Maggiordomo del Vicerè Don Pietro di Toledo: il quale, anche in altra forma benemerito di questo Publico, lasciò con suoi edifici il suo cognome ad una strada che finisce dove principia la primaria del Toledo suo padrone" (*ibid.*: 221).

210 Llegado a la capital en febrero de ese año, Salmerón se dirigió a Pozzuoli, donde, según la costumbre, se encontraba la corte virreinal, a la que pertenecían todos sus protectores. El duque de Monteleone y Jerónimo Fonseca lo acompañaron a visitar al virrey para entregarle una nueva carta de recomendación del cardenal Juan de Toledo. Ante los requerimientos del duque y de Mardones, don Pedro les encargó que tramitaran la cesión a la Compañía de un monasterio cuyos monjes

De acuerdo con los criterios de san Ignacio, los siguientes pasos para obtener el apoyo definitivo del virrey demuestran la habilidad de la orden para maniobrar en la corte virreinal, a través de la red familiar y clientelista formada por los Toledo en Italia. Como en el caso del virrey Juan de Vega en Sicilia, el apoyo a la nueva orden respondió esencialmente a la piedad nobiliaria canalizada a través de las funciones del gobierno territorial. En septiembre de 1551 el mismo san Ignacio escribió a Elpidio Ugoletti, rector del colegio de Padua, acerca de la posibilidad de abrir otro colegio en Florencia, para lo que se venían desarrollando gestiones con Leonor de Toledo desde 1546. Ahora, Loyola apelaba a la protección de don Pedro al nuevo colegio de Nápoles, cuya fundación daba ya por decidida, para confirmar el apoyo de su hija en la capital toscana[211]. En agosto, Ignacio había comunicado al duque de Monteleone y su "equipo" –Minturno[212], fray

deberían transferirse a otro lugar. Mientras se iniciaban las gestiones –finalmente fallidas–, Salmerón se alojó en el Hospital de Santiago –uno de cuyos gobernadores era Mardones– hasta que, en abril, fue llamado a Roma. En ese tiempo su nueva campaña de sermones en la iglesia de Santa Maggiore versó sobre la epístola de san Pablo a los Gálatas, a fin de rebatir expresamente a Lutero y, seguramente, a sus émulos valdesianos. En abril de 1551, el duque y su confesor, Dionisio da Cesena, propusieron el alquiler de una casa estable para los jesuitas, así como la apertura de una suscripción para costear un colegio. Entre los nobles y patricios que se comprometieron a aportar diversas cantidades figuraba Giovan Francesco Muscettola. Véanse Schinosi (1706: 29-31), Errichetti (1976: 176-177) y Parente (1989), que, a partir de los escasos testimonios contemporáneos como la conocida crónica manuscrita de G. F. Araldo, resalta la complejidad de la oratoria salmeroniana y su polémica antiprotestante. Véanse también Salmerón (1602) y Boero (1880). En 1587, Ribadeneyra escribía que "En el Reino de Nápoles ha hecho la Compañía muy señalado servicio a nuestro Señor en esta parte; porque en la misma ciudad de Nápoles comenzaba a picar la herejía entre gente principal, siendo Mestro della Valdés, hermano del secretario Valdés. Ataxose este fuego, después de la gracia de nuestro Señor, con algunos buenos medios, y particularmente con la doctrina y sermones del Padre Salmerón, uno de los primeros compañeros de nuestro Padre Ignacio..." (cit. por Caballero 1995: 188).

211 Según Ignacio, "esta forma [la asistencia económica de los protectores seglares de los colegios y su petición al Papa para autorizarlos] han tenido las ciudades de Mesina y Palermo, escribiendo ellas, y el virrey, Juan de Vega; y la mesma estos meses el rey de romanos, y de Nápoles la Excelencia del virrey (como nos escribe el duque de Monteleón) tomará la mesma para los doce que se han de inviar estos días para dar principio allí a un colegio" (1991: 904-905). Por ello, era necesario convencer a la duquesa "que los escolares son cosa de su Excelencia, como lo es toda la Compañía" y "que no tenemos la obra y personas della por cosa tan nuestra, como lo es de su Excelencia".

212 El 6 de agosto, Ignacio le agradecía su interés por la Compañía (Schinosi 1706: 34-35), después de que el poeta le comunicara, a su vez, su satisfacción por "haverci mandato tale e tanto padre quale e quanto è il Reverendo Don Alfonso Salmerone; la dottrina del quale è si piaciuta a questa città, ch'io non ho veduto anchora un'altro il quale sia udito si intentamente..." (Nápoles, 6-IV-1551, *Monumenta Historica Societatis Iesu*, "Epistolae P. Alphonsi Salmeronis", 2.772, cit. por Gutiérrez 1951: 58-59).

Dionisio y Jerónimo Viñes– el próximo envío de doce jesuitas dirigidos por Andrés de Oviedo y Bobadilla, al tiempo que sugería la conveniencia de que el virrey cursara una solicitud oficial al papa, al cardenal Rodolfo Pio di Carpi –protector de la Compañía– y a él mismo, para llevar a cabo la fundación del colegio. Sin embargo, esta habría de demorarse aún varios meses, a causa de la inestabilidad del virreinato, agudizada por la enfermedad de don Pedro, y dada la preferencia local hacia Salmerón en lugar de Bobadilla. Finalmente, Monteleone consiguió las tres cartas del virrey y las envió a Roma el 5 de diciembre. En ellas don Pedro solicitaba formalmente la creación de un colegio jesuita en la capital y el envío de Andrés de Oviedo y Salmerón para regirlo[213]. A finales de 1551 volvió también a Nápoles Bobadilla. Ante un nuevo requerimiento de Pignatelli en enero de 1552, llegó Andrés de Oviedo con otros diez jesuitas para establecer oficialmente la orden y fundar la "provincia" napolitana. Alojados por Monteleone, fueron recibidos por el virrey en Pozzuoli con los máximos honores, al igual que antes Salmerón[214].

Ese mismo año, la crisis política y la nueva amenaza otomana reforzarían los intereses comunes de la Compañía y las autoridades vi-

213 Véase Errichetti (1976: 58-59), que reproduce la carta de don Pedro dirigida al papa. Schinosi se hizo eco de esa solicitud al afirmar que "nè il Vicerè Don Pietro, quando ne parve al Duca di Montelione, tenne oziosa la propia efficacia: imperciòche scrisse fervidamente al Cardinal Ridolfo Pio di Carpi, primo ed ultimo Protettor della Compagnia, e al Pontefice stesso, Giulio Terzo, a fine che più oltre non si differisse la venuta de'Padri in Napoli. Ma prima del Vicerè, quei dinanzi nominati, unitamente col P.D. Dionigi da Cesena, e con Girolamo Vignes, scrissero e profferte e preghiere ad Ignazio" (1706: 25-26).

214 Según Schinosi, Monteleone "empiute con ciascuno le parti di padre amorevole, appuntò col Bobadiglia e coll'Oviedo che per lo dì appresso uniti a due altri di que' nostri giovani si portassero a Pozzuoli dov'esso gli harebbe introdotti e commendati al Vicerè Don Pietro di Toledo. E tanto avenne con gusto indicibile del Vicerè che, dopo havergli abbracciati si allargò nell'espressioni ed esibizioni: le quali similmente ricevettero in Napoli da Emilia Ventimiglia, Duchessa di Montelione, dalla Contessa di Nola, María Sanseverino, e da altri molti..." (*ibid.*: 39). Por su parte, Bulifon señala que "Nel 1551 vennero in Napoli i padri giesuiti, essendo andati dal padre Alfonso Salmerone spagnolo di Toledo con disegno di fondarvi un colleggio; et havendono pigliato familiarità con molte devote persone nobili e popolari, fra li primi de quali furono Ettore Pignatello duca di Monteleone del seggio di Nido, Iacobuzzo d'Alesandro barone di Cardito del seggio di Porto, notar. Gio. Antonio Bessa, notar Gio. Giacomo Summonte, Geronimo Spinola et altri, con il favore di questi presero a piggione la casa che fu della famiglia d'Afeltro nella strada del Gigante vicino S. Lorenzo, dove questi buoni religiosi si diedero a celebrare messe, confessare e predicare e tenere publiche scuole per ammaestrare et insegnare la gioventù; et in molte chiese dalli pulpiti facevano conoscere a' napolitani la loro dottrina con gran profitto dell'anime..." (Bulifon 1932: vol. I, 24). Significativamente, tales hechos son coetáneos a la petición del rey de Romanos, Fernando, para fundar otro colegio jesuita en Viena.

rreinales[215]. San Ignacio llegó a concebir una gran armada, de la que informó a Carlos V a través de Jerónimo Nadal en agosto de 1552. El proyecto refleja la coincidencia de planteamientos con la política militar de Pedro de Toledo en un año marcado por la inestabilidad del reino ante la amenaza de una invasión turca apoyada por el rebelde príncipe de Salerno[216]. A ello se sumaría la nueva intervención de san Ignacio, a finales del mismo año, en la disputa entre Ascanio Colonna y Juana de Aragón[217]. De hecho, la oposición local al gobierno toledano se mostró consciente de la estrecha asociación entre los intereses virreinales y los jesuitas, inquietándose especialmente cuando a finales de ese año regresó Salmerón para predicar contra la herejía, por su posible implicación en un nuevo intento de introducir la Inquisición española, un rumor que solo despejaría la marcha de don Pedro a Siena.[218]

Los jesuitas encontraron también el apoyo de nobles como el citado duque de Monteleone, la condesa de Nola y el príncipe de Bisignano, que contribuyeron económicamente a la fundación de una escuela secundaria, a imitación de la que en 1551 se había fundado en Mesina –primera de la orden– e inaugurada, con el apoyo directo del

215 Ya en la expedición que dirigió Juan de Vega en 1550 para conquistar el puerto corsario de Djerba y en la que participó García de Toledo, tomaron parte, como capellanes de la flota, los jesuitas Doménech y Laínez. Véanse, entre las muchas cartas de san Ignacio a Juan de Vega y diversos miembros de su familia, las que, con motivo de la campaña africana, le dirigió entre abril y julio de 1550 (1991: 870-873 y 876-880), en las que comunica la concesión a los miembros de la expedición de las gracias del jubileo que ese año se celebraba en Roma.

216 Ignacio señalaba que "con esta armada en gran parte se quitarían las ocasiones que tiene el reino de Nápoles de alborotos y bullicios, que, sin esperanza de la del turco, no habría manera para que pensasen salir con su intento los revolvedores; además de que de Francia no les dejaría tampoco esperar ayuda por mar, y temerían que la armada sería luego sobre los rebeldes, y no solamente se sosegaría Nápoles, pero todo el resto de Italia y Sicilia, y otras ínsulas de este mar..." (Roma, 6 de agosto de 1552, en 1991: 910-915).

217 A principios de 1552, el acercamiento de Ascanio Colonna y don Pedro había culminado con el matrimonio de sus hijos Vittoria y García. Sin embargo, al mismo tiempo se había consumado la ruptura de Ascanio con su primogénito Marcantonio. En esa querella familiar –que, entre otras consecuencias mayores, originaría el retraso en el pago de la dote de la mujer de García–, tanto el emperador como el virrey intentaron mediar para evitar la quiebra de una casa nobiliaria vital para sus intereses en Italia. Véase Hernando Sánchez (1994: 95-96 y 161-162). En noviembre de 1552, Ignacio fue al reino de Nápoles para entrevistarse con Juana de Aragón en su feudo de Alvito –donde no dejó de intentar influir en las devociones populares– para convencerla de que volviera a vivir con su marido, alegando, entre otras razones, el interés de "los amigos y adheridos de la una parte y de la otra" y "su utilidad temporal" –pues así Ascanio "además de dotar las hijas", pagaría las deudas contraídas–, argumentos que concordaban de nuevo con los intereses de los Toledo. Véase san Ignacio a Juana de Aragón, Roma, fines de noviembre de 1552, en 1991: 919-924.

218 Schinosi (1706: 59).

virrey Toledo, el 14 de febrero de 1552. La nueva institución venía a colmar una laguna en la cultura napolitana, a partir de un programa de estudios humanísticos ordenados según el modelo parisino en cuatro materias: dos de gramática, una de *umanità* y otra de retórica. Solo al primer curso asistieron, al parecer, unos 300 jóvenes de la capital, y en años sucesivos su labor docente sería decisiva en la evolución de la cultura napolitana de la segunda mitad del siglo XVI, como atestigua el que entre sus escolares se contaran figuras como Torquato Tasso[219]. Posteriormente, la fundación de un Collegio dei Nobili de la Compañía de Jesús entre 1629 y 1630 se debería al impulso de otro destacado noble local, el marqués de Vila Giovan Battista Manso, principal protagonista de la cultura napolitana en la primera mitad del siglo XVII[220]. Según los estatutos de 1634, se trataba de "una radunanza di giovani in un luogo e convitto posto dai loro parenti sotto la cura dei Padri della Compagnia di Gesù per buona educazione nelli costumi e buone creanze" (Cappelluti 2011: 99, n. 39). La institución, fundamental en la difusión de la "cultura de las buenas maneras" inseparable del bagaje clásico y cristiano, seguiría formando a la élite aristocrática durante el siglo XVIII[221].

El mismo Manso fue uno de los fundadores del Pio Monte della Misericordia, que figura entre las principales iniciativas piadosas de la nobleza napolitana[222]. Fue él, probablemente, quien encargó el cuadro para el altar mayor de la nueva iglesia de esa institución, próxima a la catedral, al más famoso pintor de su tiempo, que había llegado a Nápoles huyendo de sus problemas con la justicia y bajo la protección del poderoso linaje Colonna. Caravaggio cumplió con las expectativas de sus patronos al dejar en esa obra una manifiesto visual de los valores que sustentaban la *res publica christiana*. Allí, en el centro del abigarrado retablo de las *Siete Obras de Misericordia*, aparece un noble ricamente ataviado que se sumerge en la oscuridad de un *vicolo* para ejercer la caridad en una imagen arrancada por el maestro de los brazos de la realidad. Es el eje visual de una cofradía aristocrática que era, por ello, reflejo del universo nobiliario y cortesano que pretendía dominar la realidad a través de la mirada, incluso en la poderosa inmediatez material de Michelangelo Merisi. Este erige a los cuerpos, recortados sobre una lucha abismal entre la luz y la oscuridad, en plasmación –no símbolo– de una trascendencia indisociable de la inmanencia según la más pura doctrina cristiana, actualizada por la Reforma católica. La

219 Véanse Schinosi (1706: 54), Tacchi Venturi (1910-1922: I, parte 1ª, 363), Pontieri (1958-1959: 105-106 y 118-119), Bellucci (1912), De Maio (1958: 6 y ss.) y Grendler (1991: 388-428).

220 Véase Belli (1994).

221 Véase Trombetta (2005: 123-164).

222 Véase Pisani Massamormile (2003).

corte –sus códigos, imágenes y espacios– recibirá también la influencia de esa mirada que ensalza la realidad como escenario del drama de la salvación. La lucha interior que Caravaggio –quizás el pintor más profundamente católico de la historia– se proyecta en el cuerpo y en la ciudad como realización de una inapelable teología de la materia. El espacio y el tiempo del maestro parecen la negación del espacio y el tiempo de la corte, sometidos a un extremo afán de medida. Pero el espacio desaparecido, negado, en Caravaggio, esconde el infinito, del mismo modo que su tiempo, detenido en el instante, revela la eternidad. La aparente apoteosis de la inmanencia a través de la atenta representación de la materia constituye en realidad una forma de expresar el triunfo de la trascendencia. Esa paradoja visual se resuelve en una *concordia opositorum* tanto en su sentido religioso como en una dimensión social que aglutina exponentes de todos los estamentos integrantes de la *res publica*. La virtud encarnada en las obras que fundan ese orden se despliega en el gran cuadro de altar encargado al pintor lombardo por una cofradía aristocrática que pretendía reforzar la circularidad del don en la que debía sustentarse la armonía de la sociedad. Esa pintura que a algunos ha podido parecer la antítesis del universo nobiliario y cortesano, se integra en los límites de este, tal y como refleja la propia biografía de Caravaggio, con su continuo desplazamiento entre el ámbito aristocrático y una marginalidad social tan complementaria de aquel como la oscuridad y la luz de sus cuadros. Esa vida atormentada, en permanente persecución de la luz y la estabilidad, se tradujo en la aspiración al estatus nobiliario, finalmente alcanzado, aunque de modo efímero, con la investidura como caballero de San Juan en Malta[223].

La obra de Caravaggio, dependiente de su vida, plantea la necesidad de no pensar en lo que es relevante para nuestro tiempo, sino en lo que era para el pasado que pretendemos comprender. La obsesión heterodoxa del presente, que ha guiado tantos estudios históricos, se desvanece a la luz de una época marcada de modo indeleble por la gran ofensiva ortodoxa de la Reforma católica. Entre sus armas primordiales figuraba la administración de un tiempo y un espacio litúrgicos indisociables del tiempo y el espacio ceremoniales de la corte que había interiorizado la nobleza. La dialéctica agustiniana de la Ciudad de Dios y la Ciudad del Hombre está en el origen de esa teología del poder[224] que culmina en la sacralidad de la monarquía pero, también, en la ineludible tensión de la autoridad política y la eclesiástica, expresión de un equilibrio entre instancias separadas que libró a la cristiandad de

223 Véase Vidal (2016), con un estado de la cuestión sobre el debate entre partidarios y detractores de la espiritualidad ortodoxa de Caravaggio.

224 Véase P. Broggio (2009).

caer en la oscuridad de la teocracia. En los siglos XVI y XVII, monarcas, virreyes, nobles, consejeros y clérigos se interrogaron sobre la vía más justa para comunicar las dos ciudades, irremediablemente distintas pero llamadas a construir puentes en la conciencia –a través de la acción de confesores y juntas de teólogos– y en las instituciones –como el oficio del *cappellano maggiore* en Nápoles–. Más allá de la polémica maquiaveliana, todo acto político seguía teniendo una dimensión moral y, por tanto, cristiana, reforzada por el confesionalismo de la Reforma católica. Sin embargo, la impregnación religiosa de la corte se ha visto marginada por una "retorica del novismo a tutti i costi" que nace del culto a veces inconsciente pero por lo general ideológicamente determinado de un presente cuyo laicismo radical proyecta en la historia los prejuicios y la ignorancia teológica de generaciones de historiadores formados en el desprecio a la religión[225]. Leer la nobleza y la corte lejos de la cultura cristiana es imposible. Nada está más próximo al palacio que el templo. De hecho, este constituye el centro de aquel como espacio, imagen y ceremonia de la capilla. La corte condensa los valores de la sociedad y, por tanto, en primer lugar, los valores religiosos. No se puede vivir la corte sin vivir la religión desde la más estrecha proximidad con los recintos de la extrema reclusión sagrada que son los conventos. En Nápoles, el palacio virreinal es indisociable de las iglesias vecinas de San Luis y Santa Cruz, así como de los complejos conventuales que en el centro de la ciudad concentraban la memoria de la piedad dinástica y las facciones nobiliarias, desde la angevina Santa Clara hasta la aragonesa Monteoliveto, vinculadas a su vez a los palacios nobiliarios circundantes. Nápoles, ciudad "abitata da principi" según Torquato Tasso, noble y fidelísima, es también una ciudad sacra.

El tiempo recobrado

La sacralidad que impregnaba todas las facetas de la sociedad tradicional moldeó la fidelidad, junto al esplendor y la magnificencia, canalizadas por la liberalidad y la magnanimidad que, a partir del saber clásico, había codificado Giovanni Pontano en la corte aragonesa como valores legitimadores de un estamento que, pese a sus resistencias a doblegarse al poder real, acabaría por insertarse en la nueva Monarquía de España. Tras su forzada desmembración de esta como consecuencia de la Guerra de Sucesión española, las noblezas de los reinos de Nápoles y Sicilia mantendrían bajo la dinastía borbónica el sustrato de esos valores y sus formas de expresión. El

225 Véase Novi Chavarria (2015).

tópico *noblesse oblige*, acuñado en el tránsito del siglo XVIII al XIX como reacción a la crisis revolucionaria, condensaría el sentido de esos valores para presidir la educación de la aristocracia europea hasta el siglo XX[226]. Como reflejo de su poder de su supervivencia en el nuevo marco liberal y burgués, probablemente bajo el influjo de una comedia en prosa de cinco actos estrenada en 1859 por M. A. de Keraniou, *Noblesse oblige*, a su vez inspirada en la novela *Le Bal de Sceaux* de Balzac (publicada en 1830), aparecería en la convulsa España tardo-isabelina *Nobleza obliga*, comedia en tres actos y en verso de Antonio García Gutiérrez (Madrid, 1872) que, según declara el autor en el prólogo, fue iniciada antes de la revolución de 1868, y cuyo contenido reitera los consabidos tópicos amorosos. En 1852 el mismo autor había publicado, también en Madrid, *Nobleza contra nobleza*, melodrama en cuatro actos ambientado en Nápoles en los tiempos de Masaniello, con el telón de fondo de los violentos enfrentamientos entre nobles y *lazzaroni*. La obra termina con una relativización del concepto estamental de nobleza, al enfrentar a un plebeyo napolitano, Beppo, con un orgulloso noble español, llamado, naturalmente, don Juan[227]. La cáustica crítica de Beaumarchais, en la que confluía una amplia corriente de la Ilustración –superpuesta, en el ámbito napolitano, a las críticas contra el poder nobiliario bajo el dominio español por obra de autores como Palo Mattia Doria o Pietro Giannone– seguía alimentando la quiebra del sistema moral y simbólico de los siglos anteriores, con la contribución inestimable de la historia manipulada por el romanticismo. Décadas después y tras un nuevo viraje en el paulatino proceso de transvaloración, Marcel Proust presentaría al final de la última parte de su búsqueda, en *El tiempo recobrado*, a uno de los personajes que más había satirizado a lo largo de toda la obra, la burguesa madame Verdurin, convertida en duquesa de Guermantes como símbolo de la desaparición del antiguo estamento aristocrático y su absorción por el imparable ascenso de la burguesía. La fiesta final en el palacio de los Guermantes, donde el narrador reencuentra el tiempo mientras desfilan sus envejecidos compañeros de existencia, precede en varias décadas –en el tiempo real– al baile con el que culmina *Il Gattopardo*, aunque este pertenece a un tiempo literario anterior al del amigo de Illán de Casafuerte. En ambas escenas, apoteosis de la feria de las vanidades y actualización de la antigua *vanitas* barroca, se consuma el triunfo de

226 Véase Botteri (2005).

227 "Villano, sí; si en la cuna / Consistiera la nobleza, / Cuando es como la riqueza, / Capricho de la fortuna! / Noble, sin duda ninguna, / Aunque mísero y pechero, / Si el mérito verdadero / Constituye la hidalguía! [...] Grata es con él pobreza; / Que el rango, el nombre y riqueza, / Son poca cosa a mi ver, / Para quien supo oponer/ *Nobleza contra nobleza!*".

la memoria cristalizada en el espacio, la imagen y la palabra como alternativa o resignación ante la muerte. Gracias a ese triunfo adquiere pleno sentido el lema banalizado por García Gutiérrez, un sentido profundo que había olvidado el escéptico príncipe de Lampedusa –aunque quizás no tanto su coetáneo Illán–, un sentido recluido en las capillas aún no saqueadas, bajo la luz trémula de los recintos sagrados donde se intuye la eternidad a la que aspiraban quienes seguían el camino de la virtud porque, deudores de una tradición de servicio, eran conscientes de hasta qué punto *noblesse oblige*.

Bibliografía

Addesso, C. A. (2012), "Il Rinascimento nell'Ottocento. Farse, giotre e letterati aragonesi nel romanzo storico. Ceccarella Carafa di Filippo Volpicella (1854)", en *id.*, *Teatro e festività nella Napoli aragonese*, Firenze, Olschki, pp. 141-161.

Agabem, G. (2013) [1994], *L'uomo senza contenuto*, Macerata, Quodlibet.

Agnoli, G. (1906), *Gli albori del romanzo storico in Italia e i primi imitatori di W. Scott*, Piacenza, Favari.

Aguzzi Barbagli, D. (1989), "La difesa di valori etici nella trattatistica sulla nobiltà", *Rinascimento*, II, Serie 29, pp. 377-427.

Ajello, R. (1996), *Una società anomala. Il programa e la sconfitta della nobiltà napoletana in due memoriali cinquecenteschi*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane.

Alenconiensis, E. (1921), *De primordiis Ordinis Minoritarum Cappuccinorum (1525-1534)*, Roma, Apud Curiam Generalitiam O.M.

Álvarez de Toledo, I. (1920), *Le problème de l'espace*, Paris, F. Alcan.

— (1922), *L'être nouveau*, Paris, Saint Amand.

— (1929), *La religion essentielle*, Paris, Maisonneuve.

— (1933), "Comment nacquit *Le Chèvrefeuille* de Gabriele D'Annunzio", *Revue Mondiale*, 15 de julio de 1933, p. 1720.

— (1994), *Le Dernier des Guermantes. Mémoires*, ed. Ph. Michel-Thiriet, Paris, Juillard.

Álvarez-Ossorio Alvariño, A. (1998), "Corte y cortesanos en la Monarquía de España", en *Educare il corpo educare la parola nella trattatistica del Rinascimento*, G. Patrizi y A. Quondam (eds.), Roma, Bulzoni, pp. 297-365.

Amarelli, M. (2012), "Costantino e la casa Catriota. Nuovi contributi sulla biografia e gli scritti di 'Filonico Alicarnaseo'", en *Critica Letteraria*, nº 154, pp. 109-131.

Antonelli, A. (ed.) (2012), *Cerimoniale del viceregno spagnolo e austriaco di Napoli, 1650-1717*, Soveria Mannelli, Rubbettino.

ARDISSINO, E. (2003), "Il pensiero e la cultura religiosa di Torquato Tasso. Rassegna e discussione su un quinquennio di studi (1998-2002)", en *Lettere Italiane*, LV, pp. 591-614.

ARTOLA BLANCO, M. (2015), *El fin de la clase ociosa. De Romanones al estraperlo*, Madrid, Alianza Editorial.

ASCHER, Y. (2000), "Renaissance Commemoration in Naples: the Rota Chapel in San Pietro a Maiella", *Renaissance Studies*, XIV, pp. 190-209.

AYMARD, M. (1972), "Une famille de l'aristocratie sicilienne aux XVIe et XVIIe siècles: les ducs de Terranova. Un bel exemple d'ascension seigneuriale", en *Revue Historique*, XCVI, pp. 29-66.

BANI, L. (2011), "La retorica del dissenso in Federico De Roberto", en *Italies, Revue d'Études Italiennes*, Université de Provence, nº 15, dossier *L'envers du Risorgimento. Représentations de l'anti-Risorgimento de 1815 à nos jours*, pp. 55-79.

BANTI, A. M. (2006), *La nazione del Risorgimento. Parentela, santità e onore alle origini dell'Italia uñita*,Torino, Einaudi.

BARRIÈRE, M. (1972), *L'œuvre de H. de Balzac. Étude littéraire et philosophique sur* La Comédie Humaine, Genève, Slatkine.

BELLI, C. (1994), "La fondazione del Collegio dei Nobili di Napoli", en C. Russo (ed.), *Chiesa, assistenza e società nel Mezzogiorno moderno*, prefacio e introducción de G. Galasso, Galatina, Congedo, pp. 200-218.

BELLUCCI, A. (1912), *Cenni storici sull'istruzione religiosa popolare in Napoli*, Napoli, Antonio Iacuelli.

BENIGNO, F. (2015), "La corte e la foresta. Sulla non coincidenza tra cultura nobiliare e cultura cortigiana", en C. Continisio y M. Fantoni (eds.), *Testi e contesti. Per Amedeo Quondam*, Roma, Bulzoni, pp. 5-16.

BERGES, C. (1983), *Stendhal y su mundo*, Madrid, Alianza.

BIDOU-ZACHARIASEN, C. (1997), *Proust sociologue. De la maison aristocratique au salon bourgeois*, Paris, Descartes & Cia.

— (1999), "El espacio urbano como recurso social en la novela de Proust", *Economía, Sociedad y T*, vol. II, nº 6, pp. 191-212.

BLUTRACH, C. (2014), *El III conde de Fernán Núñez (1644-1721). Vida y memoria de un hombre práctico*, Madrid, Marcial Pons.

BOERO, G. (1880), *Vita del Servo di Dio P. Alfonso Salmerone della Compagnia di Gesù e uno dei primi compagni di S. Ignazio di Loiola*, Firenze. Tipografia della SS. Concezione di Raffaello Ricci.

BOLZONI, L. (1995), *La stanza della memoria. Modelli letterari e iconografici nell'età della stampa*,Torino, Einaudi.

BORREL, A. (1994), "Illán de Casa Fuerte. Le dernier des Guermantes", en *Bulletin Marcel Proust*, 44, pp. 159-160.

BOTTERI, I. (2005), "*Noblesse oblige*. Educazione di ceto e stile di vita tra Sette e Ottocento nella trattatitica europea", en G. Tortorelli (ed.), *Educare la nobiltà*, Bologna, Pendragon.

BOURDIEU, P. (1988), *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus. [1ª ed. en francés, 1979.]
— (2001), *Langage et pouvoir symbolique*, Paris, Fayard.
BOUTIER, J. (2008), "La noblesse à l'épreuve des mots. Réflexions franco-*italiennes* sur le vocabulaire social des historiens des élites de l'Ancien régime européen", en M. Fantoni y A. Quondam (eds.), *Le parole che noi usiamo. Categorie storiografiche e interpretative dell'Europa moderna*, Roma, Bulzoni, pp. 199-216.
BOUWSMA, W. J. (2001), *El otoño del Renacimiento, 1550-1640*, Barcelona, Crítica.
BOUZA ÁLVAREZ, F. (1996), "Leer en palacio. De 'aula gigantium' a museo de reyes sabios", en P. M. Cátedra y M. L. López Vidriero (dirs.), *El libro antiguo español, III. El libro en palacio y otros estudios bibliográficos*, Salamanca, Sociedad Española de Historia del Libro, pp. 29-42.
— (1999), "Escritura, propaganda y despacho de gobierno", en A. Castillo Gómez (comp.), *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Barcelona, Gedisa, pp. 85-110.
— (2001), "'Proprio Marte'. Majestad y autoría en la alta Edad Moderna", en R. Chartier y M. Madero (dirs.), *Poderes de la escritura, escritura del poder. Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 34, Buenos Aires, pp. 75-92.
— (2002), *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons.
— (2003a), "Escribir en la corte. La cultura de la nobleza cortesana y las formas de comunicación en el Siglo de Oro", en VV. AA., *Vivir el Siglo de Oro. Poder, cultura e historia en la época moderna. Estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 77-99.
— (2003b), *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Madrid, Abada Editores.
BRANCACCIO, G. (1991), "La geografia ecclesiastica", en G. Galasso (dir.), *Storia del Mezzogiorno*, vol. IX, pp. 246-248.
BRANDES, G. (2004), *Nietzsche. Un ensayo sobre el radicalismo aristocrático*, México, Sexto Piso. [1ª ed. en alemán, 1890.]
BRAVARD, A. (2013), *Le Grand monde parisien. 1900-1939 La persistance du modèle aristocratique*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes.
BRAVO LOZANO, C. y QUIRÓS ROSADO, R. (2013), *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España. Siglos XVI-XVIII*, Valencia, Albatros.
BROGGIO, P. (2009), *La teologia e la politica Controversie dottrinali. Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento*, Firenza, L. S. Olschki.

BRUNNER, O. (1982), *Vita nobiliare e cultura europea*, Bologna, Il Mulino. [1ª ed. en alemán, 1949.]

BRUSCIANO, F. S. da (1953), "Maria Lorenza Longo e l'opera del Divino Amore a Napoli", en *Collectanea Franciscana*, XXIII, fasc. 1-4, enero-octubre, pp. 166-228.

BULIFON, A. (1932), *Giornali di Napoli dal MDXLVII al MDCCVI* (a c. de N. Cortese), vol. I, Napoli. Società Napoletana di Storia Patria.

BURKE, P. (2000), *Formas de historia cultural*, Madrid, Alianza.

CABALLERO, F. (1995), *Alonso y Juan de Valdés*, ed. facsimilar del original de 1875 de M. Jiménez Monteserín, Cuenca, Ayuntamiento de Cuenca/Instituto Juan de Valdés.

CAGGIO, P. (1552), *Iconomica*,Venezia, Al Segno di Pozzo.

CALABRESE, M. C. (2002), *I Paternò di Raddusa. Patrimonio, lignaggio, matrimoni (secc. XVI-XVIII)*, Milano, Franco Angeli.

— (2012), *Baroni imprenditori nella Sicilia moderna. Michelangelo e Giuseppe Agatino Paternò Castello di Sigonia*, Catania, Giuseppe Maimone Editore.

CALISTO, L. di (2008), "La Sala dei Miti. Evocazione dell'assenza ed elogio della virtù tra memoria familiare e affermazione dinastica", en L. Ventura (ed.), *Dei ed eroi nel Palazzo Giardino a Sabbioneta. Miti e allegorie per un principe umanista*, Roma, Bulzoni, pp. 141-167.

CANTONE, G. (1992), *Napoli barocca*, Roma/Bari, Laterza.

CANTÚ, F. (coord.) (2008), *Las cortes virreinales de la Monarquías española: América e Italia*, Roma, Viella.

CAPASSO, B. (1895), "Il monastero dei SS. Severino e Sossio", en *Torquato Tasso a Napoli. Contributo di onoranze e di memorie raccolte e pubblicate nel III centenario della morte del poeta*, Napoli, Tipografia Francesco Gianni & Figli.

CAPPELLUTI, Domenico (2011), *La tragedia gesuitica tra retorica e pedagogia. L'esempio di Leonardo Cimano al Collegio dei Nobili di Napoli, Dottorato di Ricerca in Italianistica*, Salerno, Università degli Studi di Salerno.

CARAFA, F. (1876), *Notizie storiche intorno alla chiesa dei SS. Severino e Sossio*, Napoli, Tipografia L. Gargiulo.

— (1880), "Memorie di Ferrante Carrafa", ed. L. Volpicella, en *Archivio Storico per le Provincie napoletane*, año V, fasc. II, pp. 244-251.

CARDIM, P. y PALOS, J.-L. (eds.) (2011), *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert.

CARNEVALI, B. (2006), "Sur Proust et la philosophie du prestige", en *Les philosophes lecteurs. Fabula LHT (Littérature, Histoire, Théorie)*, nº 1, febrero, <http://www.fabula.org/lht/1/carnevali.html>.

CARRASCO MARTÍNEZ, A. (2001), "Fisonomía de la virtud. Gestos, movimientos y palabras en la cultura cortesano-aristocrática del siglo XVII", *Reales Sitios*, XXXVIII, 147, Madrid, pp. 26-37.

CASSESE, M. (1992), "L'epistolario di Girolamo Seripando nella Biblioteca Nazionale di Napoli", *Campania Sacra*, XXIII, pp. 47-72.

CASSIGOLI, R. (2011), *Morada y memoria. Antropología y poética del habitar humano*, Barcelona, Gedisa.

CASTALDO, A. (1769), *Dell'historia, lib. IV, nei quali si descrivono gli avvenimenti più memorabili succeduti nel Regno di Napoli sotto il governo del Vicerè D. Pietro di Toledo, e dei Vicerè suoi successori fino al Card. Granvela*, Napoli, Raccolta Gravier.

CASTELLANE, B. de (1986), *Mémoires*, Paris, Perrin.

CASTILLO GÓMEZ, A. (2006), *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*, Madrid, Akal.

CATAUDELLA, M. (1964), *Il romanzo storico italiano*, Napoli, Liguori.

CATTANEO, A. (2003), *Il trionfo della memoria. La casa della vita di Mario Praz*, Milano, Vita e Pensiero.

CEBALLOS-ESCALERA, A. de (2016), "'More et Spiritus Nobilium Traditio: familia, corte, libros", en I. Ruiz Rodríguez y F. Martínez Llorente (eds.), *Recuerdos literarios en honor a un gran historiador de Castilla. Gonzalo Martínez Díez (1924-2015)*, Madrid, Ed. Dykinson, pp. 91-118.

CECCARELLI, A. (2005), "'Nuova istoria' di Antonino Castaldo. Oppositore politico, accademico dei Sereni e notaio dei genovesi nella Napoli del Cinquecento", en *Clío*, XLI, nº 1, pp. 5-29.

CECI, G. (1898), "Il palazzo dei Sanseverino principi di Salerno", en *Napoli Nobilissima*, 1, pp. 81-85.

CERECEDA, F. (1945-1946), *Diego Laínez en la Europa religiosa de su tiempo (1512-1565)*, 2 vols., Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.

CHAUNU, P. (1981), *Histoire et Décadence*, Paris, Perrin.

CHEVALIER, M. (1993), "Decoro y decoros", en *Revista de Filología Española*, t. LXXIII, fasc. 1º-2º, enero-junio, pp. 5-24.

CIERI VIA, C. (1993), "Collezionismo e memoria alla corte di Vespasiano Gonzaga: dalla Galleria degli Antenati alla Galleria degli antichi", en U. Bazzotti (coord.), *Vespasiano Gonzaga e il ducato di Sabbioneta*, Firenze, L. Olshki, pp. 49-75.

COLAPIETRA, R. (1985), *I Sanseverino di Salerno. Mito e realtà del barone ribelle*, Salerno, Laveglia.

COLLETA, T. (1984), *"Atlanti di città" del Cinquecento*, Napoli, Edizioni Scientifche Italiane.

— (1990), "Napoli. La cartografia pre catastale", en *Storia della Città*, 34-35, p. 33.

COLOMER, J. L. (ed.) (2009), *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica.
COMPAGNON, A. (2007), *Los antimodernos*, Barcelona, Acantilado. [1ª en francés, 2005.]
CONCETTO, N. (2005), "Il Grand Tour e l'educazione della nobiltà italiana", en G. Tortorelli (ed.), *Educare la nobiltà*, Bologna, Pendragon, pp. 61-92.
CONIGLIO, G. (1984), *Aspetti della società meridionale nel secolo XVI*, Napoli, Fiorentino Ed.
— (1987), *Il viceregno di Napoli e la lotta tra spagnoli e turchi nel Mediterraneo*, Napoli, Iovene.
CORPUS BARGA (2003), *Viajes por Italia*, Sevilla, Renacimiento.
COVARRUBIAS, S. de (2006), *Tesoro de la lengua castellana o española*, edición integral e ilustrada de Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert.
CREWS, D. A. (1984), *Juan de Valdés and the Imperial Ideology of Charles V*, tesis doctoral inédita, Universidad de Auburn.
CROCE, B. (ed.) (1938), "Lettere di Juan de Valdés al segretario Cobos", Apéndice II a *id.* ed., *AlfabetoCristiano*, Bari, Laterza, pp. 152-172.
— (1939), "La crisi italiana del Cinquecento e il legame del Rinascimento col Risorgimento", en *La Critica*, XXXVII. [Reeditado como introducción a *id.* (1945), *Poeti e scrittori del pieno e del tardo Rinascimento*, Bari, Laterza.]
— (1990), "Avvertenza", en *id.*, *Storie e leggende napoletane*, ed. de G. Galasso, Milano, Adelphi, p. 11.
— (1992a), "La chiesetta di Iacopo Sannazaro", en *id.*, *Storie e leggende napoletane*, Milano, s. e., pp. 209-229.
— (1992b), *Storia del reno di Napoli*, ed. G. Galasso, Milano, Adelphi.
— (2006), *Il palazzo Cellamare a Chiaia e il principe di Francavilla*, en *id.*, *Un paradiso abitato da diavoli*, ed. G. Galasso, Milano, Adelphi, pp. 204-234.
D'ADDOSIO, G. (1883), *Origine, vicende storiche e progressi della R. S. Casa dell'Annunziata di Napoli*, Napoli, Antonio Cons.
D'AUREVILLY, B. (1851), *Les Prohètes du passé*, Paris, Bourdilliat.
D'ÁVALOS, F. (2005), *La crisi dell'Occidente e la presenza della storia. Il significato del ventesimo secolo attraverso l'evoluzione della musica*, Milano, Bietti.
— (2013), *Autobiografia di un compositore (1930-1957). Il Religioso Assoluto e l'Io trascendentale*, Roma, Aracne Editrice.
DANDELET, Th. J. y MARINO, J. A. (eds.), *Spain in Italy. Politics, Society, and Religion 1500-1700*, Leiden/Boston, Koninklijke Brill.
DE MAIO, R. (1958), "Torquato Tasso scolaro dei Gesuiti a Napoli", en *Asprenas*, V, nº 2, pp. 210-221.

De Maistre, J. (1821), *Les Soirées de Saint-Pétersbourg ou Entretiens sur le gouvernement temporel de la Providence, suivies d'un Traité sur les Sacrifices*, 2 vols., Lyon/Paris, J. B. Pélagaud et Cie, Imprimeurs-libraires.

Delvasto, V. (1995), *Baroni nel tempo. I Tocco di Montemiletto dal XVI al XVIII secolo*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane.

Diesbach, G. de (1996), *Marcel Proust*, Barcelona, Anagrama. [1ª ed. en francés, 1991.]

Divenuto, F. (1990), *Napoli sacra del XVI secolo. Repertorio delle fabbriche religiose napoletane nella cronaca del Gesuita Francesco Araldo*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane.

Divitiis, B. de (2007), *Architettura e commitenza nella Napoli del Quattrocento*,Venezia, Marsilio.

Domenichelli, M. (2002), *Cavaliere e gentiluomo. Saggio sulla cultura aristocratica in Europa (1513-1915)*, Roma, Bulzoni.

Donati, C. (1988), *L'idea di nobilta di nobiltà in Italia (sec. XIV-XVIII)*, Roma/Bari, Laterza.

Dubois, J. (1997), *Pour Albertine. Proust et le sens du social*, Paris, Editions du Seuil.

Elías de Tejada, F. (1961), *Nápoles Hispánico*, vol. IV, *Las Españas argénteas (1598-1621)*, Madrid, Montejurra.

— (1964), *Nápoles Hispánico*, vol. V, *Las Españas rotas (1621-1665)*, Madrid, Montejurra.

Errichetti, M. (1976), "L'antico Collegio Massimo dei Gesuiti a Napoli (1552-1806)", en *Campania Sacra*, 7, pp. 173-174.

Fantoni, M. (ed.) (2011), "La corte e lo spazio: trent'anni dopo", en *Cheiron*, XXVIII, pp. 55-56.

Ferroni, G. (2006), "Tasso e le guerre di religione", en P. Guaragnella y M. Santagata (eds.), *Studi di Letteratura Italiana per Vitilio Masiello*, Roma/Bari, Laterza, pp. 535-552.

Filamondo, R. M. (1694), *Il genio bellicoso di Napoli. Memorie historiche d'alcuni capitani celebri napoletani c'han militato per la fede, per lo Re, per la patria nel secolo corrente*, Napoli, Domenico Antonio Parrino y Michele Luigi Muzio.

Floro di Zenzo, S. (1979), *Tasso a Napoli e il soggiorno claustrale*, Napoli, Edizioni del Delfino.

Fonseca, G. (c. 1550), *Lettera dell'ecc. Sr. don Girolamo Fonseca all'eccellente S. Gio. Francesco Muscettola. Nella quale si tratta quanto l'Opere insieme con la Fede siano necessarie alla salute et salvatione del'huomo, et quanto siano in errore coloro che tengono il contrario*, s. l, s. e.

Fragnito, G. (1992), "Gli ordini religiosi tra Riforma e Controriforma", en M. Rosa (dir.), *Clero e società nell'Italia moderna*, Bari, Laterza, pp. 115-205.

FRANCO, S. di (2012), *Alla ricerca d'un identità politica. Giovanni Antonio Summonte e la "patria napoletana"*, Milano, Universitarie di Lettere, Economia e Diritto.

FREIJOMIL, A. (2009), "Un historiador del ocaso. Los derroteros intelectuales del primer Huizinga (1897-1919)", en *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, nº 13, pp. 33-64.

FRIGO, D. (1985), *Il Padre di famiglia*, Roma, Bulzoni.

FUMAROLI, M. (2001), *Quand l'Europe parlait français*, Paris, Editions de Fallois.

GALASSO, G. (1982a), "La storia socio-religiosa e i suoi problemi", en *L'altra Europa. Per un'antropologia storica del Mezzogiorno d'Italia*, Milano, Mondadori, pp. 414-430.

— (1982b), *Napoli Spagnola dopo Masaniello. Politica, cultura, società*, 2 vols., Firenze, Sansoni.

GALASSO, G., QUIRANTE, J. V. y COLOMER, J. L. (dirs.) (2013), *Fiesta y ceremonia en la corte virreinal de Nápoles (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica.

GANERI, M. (1999), *Il romanzo storico in Italia. Il dibattito critico dalle origine al postmoderno*, Lecce, Manni.

GENOINO, G. (2012), *Memoriale dal carcere al Re di Spagna*, ed. R. Villari, Firenze, L.S. Olschki.

GIBBON, E. (2003), *Memorias de mi vida*, Barcelona, Alba. [1ª ed. en inglés, 1796.]

GOMÁ, J. (2013), "Imagen genealógica versus imagen lógica del mundo. En torno a 'Del héroe al concepto'", en R. Atienza (coord.), *Las élites en la historia*, Ronda/Valencia, Real Maestranza de Caballería de Ronda/Pre-Textos, pp. 355-376.

GOTHEIN, E. (1915), *Il Rinascimento nell'Italia meridionale*, Firenze, Sansoni.

GRAMONT, E. de (1943), *Mémoires*, Paris, Grasset.

GRAMSCI, A. (1920), "La verità sui fatti di Ribera", en *Avanti*, 11 de febrero. [Recogido en *id. Quaderni del carcere*, ed. V. Gerratana, Torino, Istituto Gramsci/Einaudi.]

GRENDLER, P. F. (1991), *La scuola nel Rinascimento italiano*, Roma/Bari, Laterza.

GUARINO, G. (2011), *Representing King's Splendour. Communication and Reception of Simbolic Forms of Power in Viceregal Naples*, Manchester/New York, Manchester University Press.

GUERRA, S. (1891), *Diurnali di Scipione Guerra*, ed. G. de Montemayor, Napoli, s. e.

GUGLIELMETTI, M. (1977), *Memoria e scrittura. L'autobiografia da Dante a Cellini*, Torino, Einaudi.

GUTIÉRREZ, C. (1951), *Españoles en Trento*, Valladolid, CSIC.

GUTIÉRREZ, D. (1958), "Carlos V en los recuerdos de Seripando", en *La Ciudad de Dios*, CLXXI, pp. 337-374.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. J. (1994a), "Nobiltà e potere vicereale a Napoli nella prima metà del '500", en A. Musi (dir.), *Nel sistema imperiale. L'Italia spagnola*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, pp. 147-163.

— (1994b), *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo. Linaje, estado y cultura*, Salamanca, Junta de Castilla y León.

— (1995), "El Gran Capitán y los inicios del virreinato de Nápoles. Nobleza y Estado en la expansión europea de la Monarquía bajo los Reyes Católicos", en L. Ribot (coord.), *Congreso Internacional "El Tratado de Tordesillas y su época"*, Madrid, vol. III, Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, pp. 1817-1854.

— (1997a), "La cultura nobiliaria en el virreinato de Nápoles durante el siglo XVI", en *Historia Social*, nº 28, pp. 95-112.

— (1997b), "Repensar el poder. Estado, corte y Monarquía católica en la historiografía italiana", en VV. AA., *Diez años de historiografía modernista*, Bellaterra, Universitat Autonoma de Barcelona, pp. 103-139.

— (1998a), "Entre 'Napoli Nobilissima' y 'Napoli Sacra': las órdenes religiosas y el virrey Pedro de Toledo", en F. Rurale (coord.), *I Religiosi a Corte. Teologia, politica e diplomazia in Antico regime*, Roma, Bulzoni, pp. 51-100.

— (1998b), "La corte y las cortes de la Monarquía", en *Felipe II. Un monarca y su época. Las tierras y los hombres del rey*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 71-79.

— (1999), "'Estar en nuestro lugar, representando nuestra propia persona'. El gobierno virreinal en Italia y la Corona de Aragón bajo Felipe II", en E. Belenguer (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. III, *La Monarquía y los reinos (I)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 215-338.

— (2000), "Una visita a Castel Sant'Elmo: famiglie, città e fortezze a Napoli tra Carlo V e Filippo II", en *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, nº 6, año VI, pp. 39-89.

— (2001), "El *Glorioso Trivmpho* de Carlos V en Nápoles y el humanismo de corte entre Italia y España", en G. Galasso (coord.), *Carlo V, Napoli e il Mediterraneo*, nº monográfico del *Archivio Storico per le Provincie Napoletane*, CXIX, Napoli, pp. 447-521.

— (2003), "Parthénope ¿tan lejos de su tierra? Garcilaso de la Vega y la poesía de la corte en Nápoles", en J. M. Díez Borque y L. A. Ribot García (eds.), *Garcilaso y su época: del amor y la guerra*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 71-141.

— (2004a), "Españoles e italianos. Nación y lealtad en el reino de Nápoles durante las guerras de Italia", en A. Álvarez-Ossorio Alvariño y B. J. García García (eds.), *La Monarquía de las naciones*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, pp. 423-481.
— (2004b), "Los virreyes de la Monarquía Española en Italia. Evolución y práctica de un oficio de gobierno", en *Stvdia Historica. Historia Moderna*, nº 26, pp. 43-73.
— (2010), "Dominar y obedecer. La nobleza italiana en el gobierno de la Monarquía de España", en C. J. Hernando Sánchez y G. Signorotto (coords.), *Uomini di governo italiani al servizio della Monarchia Spagnola*, Roma, Bulzoni (Cheiron), nº 53-54, pp. 15-69.
— (2013a), ¿Una corte sin rey? Imagen virreinal y saber ceremonial en Nápoles", en A. Cabeza y A. Carrasco (coords.), *Saber y gobierno. Ideas y práctica del poder en la Monarquía de España (siglo XVII)*, Madrid, Actas, pp. 179-214.
— (2013b), "La cultura de la villa entre Nápoles y España: los jardines de los Toledo en el siglo XVI", en S. E. Denunzio (ed.), *Dimore signorili a Napoli. Palazzo Zevallos Stigliano e il mecenatismo aristocratico dal XVI al XX secolo*, Napoli, Intesa Sanpaolo, pp. 11-48.
— (2015), "Per la Fede, per lo Rè, per la Patria: la nobleza de Nápoles en la Monarquía de España", en *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, vol. I, nº 2, pp. 93-138.
— (2016), *Tempi di cerimonie: Miguel Díez de Aux e la corte vicereale di Napoli*, Napoli, Paparo.
HILLS, H. (2004), *Invisible City. The Architecture of Devotion in Seventeenth-Century Neapolitan Convents*, Oxford, Oxford University Press.
— (2012), *The Neapolitan Seggi as Patrons of Religious Architecture: Urban Holiness and the Treasury Chapel of San Gennaro*, en G. Heidemann y T. Michalsky (eds.), *Ordnungen des sozialen Raumes.* Die Quartieri, Sestieri und Seggi in den fruehneuzeitlichen Staedten Italiens, Berlin, Reimer, pp. 159-188.
— (2013), "Through a Glass Darkly: Material Holiness and the Treasury Chapel of San Gennaro in Naples", en M. Calaresu y H. Hills (eds.), *New Approach to Naples c. 1550-c.1800*, Farnham, Ashgate, pp. 31-62.
HINTERHÄUER, H. (1980), *Fin de Siglo. Figuras y mitos*, Madrid, Taurus. [1ª ed. en alemán, 1977].
HOBSBAWM, E. (2002), *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica. [1ª ed. en inglés, 1983].
HOYOS Y VINENT, A. de [marqués de Vinent] (1931), *El primer estado. Actuación de la Aristocracia antes de la Revolución, en la Revolución y después de ella*, Madrid, Renacimiento.

Huizinga, J. (2005) [1905], "El elemento estético de las representaciones históricas", en *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, nº 9, pp. 91-107.

Iacono, A. (2012), "Autobiografia, storia e politica nella trattatistica di Tristano Caracciolo", en *Reti Medievali Rivista*, 13/2, pp. 332-369, disponible en <http://www.rmojs.unina.it/index.php/rm/article/view/4797/5388>.

Ignacio de Loyola, san (1991), *Obras*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles.

Jaume, L. (2015), *Tocqueville. Los orígenes aristocráticos de la libertad. Una biografía intelectual*, Madrid, Tecnos. [1ª ed. en francés, 2008].

Jedin, H. (2016), *Girolamo Seripando. La sua vita e il suo pensiero nel fermento spirituale del XVI secolo*, 2 vols. ed. A. M. Vitale, Brescia, Morcelliana. [1ª ed. en alemán, 1937].

Jocteau, G. C. (1997), *Nobili e nobiltà nell'Italia unita*, Bari, Laterza.

Jori, G. (1995), "Dal frammento al cosmo. Idoli e pietas dai Dialoghi al Mondo creato", en *Italianistica*, XXIV, nº 2-3, pp. 395-410.

Jourde, P. (1991), *Huysmans*-À rebours: *l'identité impossible*, Paris, Champion.

Kagan, R. (2010), *Los cronistas de la Corona. La política de la historia en España en las Edades Media y Moderna*, Madrid, Marcial Pons.

Klaniczay, G. (2000), "*La noblesse et le culte des saints dynastiques sous les rois angevins*", en N. Coulet y J.-M. Matz (eds.), *La noblesse dans les territoires angevins à la fin du Moyen Âge*, Roma, École Française de Rome, pp. 511-526.

Klapish-Zuber, C. (1990), *La maison et le nom. Stratégies et rituels dans l'Italie de la Renaissance*, Paris, Éd. de l'EHESS.

Klein, R. (1982), "La 'Civilización del Renacimiento', de J. Burckhardt, en la actualidad", en *La forma y lo inteligible. Escritos sobre el Renacimiento y el arte moderno*, Madrid, Taurus, pp. 187-204. [1ª ed. en francés, 1958].

Koselleck, R. (1993), *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos modernos*, Barcelona, Paidós. [1ª ed. en alemán, 1979].

Labrot, G. (1990), "Hantise généalogique, jeux d'alliances, souci esthétique. Le portrait dans les collections de l'aristocratie napolitaine (XVIe-XVIIe siècles)", en *Revue Historique*, 576, pp. 281-304.

— (1993), *Palazzi napoletani. Storie di nobili e cortegiani. 1520-1750*, Napoli, Electa.

Lasala, G. (1979), *Sul romanzo storico napoletano nell'Ottocento*, Bari, Laterza.

Lauro, A. (1974), *Il giurisdizionalismo pregiannoniano nel Regno di Napoli. Problemi e bibliografia (1563-1723)*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura.

Lettere del Mutio Iustinopolitano (1590), Firenze, por Bartolommeo Sermartelli.

LEVIN, M. J. (2005), *Agents of Empire. Spanish Ambassadors in Sixteenth-Century Italy*, Ithaca/London, Cornell University Press.

LEY, H. de (1966), *M. Proust et le duc de Saint-Simon*, Chicago, Illinois University Press.

LIGRESTI, D. (ed.) (1990), *Il governo della città. Patriziati e politica nella Sicilia moderna*, Catania, Domenico Sanfilippo Editore.

— (1992), *Feudatari e patrizi nella Sicilia moderna (secoli XVI-XVII)*, Catania, Domenico Sanfilippo Editore.

— (1995), "La nobiltà 'doviziosa' nei secoli XV e XVI", en F. Benigno y C. Torrisi (eds.), *Elites e potere in Sicilia dal medioevo ad oggi*, Catanzaro, Miridiana Libri, pp. 47-61.

LIMAT-LETELLIER, N. (1990), *Le Désir d'emprise dans* À rebours *de J.-K. Huysmans*, Paris, Minard.

LIVI, F. (1991), *J.-K. Huysmans,* À rebours *et l'esprit décadent*, Paris, Nizet.

LÓPEZ, P. (1984), *Clero, eresia e magia nella Napoli del Viceregno*, Napoli. A. Gallina.

LÓPEZ CELLY, F. (1939), *Il romanzo storico in Italia*, Bologna, Cappelli.

LÓPEZ POZA, S. (2012), "Utilización política de las relaciones de sucesos por el duque de Osuna en sus virreinatos de Sicilia y Nápoles", en E. Sánchez García y C. Ruta (eds.), *Cultura della Guerra e Arti della Pace: il III Duca di Osuna in Sicilia e Napoli (1611-1620)*, Napoli, Tullio Pironti, pp. 303-324.

LÓPEZ VIDRIERO, M. L. (1998), "Crónicas impresas y lecturas de corte en la España del siglo XVI", *La Bibliofilía*, nº 100, Firenze, pp. 411-440.

LOWENTHAL, D. (2010), *El pasado es un país extraño*, Madrid, Akal. [1ª ed. en inglés, *The Past Is a Strange Country*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985].

LUISE, F. (2006), *I D'Ávalos. Una grande familia aristocratica napoletana nel Settecento*, Napoli, Liguori.

— (2012), *L'Archivio privato d'Ávalos*, Napoli, ClioPress.

LUPARIA, P. (2004), "Tra Napoli e Roma: la genesi e la composizione del Mondo creato", en *Giornale Storico della Letteratura Italiana*, CXXI, pp. 161-223.

MACRY, P. (1988), *Ottocento. Famiglia, élites e patrimoni a Napoli*, Torino, Einaudi.

MAGGIO, F. M. (1670), *Vita della Venerabil Madre D. Maria Carafa Napoletana, sorella del santiss. Pontefice paolo IV e fondatrice del Sacro Monistero di S. Maria della Sapienza di Suore Domenicane*, Napoli, s. e.

MAIO, R. de (1983), *Pittura e Controriforma a Napoli*, Roma/Bari, Laterza.

— (1992), *Riforme e miti nella Chiesa del Cinquecento*, Napoli, Guida.
MANCIER, F. (2001), *Le modéle aristocratique français et espagnol dans l'œuvre romanesque de Lesage*, Paris, Presses de l'Université Paris-Sorbonne.
MAÑERO LOZANO, D. (2009), "Del concepto de *decoro* a la 'teoría de los estilos': consideraciones sobre la formación de un tópico clásico y su pervivencia en la literatura española del Siglo de Oro", en *Bulletin Hispanique*, t. 111, nº 2, diciembre, pp. 357-385.
MARTINEAU, H. (1945), *L'œuvre de Stendhal. Histoire de ses livres et de sa pensée*, Paris, Le Divan.
MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, P. (1988), "El decoro. La invención de un concepto y su proyección artística", en *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 2 pp. 91-102.
MARTÍNEZ DE AZAGRA, A. (1933), *El padre Diego Laynez, segundo Prepósito General de la C. de Jesús*, Madrid, V. Suárez.
MARTÍNEZ DEL BARRIO, J. I. (1990), *La Casa de Osuna en Italia. Mecenazgo y política cultural* (tesis doctoral inédita), Universidad Complutense de Madrid.
— (1991), "Educación y mentalidad de la alta nobleza en los siglos XVI y XVII: la formación de la biblioteca de la Casa Ducal de Osuna", en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 12, pp. 67-81.
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (ed.) (2012), *Escribir la corte de Felipe IV. El Diario del marqués de Osera, 1657-1659*, Madrid, Doce Calles.
MARTÍNEZ MILLÁN, J. y RIVERO RODRÍGUEZ, M. (coords.) (2010), *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, 3 vols., Madrid, Polifemo.
MASCIA, G. (1972), *La confraternita dei Bianchi della Giustizia a Napoli "Sta. Maria Succurri Miseris"*, Napoli, Ed. Convento di San Francesco al Vomero.
MASI, G. (1999), *Dal Collenuccio a Tommaso Costo: vicende della storiografia napoletana fra Cinque e Seicento*, Napoli, Editoriale Scientifica.
MAURO, I. "Cerimonie vicereali nei palazzi della nobiltà napoletana", en S. E. Denunzio, *Dimore signorili a Napoli. Palazzo Zevallos Stigliano e il mecenatismo aristocratico dal XVI al XX secolo*, Napoli, Intesa Sanpaolo, pp. 257-274.
MAYER, A. (1982), *Il potere dell'ancien régime fino alla prima guerra mondiale*, Bari, Laterza.
MAZZOLENI, J. (dir.) (1967), *Aspetti della Riforma Cattolica e del Concilio di Trento a Napoli. Mostra documentaria.* Napoli, L'Arte Tipografica.
— (1965), *Il Monastero benedettino dei SS. Severino e Sossio sede dell'Archivio di Stato di Napoli*, Napoli, Società Napoletana di Storia Patria.

— (1973), "Notizie sul monastero benedettino dei SS. Severino e Sossio in Napoli", *Benedictina*, 20, pp. 339-343.

MENÉNDEZ PIDAL, F. (2008), *La nobleza en España: ideas, estructuras, historia*, Madrid, Fundación Cultural de la Nobleza Española.

MENSION-RIGAU, E. (1990), *L'Enfance au château. L'éducation familiale des élites françaises au XXe siècle*, Paris, Rivages-Histoire.

— (1994), *Aristocrates et grands bourgeois. Education, tradition, valeurs*, Paris, Plon.

MERINO, L. (2000), "La memoria en *Confesiones* (10, 826)", en *Revista de Estudios Filológicos*, 23, pp. 347-367.

MICHALSKY, T. (2005), "La memoria messa in scena. Sulla funzione e sul significato dei sediali nei monumenti sepolcrali napoletani attorno al 1500", en S. Romano y N. Bock (eds.), *Le chiese di San Lorenzo e San Domenico: gli ordini mendicanti a Napoli. Atti della II Giornata di Studi su Napoli, Losanna, 13 dicembre 2001*, Napoli, Electa Napoli (Études Lausannoises d'Histoire de l'Art, 3), pp. 172-191.

MIGLIACCIO, L. (1994), "Consecratio pagana ed iconografia cristiana nella cappella Caracciolo di Vico a Napoli. Un manifesto dell'umanesimo napoletano e gli esordi di Bartolomé Ordónez e Diego de Siloe", en *Ricerche di Storia dell'Arte*, LVI, pp. 22-34.

MONTANARI, E. (2009), *Fumosae Imagine. Identità e memoria nell'aristocrazia republicana*, Roma, Bulzoni.

MONTERA, P. de y TOSI, G. (1972), *D'Annunzio, Montesquieu, Matilde Serao (documents inédits)*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura.

MONTESINOS (ed.) (1931), *Cartas inéditas de Juan de Valdés al cardenal Ercole Gonzaga* (*Revista de Filología Española*, Anejo XIV), Madrid, Saguirre Impresor.

MONTESQUIEU, R. de (1923), *Les Pas effacés. Mémoires*, Paris, Émil-Paul Frère, 3 vols.

MONTRONI, G. (1966), *Gli uomini del rè. La nobiltà napoletana dell'Ottocento*, Roma, Doncelli.

MORI, M. T. (2000), *Salotti. La sociabilità delle élite nell'Italia dell'Ottocento*, Roma, Carocci.

MOZZARELLI, C. y OLMI, G. (eds.), *La corte nella cultura en ella storiografia. Immagini e posizioni tra Otto e Novecento*, Roma, Bulzoni.

MUSI, A. (ed.) (2003), *Alle origini di una nazione. Antispagnolismo e identità italiana*, Milano, Guerini e Associati.

MUTO, G. (1985), "Gestione politica e controllo sociale nella Napoli spagnola", en C. de Seta (dir.), *Le città capitali*, Bari, Laterza, p. 67.

— (1990), "I trattati napoletani cinquecenteschi in tema di nobiltà", en A. de Benedictis (ed.), *Sapere e/è potere. Discipline, dispute e professioni nell'Università medioevale e moderna. Il caso bolognese a confronto*, III, *Dalle discipline ai ruoli sociali*, Bologna, Istituto per la storia di Bologna, pp. 321-343.

— (1992), "'I Segni d'onore'. Rappresentazioni delle dinamiche nobiliari a Napoli in EtàModerna", en M. A. Visceglia (ed.), *Signori, patrizi, cavalieri nell'Età Moderna*, Roma/Bari, Laterza, pp. 171-192.

— (2007), *Fedeltà e patria nel lessico político napoletano della prima età moderna*, en A. Merla, G. Muto, E. Valeri y M. A. Visceglia (eds.), *Storia política e sociale. Omaggio a Rosario Villari*, Milano, Franco Angeli.

— (2015), "Tra armi, uffici e lettere nel primo Seicento: Francesco Lanario y Aragón", *Rinascimento Meridionale*, VI, pp. 225-246.

Naldi, R. (1994), "Nati da santi. Una nota su idea di nobiltà e arti figurative a Napoli nel primo Cinquecento", en *Ricerche di Storia dell'Arte*, LIII, pp. 4-21.

— (2016), "Giovannni da Nola, Pedro de Toledo e il sepolcro di San Giacomo degli Spagnoli", en E. Sánchez García (ed.), *Rinascimento napoletano. Il vicerè Pedro de Toledo (1532-1553)*, Napoli, Tullio Pironti, pp. 479-521.

Nifo, A. (2010), *La filosofia della corte*, ed. E. de Bellis, Milano, Bompiani.

Nora, P. (dir.) (1997), *Les Lieux de mémoire*, 3 vols., Paris, Gallimard.

Novi Chavarria, E. (2001), *Monache e gentildonne. Un labile confine. Poteri politici e identità religiose nei monasteri napoletani. Secoli XVI-XVII*, Milano, Franco Angeli.

— (2008), "Forme e spazi della sociabilita aristocratica napoletana nel Settecento", en R. Bizzocchi y A. Pacini (eds.), *Sociabilità aristocratica in età moderna. Il caso genovese: paradigmi, interpretazioni e confronti*, Pisa, Plus/Pisa University Press, pp. 73-86.

— (2015), "Servizio regio e dignità ecclesiatiche nel governo della Monarchia Universale. Note introduttive", en íd. (ed.), *Ecclesiastici al servicio del Re tra Italia e Spagna (secc. XVI-XVII)*, monográfico de *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, *Rivista del Dipartimento di Storia, Culture, Religioni della Sapienza Università di Roma*, pp. 7-24.

Novi Chavarria, E. y Fiorelli, V. (ed.) (2011), *Baroni e vassalli. Storie moderne*, Milano, Franco Angeli.

Oliva, G. (2007), *Manzoni e il realismo europeo*, Milano, Mondadori.

Ordini, N. (2008), *El umbral de la sombra. Literatura, filosofía y pintura en Giordano Bruno*, Madrid, Siruela. [1ª ed. en italiano, *La soglia dell'ombra. Letteratura, filosofia e pittura in Giordano Bruno*, Venezia, Marsilio, 2003].

Ossola, C. (1987), *Dal "Cortegiano" all'"Uomo di mondo"*, Torino, Einaudi.

Ottaviani, I. y Poulain, P. H. (1996), *Le Paris de Marcel Proust*, Paris, Editions des Museés de Paris.

PAGLIARA, M. (ed.) (2007), *Interni familiari nella letteratura italiana*, Bari, Progedit.

PALOS, J. L. y SÁNCHEZ-COSTA, F. (eds.) (2013), *A vueltas con el pasado. Historia, memoria y vida*, Barcelona, Universidad de Barcelona.

PANE, R. (1975), *Il Rinascimento nell'Italia meridionale*, Milano, Edizioni di Comunità.

PAPAGNA, E. (2002), *Sogni e bisogni di una familia aristocratica. I Caracciolo di Martina in età moderna*, Milano, Franco Angeli.

PARENTE, U. (1989), "Alfonso Salmerón a Napoli (1551-1585)", en *Campania Sacra*, 20, pp. 14-20.

PARMENTIER, B. (1999), "Arts de parler, arts de faire, arts de plaire. La publication des normes éthiques au XVII[e] siècle", en *Littératures Classiques*, 37, Paris, 1999, pp. 141-154.

PEARSON, K. A. (2002), *Philosophy and the Adventure of the Virtual, Bergson and the Time of Life*, London/New York, Routledge.

PEDIO, T. (1973), *Storia della storiografia del regno di Napoli nei secoli XVI e XVII (Note ed appunti)*, Reggio Calabria, Editori Riuniti Meridionali.

PELLEGRINI, L. (1990), "Territorio e città nella dinamica insediativa degli Ordini mendicanti in Campania", en J. Raspi Serra (ed.), *Gli ordini mendicanti e la città. Aspetti architettonici, sociali e politici*, Milano, Guerini Studio, pp. 27-59.

PERSANO, P. (2007), *La catena del tempo. Il vincolo generazionale nel pensiero político francese tra 'Ancien régime' e Rivoluzione*, Macerata, EUM.

PESSOLANO, M. R. (1978), *Il convento napoletano dei SS. Severino e Sossio. Un insediamento monastico nella storia della città*, Napoli, Editoriale Scientifica.

PETROCCHI, G. (1976), *Il romanzo storico italiano dell'Ottocento*, Torino, Eri.

PISANI MASSAMORMILE, M. (ed.) (2003), *Il Pio Monte della Misericordia di Napoli nel quarto centenario*, Napoli, Pio Monte della Misericordia.

PONTET, J.; FIGEAC, M. y BOISSON, M. (coords.) (2002), *La noblesse de la fin du XVI[e] au début du XX[e] siècle, un modèle social?*, Anglet, Atlántica.

PONTIERI, E. (1958-1959), "Le origini della Riforma cattolico-tridentina a Napoli", en *Atti dell'Accademia Pontaniana*, vol. VIII, pp. 102-103.

POULET, G. (1988), *L'espace proustien*, Paris, Gallimard.

PRAZ, M. (1958), *La casa della vita*, Milano, Mondadori.

— (2007), *Mnemosyne. El paralelismo entre la literatura y las artes visuales*, Madrid, Taurus. [1ª ed. en inglés, 1970].

PROCACCI, G. (2001), *La disfida di Barletta. Tra storia e romanzo*, Milano, Mondadori.

PROUST, M. (2012), *Poesía completa*, ed. bilingüe de S. R. Santerbás, Madrid, Cátedra.
— (2013), *Cartas a tres amigos hispanos* (ed. de H. E. Craig y G. David), Valencia, Pre-Textos.
PRYDS, D. N. (2000), *The King Embodies the Word. Robert d'Anjou and the Politics of Preaching*, Leiden/Boston, Brill.
QUONDAM, A. (1990), "La virtù dipinta. Noterelle (e divagazioni) guazziane intorno a Clasicismo e 'Institutio' in Antico regime", en G. Patrizi (coord.), *Stefano Guazzo e la civil conversazione*, Roma, Bulzoni, pp. 227-395.
— (2006), "'Formare con parole': l'institutio' del moderno gentiluomo", en *History of Education & Children's Literature*, I, 1, pp. 23-54.
— (2007), *La conversazione. Un modelo italiano*, Roma, Donzelli.
— (2010), *La forma del vivere. L'etica del gentiluomo e i moralisti italiani*, Bologna, Il Mulino.
— (2013), "Rinascimento: storie moderne di una parola antica", en *id.*, *Rinascimento e classicismi. Forme e metamorfosi della modernità*, Bolonia, Il Mulino, pp. 167-217.
RAGO, G. (2012), La residenza nel centro storico di Napoli (dal XV al XVI secolo), Roma, Carocci.
RAO, A. M. (1991), "Morte e resurrezione della feudalità: un problema storiografico", en A. Musi (ed.), *Dimenticare Croce? Studi e orientamenti di storia del Mezzogiorno*, Napoli, Edizioni Sientifiche Italiane, pp. 113-36.
RIBOT, L. (2007), "Italianismo español e hispanismo italiano", en C. J. Hernando Sánchez (ed.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, Madrid, Sociedad Estatal de Acción Cultural Exterior, vol. I, pp. 79-90.
RICŒUR, P. (2004), *La memoria, la historia, el olvido*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
RIVADENEIRA, P. (1594), *Vida del P. M. Diego Laynez*, Madrid, s. e.
RIVERO Rodríguez, M. (2009), "Nobleza, cristiandad y monarquía: una idea y un arquetipo social en construcción durante la Edad Moderna", en *id.* (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana. La orden de San Juan*, Madrid, Polifemo, vol. I, pp. 9-49.
— (2011), *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal.
ROBERTO, F. de (1894), *I Vicerè*, Milano, Galli-Chiesa-Guindani.
ROMEO, G. (1993), *Aspettando il boia. Condannati a morte, confortatori e inquisitori nella Napoli della Controriforma*, Firenze, Sansoni.
ROSA, M. (1990), "L'onda che ritorna: interno ed esterno sacro nella Napoli del '600", en S. Boesch Gaiano y L. Scaraffia (dirs.), *Luoghi e spazi di santità*, Torino, Rosemberg & Sellier, pp. 397-416.

Rosso, G. (1635), *Historia delle cose di Napoli sotto l'impero di Carlo V*, Napoli, s. e.

Ruggieri Punzo, F. (1976), *Walter Scott in Italia (1821-1871)*, Bari, Adriatica.

Rurale, F. (1992), "Stato e chiesa nell'Italia spagnola: un dibattito aperto", en G. Signorotto (ed.), *L'Italia degli Austrias. Monarchia Cattolica e domini italiani nei secoli XVI e XVII*, Brescia, Centro Federico Odorici, Cheiron, 17-18, pp. 357-380.

Sacchini, F. (1620), *Historiae Societatis Jesu Pars secunda sive Lainius*, Antwerpen, s. e.

Saccone, E. (1992), "Nobiltà e letteratura", en *Le buone e le cattive maniere. Letteratura e Galateo nel Cinquecento*, Bologna, Il Mulino, pp. 151-173.

Saint Martin, M. de (1993), *L'espace de la noblesse*, Paris, Métailié.

Salmerón, A. (1602), *Comentarii in Epistolas ad Corinthios, Galatas, Ephesios, Philippenses, Colossenses et Thessalonicenses*, Madrid, s. e.

Salvo, C. (2004), *La biblioteca del vicerè. Politica, religione e cultura nella Sicilia del Cinquecento*, Roma, Il Cigno Ed.

— (2009), *Dalla pada alla fede. Storia di una familia feudale: gli Spatafora (secoli XIII-XVI)*, Roma, Bonanno.

Sberlati, F. (2011), "Lo sguardo del gentiluomo. La ricezione di Burckhardt in Italia", en A. Pinotti y M. L. Roli (eds.), *La formazione del vedere. Lo sguardo di Jacob Burckhardt*, Macerata, Quodliber, pp. 127-148.

Scaduto, F. (1887), *Stato e Chiesa nelle Due Sicilie. Dai Normanni ai giorni nostri (sec. XI-XIX)*, Palermo, Andrea Amenta.

Scalisi, L. (ed.) (2006), *La Sicilia dei Moncada. Le corti, l'arte e la cultura neinsecoli XVI-XVII*, Catania, Domenico Sanfilippo Editore.

— (2008), *La Sicilia degli heroi. Storie di arte e di potere tra Sicilia e Spagna*, Catania, Domenico Sanfilippo Editore.

— (2013), *"Magnus Siculus". La Sicilia tra impeero e monarchia (1513-1578)*, Roma/Bari, Laterza.

— (2014), "'Dietro a tal Colombo'. Essere nobili tra Siciclia e Spagna: storie di conflitti e nobiltà", en J. Hernández Franco, J. A. Guillén Berrendero y S. Martínez Hernández (eds.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa moderna*, Madrid, Doce Calles, pp. 113-135.

Scaraffia, G. (2007), *Dizionario del dandy*, Palermo, Sellerio Edit.

Schinosi, F. (1706), *Istoria della Compagnia di Gesù appartenente al regno di Napoli*, Napoli, Michele Luigi Mutio.

Schneider, M. (1974), "El Fabourg Saint-Germain", en P. Quennell (ed.), *En torno a Marcel Proust*, Madrid, Alianza. [1ª ed. en inglés, *Marcel Proust*, London, Weidenfeld and Nicholson, 1971].

SCIASCIA, L. (1963), *Il Consiglio d'Egitto*, Torino, Einaudi.
SENATORE, F. (2010), "La processione del 2 giugno nella Napoli aragonese e la cappella di S. Maria della Pace in Campovecchio", *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, 16, pp. 343-361.
SETA, C. de (1986), *Napoli*, Roma/Bari, Laterza.
— (1994), "La struttura urbana di Napoli tra utopia e realtà", H. Millon y V. Magnano (dirs.), *Rinascimento da Brunelleschi a Michelangelo. La rappresentazione dell'architettura*, Milano, Bompiani, pp. 349-370.
SETA, C. De (2001), *L'Italia del Grand Tour*, Napoli, Electa Napoli.
SHIFFER, D. S. (2008), *Philosophie du dandysme*, Paris, P.U.F.
SIGNOROTTO, G. (ed.) (1993), *L'Italia degli Austrias. Monarchia cattolica e domini italiani nei secoli XVI e XVII*, Mantova, Edizioni Centro Federico Odorici en Cheiron.
SODANO, G. (1987), "Miracoli e ordini religiosi nel Mezzogiorno d'Italia (XVI-XVIII secolo)", en *Archivio Storico per le Provincie Napoletane*, CV, pp. 293-362.
SOLAT, J. (2008), *Huysmans et l'homme de la fin*, Paris, Minard.
SORMANI, E. (1981), *Bizantini e decadenti nell'Italia umbertina*, Roma/Bari, Laterza.
SPAGNOLETTI, A. (1994), "Profili giuridici delle nobiltà meridionali fra metà Settecento e Restaurazione", en *Meridiana*, nº 19, pp. 29-58.
— (1996), *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, Milano, Mondadori.
— (2004), "El concepto de naturaleza, nación y patria en Italia y el reino de Nápoles con respecto a la Monarquía de los Austrias", en A. Álvarez-Ossorio Alvariño y B. J. García García (eds.), *La Monarquía de las naciones*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 483-503.
SPRINKER, M. (1994), *History and Ideology in Proust*, Cambridge/New York, Cambridge University Press.
STANTON, D. C. (1980), *The Aristocrat as Art. A Study of the Honnete Home and the Dandy in Seventeenth and Nineteenth-Century French Literature*, New York, Columbia University Press.
STEFANO, P. de (1560), *Descrittione de' luoghi sacri della Città di Napoli con i fondatori di essi reliquie sepolture et epitaphii scelti che in quelli si ritrovano, L'intrate, et possessori che al presente le possedono, et altre cose degne di memoria, Opera non meno dilettevole che utile, in quattro libri*, Napoli, s. e.
STRAZZULLO, F. (1968), *Edilizia e urbanistica a Napoli dal'500 al'700*, Napoli, Arte Tipografica.
TACCHI VENTURI, P. (1910-1922), *Storia della Compagnia di Gesù in Italia*, Roma, Civiltà Cattolica.

TASSO, T. (1999), *Il Forno overo della nobiltà*, ed. S. Prandi, Firenze, Casa Editrice Le Lettere.

TATEO, F. (1967), "La disputa della nobiltà", en *id.*, *Tradizione e realtà nell'Umanesimo italiano*, Bari, Dedalo, pp. 355-421.

TOLLEBEEK, J. (2001), "'Renaissance' and 'Fossilization': Michelet, Burckhardt, and Huizinga", en *Renaisance Studies*, vol. 15, nº 3, pp. 354-366.

TOMASI DI LAMPEDUSA, G. (1958), *Il Gattopardo*, Milano, Feltrinelli.

— (2004), *Il Gattopardo*, Parte V de *Opere*, Milano, Mondadori.

TOSCANO, G. (1992a), "Il 'bel sito di Napoli': fonti letterarie e iconografiche dal regno aragonese al viceregno spagnolo", en B. di Falco, *Descrittione dei luoghi antichi di Napoli e del suo amenessimo distretto*, Napoli, CUEN-La Buona Stampa.

TOSCANO, T (1992b), "La storia editoriale della 'Descrittione'", en B. di Falco (ed.), *Descrittione dei Luoghi Antichi di Napoli e del suo Amenissimo Distretto*, Napoli, CUEN-La Buona Stampa, pp. 20-22.

— (1987), "Note sulla composizione e la pubblicazione de le 'Lagrime di San Pietro' di Luigi Tansillo", en *Rinascimento meridionale e altri studi in onore di Mario Santoro*, Napoli, Società Editrice Napoletana, pp. 3-29.

— (2000), *Letterati, corti, accademie. La letteratura a Napoli nella prima mettà del cinquecento*, Napoli, Loffredo Editore.

— (2012), "Tra corti e campi di battaglia: Alfonso d'Ávalos, Luigi Tansillo e le affinitè elettive tra petrarchisti napoletani e spagnoli", en *Les poètes de l'Empereur. La cour de Charles V dans le renouveau littéraire du XVIe siècle*, monográfico de *Spania. Revue Interdisciplinaire d'Études Hispaniques Médiévales et Modernes*, disponible en <http://e-spania.revues.org/21383> (26 de mayo de 2017).

TROMBETTA, V. (2005), "La librería del Collegio dei Nobili e le biblioteche dei gesuiti a Nápoles tra Sette e Settecento", en G. Tortorelli (ed.), *Educare la nobiltà*, Bologna, Pendragon, pp. 123-164.

TUFANO, L. (2013), "Tristano Caracciolo e il suo 'discorso' sulla nobiltà. Il 'regis servitium' nel Quattrocento napoletano", en *Reti Medievali Rivista*, 14/1, pp. 211-261, disponible en <http://www.rmojs.unina.it/index.php/rm/article/view/4834/5424>.

VALDÉS, J. de (2010), *Diálogo de la Lengua*, ed. J. E. Laplana, Madrid, Crítica.

VAUCHEZ, A. (1977), "'Beata stirps', sainteté et lignage en Occident aux XIIIe et XIVe siècles", en G. Duby y J. Le Goff (eds.), *Famille et parenté dans l'Occident médiéval*, Roma, École Française de Rome, pp. 397-406.

VÁZQUEZ GESTAL, P. (2005), *El espacio del poder, La corte en la historiografía modernista española y europea*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

VERSTEEGEN, G. (2015), *Corte y Estado en la historiografía liberal. Un cambio de paradigma*, Madrid, Polifemo.
VIDAL, C. (2016), *Dios y Caravaggio. La negación del claroscuro y el nacimiento de los cuerpos compactos*, Madrid, Brumaria, 2016.
VILLANI, P. (1957-1958), "Origine e carattere della nunziatura di Napoli (1523-1564)", *Annuario dell'Istituto Storico Italiano per l'Età Moderna e Contemporanea*, vols. IX-X, pp. 283-539.
VILLARI, R. (1994), *Per il re o per la patria. La fedeltà nel Seicento*, Bari, Laterza.
VISCEGLIA, M. A. (1988), *Il bisogno di eternità. I comportamenti aristocratici a Napoli in età moderna*, Napoli, Guida Editori.
— (1998), *Identità sociali. La nobiltà napoletana nella prima età moderna*, Milano, Unicopli.
VITALE, G. (1970), "Ricerche sulla vita religiosa e caritativa a Napoli tra Medioevo ed età Moderna", en *Archivio Storico per le Provincie Napoletane*, pp. 207-264.
— (2007), "Monarchia e ordini cavallereschi nel regno di Napoli in età angioina", en G. Petti Balbi y G. Vitolo (eds.), *Linguaggi e pratiche del potere. Genova e il Regno di Napoli tra Medioevo et Età moderna*, Salerno, Laveglia, pp. 269-346.
VUARNET, G. (2015), *El filósofo-artista*, Madrid, Incorpore. [1ª ed. en francés, 2004].
WEINRICH, H. (1999), *Leteo. Arte y crítica del olvido*, Madrid, Siruela. [1ª ed. en alemán, 1997].
WERNER, K. F. (2000), *La nascita della nobiltà. Lo sviluppo delle élite politiche in Europa*, Torino, Einaudi. [1ª ed. en francés, *Naissance de la noblesse. L'essor des élites politiques en Europe*, Paris, Fayard, 1998.]
WIENTRAUB, K. J. (1969), *Visions of Culture. Voltaire, Guizot, Burckhardt, Lamprecht, Huizinga, Ortega y Gasset*, Chicago, University of Chicago Press.
WILSON, E. (1989), *El castillo de Axël. Estudios sobre literatura imaginativa (1870-1930)*, Barcelona, Versal. [1ª ed. en inglés, *Axel's Castle: A Study in the Imaginative Literature of 1870-1930*, New York, Scribner, 1969.]
YATES, F. (1974), *El arte de la memoria*, Madrid, Taurus. [1ª ed. en inglés, 1966].
— (1983), *Giordano Bruno y la tradición hermética. Una interpretación clásica del mundo renacentista siguiendo las huellas del hermetismo y de la cábala*, Barcelona, Ariel. [1ª ed. en ingles, 1964].
YEGÜAS I GASSÒ (2009), *El mausoleu de Bellpuig. Historia i art del Renaixement entre Nàpols y Catalunya*, Barcelona, Saladrigues.
ZAZZERA, F. (s. a.), *Giornali di quello che accadde in Napoli nei Quattro anni di Governo fatto da Don Pietro Girone Duca di Ossuna*, Biblioteca Nazionale di Napoli, ms. I C 5 C 38V.

ZEZZA, A. (2016), "Pittura murale a Napoli da don Pedro de Toledo al duca d'Alba", en E. Sánchez García (ed.), *Rinascimento meridionale. Napoli e il viceré Pedro de Toledo (1532-1553)*, Napoli, Tullio Pironti, pp. 545-587.
ZWEIG, S. (2001), *El mundo de ayer. Memorias de un europeo*, Barcelona, El Acantilado. [1ª ed. en alemán, 1976].

Los autores

Marie-Laure Acquier es profesora titular en el Departamento de Estudios Hispánicos en la Université Nice Sophia Antipolis y miembro del centro de investigación Laboratoire Interdisciplinaire Récits Cultures et Sociétés (LIRCES) de la misma universidad. Anteriormente, fue becaria de la Casa de Velázquez de Madrid. Sus investigaciones se centran sobre la España de los siglos XVI y XVII. Es autora de diversos estudios sobre la prosa de ideas, la filosofía moral, la cultura política, la cultura nobiliaria y la literatura escrita por mujeres en esa época. Ha dirigido dos números de la revista *Cahiers de narratologie* (2008 y 2010) y ha coordinado dos volúmenes colectivos en torno a la relación entre literatura y acontecimiento (2012, 2014). Asimismo, ha organizado varios seminarios y congresos internacionales en Niza y Lyon sobre la cultura escrita del Siglo de Oro.

Maximiliano Barrio Gozalo ha sido profesor titular de Historia Moderna en la Universidad de Valladolid y miembro del Instituto Universitario de Historia Simancas, de la misma universidad. Sus líneas de trabajo se orientan a la Historia de la Iglesia en la Edad Moderna, la sociología y la sociografía del clero español en los siglos XVI y XVIII, en particular el episcopado, y las relaciones entre España y la Santa Sede. En los últimos años ha investigado y publicado diversos estudios sobre la sede de la embajada española en Roma, las relaciones de esta legación con el colegio cardenalicio y el desempeño diplomático de los representantes de la Corona a finales del reinado de Carlos II, la Guerra de Sucesión y la consolidación de la dinastía borbónica.

Antonio Cabeza Rodríguez es profesor titular en el área de Historia Moderna de la Universidad de Valladolid, y académico de número de la Academia de Historia, Letras y Bellas Artes de Palencia "Tello Téllez de Meneses". En la actualidad coordina el Grupo de Investigación "Historia del poder en la Edad Moderna", en el que se desarrollan proyectos de investigación en torno a la Monarquía de España en los siglos XVI y XVII. Sus investigaciones en este momento se centran en la acción diplomática de España en Roma en ese periodo, sobre

los que ya ha publicado diversos estudios. También ha trabajado en la elaboración de manuales de Historia Moderna y en obras de carácter histórico general. En el campo de la docencia, coordina el equipo de innovación educativa Edith Stein, reconocido por la Universidad de Valladolid.

ADOLFO CARRASCO MARTÍNEZ es profesor titular de Historia Moderna en la Universidad de Valladolid y director del Instituto Universitario de Historia Simancas, de la misma universidad. Es académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y ha desempeñado diversos puestos de gestión cultural en entidades públicas nacionales y de Castilla y León. También colabora regularmente con el semanario *El Cultural*. Su investigación ha atendido a la mentalidad y la cultura nobiliarias durante los siglos XVI y XVII, tanto en España como en otros ámbitos continentales. Asimismo, en la actualidad su interés se dirige a aspectos del pensamiento político y la ética de Europa, en particular el fenómeno del reverdecimiento del estoicismo a escala europea que se dio entre las décadas finales del siglo XVI y mediados del XVII.

ISABEL ENCISO ALONSO-MUÑUMER es profesora contratada doctora de Historia Moderna en el Departamento de Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y Artes, Ciencias Histórico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Desde 2012 es profesora titular de Universidad Acreditada por la ANECA. Asimismo, es secretaria académica de la Cátedra Monarquía Parlamentaria, de la Universidad Rey Juan Carlos. Sus investigaciones se centran en la Nápoles del siglo XVII, las relaciones entre política y cultura nobiliarias, y la corte y el gobierno del virreinato. También se dedica a actividades de transferencia del conocimiento ligadas a la investigación histórica y el patrimonio artístico-cultural, así como ha organizado numerosos seminarios y reuniones científicas.

ROBERTO GONZÁLEZ RAMOS es profesor titular del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba. Sus investigaciones se han extendido desde el estudio de la pintura sevillana del siglo XVII, hasta el patrocinio artístico de la Universidad de Alcalá, pasando por la pintura del siglo XVI. Últimamente ha centrado su interés en el coleccionismo artístico, en especial de la casa ducal del Infantado, lo que le ha permitido profundizar en diversos aspectos de la cultura nobiliaria de los siglos XVI y XVII manifestados en las armerías. Su carrera como investigador le ha llevado a evolucionar desde modelos historiográficos tradicionales relacionados con el campo de la Historia del Arte, hasta perspectivas centradas en el estudio de esta disciplina desde el punto de vista de la historia cultural.

José Antonio Guillén Berrendero es profesor visitante en el Área de Historia Moderna del Departamento de Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y Artes, Ciencias Histórico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Es también miembro del Instituto Heráldico Portugués. Anteriormente, impartió clases e investigó en el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Lisboa, en el CIDEHUS de la Universidad de Évora y en la Universidad Autónoma de Madrid. Sus líneas de trabajo se centran en diversos aspectos de la historia de la nobleza en la Europa moderna, en concreto la comparación entre las de Portugal y Castilla, el estudio de la cultura nobiliaria europea y los fenómenos de transmisión, recepción y debate de la idea de nobleza.

Carlos José Hernando Sánchez es profesor titular de Historia Moderna en la Universidad de Valladolid y académico correspondiente de la Real Academia de la Historia. Ha sido coordinador científico de la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V y ha organizado diversas exposiciones sobre el poder y sus símbolos en la España de los Reyes Católicos y Carlos V. Su investigación se ha centrado en la historia política y cultural del reino de Nápoles en la Monarquía de España bajo la Casa de Austria, así como en el conjunto de la "Italia Española", la cultura de corte y el simbolismo del poder en la Edad Moderna, cuestiones sobre las cuales ha publicado numerosos trabajos.

Agustín Jiménez Moreno es doctor en Historia Moderna por la Universidad Complutense de Madrid (2010), con la tesis *Nobleza, guerra y servicio a la Corona. Los caballeros de hábito en el siglo XVII.* Sus principales líneas de investigación se concentran en las relaciones entre la nobleza y el poder real en la época de los Austrias, la vinculación del segundo estamento con la guerra en el siglo XVII, la contribución a la defensa de las órdenes militares, el conde duque de Olivares y su concepción político-social de la Monarquía de España, y el servicio a la Corona en la milicia como vía de promoción social durante el siglo del Barroco. Sobre estas cuestiones ha publicado varios libros y artículos en revistas académicas.

Francisco Precioso Izquierdo es doctor en Historia Moderna por la Universidad de Murcia (2015) y en la actualidad es investigador en el Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa, donde desarrolla un proyecto de investigación financiado por la Fundación Séneca (Región de Murcia) titulado "Exposición, comunicación y experiencia política común en las Monarquías Ibéricas. Estudio de los procesos de politización en la sociedad Moderna (1580-1773)".

Ha trabajado temáticas que oscilan entre el reformismo borbónico, la formulación de discursos políticos y la renovación social de las instituciones centrales de la monarquía española en el siglo XVIII, hasta cuestiones relacionadas con la "politización" de las opiniones del común, la circulación de información política o la construcción de "memorias" en la España Moderna.

ENCARNACIÓN SÁNCHEZ GARCÍA es catedrática de Literatura Española en el Departamento de Studi Letterari, Linguistici e Comparati de la Università degli Studi di Napoli L'Orientale. Asimismo, es académica correspondiente de la Real Academia Española. Ha trabajado sobre la prosa y la historia de la lengua de los Siglos de Oro, con particular atención a los tratados de retórica y poética, historiografía, misceláneas y diálogos publicados en el XVI. Actualmente, se ocupa de historia lingüística, literaria y cultural de la Nápoles hispánica. En el ámbito de las literaturas comparadas ha organizado diversos congresos internacionales y ha coordinado obras colectivas sobre la imagen de Oriente en la literatura áurea española. También ha sido comisaria de varias exposiciones bibliográficas celebradas en Nápoles. Es directora de la colección "Materia hispánica" de la editorial napolitana Tullio Pironti y es miembro de diversos comités científicos y consejos editoriales.

LINA SCALISI es catedrática de Historia Moderna en el Departamento de Scienze Umanistiche de la Università degli Studi di Catania. Coordina los estudios humanísticos de la Scuola Superiore d'Ateneo de la misma universidad. Es, además, académica correspondiente de la Real Academia de la Historia. Forma parte de diversos equipos italianos e internacionales de investigación. Sus líneas de trabajo son: historia política y cultural de la aristocracia europea en la época moderna, especialmente las conexiones de la alta nobleza siciliana con otras casas italianas y españolas; la historia urbana, materia sobre la que ha dirigido numerosos estudios acerca de comunidades y ciudades en la Edad Moderna; y la historia socio-religiosa, en particular los cambios en las instituciones civiles y eclesiásticas europeas a partir de la reforma tridentina. Los resultados de estas investigaciones se han plasmado en muchas publicaciones aparecidas en Italia y en España.

OTROS TÍTULOS DE LA COLECCIÓN



LAS LUCHAS POR LA MEMORIA EN AMÉRICA LATINA. HISTORIA RECIENTE Y VIOLENCIA POLÍTICA
Eugenia Allier Montaño
Emilio Crenzel (coords.)

CACAO: PRODUCCIÓN, CONSUMO Y COMERCIO. DEL PERÍODO PREHISPÁNICO A LA ACTUALIDAD EN AMÉRICA LATINA
Laura Caso Barrera (coord.)

MUJERES SEFARDÍES LECTORAS Y ESCRITORAS, SIGLOS XIX-XXI
Paloma Díaz-Mas
Elisa Martín Ortega (eds.)

LEER Y OÍR LEER. ENSAYOS SOBRE LA LECTURA EN LOS SIGLOS DE ORO
Antonio Castillo Gómez

LA LEYENDA NEGRA EN EL CRISOL DE LA COMEDIA. EL TEATRO DEL SIGLO DE ORO FRENTE A LOS ESTEREOTIPOS ANTIHISPÁNICOS
Yolanda Rodríguez Pérez
Antonio Sánchez Jiménez (eds.)

MIRADAS SOBRE HERNÁN CORTÉS
María del Carmen Martínez Martínez
Alicia Mayer (coords.)

LIMA FUNDIDA. ÉPICA Y NACIÓN CRIOLLA EN EL PERÚ
José Antonio Mazzotti

AUTO DE LA FE, CELEBRADO EN LIMA A 23 DE ENERO DE 1639
Fernando de Montesinos
Marta Ortiz Canseco (ed.)
Esperanza López Parada (coord.)

RESISTENCIA DE LOS NEGROS EN EL VIRREINATO DE MÉXICO (SIGLOS XVI-XVII)
Jean-Pierre Tardieu

MUJER, ALEGORÍA Y NACIÓN. AGUSTINA DE ARAGÓN Y JUANA LA LOCA COMO CONSTRUCCIONES DEL PROYECTO NACIONALISTA ESPAÑOL (1808-2016)
María Elena Soliño

MÁS QUE NEGOCIOS. SIMÓN RUIZ, UN BANQUERO ESPAÑOL DEL SIGLO XVI ENTRE LAS PENÍNSULAS IBÉRICA E ITALIANA
Juan Ignacio Pulido Serrano (ed.)

IBEROAMERICANA
VERVUERT

Este libro explica el funcionamiento del poder en la Monarquía de España durante los siglos XVI y XVII desde la perspectiva de las conexiones entre sus diversos reinos, dotado cada uno de su propio marco político-constitucional, y una nobleza que comparte una identidad sustancial, aun cuando adopte comportamientos específicos derivados de las particularidades de esos territorios. De ahí que se refiera a la nobleza, en singular, y a los reinos, en plural. Los estudios reunidos comparten la intención de hacer una "anatomía del poder", que en este caso consiste en desentrañar el papel desempeñado por la nobleza en la vida política y cultural de los reinos.



9 788416 922093